

TEXTOS Y ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

ANDRÉ PONS

BLANCO WHITE  
Y AMÉRICA



INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

2006



**BLANCO WHITE**  
**Y AMÉRICA**



ANDRÉ PONS

BLANCO WHITE  
Y AMÉRICA



INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

2006

Primera edición, noviembre de 2006

© De esta edición, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII (Universidad de Oviedo)

© André Pons

Coordinación Editorial: Inmaculada Urzainqui

Fotocomposición: KRK ediciones (Oviedo)

Impresión: Grafinsa (Oviedo)

ISBN: 84-89521-14-X

Depósito legal: AS-5219/2006

---

Impreso en España – Printed in Spain

## ÍNDICE

Nota editorial .....	9
Abreviaturas .....	11
Prólogo .....	13
CAPÍTULO I. La doctrina de Blanco White sobre América .....	27
CAPÍTULO II. El fracaso de la conciliación .....	71
CAPÍTULO III. La independencia prematura: la lucha contra el jacobinismo y la polémica con Mier .....	133
CAPÍTULO IV. Blanco White y el Foreign Office .....	199
CAPÍTULO V. Cádiz y la lucha anticolonialista .....	217
CAPÍTULO VI. Londres y los propagandistas de la independencia .....	273
CAPÍTULO VII. La repercusión de <i>El Español</i> en América .....	301
BIBLIOGRAFÍA .....	351
SUMARIO .....	401





## NOTA EDITORIAL

El presente volumen es una versión reducida y actualizada de la segunda parte de la tesis doctoral de André Pons *Blanco White et la crise du monde hispanique, 1808-1814* (Université de Paris III-Sorbonne Nouvelle. Études Hispano-Américaines, 1990). La primera, con el título de *Blanco White y España*, revisada y traducida por André Pons, con la colaboración de José Manuel Torre Arca, profesor de la Universidad de Oviedo, fue publicada por el Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII en 2002.

Fallecido el profesor André Pons en enero de 2001 sin haber podido realizar los trabajos preparatorios para la publicación de esta segunda parte, quiso hacerse cargo de ellos, como homenaje de reconocimiento y amistad, el profesor Martin Murphy, conocido especialista en la vida y obra de Blanco White. Y efectivamente, gracias a su generoso esfuerzo, compartido con no menos entusiasmo por José Manuel Torre Arca, responsable de la traducción al español, tiene hoy el Instituto la satisfacción de dar a luz esta segunda parte de la investigación de André Pons. A ella seguirá próximamente la publicación del Epistolario y otros documentos de Blanco White que constituyen el extenso Apéndice de su tesis doctoral.



## ABREVIATURAS

Add.Mss.	<i>Additional Manuscripts</i> , British Library, Londres
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla
AGN	Archivo General de la Nación, Buenos Aires
AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid
AMN	Archivo del Museo Naval, Ministerio de Marina, Madrid
<i>Antología</i>	Vicente LLORENS (ed.), <i>José María Blanco White. Antología de obras en español</i> , Barcelona, Labor, 1971
ASC, VP	All Soul's College, Oxford, Vaughan Papers
<i>Autobiografía</i>	<i>Autobiografía de Blanco White</i> , Ed. de Antonio GARNICA. Universidad de Sevilla, 1975, traducción parcial de <i>The Life</i> , vol. I, págs. 1-235
BAE	<i>Biblioteca de Autores Españoles</i> , Editorial Atlas, Madrid
BL	British Library, Londres
BNM	Biblioteca Nacional, Madrid
Bod. L	Bodleian Library, Oxford
<i>Cartas</i>	<i>Cartas de España</i> , introducción por Vicente LLORENS, traducción de <i>Letters from Spain</i> by Don Leucadio Doblado, 1822 (2. <sup>a</sup> ed. 1825) por Antonio GARNICA, Madrid, 1972
CDHGIM	HERNÁNDEZ y DÁVALOS (eds.), <i>Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México, de 1808 a 1821</i> , 6 vols., México, 1877-1882
DS	<i>Diario de Sesiones de las Cortes generales y extraordinarias</i> , 22 vols., Cádiz, 1810-1813, 2. <sup>a</sup> ed., Madrid, 1858
ER	<i>Edinburgh Review</i>

- Esp.* *El Español*, 8 vols., Londres, 1810-1814
- FO Foreign Office
- GBA *Gaceta de Buenos Aires*, 1810-1821. Reimp. facsímil, 1909-1915, 6 vols., in 4.º
- GC *Gaceta de Caracas*, 1808-1812. Pról. de Mariano PICÓN SALAS. Estudio bibliográfico por Pedro GRASES, Madrid, 1960, 2 vols. Academia Nacional de la Historia
- Historia* José GUERRA [Fray Servando Teresa de Mier], *Historia de la Revolución de Nueva España*, Londres, 1813. Ed. crítica de A. SAINT-LU y M-C BÉNASSY-BERLING (coordinadores), J. CHENU, J-P CLÉMENT, A. PONS, M-L RIEU y P. ROCHE. Prefacio de David A. BRADING. Publications de la Sorbonne, 1990
- HMM Hemeroteca Municipal, Madrid
- IHEAL Institut des Hautes Études d'Amérique Latine, París
- Life* *The Life of the Rev. Joseph Blanco White, written by himself with portions of his correspondence*. Ed. by J.H. Thom, John Chapman, 1845, 3 vols.
- MCO Manchester College, Oxford, Blanco White manuscripts
- Primera Carta* MIER, Fray Servando Teresa de, *Carta de un Americano al Español sobre su número XIX*, Londres, 1811
- PRO Public Record Office, Kew, Londres, Archivo del Foreign Office
- PU Princeton University Library, Blanco White papers
- Segunda Carta* MIER, *Segunda Carta de un Americano al Español sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el número XXIV*, Londres, 1812
- SJL Sydney Jones Library, Liverpool, Blanco White papers
- SP *Semanario Patriótico*, Madrid, Sevilla, Cádiz, 1808-1812
- SPA *Semanario Patriótico Americano*, Sultepec, 1812-1813
- SR *Semanario Republicano*, Santiago de Chile, 1813-1814

## PRÓLOGO\*

En su *Historia de los heterodoxos españoles* (1880-82), Marcelino Menéndez Pelayo rescató a José María Blanco y Crespo (1775-1841) del olvido, para luego fustigar sus «continuas apostasías y cambios de frente», atribuyéndolos al «amor desenfadado del propio pensar...». El gran crítico resumió el viaje intelectual de este sevillano de ascendencia en parte irlandesa en una sola frase: «Católico primero, enciclopedista después, luego partidario de la Iglesia anglicana y a la postre unitario y apenas cristiano...». Y continuó denigrando a Joseph Blanco White —por utilizar el nombre que adoptó en Inglaterra— por apoyar la causa de los «insurrectos americanos» en las páginas de *El Español*, un periódico al que condena porque una «empresa más abominable y antipatriótica no podía darse en medio de la Guerra de la Independencia». Aun así, reconoce que Blanco White había sido «el único español del siglo XIX que [...] ha alcanzado notoriedad y fama fuera de su tierra» y que había tenido acceso a los más altos círculos de la vida política e intelectual en Inglaterra. Afirma asimismo que, prescindiendo de su inclinación anticatólica, sus *Cartas sobre España* (1822) merecen toda alabanza, añadiendo incluso que «para el historiador, tal documento es de oro; con Goya y D. Ramón de la Cruz completa Blanco el archivo único en que pueda buscarse la historia moral de aquella infeliz centuria». Señala también que Blanco había sido «uno de los primeros iniciadores de la crítica moderna en España» y quien había urgido a los lectores españoles a profundizar en las obras de Shakespeare y Sir Walter Scott, por no mencionar la propia poesía medieval española. Finalmente, sin embargo, Menéndez Pelayo prefirió poner el acento en su

---

<sup>1</sup> Traducción de Eva Pérez Rodríguez.

odisea religiosa y en la desolación de sus últimos años en Liverpool cuando, debilitado por su enfermedad, comenzó de nuevo a escribir en español y puso sobre el papel, ya al borde de la muerte, estos emocionados sentimientos:

¡Oh traidores recuerdos que desecho  
de paz, de amor, de maternal ventura,  
no interrumpáis la cura  
que el infortunio comenzó en mi pecho!  
¡Imagen de la amada madre mía,  
retírate de aquí, no me deshagas  
el corazón que he menester de acero  
en el tremendo día  
de angustia y pena que azorado espero!

En efecto, aunque Blanco White abandonó España para siempre en 1810, nunca olvidó la ciudad, la tierra y la familia que le habían formado<sup>1</sup>.

En *Blanco White y España* (2002) André Pons ofreció un retrato magistral de Blanco como editor de *El Español*, una publicación mensual que fundó solo dos meses después de su llegada a Londres, en marzo de 1810, que continuó editando hasta su cierre en junio de 1814, y cuyos 147 números fueron posteriormente reeditados en ocho volúmenes encuadernados<sup>2</sup>. Impreso en Londres, fue remitido a España y a la América hispana y muy pronto reconocido como el mejor informado, si bien el más polémico, de los periódicos publicados entonces en español. Para entender su éxito, deberíamos apuntar que Blanco había colaborado anteriormente con Manuel José Quintana en la edición de *El Semanario Patriótico*, tanto en Madrid como en Sevilla. De todos modos, la empresa londinense no habría podido tener éxito si previamente Blanco no hubiera conocido en Sevilla al destacado político *whig*, Lord Holland, y a su mujer, decididos hispanófilos y cuyo *factórum* intelectual, John Allen, poseía extensos conocimientos de literatura e historia españolas. Había conocido asimismo a Richard Wellesley, el hijo del Marqués de Welles-

<sup>1</sup> Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1978, II, págs. 790-820. Respecto al cambio de parecer de Menéndez Pelayo, véase Dámaso ALONSO, *Menéndez Pelayo, crítico literario. Las palinodias de don Marcelino*, Madrid, Gredos, 1956 *passim*. La biografía más amena y completa es la de Martin MURPHY: *Blanco White. Self-banished Spaniard*, New Haven, Yale University Press, 1989; pero véase también Manuel MORENO ALONSO, *Blanco White. La obsesión de España*, Sevilla, Ediciones Alfar, 1998.

<sup>2</sup> André PONS, *Blanco White y España*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2002, pág. 114.

ley, anterior embajador en España y en 1810 Secretario de Asuntos Exteriores. En su niñez, Blanco había tratado con clérigos irlandeses en la empresa mercantil de su padre, lo que le había permitido aprender inglés a muy temprana edad. El acceso a estas figuras políticas contribuyeron decisivamente al establecimiento de *El Español*, pues aunque disfrutó de independencia como editor, pudo contar con la adquisición por parte del Foreign Office de cien ejemplares de cada número. Además, como descubrió André Pons, también trabajó para el Foreign Office, actuando ocasionalmente como traductor y escribiendo unos cuarenta informes sobre asuntos españoles y de la América hispana. Como reconocimiento a estos servicios, se le concedió una pensión vitalicia de 250 libras<sup>3</sup>. El momento de la publicación fue también notablemente propicio, ya que Gran Bretaña, principal enemigo de España en el siglo XVIII, se había convertido en su mejor aliada, pues gracias a la flota británica Cádiz pudo permanecer libre de la ocupación francesa. Además, la liberación de España fue encabezada por la armada británica, comandada por el Duque de Wellington. Por todo el Atlántico la flota británica patrullaba las costas del Caribe y Sudamérica y los comerciantes británicos pronto se establecieron en los principales puertos donde las fuerzas rebeldes se deshicieron del dominio español. Gracias a esta red comercial *El Español* circuló en el Nuevo Mundo, especialmente porque el Coronel Juan Murphy, un español afincado en Londres, se encargó de que la empresa mercantil Gordon and Murphy comprase 500 ejemplares de cada número de *El Español*<sup>4</sup>. Si a todo ello se añade que Londres se convirtió en la residencia preferida de gran número de emigrados de la América hispana, empezando por Francisco de Miranda, cuya biblioteca estaba abierta a todos sus compatriotas, resulta evidente que el talento de Blanco para ofrecer comentarios razonados sobre los sucesos contemporáneos de España y la América hispana no tenía rival.

Si *El Español* resultó ofensivo para muchos españoles, tanto liberales como serviles, fue porque Blanco propugnaba abiertamente la aplicación de ideas políticas inglesas para resolver problemas de España. En el número de apertura atacó audazmente a la Junta Central que había gobernado España tras la «revolución» de Mayo de 1808, un ataque que fue a su vez duramente condenado por su antiguo amigo, Manuel José Quintana. En esencia, Blanco renegó de sus anteriores ideas «jacobinas» e hizo suyas las de Edmund Burke y Jeremy Bentham. En un número anterior de *El Español*, declaró que se encontró en Londres:

---

<sup>3</sup> Véase capítulo IV, págs. 199-201.

<sup>4</sup> Sobre Murphy, véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 132-133.

en medio de la nación más celebre en conocimientos de política; tengo la fortuna de oír a los hombres más sabios, o de más experiencia en esta ciencia difícil, que no puede aprender bien sino en la práctica... El taller de la libertad está abierto en Inglaterra a los ojos de todo el mundo<sup>5</sup>.

Mientras que en España había criticado al estadista español Gaspar Melchor de Jovellanos, ahora imprimía el texto de ese estadista, la *Memoria... en defensa de la Junta Central* (1810), en que la doctrina de la soberanía del pueblo es rotundamente rechazada en favor de una constitución equilibrada, tradicional, donde la aristocracia y el episcopado estén incorporados en una Cámara Alta y los representantes del pueblo en una Cámara Baja de las Cortes. Jovellanos negaba a cualquier tipo de Cortes el poder de establecer una nueva constitución, y mucho menos, como llegaría a darse el caso, de declararse depositarias de la soberanía popular<sup>6</sup>. También se inspiró Blanco en las *Reflexiones sobre la revolución en Francia* (1790) de Burke, obra en la que el parlamentario irlandés censuraba la confianza de los jacobinos en ideas abstractas así como sus ataques a la Iglesia y la nobleza. Para él, como para Jovellanos, gobernar es un arte práctico, hijo de la experiencia y de la historia antes que de la razón, y está condicionado también por las exigencias de los legítimos intereses de los propietarios y las grandes compañías. Fue después de leer a Burke y a Jovellanos cuando Blanco encontró los argumentos que esgrimió contra las Cortes de Cádiz y su inadecuada Constitución de 1812, que él desprecia como poco más que un libro, un texto con poca relación con las realidades, las necesidades y los intereses de la sociedad española<sup>7</sup>. Tampoco es que estuviera impresionado con el manifiesto reaccionario de los *Persas* de 1814 que propugnaba un retorno al absolutismo. Blanco, pues, estaba destinado a ser denunciado tanto por los liberales como por los serviles, ya que se acogió a una vía intermedia entre los derechos abstractos y el absolutismo real.

En *Blanco White y América*, André Pons demuestra que desde septiembre de 1810 en adelante, Blanco defendió el derecho de las provincias americanas a establecer sus propias Juntas y suplantarse así a las autoridades coloniales que habían gobernado hasta entonces esos territorios. Después de todo, si la Junta Central había declarado que las provincias de ultramar eran partes iguales e integrales de la monarquía

<sup>5</sup> Joseph BLANCO WHITE, *El Español*, II, 30, octubre, 1810, pág. 86.

<sup>6</sup> Véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 94-96 y 318-319; la *Memoria* de Jovellanos está en parte impresa *Esp.*, IV, 30, enero, 1813.

<sup>7</sup> Para una edición moderna, véase Edmund BURKE, *Reflections on the Revolution in France. A Critical Edition*, ed. J. C. D. Clark, California, Stanford University Press, 2001.



española, ¿con qué derecho podrían intentar la Regencia o las Cortes establecidas en Cádiz imponer a sus funcionarios? En un principio, Blanco expresó el deseo de que con el reconocimiento de las juntas rebeldes «la gran nación española esparcida en ambos mundos» mantendría su unión y formaría una federación imperial, sujeta al monarca, con las provincias de ultramar, disfrutando de autogobierno interno pero constituyendo a la vez «un solo cuerpo indivisible» con España<sup>8</sup>. Sin embargo, la Regencia rehusó reconocer la Junta establecida en Caracas y trató de bloquear sus puertos. La llamada de Blanco a la reconciliación molestó a sus antiguos amigos en España y José Manuel Vadillo lanzó un ataque feroz, acusándolo de ser un «apologista de una causa infame... hipócrita insolente... Español espurio, digno de las maldiciones de su patria y de la prescripción eterna». Argumentaba Vadillo que, al igual que España, América había sufrido a manos del anterior régimen absolutista, pero que con una nueva constitución liberal todas las partes de la monarquía española podrían verse igualmente beneficiadas. Aunque Blanco criticó a la Junta de Caracas cuando proclamó su declaración de independencia y pronosticó que ésta llevaría a la guerra civil, también condenó el envío de expediciones armadas para someter a las provincias rebeldes. En las Cortes, el 24 de mayo de 1811, un diputado se levantó para declarar: «Yo reconozco en *El Español* un enemigo de su patria, peor que el mismo Napoleón», e invitó a la asamblea a condenar y proscribir *El Español*. Juan López de Cancelada, editor de *El Telégrafo Americano*, que defendía intereses mercantiles, atacó a Blanco por defender la apertura de puertos americanos al libre comercio y lo definió como un «anglo-criollo»<sup>9</sup>. Por su parte, la Diputación Americana en las Cortes de Cádiz se unió para agradecer a Blanco el apoyo que brindaba a su causa y declaró que *El Español* proporcionaba la información más precisa y fiable sobre los sucesos políticos en la América hispana. En el número de agosto de 1811, Blanco publicó la *Representación de la Diputación Americana a las Cortes de España*, en la que se atribuía el establecimiento de Juntas en Caracas, Buenos Aires, Nueva Granada y Chile al mal gobierno de las autoridades coloniales y a los insultos proferidos contra los americanos. La Diputación negaba que la Regencia tuviera una autoridad legítima y afirmaba que las provincias americanas estaban muy escasamente representadas en las Cortes. Pedía igualmente el libre comercio y el reconocimiento de sus juntas provinciales<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Véase el capítulo I, n. 47.

<sup>9</sup> Véase capítulo V, págs. 232-233; también *Esp.*, III, 30, octubre, 1811, pág. 268.

<sup>10</sup> Véase capítulo V, págs. 238 y ss.; la *Representación* está impresa en *Esp.*, IV, 30, marzo, 1812, págs. 370-389.

Cuando Blanco defendió el derecho de las provincias americanas a la autodeterminación se inspiró en parte en la lectura del famoso discurso de Edmund Burke *Conciliación con las Colonias*, pronunciado en 1775, un texto que Lord Holland le había animado a leer. En él observaba Burke que las Trece Colonias británicas de Norteamérica poseían una población próspera y en rápido crecimiento, de más de dos millones de habitantes, asentada en un vasto territorio y separada de Inglaterra por tres mil millas de océano. A partir de ahí argumentaba que, siendo prácticamente imposible para cualquier gobierno británico imponer su autoridad por la fuerza militar, era tan correcto como prudente aceptar el deseo de libertad y autogobierno de las colonias, especialmente por cuanto Gran Bretaña no podía actuar «como su guardián durante una minoría perpetua»<sup>11</sup>. En efecto, cuando Blanco urgió a la Regencia y a las Cortes para que reconocieran las Juntas americanas se inspiró en la trabajosamente acumulada experiencia británica de derrota y humillación durante la guerra contra las Trece Colonias que luego constituyeron los Estados Unidos de América.

En Londres, Blanco conoció a un gran número de hispanoamericanos; algunos visitantes de paso, como Simón Bolívar, y otros residentes semi-permanentes, como Andrés Bello, a quien Pons describe como seguramente su único verdadero amigo<sup>12</sup>. Gracias a este amplio círculo de conocidos Blanco fue capaz de publicar informes certeros de los distintos movimientos de independencia en el vasto imperio americano de España. En abril de 1811, por ejemplo, aportó la primera descripción importante de la insurgencia mejicana dirigida por Miguel Hidalgo, un movimiento definido como «una revolución intestina en que los hijos pelean contra sus padres, la gente de color contra los blancos, el necesitado y el perdido contra el pudiente». Según Pons, este informe fue escrito por José María Fagoaga, Marqués del Apartado, un adinerado minero de la plata que había estado en Londres<sup>13</sup>. Otro golpe maestro periodístico fue la inserción en *El Español* de la «Representación de los Hacendados del Río de la Plata» de Mariano Moreno, en la que se hacía una defensa radical del libre comercio. Indudablemente, el corolario que Blanco extrae de esos documentos es que las provincias americanas tenían la acuciante necesidad de unas juntas elegidas de manera popular. Alertó igualmente sobre la maléfica influencia de «el partido mercantil», personificado en el Consulado de

---

<sup>11</sup> Edmund BURKE, *The Works and Correspondence*, 8 vols., Londres, 1862, III, «Conciliation with the Colonies», págs. 256-257.

<sup>12</sup> Véase capítulo VI, pág. 271.

<sup>13</sup> *Esp.*, III, 30, abril, 1811, pág. 29; véase capítulo VI, pág. 273.

Cádiz<sup>14</sup>. Pero cuando Blanco pidió abiertamente invitar al gobierno británico a mediar entre España y sus colonias rebeldes, obviamente hizo temer a los liberales de Cádiz que Inglaterra aspirara a mayores adquisiciones imperiales. En una reflexión escrita en inglés mucho más tarde, Blanco los describió como «el partido patriótico español, francés en sus nociones, castellanos de viejo cuño en sus políticas, tanto abrigaban una violenta envidia de Inglaterra, como consideraban a las colonias americanas como su propiedad»<sup>15</sup>.

De todos los hispanoamericanos que llegaron a Londres en esos años, fue Fray Servando Teresa de Mier, dominico mejicano, con quien más abiertamente se enzarzó Blanco White en fructífero diálogo. Encarcelado en España como castigo por un sermón heterodoxo que había pronunciado en Méjico sobre Nuestra Señora de Guadalupe, Mier escapó del confinamiento en varias ocasiones; viajó por Francia e Italia, donde en Roma pidió su secularización; sirvió como capellán militar en un batallón de voluntarios en la batalla de Belchite; estuvo presente en la inauguración de las Cortes de Cádiz; y en Londres se mantuvo gracias a una pequeña subvención del gobierno británico que le fue procurada por Blanco<sup>16</sup>. En 1811 publicó la *Carta de un Americano al Español* y luego, cuando Blanco respondió, una *Segunda Carta* que ampliaba sus argumentos. El debate vino ocasionado por la crítica de Blanco a la Junta de Caracas por acompañar su declaración de independencia con una constitución que proclamaba una república democrática y federal. Blanco describió estas medidas como la obra de «un Club de jacobinos precipitados», que arrojaría a Venezuela a «el golfo borrascoso de la democracia», y acabaría con cualquier esperanza de unión con España. En su respuesta, Mier arguyó que la abdicación de Fernando VII llevaba consigo la devolución de la soberanía al pueblo y que, dado que las provincias americanas eran reinos más que colonias, poseían un derecho inherente a determinar su propia forma de gobierno. En cualquier caso, que después de haber sufrido tres siglos de despotismo español era ahora el momento de obtener su libertad. Después de todo, los americanos estaban condenados a una minoría permanente en las Cortes, no habían conseguido obtener una promesa de igualdad con los españoles peninsulares

---

<sup>14</sup> Está impreso en *Esp.*, III, 30, agosto, 1811; su denuncia de «el partido mercantil» se encuentra en *Esp.*, II, 30, enero, 1811, pág. 318.

<sup>15</sup> Véase *The Life of the Rev. Joseph Blanco White*, ed. John Hamilton Thom, 3 vols., Londres, 1845, I, pág. 187.

<sup>16</sup> Acerca de Mier, véase David BRADING, *Los orígenes del nacionalismo mejicano*, 10ª impresión de la 2.ª edición, México, Ediciones Era, 2004 *passim*; véase también Christopher DOMÍNGUEZ MICHAEL, *Vida de Fray Servando*, México, Ediciones Era 2004, págs. 387-447.

en lo relativo a nombramientos para altos cargos oficiales, y se les había negado el ejercicio del libre comercio. Al referirse a los crímenes de los conquistadores españoles, Mier rindió homenaje a Bartolomé de las Casas como «el verdadero Apóstol, el abogado infatigable, y el padre ternísimo de los Americanos»<sup>17</sup>. En su *Segunda Carta*, Mier reaccionó violentamente contra un insolente memorial elaborado por el consulado de Méjico y leído en las Cortes por sus agentes políticos; porque estos «españoles europeos de América» se definían a sí mismos como «el alma de la prosperidad» de Nueva España y tildaban a los indios de «orangutanes pobladores de las Américas». No es sorprendente, pues, que Mier pasara inmediatamente a condenar a «los comerciantes, este ejército de la opresión ultramarina, cuya vanguardia está en Cádiz, el centro en los puertos de América, y la retaguardia en sus capitales...»<sup>18</sup>.

En respuesta a esas cartas, Blanco alegó que lo que la mayoría de los americanos quería era simplemente el autogobierno y quedar libres de abusos; y que, en cambio, pocos se daban cuenta de lo que implicaría la total independencia. La dificultad central a la que se enfrentarían, aseveraba, era que «la mayor parte de su población no es capaz de tomar parte directa en el gobierno». Tanto los indios como las castas estaban sumergidos en la pobreza y la ignorancia. En cuanto a los blancos o los criollos, estaban divididos y preparados para la guerra civil. Concluía: «Todos claman libertad: mas el eco de esta voz en los corazones es poder, riqueza, mando». En su respuesta a la *Segunda Carta*, Blanco admitía que la Constitución de 1812 no había hecho justicia a los americanos y que las Cortes habían rechazado toda reconciliación con los rebeldes. Además, permitían sólo 51 diputados americanos frente a 133 de la península<sup>19</sup>. No obstante, predecía que la consecución de la independencia vendría acompañada de guerra civil y gran derramamiento de sangre. Cuando tuvo noticia de la revuelta popular en Venezuela contra la «República boba», que restituyó la autoridad real, la describió como el resultado inevitable de intentar imponer ideas abstractas traídas de Europa y aplicarlas sin considerar las realidades sociales del país.

El encuentro intelectual entre Fray Servando y Blanco White tuvo una importante consecuencia: la impresión en Londres de la *Historia de la Revolución de Nueva España antiguamente Anáhuac* (1813), publi-

<sup>17</sup> Servando Teresa de MIER, *Cartas de un americano al Español*, ed. Manuel Calvillo, ed. fac-símil, México, 1976, págs. 2, 34 y 50.

<sup>18</sup> Para la «Representación» del consulado mexicano, véase Andrés CAVO, *Los tres siglos de México durante el gobierno español*, ed. con suplemento por Carlos María de Bustamante, 4 vols., México, 1836-38, III, págs. 339-377.

<sup>19</sup> *Esp.*, IV, 30, abril, 1812, págs. 420-425; V, 30, agosto, 1812, pág. 280.

cada por Mier bajo el pseudónimo de José Guerra. Como nota André Pons, Mier se apoyó ampliamente en la información que encontró en *El Español* y citó a Blanco White nada menos que setenta veces<sup>20</sup>. De hecho, al principio del capítulo XIV, en el que Mier expone los principios que justificaban la independencia, escribió:

Sobre los mismos principios, un Español, Sevillano como Casas, que ha sabido elevarse como él sobre las preocupaciones de sus paisanos por la perspicacia de su talento, por la claridad de su juicio, por la rectitud de su corazón, y por la reunión más completa de las luces y el saber político, en una palabra, aquél que todo el mundo conoce por estas señas, el Doctor José Blanco...<sup>21</sup>.

Ciertamente, en sus años españoles Mier se había acercado al partido «jansenista», del que Jovellanos era un miembro distinguido, y como resultado había experimentado una evolución intelectual parecida a la del propio Blanco. Por eso admitió más tarde que fue durante su estancia en Londres cuando renunció al jacobinismo. Persuadido por «Mi célebre amigo, el Español Blanco White, ...estudié en aquella vieja escuela de política práctica, leí sus Burjes [Burkes], sus Paleis [Paley], sus Bentham»<sup>22</sup>. Si tenemos en cuenta que la *Historia* de Mier fue el primer informe extenso sobre la insurgencia mejicana y la primera defensa pública de la independencia de Méjico, y que algunos críticos modernos definen a Fray Servando como el iniciador de una literatura verdaderamente mejicana, la significación de su amistad con Blanco White se hace aún más evidente.

Así como en *La Memoria en defensa de la Junta Central* Jovellanos había apelado a la autoridad de «nuestra antigua constitución», que había sido «violada y destruida» por trescientos años de despotismo de «reyes extranjeros», también Fray Servando se remonta al siglo XVI para apelar a la antigua constitución de Nueva España. Su línea argumental, no obstante, es compleja y, a primera vista, incluso contradictoria. Por un lado, celebra a Las Casas como el «genio tutelar de las Américas, el padre de los indios», afirma que los crímenes de los conquistadores, que tan agriamente había condenado el dominico en su *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, han sido reiterados en la Nueva España con-

<sup>20</sup> Véase capítulo VI, págs. 273.

<sup>21</sup> Fray Servando Teresa de MIER, *Historia de la revolución de Nueva España antiguamente Anáhuac*, facsímil de la edición de Londres de 1813, 2 vols. paginación continua, México Fondo de Cultura Económica, 1986, II, 566-567.

<sup>22</sup> Fray Servando Teresa de MIER, *Pensamiento político de Fray Servando Teresa de Mier*, ed. Edmundo O'Gorman, México, UNAM, 1945, pág. 132.

temporánea por parte de los generales realistas que han sofocado la insurgencia mejicana, advirtiéndoles que: «No faltará un nuevo Las Casas para revelar vuestros crímenes y exponeros una vez más a la execración del universo»<sup>23</sup>. Pero después, en aparente contradicción con su apasionado rechazo de la conquista, Mier arguye que los criollos han sido privados de sus ancestrales derechos, heredados de los conquistadores. Era ésta una línea argumental tradicional, sostenida por muchos patriotas criollos y enérgicamente expresada por Juan Pablo Viscardo y Guzmán en su *Carta dirigida a los españoles americanos* (1799). Según afirma Mier, entre los conquistadores y los reyes de España había existido un «pacto social» que había sido legado a sus descendientes criollos; una institución vinculante que no debe ser confundida con el «contrato anti-social» de Rousseau, denunciado por él como «aquel tejido de sofismas, dorados con el brillo de la elocuencia encantada del filósofo de Ginebra». La doctrina de la voluntad general y la soberanía del pueblo había provocado la Revolución Francesa y todos sus excesos, había acelerado la caída de la Junta de Caracas, y había inspirado la Constitución de Cádiz, en la que la creación de un estado unitario, basado en una nación española ficticia, había reducido a los americanos a una tutela perpetua. Más que apelar, pues, a los derechos universales, Mier invoca el «pacto solemne y explícito que celebraron los americanos con los reyes de España... y está autenticada en el mismo código de sus leyes. Esta es nuestra Magna Carta». Las Indias habían sido conquistadas por expediciones financiadas de manera privada, cuyos jefes actuaron posteriormente como gobernadores, fundaron ciudades y distribuyeron encomiendas<sup>24</sup>. Cuando estos territorios fueron incorporados a la Corona de Castilla los americanos se ligaron al rey español, no a la nación española.

Pero Mier no basa su argumento sobre ningún título de propiedad conferido mediante conquista armada, sino que prefiere definir a los criollos como los herederos espirituales de los antiguos frailes mendicantes que habían defendido a los indios de la explotación de los conquistadores. Gracias a Las Casas y a sus compañeros dominicos, Carlos V promulgó las Nuevas Leyes de 1542 que acabaron con los peores abusos de las encomiendas y definieron a los indios como súbditos libres de la

---

<sup>23</sup> Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Obras completas*, ed. Miguel Artola, 5 vols., Madrid, BAE, 1951-56, I, págs. 505-515 y 533-538; MIER, *Historia de la Revolución*, II, pág. 771; Bartolomé de las CASAS, *La destrucción de las Indias occidentales, discurso preliminar de Servando Teresa de Mier*, México, 1822 pág. 29.

<sup>24</sup> MIER, *Historia de la revolución*, II, págs. 566 y 570-571; Fray Servando Teresa de MIER, *Escritos inéditos*, eds. J. M. Miquel y Hugo Díaz-Thomé, México, El Colegio de México, 1945, pág. 269.

Corona. «Entonces se zanjarán los cimientos del Código de Indias, cuyas leyes en lo favorable tampoco son sino las conclusiones de los escritos de Las Casas...». Para compensar a los conquistadores por la pérdida de sus encomiendas, la Corona prometió además que sus descendientes tendrían preferencia en todos los nombramientos de la Iglesia y el Estado, derechos preferenciales que Mier define como «leyes remuneratorias anexas al pacto social de los americanos criollos con los reyes»<sup>25</sup>. Al mismo tiempo, la Corona celebró pactos similares con los indios, reconociendo la autoridad de sus señores y afirmando su estatus como súbditos libres.

El propósito de esta breve introducción es poner de manifiesto el gran interés de la revisión que hace André Pons acerca del papel de Blanco White como editor de *El Español* y subrayar la relevancia del encuentro de Blanco con los emigrados hispanoamericanos que se congregaban en Londres. Si echando la vista atrás reconocemos que la independencia de las provincias americanas de la monarquía española era tan inevitable como deseada, debemos aceptar también que la adhesión de Blanco a la causa insurgente fue tan justificada como profética. Cuando la Junta de Caracas de manera agradecida reconoció su apoyo, él contestó afirmando que nunca había imaginado una ruptura completa entre América y España, fundamentalmente porque «los americanos españoles no son en mi concepto menos españoles, ni menos paisanos míos que los que han nacido en mi mismo pueblo»<sup>26</sup>. En tal sentido, Blanco no es más traidor a España que lo fue Burke a Inglaterra. El hecho de que se inspirara en la experiencia británica y en los principios políticos británicos no debe oscurecer su regreso al compromiso con las ideas de Jovellanos, cuya memoria llegará a venerar. Además, su crítica del principio jacobino de la soberanía popular y los derechos naturales universales sería repetida después por una generación de liberales desencantados. En efecto, durante los cuatro años que editó *El Español*, Blanco White figuró como hombre público, atrayéndose tanto alabanzas como injurias, y sus perspicaces reflexiones sobre el destino político de España, y más aún de la América hispana, merecen ser leídas por todos los estudiosos de este periodo crucial. Todo esto, por supuesto, tiene poco que ver con el solitario y peregrino atormentado que Menéndez Pelayo forjó con tan ominoso entusiasmo.

David A. BRADING  
(Cambridge University)

---

<sup>25</sup> MIER, *Historia de la revolución*, II, pág. 586.

<sup>26</sup> *Esp.*, III, 30, julio, 1811, pág. 308.





**BLANCO WHITE**  
**Y AMÉRICA**



CAPÍTULO I

LA DOCTRINA DE BLANCO WHITE  
SOBRE AMÉRICA

*Una doctrina mal interpretada*

Es sobre todo su doctrina frente a la insurrección de las colonias lo que dio origen a la leyenda negra de Blanco White, haciendo de él un chivo expiatorio, primero para los colonialistas o los liberales de Cádiz y más tarde para los críticos nacionalistas. Sus primeros artículos en *El Español*, de julio y agosto de 1810, suscitaron inmediatamente la hostilidad contra él en Cádiz, capital de la España libre: se le acusaba de traidor, de ser cómplice de los rebeldes de Caracas o de estar vendido a los ingleses, acusaciones que serán incansablemente repetidas desde entonces. Y lo que es aún más grave: ciertos historiadores, aunque sean de tendencias opuestas, realizan una manipulación —consciente o no— de *El Español* que consiste en omitir ciertos aspectos de este periódico, en particular su carácter moderado e incluso a veces francamente contrarrevolucionario.

También la evolución de esta doctrina tropezó con una gran incompreensión. Incluso los críticos que le son favorables, pretenden que Blanco White recomendó primero la asimilación y luego, como ésta resultó insuficiente, la autonomía; y finalmente que, mucho más tarde, reconoció la legitimidad de un levantamiento provocado por las torpezas de la metrópoli<sup>1</sup>.

La realidad es, como veremos, muy distinta. Por eso nos ha parecido útil exponer la génesis y la evolución de su doctrina, analizando para ello

---

<sup>1</sup> Mario MÉNDEZ BEJARANO, *Vida y obra de don José María Blanco y Crespo (Blanco White)*, Madrid, Real Academia Española, 1929, págs. 369, 569-570. Juan GOYTISOLO, *Obra inglesa de don José María Blanco White*, Buenos Aires, Formentor, 1972, pág. 38.

en detalle los seis primeros números sobre América, entre julio y diciembre de 1810, con el fin de dar una visión de esa doctrina precisa y matizada, poner de manifiesto su originalidad, valorarla y sopesar la influencia de los consejeros ingleses en los principios que preconiza *El Español*. Principios que, digámoslo inmediatamente, no sufrirán ningún cambio, sino que serán simplemente modulados en función de los acontecimientos.

### *La revolución de Caracas*

El 19 de abril de 1810 el Cabildo abierto de Caracas había depuesto de sus cargos al capitán general, al intendente y a los auditores y había proclamado una *Junta provisional conservadora de los derechos de Fernando VII*. Esta revolución sin violencia le causó a Blanco una profunda impresión, como se pone de manifiesto en el famoso número de julio, dedicado enteramente a la América española; sobre todo en sus tres primeros artículos: «Revolución de Caracas», «Reflexiones políticas» y «Resumen político», en los que Blanco vierte sus comentarios<sup>2</sup>.

En «Revolución de Caracas» observaba desde el principio que la tropa había tomado partido por el pueblo, evitándose así el derramamiento de sangre. Analizaba el manifiesto publicado por la Junta en la *Gaceta de Caracas* el 20 de abril, así como los primeros decretos —abolición de la alcabala y del tributo de los indios— de la *Gaceta* del 27 de abril. Y reproducía una proclama a los americanos en la que la Junta justificaba su actuación por la situación desesperada de la metrópoli y la necesidad de garantizar la seguridad de Venezuela. La provincia había proclamado su «independencia política», pero la Junta insistía sobre «la moderación, la humanidad» de ese movimiento y hacía un llamamiento a «la fraternidad, la unión y la generosidad».

En el segundo de esos artículos, Blanco saludaba la revolución, desde las primeras líneas, con el entusiasmo de un liberal que asistía a un acontecimiento histórico, largamente esperado, en el que veía no una simple revuelta, desordenada y efímera, sino una decisión meditada:

Parece que ha llegado la época de un gran acontecimiento político, que se ha estado esperando por largo tiempo: el estandarte de la independencia se ha empezado a levantar en América, y según podemos calcular, por lo que hemos visto acerca de la revolución de Caracas, no es un movimiento tumultuario y

<sup>2</sup> *El Español* (en adelante *Esp.*), n.º 4, julio, 1810, t. I, págs. 312-314, 315-320, 320-325.

pasajero de aquellos pueblos, sino una determinación tomada con madurez y conocimiento, y puesta en práctica bajo los mejores auspicios, *la moderación y la beneficiencia*.

Reflexiones audaces que, indudablemente, no podían dejar indiferente a la opinión en Cádiz. Los jefes de la revolución, proseguía Blanco, no eran ideólogos irresponsables, puesto que renegaban de los «principios exagerados de libertad, teorías impracticables de igualdad, como las de la revolución francesa». No era obra de una facción, sino de todo un pueblo, convencido de la necesidad de un cambio político.

Pasaba Blanco después a mostrar la lealtad de los criollos y se apoyaba para ello en las primeras proclamas de la Junta de Caracas: la revolución, tomando ejemplo de las Juntas de España, se había hecho para garantizar la seguridad y el gobierno provisional del país; el pueblo, en ausencia del monarca legítimo, había vuelto a tomar en sus manos su soberanía; el suceso marcaba el nacimiento de un Imperio

que ha de heredar la gloria, el saber y la felicidad del que está para perecer en el continente de Europa a manos de un despotismo militar el más bárbaro<sup>3</sup>.

Blanco White estimaba que la revolución no era separatista y subrayaba el afecto de los criollos por la madre patria, invocando el manifiesto del 20 de abril, publicado por la *Gaceta de Caracas*, que proclamaba —decía Blanco— «el amor inextinguible» de los americanos hacia los españoles<sup>4</sup>. Además había preguntado al respecto a López Méndez y a Simón Bolívar, los cuales le habían asegurado que «los sentimientos de fidelidad y de adhesión a la metrópoli... habían sido proclamados con la misma vehemencia y la misma unanimidad que el 15 de julio de 1808»<sup>5</sup>.

Los caraqueños se habían sublevado inquietos por la suerte que corría España y por su propia seguridad, comprometida por gobernantes sospechosos; seguían estando dispuestos a enviar socorros, pero deseaban sustraerse a administradores nombrados por la metrópoli demasiado sensibles a la influencia francesa. Blanco explicaba que lo que rechazaban era depender de un Gobierno lejano demasiado preocupado por su propia defensa para poder protegerles y sin otra política para el Nuevo Mundo que pedir ayudas y enviar funcionarios. Y añadía que un Gobierno popular en Caracas sería más capaz de enviar

<sup>3</sup> *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, págs. 315-316.

<sup>4</sup> *Gaceta de Caracas* (en adelante *GC*), 27, abril, 1810, reprod. en *Esp.*, n.º 4, págs. 312-313.

<sup>5</sup> *GC*, 27, abril, 1810, reprod. en *Esp.*, n.º 4, pág. 420.

socorros<sup>6</sup>. Por eso prevenía discretamente a la Regencia contra cualquier tentación de desencadenar una guerra civil para mantener unos derechos que, además de ser injustos, sólo podían ser mantenidos en detrimento de la causa del mundo libre:

Los americanos no pensarán jamás en separarse de la Corona de España, si no los obligan a ello con providencias mal entendidas<sup>7</sup>.

Y Blanco denunciaba el primer error del Gobierno, que acababa de reforzar el monopolio, siendo así que los americanos habían pedido su abolición. En efecto, el 27 de junio de 1810 la Regencia había derogado el Decreto promulgado el mes anterior —el 17 de mayo— que instauraba la libertad de comercio. De forma apasionada y elocuente, Blanco criticaba el monopolio y abogaba por el derecho de los criollos a comprar y vender en función de sus intereses<sup>8</sup>. El decreto derogatorio —sostenía Blanco White— era una medida injusta, anacrónica y torpe.

Injusta por ser contraria a las decisiones anteriores de la Junta Central, que habían proclamado la igualdad de derechos y, por tanto, habían abolido las antiguas Leyes de Indias<sup>9</sup>. Inoportuna porque los americanos necesitaban mercados que la metrópoli no podía ofrecerles a causa de la ocupación del país y del descenso del consumo. Las Juntas —decía Blanco— habían emitido nuevas disposiciones comerciales y la Regencia no debía oponerse a ellas, so pena de arrastrar a todo el continente a «una revolución completa». Blanco White emplazaba, pues, al Gobierno a reconsiderar la medida tomada, sin ceder a intereses particulares:

Si no quieren que se excite universalmente en los americanos el espíritu de independencia y de odio respecto de la metrópoli, quiten las trabas a su comercio, y no hagan que el interés de los particulares se halle en oposición con la obediencia a su gobierno<sup>10</sup>.

Era éste un primer ataque, no exento de valor, contra los monopolistas de Cádiz; los cuales, interesados en mantener un sistema que tanto les beneficiaba, no tardarían en denunciar al periodista como instigador a la sedición e instrumento de los ingleses.

<sup>6</sup> GC, 27, abril, 1810, reprod. en *Esp.*, n.º 4, págs. 324-325.

<sup>7</sup> GC, 27, abril, 1810, reprod. en *Esp.*, n.º 4, pág. 316.

<sup>8</sup> GC, 27, abril, 1810, reprod. en *Esp.*, n.º 4, pág. 318.

<sup>9</sup> Reales Órdenes, 22, enero, 1809; 22, mayo, 1809 y 1, enero, 1810.

<sup>10</sup> *Esp.*, n.º 4, pág. 319.

En el artículo «Resumen político», Blanco preveía que la revolución iba a extenderse a toda América; pero, apoyándose en la nota de Bolívar, aseguraba que si los americanos manifestaban la misma moderación que en Caracas y respetaban los mismos principios: «fidelidad al soberano y adhesión a la metrópoli», sería un golpe funesto para Bonaparte<sup>11</sup>. Por eso —escribía— la Regencia debería reconocer que no se trataba de un acto de separación, sino de «una medida de gobierno interior para levantar el ánimo público contra la influencia francesa».

Desde sus primeros comentarios, Blanco pone de manifiesto su intuición, una vez más profética: no sólo supo ver el alcance de aquel primer movimiento de la independencia hispanoamericana, sino que adivinó en parte su significado y su futura trayectoria. Se dio cuenta inmediatamente de que el 19 de abril, lejos de ser un suceso efímero o sin perspectivas, era el preludio de la emancipación general del continente; de que era el resultado de un proceso ya antiguo, acelerado por unas circunstancias excepcionales; un proceso previsible desde hacía mucho tiempo y largamente madurado que obedecía a lo que más tarde se ha llamado la «lógica de la historia». Blanco se daba cuenta de que el mantenimiento del sistema colonial por la fuerza llevaría a la separación y de que la única solución capaz de conservar la unidad del Imperio no era la guerra, sino una política de concesiones y de reformas. En efecto, Blanco White estaba convencido de que las ideas no podían sofocarse por la fuerza y de que los Gobiernos debían conceder a tiempo lo que de todas formas se verían obligados a ceder más adelante<sup>12</sup>.

Esta clarividencia provenía de una reflexión sobre el pasado pero también de una visión penetrante del presente apoyada en una información de calidad. La revolución americana no tenía, al menos en sus comienzos, ni el carácter violento ni las aspiraciones libertarias o igualitarias de la revolución francesa. Y si Blanco subestimó, al menos en sus declaraciones públicas, las intenciones secesionistas, preciso es reconocer en cambio su previsión de que las colonias rebeldes, al principio moderadas, se separarían definitivamente si la metrópoli las obligaba a ello pretendiendo utilizar la fuerza. Cosa que efectivamente ocurrió, aunque hay que completar esta afirmación señalando las responsabilidades de los propios americanos.

Blanco White no era separatista. Nada hay ni en sus declaraciones públicas ni en su correspondencia privada que permita acusarle de duplicidad ni de pretender, en el fondo, alentar la secesión. Muy al contrario,

---

<sup>11</sup> *Esp.*, n.º 4, pág. 325.

<sup>12</sup> «Sobre la Inquisición», *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 47.

su propósito esencial en ese número 4 de *El Español* es aconsejar moderación tanto a la Regencia como a los revolucionarios a fin de evitar la guerra. Se trataba de hacer posible un compromiso cuyas bases estaban ya en la propuesta de la Junta de Caracas: por un lado, el reconocimiento por parte de la Regencia de la libertad de comercio y de la autonomía; por otro, la aceptación por parte de los americanos de Fernando VII y el mantenimiento de las ayudas.

Si Blanco interpretaba el paso dado por Caracas como una medida de «gobierno interior», según las declaraciones de la Junta, es que sabía, sin duda de buena fuente, que el reconocimiento del derecho a la autonomía podía dar satisfacción tanto a los americanos como a los españoles, soslayando así la idea de independencia. Blanco consideraba, en efecto, que la palabra «independencia» había sido pronunciada prematuramente por los revolucionarios, pero él pensaba que el vínculo monárquico era un principio de unión que limitaba el significado de esa palabra (la cual no aparece escrita más que una sola vez en los artículos del número 4 de *El Español*).

Podríamos preguntarnos por qué Blanco White estaba tan seguro de que el compromiso no sería rechazado por el Gobierno español. Recordemos, una vez más, que estaba muy bien informado: en lo que concierne a las reacciones de España, digamos que el duque de Albuquerque —del que Blanco era, como ya vimos, secretario particular— no se había mostrado desfavorable a las reivindicaciones de los venezolanos, y ello quizá precisamente como consecuencia de sus conversaciones con Blanco. En ese mes de julio de 1810, momento en que la historia vacila, el embajador extraordinario, no teniendo ninguna instrucción de su Gobierno en cuanto a la actitud a adoptar ante la llegada de la misión venezolana a Londres, escribe varias cartas tanto a lord Wellesley como a Bardaxí que atestiguan su cuidado por no envenenar las cosas y dejar abierta la puerta a lo que pudiera ocurrir en el futuro<sup>13</sup>.

A esa actitud conciliadora sin duda no fue ajena la influencia de Blanco White, que sentía la misma preocupación y que había de rendir homenaje más tarde a las posiciones liberales del duque, opuestas a las de Apodaca, jefe de la legación, partidario de una postura de fuerza<sup>14</sup>. Igual que el periodista, el duque se había opuesto a los monopolistas de

<sup>13</sup> Albuquerque a Wellesley, 28, julio, 1810, en Caracciolo PARRA-PÉREZ, *Documentos de cancillerías europeas sobre la independencia venezolana*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1962, t. I, pág. 134; Albuquerque a Bardaxí, 4, junio, 1810, *Archivo General de Indias*, Estado 63, 31/5/2265.

<sup>14</sup> Blanco White a lord Holland, 28, agosto, 1810, *Add. Ms.* 51645, H.74-75, reprod. en *Life*, t. III, págs. 328-329.



Cádiz, y además había protestado contra los informes hostiles a Caracas presentados por Apodaca. Si tenemos en cuenta que Blanco puso todo su empeño en conseguir la conciliación, hay que pensar que utilizó su amistad con el duque para influir en sus informes a la Regencia en sentido liberal. Fuera como fuera, es un hecho que la *Gaceta de Caracas* reconocería más adelante el papel moderador desempeñado por estos dos hombres en un momento tan decisivo, rindiéndoles a ambos un homenaje de gratitud<sup>15</sup>.

Por otra parte, nuestro periodista conocía bien las posiciones de la Junta, no sólo porque había analizado sus primeras proclamas, reproducidas en *El Español*, sino también porque había tenido una entrevista con Bolívar y López Méndez sobre el sentido que había que dar a la revolución del 19 de abril. Pero, sobre todo, parece que tuvo conocimiento de un documento del Foreign Office cuyo autor era sin duda Richard Wellesley, hijo del marqués, y cuyos puntos de vista coinciden notablemente con los del propio Blanco; se trata del documento «Notas sobre Caracas», redactado para el ministro, que comentaba las negociaciones de julio de 1810 entre los enviados venezolanos y el secretario de Estado del Foreign Office, definiendo con precisión la actitud de los negociadores de Caracas y aconsejando la política a seguir por parte del Gobierno británico. Dice así:

Deduzco del lenguaje de los diputados y de la naturaleza misma del suceso que será quimérico querer conservarlos a la Madre Patria, excepto como aliados o súbditos del mismo soberano... De las conferencias de los diputados con lord Wellesley, de los documentos y publicaciones que han exhibido y de repetidas conversaciones, puede deducirse que sus propósitos son la alianza y amistad con Inglaterra, aun contra la Madre Patria, la independencia de su país de todo gobierno español excepto de Fernando VII. Sobre esto último están muy resueltos y vehementes. Desean enviar a España socorros benévolos y no en calidad de tributo<sup>16</sup>.

Que los venezolanos estaban firmemente decididos a no reconocer más autoridad que la de Fernando VII, no siendo enviadas las ayudas más que a título benéfico, constituía —recordémoslo— el eje de la argumentación de Blanco. Señalemos que más tarde no volvería a tocar nunca ese asunto, mientras que J. Allen, por ejemplo, deploraba que los caraqueños hubieran roto con la Regencia. No se puede pensar que

---

<sup>15</sup> *GC*, n.º 33, 21, mayo, 1811, pág. 2.

<sup>16</sup> Public Record Office, Foreign Office 72/106, trad. en C. PARRA-PÉREZ, *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959, t. I, pág. 459.

Blanco no conociera ese documento, si no en sus términos exactos sí en cuanto a su contenido, cuando redactaba sus artículos de julio y agosto de 1810. Es verosímil que haya tenido conocimiento de él por medio del mismo Richard Wellesley, con quien J. Allen le aconsejaba informarse de los acontecimientos de América precisamente en el momento en que comenzaban las negociaciones entre lord Wellesley y Bolívar<sup>17</sup>.

El hijo del marqués era, como ya vimos, amigo común de Blanco y de Miranda, y habría sido el mismo Miranda quien, según Pérez Parra, habría sugerido esas notas a Richard Wellesley. Si tenemos en cuenta que Bolívar utilizó su amistad con Richard Wellesley para ganarse a la opinión pública y al Gobierno británicos, es razonable pensar que las informaciones suministradas al periodista, ya fuera directa o indirectamente, encajaban en el marco de esta campaña de propaganda llevada activamente a cabo por los venezolanos de Londres durante el verano de 1810<sup>18</sup>.

En su número de julio, Blanco White no había hecho más que salvaguardar las posibilidades de un compromiso, pero a partir del mes siguiente precisaba ya las modalidades prácticas de éste: el Gobierno español debía reconocer inmediatamente a las Juntas y aplicar la igualdad de derechos. Blanco estaba convencido de la importancia de su misión y estimaba que era «su deber hacer todo el bien que pudiera». Deseaba, como escribiría más tarde a Roscio, luchar por la conciliación, «este glorioso objetivo». Así se lo manifestaba a lord Holland: desde ese momento había elegido el camino de la razón y nadie, ni siquiera «esos pequeños tiranos de la Regencia», le impediría proseguir su lucha<sup>19</sup>.

Ese fue el objeto de varios artículos del número 5 de *El Español*. Con el significativo título de «Integridad de la monarquía española», lanzaba un doble llamamiento: por un lado, a la Regencia y a las Cortes para que reconocieran la autonomía de las Juntas, reformaran el sistema colonial y concedieran una representación equitativa en las Cortes; por otro, a los americanos para que se limitaran a una «reforma moderada»<sup>20</sup>. Para el periodista las posiciones de ambas partes no eran irreconciliables, a condición de que se entendieran sobre el contenido de dos palabras: «representantes del rey» e «independencia».

Blanco recordaba la lealtad de los americanos en el momento de la invasión francesa: habían proclamado su vinculación a la metrópoli y

<sup>17</sup> J. Allen a Blanco White, 21, julio, 1810, *Sidney Jones Library* (en adelante *SJL*) (Liverpool) II/23.

<sup>18</sup> J. Allen a Blanco White, 21, julio, 1810, *SJL* II/23; Cristóbal MENDOZA, *Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela*, Madrid, Ediciones Guadarrama, 1962, págs. 273-274.

<sup>19</sup> «Contestación a Roscio», *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 298; Blanco White a lord Holland, 25, septiembre, 1810, reprod. en *Life*, t. III, pág. 330.

<sup>20</sup> *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, págs. 369-377.

habían enviado ayuda, aunque enseguida, viendo sucederse las derrotas, habían considerado la situación de la Península como desesperada. En esas condiciones, seguir ligados al Gobierno de la metrópoli equivalía a poner su destino en manos de funcionarios sospechosos de simpatizar con los franceses, exponiendo así a su país a las maniobras del enemigo. Por eso, velando por su propia seguridad, habían elegido un Gobierno que dirigía el país en nombre de Fernando VII y se habían declarado independientes del Gobierno provisional de la Península.

¿Qué respondía el partido español fiel a la metrópoli? Que proclamarse independientes era rebelarse contra los legítimos representantes del rey, a quien pertenecían las provincias de América; era aprovecharse de que la monarquía estaba en peligro para dividirla y privarla de los recursos americanos en el momento en que resultaban imprescindibles para salvar a España; era utilizar el nombre de Fernando VII como una máscara bajo la cual los rebeldes ocultaban su propósito de destruir el Imperio. Para los unionistas no podía haber más que una forma de representación del rey, la que residía en España:

Si el monarca es uno, su representación debe ser una; si el monarca ha tenido asiento en España, en España debe estar quien lo represente.

Según ellos, los americanos debían obedecer al cuerpo o a la persona que en España representaba al rey, como habrían obedecido al monarca mismo.

Ahora bien, para Blanco White, las palabras clave «representantes del rey» e «independencia» habían sido mal comprendidas por ambos partidos. Por eso trataba de demostrar que podían existir varios Gobiernos que representaran al rey, y de ahí que la independencia proclamada por los americanos, limitada por la adhesión a Fernando VII, no era una separación.

La expresión «representantes del rey», observaba Blanco, había llevado a la Regencia a una interpretación errónea de sus prerrogativas: el mismo error cometido por las Juntas Provinciales, las cuales habían pretendido que, puesto que representaban al rey, tenían todos sus poderes. Subrayaba Blanco que esta interpretación había sido combatida por el propio Jovellanos en su dictamen de 1808, en el que sostenía que los poderes de la Junta Central debían estar limitados a aquello para lo que el pueblo la había elegido, esto es, la expulsión de los franceses<sup>21</sup>.

---

<sup>21</sup> «Dictamen de... Jovellanos a la Junta Central», Aranjuez, 7, octubre, 1808, en *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, pág. 309.

Se trataba de una demostración sutil, pero de una lógica jurídica impecable, que justificaba la autonomía, pero que los americanos podían utilizar para justificar la independencia.

Teorizando sobre la reasunción de la soberanía por parte del pueblo, a la vez que descartaba la idea de la independencia, Blanco proseguía su argumentación en favor de la legitimidad de las Juntas americanas a semejanza de las españolas. Con el rey ausente y cautivo, el pueblo español había delegado en el Gobierno interino el poder de representar al monarca para defender su reino; pero, no siendo soberano de los territorios americanos, no podía confiar a nadie el poder de gobernarlos. Si los españoles habían reasumido su soberanía para nombrar a las Juntas provinciales, no había ninguna razón para negar ese derecho a los americanos. La única condición que se les podía exigir era la de no dividir la Corona española. Era cierto que habían hablado de independencia; pero, dado que seguían proclamando su obediencia al monarca legítimo, esa mención de independencia no era más que una «medida de gobierno interno».

De esa constatación extraía Blanco una política a seguir que proponía a ambos partidos: no habría unión más sólida que cuando se hubieran suprimido, de común acuerdo, los abusos del sistema colonial. Reforma tanto más necesaria cuanto que América se veía amenazada por una revolución social impulsada por Napoleón:

Las Américas está llenas de gentes de color, que tienen poco que perder, cumpliéralas o no [las promesas], con tal que les diese lugar al desorden de una revolución completa.

Y Blanco hacía un llamamiento a la moderación de ambas partes: a los americanos les recomendaba prudencia y a los españoles de la Península que no usaran la fuerza, sobre todo cuando les faltaban los medios para ello:

Los españoles de Europa deben tener presente que la fuerza jamás produce buenos efectos sobre los pueblos, y mucho menos cuando por ser ésta débil, sólo puede lograr irritarlos.

Más valía canalizar la insurrección, aconsejaba Blanco White, que oponerse a ella con violencia, arriesgándose a favorecer la anarquía y la guerra colonial: la Regencia debía aplicar la igualdad de derechos, reconocer a las Juntas ya establecidas y animar a los americanos a formar otras nuevas y a hacer una «reforma moderada».

En definitiva, Blanco White manifestaba un moderado optimismo. Para él, la crisis era la ocasión «de asegurar para siempre la existencia y la gloria del imperio español a despecho de Bonaparte», pero a condición de que fueran respetadas ciertas exigencias: las Cortes debían proclamar la igualdad absoluta de representación; es decir, que ésta fuera proporcional a la población; debían renunciar a cualquier pretensión de superioridad sobre los países de América e invitar a los que aún no lo habían hecho a formar Gobiernos autónomos «interiores y económicos» y a enviar inmediatamente a sus diputados<sup>22</sup>.

En otro de estos artículos, el titulado «Cortes», ponía en guardia al Congreso contra la tentación de legislar para América en ausencia de sus representantes, porque eso —daba a entender Blanco— restaría legitimidad a esas medidas. Si, aprovechando la escasa representación concedida a los americanos por la Junta Central, las Cortes exigían a éstos el reconocimiento del poder ejecutivo que ellas mismas hubieran nombrado, serían las mismas Cortes las que provocarían inevitablemente la separación y la guerra civil. En cambio, si aplicaban la igualdad de derechos y alentaban la creación de Juntas autónomas, asegurarían la paz en América, el mantenimiento de las ayudas y la reunión de un Congreso «verdaderamente soberano» que representaría a quince o veinte millones de españoles y gozaría así de una autoridad indiscutible en los Dos Mundos<sup>23</sup>.

Como conclusión de su artículo «Integridad de la monarquía española», Blanco White planteaba dos hipótesis:

Si cuando llegasen los diputados de América y Asia, el cielo hubiera favorecido las armas de los que pelean por la patria, desde el emporio de ella, pudieran echarse los cimientos del imperio más glorioso que se habría visto en el mundo. Si por el contrario el cielo permitiera que completase su triunfo la injusticia, jamás habría visto el universo surcar los mares expedición más gloriosa que la que llevara en su seno a la nación española, a quien le sobran países en que existir feliz, gloriosa e independiente, aun cuando perdiera aquellos a quienes debe su nombre.

### ¿Blanco White «separatista»?

Llama la atención la prudencia y la amplitud de miras de Blanco en estos primeros artículos. Sin embargo, a partir del mes de septiem-

<sup>22</sup> «Integridad de la monarquía española», *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, págs. 369-377.

<sup>23</sup> «Cortes», *Esp.*, n.º 5, t. I, págs. 404-405.

bre, la prensa de Cádiz, incluso la liberal, le tachó de separatista. *El Observador* le cubrió de injurias, le acusó de ser cómplice de los facciosos, de defender «el atentado que hace gemir a España por la futura suerte de Caracas»; en fin, de ser «el apologista de una causa infame»<sup>24</sup>. Ataques que fueron recogidos más tarde por Menéndez Pelayo, quien le acusa «de haber defendido abiertamente desde el número 3 la causa de los sublevados contra la metrópoli», de haber incitado a los americanos a la secesión y de ser «un filibustero, abogado oficioso de los insurrectos caraqueños o mejicanos»<sup>25</sup>. Y también Jovellanos, aunque en esto hablaba de oídas, pensaba que Blanco alentaba la disidencia.

Nada tienen de extraño estas reacciones si se piensa cómo estaban los ánimos en Cádiz: para los gaditanos, mientras España luchaba por su supervivencia, la revolución de Caracas era una puñalada por la espalda y Blanco White, que la aprobaba, no podía ser más que un traidor. Esa actitud de Blanco llevaba a sus detractores, por ejemplo *El Observador*, a acusarle de traición o de ingenuidad política. Y a tal punto llegaron estas acerbas críticas que el secretario de la embajada inglesa, considerando que el hecho de que *El Español* se redactara en Inglaterra perjudicaba los intereses británicos en España, hizo suspender su distribución<sup>26</sup>.

Es cierto que saludar con entusiasmo el nacimiento de un nuevo imperio, considerar posible e incluso próxima la caída de la Península en manos de Napoleón y hablar del «generoso asilo» que Caracas estaba dispuesto a ofrecer a los peninsulares vencidos, ponía de relieve una actitud que los españoles sólo podían sentir como una provocación. ¿Inexperiencia como periodista? Digamos más bien exaltación de un idealista que veía llegar al fin la ansiada hora de la libertad para el Nuevo Mundo.

Hay que decir, sin embargo, que Blanco iba más allá: un atento examen de sus argumentos permite darse cuenta de que en realidad recogía, con talento, la mayor parte de las tesis de los venezolanos, sin cuestionarse en ningún momento si los dirigentes de la revolución argumentaban de buena fe.

La tesis de que la revolución de Caracas sólo pretendía preservar la existencia del país frente a la amenaza del extranjero o frente a la incapacidad del Gobierno español, dispuesto a entregarse en manos

<sup>24</sup> *El Observador*, n.º 10, Cádiz, 7, septiembre, 1810, págs. 153-178.

<sup>25</sup> Marcelino MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, Santander, Aldus, 1948, vol. VI, pág. 174; Manuel ELORRIAGA AGUIRRE, *El abate de Pradt en la emancipación hispanoamericana, 1810-1830*, Buenos Aires, 1946, pág. 131.

<sup>26</sup> Jovellanos a Holland, 17, agosto, 1811, en *Obras*, BAE, LXXXVI, pág. 477; Vaughan a Hamilton, Cádiz, 29, septiembre, 1810, PRO, FO 72/99, ff. 281-283.

de Napoleón<sup>27</sup>, había sido largamente desarrollada tanto por Bolívar ante Wellesley como por Miranda en *El Colombiano*, este último en sentido separatista<sup>28</sup>.

Que la Regencia era incapaz de proteger a las colonias o que la lealtad de los administradores españoles era en algunos casos dudosa, era un argumento aceptado en aquella época por J. Allen, por ejemplo, y más tarde por la historiografía de la independencia, pero rechazado por los gaditanos<sup>29</sup>.

La tesis de la lealtad de los americanos, basada en su proclamada adhesión a Fernando VII y en su promesa de continuar enviando ayuda, era precisamente la posición que los diputados venezolanos habían sostenido ante Wellesley, y el argumento de que un Gobierno popular favorecería el envío de la ayuda recogía el utilizado por Bolívar y López Méndez<sup>30</sup>.

El argumento de la moderación aparecía insistentemente en todos los documentos de la Junta publicados por *El Español*. Y en cuanto a la libertad de comercio, se trataba de una reivindicación tradicional de los criollos que las exigencias de la guerra habían hecho aún más urgente, y Blanco no ignoraba que la Junta no había esperado a una hipotética autorización para abrir los puertos venezolanos a los navíos extranjeros.

Privadamente, Blanco White no podía dejar de preguntarse si las afirmaciones de los revolucionarios eran de buena fe o si en realidad se trataba de disimular bajo un lenguaje hábil y sutil sus propósitos de secesión. En su carta a J. Allen del 25 de junio de 1810<sup>31</sup> manifestaba ya sus inquietudes al respecto, y Allen, en su respuesta del 21 de julio<sup>32</sup>, le decía que el hecho de que los sublevados se negaran a reconocer a la Regencia le hacía dudar de la buena fe de éstos.

En agosto, Blanco expone largamente a lord Holland sus temores sobre los verdaderos propósitos de los dirigentes americanos y sobre las previsibles reacciones de los europeos:

Los americanos podrían conseguir una reforma benéfica si estuvieran dirigidos por hombres sinceros e imparciales y si no hubiera muchos interesados en

<sup>27</sup> *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, págs. 312-313.

<sup>28</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, págs. 454-455.

<sup>29</sup> Véase, p. ej., Álvaro FLÓREZ ESTRADA, *Examen imparcial de las disensiones de América con España*, Londres, 1811, págs. 19b, 20a, 31.

<sup>30</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, págs. 457, 460-461; Salvador de MADARIAGA, *Bolívar*, París, Calmann Lévy, 1955, t. I, pág. 159.

<sup>31</sup> Blanco White a J. Allen, 25, junio, 1810, *British Library Add. Ms.* 52193, f. 209; 52194, f. 8.

<sup>32</sup> J. Allen a Blanco White, 21, julio, 1810, *SJL* II/22.

oponerse a sus esfuerzos. Pero no puedo confiar en las intenciones de sus jefes ni ocultar mis temores en lo que concierne a sus adversarios<sup>33</sup>.

Y en septiembre, después de haber asistido a la cena ofrecida por Miranda con ocasión de la partida de Bolívar, volvía a confiar sus inquietudes a J. Allen: a su juicio, los revolucionarios de Caracas pensaban demasiado en la independencia como para reaccionar con prudencia cuando conocieran el decreto de bloqueo lanzado contra ellos por la Regencia<sup>34</sup>.

Lejos, pues, de subestimar las posibles intenciones separatistas de algunos responsables americanos, sobre todo entre los venezolanos, Blanco les daba su justo valor y no dejaba de preocuparle a dónde podía conducir la dinámica revolucionaria. Es evidente, por tanto, que si no hacía públicas sus reticencias y sus temores de que el movimiento condujera a una serie de guerras intestinas, era porque se había trazado una táctica, encaminada a lograr su objetivo esencial: la conciliación.

Es claro que Blanco White no estaba por la ruptura ni por la secesión, y en su periódico tuvo especial cuidado en no apoyar nunca la idea de independencia. Cierto es que los revolucionarios, en su primer manifiesto, empleaban la palabra «independencia», pero él públicamente la interpretó en todo momento como la reivindicación de una mayor autonomía dentro del marco de la Corona española. En realidad, al insistir sobre la moderación de sus proclamas, Blanco albergaba la esperanza de persuadirlos para que siguieran por esa vía, por más que en su fuero interno fuera escéptico a ese respecto. Como escribía a lord Holland el 31 de julio de ese año:

In praising the moderation of the Revolutionists of Caracas. I only had in view to recommend that virtue. I am sure they ought not to have mentioned the word «independence», but the best remedy to oppose the influence of that word after it has been uttered is, I believe, to recommend by all means the allegiance to Ferdinand the seventh<sup>35</sup>.

En aquellos momentos críticos para el porvenir de las relaciones entre España y sus colonias, Blanco White no quería plantear públicamente problemas que, en lugar de apaciguar los ánimos, habrían exacerbado las diferencias. Aunque comprendiera que el reconocimiento

<sup>33</sup> Blanco White a Holland, 28, agosto, 1810, *Add. Ms.* 51645, ff. 74-75, *Life*, t. III, págs. 328-329.

<sup>34</sup> Blanco White a J. Allen, 19, septiembre, 1810, *Add. Ms.* 52194, f. 8.

<sup>35</sup> Blanco White a Holland, 31, julio, 1810, *Life*, t. III, págs. 325-327.



de Fernando VII por parte de los venezolanos no era más que una táctica que ocultaba sus verdaderos propósitos, Blanco confiaba aún en la posibilidad de llegar a un compromiso.

No se le ocultaba que lo que había comenzado como una protesta contra las maniobras francesas podía degenerar en una serie de guerras civiles por el control del poder, conflictos en los que los jefes separatistas azuzarían los odios raciales y los peninsulares no se detendrían ante nada en su ansia de venganza. Pero confiaba en que un factor, para él esencial, se opondría a los planes de los separatistas: el sentimiento de fidelidad a la monarquía, que era preponderante entre la población americana. Observación que sin duda correspondía a la realidad y que Blanco White recogía de Humboldt. Blanco creía que los jefes del levantamiento no tendrían más remedio que respetar ese sentimiento popular de lealtad a la Corona, so pena de perder el apoyo del pueblo y de debilitar así la causa de la revolución.

Por eso, en *El Español* del mes de octubre de ese año, razonaba Blanco del siguiente modo: la cuestión de las intenciones de los Gobiernos americanos era secundaria y bastaba con utilizar hábilmente sus propias declaraciones, sobre todo la de adhesión a Fernando VII, para forzarles a respetar la unidad imperial. Si las Juntas eran de buena fe, argumentaba Blanco, el Gobierno español debía aprovechar su proclamada lealtad al rey para asegurar la unidad de las provincias en torno al monarca, concediendo a las Juntas inmediatamente la autonomía y la libertad de comercio. Y si las Juntas eran de mala fe, continuaba, había que cogerlas por la palabra de su proclamada lealtad y exigir que fueran consecuentes con sus propias declaraciones. De todas formas, concluía, el error esencial que había que evitar era declararles la guerra, pues en el primer caso sería injusto hacerlo y en el segundo no haría más que favorecer sus propósitos separatistas<sup>36</sup>.

Se constata, pues, que Blanco, aunque públicamente diera por buenas las declaraciones de los insurgentes, conocía las intenciones de los independentistas. El que las pasara por alto no implica ingenuidad por su parte, sino una cierta habilidad para llevar el asunto al terreno de la conciliación, aunque en el fondo fuera pesimista. Apostaba así por la mayoría moderada y confiaba en que acabaría imponiéndose el realismo por ambas partes. Desgraciadamente, el desarrollo de los acontecimientos no le daría la razón: la Junta de Caracas, después de utilizar el sentimiento monárquico de la población para levantarla contra la administración virreinal, no iba a dudar en proclamar abiertamente la inde-

---

<sup>36</sup> *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, págs. 52-53.

pendencia, aun hiriendo ese sentimiento popular de fidelidad al rey; y el Gobierno español, con sus errores, no iba a hacer más que precipitar las cosas en ese sentido.

*No revolución, sino reforma*

Que Blanco White no quería favorecer la independencia sino mantener la unidad del Imperio en un marco de justicia, lo ponían de manifiesto sus continuos llamamientos, desde el primer momento, en favor de la reforma. Era una vía intermedia que hubiera podido, al menos eso pensaba él, evitar la guerra, con sus riesgos de discordias civiles y de anarquía.

En octubre de 1810, respondiendo a un lector gaditano anónimo que firmaba P.M., Blanco se defendía de las acusaciones de separatismo y explicaba su actitud de los meses precedentes<sup>37</sup>: que lejos de prestar oídos a palabras tan atractivas pero engañosas como son «libertad» e «independencia», él se había atenido a los términos medios y había recomendado que se buscara un compromiso; que él estaba convencido de que los americanos tenían derecho a lo que reivindicaban y por tanto era injusto tratarlos de rebeldes, pero que, en su caso, el amor de la justicia no acallaba el amor a la patria, y por eso no había querido tratar el asunto en abstracto y zanjarlo en favor de los americanos, sino que había aconsejado la conciliación, preocupado por España. Y lanzaba esta advertencia:

El tiempo manifestará quien ha favorecido la España en este punto, si los que no han dejado a los caraqueños otro camino que la guerra o la vergüenza, o los que querían dejarles abiertos todos los que sabe hallar la amistad reunida con la justicia.

Es fácil percibir la clarividencia que encierra ese pasaje, en el que Blanco denunciaba las responsabilidades iniciales de la metrópoli en el conflicto: en efecto, el 31 de agosto de 1810 la Regencia había decretado el bloqueo contra Caracas, medida de enorme gravedad que iba a implicar a España en una guerra que duraría quince años y al final de la cual perdería el Imperio.

En cuanto a la actitud que mantuvo frente a la crisis a partir de agosto, basta leer sus textos para darse cuenta de su moderación. Es

---

<sup>37</sup> «Respuesta a P.M.», *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, págs. 55-65.

cierto que en el artículo titulado «Reflexiones políticas» se había dejado llevar del entusiasmo que despertaba «la bandera de la independencia», y que se había mostrado favorable a las posiciones venezolanas; pero a partir del número 5 corrigió el tiro y, sin hacerles un proceso de intenciones a los dirigentes americanos, les puso claramente en guardia frente a los peligros del extremismo. Blanco pedía a los americanos una contribución regular al esfuerzo de guerra, especificando que no debían limitarse a hacer promesas, sino que debían tomar medidas concretas: «un reglamento económico» que reservara una parte de los fondos públicos a la Península.

Sobre todo desde agosto de ese año recomendaba a los americanos que se limitaran a una reforma moderada, que descartaran la palabra «revolución» en interés de «la gran nación dispersa en los dos mundos»:

Del miramiento de los que han hecho la reforma en América (que tal quisiera oírlla llamar con preferencia al odioso nombre de revolución) y de la equidad de los que gobiernan en España, depende la felicidad de la gran nación esparcida en ambos mundos<sup>38</sup>.

Es preciso hacer hincapié sobre estos llamamientos continuos de Blanco White a la prudencia, en los que seguirá insistiendo más adelante, porque contradicen todo lo que sus críticos han dicho posteriormente sobre el supuesto carácter irresponsable de su política americana. Blanco ponía el acento en la necesidad de conservar los principios y las costumbres tradicionales para mantener a los pueblos en la obediencia; sugería que las innovaciones a la francesa conducirían a la anarquía, peligro aún mayor en un país dividido en castas con intereses contradictorios; y exhortaba a los dirigentes a realizar una reforma que no comprometiera el orden establecido, so pena de verse ellos mismos enterrados bajo las ruinas:

Los americanos deben reflexionar constantemente que los pueblos sólo se gobiernan por costumbre, y que un solo nombre que se mude puede producir la anarquía; que este peligro es mucho más inminente en aquellos países donde la división de castas hace ser los intereses de los individuos tan opuestos y tan difíciles de reducir al interés general; que la reforma es excelente y saludable, en tanto que no rompa los diques que el orden establecido opone a estas pasiones encontradas; y que esta reforma se debe hacer con todo el

---

<sup>38</sup> *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, págs. 375, 377.

tino y conocimiento que requiere la renovación del edificio. Si la imprudencia o ignorancia del arquitecto derriba los pilares o entibos maestros en que se sustentan, el edificio viene al suelo, y sepulta a los restauradores en su ruina<sup>39</sup>.

Este pasaje define claramente, nos parece, la actitud de Blanco White ante la crisis americana como una especie de conservadurismo ilustrado, o de prudente reformismo, la misma que adoptaría, como hemos visto, ante los problemas institucionales en España. Consciente de las realidades sociológicas del Nuevo Mundo, Blanco estaba convencido de que, si los responsables difundían los principios democráticos franceses en una sociedad tan dividida, América corría el riesgo de caer en el caos.

Respetar las tradiciones, esto es, en cierta medida el orden establecido, y reformar sin dejar de conservar, esa era la vía que él recomendaba a los dirigentes americanos, y la que unos meses más tarde iba a aconsejar a los liberales gaditanos. Su reformismo se expresa claramente por primera vez en el caso de América, antes que a propósito de las instituciones peninsulares. Observemos, pues, hasta qué punto el problema colonial, y sobre todo racial, desempeñó un papel decisivo en la evolución de Blanco White hacia el conservadurismo. Blanco había sido alertado de la cuestión de las castas, como ya vimos, por la *Edinburgh Review* y por el *Ensayo* de Humboldt. Cómo supo sacar partido de esas lecturas más tarde, lo pone de relieve su carta a P.M.; en ella anunciaba que, a diferencia de los Estados Unidos, la independencia de la América española, si se obtenía mediante la guerra, vería cómo las castas arrasaban el país a sangre y fuego, porque no dejarían de ser utilizadas, ya fuera por los españoles ya fuera por los criollos. Pues aunque estos últimos tuvieran interés en mantener a los mestizos como subordinados, inevitablemente se verían obligados por las necesidades del conflicto a asegurarse su apoyo prometiéndoles «una libertad ilimitada»<sup>40</sup>.

Nuevamente una predicción que había de verse cumplida. Sin hablar de Boves, que desencadenó el ataque de los «llaneros» contra las propiedades de los criollos, recordemos que éstos, después de haber rechazado durante mucho tiempo la utilización de las castas, acabaron viendo necesario el hacerlo: Bolívar, por ejemplo, decidió liberar a los esclavos negros para sostener a la Segunda República.

---

<sup>39</sup> *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, pág. 375.

<sup>40</sup> *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, págs. 61-62.

Reforma y no revolución, he aquí en dos palabras la línea que Blanco aconsejó seguir a los americanos, de ahí la justificación de los movimientos de éstos mediante la referencia al derecho tradicional español. No era necesario, decía, e incluso era peligroso, recurrir a los principios de la revolución francesa; bastaba con invocar las antiguas leyes en el marco de la monarquía, el ejemplo de la metrópoli en 1808 o el decreto del 22 de mayo de 1809, para reivindicar la autonomía y la igualdad de derechos.

Las Juntas de Caracas o de Buenos Aires habían mantenido las leyes fundamentales de la nación española y sólo habían reclamado «la reforma de algunas de ellas». Esa era la política que convenía seguir, sugería Blanco en julio de 1811. Para defender a Caracas habría podido invocar los principios democráticos proclamados por las Cortes el 24 de septiembre de 1810, a saber: soberanía popular y, por consiguiente, derecho de los pueblos a disponer de sí mismos; pero Blanco se abstuvo de hacerlo así y prefirió las justificaciones de las Juntas, en la medida en que estaban basadas o bien en el derecho público español o bien en argumentos que tenían en cuenta las circunstancias.

Se trataba, por una parte, de la doctrina revolucionaria española, que los americanos aplicaban a su propio caso, con una lógica intachable; por otra parte, los principios revolucionarios franceses habrían resultado totalmente contraproducentes ante la opinión pública o ante el Gobierno británico, cuyo apoyo juzgaba Blanco necesario para promover una política liberal en la América española. Así pues invocó la doctrina jurídica tradicional para salvaguardar la unidad respetando las diferencias.

Alegar la cautividad del rey y el derecho natural de sus súbditos a defender sus derechos y a defender el país, recordaba la argumentación de Jovellanos para justificar las Juntas de 1808 en su *Memoria en defensa de la Junta Central*, la cual se apoyaba en los principios de Martínez Marina. Antigua doctrina, enunciada hacía varios siglos, «sólida», como observa Madariaga, y «conforme con las teorías de la práctica corriente en la España de los Borbones»<sup>41</sup>, que Blanco no cesa de destacar para demostrar la injusticia de la guerra.

Pero, sobre todo, Blanco fue el primero en utilizar una notable exposición del derecho tradicional, que además contaba con el prestigio incuestionable de quien lo firmaba: el «Dictamen a la Junta Central» de Jovellanos (7, octubre, 1808), texto que aplicado a la causa de los americanos resultaba de un alcance incalculable. Pues al limitar la

---

<sup>41</sup> JOVELLANOS, *Obras*, BAE, XLVI, págs. 534b, 588; MADARIAGA, *Bolívar*, t. I, pág. 153.

representatividad de la Junta Central, y por tanto sus competencias y su autoridad, a las cuestiones relativas a la guerra, permitía justificar jurídicamente la constitución de Juntas autónomas en América y su negativa a reconocer a la Regencia. Hasta tal punto se dio cuenta Blanco White del valor de ese texto para defender aquella causa, que se encargó de que fuera publicado íntegramente, a lo largo de tres números de *El Español*, e hizo de él uno de los ejes más importantes de su demostración en el artículo «Integridad de la monarquía española»<sup>42</sup>.

Blanco no sólo predicaba con el ejemplo al recomendar la prudencia, sino que aprovechaba cualquier ocasión que se le presentaba para sostener a los moderados. Por ejemplo, al publicar la «Advertencia del decano de la Iglesia de Córdoba», don Gregorio Funes, que justificaba la revolución pero ponía en guardia a sus dirigentes contra la guerra civil, Blanco aprovechó para rendir homenaje a la moderación de los jefes revolucionarios de Buenos Aires, que habían optado por la «reforma prudente», poniendo a los americanos como ejemplo su proclama del 22 de mayo de 1810. Texto, en efecto, muy razonable, en que la Junta alertaba a la población contra cualquier exceso o innovación peligrosa y recomendaba la unidad, el respeto del orden, de la ley y de los magistrados que ocupaban sus cargos con anterioridad; en fin, «un camino medio» semejante al que aconsejaba Blanco, que lo reprodujo literalmente en sus comentarios<sup>43</sup>.

Así pues, la política moderada preconizada por Blanco White era semejante a la de los primeros responsables de los movimientos revolucionarios, sobre todo los de Buenos Aires, lo cual pone de manifiesto que sus opiniones, lejos de ser poco realistas, sintonizaban perfectamente con el estado de ánimo que prevalecía entonces entre los criollos. Pues los acontecimientos de 1810 no deben interpretarse en modo alguno en función de lo ocurrido más tarde, y no debe verse en ellos desde el principio un intento de rebelión unánime y radical de los criollos contra la metrópoli. No ha de ponerse en duda que la mayoría de éstos deseaba no la abolición del sistema colonial, sino su reforma, sencillamente porque los criollos, a la vez que los españoles, eran los beneficiarios de ese sistema.

Los hechos demuestran que el separatismo fue naciendo después poco a poco. Todo hace pensar que en la etapa inicial, sobre todo en el Río de la Plata, numerosos moderados aspiraban a la autonomía y no a la independencia; ésta no fue proclamada hasta el 9 de julio de

---

<sup>42</sup> «Dictamen», *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, págs. 304-310; n.º 5, págs. 348-357; n.º 6, págs. 438-444.

<sup>43</sup> *Esp.*, n.º 11, febrero, 1811, t. II, págs. 398-404; *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, págs. 358-368, 394.

1816, después del fracaso de las misiones diplomáticas ante el rey<sup>44</sup>. En cuanto a Venezuela, el fracaso de la Primera República y las dificultades posteriores iban a poner de manifiesto que la opinión estaba, por lo menos, dividida.

Queda por analizar por qué los españoles de Cádiz creyeron que Blanco White apoyaba la secesión. Ante todo, como ya hemos visto, está la similitud de sus argumentos con los utilizados por los partidarios de la independencia, en particular los de Miranda, cuyos manejos separatistas no eran un secreto para nadie. La teoría de la reasunción de la soberanía por parte del pueblo en ausencia del rey había sido propagada bajo formas ligeramente diferentes por los jefes del movimiento liberal en América, especialmente en Venezuela, desde finales de 1809. Pero sobre todo fue recogida por Miranda en Londres, en *El Colombiano*, en la primavera de 1810<sup>45</sup>. En la versión de Miranda, puesto que la Corona estaba acéfala y los extranjeros habían conquistado España, imponiéndole un sistema detestable, había llegado para los americanos el momento de «sacudir el yugo»; es decir, de reasumir la soberanía; las provincias americanas tenían derecho a regirse por sí mismas porque ya no había un rey legítimo en el trono. No era sino la aplicación a América de la doctrina revolucionaria peninsular, pero es fácil comprender la inquietud de los españoles, en particular de la Regencia, al ver difundida por Blanco White una teoría propagada por un secesionista como era Miranda.

Sin embargo, como ya vimos, esta aparente similitud no debe ocultar una diferencia esencial entre Miranda y Blanco: el primero había puesto en duda la legitimidad de Fernando VII, mientras que el segundo siempre recomendó a los americanos reconocerlo como rey legítimo, de acuerdo además con las primeras proclamas de la Junta de Caracas, que se titulaba «conservadora de los derechos de Fernando VII». Ciertamente Blanco no ignoraba que en 1808, como consecuencia de las abdicaciones de Bayona, el hilo dinástico había quedado roto; pero, como él mismo explicaba, el pueblo español, al constituir las Juntas, había proclamado de nuevo «porque quiso» su fidelidad al monarca.

---

<sup>44</sup> Guillermo FURLONG y E. de GANDÍA (eds.), *El Censor*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1961, pág. 31b; Charles Carrol GRIFFIN, *Ensayos sobre historia de América*, Caracas, Escuela de Historia Moderna, 1969, pág. 73.

<sup>45</sup> Jules MANCINI, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*, París, Perrin, 1912, pág. 270; PARRA-PÉREZ, *El Colombiano*, Francisco de Miranda (ed.), Caracas, 1952, págs. XII-XIII.

En ese nuevo juramento se basaba Blanco para mantener la soberanía real. Miranda consideraba la constitución de las Juntas como una independencia no declarada; Blanco estimaba que la autonomía, acompañada de la aceptación de Fernando VII y de la igualdad de derechos, podía ser la base de una nueva unión dentro de la justicia. Para algunos dirigentes americanos, el reconocimiento del monarca no era más que un compás de espera que respondía admirablemente a las circunstancias, dando satisfacción a la vez a los jefes separatistas y al pueblo leal a la Corona<sup>46</sup>. Para Blanco White, en cambio, el reconocimiento de Fernando VII debía convertirse en la base de un nuevo Imperio, cuyo carácter conviene ahora analizar. El 25 de septiembre de 1810, escribía Blanco a lord Wellesley:

Las Américas deben siempre formar *un cuerpo indivisible con la España*. El modo de conseguirlo, en las actuales circunstancias, es permitir que, *reconociendo por rey a Fernando VII*, nombren aquellos pueblos *gobiernos económicos interiores* y manden sus diputados a las *cortes* de España, para que de común acuerdo nombren el centro de unidad de la monarquía a la representación de Fernando VII, su soberano<sup>47</sup>.

### *La solución federalista*

Comunidad de entidades autónomas basada en la igualdad entre sus miembros y unida por el símbolo monárquico, éste era el esquema que Blanco White imaginaba. Las provincias de América formarían un solo «cuerpo político indivisible» con España, sobre las bases del derecho a la autonomía, de un reconocimiento del vínculo dinástico, de una representación en las Cortes y de la igualdad de derechos. Habría un solo Estado: el Imperio español; una representación común: las Cortes; gobiernos locales que gestionarían sus propios asuntos; súbditos iguales en derechos; una obediencia única: la debida a Fernando VII; en fin, una sola nación en los Dos Mundos.

Un programa que, lejos de significar una separación, esbozaba una solución intermedia que no era ni la independencia ni el *statu quo ante*,

<sup>46</sup> «Obedecer a un rey que no podía mandar era una posición admirable para unos rebeldes, sobre todo cuando estaban seguros de que Francia ganaría y que Fernando VII no reinaría nunca», MADARIAGA, *Bolívar*, t. I, pág. 160.

<sup>47</sup> Blanco White a lord Wellesley, 15, septiembre, 1810, PRO, FO 72/104, ff. 308-312. La cursiva es de Blanco White.



y que podría llamarse «una independencia relativa» en el seno de un Imperio federal. Observemos que había ahí en germen una divergencia con los separatistas, divergencia que iba a ahondarse más adelante. Para Blanco White, la unión no debía estar basada en relaciones de dependencia, sino en relaciones de igualdad y en la participación de los propios interesados, de acuerdo con las promesas del decreto de 22 de mayo de 1809.

Autonomía y vínculo dinástico bastaban, pensaba Blanco, para salvaguardar la autoridad de las futuras Cortes, la unidad del Imperio y la paz civil en América. Eso es lo que explica a lord Holland el 31 de julio de 1810, en una carta en la que esbozaba la argumentación del número siguiente de *El Español*. Si las colonias reconocían a Fernando VII, permanecerían dentro del Imperio español y no podrían negarse a enviar a sus diputados a las Cortes, dado que eso no se opondría a su «independencia interna». Los españoles de América y de Europa tenían derecho a una representación diferente de Fernando VII; derecho a la autonomía que, si era reconocido, podría ser «un acto de unión indisoluble entre los pueblos del Viejo y del Nuevo Mundo»<sup>48</sup>. Pero ese proyecto de una gran confederación hispano-americana basada en la igualdad de sus miembros no fue comprendido en Cádiz, donde se consideró que con ello Blanco alentaba la disidencia.

Aunque las concesiones que dicho proyecto preveía fuesen considerables, no se le puede negar cierta dosis de realismo. Lejos de ser revolucionario o extravagante, contaba con el mérito incuestionable de tener en cuenta las realidades geográficas e históricas, pues correspondía a la «naturaleza de las cosas», sobre todo a la estructura del Imperio, el cual aparecía entonces, según lo había descrito Humboldt, como una confederación de «reinos» ligados por la persona del rey y provistos de las mismas instituciones, aunque con una restricción importante: los colonos estaban privados de importantes derechos. Bastaría, pensaba Blanco, con que se les concedieran esos derechos, particularmente en el plano económico, para mantener la unidad en torno al monarca<sup>49</sup>.

El plan de Blanco no era menos prudente ni menos lúcido que el de Aranda o el de Godoy. Recordemos que ambos habían elaborado proyectos encaminados a evitar una separación violenta, que ambos temían; una especie de confederación habría unido la metrópoli al Nuevo Mundo

---

<sup>48</sup> Blanco White a Holland, 31, julio, 1810, *Life*, t. III, pág. 326.

<sup>49</sup> Alejandro von HUMBOLDT, *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*, México, Porrúa, 1973, pág. 539a; fray Servando Teresa de MIER Y NORIEGA, *Historia de la revolución de la Nueva España*, París, Publications de la Sorbonne, 1990, pág. 507.

dejando a éste dueño de sus propios asuntos. En 1783, Aranda había tenido la idea de dividir los territorios americanos en tres partes: Perú, México y Tierra Firme, gobernados por tres infantes y formando un conjunto del que Carlos III se convertiría en emperador. Y en 1786 sometió a Floridablanca un proyecto semejante, cuya exposición de motivos resulta interesante para nosotros: América estaba demasiado lejos para poder ser protegida eficazmente contra los ataques extranjeros; la separación era inevitable; más valía prevenirla y prepararla, o retrasarla por medio de reformas, que no hacer nada. Esa era exactamente la actitud de Blanco White en 1810.

Ese plan fue planteado de nuevo por Godoy en 1804: preveía también unos Gobiernos con infantes al frente que, con el título de príncipes regentes, estarían asistidos por un Senado compuesto por mitades de americanos y españoles. Se facilitaría el acceso de los criollos a los cargos, pues Godoy se había dado cuenta de que la mayor parte de ellos, casi todos propietarios, eran fieles a la madre patria y temían una emancipación prematura que habría provocado su ruina. Aunque la solución prevista en este plan fuera distinta a la de Blanco, en el análisis coincidían ambos proyectos.

Como sabemos, estos proyectos quedaron en letra muerta. Fuera por ceguera o por pasividad, los sucesivos Gobiernos se inhibieron y no aportaron ninguna otra solución, siendo así que el plan de Godoy, por ejemplo —según han estimado algunos historiadores—, habría «retrasado el levantamiento y privado de argumentos la rebelión inminente»<sup>50</sup>. Fue la misma incompreensión que acogió el plan de Blanco White en Cádiz, donde se le tachó de peligrosamente subversivo.

Si hemos recordado en detalle esos planes anteriores es para mostrar que el proyecto de Blanco White contaba con precedentes respetables y no era más revolucionario que los elaborados por hombres de Estado responsables e ilustrados. En definitiva, Blanco se limitaba a adaptar el antiguo orden a las exigencias de la época, sobre todo a las nuevas ideas del liberalismo<sup>51</sup>. Se trataba sencillamente de un conservadurismo ilustrado que tenía en cuenta la realidad e intentaba, como ya lo había hecho Aranda, sacrificar lo accesorio para salvaguardar lo esencial.

No se puede asegurar que Blanco White haya tenido conocimiento de los proyectos que acabamos de recordar, pero es indudable que había

---

<sup>50</sup> Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO, *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957, págs. 25-26; Jean SARRAILH, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII<sup>e</sup> siècle*, París, Klincksieck, 1964, pág. 588.

<sup>51</sup> O. Carlos STOETZER, *El pensamiento político en la América española durante el periodo de la emancipación (1789-1825)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966, t. I, pág. 181.

reflexionado, a partir de fuentes inglesas, sobre la experiencia reciente de la independencia de los Estados Unidos. La solución federal que Blanco proponía recuerda sin duda lo que un siglo más tarde habría de ser la Commonwealth británica, cuyo iniciador fue Burke, ya desde 1774.

Veremos más adelante el papel de los consejos de lord Holland y de su secretario, John Allen, en la aplicación de esta fórmula; por ahora nos limitamos a indicar que lord Holland sugirió a Blanco la lectura de *Conciliation with America*, de Burke<sup>52</sup>. En ese célebre discurso, el gran líder *whig*, con el propósito de apaciguar los ánimos, había recomendado conceder a las colonias una más amplia autonomía en un marco federal. La soberanía de Inglaterra, decía Burke en sustancia, no exigía el gobierno directo de las colonias por parte de la metrópoli, sino un poder de carácter imperial que controlaría las asambleas legislativas americanas y decidiría en las cuestiones de la paz y la guerra y de la ayuda mutua.

Es cierto que Blanco no había leído ese texto antes del 14 de octubre de 1810, pero en un momento anterior había tenido conocimiento de una fórmula análoga consultando la *Edinburgh Review*, en la que J. Allen aludía a ella por dos veces. Y en la recensión del *Ensayo* de Humboldt, donde había expuesto ampliamente la política americana de los *whigs*, había presentado la idea de una confederación de estados autónomos unidos por la persona del rey, plan que se inspiraba, con toda seguridad, en el que Burke había propuesto con motivo de la crisis de las colonias inglesas<sup>53</sup>.

Hay que añadir que esta solución había sido aconsejada para resolver la crisis norteamericana por los hombres de Estado más lúcidos, como Burke, William Pitt o Adam Smith. Pitt, citado precisamente por Blanco en su carta a P. M.<sup>54</sup>, había predicho a sus conciudadanos la pérdida de sus colonias si no renunciaban a sus injustas pretensiones. Y A. Smith había defendido la idea de una representación de las colonias en el Parlamento para reforzar la unión con Gran Bretaña en el marco de un Imperio federal.

La solución preconizada por Blanco era favorable a los intereses políticos de los criollos, que no tendrían ninguna dificultad reconociendo a un rey que reinaría de lejos y no gobernaría. Favorecía también sus intereses sociales, evitando las guerras civiles entre leales y separatistas y

---

<sup>52</sup> Holland a Blanco White, 14, octubre, 1810, postdata; Edmund BURKE, *Speeches on American taxation. On conciliation with America. A letter to the Sheriffs of Bristol*, London, MacMillan and Co., 1939, págs. 60-61.

<sup>53</sup> Véase André PONS, *Blanco White y España*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2002, págs. 227-240.

<sup>54</sup> *Esp.*, n.º 7, t. II, pág. 62.

los enfrentamientos raciales y de clase en los que todos tendrían algo que perder<sup>55</sup>. Y además respondía a lo que ellos deseaban, pues la idea de una comunidad hispanoamericana vinculada al rey de España en la que cada parte preservara su individualidad era compartida por los moderados americanos, mayoritarios —recordémoslo— al comienzo de los acontecimientos.

El proyecto de Blanco White venía a coincidir también con las ideas expuestas por la Junta de Caracas al rey de Inglaterra, transmitidas por Bolívar en julio de 1810, solicitando la ayuda británica para reunir en una confederación a las diferentes partes de América y para asegurar allí el orden, la concordia y la libertad<sup>56</sup>. Las ideas de ese proyecto estaban en germen también en el manifiesto de Caracas a los cabildos de las capitales de América y en el proyecto de Juan Egaña a la Junta de Santiago de Chile<sup>57</sup>. Bolívar mismo hizo una alusión —cierto que muy sutil— a esas ideas de Blanco en un artículo del *Morning Chronicle* de 5 de septiembre de 1810, es decir cinco días después de la publicación del artículo de Blanco White en *El Español* titulado «Integridad de la monarquía española».

Ahora bien, aunque el plan de Blanco White manifestara una altura de miras indudable, su realización dependía de la moderación de los interlocutores: sin duda hubiera sido menos dificultoso de poner en práctica en la época de Aranda que en plena guerra contra Napoleón, que exacerbaba los sentimientos nacionalistas en la Península. Blanco White no se hacía ilusiones ni sobre la actitud del Gobierno español, cuyas reacciones hostiles preveía, ni sobre la de los monopolistas de Cádiz y de América o de los europeos de ultramar, ni sobre las verdaderas intenciones de algunos jefes revolucionarios<sup>58</sup>. Sabía que en Cádiz sus opiniones iban a chocar con poderosos intereses particulares o con la ceguera de los responsables políticos.

La mentalidad de dichos responsables, aun de los ilustrados, no estaba preparada para comprender esas ideas de autonomía, de confede-

---

<sup>55</sup> Véase la reflexión de J. Allen: «Bajo los auspicios de este nombre, cualquier gobierno que se establezca tendría a su favor toda la ilusión de la fidelidad sin ninguna de las desventajas... Que el nombre de Fernando presida por largo tiempo los intereses de su patria, debe ser el voto de todo americano ilustrado... Es menester confesar que Fernando está haciendo, hasta en Valençay, un bien extraordinario a sus súbditos», *Esp.*, n.º 6, julio, 1810, t. I, págs. 289-290.

<sup>56</sup> MENDOZA, *op. cit.*, t. I, pág. 237.

<sup>57</sup> *Textos oficiales de la Primera República de Venezuela*, Caracas, 1959, t. I, págs. 126-129. Sobre el proyecto de Egaña, véase Demetrio RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 126 (1962), págs. 448 y sigs.

<sup>58</sup> «The pride and ambition of the spanish government will very likely destroy this scheme», Blanco White a Holland, 31, julio, 1810, *Life*, t. III, págs. 325-327.

ración y —aunque Blanco no utilizó esa palabra— de «independencia relativa». Uno de los pocos liberales que recomendaba una posición unionista, moderada, parecida a la de Blanco, era Capmany, tradicionalista en ciertos aspectos: en su respuesta a la «consulta» de la Junta Central, reconocía el derecho de los americanos a la autonomía, la estimaba compatible —como Blanco— con la importancia del principio monárquico, que consideraba esencial para mantener la unión y el orden social<sup>59</sup>.

Pero en Cádiz no sólo no se comprendió la idea del sistema federal; tampoco tuvo buena acogida la propuesta de aplicar con rigor la igualdad jurídica proclamada por la Junta Central, pues significaba en realidad la abolición del sistema colonial y de su monopolio. Eso explica la hostilidad de los comerciantes, del Gobierno y de la prensa al sistema propuesto por Blanco White y el que los peninsulares le denunciaran como traidor y más tarde le tacharan de «filibustero». Si recomendaba la autonomía, decían sus adversarios, era porque no osaba preconizar abiertamente la independencia. A lo cual respondía Blanco que, si había sostenido la idea de autonomía, era porque la consideraba buena para el éxito de la conciliación, y que, si hubiera querido defender la idea de independencia, nada le hubiera impedido decirlo en alta voz.

Hay que reconocer su honestidad, pues no hay ninguna discordancia importante entre sus opiniones públicas y su correspondencia privada, salvo la prudencia táctica de la que ya hemos dado algún ejemplo. Es preciso subrayar que el patriotismo de Blanco White era tan sincero como el de sus compatriotas, pero tenía otra dimensión: la de un idealista para quien el amor a la patria no excluía el amor a la justicia y a la libertad. La grandiosa idea, que exponía como conclusión de su artículo «Integridad de la monarquía española», de la nación española fundadora de un nuevo Imperio en América, pone de relieve cómo su fe liberal, unida al amor por su país, cristaliza en un sentimiento profundo de la fraternidad hispanoamericana.

Blanco imaginaba que, en las colonias liberadas del despotismo, la vieja España podría no sólo sobrevivir, sino revivir y rejuvenecer. Esta idea de que las colonias pudieran llegar a ser el refugio de los españoles peninsulares y de que América se convirtiera en la heredera de la Europa decadente, arruinada por las guerras y las revoluciones, era una quimera que, bajo formas diversas y en medios también diversos, se encuentra en la literatura del siglo XVIII dedicada a América. Utopía sin duda, pero que constituye la clave del compromiso de Blanco con Amé-

---

<sup>59</sup> Véanse los extractos de su respuesta a la consulta de la Junta Central, citados por RAMOS, art. cit., pág. 440.

rica<sup>60</sup>, y en la que seguiría creyendo, pues aparece en su autobiografía, en su correspondencia, en *El Español*.

Si esta idea chocó a los españoles, fue sobre todo porque contemplaba la posibilidad de una derrota; pero, a pesar de su apariencia extravagante, podemos rastrearla entre sus contemporáneos, sobre todo reducida a los términos, más pragmáticos, de un exilio en América del Gobierno español. En efecto, la idea de trasladar el Gobierno a América, como ya había sido previsto en 1808, reaparece periódicamente hasta finales de 1811. En marzo de 1808, Carlos IV había contemplado la posibilidad de marchar a América —y más concretamente a México, precisa Blanco— tomando ejemplo de la familia real portuguesa<sup>61</sup>; y en 1809, en Sevilla, la Junta Central había elaborado un plan secreto para trasladarse a Nueva España o a Cuba, plan que Blanco conocía y en el que Jovellanos había vuelto a pensar en febrero de 1810 para aplicar a la Regencia<sup>62</sup>.

Más tarde, en diciembre de 1810, es expuesto ante las Cortes un proyecto de emigración del Gobierno que fue apoyado sobre todo por los diputados americanos, pero que tuvo una acogida desfavorable por parte de los peninsulares<sup>63</sup>. Un proyecto semejante había sido contemplado también por Inglaterra ya en 1808, en las «Instrucciones secretas de Canning a Frere», de 5 de octubre de 1808, y en términos que permiten suponer que Blanco White tuvo conocimiento de ello<sup>64</sup>. Se puede encontrar también en todos los redactores americanistas de la *Edinburgh Review*, especialmente J. Allen. Y en cuanto a la literatura proindependentista, la carta de Vizcardo, por ejemplo, difundida por Miranda, había propagado la idea de que la independencia aseguraría a España «un Imperio inmenso... asilo seguro de todos los españoles, que además de la hospitalidad fraternal que siempre han encontrado, podrán respirar allí libremente bajo las leyes de la razón y de la justicia»<sup>65</sup>.

---

<sup>60</sup> *Life*, t. I, págs. 187-188: «I considered besides the Hispano-Americans as my countrymen. Could... they learn to be free, Spain would not only survive, but recover her youth beyond the Atlantic».

<sup>61</sup> Antonio GARNICA (ed.), *Cartas de España*, 5.ª ed., Sevilla, Universidad, Secretariado de Publicaciones, 2001, pág. 344.

<sup>62</sup> Jovellanos a Saavedra, 3, febrero, 1810, *Obras*, BAE, XLVI, págs. 492-494.

<sup>63</sup> Bolívar, pág. 408; Agustín ARGÜELLES, *Examen histórico*, Madrid, Iter Ediciones, 1970, págs. 246-247.

<sup>64</sup> Instrucciones secretas de Canning a J.H. Frere, 5, octubre, 1808, en Wenceslao RAMÍREZ DE VILLARRUTIA, *Relaciones entre España e Inglaterra durante la guerra de la Independencia*, Madrid, 1911, t. I, págs. 246-252.

<sup>65</sup> Miguel BATLLORI, *El abate Vizcardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la Independencia de Hispanoamérica*, Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1953, págs. LXXXII-LXXXIII.

Podemos ver, pues, que Blanco no era el único en mostrar cierto idealismo. ¿Cómo extrañarse de verle asumir públicamente, en un momento crítico para su país, una idea que era compartida por la mayor parte de las mentes ilustradas en España, en América y en Inglaterra? ¿Por qué acusarle de traición, siendo así que el mismo Jovellanos, hombre práctico, responsable y nada sospechoso de deslealtad, había pensado seriamente en el exilio de la Regencia, acompañada de medios muy importantes?

Pero lo que fascina sobre todo a Blanco White es otra utopía vinculada a la precedente: el mito de América, joven gigante destinado a un brillante porvenir, frente a una Europa vieja y degenerada; la idea de que el futuro de Europa, de la civilización y de la libertad, estaba en el Nuevo Mundo. Concepción que se encuentra en toda una literatura pro-americanista en el siglo XVIII, en particular Raynal y Gibbon, y más tarde Bolívar<sup>66</sup>.

Se trataba, pues, de una idea romántica, capaz de conmover a un hombre amante de la libertad como lo era Blanco White, que es el primero en darle una dimensión grandiosa, propia de su genio visionario. Al imaginar así «una nación hispanoamericana extendida por los Dos Mundos», Blanco anuncia antes que Bolívar, otro romántico, el Imperio federal americano con el que no cesó de soñar el Libertador; Imperio que éste intentaría fundar en 1826, pero separado de España, lo cual constituye, evidentemente, la diferencia esencial con el proyecto de Blanco.

### *Igualdad de representación para evitar la secesión*

En septiembre de 1810 llega a Londres la noticia de que, por decreto del 31 de agosto, la Regencia acababa de declarar el bloqueo contra Caracas y de enviar a Cortavarría y a Elío a Puerto Rico y a Montevideo, respectivamente, con la misión de restablecer el orden por la persuasión o incluso por la fuerza. En su artículo «América», del 30 de septiembre, Blanco se pronuncia contra este segundo error que, de hecho, desencadenaba la guerra<sup>67</sup>.

En octubre las noticias confirman sus temores: en Nueva Granada, la Junta de Santa Fe había proclamado su independencia el 20 de julio; y Montevideo había tomado las armas contra Buenos Aires<sup>68</sup>. Lleno de

<sup>66</sup> Véanse los textos citados por Antonello GERBI, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1960, págs. 116-118.

<sup>67</sup> «América», *Esp.*, n.º 6, septiembre, 1810, t. I, págs. 479-481.

<sup>68</sup> [*The Morning Post*, 21, octubre, 1810; *Esp.*, n.º 8, t. II, págs. 85, 89, 167-171.

inquietud, Blanco denuncia la política de fuerza y la injusticia de los Gobiernos anteriores, y pone sus esperanzas en las Cortes, que acababan de reunirse el 24 de septiembre. Para él, el único medio de detener la guerra era aplicar inmediatamente la igualdad absoluta de representación: «*Equidad y equidad absoluta* es el único lazo que queda entre uno y otro pueblo; más diré, entre los mismos pueblos de América»<sup>69</sup>.

Blanco White es el primero en Europa entre los defensores de los americanos que reivindica la igualdad absoluta de representación como remedio esencial a la secesión. Para él, como para lord Holland, la participación de los americanos sin restricción alguna en la soberanía del Imperio era la única manera de salvaguardar la posibilidad de una solución federal, de quitar fuerza a las reivindicaciones americanas, de probar la buena fe del Gobierno español y, por tanto, de restablecer la paz.

Pero conceder a las provincias de América una representación proporcional en las mismas condiciones que en la Península, incluyendo a todas las etnias, habría supuesto consecuencias casi impensables, dada la composición de la población americana. Manteniendo las mismas reglas (un diputado por cada 50.000 habitantes) y concediendo el derecho de voto a los indios y a los negros en las mismas condiciones que a los criollos, formarían parte de las Cortes unos veintisiete diputados criollos y ciento treinta y cinco diputados indios o negros, en total unos ciento sesenta y dos diputados americanos de un total de trescientos.

Se comprenden las inquietudes de los peninsulares, los cuales, por razones demográficas evidentes, temían ver a su país controlado por una mayoría de diputados americanos, con el riesgo de que, en la incierta situación por la que se atravesaba, podrían llegar a exigir el traslado del Gobierno al Nuevo Mundo<sup>70</sup>. Eventualidad prevista por Miranda ya en 1809, citada con complacencia por los diputados criollos y rechazada con indignación por los españoles.

Por otra parte, los indios y los negros, sumidos desde siempre en la ignorancia, serían fácilmente manipulables por los criollos en provecho exclusivo de éstos o serían presa de las presiones contrarias de los criollos y los peninsulares. Tales habrían sido sin duda las consecuencias de una decisión justa en teoría, pero de la que se podía con razón temer

<sup>69</sup> *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, pág. 85.

<sup>70</sup> MANCINI, *op. cit.*, pág. 408; ARGÜELLES, *op. cit.*, págs. 246-247; TORENO, conde de, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, BAE, vol. 64, 1953, pág. 284a.



que viniera a agravar los antagonismos sin provecho alguno para la causa de la reconciliación<sup>71</sup>.

Otra consecuencia, ésta en América: la concesión del derecho de representación a los indios o a los negros traería consigo una honda transformación social. En concreto, implicaría el fin de la esclavitud, sin duda el mayor de los abusos, pero cuya abolición atentaba contra uno de los grandes principios del liberalismo: el respeto de la propiedad individual. Recordemos también que la aplicación de los principios democráticos en Santo Domingo había dado lugar a graves disturbios, sucesos que no dejaban de pesar en el ánimo de la mayor parte de los diputados en el momento de deliberar sobre la igualdad de representación o el derecho de voto de las castas o la concesión de la ciudadanía española a los negros en América<sup>72</sup>.

Como puede verse, la igualdad absoluta de representación resultaba inaceptable para los europeos, y hasta podríamos preguntarnos si los propios diputados americanos no habían manejado esta reivindicación como arma polémica y para poner a prueba la voluntad de las Cortes de poner fin a la hegemonía de los peninsulares.

Sea como fuere, hemos de observar que, si Blanco se inclinaba por la radicalización de la política de integración preconizada por la Junta Central, sin pararse a considerar las dificultades prácticas, políticas o psicológicas que conllevaba, no era tanto por un ideal democrático como porque estaba convencido de que sería eficaz y de que no tendría consecuencias desfavorables para la metrópoli, al menos de manera inmediata. No deja de ser paradójico que Argüelles o Flórez Estrada, profundamente demócratas ambos, rechazaran la igualdad absoluta de representación, mientras que Blanco White, que ya no era demócrata en aquel momento, reivindicara esa medida en beneficio de los americanos, afirmando que favorecería a los españoles.

Hay que pensar en una cierta argucia política de Blanco, astutamente asesorado como de costumbre por lord Holland, quien argumentaba que los diputados americanos, aunque llegaran a ser numerosos, no podrían asistir todos a la vez a las sesiones de las Cortes, debido a la distancia y a las circunstancias, lo cual, unido a otras razones, limitaría de hecho su influencia. Por un lado, decía lord Holland, «aunque hubiera muchos *sobre el papel*, nunca estarían todos presentes durante el periodo en que

---

<sup>71</sup> Recuérdense las reacciones adversas en Francia a los proyectos de *francisation* en el caso de Argelia.

<sup>72</sup> ARGÜELLES, *op. cit.*, págs. 174-175; *Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*, ed. Enrique Tierno Galván, Madrid, Taurus, 1964, págs. 248-262; *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 89-90; RAMOS «Las Cortes de Cádiz y América», pág. 515, nota 181.

las Cortes se reunieran en Europa»; y, por otro lado, estarían más influidos por la opinión que predominara en España que por la de su lejano país de origen, ya que, con excepción de algunas fuertes personalidades, se verían empujados por la corriente popular que dominara la asamblea<sup>73</sup>.

Por razones evidentes de oportunidad, era imposible publicar estos argumentos en *El Español*, que coincidían con los de lord Holland. No se podía poner de relieve con esa crudeza que los peninsulares, al ofrecer a los americanos la igualdad absoluta de representación a cambio de que los envíos de ayuda continuaran, les estaban tendiendo en realidad una trampa, pues la capacidad de decisión de éstos iba a verse, de hecho, muy limitada. El convencimiento de Blanco a este respecto contrasta con la debilidad de su argumentación explícita, basada en una petición de principio:

Las consecuencias que de esta justísima determinación pueden resultar no son contrarias a los intereses de los españoles de Europa, porque el resultado es en favor del imperio de España<sup>74</sup>.

Los verdaderos argumentos en los que pensaba Blanco al redactar no eran presentables. Eso explica que tiempo después haya reconocido que en realidad su política era parcial, en favor de España, y confesara haber faltado alguna vez a la *verdad rigurosa*.

### *Optimismo público, pesimismo privado*

En noviembre de 1810, la situación, vista desde Londres, aparecía indecisa. Por un lado, había razones para ser pesimista: la imprudente declaración de guerra por parte de la Regencia y las ejecuciones de Quito suponían grandes obstáculos para un acuerdo. Por otro lado, en cambio, había algunos motivos de esperanza: las Cortes parecían hacer gala de un espíritu conciliador y liberal, al menos en las semanas que habían seguido a su constitución.

El decreto del 15 de octubre parecía confirmar solemnemente las declaraciones de la Junta Central en cuanto a la igualdad entre peninsulares y americanos, y prometía a los rebeldes una amnistía general si reconocían a la autoridad soberana establecida en la madre patria. Otro signo alentador, aunque ambiguo, era que el texto había sido aprobado

<sup>73</sup> Holland a Blanco White, 20, octubre, 1810, *SJL* II/11.

<sup>74</sup> *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, pág. 84.

por unanimidad y con entusiasmo por los diputados americanos suplentes y españoles presentes en la sesión<sup>75</sup>. Así pues, la esperanza de un entendimiento no estaba enteramente perdida; todo dependía del sentido exacto y de la aplicación del decreto.

Ahora bien, el texto estaba formulado de manera vaga, y sobre todo dejaba para más adelante las modalidades de su aplicación. Fruto de un compromiso entre los diputados españoles que soñaban con la Constitución y los americanos que exigían declaraciones inmediatas en favor de América, el decreto afirmaba que los dos hemisferios formaban una sola y misma monarquía y que los americanos eran iguales en derechos a los españoles de la Península, pero que las Cortes dejaban para ulteriores debates —restricción importante— la aplicación de este principio a la representación nacional<sup>76</sup>.

Aconsejado por lord Holland y dejando a un lado sus vacilaciones, Blanco opta por interpretar ese texto ambiguo, en su artículo «América» del número 8 de *El Español*, en un sentido favorable a la vez al Congreso y a los americanos. Tras un análisis detallado, concluía que el reglamento electoral previsto para América era el mismo que para España, y continuaba subrayando las buenas intenciones de los americanos, los cuales no deseaban —decía él— separarse de España a condición de que se los tratara con equidad. Y después de poner en guardia a las Cortes sobre las decisiones tomadas en ausencia de los diputados titulares de América, utilizaba el prestigio que se había ganado entre los criollos para lanzarles un llamamiento personal:

Americanos: si algún mérito he contraído con vosotros defendiendo los justos derechos que reclamabais; si os merece alguna amistad el hombre cuyo buen crédito, ganado por una vida pasada sin ofensa de nadie, ha sido destrozado con todo el furor de un partido frenético, sin otra culpa que la de apoyar vuestra justicia, yo apelo de nuevo a vuestro honor, a vuestro patriotismo, a la bondad que os caracteriza, en favor de la causa común de nuestra patria.

En conclusión, los conminaba a elegir inmediatamente a sus diputados de acuerdo con el reglamento en vigor en la Península y a preparar los proyectos de Gobiernos autónomos que habían de ser sancionados por «el cuerpo soberano de la nación hispanoamericana». Si las Cortes rechazaban a esos representantes nombrados conforme al principio de la igualdad de derechos, ellas serían responsables de la secesión; si, por

---

<sup>75</sup> Véase el recuerdo emotivo de ARGÜELLES, *op. cit.*, pág. 173.

<sup>76</sup> RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», pág. 495.

el contrario, fueran los americanos quienes se negaran a enviarlos, recaería sobre ellos la acusación de mala fe<sup>77</sup>.

Si tenemos en cuenta la correspondencia de Blanco, es claro que este artículo está penetrado de un optimismo forzado. Blanco White utilizaba la misma táctica que en julio de ese año y con la misma finalidad: por un lado, optaba por dar una interpretación favorable del decreto del 15 de octubre, pasando por alto su ambigüedad; por otro, subrayaba que los americanos estaban dispuestos a participar en las Cortes si se respetaba la representación proporcional, siendo así que estaba al tanto de las reticencias de algunos. Esta tesis optimista de nuevo por sus objetivos: la conciliación y el deseo de apoyar a los moderados. Y eso es lo que se desprende del cotejo de sus afirmaciones públicas, su correspondencia y los documentos publicados en *El Español*<sup>78</sup>.

Con excepción del artículo de la *Gaceta de Caracas* del 27 de julio, del que Blanco se hace eco en *El Español* de noviembre, los documentos provenientes de Caracas y reproducidos en su periódico inspiraban menos confianza de la que él se complacía en mostrar.

En primer lugar, en su carta al marqués de las Hormazas<sup>79</sup>, redactada —recordemos— por A. Bello, la Junta le contraargumentaba a la Regencia con las propias declaraciones de ésta, sobre todo el célebre pasaje de su manifiesto del 14 de febrero, debido a la pluma de Quintana<sup>80</sup>:

Desde este momento, Españoles Americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres.

En ese documento, que ha dado lugar a interpretaciones opuestas, el término «independencia» aparece con frecuencia. Si se le da a esa palabra su pleno sentido de «separación», es evidente que la carta implicaba propósitos secesionistas, y así lo entendió, por ejemplo, J. Allen. Pero se puede entender, en cambio, como la justificación y defensa de las «reformas de las instituciones interiores» emprendidas por la Junta de Caracas y, por tanto, como simple reivindicación de «autogobierno», de «autonomía», de gestionar sus propios asuntos sin injerencia de la

<sup>77</sup> «América», *Esp.*, n.º 8, noviembre, 1810, t. II, págs. 164-167.

<sup>78</sup> Véanse los documentos en *Esp.*, n.º 8, noviembre, 1810, t. II, pág. 67; n.º 9, diciembre, 1810, t. II, págs. 242-245, 250.

<sup>79</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, págs. 232-234.

<sup>80</sup> Albert DÉROZIER, *Manuel Josef Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne*, París, Les Belles Lettres, 1970, t. II, págs. 295-299.

metrópoli, sin dejar por ello de reconocer al rey y a las Cortes, y es así como lo entendió Blanco White, en su deseo de apoyar a los moderados de ultramar<sup>81</sup>.

En segundo lugar, en su escrito de respuesta a la Regencia, que había solicitado fondos al capitán general de Caracas, la Junta rechazaba categóricamente el envío de esos fondos argumentando que los americanos no podían exponer los dineros públicos a la malversación de unos gobiernos cuyo despotismo y cuya hostilidad eran para ellos evidentes.

En un contexto como éste, las escasas manifestaciones de solidaridad con la causa española resultaban más bien formales. El Gobierno de Caracas proclamaba que no abandonaría a sus hermanos, pero lo hacía en tales términos que sólo podía herir la susceptibilidad de los peninsulares<sup>82</sup>.

A Blanco no podía pasarle inadvertido el tono claramente separatista del segundo de estos documentos, ni tampoco la escasa voluntad de los venezolanos de enviar subsidios a España o de aceptar la invitación de las Cortes. Si él destacaba, de esos documentos y de esas manifestaciones, aquello que permitía seguir creyendo en la posibilidad de la unión, era evidentemente porque seguía confiando en los americanos moderados, sin duda algunos dirigentes caraqueños, pero sobre todo los de Buenos Aires<sup>83</sup>. Es éste un rasgo constante de su política: entre julio de 1810 y octubre de 1811, no perdió la esperanza de que los reformistas conseguirían hacer prevalecer la solución de compromiso que él imaginaba, y que detallaba en su periódico.

Sería vano, decía Blanco, contar con los peninsulares «partidarios de la sumisión absoluta» ni con los criollos decididos a lograr «la independencia absoluta». Los únicos con quienes era posible un acuerdo eran los partidarios de la reforma:

los que sin pasión apetecen ver a la América libre de la independencia que se opone a su felicidad, y están prontos a contentarse con mejoras efectivas.

Blanco estaba convencido de que eran muchos los que así pensaban y que serían apoyados por la mayoría silenciosa, que vacilaba, pero acabaría inclinándose de su lado en cuanto no tuvieran que temer la «revan-

---

<sup>81</sup> También Álvaro Flórez Estrada consideraba «muy equitativas» las propuestas de la Junta de Caracas (*Examen histórico*, BAE, CXIII, pág. 23a).

<sup>82</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, págs. 243-246.

<sup>83</sup> El Gobierno de Buenos Aires había iniciado por entonces una suscripción pública en favor del ejército español (*Esp.*, n.º 8, noviembre, 1810, t. II, pág. 166). Sobre la «moderación» de la Junta de Buenos Aires, véase Blanco White a J. Allen, 19, septiembre, 1810, *Add. Ms.* 52194, f. 8.

cha española»<sup>84</sup>. Esta opción, lejos de ser poco realista, estaba justificada por un análisis objetivo de la situación, tanto en Caracas como en las otras provincias insurgentes. Además de las observaciones de Humboldt relativas a la lealtad monárquica de las poblaciones americanas, se puede decir que la aspiración a la autonomía estaba bastante extendida, mientras que nada permite afirmar que existiera en ese momento una voluntad clara de independencia.

En Buenos Aires, la Junta, en manos de los moderados, deseaba la autonomía, como muestran sus primeros documentos y como señala, con razón, la moderna historiografía argentina, en reacción contra la historiografía de inspiración nacionalista. En Caracas, como lo había visto bien Blanco, la opinión se encontraba dividida: los moderados y los que vacilaban contaban con partidarios cuyo número se acrecentó después de la insurrección de Coro, población que en noviembre seguía en manos de los leales a la causa española<sup>85</sup>.

Blanco conocía con precisión las primeras posiciones de la Junta, no sólo por sus contactos con el Foreign Office o por los documentos de *Gaceta de Caracas*, sino sobre todo gracias a sus relaciones con Bello y con López Méndez. Sabía así que, si la igualdad de representación y la autonomía eran aplicadas sin dilación y sin segundas intenciones, ello bastaría para dar satisfacción a los americanos partidarios de un compromiso. Lo que nos viene a confirmar la carta de López Méndez a la Junta, del 7 de noviembre de 1810, explicando que la opinión inglesa no comprendería que los americanos rechazaran «una unión calculada sobre principios tan equitativos».

No es de extrañar, pues, que Blanco White, informado así tan de primera mano, se dirigiera a ambos partidos con habilidad. Hacerse eco del tono separatista de algunos documentos no hubiera ayudado a la conciliación, dado que él hacía un llamamiento a la buena fe de ambas partes en conflicto. En cambio, poner énfasis en la disposición de los americanos favorables a la unión con tal de que la igualdad de representación fuera respetada, era a la vez una manera de alentar a éstos a perseverar en esa buena disposición y un medio de presión sobre las Cortes para que aplicaran con generosidad su decisión y, en caso de que no lo hicieran, que ellas cargaran con la responsabilidad de la ruptura.

Igualmente, la interpretación que hacía Blanco del decreto del 15 de octubre, en sentido liberal, obedecía a esa táctica conciliatoria.

---

<sup>84</sup> «Sobre la reconciliación de España con sus Américas», *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 410-411.

<sup>85</sup> RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», págs. 542-544; GRIFFIN, *op. cit.*, pág. 73; MANCINI, *op. cit.*, pág. 337.

Blanco sabía que el decreto, por su misma imprecisión, ofrecía a los adversarios de la igualdad absoluta una plataforma ideal para manio-brar y restringir el alcance de una medida que no deseaban. En una carta a lord Holland expresaba sus dudas sobre el alcance real del texto ofrecido en Cádiz por *El Conciso*, y precisaba que si el decreto respon-día a este texto, él se vería obligado a denunciarlo como «una medida evasiva y capciosa». Sin embargo, a pesar de sus reticencias, decidía afirmar públicamente que la igualdad estricta de representación había sido reconocida.

Presentar la decisión de las Cortes como una iniciativa justa, gene-rosa y eficaz, viendo casi realizada con ella la política de integración, era una forma de alentar a los americanos para que enviaran a sus dipu-tados, so pena de enajenarse a la opinión pública tanto en América como en España y sobre todo en Inglaterra<sup>86</sup>. En esta primera fase de su lucha, podemos ver hasta qué punto logra Blanco combatir el separatismo sin atacarlo de frente. Se trataba de un juego peligroso, puesto que le expo-nía a ser acusado de traidor por los extremistas de ambos bandos.

La solución preconizada por Blanco White (reconocimiento del dere-cho a la autonomía, libertades económicas, igualdad de representación en las Cortes) era difícilmente aplicable teniendo en cuenta las menta-lidades de la época y las realidades de la sociedad española y ameri-cana. La opinión pública española, incluso la considerada como ilustrada, estaba poco preparada para asumir esos puntos de vista demo-cráticos, sobre todo en materia colonial; prevalecía en ella más bien la idea tradicional de que los criollos y los indios estaban obligados a la sumisión.

Como sabemos, los ingleses, a pesar de sus tradiciones liberales, habían perdido sus dominios en América por haberse negado —entre otras cosas— a conceder una representación parlamentaria a sus colo-nos, a pesar de ser éstos del mismo origen, profesar la misma religión y tener las mismas tradiciones políticas. ¿Cómo exigir, pues, de los espa-ñoles que fueran más clarividentes, cuando la heterogeneidad de la población hispanoamericana complicaba singularmente el problema?

Lo extenso de los países americanos, su lejanía, su peso demográ-fico, la diversidad de las castas —en su mayoría pobres e ignorantes— separadas por conocidos antagonismos, todo ello suscitaba recelos muy comprensibles en los españoles peninsulares y hacía muy difícil la apli-cación radical de los principios igualitarios<sup>87</sup>. Sin embargo, hay que reco-

---

<sup>86</sup> *El Conciso*, n.º 30, cit. en *Esp.*, n.º 8, noviembre, 1810, t. II, pág. 164; Blanco White a Holland, 20, noviembre, 1810, *Add. Ms.* 51645, ff. 96-97.

<sup>87</sup> ARGÜELLES, *op. cit.*, págs. 174-175.

nocer que, en definitiva, frente al peor de los males, la guerra, Blanco White indicó el camino de la razón. Pues era preferible permitir la intervención de las castas «libres» mediante el voto que dejar estallar las previsibles guerras civiles si España emprendía el camino de la fuerza.

Aun en el caso de que la solución que Blanco recomendaba hubiera de suponer el abandono de la soberanía española en un futuro más o menos próximo, esa solución ofrecía una doble ventaja: para la metrópoli, evitar una guerra inoportuna y ruinosa, y conservar la ayuda, indispensable —además de la amistad— de sus antiguas colonias; para éstas, no perder la posibilidad de una evolución progresiva hacia la independencia por vía pacífica.

### *La influencia de lord Holland y de John Allen*

Cuando se leen atentamente los primeros números de *El Español* dedicados a la cuestión americana (julio-noviembre de 1810), sorprende la lucidez de sus análisis, la pertinencia de los planes propuestos y la habilidad para explicarlos. Seguramente Blanco no hubiera podido ofrecer una doctrina tan sólida, tanto en su conjunto como en sus detalles, si no hubiera sido ayudado por sus amigos ingleses.

Ya hemos visto cómo lord Holland había convencido a Blanco de la necesidad de una numerosa representación americana y de una interpretación liberal del decreto del 15 de octubre. Recordemos cómo Holland había intentado influir sobre la opción a escoger para las instituciones de la Península aconsejando a Blanco la adopción del constitucionalismo inglés. Del mismo modo, Holland trató de orientar la política americana de las Cortes españolas en función del liberalismo *whig*, y el canal privilegiado para ello fue *El Español*.

La correspondencia de Blanco White con sus asesores ingleses en este periodo comprende cuarenta y tres cartas, fechadas entre finales de abril y noviembre de 1810, y entre ellas raras son las que no abordan de uno u otro modo el asunto americano. Hay que señalar el punto esencial sobre el cual influyeron decisivamente: cuando Blanco aún vacilaba, en julio, lord Holland y J. Allen, insistiendo en el asunto de la amplia autonomía de las Juntas, la igualdad de derechos y la participación de los americanos en las Cortes, le estaban sugiriendo los elementos de la solución federal. Con ello le transmitían la herencia *whig*, puesto que un proyecto semejante había sido defendido por Fox y Burke en el momento de la guerra contra las colonias inglesas en América, sobre todo por Burke en su discurso *On conciliation with America*.



Hay que señalar, en efecto, que ya en abril de 1810, en la *Edinburgh Review*, con ocasión de su recensión del *Ensayo* de Humboldt, J. Allen había hecho una completa exposición de la política *whig* frente a la previsible emancipación de las colonias españolas. Invocando los decretos de la Junta Central, Allen había aconsejado la libertad de comercio y gobiernos autónomos en caso de subversión de la Península, y había subrayado el interés de un reconocimiento de Fernando VII por parte de los americanos, los cuales —decía Allen— gozarían de las ventajas de un gobierno monárquico sin tener que sufrir sus inconvenientes, dando a entender así que se trataba de una situación excepcional cuya permanencia y ambigüedad los americanos debían salvaguardar. Allen esbozaba así la idea de un Imperio federal de Estados autónomos sometidos a la Corona y a «un Consejo capaz de velar por los intereses generales de los súbditos confederados»<sup>88</sup>.

Todo ello iba a ser asumido y precisado por lord Holland poco después, en su carta del 5 de noviembre de 1810, en la que recomendaba conceder a los españoles americanos los derechos de los que gozaban las colonias inglesas antes de la independencia o que reivindicaban entonces: asambleas autónomas dotadas de amplios poderes, sobre todo del de aprobación de los impuestos, libertad de comercio, igualdad de derechos y de representación<sup>89</sup>. Es evidente que los dos asesores *whig* de Blanco deseaban aplicar lo aprendido de la independencia de los Estados Unidos para evitar que el Gobierno de Cádiz cometiera los mismos errores que los británicos habían cometido veinticinco años antes. Y *El Español* era el medio de que se servían para ello.

Desde que se recibieron en Londres las primeras noticias sobre Caracas, el 23 de junio, J. Allen juzgó que la insurrección no estaba dirigida contra la madre patria, sino contra el «viejo sistema de restricciones y de exclusivas». El Gobierno inglés —escribía— debía intervenir ante la Regencia para pedir que se tomaran dos medidas: la libertad de comercio con todos los países que estuvieran en paz con España (léase con Inglaterra) y el acceso de numerosos criollos a los cargos para la gestión de sus propios asuntos. El 21 de julio de ese año, Allen esbozaba las grandes líneas del programa que deseaba fueran expuestas en *El Español*: la Regencia —decía— no tenía otro medio para mantener la unión que aplicar la igualdad de derechos<sup>90</sup>. Ya hemos visto cómo insistió Blanco sobre todos esos puntos en *El Español* de julio y de

<sup>88</sup> [The] *Edinburgh Review or Critical Journal*, 16, abril, 1810, págs. 62-102, trad. en *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, págs. 243-304; véase *supra* nota 55.

<sup>89</sup> Holland a Blanco White, 5, noviembre, 1810, *SJL* II/17.

<sup>90</sup> J. Allen a Blanco White, 23, junio, 1810, *SJL* II/21.

agosto, y cómo hizo luego de ellos los elementos esenciales de su plan de conciliación.

Por otra parte, proseguía Allen, los americanos debían ser puestos en guardia contra los ambiciosos y los intrigantes que intentaban arrastrarles a una vana querrela con sus compatriotas de la Península. Clara alusión a Miranda, denunciado nominalmente en otros medios por lord Holland, denuncia que Blanco asumiría más tarde en los mismos términos<sup>91</sup>. En opinión de Allen, una proclamación prematura de independencia provocaría inevitablemente una guerra civil y la aparición de un partido profrancés. Por eso aconsejaba a Blanco combatir el separatismo y «predicar al gobierno español la justicia y la conciliación», y a los americanos «la moderación y el amor de la madre patria»<sup>92</sup>.

Eso es exactamente lo que hizo Blanco White en su número de *El Español* de agosto, haciendo suya la conclusión de Allen y convirtiéndola en la idea directriz de su artículo «Integridad de la monarquía española». Allen le había pedido que publicara una «relación clara» de los acontecimientos, de sus causas, de los motivos de sus promotores, y que publicara también extractos de sus proclamas acompañados de comentarios. Sugerencia seguida al pie de la letra por Blanco, que hizo una exposición notable por su claridad de los primeros movimientos de emancipación.

En el verano de 1810, los tres amigos ponían todas sus esperanzas en las Cortes, cuya reunión estaba anunciada. Momento crucial para los asuntos de América, para el que *El Español* debía preparar a la opinión pública. Blanco recibió dos extensas cartas de lord Holland, fechadas el 25 de julio y el 6 de agosto respectivamente, en las que éste le hacía recomendaciones muy precisas para el número 5 de *El Español*. El único medio de asegurar la unidad del Imperio, decía Holland, era la representación de las provincias de la Península y de América en el seno de las Cortes. Y esperaba que Blanco «insistiera en ello fuertemente», «por dos veces», precisaba<sup>93</sup>.

Sin hacerse ilusiones al respecto, Holland subrayaba que las Cortes debían conceder a los americanos una representación equitativa, sin restricciones de ninguna índole y de forma inmediata. Blanco aceptó fielmente esas recomendaciones y en su número 5 abordó el problema, en efecto, en dos ocasiones<sup>94</sup>. En el mes de agosto, lord Holland recomen-

<sup>91</sup> J. Allen a Blanco White, 21, julio, 1810, *SJL* II/22; Holland a Blanco White, 14, octubre, 1810, *SJL* II/9: «I think our government highly blameable... for conniving at, if not encouraging, Miranda».

<sup>92</sup> J. Allen a Blanco White, 21, julio, 1810, *ut supra*.

<sup>93</sup> Holland a Blanco White, 25, julio, 1810, *SJL* II/2.

<sup>94</sup> *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, págs. 376 y 404-405.

daba hacer a los americanos todas las concesiones compatibles con la unidad de la monarquía, sobre todo el reconocimiento de las Juntas, precisando que el Gobierno debía tener plena autoridad sobre las colonias, para lo cual era necesario que todos los súbditos pudieran participar en el poder y que la igualdad fuera absoluta. Una asamblea así recogería el sentimiento nacional y contaría con la autoridad de la voluntad general para sus decisiones. A cambio, los americanos debían reconocer la supremacía del Gobierno español en las cuestiones de la paz y de la guerra.

Se esbozaba de ese modo un plan de concesiones recíprocas que Blanco vuelve a abordar en el número siguiente de *El Español*, de septiembre de ese año. Y en lo que se refiere al alcance de las concesiones, Blanco recogía no sólo la idea, sino incluso los mismos términos de lord Holland<sup>95</sup>.

Pero en octubre-noviembre, habiendo decretado la Regencia el bloqueo de Caracas, las relaciones con los venezolanos se agrían y la lucha contra el separatismo se hace prioritaria. Para conjurar el peligro de secesión era necesario que los americanos moderados respondieran a la invitación del Gobierno. Por eso no es de extrañar que lord Holland y Allen insistan a Blanco para que actúe en ese sentido: en dos meses le envían no menos de una decena de cartas abordando la cuestión. El 14 de octubre, Holland le decía que era preciso exhortar a los americanos a participar en el nuevo poder en Cádiz, que iba a reconocer sus derechos y los de la Corona. Y le sugería que lanzara un llamamiento a la unidad y a la moderación<sup>96</sup>.

Idéntica reacción por parte de Allen, pidiéndole a Blanco que hiciera la apología de las Cortes tras las decisiones generosas tomadas por éstas, y que, conociendo la tendencia de Blanco a la crítica, le precisaba «que es bueno señalar sus defectos cuando cometen errores, pero también elogiarlas cuando actúan bien».

A finales de octubre, lord Holland consideraba que, habiendo garantizado las Cortes una estricta igualdad de derechos y de representación con el decreto del 15 de dicho mes, los americanos debían responder a esa invitación, dando pruebas así de su buena voluntad. Y, como Blanco vacilaba sobre la lectura que había de hacerse del citado texto legal, Holland le respondía que era esencial convencer a los americanos de que el decreto estaba concebido con un espíritu de apaciguamiento y que, por tanto, los americanos debían nombrar a sus diputados y darles instrucciones precisas capaces de salvaguardar la unión<sup>97</sup>.

<sup>95</sup> Holland a Blanco White, agosto, 1810, *SJL; Esp.*, n.º 6, septiembre, 1810, t. I, pág. 480.

<sup>96</sup> Holland a Blanco White, Portsmouth, 14, octubre, 1810, *SJL* II/10.

<sup>97</sup> Holland a Blanco White, finales de octubre, 1810, *SJL* II/16, noviembre, 1810, *SJL* II/18.

En cuanto a Allen, en una carta que con bastante certeza puede ser fechada en noviembre de 1810, se alarmaba del espíritu separatista de la *Respuesta de la Junta Suprema de Venezuela* a la carta de la Regencia al capitán general de Caracas, y sugería a Blanco que dicha carta merecía ser reproducida y discutida en *El Español*. Es cierto, decía Allen, que los americanos tienen razones para protestar contra el modo de elegir a sus representantes y su escaso número, pero añadía que su falta de voluntad de participar en las Cortes debía ser combatida por todos los medios, por lo que le pedía a Blanco que usara el prestigio personal que había conseguido cerca de los americanos como defensor de su causa para luchar contra el separatismo. Desearía, le escribía, que usted dedicara una parte de *El Español* a combatir esa idea: es el deber de un buen español, *the duty of a good Spaniard*<sup>98</sup>.

Blanco no podía resistirse a esta avalancha de consejos y a ese llamamiento al deber, viniendo además de sus amigos. Eso explica que haya seguido tan escrupulosamente sus recomendaciones, sobre todo en su artículo «América» de noviembre de 1810. Incluso en contra de sus íntimas convicciones, ya vimos cómo aceptó acallar sus dudas sobre el alcance real del decreto del 15 de octubre, cómo lanzó un llamamiento a los americanos para que mantuvieran los socorros y enviaran a sus diputados, y cómo subrayaba que, si rechazaban la participación en las Cortes, serían acusados de actuar de mala fe. Es evidente que asumía la argumentación indicada por lord Holland sobre el separatismo; y, de igual modo, su llamamiento personal reclamando la unión y los subsidios le había sido sugerida directamente por lord Holland<sup>99</sup>.

### *¿Blanco al servicio del Foreign Office?*

Como vemos, la influencia de los consejeros *whig* es esencial para mostrar cómo elaboró Blanco White su doctrina americana. De hecho *El Español* refleja la política *whig* de aquel momento. Y hay que tener eso en cuenta para poder explicar la acusación de traidor en beneficio de los ingleses, lanzada enseguida en Cádiz, repetida después en la prensa de aquella ciudad y luego incluso en Londres, y recogida más tarde por críticos como Gómez Imaz o Menéndez Pelayo.

Es indudable que desde julio-agosto de 1810 se observa una total concordancia de puntos de vista entre el Gobierno británico y *El Espa-*

<sup>98</sup> J. Allen a Blanco White, noviembre, 1810, *SJL* II/25; *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, págs. 234-242.

<sup>99</sup> «América», *Esp.*, n.º 8, t. II, págs. 165 y sigs.

*ñol*. La doctrina oficial del Foreign Office, definida con claridad en el momento de las negociaciones entre lord Wellesley y los enviados venezolanos, era defender la integridad de la monarquía española para mejor luchar contra Francia. Lo cual suponía la adopción de medidas liberales por parte de España, tales como la libertad de comercio y la representación equitativa de las provincias de ultramar en las futuras Cortes.

A pesar del rechazo de reconocer a la Regencia por parte de Bolívar y de López Méndez, el marqués de Wellesley se daba por satisfecho con la adhesión de los venezolanos a Fernando VII y con su decisión de combatir a Francia y mantener las ayudas a la metrópoli. Lo esencial para Wellesley era el compromiso de los venezolanos a respetar los derechos del monarca y a «combinar las diversas partes del Imperio español en un sistema de resistencia a la usurpación francesa». El que no reconocieran a la Regencia era para Wellesley molesto, pero secundario<sup>100</sup>.

Son innegables, pues, las coincidencias entre esta doctrina y el plan propuesto por Blanco White: mantenimiento de la unidad imperial a cambio de concesiones políticas y económicas a los criollos, especialmente la libertad de comercio; necesidad de llegar a un compromiso; importancia primordial de la fidelidad a Fernando VII y mantenimiento de la ayuda financiera. La libertad de comercio, reivindicación americana, coincidía con los deseos del Gobierno británico y con los intereses de los hombres de negocios. En definitiva, el ministro *tory*, lord Wellesley, no pensaba en una solución distinta de la de los *whigs* (esto es, una solución federal) y no podía dejar de aprobar el plan que Blanco le había expuesto en su carta del 25 de septiembre<sup>101</sup>.

Se comprende así que la Junta de Cádiz, hostil a toda innovación, y sobre todo a una modificación del monopolio comercial, se opusiera violentamente a esos proyectos argumentando que atentaban contra la integridad del Imperio, y que haya instigado en la prensa las acusaciones de traición contra un hombre cuyas opiniones apoyaban los objetivos de la política inglesa en detrimento de los intereses gaditanos.

Hay que reconocer que las tesis y la actitud de *El Español* eran las mismas que habrían sido adoptadas si el periódico hubiera recibido instrucciones directas del Foreign Office. Pi Sunyer emite la hipótesis de unas conversaciones previas a la publicación de *El Español* en las que el ministro inglés habría recibido garantías de que el redactor defendería la postura de que hubiera concesiones comerciales a favor de Gran

---

<sup>100</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. I, págs. 460-461.

<sup>101</sup> Blanco White a Holland, 25, octubre, 1810, PRO FO 72/104, ff. 308-310.

Bretaña<sup>102</sup>. Creemos que esa hipótesis no responde a lo que sabemos del carácter de Blanco White, a quien le importaba por encima de todo su independencia, como de ello dio prueba en muchas ocasiones; por ejemplo cuando reivindicó con gran coraje esa independencia respecto al Gobierno británico precisamente en su carta a lord Wellesley del 25 de septiembre de 1810, con el riesgo incluso de que desapareciera su periódico<sup>103</sup>.

La hipótesis que comentamos pasa por alto un elemento que nos parece decisivo, a saber: la influencia de sus consejeros *whigs*, los cuales —subrayémoslo— no defendían una política sensiblemente diferente de la del Foreign Office: conservar la unidad del Imperio gracias a las medidas liberales a las que repetidamente nos hemos referido. Las divergencias de los *whigs* con el Foreign Office eran de poca monta y se referían no a los objetivos, que eran los mismos, sino a los medios para conseguirlos: los *whigs* reprochaban al Foreign Office, por ejemplo, su pasividad frente a la Regencia, sus dilaciones en relación con la mediación o el apoyo concedido a Miranda. Blanco White no podía dejar de seguir esa misma línea, en la cual creía sinceramente, puesto que veía en ella la posibilidad de conciliar los intereses de España y de América.

Se puede llegar a la conclusión, pues, de que una vez más Blanco fue víctima de sus sentimientos y que sin duda se dejó llevar, en este caso, por la amistad<sup>104</sup>. Entre julio y diciembre de 1810 se dejó guiar por sus asesores *whigs*, que eran a la vez amigos personales suyos, defendiendo una política sin duda liberal pero que, en lo económico sobre todo, servía a los intereses de Inglaterra; en contra de los intereses de los monopolistas gaditanos, es cierto, pero no en contra de los intereses de España.

---

<sup>102</sup> Carlos PI SUNYER, *Patriotas americanos en Londres*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1978, págs. 326-327.

<sup>103</sup> PONS, *Blanco White y España*, pág. 139.

<sup>104</sup> «Al tomar a lord Holland y a Mr. Allen por mis mentores políticos no había nada que torciera mi juicio, de no ser que haya dado demasiado peso a la amistad y al afecto», *Life*, t. I, págs. 207-208, trad. por Antonio GARNICA, *Autobiografía de Blanco White*, Sevilla, Universidad, Servicio de Publicaciones, 1988 [2.ª ed.], pág. 258.

## CAPÍTULO II

### EL FRACASO DE LA CONCILIACIÓN

A finales de 1810 la doctrina americana de Blanco White está ya fijada y en lo esencial no cambiará. A partir de diciembre de ese año y hasta junio de 1814 no hizo más que desarrollar esa doctrina, modificándola sólo en lo accesorio en función de los acontecimientos. Por un lado, no dejó de denunciar las responsabilidades de los Gobiernos españoles en el desencadenamiento de la guerra y el separatismo, y mostró que la represión estaba condenada al fracaso, pues la independencia era inevitable a cierto plazo. Por otro lado, puso en guardia a los americanos contra la secesión, polemizó con Mier a ese respecto y preconizó la conciliación a través de la mediación inglesa. Más tarde, una vez fracasado el intento de conciliación, pareció resignarse a la independencia, pero sólo después de que los acontecimientos habían confirmado sus predicciones y demostrado la imposibilidad de una solución de compromiso. Hay que decir, de todos modos, que la importancia concedida por Blanco White en *El Español* al tema americano pasa por diversos altibajos a lo largo de cuatro años. De julio de 1810 a octubre de 1811 los asuntos americanos aparecen constantemente en casi todos los números del periódico, e incluso algunos se dedican a ello enteramente, como es el caso del número 19. Entre noviembre de 1811 y octubre de 1812 los comentarios sobre este tema son menos frecuentes, pero aparecen tres artículos importantes (en el número 24, de abril 1812; en el número 28, de agosto 1812; y en el número 30, de octubre 1812) dedicados a su polémica con Mier. En fin, a partir de noviembre de 1812 hasta el final de la publicación, disminuye de nuevo el número de artículos dedicados al tema americano: de los veinte números publicados en ese periodo, sólo hay cinco editoriales que traten especialmente de la América española, y unas cuantas páginas más en otros tres números.

Esa evolución se explica seguramente porque la actualidad peninsular se impone sobre el problema colonial, y también por el propio talante de Blanco, que pasa del entusiasmo al desánimo en este tema. El número 19 de *El Español*, que antes mencionábamos, marca un giro en las posiciones defendidas por Blanco, ya que, proclamada la independencia absoluta por parte de Caracas, el periódico pasa a combatir en un segundo frente: tratar de evitar que el separatismo se extienda al resto de las provincias hispanoamericanas.

Nuestra exposición seguirá en este punto tres líneas directrices: críticas y propuestas de Blanco, explicación de su actitud y acción en favor de la mediación inglesa. Y dejaremos para un capítulo posterior su polémica con Mier.

### *Crítica de los Gobiernos españoles*

Uno de los temas tratados en el primer momento por Blanco fue el de las responsabilidades de los Gobiernos españoles en el comienzo y el desarrollo de la guerra colonial. Cuestión importante puesto que, por un lado, Blanco había sido acusado por sus compatriotas de traición o de hispanofobia, y por otro lado los dirigentes americanos habían utilizado esas acusaciones.

El primer error de los gobernantes españoles había sido, para Blanco White, la ausencia de reformas reales y la ceguera con que se había afrontado la situación. En enero de 1811, Blanco denunciaba la falta de previsión de la Junta Central, que en enero de 1809 y en enero de 1810 había promulgado dos decretos en los que pretendía, decía Blanco White, contentar a los americanos «con palabras». Comportamiento tanto más inexcusable cuanto que ya en aquellos momentos aparecían signos precursores de una revolución: desde el verano de 1809 —recordaba Blanco— el Gobierno sabía, gracias a una misión secreta, que los criollos estaban tan hartos del sistema colonial que aprovecharían la primera ocasión que se les presentara para deshacerse de él, a menos que se diera efectiva satisfacción a sus demandas de reformas<sup>105</sup>.

La «Representación de los hacendados», de Mariano Moreno, que reclamaba la libertad de comercio con los países extranjeros, había sido

---

<sup>105</sup> «América», *Esp.*, n.º 11, enero 1811, t. II, pág. 335. Cf. *Quarterly Review* (en adelante *QR*), VII, marzo-junio 1812, págs. 253-254. La misión secreta mencionada fue sin duda el viaje de Humboldt por la América española (1799-1804), del cual dio cuenta en su *Ensayo*, publicado en 1809, en el cual subrayaba los riesgos de secesión e indicaba la necesidad de reformas, sobre todo en la Dedicatoria a Carlos IV (*Ensayo*, México, 1973, pág. CLXXX).



también, según Blanco White, una advertencia desatendida por las autoridades españolas<sup>106</sup>. En cuanto a la Regencia, en enero de 1810 había expedido una proclama de la Junta de Cádiz (curioso mediador, decía Blanco, refiriéndose a la notoria oposición de intereses entre los comerciantes gaditanos y los cultivadores americanos) y órdenes secretas a los gobernadores, con el fin de distraer a los americanos «con palabras». En fin, el 15 de octubre, las Cortes habían proclamado derechos indiscutibles, pero no se trataba, volvía a decir Blanco White, más que de «palabras, sólo palabras», totalmente ineficaces para apaciguar las revoluciones que se sucedían en Caracas, Buenos Aires, Cartagena, Santa Fe, Quito y Santiago. América ardía y España iba a perder las ayudas, que le eran indispensables; tales eran, concluía Blanco, las consecuencias de las promesas no cumplidas, de la ceguera y de la falta de firmeza de las Cortes, que no habían sabido resistirse a la opinión dominante en Cádiz<sup>107</sup>.

El segundo error de los gobernantes españoles había sido, para Blanco White, el uso de la fuerza, que no había hecho más que exacerbar el separatismo. En diciembre de 1810, Blanco mostró a sus lectores que la Regencia había declarado una guerra injusta, inútil y contraria a los intereses de España. A las declaraciones de lealtad de los americanos, la Regencia había respondido con un decreto de bloqueo, lo cual había provocado la guerra civil «con todos sus síntomas horrorosos». Comentando algunos de los documentos de Caracas, sobre todo la respuesta de la Junta al marqués de la Hormazas, observaba Blanco que los americanos no tenían intenciones separatistas, que sus proclamas eran dignas y mesuradas, y que millones de hombres dirigidos por jefes tan responsables como los que las habían escrito no podían ser «reducidos por medio de insultos o de amenazas, de promesas vagas o de palabras ambiguas»<sup>108</sup>.

En febrero de 1811, defendiendo a los insurgentes venezolanos, a quienes se acusaba de *francesismo*, Blanco contraatacaba y culpaba a la Regencia de haber hecho el juego a Napoleón al haber roto las hostilidades con Caracas; con sus órdenes incendiarias, la Regencia había justificado la propaganda de los separatistas, de «los ambiciosos, los sanguinarios, los hombres de mala intención», clara alusión a Miranda y sus adeptos<sup>109</sup>.

En cuanto a México, en sus «Reflexiones sobre el “Bosquejo de la revolución de Nueva España”», recordaba Blanco que el descontento

<sup>106</sup> *Esp.*, n.º 18, agosto 1811, t. III, nota pág. 345.

<sup>107</sup> *Esp.*, n.º 18, agosto, 1811, t. III, págs. 335, 338.

<sup>108</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 250.

<sup>109</sup> «América», *Esp.*, n.º 11, febrero, 1811, t. II, págs. 383-384.

era ya considerable antes de 1808, pero que la Junta Central, al conceder honores y recompensas a los facciosos europeos autores del golpe de fuerza contra Iturrigaray, no había hecho sino aumentarlo: «en una palabra, que faltó política y discreción»<sup>110</sup>.

Tercer error, a juicio de Blanco, de los gobernantes españoles: el envío de supuestas misiones de conciliación cuyo carácter era en realidad bastante provocador. Poco después del bloqueo de Caracas, la Regencia había comisionado a Cortavarría a Puerto Rico para hacer a los caraqueños entrar en razón primero por medio de la negociación y si fuera preciso por la fuerza. El comisionado solicitó de la Junta que reconociera a las Cortes en términos tales (el texto, decía Blanco, recordaba la época de Felipe II) que no podía sino suscitar un rechazo de plano. Tanto el mensaje como la respuesta, evidentemente, fueron publicados íntegramente por la *Gaceta de Caracas*, el 4 de enero de 1811, y el 30 de marzo aparecían asimismo en *El Español*<sup>111</sup>.

Un mandato análogo para el Río de la Plata le fue encomendado al general Elío, nombrado en aquella circunstancia virrey en Montevideo. Siendo así que los criollos luchaban contra un «despotismo horrible», escribía Blanco en mayo de 1811, era realmente burlarse de ellos el enviarles como conciliador a un procónsul dotado de los poderes «más absolutos»: «Esto es o carecer de sentido o burlarse de ellos abiertamente»<sup>112</sup>.

Los discursos balsámicos de un virrey o de un capitán general no eran, para Blanco, más que una comedia siniestra, «llanto de cocodrilo». ¿Qué podían esperar de ellos los americanos, más que la paz de los cementerios?:

La paz más octaviana reinará bien pronto en aquellos países; porque no hay cosa más quieta que los esclavos y los muertos. *Ubi solitudinem faciunt, pacem appellant*<sup>113</sup>.

Es una política insensata, proseguía Blanco: «todas esas gestiones capciosas» no hacen más que agravar las cosas. Cada vez que los comisionados exigían que se reconociera su autoridad, chocaban sistemáti-

<sup>110</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 30-35.

<sup>111</sup> *Esp.*, n.º 12, marzo, 1811, t. II, págs. 437-450. Véase también el mensaje de «la Junta de Santa Fe a la de Caracas», 22, febrero, 1811, *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 428-429.

<sup>112</sup> «Observaciones sobre los debates antecedentes», Cortes 9-11 de enero, *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, pág. 146.

<sup>113</sup> *Esp.*, n.º 14, pág. 146; la cita es de Tácito, *Agricola*, 30.5.

camente con un rechazo; los odios se exacerbaban, los partidos se radicalizaban. En julio de 1811, Blanco predecía que tanta torpeza provocaría la secesión; predicción cumplida aquel mismo mes, pues en los últimos días de julio llegaba a Londres la noticia de que Venezuela se declaraba independiente<sup>114</sup>. Por eso en octubre de ese año Blanco afirmaba, con sarcasmo, que había sido la propia Regencia la que, gracias a Cortavarría y al bloqueo, había llevado al poder en Caracas a los «jacobinos»<sup>115</sup>.

Así pues, Blanco White responsabilizaba en gran medida a las autoridades españolas del comienzo de la guerra y de la secesión; lo cual no significa, como veremos, que pasara por alto los errores de los americanos.

No cabe la menor duda de que la política seguida por los gobernantes españoles entre 1808 y 1812 se caracterizó por las contradicciones entre los principios enunciados y la conducta realmente observada: las provincias de ultramar eran proclamadas parte integrante de la monarquía, por tanto provistas de derechos iguales a las de la Península, pero se les negaban de hecho la libertad de comercio y una representación equitativa en la Junta Central o en las Cortes. La Regencia, al reforzar el monopolio, decretar el bloqueo y dar plenos poderes a Cortavarría, había decidido de hecho actuar con mano dura contra los «rebeldes», lo cual provocó la radicalización en Caracas.

Todo ello demuestra que, a pesar de las declaraciones de igualdad, los gobernantes no estaban dispuestos a conceder a los criollos participación en el poder político, ni siquiera en el económico. Peor aún, lejos de condenar el uso de la fuerza, lo alentaban: en México, por ejemplo, los facciosos autores del golpe de Estado habían sido, como señalaba Blanco White, colmados de honores y de recompensas por el Gobierno. La Regencia, en Venezuela, había impartido órdenes realmente incendiarias a sus partidarios. En resumen, la política de las nuevas autoridades peninsulares no resultaba, a los ojos de los americanos, más progresista que la del Antiguo Régimen.

En cuanto a las misiones de conciliación, a juzgar por los documentos publicados por *El Español* parece claro que no era la mejor manera de conseguir una solución de compromiso. La de Cortavarría, además de que tenía lugar después de la declaración del bloqueo, no dejaba a los caraqueños otra alternativa que la de escoger entre la sumisión o la guerra: la negociación estaba, en realidad, excluida, y los dirigentes de

---

<sup>114</sup> *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 341.

<sup>115</sup> *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, pág. 54.

Caracas no dejaron de señalarlo así<sup>116</sup>. Y otro tanto podemos decir de la misión de Elío en Buenos Aires.

Si Blanco White se mostró severo con la Junta Central y con la Regencia, corporaciones que no habían sido elegidas, tampoco fue indulgente con las Cortes. Blanco consideraba que esta corporación había sido elegida para devolver a la nación su independencia y sus libertades, por lo tanto para resolver el problema americano, y desde el principio vio en las Cortes el supremo recurso para ello. España, pensaba Blanco White, no era digna de ser libre si se aprovechaba de esa libertad para mantener a América bajo su yugo. Por ello, la virulencia de su crítica estuvo a la altura de su decepción.

El primer reproche de Blanco a las Cortes fue el de su falta de decisión. Demasiado bien conocía a los Gobiernos precedentes como para no ver que la primera cosa que se podía temer de las Cortes era que contemporizaran y se quedaran en las medidas a medias. En enero de 1811, en una especie de apólogo del dueño y el esclavo, conocido más tarde con el nombre de «discurso de la cadena», ironizaba Blanco sobre las promesas cuyo cumplimiento se deja para más adelante:

Acércate a mí, le dice, cuanto alcance la cadena; ven a mi auxilio sin romperla: trabaja con ella a la cintura y dame del fruto de tu trabajo toda la parte que yo te pida. Tú eres igual a mí en todo, te lo confieso; mas guárdate de tocar ahora a la cadena. Tu suerte queda de mi cuenta, y trataré de ella con oportunidad<sup>117</sup>.

Para Blanco, las Cortes tenían miedo de llevar a sus últimas consecuencias los principios que habían proclamado, cerraban los ojos ante las dificultades y preferían no tomar decisiones. Y mientras dejaban pasar así el tiempo, «las Américas se desgarraban y se perdían para España»<sup>118</sup>.

En abril de 1811, en su tercera carta de Juan sin Tierra, Blanco exigía actos y no palabras: las Cortes debían dejarse de discursos inútiles, condenar abiertamente las decisiones de la Regencia, llamar de regreso a los generales y gobernadores militares, no nombrar nuevos virreyes, que eran el origen de todos los males, tomar inmediatamente medidas concretas; en resumen, terminar con la guerra civil y sus horrores<sup>119</sup>.

<sup>116</sup> *Esp.*, n.º 12, marzo, 1811, t. II, págs. 437-451.

<sup>117</sup> «América», *Esp.*, n.º 10, enero, 1811, t. II, pág. 337; véase también pág. 335.

<sup>118</sup> *Esp.*, n.º 10, enero, 1811, t. II, pág. 335.

<sup>119</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 68.

Segunda acusación de Blanco a las Cortes, su falta de realismo. El 7 de febrero de 1811, tras unos debates tumultuosos, el Congreso había aprobado por fin la igualdad absoluta de representación, pero aplazando su aplicación hasta las próximas Cortes. Blanco se burlaba de sus métodos de trabajo: las Cortes, decía, ignoran «la ciencia práctica de la gobernación», se pierden en un laberinto de cuestiones abstractas sin tener en cuenta las circunstancias, la evolución de los acontecimientos y de los ánimos en América<sup>120</sup>. Blanco mostraba que el decreto del 7 de febrero sería completamente ineficaz: por un lado, no correspondía a los deseos de los insurgentes (los propios diputados americanos en Cortes, precisaba Blanco, ya no expresaban la voluntad de sus electores); por otro lado, el decreto iba a llegar a América «después de año y medio de independencia absoluta».

En marzo de 1812, después de haber promulgado la Constitución de la monarquía española, las Cortes pensaban que gracias a ella serían capaces de lograr un apaciguamiento en ultramar. Pero Blanco White puso empeño en demostrar que carecía totalmente de realismo el pretender aplicar una Constitución, decretada inenmendable, que no había tenido en cuenta ni los intereses ni los problemas específicos de las provincias de América. Blanco llegaba a insinuar que aquella Constitución carecía de legitimidad para América: las Cortes no tenían derecho a imponer aquel texto, considerado como intocable, dado que había sido elaborado por una asamblea incompleta, en la que los americanos estaban subrepresentados y en la cual su participación se había limitado a la presencia de unos diputados suplentes<sup>121</sup>.

Tercer reproche de Blanco a las Cortes: la contradicción entre sus declaraciones de principios y sus actos; no les perdonaba Blanco que al mantener las medidas hostiles tomadas por la Regencia, las Cortes contradijeran los principios democráticos proclamados por ellas mismas, y las consideraba tan culpables como la propia Regencia, «puesto que con más tiempo y más luces sobre la cuestión, habían mantenido todas sus decisiones»<sup>122</sup>. Lo que indignaba sobre todo a Blanco era la debilidad de las Cortes ante las presiones del partido de la guerra y su mala fe: por un lado, afirmaban querer el bien de los pueblos de ultramar; por otro, decidían enviar refuerzos a México<sup>123</sup>.

---

<sup>120</sup> *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 140-149: «En una palabra, todos discurren, todos hablan bien, pero como si no vieran más allá de las paredes del salón de Cortes; la cuestión se debate como si pendiesen de su voluntad *los datos* y no hubiese de entrar en cuenta *el estado actual de las cosas*»; la cursiva es del propio Blanco.

<sup>121</sup> *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 329-356, en particular págs. 339-340, 342.

<sup>122</sup> «Resumen», *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 342.

<sup>123</sup> *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, pág. 52.

Subrayaba Blanco la duplicidad de las Cortes en el curso de los famosos debates de septiembre de 1811 sobre los derechos de las castas: prometiendo, por un lado, la igualdad y la reforma de los abusos por medio de la Constitución, habían excluido a las castas del derecho de ciudadanía (artículo 22 de la Constitución), se habían negado a escuchar y a que constaran en acta los alegatos de los diputados americanos y los habían obligado bajo amenaza a acudir a las sesiones parlamentarias cuando éstos se habían negado a asistir en señal de protesta. Señalemos que la información sobre estas sesiones tempestuosas la tenía Blanco White de primera mano por Mier, testigo presencial de las mismas, que acababa de llegar a Londres en los primeros días de octubre de ese año<sup>124</sup>.

La condena por parte de Blanco de la política americana de las Cortes culmina el 30 de agosto de 1812, después del segundo fracaso del intento de mediación inglés. En su «Contestación a la Segunda Carta del Americano al Español», afirma que los liberales, a pesar de sus discursos, nunca habían deseado realmente la conciliación, que simplemente habían querido ganar tiempo para poder acabar con el problema por la fuerza, que habían rechazado la mediación inglesa con el pretexto de que en México no había un Gobierno con el que se pudiera tratar. Y con sarcástica amargura prosigue:

La política que no consulta otras reglas de conducta que las del propio interés se llama maquiavélica, pero la que desprecia las leyes de la equidad, de la amistad y del agradecimiento para destruir sus propios intereses, no tiene nombre hasta ahora, si no es que la llamemos liberal en adelante<sup>125</sup>.

Después de acusarlos de haber lanzado a Venegas sobre México y a Monteverde sobre Caracas «como bestias feroces» y de querer imponer la Constitución a unos pueblos a los que antes habían hundido en la desgracia, Blanco White vitupera los discursos «filosóficos» de los liberales desmentidos por «la ferocidad de su despotismo». Mejor sería, dice, legitimar esos actos mediante el derecho de conquista que invocar los principios liberales para justificar la injusticia. Y termina acusándolos de haber sellado con sangre, la propia y la de sus hermanos, la independencia americana:

---

<sup>124</sup> *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, pág.57. Véase también MIER, «Primera carta», págs. 39-44; *Historia*, XIV, págs. 661 y sigs.

<sup>125</sup> *Esp.*, n.º 28, agosto, 1812, t. V, págs. 276-277.

Ellos han puesto el sello a la independencia americana; y lo peor es que es un sello marcado con sangre propia y de sus hermanos<sup>126</sup>.

Efectivamente, el segundo fracaso de la mediación inglesa, en julio de 1812, mostraba que el conflicto sería resuelto por la fuerza, sobre todo porque la reconquista de Venezuela por Monteverde alentaba a las Cortes en esa vía. Desalentado, Blanco White espació sus comentarios sobre el tema, aunque eso no le impidió seguir denunciando la falta de realismo y lo absurdo de tal política. Imponer la Constitución por la fuerza, en nombre de una pretendida igualdad, afirmaba Blanco en noviembre de 1813, era injusto y absurdo, ya que ese texto, que en España significaba *libertad*, en América no era sino *esclavitud*, como indicaba el comportamiento de Monteverde en Venezuela o el de Venegas en México<sup>127</sup>.

En realidad las Cortes, había escrito Blanco en julio de ese año, al apostar por la represión habían actuado como si de hecho hubieran querido empujar a los americanos a unirse y a gobernarse a sí mismos<sup>128</sup>. Predicción destinada a cumplirse tres meses después: en noviembre llegaba a Londres la noticia de que los republicanos gobernaban de nuevo en Caracas.

Hay que reconocer que, al acusar así a las Cortes de falta de decisión, de falta de realismo, de contradecirse a sí mismas y, en definitiva, de practicar una política colonialista, Blanco White tenía razón, aunque es cierto que en sus críticas se dejaba llevar por la pasión. La lectura de los *Diarios* de sesiones de las Cortes da la impresión de que éstas habían sido sobrepasadas por los acontecimientos y de que proponían remedios que no respondían a lo que exigían las circunstancias. Eso es, en efecto, lo que ponen de relieve el decreto del 15 de octubre o las actas de las sesiones del 9 al 16 de enero de 1811, publicadas por *El Español*<sup>129</sup>.

Mientras que los diputados americanos reclamaban que se procediera con urgencia, la mayoría de los peninsulares, dirigidos por Argüelles, estimaban que las reformas, para ser válidas, no debían decidirse hasta el momento de los debates sobre la Constitución<sup>130</sup>. Aplazamiento que revelaba el embarazo de los liberales para regular, claramente y a fondo, el tema de la representación, reforma capital de la cual dependía la participación efectiva de los americanos en el poder político.

---

<sup>126</sup> *Esp.*, n.º 28, agosto, 1812, t. V, pág. 284.

<sup>127</sup> *Esp.*, n.º 43, noviembre, 1813, t. VII, págs. 317-319.

<sup>128</sup> *Esp.*, n.º 39, julio, 1813, t. VII, pág. 74.

<sup>129</sup> *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 9-140; n.º 15, junio, 1811, t. III, págs. 77-207.

<sup>130</sup> ARGÜELLES, *op. cit.*, pág. 74.

En el mismo orden de ideas, no se equivocaba Blanco White al juzgar el decreto del 7 de febrero como una concesión ambigua, demasiado tardía e ineficaz: en efecto, esa medida provocó una gran decepción tanto entre los diputados americanos, que veían en la igualdad de representación, igual que Blanco, un remedio infalible al separatismo, como entre los enviados de las Juntas a Londres, que esperaban con impaciencia las decisiones del Congreso.

El segundo reproche de Blanco a las Cortes, la falta de realismo de los legisladores, también estaba fundado, puesto que las Juntas insurreccionales gozaban desde hacía más de un año de una absoluta independencia de hecho. A este respecto, es curioso constatar cómo coincide el análisis que D. Ramos hace de las sesiones de las Cortes con el de Blanco White: todo ocurría, efectivamente, como si hubiera un desfase permanente entre la situación real, que evolucionaba constantemente, y las soluciones adoptadas, que sistemáticamente llegaban demasiado tarde para poder interesar ya a los criollos insurgentes. Los diputados españoles, viene a decir Ramos en resumen, debatían como si vivieran en un mundo tranquilo, en el cual pudieran experimentarse remedios teóricos, sabias soluciones «creadas en una alquimia solitaria, por encima de los acontecimientos»<sup>131</sup>, sin que hubiera ninguna urgencia en resolver, «como si, fuera del salón de sesiones, todos los elementos en juego permanecieran estáticos»<sup>132</sup>.

Más aún, cuando Blanco White denunciaba la mentalidad colonialista de los liberales de las Cortes, no se equivocaba, por más que en el plano doctrinal pudiera parecer otra cosa. La solución preconizada por los liberales, encabezados por Argüelles, en los debates de las Cortes consistía en conceder a los americanos la plenitud de derechos políticos en el marco de un Imperio unificado del que las provincias de ultramar formaban parte, con un Congreso único, dentro de una unidad indivisible. Solución que trataba de conciliar, pues, la abolición del sistema colonial con la integridad del Imperio<sup>133</sup>. Pero esta doctrina unitaria no respondía de ningún modo a las reivindicaciones de los americanos, que ante todo querían gestionar sus propios asuntos.

Por eso Blanco acusaba a las Cortes de mala fe, porque pretendían elaborar una Constitución inenmendable que no tenía en cuenta las

<sup>131</sup> RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», pág. 555.

<sup>132</sup> *Ibid.*, pág. 511. Cfr. Blanco White: «Como si no vieran más allá de las paredes del salón de las Cortes», *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, pág. 141.

<sup>133</sup> *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 89-140; ARGÜELLES, *op. cit.*, págs. 173-174; Raymond CARR, *Spain 1808-1939*, Oxford, Clarendon Press, 1966, pág. 103; RAMOS «Las Cortes de Cádiz y América», págs. 488 y sigs.



reclamaciones de los diputados criollos y además negaba a las castas los derechos políticos. La doctrina integracionista, definida por la Junta Central y confirmada primero por el decreto del 15 de octubre y luego por la Constitución, no hacía sino mantener la preeminencia de España. En el fondo, se trataba, como dice R. Carr, de una versión liberal de la doctrina de los Habsburgos<sup>134</sup>.

Para Blanco, las Cortes, a la vez que proclamaban los grandes principios del liberalismo, se negaban a aplicarlos consecuentemente en América, sobre todo en lo que concierne a la representación política, a los derechos de las castas y a las dos reivindicaciones esenciales de las Juntas insurgentes, apoyadas por Blanco White y por los diputados americanos; a saber, la autonomía política y la libertad de comercio. Los liberales, convencidos de las virtudes milagrosas de la Constitución, no podían o no querían comprender que los americanos pudieran tener reivindicaciones particulares y urgentes, especialmente, como acabamos de decir, el poder gestionar sus propios asuntos. Aquellas Cortes no eran capaces de entender algo que los diputados americanos habían comprendido bien: que preconizar la igualdad era, en ese caso, negar la diferencia, negarse a ver la «personalidad americana». Era el mismo error, el mismo malentendido, en el fondo el mismo prejuicio colonialista, de la doctrina jacobina, asimilacionista, defendida por la izquierda francesa como solución a la crisis argelina en 1956.

Tercera y última acusación de Blanco White a las Cortes: sus inconsecuencias, sus vacilaciones entre la conciliación y la guerra y finalmente la aceptación de ésta. En efecto, entre 1810 y 1812 las Cortes mantuvieron varias políticas, unas veces sucesivas, otras veces paralelas, casi siempre contradictorias entre sí<sup>135</sup>.

Por un lado, el decreto del 15 de octubre y luego los intentos de entendimiento con las Juntas (aconsejado desde el principio por Blanco, pero emprendido demasiado tarde) mediante enviados especiales, como Montenegro a Caracas, Villavicencio a Nueva Granada, Montúfar a Quito: todo eso hacía pensar en una voluntad de conciliación. Pero, por otro lado, y a veces al mismo tiempo, el aplazamiento de la igualdad de representación, el mantenimiento de las misiones de Cortavarría y de Elío, el nombramiento en México de Venegas, portador de recompensas para los comerciantes facciosos, el apoyo a los jefes de Coro y Maracaibo para oponerse a la Junta de Caracas, el rechazo de la mediación inglesa en junio de 1811 y en julio de 1812, el envío de refuerzos a México y a

---

<sup>134</sup> CARR, *op. cit.*, pág. 103.

<sup>135</sup> RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», págs. 553-591, sobre todo pág. 571.

Montevideo, la aprobación de la represión llevada a cabo por Monteverde; en fin, la pretensión de imponer la Constitución por la fuerza (medidas, todas ellas, denunciadas por Blanco), todo eso mostraba hasta la evidencia que las Cortes asumían el enfrentamiento armado.

Es cierto que en un primer momento, después de haber intentado la reconciliación para no perder las ayudas americanas, los liberales dejaron pasivamente que la guerra siguiera su curso, sin aprobarla explícitamente. Pero las actas de las sesiones de las Cortes, públicas o secretas, atestiguan que aprobaron, más o menos discretamente primero y luego ya abiertamente, la represión llevada a cabo por la Regencia y las autoridades locales en América, y que se congratularon de la reconquista de Caracas por Monteverde.

Contrariamente a lo que ha pretendido la crítica conservadora, Blanco White no profesaba una hispanofobia que le llevara a lanzar acusaciones gratuitas contra España: su crítica apuntaba a los dirigentes del momento, no a la nación española. Esas críticas, acaso excesivas en el tono, eran justas en su contenido, y estaban justificadas por el bien del país. Es verdad que manejaba con una cierta complacencia el látigo de la sátira contra los liberales, pero también lo es que su propósito era corregir una política que llevaba al país al desastre. Más aún: intentaba comprender los motivos del fallo, que provenía, según él, de la contradicción fundamental de los liberales entre su ideología democrática a la francesa en la superficie y su mentalidad española colonialista, profundamente enraizada en un pasado tradicional:

French in their notions and tastes, Castilians of the old stamp in their politics, they both cherished a violent jealousy of England, and regarded the American Colonies as their property (*Life*, t. I, pág. 188; trad. pág. 189).

Para nosotros, este intento de explicación es uno de los más lúcidos de la época; no conocemos otro tan notable en la literatura de aquel tiempo.

### *Denuncia del «partido mercantil»*

No se contenta Blanco White con denunciar a los responsables visibles del origen del conflicto, los Gobiernos españoles; en su opinión, más allá de los dirigentes políticos estaban los verdaderos instigadores de la guerra: los monopolistas de Cádiz. Ya fuera en *El Español* o en la *Quarterly Review*, en su autobiografía o en el *Manifiesto del duque de Albuquerque*,

Blanco no dejó nunca de subrayar las aplastantes responsabilidades del «partido mercantil», que era para él la causa consciente y voluntaria de la guerra, el inspirador real de la represión, el enemigo de cualquier intento de conciliación, el adversario decidido del verdadero interés nacional.

Como se sabe, la Junta de Cádiz, compuesta en su mayoría de mercaderes enriquecidos con el comercio de las Indias, se había constituido el 29 de enero de 1810, es decir, al mismo tiempo que la Regencia, y había sido encargada por ésta de resolver los problemas financieros que la guerra planteaba. Desde el primer número dedicado a la revolución de Caracas, Blanco White había condenado el restablecimiento del régimen de monopolio, aludiendo con medias palabras al episodio del falso decreto; Blanco, que interpretaba aquella medida como una provocación para los americanos, insinuaba que sus verdaderos promotores no habían sido otros que los monopolistas.

Recordemos rápidamente la versión que Blanco dio de ese asunto en la *Quarterly Review*, que concuerda, en resumen, con la de los historiadores posteriores<sup>136</sup>. La Real Orden del 17 de mayo de 1810 era una tentativa de reconciliación con los americanos y de preservar la unión con España. Propuesta y firmada por el ministro de las Indias y defendida por el subsecretario de ese ministerio, la Real Orden fue impresa y transmitida secretamente a las colonias para poner a los comerciantes de Cádiz ante el hecho consumado. Pero el asunto trascendió y éstos protestaron violentamente contra una medida que lesionaba sus intereses. La Regencia hubo de desdecirse; se acusó al ministro y al subsecretario de falsarios y fueron detenidos, y el 27 de junio se promulgó una contraorden; pero los presuntos responsables fueron puestos en libertad sin que hubiera una investigación.

Según decía Blanco White en *El Español*, si la Regencia había derogado su propio decreto sobre la libertad de comercio era porque la habían forzado a hacerlo «a su pesar, por algún motivo oculto». Alusión suficientemente explícita, para un público habituado a leer entre líneas, a que el Gobierno no era más que un instrumento en manos de los negociantes y que el nuevo texto era la expresión de los intereses de éstos<sup>137</sup>.

Es fácil imaginar qué perniciosos efectos habrá causado en América semejante torpeza. Los criollos se dieron cuenta de que no podían

---

<sup>136</sup> *QR*, junio, 1812, pág. 253. Véase también la carta a P.M., *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, págs. 62-63. El asunto fue expuesto por el propio secretario de Estado, autor del llamado «falso decreto»: Manuel de ALBUERNE, *Origen y estado de la causa formada sobre la Real Orden de 17 de mayo de 1810 que trata del comercio de América*, Cádiz, 1811. En cuanto a los historiadores posteriores, véanse notas 34 y 45.

<sup>137</sup> *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, págs. 315-319.

esperar nada de un Gobierno dominado por los intereses particulares de sus peores enemigos; pero también comprendieron que eso favorecía sus propios planes secesionistas, ya que era un nuevo motivo de queja para los descontentos. Para convencerse de que ésta era su actitud basta leer la irónica «Respuesta del Gobierno de Venezuela a la Regencia», publicada por la *Gaceta de Caracas* y por *El Español*; ese texto ilustra los catastróficos efectos de aquel traspiés, condenado severamente, por lo demás, por Toreno y por A. Flórez Estrada, como un siglo más tarde había de serlo también por parte de Madariaga<sup>138</sup>.

Según Blanco White, aquel primer retroceso de la Regencia ante el «partido mercantil» traería consigo una segunda concesión, esta vez de las Cortes, en un momento decisivo: la declaración del bloqueo contra Caracas. Habiendo cedido la Regencia el año anterior ante la presión de la opinión pública gaditana, dirigida por los comerciantes monopolistas, para hacerse perdonar su intento de establecer la libertad de comercio, los monopolistas se habían envalentonado y habían seguido presionando, ahora sobre las Cortes; de modo que éstas, preocupadas ante todo por su popularidad, no habían osado oponerse al bloqueo y menos aún promulgar un decreto favorable a los americanos<sup>139</sup>:

Esto dio nuevas alas a los gaditanos, de modo que instalándose las Cortes poco después, y hallándose reducidas al estrecho círculo de aquellas murallas, sus miembros no podían prescindir de la opinión dominante del pueblo, de cuya aprobación inmediatamente dependían. Si la Regencia había tenido que decirse para evitar la indignación de Cádiz, ¿podrían las Cortes, cuya primera ambición y principal apoyo era la popularidad, determinarse a contradecir el decreto que por temor de aquel pueblo había dado la Regencia? Así fue que ni se atrevieron a tratar de este asunto en público ni menos a dar un decreto como se podía esperar.

Dos años después, en noviembre de 1813, comentaba Blanco White que no había habido nunca un debate público para decidir si la guerra convenía o no a los intereses de España, siendo ésta una de las cuestiones más importantes entonces para este país. ¿Por qué esa falta de pública discusión?:

---

<sup>138</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, págs. 243-245. TORENO, *op. cit.*, libro XIII, pág. 299b; FLÓREZ ESTRADA, *Examen, Obras*, BAE, CXIII, cap. II, págs. 23a y 24b; MADARIAGA, *Bolívar*, t. I, pág. 147, quien comenta que este incidente, provocado por los comerciantes monopolistas de Cádiz, iba a hacer a éstos odiosos a los ojos de los americanos e iba a hacer la lucha aún más áspera. ARGÜELLES, *op. cit.*, pág. 95, es en cambio mucho más indulgente con la Junta de Cádiz. Véase también MANCINI, *op. cit.*, pág. 409.

<sup>139</sup> *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, pág. 505.

Algún influjo poderoso ha hecho callar a los individuos que debieran haber movido cuestión tan importante<sup>140</sup>.

Pero ya en octubre de 1810 explicaba Blanco que los verdaderos responsables de la guerra eran una minoría de comerciantes empeñados en dominar a millones de americanos:

Conque para ver las cosas en su verdadero aspecto, la agitación que parece amenazar al nuevo hemisferio se reduce al interés de un corto número de comerciantes que aspira a dominar a cerca de quince millones de americanos<sup>141</sup>.

Un factor decisivamente negativo en esta política colonialista, según Blanco White, era el hecho mismo de que el Congreso se hubiera instalado en Cádiz, la ciudad menos favorable, decía Blanco, al compromiso con los criollos; «el centro mismo de la hostilidad contra América», puesto que allí estaban reunidos todos aquellos cuyos intereses eran notoriamente opuestos a los intereses de los americanos<sup>142</sup>.

Defendiendo la postura de los americanos, en agosto de 1811, Blanco legitimaba su rechazo a participar en las Cortes porque, decía, no podían aceptar como árbitro a la Junta de Cádiz, «que por la oposición de intereses que todo el mundo sabe son verdaderamente su parte contraria»<sup>143</sup>. Por eso dos años después, en octubre de 1813, se congratulaba de la convocatoria de las Cortes en Madrid, donde estarían al abrigo, pensaba él, de las presiones interesadas de los negociantes gaditanos<sup>144</sup>.

En el *Manifiesto del duque de Albuquerque*, de noviembre de 1810, en la redacción del cual Blanco White tuvo un papel mucho más importante de lo que él mismo ha dicho, se desvelaban las combinaciones financieras que ponían a la Regencia a merced de esos negociantes. En un párrafo redactado con toda seguridad por él, se señalaba que los monopolistas gaditanos habían conseguido la administración del Tesoro para incrementar su influencia y resarcirse con largueza de los empréstitos concedidos al Gobierno; de donde se deducía que:

---

<sup>140</sup> *Esp.*, n.º 43, noviembre, 1813, t. VII, pág. 314.

<sup>141</sup> *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, pág. 63.

<sup>142</sup> «... but infortunately the Cortes were assembled in the very focus of hostility against America», *QR*, *art. cit.*, pág. 260.

<sup>143</sup> *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, pág. 523.

<sup>144</sup> *Esp.*, n.º 42, octubre, 1813, t. VII, pág. 238.

Desde el primer momento de su existencia [la Regencia] ha sido esclavizada por la Junta de Cádiz<sup>145</sup>.

En abril de 1811, Blanco White ponía de manifiesto las consecuencias que había tenido y estaba teniendo la debilidad de las Cortes frente a las presiones de los monopolistas. En primer lugar, la crisis financiera: al privarse de los únicos recursos posibles, las Cortes provocaban la ruina de las provincias de ultramar y a la vez se veían obligadas a mendigar fondos «de los quince o veinte hombres que se creen soberanos de Cádiz y son enemigos natos de las Cortes». En segundo lugar, la crisis diplomática: las Cortes rechazaban cualquier intento de conciliación y provocaban la desconfianza de los ingleses<sup>146</sup>.

Como se desprende de estos análisis, los negociantes gaditanos, partidarios del mantenimiento a todo trance del monopolio comercial y vinculados a otros comerciantes españoles, igualmente monopolistas, instalados en América, eran los instigadores de una política de fuerza y los adversarios encarnizados de todo intento de conciliación, ya fuera mediante la liberalización del sistema político o del económico, ya fuera mediante la mediación de los ingleses. Manteniendo a la Regencia bajo su dependencia económica y dominando a la opinión pública a través de la prensa, la Junta de Cádiz conseguía orientar la política del Congreso para defender mediante la guerra los intereses particulares de los negociantes gaditanos, contrarios, decía Blanco White, a los de la nación. Postura ésta, la de Blanco, original en aquella época tratándose de un español, compartida únicamente con Flórez Estrada<sup>147</sup>.

No se puede eludir la pregunta de si, en realidad, el rechazo de la libertad de comercio, primero, y luego a aceptar cualquier solución negociada, fueron o no las causas principales de la guerra, y hasta qué punto los intereses mercantiles de Cádiz fueron el factor determinante de ésta, como sostuvo Blanco White. Es difícil saberlo, como ocurre siempre que se trata de jerarquizar las causas de un acontecimiento histórico, y con mayor razón en este caso, tratándose de algo de tanta trascendencia como la independencia de la América hispana.

Ahora bien, la opinión de la mayor parte de los historiadores especializados en esta época es que la responsabilidad de la Junta de Cádiz en

<sup>145</sup> *Manifiesto del duque de Albuquerque acerca de su conducta con la Junta de Cádiz y arribo del ejército de su cargo a aquella plaza*, Londres, 1810, R. Juigné, págs. XI, XIII y XXXV; el estilo en que está redactado ese pasaje no deja ninguna duda acerca de quién fue el autor. Esa crítica de Blanco fue recogida por F. SUÁREZ, *op. cit.*, pág. 450, y María Esther MARTÍNEZ QUINTERO, *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, Narcea, 1977, págs. 240-241.

<sup>146</sup> *Esp.*, n.º 13, abril 1811, t. III, págs. 65-66.

<sup>147</sup> FLÓREZ ESTRADA, *Examen*, págs. 18-24.

el desarrollo de los hechos fue muy considerable. Su carácter dominante en la política del momento y el hecho de que dispusiera de poderosos medios de presión gracias a la gestión de las finanzas públicas y a los empréstitos nacionales e incluso personales concedidos a los regentes, lo reconoce el mismo Toreno, cuyos comentarios, en general, no son desfavorables a la Junta. Y un estudio reciente, que concede gran importancia a los hechos económicos, considera que la Regencia fue «hechura de la Junta de Cádiz, dominada por los miembros de los gremios comerciales»<sup>148</sup>.

Esta apreciación está respaldada por algunos hechos conocidos: los monopolistas intervenían siempre en los momentos cruciales, y casi siempre con éxito, para preservar los privilegios del gran comercio gaditano. Historiadores tan diversos como Toreno, Flórez Estrada, Mancini o Madañaga coinciden en decir que el asunto del «falso decreto» tuvo consecuencias deplorables en América, porque dejaba bien a las claras el imperialismo económico de un puñado de negociantes y la debilidad de un Gobierno sometido a los intereses de esos grandes comerciantes<sup>149</sup>. Además esas presiones eran frecuentes, puesto que se habían ejercido durante los trece años anteriores cada vez que el monopolio estaba en juego<sup>150</sup>.

En el periodo que nos ocupa, está demostrado que los negociantes de Cádiz, desde el principio, no vacilaron en empujar al Gobierno para que tomara medidas de fuerza; es lo que se desprende de la intervención de la Junta de Cádiz a los dos días de haberle llegado a la Regencia la noticia de la rebelión de Caracas: el 6 de julio de 1810, la Junta recomendó enviar una expedición, que no fue otra que la misión de Cortavarría<sup>151</sup>. Más tarde, todas las tentativas de mediación que implicaran una flexibilización del sistema mercantil chocaron con una hostilidad obstinada por parte de los monopolistas, como fue sobre todo el caso, en el verano de 1811, de la campaña de prensa contra la liberalización comercial, financiada sin duda por esos grandes comerciantes gaditanos<sup>152</sup>. Y en noviembre de 1811, si el

<sup>148</sup> Stanley J. STEIN y Bárbara H. STEIN, *La herencia colonial de América latina*, México-Madrid-Buenos Aires, Siglo XXI, 1973, pág. 110.

<sup>149</sup> Además de los historiadores anteriormente citados, señalemos a RAMÍREZ DE VILLAUURUTIA, *op. cit.*, t. II, pág. 367, quien señala que, vista la dependencia financiera de la Regencia con respecto a la Junta de Cádiz, la preponderancia política de ésta era inevitable.

<sup>150</sup> Antonio GARCÍA BAQUERO, *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1972, pág. 138.

<sup>151</sup> DÉROZIER, *Manuel Josef Quintana*, t. I, págs. 510 y 548 y t. II, pág. 301.

<sup>152</sup> Señalemos sobre todo tres artículos publicados en *[El] Redactor General*. «Reflexiones sobre lo ruinoso que sería a la nación española el comercio libre de sus Indias con el extranjero», n.º 13, 27, junio, 1811, pág. 45; un artículo comunicado contra el libre comercio, n.º 50, 3, agosto, 1811, págs. 185-186; y un informe del Consulado de Cádiz sobre el mismo tema, n.º 64, 17, agosto, 1811, pág. 242, col. 1 y 2.

Gobierno decidió enviar seis mil hombres armados a Nueva España, fue, como señaló también Blanco, a iniciativa de la Junta de Cádiz y con fondos aportados por los negociantes<sup>153</sup>.

Parece probado, pues, que los monopolistas desempeñaron un importante papel como grupo de presión, como Blanco White puso en evidencia. Deducir de ahí que eso fue lo decisivo y que el rechazo de la libertad de comercio fue la causa esencial de la guerra, es formalmente difícil. Sin embargo, viendo la insistencia con que este tema aparece tanto en América como en las Cortes, y si se compara con el proceso de independencia de las colonias inglesas en Norteamérica, no es difícil aceptar que el asunto de la libertad de comercio fue el *primum mobile*, al que las justificaciones ideológicas vinieron a añadirse *a posteriori*<sup>154</sup>.

Algunos historiadores han visto en esa contradicción fundamental de intereses entre los criollos y los comerciantes monopolistas una de las causas principales de la guerra, y han insistido en el papel desempeñado por los grandes comerciantes de Cádiz, de Veracruz o de México en la resistencia peninsular a las reivindicaciones de los criollos. La agitación antimonopolista en Venezuela, por ejemplo, constituyó uno de los principales factores que habían de llevar a la independencia, y la obstinación en mantener el monopolio provocó la radicalización de algunos dirigentes y la evolución de numerosos criollos hacia posturas de violencia<sup>155</sup>. En cuanto a los porteños, basta leer a Mariano Moreno para ver que soportaban cada vez peor el que sus intereses de cultivadores y ganaderos fueran sacrificados a los de un puñado de monopolistas de Buenos Aires o de Cádiz<sup>156</sup>.

<sup>153</sup> RAMÍREZ DE VILLAUERRUTIA, *op. cit.*, t. II pág. 394; *Esp.*, n.º 21, diciembre, 1811, pág. 226; MIER, *Segunda carta de un Americano al «Español» sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el número XXIV*, Londres, Guillermo Glindon, 1812, pág. 229. Nueva España, es decir México, era la fuente principal para España de numerario y de metales preciosos.

<sup>154</sup> Pierre CHAUNU, «Interprétation de l'Indépendance de l'Amérique latine», *Bulletin de la Faculté des Lettres, Tilas*, Strabourg, 1963, págs. 408-409.

<sup>155</sup> R.A. HUMPHREYS y John LYNCH, *The origins of the Latin America Revolutions, 1808-1826*, New-York, Knopf, 1966, pág. 20, parecen confirmar la opinión de Pierre CHAUNU; Stanley J. y Bárbara H. STEIN, *La herencia*, pág. 111, insisten en las causas económicas; véase también de MADARIAGA, *Bolívar*, t. I, pág. 147; en cambio John LYNCH, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona-Caracas-México, Ariel, 1976, págs. 20-26, a la vez que señala la importancia de las contradicciones económicas en el proceso de emancipación, sostiene que «la emancipación no era simplemente un movimiento por la libertad de comercio».

<sup>156</sup> Mariano MORENO, *Representación de los hacendados del Río de la Plata sobre el comercio libre*, Buenos Aires, 30, septiembre, 1809, *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 345-371, y n.º 18, *ibid.*, págs. 433-456. Es una requisitoria sólida y convincente en favor de la libertad de comercio con el extranjero, pero subestima el peligro de las importaciones británicas para la industria artesana local; es sin duda el portavoz de los ganaderos del interior, que deseaban exportar sus productos hacia Inglaterra.



Es discutible tratar de reducir la emancipación de la América española a un simple movimiento por la libertad de comercio, pero el testimonio de Blanco White sobre los orígenes de la guerra no puede ser ignorado, porque tuvo el mérito de focalizar, con gran penetración y con audacia, dos hechos muy importantes: las contradicciones fundamentales de intereses entre criollos y comerciantes de Cádiz, y la actividad propagandística de la parte más influyente de la burguesía mercantil gaditana, que no cesó de utilizar la noción mistificadora del *interés general* al servicio de sus intereses de clase. Ahora bien, ni Jovellanos ni Quintana ni Argüelles han hecho mención del papel desempeñado por la Junta de Cádiz en la política intransigente primero y en el rechazo de toda conciliación después; la mayor parte de los patriotas silenciaron la influencia de ese grupo de presión, e incluso alguno, como Vadillo, se convirtió en su portavoz<sup>157</sup>.

Argüelles consideraba que la supresión del monopolio el 17 de junio había sido «un abuso de poder» por parte de la Regencia y que habría sido necesario preparar progresivamente a la opinión pública para una reforma que lesionaba a individuos y corporaciones mercantiles muy poderosas

con doctrinas recibidas como axiomas políticos y administrativos,... arraigados desde siglos hasta en las clases más ilustradas<sup>158</sup>.

Lo cual era tanto como decir que no podían derogarse los privilegios. Lo cierto es que los monopolistas habían conseguido imponer en Cádiz sus opiniones como un dogma intocable; según Flórez Estrada, a cualquiera que hubiera tenido la audacia de reclamar la libertad de comercio para América se le hubiera considerado «reo de Estado, delincuente y traidor a la patria»<sup>159</sup>.

Por eso hay que subrayar la originalidad de Blanco White en este tema: él y Flórez Estrada fueron los únicos liberales españoles que denunciaron la mentalidad colonialista de la burguesía mercantil, minoritaria en el conjunto de España pero mayoritaria en Cádiz, y el papel

---

<sup>157</sup> La carta de P.M. a *El Español* incluye un elogio sin reservas de los comerciantes de la Junta de Cádiz: *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, págs. 52-53. Véase también, de autor «anónimo» (en realidad, José Vadillo, el cual había firmado con sus iniciales uno de los artículos más pérfidos de *El Observador* contra Blanco White), *Demostración de los distinguidos servicios que por la sagrada causa nacional lleva hechos ahora la ilustre ciudad de Cádiz*, 8, noviembre, 1811, *Colección del Fraile*, vol. 760, págs. 213-221. Para la atribución del panfleto, véase Ramón SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Alianza Editorial, 1969, pág. 482.

<sup>158</sup> ARGÜELLES, *Examen*, págs. 255-256.

<sup>159</sup> FLÓREZ ESTRADA, *Examen*, pág. 236.

decisivo del egoísmo corporativista en el estallido de la guerra colonial. Más adelante veremos cómo sus diatribas antimonopolistas le valieron a Blanco White las represalias del gran comercio, que iba a perseguirle con un odio sañudo.

### *Los horrores de la guerra*

Si Blanco White denunciaba con tal ahínco a los responsables de la guerra, era porque estaba convencido de que aquélla era la peor de las soluciones tanto para España como para América. Desde el principio predijo tres consecuencias mayores del conflicto que entonces comenzaba: la derrota de la metrópoli, acompañada de una ruptura no sólo política sino moral; las guerras civiles, con su cortejo de anarquía y de ruinas; en fin, el imperialismo de los Estados Unidos. En septiembre de 1810 se había mostrado contrario, como ya vimos, al bloqueo de Caracas, que de hecho suponía el comienzo de las hostilidades. Y desde diciembre de 1810 no cesó, durante cuatro años, de denunciar el carácter falaz de la solución militar.

En primer lugar, Blanco señalaba que, dada la inmensidad del continente americano, era imposible reducir la rebelión por las armas<sup>160</sup>. Lo único que podían esperar los españoles era una serie de guerras civiles contra sus propios intereses y algunos éxitos parciales e ilusorios «que sólo la desunión de los americanos pudiera darles». Pero, aunque las Cortes pretendieran aprovecharse de dicha desunión, la derrota de los españoles sería inevitable, pues la violencia suscitaría tanto odio como la Conquista:

y que después de derramar mucha sangre, el nombre español sea para los nietos de los conquistadores del Nuevo Mundo tan odioso como el de sus abuelos lo fue a sus primitivos habitantes<sup>161</sup>.

Las consecuencias de la guerra serían, pues, la separación absoluta y la ruptura moral, durable, con la madre patria, que no conservaría ninguna influencia en América.

---

<sup>160</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 251. Diez años más tarde, el virrey de México, Juan O'Donoghú (otro sevillano de origen irlandés), enviaba el mismo mensaje a sus superiores liberales de Madrid: «No hay fuerzas contra un vasto imperio decidido por la libertad», pero también entonces esas palabras cayeron en oídos sordos; véase Jaime DELGADO, «La misión a México de don Juan O'Donoghú», *Revista de Indias*, 9 (1949), 25-87.

<sup>161</sup> *Esp.*, n.º 9, t. II, pág. 251.

Blanco sabía que la Península era incapaz, desde hacía mucho tiempo, de defender su Imperio, y que las causas profundas de esa incapacidad estaban en «la naturaleza de las cosas»: la distancia y la inmensidad del continente. Pero también conocía sus causas inmediatas: después de Trafalgar, España carecía de marina de guerra, y desde 1808 de un ejército que pudiera intentar la reconquista de las colonias; privada de recursos, sólo podía contar con los fondos americanos o con los préstamos ingleses.

En segundo lugar, señalaba Blanco, la guerra era inútil: no tenía ningún objetivo que no pudiera ser alcanzado por vía pacífica. Si ganaban, los españoles no obtendrían nada que no hubiera podido conseguirse mediante negociación: los americanos habían propuesto desde el principio la unión con España, y sus contribuciones habrían sido más importantes si hubieran podido ser votadas por sus diputados en Cortes y si la libertad de comercio les hubiera proporcionado mayores medios para concederlas. En definitiva, concluía Blanco, la guerra era contraria a los intereses de España, que no tenía nada que ganar con ella y sí todo que perder: vidas humanas, el oro americano imprescindible para la lucha contra Napoleón y su influencia, ya fuera en la Plata en beneficio de los portugueses o en México en provecho de los Estados Unidos<sup>162</sup>.

Blanco estaba persuadido, pues, no sólo de que la guerra era injusta y ruinoso, sino también de que España no contaba con recursos para llevarla a cabo<sup>163</sup>. Consideraciones que, sin duda, se hacían también los diputados en Cádiz, pero de las que éstos, por una extraña inconsecuencia, no llegaban a sacar las conclusiones lógicas. Las dificultades estructurales para el mantenimiento de la dominación colonial habían sido señaladas muchas veces por españoles, como Aranda, Godoy o Escoiquiz, y por americanos, como el famoso jesuita Vizcardo<sup>164</sup>. En cuanto a las dificultades coyunturales para una intervención militar, también habían sido mencionadas en Cádiz en 1810, sobre todo por parte de Argüelles, aunque eso no le impidió aprobarla o al menos dejarse llevar a esa solución<sup>165</sup>.

Como muestran los debates en Cortes, los liberales, si bien eran conscientes de la debilidad militar de España, dejaban en manos de los generales y los virreyes la tarea de la represión, unas veces alentándola y

<sup>162</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 251.

<sup>163</sup> *Esp.*, n.º 28, abril, 1812, t. V, pág. 281.

<sup>164</sup> Antonio FERRER del RÍO, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, 1856, t. III, pág. 406; Andrés MURIEL, *Historia de Carlos IV*, Madrid, BAE, 1959, t. I, pág. 244; Juan de ESCOQUIZ, *Memorias del tiempo de Fernando VII*, Madrid, BAE, 1957, XCVII, págs. 64 y 132; Miguel S.I. BATTLORI, *op.cit.*, págs. I-LXXXVIII.

<sup>165</sup> ARGÜELLES, *Examen*, págs. 171-172.

congratulándose del éxito y otras deplorando su falta de energía para llevarla a cabo<sup>166</sup>. Por eso, al constatar esa ceguera general y esas inconsecuencias, hay que reconocerle a Blanco White el mérito de haber enfocado la cuestión de la guerra con lógica y con realismo, recomendando la conciliación como única solución posible.

Esa misma penetración constatamos en Blanco cuando anunciaba, desde enero de 1811, el carácter de guerras civiles que iban a tomar los conflictos; Blanco se dio cuenta enseguida de que los españoles, incapaces de librar la batalla en aquellas circunstancias por sí mismos, iban a hacerlo enfrentando a los americanos entre sí. Es cierto que hubo envíos de refuerzos entre 1811 y 1812, pero en número escaso; con mayor frecuencia, las operaciones militares implicaron sólo a americanos, ya fueran criollos, mestizos o indios, divididos en leales e insurgentes. Se puede afirmar, al menos en lo que respecta a esta primera etapa que ahora nos ocupa, entre 1810 y 1815, que la guerra por la independencia americana no fue tanto una lucha entre la metrópoli y las colonias cuanto una serie de guerras civiles que enfrentaban a los americanos unos contra otros<sup>167</sup>.

Estas previsiones de Blanco White procedían de una reflexión sobre las realidades sociológicas americanas y sobre informaciones entonces recientes. La política de división emprendida por la Regencia, las sublevaciones de Coro y Maracaibo contra Caracas, la revolución de México, cuyas primeras noticias llegan a Londres en enero de 1811, la trágica aventura de Liniers en Córdoba (Argentina), seguida por las hostilidades entre Montevideo y Buenos Aires, todo ello confirmaba los temores de Blanco y hacía presagiar una serie de luchas intestinas entre leales y disidentes.

Blanco White supo adivinar también el carácter anárquico que iban a tomar esos enfrentamientos y la fuerza desintegradora a la que sometían al antiguo Imperio, con motivo de las contradicciones entre los mismos criollos y de las rivalidades de castas o de razas:

Los americanos podrán pelear entre sí; podrán destrozarse en partidos, y esto es lo único que puedan conseguir los españoles, si se empeñan; pero creer que peleen por ellos, es necesidad, es delirio<sup>168</sup>.

Blanco presintió también que las guerras entre las diferentes provincias del Imperio serían no tanto el fruto de la fidelidad o no a la

<sup>166</sup> RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», págs. 488-591.

<sup>167</sup> CHAUNU, «Interprétation de l'Indépendance», págs. 419-420, tesis que es la de la historiografía anglosajona, sostenida también por algunos historiadores hispanoamericanos.

<sup>168</sup> *Esp.*, n.º 10, enero, 1811, t. II, pág. 337.

Regencia cuanto el deseo de preservar la autonomía de cada una o la ambición de acrecentar la hegemonía de una a expensas de las otras. Y de nuevo los hechos le dieron, desgraciadamente, la razón: es cosa probada que la lealtad o la disidencia se convertirían en pretextos que disimulaban las ambiciones contradictorias de los criollos.

Blanco White anunció lo que los historiadores más tarde llamaron el «localismo», esto es, el carácter a menudo confuso y local, regional, de las guerras civiles americanas, tan presente en Venezuela y en las provincias de la Plata, por ejemplo, al menos en la primera fase de la guerra. También a este respecto sus previsiones estaban fundadas en una documentación previa: Humboldt y la *Edinburgh Review*. En su *Ensayo*, Humboldt había insistido sobre las contradicciones que desgarraban la sociedad colonial y los intereses puramente locales de la población, sobre todo las grandes diferencias culturales y políticas entre el campo y las ciudades, la ausencia de una mentalidad de lo público y la falta de sociabilidad de los criollos; en fin, la «monstruosa desigualdad social»<sup>169</sup>.

Blanco White había anunciado, igualmente, que la solución de fuerza favorecería en México el expansionismo de los Estados Unidos, predicción original si tenemos en cuenta que en Cádiz ese aspecto del problema había sido totalmente ignorado. Los liberales esperaban reducir la insurrección a partir de México, que ellos consideraban uno de los puntos fuertes de la dominación de la metrópoli, e imaginaban, a principios de 1811, que allí la rebelión estaba totalmente sofocada. Pero Blanco se aplicó a fondo en disipar esos espejismos. En enero de 1811 recordaba que la agitación era antigua en México, donde había sido reprimido ya un complot en 1808, por lo que retirar de allí tropas para someter a las otras provincias sería crear una situación comprometida en el mismo México.

Blanco llamaba especialmente la atención sobre el peligro de que los criollos descontentos lanzaran un llamamiento a los Estados Unidos pidiendo ayuda. Aunque hasta ahora, decía Blanco, «ese vecino harto poderoso» no es hostil a España, su intervención armada en Florida «es sospechosa». Si estallara un conflicto entre los Estados Unidos y Gran Bretaña, México, colonia de España, que a su vez es aliada de Inglaterra, estaría directamente amenazado; en realidad, decía Blanco, «México es la parte más débil de los dominios de España»<sup>170</sup>.

Recordemos que esas líneas fueron escritas en enero de 1811, es decir, antes incluso de que se conocieran con detalle en Londres las noticias de la insurrección. Blanco renovaba sus avisos sobre el parti-

<sup>169</sup> «Present State of Spanish Colonies», *QR*, junio, 1812, pág. 247; HUMBOLDT, *op. cit.*, lib. t. II, cap. VII, pág. 78.

<sup>170</sup> *Esp.*, n.º 10, enero, 1811, t. II, págs. 337-338.

cular de forma más acuciante en marzo de 1812, cuando el peligro sobre el cual él mismo había advertido se concretaba. ¿Cómo podrían resistir las escasas tropas de Venegas, decía Blanco, cuando los Estados Unidos habían repartido doce mil fusiles a los sublevados y amenazaban con intervenir ellos mismos enviando un pequeño ejército o bien oficiales capaces de organizar mejor a los insurrectos?

Está claro que Blanco White previó no sólo a corto, sino también a largo plazo, el papel que el imperialismo norteamericano iba a desempeñar en la guerra de independencia de Nueva España. Sus hipótesis sobre un conflicto angloamericano y las perspectivas expansionistas de los Estados Unidos se vieron cumplidas. Como sabemos, la guerra estalló en julio de 1812 y los Estados Unidos aprovecharon para agrandar su territorio a expensas de las posesiones españolas. En cuanto a sus previsiones sobre la ayuda norteamericana a los criollos rebeldes, se confirmaron también: él mismo, en un informe al Foreign Office, en abril de 1812, señalaba que los insurrectos estaban encuadrados por numerosos oficiales norteamericanos<sup>171</sup>.

Lo mismo ocurrió con sus inquietudes sobre la Florida: desde 1810, aprovechando las convulsiones de México, los Estados Unidos fomentaron en Florida una insurrección que depuso a las autoridades españolas y solicitó la protección norteamericana. Recordemos, en fin, que unos años más tarde, en 1819, España cedería a Estados Unidos la Florida oriental, es decir, sus tierras al este del Mississippi, así como sus derechos sobre la región de Oregón. Blanco White fue uno de los pocos entre los liberales, españoles o criollos, que denunció el expansionismo de los Estados Unidos. Aparte de Jovellanos, que lo había apuntado ya en febrero de 1810<sup>172</sup>, nadie en Cádiz pareció darse cuenta de la amenaza. Ni siquiera Mier reconoció el peligro en aquellos momentos, aunque lo haría en escritos más tardíos.

La agudeza de Blanco, una vez más, era fruto de una profunda reflexión sobre los acontecimientos recientes. Aunque no se puede asegurar que conociera las famosas predicciones del conde de Aranda<sup>173</sup> o las intenciones de Estados Unidos respecto a México que habían inquietado a Carlos III y sus ministros<sup>174</sup>, con la compra a Francia de la Louisiana y la anexión, en 1810, de la Florida occidental no había lugar a dudas sobre

<sup>171</sup> Blanco White a Hamilton, 10, abril, 1812, FO 72/138, ff. 220-224.

<sup>172</sup> Jovellanos a Saavedra, Isla de León, 3, febrero, 1810, *Obras*, LXXXVI, pág. 492.

<sup>173</sup> «Esta república federal ha nacido pigmea... Tiempo vendrá en que llegará a ser gigante y aun coloso muy temible», en MURIEL, *op. cit.*, apénd. II, CXV, págs. 399-401.

<sup>174</sup> FERRER DEL RÍO, *op. cit.*, lib. VI, cap. 4, págs. 171 y 212; «Instrucción reservada de Floridablanca a la Junta de Estado», págs. 170-214.

los propósitos de Estados Unidos, y Blanco sacó de todo ello las conclusiones pertinentes para prever el futuro. La anexión de Texas en 1845, a expensas de México, fue una consecuencia mediata de la guerra, como Blanco había previsto, y una consecuencia inmediata de las luchas civiles y la anarquía federalista, sobre la cual ya había advertido él mismo, primero a los responsables españoles y luego a los americanos.

### *El nacimiento de una conciencia americana*

Si Blanco White criticaba con tanta constancia la solución militar al problema americano, era porque conocía bien la situación de España, las fuerzas que se enfrentaban y las contradicciones de la sociedad colonial. Y lo que da un valor esencial a sus críticas es el haber sido el primer español, y el único de su tiempo, que captó desde el principio el alcance real de los movimientos insurreccionales: que la independencia era inevitable a plazo medio y que ninguna represión podría contener un levantamiento que ponía de manifiesto la emergencia de una conciencia «nacional» americana.

Los sucesos del 19 de abril en Caracas eran, a sus ojos, el preludio de la emancipación general del continente, interpretación que se vio parcialmente confirmada durante el verano de 1810 por movimientos como los de Buenos Aires, Santa Fe o Santiago de Chile. En diciembre de ese año, Blanco hace hincapié en la ceguera más o menos voluntaria que reinaba en aquel momento en Cádiz, y lanza un llamamiento a la opinión pública para que se dé cuenta de la importancia de aquellos levantamientos leyendo la respuesta de la Junta de Caracas a la Regencia, del 20 de mayo de 1810<sup>175</sup>:

El movimiento de Caracas habrá sido en Cádiz un puñado de revoltosos..., el de Buenos Aires una equivocación, lo de Santa Fe una intriga despreciable, y por lo que hace a Quito, el escarmiento de los amotinados habrá restituido la tranquilidad... Lea pues el público español el primer documento de los que presento, y vea por él que no trata con una cuadrilla de revoltosos sino con unos pueblos que saben exponer sus agravios y sus derechos con una razón y dignidad que admirará a cuantos no estén ciegos por el interés o el orgullo... Lean y verán que no es justo ni conveniente el rumbo que se ha tomado con

---

<sup>175</sup> Respuesta de la Junta Suprema conservadora de los derechos de Fernando VII en Venezuela, Caracas, 20 de mayo de 1810, al marqués de las Hormazas. Texto redactado por Andrés Bello, a la sazón secretario de la Junta; Blanco le rinde homenaje, señalando la solidez de la argumentación y la dignidad de la expresión: *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, págs. 234-242.

ellos; y que millones de hombres dirigidos por gentes como los que hablan en su nombre no se reducen ni con insultos o amenazas, ni con promesas vagas o palabras dudosas<sup>176</sup>.

En febrero de 1811, Blanco precisa que todas las categorías de la población participan en la guerra, no sólo las «clases ignorantes», sino también «los clérigos y los abogados», que formaban, dice, una parte considerable de los descontentos<sup>177</sup>. Y en abril de ese año, comentando la insurrección de Nueva España, establece un paralelo entre ese levantamiento y el de toda la Península contra Napoleón tres años antes, señala que los insurgentes han sido recibidos con entusiasmo en Valladolid y observa que el odio contra los españoles no cesa de crecer entre los americanos<sup>178</sup>.

Por todo ello, Blanco White advertía al Congreso de que, a pesar de las victorias virreinales, la guerra contra los insurrectos mexicanos estaba condenada al fracaso<sup>179</sup>, pues era tan injusta como la que Napoleón llevaba a cabo contra España, ya que se hacía contra un pueblo que luchaba por su libertad. Blanco ponía así a las Cortes frente a su contradicción más flagrante: si ellas combatían por la libertad en España, ¿por qué se la negaban a los americanos? Con ello mostraba Blanco haber comprendido lo que la mayor parte de los españoles de entonces, incluso los liberales, no habían entendido aún: el carácter «nacionalista» de la insurrección americana. Y deducía de ello que sería imposible acabar con la sublevación por la fuerza, cosa que los liberales españoles rechazaban.

Como es sabido, después del primer fracaso del intento de mediación inglés y después de la *Representación* de la diputación americana del 1 de agosto, las Cortes optaron ese mismo mes por la guerra, opción que se concretó en otoño de ese año con el envío de refuerzos a México. Al año siguiente, habiendo mejorado la situación en la Península, el Gobierno acentuó su esfuerzo militar en América, con la esperanza de acabar rápidamente con la insurrección. Al mismo tiempo las Cortes no habían renunciado a la idea de imponer la Constitución, que imaginaban como el remedio de todos los males. A finales de 1812, los acontecimientos parecieron tomar un giro favorable al poder peninsular: los éxitos de Monteverde hacían presagiar la pacificación de Venezuela; la caída allí de la Primera República y la adhesión a la causa monárquica de casi todas las provincias marítimas de Tierra Firme permitían esperar la claudicación de los rebeldes de Nueva Granada; y en México, la

<sup>176</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 249.

<sup>177</sup> «Insurrección en el Reyno de México», *Esp.*, n.º 11, febrero, 1811, t. II, pág. 390.

<sup>178</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 31-35.

<sup>179</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 32-34.



situación, aunque indecisa, era favorable también al partido español gracias a una represión vigorosa que parecía rentable.

Sin embargo, la opinión de Blanco era que la guerra sería larga, incierta y cruel, y que inevitablemente conduciría a la independencia. En noviembre de 1811, ante las noticias contradictorias ofrecidas por la prensa inglesa, Blanco indicaba que la guerra civil se había extendido por la mayor parte de América y amenazaba con hacerse interminable, pues las derrotas de los insurgentes, lejos de contener el fuego, lo atizaban. Así ocurría en México, señalaba Blanco, donde las tropas virreinales habían dado muerte o dispersado a decenas, acaso centenares, de miles de revolucionarios, y a pesar de ello la sublevación renacía una y otra vez<sup>180</sup>. Y en marzo de 1812, aun reconociendo que la situación militar era favorable para España, Blanco señalaba que ello no comportaba ninguna ventaja real para la Península:

Las batallas que ha ganado, ¿le han restablecido sus minas? Los insurgentes que ha degollado, ¿le han producido remesas de dinero, constantes y regulares?<sup>181</sup>

Según Blanco, en Venezuela ni los americanos ni los españoles podían contar con victorias definitivas, los unos por su desunión, los otros por falta de recursos financieros y militares suficientes. Pero, en abril de 1813, Blanco advertía a las Cortes de que su política de imponer la Constitución y dejar manos libres a los gobernadores militares para la represión conduciría a la postre a la unión de los americanos y por lo tanto a la independencia:

Cuando vean aquellos pueblos que la sumisión no los defiende de la emulación y venganza, que la Constitución no los libra de déspotas militares, que la lealtad no les concilia benevolencia, entonces se verá aunque tarde lo que valen los decretos soberanos de un Congreso reunido a dos mil leguas<sup>182</sup>.

En cuanto a México, señalaba Blanco que las tropas insurgentes eran disciplinadas y estaban encuadradas por hombres ilustrados de las clases superiores, a los que el clero era en su mayoría favorable:

Los insurgentes mexicanos no son meras cuadrillas de indios y mestizos sin jefes, sin orden ni subordinación. Hay sin duda entre ellos hombres de la clase

---

<sup>180</sup> «Vuelven a sacar la cabeza y también ellos a su vez rechazan las tropas del virrey», *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, «Resumen», t. III, pág. 79.

<sup>181</sup> *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 344-345.

<sup>182</sup> *Esp.*, n.º 36, abril, 1813, t. V, págs. 331-332.

superior en saber que tiene en sí aquel país... Sabemos de varios abogados y clérigos de mucho carácter que se han pasado a los insurgentes; y vemos... que el clero está, por la mayor parte, en favor de la revolución<sup>183</sup>.

Aunque Venegas había tenido que retirarse, proseguía Blanco, el nuevo virrey, Calleja, «ministro de las crueldades del anterior» y sometido a las presiones de los españoles, que se sentían amenazados, ni podría ni quería dejar de actuar con mano dura. En consecuencia, todos los criollos, favorables en un principio al Gobierno español, abrazarían la causa de un «gobierno nacional», cansados del despotismo.

En noviembre de 1813, después de conocer los resultados de la «campaña admirable» de Bolívar, Blanco White preveía de nuevo la victoria final de los americanos, comparando otra vez la guerra de ultramar con la de la Península: los españoles, lejos de sus bases, desempeñaban el papel de invasores y no podían fiarse de sus tropas indígenas, mientras que los americanos, defendiendo su país, siempre encontrarían en él nuevos reclutas. Los americanos, que vertían su sangre por defender su libertad, no podían someterse a los españoles, a los que veían ya como extranjeros<sup>184</sup>.

Así pues, al afirmar que la represión alimentaría la rebelión y haría la secesión inevitable, Blanco enunciaba una de las causas inmediatas de la independencia. Aunque, según parece, en lo que a México respecta subestimó las divisiones de los criollos y su temor de la revolución social, no es menos cierto que captó con agudeza que la guerra iba a desempeñar un papel fundamental en la afirmación de un sentimiento «nacional» americano, que los americanos al derramar su sangre tomaban poco a poco conciencia de su identidad y ello cimentaba su unión frente a un enemigo común.

### *Los horrores de la guerra*

Si Blanco White, en nombre de la justicia y también del realismo, condenaba la guerra por injusta e inútil, como humanista no podía dejar de denunciar los horrores de la misma, y así lo hizo, incansablemente, desde los primeros meses de 1811 hasta junio de 1814.

En abril de 1811, *El Español* publicaba el «Bosquejo de la revolución de Nueva España», de José María Fagoaga, que relataba los

<sup>183</sup> *Esp.*, n.º 39, julio, 1813, t. VII, pág. 69.

<sup>184</sup> *Esp.*, n.º 43, noviembre, 1813, t. VII, pág. 317.

comienzos de la insurrección en México hasta 1810, cuando la situación parecía haber sido restablecida por Venegas a favor de la metrópoli. El autor, un español peninsular, trataba de explicar las causas del levantamiento y presentaba un balance político, económico y social del país. Fagoaga denunciaba los abusos de los peninsulares en México y el despotismo de la administración, pero no tomaba partido por la revolución, a la que calificaba de «infame», y elogiaba sin reservas a Venegas. Actitud moderada, pues, que para Blanco fue garantía de objetividad.

A partir del «Bosquejo», Blanco White elaboró un verdadero alegato, sólidamente argumentado, contra la política peninsular en México y en América en general, acusando de crueldad y de cobardía a los generales españoles, que se jactaban de realizar prodigios de valor contra gente desarmada, decía Blanco, cuando hubiera sido mucho más honorable realizarlos contra los franceses. Blanco responsabilizaba a la Regencia de Cádiz de haber impartido «instrucciones bárbaras» a Venegas, y la acusaba ante Dios y ante los hombres «de los horrores que están desolando las Américas»<sup>185</sup>, en un tono que recordaba las acusaciones del padre Las Casas sobre temas similares.

Esas acusaciones de Blanco denunciando las «victorias» de algunos generales contra poblaciones desarmadas, su insistencia sobre el contraste entre «el hermoso reino mexicano» y su «devastación» por parte de los españoles, todo eso evoca la famosa antítesis de los «lobos y ovejas», la *Brevísima relación* en que los responsables de las crueldades serían no sólo los ejecutantes, sino los dirigentes obstinados en proseguir una guerra injusta. Ciertamente Blanco reconocía que los insurgentes cometían también atrocidades, pero añadía que exigir razón y moderación a un pueblo que nunca había conocido otra cosa que la injusticia era «pedir lo imposible» y que los verdaderos responsables eran los opresores:

¿Por qué no serán responsables esos hombres que, por no ceder en lo más pequeño a su orgullo, por no escuchar las voces de los pueblos, por no conceder a tiempo un beneficio, han dispuesto los ánimos de esa población a que sigan el primero que les ha dicho: *yo os conduciré a la venganza?*<sup>186</sup>

Para Blanco, como para Las Casas, la rebelión está justificada cuando responde a la opresión, que no es otra cosa que un estado de violencia. De hecho, aun reconociendo que los excesos se producían en ambos

---

<sup>185</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, «Epílogo», pág. 87.

<sup>186</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 32.

bandos, responsabiliza de los horrores de la guerra, de forma unilateral, a los Gobiernos españoles, que habiendo creado las condiciones para el estallido de la lucha por no hacer las concesiones necesarias, habían suscitado en el pueblo la voluntad de revancha.

A pesar de sus reservas sobre los jefes insurrectos, Blanco tomaba partido, pues, por las víctimas de la injusticia: los criollos y los indios. Esas acusaciones repetidas contra los españoles, ese alegato vibrante de indignación en favor de los insurgentes que sólo son víctimas inocentes, ese maniqueísmo y ese tono profético recuerdan constantemente las diatribas de fray Bartolomé contra las atrocidades de la Conquista. Y era precisamente en Las Casas en quien Blanco White pensaba cuando predecía que la guerra haría que el nombre español fuera

para los nietos de los conquistadores tan odioso como lo había sido el de sus antepasados para los habitantes primitivos del Nuevo Mundo<sup>187</sup>.

No es de extrañar, por tanto, que Mier, ferviente admirador del insigne defensor de los indios, haya asumido ese paralelo entre la guerra por la emancipación y la Conquista y haya considerado a su amigo sevillano, quizá abusivamente y llevado del calor de la polémica, como un segundo Las Casas<sup>188</sup>.

Hasta junio de 1814, Blanco White no cesó de denunciar las atrocidades bélicas. En febrero de 1811 condenaba la violación de los derechos de la guerra por parte de Trujillo, que en la batalla del monte de las Cruces había dado muerte a unos insurgentes enviados para parlamentar<sup>189</sup>. En octubre del mismo año señalaba, entre otras crueldades, que las tropas de Venegas les habían cortado las orejas a unos indios<sup>190</sup>. En febrero de 1814 publicaba una carta de Nueva España en la que se afirmaba que la guerra había producido un millón de víctimas<sup>191</sup>, cifra que fue recogida por Walton, *An Exposé*, y luego por Bolívar, *Carta de Jamaica*. En fin, en junio de 1814 reproducía un bando utilizado por Venegas para juzgar a los rebeldes mediante un procedimiento de urgencia ante tribunales militares y ampliando la noción de «cabecilla» hasta llegar a incluir a «los autores de la gaceta y demás impresos incendiarios de los rebeldes»<sup>192</sup>; el bando de 25 de junio de 1812, olvidado en

<sup>187</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 249.

<sup>188</sup> MIER, *Segunda carta*, pág. 238, e *Historia*, lib. XIV, págs. 566-567.

<sup>189</sup> *Esp.*, n.º 11, febrero, 1811, t. II, pág. 390.

<sup>190</sup> *Esp.*, n.º 10, octubre, 1811, t. IV, pág. 56, nota.

<sup>191</sup> *Esp.*, n.º 45, enero-febrero, 1814, t. VIII, pág. 77.

<sup>192</sup> *Esp.*, n.º 47, mayo-junio, 1814, t. VIII, págs. 291-294.

la Península pero en vigor en México, permitió que doscientos soldados y dieciocho oficiales hechos prisioneros fueran ejecutados sumariamente.

Igual que había condenado los horrores de la guerra en México, Blanco denunció las atrocidades de la represión en Venezuela, donde la Primera República se había hundido durante el verano de 1812 ante la ofensiva de Monteverde. El vencedor, violando la capitulación de San Mateo firmada con Miranda, emprendió inmediatamente una represión sin piedad. En octubre de ese año, *El Español* le recordaba a Monteverde la palabra empeñada y publicaba un despacho del propio Monteverde a Miyares en el que especificaba que en la capitulación se había comprometido a pacificar la provincia «sin derramamiento de sangre ni otros estragos de la guerra»<sup>193</sup>.

En octubre de ese mismo año llegaron a Cádiz algunos jefes republicanos prisioneros de guerra, entre ellos J.G. Roscio, y la prensa se desencadenó contra ellos pidiendo la pena de muerte<sup>194</sup>. Ante el peligro de que fueran juzgados por procedimiento sumarísimo, Blanco White reaccionó, como había hecho en el caso de los «afrancesados», lanzando un llamamiento en favor de los prisioneros para frenar unas ejecuciones «indignas de un pueblo civilizado»<sup>195</sup>. Hay que recordar aquí que Blanco había combatido con la pluma a los republicanos de Venezuela y que, según parece, *El Español* había sido censurado en Caracas a partir del número 19; desinteresada y generosa, pues, su intervención a favor de los que en realidad eran adversarios políticos suyos.

Hay que decir también que Blanco White fue el único en preconizar la clemencia en este caso, y que lo hacía a la vez en nombre de las exigencias humanitarias y del realismo político. Esa mezcla de idealismo humanista y realismo, que es uno de los rasgos más relevantes de su personalidad, aparece también en su condena de la represión en Venezuela, cuando predice que los excesos y el espíritu de revancha de la contrarrevolución encabezada por Monteverde serán el caldo de cultivo de una próxima revolución. Recordando que los insurgentes caraqueños, cansados de la guerra y afectados por los desastres del terremoto, se habían entregado «como corderos en manos de sus antiguos señores», afirmaba que había sido el momento de la generosidad y no de la venganza, el momento de intentar una reconciliación que trajera la paz a todo el continente, desde California hasta Lima<sup>196</sup>.

<sup>193</sup> *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, pág. 464.

<sup>194</sup> Para más detalles, Manuel PALACIO FAJARDO, *Bosquejo de la revolución en la América española*, Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953, págs. 81-82.

<sup>195</sup> *Esp.*, n.º 32, diciembre, 1812, t. V, pág. 568.

<sup>196</sup> *Esp.*, n.º 36, abril, 1813, t. VI, «Epílogo», pág. 330.

En lugar de esa generosidad con los vencidos, Monteverde había violado los tratados firmados en el momento de la rendición y había amontonado a los sospechosos en los calabozos, donde cerca de tres mil españoles, decía Blanco, habían muerto o iban a morir por haber confiado en la palabra de sus compatriotas<sup>197</sup>. Inspirándose sin duda en un testigo de los acontecimientos, un amigo de Miranda, Blanco pintaba un cuadro terrible de la situación en las prisiones de aquel país:

Más de 800 individuos hacinados a la vez en los horribles calabozos de La Guayra, Puerto Cabello, muriendo de miseria, de hambre, de mefitismo, con un pie de agua en la mazmorra, atados de dos en dos cada uno con un negro para hacerles sentir los benéficos efectos de la igualdad<sup>198</sup>.

De nuevo es de admirar aquí la perspicacia de Blanco White, como si hubiera sido capaz de predecir lo que había de ocurrir unos meses más tarde: entre enero y agosto de 1813, la situación política en Venezuela vuelve a cambiar, esta vez como consecuencia de la «campana admirable» de Bolívar, poniendo de relieve la fragilidad de la dominación española basada en la brutal represión denunciada por Blanco. Como él había dicho, la represión no lograría nunca pacificar el país y la guerra se haría interminable.

La flagrante violación de la capitulación de San Mateo por parte de Monteverde no había sido únicamente un crimen, sino también un error político, que Bolívar sabría explotar hábilmente. La misma población caraqueña que, cansada de la guerra, se había rendido a Monteverde unos meses antes, reacciona ahora frente a la dictadura militar; la persecución misma a la que Monteverde somete a los criollos, hace a éstos cobrar conciencia de su identidad nacional y prepara el vuelco de la situación. Blanco fue el primero en ver así lo que algunos historiadores confirmarán más tarde<sup>199</sup>. El texto de la proclamación de guerra del Chachacaro, firmada por Mariño, atestigua también que la violación de la capitulación fue un factor decisivo del nuevo levantamiento<sup>200</sup>.

El perspicaz análisis de Blanco White se vio confirmado también por un documento contemporáneo que él no conocía aún en abril de 1813, cuando denunciaba las represalias de Monteverde en Caracas, pero que publicó en *El Español* en julio de ese mismo año<sup>201</sup>. Testimonio nada

<sup>197</sup> *Esp.*, n.º 36, abril, 1813, t. VI, pág. 330.

<sup>198</sup> FO 72/151, ff. 151-166.

<sup>199</sup> MANCINI, *op. cit.*; MADARIAGA, *Bolívar*; LYNCH, *Las revoluciones hispanoamericanas*.

<sup>200</sup> Véase el texto en Guillermo MORÓN, *Breve historia de Venezuela*, Madrid, Espasa-Calpe, 1979.

<sup>201</sup> *Esp.*, n.º 39, julio, 1813, t. VII, págs. 43-49.

sospechoso, ya que se trataba de la «Representación del fiscal de la Audiencia de Venezuela», del 4 de enero de 1813, en la que el fiscal, respondiendo a una carta del capitán general, redactaba un alegato en toda regla contra la represión, a su juicio inútil y políticamente contraproducente porque hacía el juego a los revolucionarios, ya que no dejaba otra salida a los patriotas que un nuevo levantamiento<sup>202</sup>.

Los acontecimientos mismos vinieron enseguida a darle la razón a Blanco White: en noviembre de 1813 llegaba a Londres la noticia de que la insurrección dirigida por Bolívar había triunfado. Blanco escribe en ese mismo momento que ese triunfo era la consecuencia inevitable de la represión anterior, que había puesto de manifiesto para los venezolanos que la sumisión había sido la peor de las soluciones; el país estaba de nuevo en manos de los republicanos, «más perdido aun para España que al principio»<sup>203</sup>. Pocos meses después, Blanco describía en términos elogiosos lo que había sido la campaña del Libertador y rendía homenaje al genio militar de Bolívar, pero eso no le impedía reprocharle el haber organizado «farsas republicanas» a la francesa<sup>204</sup>.

Hay que añadir aquí otro ejemplo de lucidez y perspicacia de Blanco White, fruto sin duda de su cuidada documentación e información de primera mano sobre los acontecimientos que comentaba. En noviembre de 1813, al dar cuenta de la victoria de Bolívar, predecía que, en caso de que la situación volviera a dar un nuevo vuelco y Venezuela volviera a manos españolas, las mismas causas provocarían los mismos efectos, y como nada limitaría, una vez más, los poderes de los gobernadores militares, vendría una nueva represión que a su vez provocaría un nuevo levantamiento<sup>205</sup>. Pues bien, el 5 de diciembre de 1814 caería la Segunda República ante una nueva reacción realista, pero el 31 de marzo de 1816 iba a comenzar una nueva serie de campañas de Bolívar que esta vez llevarían a la independencia definitiva.

Los análisis y las críticas de Blanco White van más allá del comportamiento de los Gobiernos españoles de la época. Blanco condenaba desde un punto de vista moral el espíritu mismo que sustentaba esa política: la nuda voluntad de poder, el desprecio hacia los americanos, el complejo de superioridad de los europeos frente a los criollos; es decir, todo aquello que hoy definiríamos como una mentalidad colonialista.

---

<sup>202</sup> Además de publicarlo en julio en *El Español*, Blanco lo utilizó en agosto para uno de sus habituales informes al Foreign Office: «A sketch on the state of the insurrection in South America», 10, agosto, 1813, FO 72/154, ff. 100-110.

<sup>203</sup> *Esp.*, n.º 43, noviembre, 1813, t. VII, págs. 316-317.

<sup>204</sup> *Esp.*, n.º 46, enero-febrero, 1814, t. VIII, págs. 71-72.

<sup>205</sup> *Esp.*, n.º 43, noviembre, 1813, t. VII, pág. 317.

Blanco había comprendido que una de las causas de la radicalización de los criollos, que desembocaría en la separación, era esa mentalidad predominante en Cádiz.

### *La vía alternativa*

Que Blanco White denunciara las responsabilidades de los Gobiernos españoles en la guerra y sus horrores, no significa que alentara la secesión. Muy al contrario: era la guerra, decía, la que fomentaba el separatismo. Desde el principio, él había preconizado una solución federalista capaz de mantener la unidad del Imperio, y continuó proponiéndola, aunque adaptándola a las exigencias de una situación que cambiaba sin cesar.

A finales de 1811 las posiciones de ambas partes se radicalizaban: por un lado, la proclamación de la República en Caracas hacía temer que el ejemplo cundiera en toda América; por otro, la Regencia había decidido enviar refuerzos a México, esperando así reducir rápidamente la insurrección. Pero, después de haber sido elegida una nueva Regencia, con el apoyo de sir Henri Wellesley, Blanco aprovechó la ocasión para proponer un programa de reconciliación, en marzo de 1812.

Aconsejaba Blanco comenzar por Buenos Aires, donde los ánimos estaban mejor dispuestos, suprimir la figura de los virreyes, reconocer el Congreso y el Gobierno autónomo, y a cambio exigir el reconocimiento de la Corona o del poder ejecutivo peninsular. Pues el interés de España, explicaba, era realizar en el Río de la Plata «un sistema de Emancipación y de Amistad», una «Confederación», que pudiera incitar a las otras provincias a seguir este ejemplo y renunciar al separatismo<sup>206</sup>. Señalemos aquí una concesión importante: siguiendo la opinión de J. Allen, Blanco consideraba que ya no era posible pedirles a los americanos que participaran en las Cortes:

El proyecto visionario e impracticable de representar a América en las Cortes de España debe ser abandonado, con todas las pretensiones de la metrópoli a dar leyes a la América<sup>207</sup>.

A partir de ese momento, Blanco recomendó la adopción de un sistema, a imitación del de Estados Unidos antes de su independencia, en

---

<sup>206</sup> «Reflexiones con motivo del establecimiento de la nueva Regencia en España», *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 330-356, especialmente págs. 347-348.

<sup>207</sup> [*The*] *Edinburgh Review* (en adelante *ER*), vol. XIX, 1811, págs. 161-198; *Esp.*, n.º 22, enero, 1811, t. V, pág. 260.



el que la Corona sería el único vínculo político entre los países de ultramar y España. En abril de 1813 indicaba brevemente que las Cortes debían instaurar asambleas como en las colonias inglesas, las cuales, compuestas por criollos y con exclusión de los españoles recientemente llegados al país americano, limitarían los poderes de los gobernadores militares<sup>208</sup>. Y en noviembre de ese mismo año concretaba que esas asambleas coloniales serían independientes de las Cortes y no estarían ligadas a la madre patria más que por el juramento de fidelidad al rey, el cual nombraría a los capitanes generales, responsables de las fuerzas militares y representantes del poder ejecutivo<sup>209</sup>.

En abril de 1814, cuando todo hacía pensar que Fernando VII recuperaría el trono, Blanco White consideraba que su regreso podía ser una buena ocasión para la reconciliación que no había sido posible antes. Por ello sugería que el monarca, de acuerdo con las Cortes, se dirigiera públicamente a los americanos proponiéndoles un alto el fuego inmediato y el inicio de negociaciones sobre el futuro Gobierno, «que reuniría a partir de ese momento a los pueblos de ambos mundos». Blanco ponía en guardia a los responsables contra todo intento de maniobra desleal, que haría la secesión inevitable:

El influjo del rey mal usado con falacia, aniquilaría para siempre las semillas de paz y reconciliación que aún existen en la América española<sup>210</sup>.

Dos meses más tarde, en la conclusión de su obra, renovaba solemnemente esa advertencia: la reconciliación era posible todavía «a condición de que la Corte de Madrid aprovechara la ocasión con prudencia». Y terminaba diciendo que el remedio había de ser radical, que el único medio de mantener a los criollos vinculados a los intereses de la Corona era romper con la política anterior y confiarles el gobierno de sus propios asuntos<sup>211</sup>.

Está claro que en ese momento Blanco White consideraba que la intervención del rey era la última oportunidad de reconciliación, pero también que contemplaba tal posibilidad con escepticismo. En realidad pensaba ya que la separación era irreversible: los liberales no habían conseguido arreglar el asunto siendo, como eran, todopoderosos en las Cortes; ¿qué se podía esperar de Fernando VII, sobre el cual Blanco nunca se había hecho ilusiones, y de los reaccionarios que, como él sabía muy bien, no habían aprendido nada ni olvidado nada?

---

<sup>208</sup> «Epílogo», *Esp.*, n.º 36, abril, 1813, t. VI, págs. 331-332.

<sup>209</sup> *Esp.*, n.º 39, noviembre, 1813, t. VII, págs. 309-320, especialmente pág. 320.

<sup>210</sup> *Esp.*, n.º 46, marzo-abril, 1814, t. VIII, págs. 195-196.

<sup>211</sup> «Conclusión de esta obra», *Esp.*, n.º 47, junio, 1814, t. VIII, pág. 306.

Convencido de que con la represión no se solucionaría un problema que era político y sólo se conseguiría forjar, templada con sangre, la identidad americana, Blanco se resignaba a un conflicto interminable, a la independencia obtenida al precio de una serie de guerras civiles; es decir, a todo aquello que él había tratado de evitar durante cuatro años. Habiendo sido restablecida la monarquía en su plena soberanía, explicaba Blanco a Hamilton en mayo de 1814, los americanos sólo tenían dos caminos: o someterse, puesto que no podían violar su primer juramento de fidelidad al rey, o continuar la guerra; y en esa alternativa él no podía tomar partido sin renegar de «sus principios de honor y de justicia»<sup>212</sup>. ¿Qué podía hacer, pues, más que resignarse al silencio?

Nos queda, como conclusión, resaltar la originalidad de las soluciones propuestas por Blanco White. Es totalmente inexacto decir, como han hecho los críticos conservadores, que Blanco alentó el separatismo, que fue un traidor, un filibustero o un revolucionario irresponsable. Si una política se juzga por sus resultados, no se podrá acusar a Blanco de haber contribuido a la secesión violenta de los países americanos, puesto que su política nunca fue adoptada; al contrario, se podría volver la acusación contra los Gobiernos españoles, los cuales, al aplicar la política exactamente inversa, llegaron a los resultados que conocemos.

También es inexacto decir, como han dicho algunos críticos progresistas, que Blanco preconizó primero la asimilación, luego la autonomía y al fin se resignó a la independencia. Excepto en este último punto, confirmado efectivamente en las últimas líneas de su obra, esas supuestas fases de su posición no han existido, pues su doctrina forma desde el principio un conjunto coherente centrado sobre la idea de una solución federal, idea adaptada luego a la nueva situación. Convencido de la especificidad de los problemas americanos, Blanco consideraba que era indispensable conceder a los criollos el derecho de gestionar sus propios asuntos; pero no creyó nunca que la asimilación, por ejemplo gracias a la Constitución, fuera posible, y abandonó enseguida la idea de una representación en las Cortes.

Mientras los liberales, bajo capa de generosidad, se comportaban como imperialistas, Blanco White sostenía que tratar de asimilar era negar la diferencia, mientras que conceder la autonomía sería dar satisfacción a la aspiración esencial de los criollos y reconocer la personalidad de las diferentes provincias americanas en el seno de una comunidad cuyos miembros gozarían de verdadera igualdad. En realidad, Blanco era

---

<sup>212</sup> Blanco White a Hamilton, 30, mayo, 1814, apéndice II, n.º 25.

un conservador ilustrado y había visto que el mejor remedio para evitar o al menos retardar la independencia era ceder en lo accesorio para poder conservar lo esencial: la unidad moral del Imperio. En el fondo resulta paradójico que los liberales, demócratas y fervientes discípulos de Rousseau, rehusaran conceder la libertad a los americanos, mientras que Blanco White, en nombre del conservadurismo de Burke, proponía concedérsela.

### *La marcha de la historia*

Desde julio de 1811, Blanco White percibió que la revolución de Caracas había sido la señal de partida para la independencia, la cual, antes o después, sería el resultado del «inevitable curso de las cosas»<sup>213</sup>:

La América española por necesidad será independiente en algún tiempo (no sabré decir cuándo) porque esperar que con sus riquezas, con su extensión y sus medios ha de estar siempre sujeta a un pueblo que vive a dos mil leguas, aun cuando lo gobernara una serie no interrumpida de Solones, y tuviera al frente de sus fuerzas a otros tantos Alejandros, es un verdadero sueño<sup>214</sup>.

En el fondo estaba afirmando sin ningún equívoco que la independencia era una necesidad histórica, que respondía a lo que más tarde hemos llamado «la marcha de la historia». Idea original en un español de su época y que sorprende por su modernidad. En efecto, Blanco fue el único español de su tiempo en mantenerla, mientras que ninguno de los liberales, ni Argüelles ni Quintana ni el mismo Flórez Estrada, tan clarividente, tuvo el coraje de mostrar esta evidencia a los españoles, siendo así que esas ideas estaban más que nunca de actualidad en ese periodo de 1810-1811<sup>215</sup>. Incluso durante el trienio liberal, los liberales rechazaban todavía la idea de independencia y persistían en usar la fuerza contra las colonias porque, según ellos, éstas formaban parte de la nación.

Si uno se pregunta por el origen de una idea tan moderna en Blanco White, conviene tener en cuenta diversos elementos. Como ilustrado, asumía la nueva filosofía de la historia que se impone a lo largo del siglo

<sup>213</sup> Blanco White a Roscio, 11, julio, 1811, *Esp.*, n.º 16, t. III pág. 297.

<sup>214</sup> *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 303.

<sup>215</sup> Antonio ALCALÁ GALIANO compartía las ideas de Blanco sobre la independencia de las colonias, pero no las defendió nunca públicamente, *Memorias*, BAE, LXXXIII, pág. 444b.

XVIII, según la cual la historia es una construcción humana, la búsqueda de la felicidad, indefinidamente perfectible, marcha progresiva de la humanidad. Recordemos que uno de los motivos fundamentales de su hostilidad al catolicismo era que veía en esa religión un obstáculo al progreso del conocimiento. Al carácter fijista del dogma, Blanco oponía la evolución de la mente humana e imaginaba una ciencia progresiva que, para él, se confundía con la vida misma<sup>216</sup>.

El segundo elemento que explica, según Blanco White, el carácter ineluctable de la independencia es la teoría de «la edad de las colonias», según la cual la emancipación venía dada por el desarrollo natural de éstas, semejante al de un organismo humano. En un determinado momento, las colonias alcanzaban la madurez y ya era imposible forzarlas a permanecer en una eterna minoría de edad sin violentar las leyes de la naturaleza. Comparando las relaciones entre la madre patria y sus posesiones a una familia, Blanco ilustraba la idea de la necesaria emancipación con un apólogo en el que los protagonistas eran un padre abusivo, España, y su hijo, las colonias americanas:

Si el padre pierde la razón y quiere que su hijo se sacrifique a sus errores; si porque, sin abandonarlo, quiere el hijo en competente edad tener también una casa y una familia; si porque no se le somete a una eterna minoridad quiere sujetarlo a golpes: ¿qué hará este hijo sino compadecer al pobre anciano en su locura, y tratar de contenerle el brazo con que, en su frenesí, le castiga?<sup>217</sup>.

Esta creencia en el progreso, esta concepción de la humanidad como un organismo vivo, están vinculadas en Blanco White a la idea de crisis. Blanco, que era profundamente consciente del momento histórico, quiso mostrar en *El Español* que el problema de la emancipación provenía de dos series de causas de carácter general: una modificación de la relación de fuerzas entre la metrópoli y sus colonias debida a factores geográficos e históricos, por un lado; y, por otro, un cambio de las mentalidades debido a la evolución de las ideas.

Primera serie de causas: la independencia era un fenómeno natural que respondía a la geografía y a la historia. Blanco White, convencido de la decadencia de España, consideraba que ésta era incapaz de garantizar la defensa de sus posesiones americanas y de mantener en ellas su dominio. En cambio, pensaba, la «naturaleza», es decir, la geografía,

<sup>216</sup> Véase, a este respecto, la perspectiva antiteológica y utilitarista de su *Epístola a Forner*, especialmente cap. I, 1.ª parte.

<sup>217</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 35.

había dotado a América de los medios necesarios para subsistir por sí misma; sus riquezas, su extensión, su distancia de la Península, hacían que la independencia fuera ineluctable: ninguna reforma, por prudente que fuera, podría detenerla<sup>218</sup>.

Segunda serie de causas: el cambio de mentalidad debido al movimiento de las ideas y a los trastornos políticos. Blanco se preguntaba cómo podría pretender España oponerse a la reivindicación de autonomía

en un tiempo en que las opiniones dominantes han arrancado cetros de las manos de monarcas poderosos, y han transformado el sistema político del mundo<sup>219</sup>.

En la época de las revoluciones América no podía quedar al margen, pensaba Blanco, comprendiendo que la crisis mundial de las ideas, de las instituciones y de las sociedades no podía dejar de destruir el antiguo orden político ni de minar inexorablemente las antiguas relaciones entre la metrópoli y las colonias.

En fin, Blanco White indicaba una tercera serie de causas: la emergencia de una conciencia americana. Habiendo reflexionado sobre lo que Humboldt decía en su *Ensayo*, Blanco consideraba que las sublevaciones de los criollos eran el punto final de un largo proceso de maduración enraizado en la historia de la colonización y favorecido por los ecos de la revolución francesa. Así se expresaba en uno de sus primeros informes a Hamilton, en noviembre de 1811, en el que detallaba las razones profundas y específicamente americanas de la insurrección<sup>220</sup>. La conciencia de la identidad americana y la influencia de las ideas francesas entre una minoría de los criollos constituían las dos causas profundas que habrían traído consigo inevitablemente la revolución, incluso aunque no se hubiera producido la subversión del trono español.

Ese análisis fue ratificado por los hechos que vinieron más tarde. Intentemos ver en qué medida refleja Blanco la ideología ilustrada de su siglo y al mismo tiempo la sobrepasa. Cuando Blanco sostiene que la independencia era inexorable antes o después, es evidente que está lejos de ser original, pues sabemos que esta visión era un cliché de toda una literatura proamericanista del siglo XVIII que Blanco, como vimos, conocía bien. Sabemos también de su predilección por Montesquieu, a quien citaba en

<sup>218</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 34; Blanco White a Roscio, *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 303.

<sup>219</sup> *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, pág. 502.

<sup>220</sup> Blanco White a Hamilton, 11, noviembre, 1811, FO 72/123, ff. 172-176, apéndice II, n.º 2.

1812 para ilustrar las nefastas consecuencias del sistema colonial. Más delicado resulta, en cambio, discernir cuáles son sus fuentes cuando justifica la emancipación con el argumento de «la edad de las colonias».

Se piensa en primer lugar en el padre De Pradt, si se tiene en cuenta la considerable influencia de éste en Mier o en Bolívar. En su *Antidote au Congrès de Rastadt*, de 1798, Dominique de Pradt había expuesto una teoría sobre las tres edades de las colonias que estaba ya en germen en Raynal y que fue más tarde claramente expuesta por Burke. De Pradt la presentaba en forma de tesis para legitimar la emancipación colonial: las colonias eran como hijos que, después de alcanzar la edad de la virilidad, la fuerza y la riqueza, se emancipaban de la tutela familiar, conforme a la ley de la naturaleza<sup>221</sup>. Y en *Trois âges des colonies*, de 1802, sistematizando y desarrollando esta misma idea, Pradt había sostenido que, en la época de las revoluciones, la separación de las colonias era inevitable.

Es muy probable que Blanco White haya tenido conocimiento de este autor, citado por Miranda en la *Edinburgh Review*<sup>222</sup>, y con cuyas ideas, a la vez progresistas y contrarrevolucionarias, no podía por menos de estar de acuerdo<sup>223</sup>. Es cierto que su nombre no aparece en *El Español*, pero eso se explica por razones de elemental prudencia, ya que hubiera sido dar armas a sus adversarios, que le acusaban de «francesismo», al tratarse, como era el caso, nada menos que del capellán del emperador, que además había sido consejero de éste en materia colonial.

De lo que no cabe duda es de que Blanco White encontró en Burke la idea de que la independencia era un fenómeno natural. En sus *Speeches... on conciliation with America*<sup>224</sup>, el ilustre *whig* había expuesto una teoría general sobre la infancia, la adolescencia y la madurez de las colonias para explicar que la emancipación era inexorable, idea que era así formulada por primera vez en la época moderna, antes de ser sistematizada y difundida por De Pradt, como hemos visto<sup>225</sup>.

---

<sup>221</sup> Dominique Dufour PRADT, abbé de, *Antidote au Congrès de Rastadt ou plan d'un nouvel équilibre en Europe*, Londres, Chez Guignet et Co., 1798, cap. 12, «Des colonies», pág. 230; ELORRIAGA AGUIRRE, *op. cit.*, págs. 58, 61, 73. Cfr. Gabriel ESQUER, *L'anticolonialisme européen au XVIII<sup>e</sup> siècle. Histoire philosophique et politique... des Européens dans les Deux Indes par l'abbé Raynal*, París, Presses Universitaires de France, 1951, pág. 38.

<sup>222</sup> *ER*, XIV, julio, 1809, n.º XXXVIII, art. 4, pág. 345.

<sup>223</sup> Dominique Dufour PRADT, abbé de, *Les trois âges des colonies*, París, Chez Guignet et Co., 1801, vol. I, pág. 224.

<sup>224</sup> BURKE, *Speeches*, 1939, págs. 64-134.

<sup>225</sup> ELORRIAGA AGUIRRE, *op. cit.*, pág. 58, señala la influencia de Burke en De Pradt. Véase también GERBI, *La disputa*, págs. 288-290.

En cuanto a su principal argumento, el de la desproporción entre España y sus colonias en lo que a extensión territorial, riquezas y distancia se refiere, Blanco no hacía sino recoger un tema que había tenido gran predicamento en toda una literatura americanista del siglo XVIII y que había de ser profusamente explotado por los propagandistas de la independencia. Sin hablar de Montesquieu o de Burke, esta idea había sido hábilmente utilizada por Thomas Paine:

Il est normal qu'un royaume prenne à sa charge de petites îles hors d'état de se protéger elles-mêmes, mais il y a quelque chose de proprement absurde à supposer qu'un continent doive être éternellement gouverné par une île<sup>226</sup>.

El tema fue igualmente desarrollado por Vizcardo y recogido por Miranda en la *Edinburgh Review*; aparece luego en los comentarios a la «Proclamación de la Regencia a los americanos», del 6 de septiembre de 1810, que atribuimos a Bolívar, según el cual América era «la parte más importante de la nación». Y fue manejada también por Mier en la conclusión de su *Historia*<sup>227</sup>. Pero es más tarde, en la pluma de Blanco White, cuando adquiere una fuerza propagandística excepcional: por un lado, porque Blanco es el primer español, y el único en su tiempo, que la sostiene y la difunde en el momento preciso en que los criollos necesitan justificar sus movimientos de emancipación; por otro lado, porque la solidez y la concisión de su argumentación le daban un vigor incomparable. No es de extrañar, pues, que Blanco White haya sido, junto con el abate De Pradt, el escritor más citado por los protagonistas de la independencia, por ejemplo Bolívar o Mier<sup>228</sup>.

En cuanto a la validez histórica de su testimonio, Blanco señalaba que la toma de conciencia por parte de los criollos de su propia identidad provenía de un sentimiento de frustración y de orgullo y, a la vez, de los intereses amenazados por los peninsulares, cada vez más numerosos en América, donde «penetraban en masa y continuamente»; explicación que ha sido recogida recientemente por algunos historiadores. Como bien sabemos, el rigor administrativo consecuencia de las reformas borbónicas, acompañado de un flujo creciente de inmigrantes peninsulares, provocó el descontento de los criollos y puede ser considerado como una de las causas de la independencia.

<sup>226</sup> Thomas PAINE, *Le sens commun*, París, Aubier, 1983, pág. 109.

<sup>227</sup> MIER, *Historia*, t. II, lib. XIV, págs. 708-709.

<sup>228</sup> Simón BOLÍVAR, *Cuatro cartas y una memoria (1804-1815)*, París, Centre de Recherches de l'Institut d'Études Hispaniques, 1961, págs. 48 y 51; MIER, *Historia*, lib. XIV, págs. 565 y sigs.; MIER, *Escritos inéditos*, México, Centro de Estudios Históricos, 1944, págs. 157-158.

*¿Blanco White portavoz del Foreign Office?*

Si Blanco apoyó sin reservas al Foreign Office, tanto en *El Español* como en sus informes al secretario de Estado, fue porque consideraba que la diplomacia británica era el medio más eficaz de llevar a la práctica la política de conciliación que él mismo preconizaba. Pero su actuación se enmarca en un contexto diplomático delicado: el ofrecimiento de mediación por parte de los ingleses, a la sazón aliados de España contra Napoleón, estaba ligado sin duda al interés británico por la libertad de comercio que los criollos reivindicaban. Algunos historiadores españoles han considerado ese ofrecimiento como una trampa de los ingleses para supeditar las colonias españolas a su imperialismo económico o político<sup>229</sup>.

Tesis que refleja la opinión que reinaba en esa época en Cádiz, y la desconfianza de los parlamentarios gaditanos respecto a sus aliados británicos. Pues a pesar de que en 1808 la pérfida Albión se había convertido en su aliada, la anglofobia tenía profundas raíces en España, y especialmente en Cádiz, donde se mantenía vivo el recuerdo de la lucha secular inglesa por apoderarse de los mercados americanos: el intenso contrabando británico durante todo el siglo XVIII; la promesa de ayuda de sir Thomas Picton a los venezolanos, en 1797, si se sublevaban contra la opresión; el apoyo de Pitt a Miranda, en 1806, cuando sus intentos en Tierra Firme; la actuación de Beresford o de Whitelocke contra Buenos Aires, en 1806 y 1807. En fin, por el tratado de 1809, el Gobierno británico proponía ayudar a España con armas y aprovisionamientos militares a cambio de la apertura de América al comercio con Inglaterra, asunto pospuesto por parte española para más adelante, pero replanteado sin cesar por parte británica durante los tres años siguientes ligándolo a su propuesta de mediación<sup>230</sup>.

Un segundo motivo de fricción entre los intereses británicos y los de la monarquía española era la actitud de neutralidad benevolente de Inglaterra hacia las colonias sublevadas. La propuesta de mediación

---

<sup>229</sup> RAMÍREZ DE VILLARRUTIA, *Relaciones*, t. II, cap. X, págs. 365-415, desde una perspectiva favorable a los ingleses, trata de demostrar que esa hipótesis carece de fundamento. Desde una perspectiva antiinglesa, hay un reflejo de esas opiniones en Manuel TUÑÓN DE LARA, *La España del siglo XIX*, Madrid, 1973, t. I, pág. 51.

<sup>230</sup> José ALBERICH, *Bibliografía anglo-hispánica 1801-1850. Ensayo bibliográfico sobre obras y folletos relativos a España e Hispanoamérica impresos en Inglaterra en la primera mitad del siglo diecinueve*, Oxford, Dolphin Book, 1978, introd. págs. VII-XXVIII, sobre todo X-XI; John LYNCH, «Great Britain and Spanish American Independence, 1810-1830», *Andrés Bello, The London Years*, Oxford, 1982, págs. 7-24; John STREET, *Gran Bretaña y la independencia del Río de la Plata*, Buenos Aires, Paidós, 1967, págs. 166-234.



aparece por primera vez en el orden del día con motivo de las negociaciones entre Bolívar y lord Wellesley, en julio-agosto de 1810; la doctrina inglesa a ese respecto se elabora en ese momento y apenas variará en los años siguientes. Gran Bretaña, comprometida con España por el tratado de 1809 y por sus propios intereses, no podía alentar el separatismo, pero tampoco podía ayudar a reprimirlo por la fuerza: por un lado, Inglaterra temía ver instauradas en América repúblicas democráticas sobre las cuales suponía, con o sin razón, que había de ejercerse la influencia revolucionaria francesa; por otro lado, la independencia total, al privar a España de sus recursos para financiar la guerra en la Península, habría obligado a los ingleses a incrementar su ayuda. Por lo demás, Inglaterra no podía intervenir militarmente contra las colonias rebeldes, como hubiera deseado el Gobierno español, so pena de comprometer sus intereses comerciales con las nuevas Juntas. Así pues, el Gobierno inglés, queriendo evitar un conflicto que resultaría ruinoso para su alianza con España, pero a la vez deseoso de preservar sus intereses mercantiles, escogió la postura de una neutralidad benevolente.

En su respuesta número 2 a las proposiciones de Bolívar y López Méndez, lord Wellesley preconizaba que Venezuela se comprometiera a una «reconciliación cordial con el Gobierno central» y proponía sus buenos oficios para que las diferencias se arreglaran por medio de un acuerdo<sup>231</sup>. Sin embargo, especificaba que Gran Bretaña mantendría las relaciones comerciales ya establecidas con la Junta de Caracas, precisando además que, aunque la Junta se negara a reconocer a la Regencia, Inglaterra

no renunciaría a un intercambio amistoso con esa colonia y menos aún aportaría a España una ayuda militar para obligarla a someterse<sup>232</sup>.

Y análoga respuesta le dio a Irigoyen, enviado de la Junta de Buenos Aires, cuando éste vino a solicitar la protección de los ingleses.

Mucho antes de que se produjera abiertamente la crisis, Blanco White estaba convencido de que la libertad americana no tendría lugar sin el apoyo de Inglaterra. Convicción reforzada por un documento que tuvo desde el primer momento considerable influencia en la orientación de Blanco hacia una política anglófila y proamericana: el informe del marqués de Wellesley, responsable de la legación inglesa en Cádiz, sobre la tesis que él mismo había defendido ante Martín de Garay según la cual, siendo inminente una revolución en América, era indispensable

---

<sup>231</sup> *Esp.*, n.º 10, enero, 1811, t. II, pág. 326.

<sup>232</sup> STREET, *Gran Bretaña*, págs. 171-172; *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, pág. 401.

conceder reformas y prever una participación equitativa de las colonias en el Gobierno<sup>233</sup>. Más tarde, entre julio y diciembre de 1810, Blanco preconizaría, como hemos visto, una política de conciliación cuyas modalidades habían sido precisadas por sus amigos *whigs* y que correspondía, en conjunto, aunque no enteramente, a la línea del Foreign Office.

La primera vez que Blanco invocó a las autoridades británicas para defender la idea de la necesidad de llegar a un compromiso fue en septiembre de 1810: momento crítico, puesto que la declaración de bloqueo de Caracas encaminaba a España hacia la guerra. Blanco citaba *in extenso* el despacho de lord Wellesley al general de brigada Layard, del 29 de junio de 1810, uno de los documentos más significativos para definir la política de neutralidad benevolente. El ministro de Colonias recordaba los compromisos de su país tendentes a mantener la integridad de la monarquía española y observaba que esa integridad sólo podía mantenerse por medio de reformas liberales, una representación en las Cortes —«justa y equitativa», añadía Blanco— y la libertad de comercio<sup>234</sup>.

En la primavera de 1811, vista desde Londres, la situación se agravaba: en Caracas, el separatismo se explicitaba, y en México la rebelión, lejos de apagarse, recomenzaba con más ímpetu. El Foreign Office lanzó entonces una primera ofensiva para promover la mediación y Blanco White no dejó de sostener esa iniciativa ante la opinión pública de Cádiz hasta agosto de 1811, mes en que se recibió en Londres la noticia del fracaso de esas propuestas. Tras ocho meses de difíciles negociaciones, en mayo de 1811, lord Wellesley renueva su ofrecimiento de buenos oficios, pero esta vez acompañado de una vigorosa puntualización: en su carta a sir Henri Wellesley, del 4 de mayo, dando la orden de emprender urgentemente las negociaciones, deploraba las consecuencias de la guerra civil, denunciaba el mantenimiento de las antiguas Leyes de Indias y la insuficiencia de las reformas de las Cortes, aconsejaba adoptar «un sistema práctico de conciliación», y terminaba subrayando la necesidad de declarar un alto el fuego y de aceptar la mediación británica. Ese ofrecimiento de mediación iba acompañado de un verdadero ultimátum: si España no abría el mercado americano, Inglaterra retiraría su ayuda militar y financiera<sup>235</sup>.

En su nota a la Regencia del 27 de mayo, en Cádiz, a la cual adjuntaba la susodicha carta de su hermano del 4 de ese mes, sir Henri Welles-

<sup>233</sup> Wellesley a Canning, Sevilla, 15, septiembre, 1809, *Esp.*, n.º 3, julio, 1810, t. I, págs. 195-207, sobre todo pág. 204.

<sup>234</sup> Lord Liverpool al general de brigada Layard, 29, junio, 1810, *Esp.*, n.º 6, septiembre, 1810, t. I, pág. 481.

<sup>235</sup> PARRA-PÉREZ, *Documentos*, t. I, págs. 294-305, y t. II, pág. 197.

ley proponía los buenos oficios de Gran Bretaña<sup>236</sup>. Tres días después, el 30 de mayo, lanzaba Blanco White su artículo «Observaciones sobre los debates de las Cortes», verdadera glosa de la carta del secretario de Estado, exhortando a las Cortes a aceptar la mediación inglesa tanto por razones humanitarias como financieras<sup>237</sup>:

Que ellos no pueden fiarse de comisionados españoles, atendidas las disposiciones hostiles y espíritu de furor que España ha manifestado, es claro como la luz del día; luego si ha de haber conciliación, si no se ha de llevar a sangre y fuego la contienda, es preciso que haya un tercero que dé a unos y a otros su garantía. Yo no veo otro que pueda hacer esto sino el gobierno inglés<sup>238</sup>.

Afirmaba Blanco que la mediación era indispensable y desafiaba a las Cortes a que encontraran cualquier otro medio para detener las matanzas en México o el creciente separatismo en América del Sur:

Discurran si pueden otro modo de poner término a los horrores de América, no matando gente como en México para que, sofocado hoy el fuego, vuelva a respirar mañana... Vean cómo sin valerse de otros,... pueden conciliar a los americanos concediéndoles desde ahora lo que de grado o fuerza han de conceder mañana, si han de conservar algo de aquellos países: absoluta igualdad de industria y comercio y gobierno interior que no sea la voluntad de un virrey<sup>239</sup>.

Es claro que Blanco no veía otro camino que la mediación de los ingleses para responder a la doble exigencia de un alto el fuego que no apareciera como una capitulación de España y una negociación que no les pareciera una trampa a los americanos. En julio-agosto de 1811 se dirigía así a las dos partes: a los americanos, con su carta a Roscio del 11 de julio, en la que le pedía que detuviera aquella horrible guerra civil y acudiera «a la única potencia que pueda mediar en las circunstancias presentes de Europa»<sup>240</sup>; a los españoles, con su artículo «Sobre la reconciliación de España con sus Américas», de agosto, en que trataba de disipar las reticencias de los gaditanos hacia los ingleses<sup>241</sup>.

Aprovechaba Blanco la carta a Roscio para advertir a los venezolanos de que un enfrentamiento con España les obligaría a aliarse con los

<sup>236</sup> RAMÍREZ DE VILLAUERRUTIA, *op. cit.*, t. II, pág. 384.

<sup>237</sup> *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 140-149.

<sup>238</sup> *Ibid.*, pág. 147.

<sup>239</sup> *Ibid.*, págs. 148-149.

<sup>240</sup> Blanco White a Roscio, 11, julio, 1811, *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, págs. 302-303, 307-308.

<sup>241</sup> *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 501-514.

Estados Unidos, favorables a Francia, dándoles a entender que eso les haría entrar en conflicto con Inglaterra. Y en el artículo «Sobre la reconciliación...», coincidente con las deliberaciones de las Cortes a puerta cerrada para debatir la propuesta de mediación de sir Wellesley, tratando de demostrar la buena fe de los ingleses, explicaba que éstos se habían abstenido de intervenir en el asunto del bloqueo por «excesiva delicadeza». A los que reprochaban a Gran Bretaña que fomentaba la independencia, les argumentaba que eso no correspondía al apoyo que los ingleses habían prestado a la Regencia y a los sacrificios en hombres y en dinero que venían haciendo por España. Y al Gobierno español, que se quejaba de que Gran Bretaña no interviniera militarmente a su lado para sofocar la rebelión de las colonias americanas, le respondía que los ingleses no podían respaldar una política que consideraban injusta o que tendría como consecuencia arrojar a las provincias de ultramar en brazos de los franceses. Proponía Blanco un proyecto de «independencia relativa» que tendría el apoyo de la diplomacia inglesa y terminaba el artículo detallando las condiciones de paz, imposible de alcanzar sin la mediación inglesa.

Si se comparan la campaña del Foreign Office y la de *El Español* se ve claramente que Blanco White recogió en el momento oportuno las tesis expuestas primero por lord Wellesley y luego por los diplomáticos ingleses a la Regencia. Demostrar a los gaditanos que los ingleses actuaban de buena fe era preocupación esencial del secretario de Estado ya desde 1808. Y cuando lord Wellesley encarga a su hermano, sir Wellesley, proponer de nuevo los buenos oficios ingleses, en mayo de 1811, lo hace evocando los principios de justicia, buena fe, amistad cordial con España y voluntad de mantener la independencia de la monarquía <sup>242</sup>. Principios que Henri Wellesley desarrolla en su correspondencia con Bardaxí:

Últimamente, repito lo que en muchas ocasiones he declarado a V.E.: que la Gran Bretaña... no tuvo otro objeto que ayudar a los gloriosos esfuerzos de la nación española para recobrar su independencia; y que ha continuado en dar sus auxilios sin ninguna idea de engrandecimiento o de ventajas exclusivas...<sup>243</sup>.

Aunque la desconfianza de Cádiz fuera explicable por razones históricas o por el pasado reciente, ya no estaba justificada en 1811. El despacho de lord Liverpool al general de brigada Layard garantizaba

<sup>242</sup> PARRA-PÉREZ, *Documentos*, t. I, pág. 295.

<sup>243</sup> Sir Henri Wellesley a don Eusebio Bardaxí, *Esp.*, n.º 18, septiembre, 1811, t. III, pág. 491.

que el Gobierno inglés se comprometía a oponerse a toda separación de las provincias americanas y renunciaba a cualquier propósito de conquista de un territorio perteneciente a España:

Cree S.M. que es un deber suyo, en honor de la justicia y de la buena fe, oponerse a todo género de procedimientos que puedan producir la menor separación de las provincias españolas de América... S.M. en esta declaración expresa de los motivos y principios de su conducta, renuncia a toda mira de apoderarse de territorio alguno...<sup>244</sup>.

En efecto, la política británica con respecto a España y sus colonias había dado un giro total desde mediados de 1808: es sabido que en julio de ese año, cuando varios miles de soldados, mandados por sir Arthur Wellesley, esperaban en Cork la orden de embarcar para Venezuela en apoyo de Miranda, el Gobierno de Londres, ante el levantamiento español contra Napoleón, decide enviar ese ejército a la Península. Las exigencias de la política europea eran primordiales en aquel momento para Gran Bretaña y suponían, frente a Napoleón y a las ideas revolucionarias, el mantenimiento de un Imperio español unido y de unas colonias capaces de aportar recursos, aunque sólo fuera para que España pudiera reembolsar los préstamos concedidos por Londres para proseguir la guerra contra los franceses.

Así pues, aunque otros reproches de los políticos españoles del momento pudieran estar justificados, sobre todo en el plano financiero, la idea de que el Gobierno inglés estuviera interesado en separar a las colonias de la madre patria y en apoderarse de nuevos territorios era ya profundamente errónea en 1811. Sin embargo, esa idea de que Gran Bretaña apoyaba la emancipación de las colonias españolas estaba profundamente enraizada en la mente de algunos hombres de Estado españoles de la época<sup>245</sup>.

Pero Blanco White no se limitó a defender la política del Foreign Office, sino que desde agosto de 1811 fue su portavoz oficioso. Ese mismo mes, cuando Blanco preconizaba la idea de la mediación inglesa, el Gobierno británico supo que las Cortes la habían admitido en principio, aunque poniendo condiciones que resultaban inaceptables para Londres. El Gobierno inglés guardó silencio y fue Blanco White desde *El Español* quien se encargó de rechazar la propuesta de las Cortes

---

<sup>244</sup> Lord Liverpool al general de brigada Layard, 29, junio, 1810, *Esp.*, n.º 6, septiembre, 1810, t. I, págs. 452-453.

<sup>245</sup> Gabriel H. LOVETT, *La guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*, Barcelona, Península, 1975, t. II, pág. 327.

españolas en nombre del secretario de Estado británico. No existe ningún documento que atestigüe que Blanco fue encargado de esa misión, pero se colige fácilmente analizando el contexto diplomático contemporáneo, como se desprende de los testimonios de Argüelles y de Mier, y se deduce además del hecho de la función que Blanco iba a desempeñar en mayo de 1813, como ya vimos.

En junio de 1811 el asunto de la mediación inglesa aparece por primera vez en el orden del día de las Cortes: se trataba de responder a los ofrecimientos contenidos en la carta de lord Wellesley a su hermano, sir Henry Wellesley, del 4 de mayo de ese año, acompañada de una nota de este último a Bardaxí del 27 del mismo mes<sup>246</sup>. A pesar de sus reservas, las Cortes decidieron aceptar en principio la mediación, pero pidiendo a la Regencia que llevara a cabo las negociaciones de forma confidencial, sin duda para no crear inquietud entre los comerciantes de Cádiz<sup>247</sup>.

El 29 de junio la Regencia remite al embajador británico una nota con las bases sobre las que las Cortes aceptaban los buenos oficios de Gran Bretaña, texto que debía permanecer secreto en espera de que fuera analizado por el Gobierno británico, sobre todo los artículos 7 y 8, que vinculaban la mediación con la libertad de comercio<sup>248</sup>. Pero no hubo respuesta oficial; el 1 de septiembre Bardaxí la seguía esperando y, según Argüelles, ese silencio oficial se prolongó durante un año, pues hasta junio de 1812 no llegan a Cádiz los comisarios ingleses. Es cierto que sir Henry Wellesley, en su carta a Bardaxí del 1 de julio de 1811, había dado a entender que las propuestas españolas serían rechazadas<sup>249</sup>. Pero es Blanco White en *El Español*<sup>250</sup> quien da a conocer oficiosamente la respuesta del Gobierno británico: Blanco publica el 30 de agosto el decreto de las Cortes del 19 de junio que debía permanecer secreto —el *Morning Chronicle* del 20 de ese mes se había hecho eco de ese documento, pero sin reproducirlo— y además de publicarlo lo critica con virulencia. Sin duda el Foreign Office mismo había filtrado ese texto tanto al *Morning Chronicle*, órgano de prensa liberal, como a Blanco White, pero es éste el primero en darlo a conocer literalmente, pues el periódico inglés no lo publica hasta el 20 de septiembre. Y es probable que haya sido Capmany quien haya transmitido

<sup>246</sup> TORENO, *op. cit.*, pág. 357b; RAMÍREZ DE VILLAUERRUTIA, *op. cit.*, t. II, pág. 384.

<sup>247</sup> TORENO, *op. cit.*, pág. 358a.

<sup>248</sup> MANCINI, *op. cit.*, pág. 411; RAMÍREZ DE VILLAUERRUTIA, *op. cit.*, t. II, págs. 388-389; ARGÜELLES, *op. cit.*, págs. 387-388.

<sup>249</sup> PARRA-PÉREZ, *Documentos*, t. I, págs. 372-376, espec. pág. 374; JOHN RYDJORD, «British mediation between Spain and her colonies, 1811-1813»; *HAHR*, febrero, 1941, págs. 29-50, espec. pág. 34.

<sup>250</sup> *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 521-522.

a sir Wellesley los siete puntos aprobados por las Cortes el 19 de junio, antes de que el ministro de Estado, Bardaxí, diera conocimiento oficial de ellos al embajador en su nota del 25 de ese mes<sup>251</sup>.

Todo hace pensar que la publicación del texto y su crítica sin paliativos en *El Español* era la respuesta oficiosa del Foreign Office, el cual evitaba así reaccionar oficialmente y a la vez daba a conocer públicamente su rechazo de las condiciones que las Cortes españolas ponían a su mediación. Eso es lo que sugiere Argüelles, después de señalar que el Gobierno inglés había guardado silencio durante un año: la publicación prematura del decreto en Inglaterra, «acompañado de una acerba censura de maligna intención», no podía sino provocar el fracaso de la negociación<sup>252</sup>.

En cuanto a Mier, si bien no menciona la fuente, resume muy libremente los argumentos de *El Español* al decreto e indica que se trata de la respuesta de Inglaterra al texto de las Cortes<sup>253</sup>. En efecto, si se cotejan esos argumentos con los expuestos anteriormente por el secretario de Estado o por el embajador británico en Cádiz, se ve que son los mismos. Decía *El Español* que Inglaterra debía intervenir en interés de la alianza angloespañola, comprometida por la detestable política del Gobierno español, pues dicha política, según Blanco White, había privado a España de las principales fuentes de recursos con que contaba al comienzo de la guerra contra Napoleón, ya que había provocado una guerra colonial, guerra que además sus aliados ingleses tenían que subvencionar y que amenazaba con empujar a las colonias a la secesión e incluso a buscar el apoyo de los franceses:

Al gobierno español se le interrumpe uno de los medios únicos que tiene para contribuir a la causa común de modo que no caiga todo el peso sobre Inglaterra: se le separan las Américas. La potencia aliada puede decirle: ¿por qué has tratado tan mal tus intereses que, en vez de derivar beneficio para nuestra alianza, tienes que consumir tus medios en los países de donde debías esperarlos?<sup>254</sup>.

Esa era la exposición de motivos, semejante a la de lord Wellesley en su carta del 4 de mayo de 1811, el cual había insistido igualmente en la urgencia de detener el conflicto colonial a fin de reducir el esfuerzo

<sup>251</sup> RAMÍREZ DE VILLAUERRUTIA, *op. cit.*, t. I, pág. 389.

<sup>252</sup> ARGÜELLES, *op. cit.*, págs. 387-388.

<sup>253</sup> MIER, *Historia*, lib. XII, pág. 433.

<sup>254</sup> «Decreto de las Cortes sobre la mediación de la Gran Bretaña...», *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 522-525, espec. 525.

financiero que Inglaterra se veía obligada a realizar en ayuda de su aliada, y había exigido que se le dieran plenos poderes a la comisión de mediación. En cuanto a la actitud que el Gobierno inglés habría de adoptar, sir Henry Wellesley, como ya vimos, la había dado a entender también: sin dar una respuesta definitiva, preveía que los puntos 7 y 8 de la propuesta española serían rechazados por el Gobierno inglés; sobre todo el punto 8, que provocaba la desconfianza de las nuevas autoridades de Caracas y de Buenos Aires con respecto al reglamento negociado y al mediador mismo, siendo así que la potencia mediadora, decía sir Wellesley, tenía que mantener una estricta neutralidad; si Gran Bretaña utilizara la fuerza contra las colonias españolas, afirmaba el embajador, eso sería hacerle el juego a Napoleón<sup>255</sup>.

Blanco White había tenido tiempo, durante los meses de junio y julio de ese año, de conocer y analizar a fondo la correspondencia de sir Henry Wellesley, transmitida a Londres, con toda certeza, al mismo tiempo que el texto del decreto de las Cortes. Viendo la similitud de los argumentos, no cabe duda de que Blanco desarrolló en *El Español* del mes de agosto lo que el secretario de Estado, primero, y luego el embajador, habían indicado o dado a entender, y de que sus comentarios, tan desfavorables al decreto, constituían la respuesta oficiosa de Inglaterra, tal como afirmaba Mier. Por lo demás, al denunciar el decreto como una maniobra de las Cortes tendente a hacer sospechosa a Gran Bretaña como mediadora, Blanco White acertaba plenamente, ya que los venezolanos consideraron el decreto como

un tratado de mediación forzada entre España e Inglaterra para reducir a América a la esclavitud con la fuerza de Gran Bretaña<sup>256</sup>.

Todo lo cual redujo las posibilidades de una reconciliación ya de por sí tan dificultosa.

### *Los fracasos de la mediación*

A pesar de ese primer fracaso, Blanco White no cejaría en su empeño por conseguir la mediación, único instrumento capaz, en su opinión, de restablecer la paz. Así pues, continuó luchando incansablemente por

<sup>255</sup> PARRA-PÉREZ, *Documentos*, t. I, págs. 295, 372-376; RAMÍREZ DE VILLARRUTIA, *op. cit.*, t. II, pág. 387.

<sup>256</sup> GC, 10, diciembre, 1811 y 3, enero, 1812; RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», págs. 566 y sigs.



imponerla, utilizando todas sus influencias, sus amistades y sus relaciones con el Gobierno, llegando incluso a ponerse al servicio del Foreign Office. Entre octubre de 1811 y agosto de 1812 publicó en *El Español* cinco artículos referentes al tema de la mediación inglesa; entre octubre de 1811 y agosto de 1813 dirigió al secretario de Estado no menos de nueve informes sobre el mismo asunto; y es muy probable que desde septiembre de 1811 haya tenido conversaciones sobre el problema colonial español con el duque del Infantado, amigo personal de lord Holland, que acababa de llegar a Londres para negociar un empréstito a cambio de concesiones comerciales a los británicos en América. Es de observar que el duque aprobaba las opiniones de Blanco sobre los asuntos de España, pero no sobre las colonias.

El 5 de octubre de 1811 el Foreign Office nombró a los comisarios ingleses que se encargarían de negociar en España el tema en cuestión: Charles Stuart, ministro plenipotenciario en Lisboa y uno de los corresponsales de lord Holland, Georges Cockburn y Philip Morier, siendo secretario de la comisión nada menos que Richard Belgrave Hoppner, amigo de Blanco White, el cual, entre septiembre y diciembre de ese año, se dedicó a preparar la negociación en el plano práctico, redactando varios informes a Hamilton sobre la conciliación, uno de los cuales, a propósito de Caracas y de Buenos Aires, estaba especialmente destinado a los mediadores<sup>257</sup>. Casi al mismo tiempo, en diciembre de ese año, *El Español* exponía sin ambages la tesis del Gobierno inglés: la represión en América malgastaba el esfuerzo militar y los recursos de España y de su aliada en detrimento de la lucha en Europa, luego los comisarios debían gozar de plenos poderes para proponer a los americanos todas las concesiones indispensables a cambio de la promesa de unión y de ayuda.

En los primeros meses de 1812 las circunstancias parecían de nuevo propicias a una reconciliación de España con sus colonias americanas, pues en diciembre de 1811 las Cortes habían autorizado a la Regencia para conceder a Gran Bretaña la libertad de comercio con América, con algunas restricciones, durante tres años, a cambio de un empréstito de diez millones de libras esterlinas. Y además, en enero de 1812, gracias a los votos de los diputados americanos y españoles anglófilos, y a instigación de sir Henry Wellesley, había sido elegida una nueva Regencia, de cinco miembros, favorable a Inglaterra<sup>258</sup>.

Desde Londres, Blanco White sostuvo a fondo a esta nueva Regencia y en marzo de 1812 esbozó un vasto programa, especialmente dirigido a estos

<sup>257</sup> El duque del Infantado a Bardaxí, Londres, 5, octubre, 1811; FO 72/124, ff. 161-165.

<sup>258</sup> Andrés de la Vega a Blanco White, Cádiz, 23, marzo, 1812, Manchester College Oxford, Blanco White manuscripts; Capmany a lord Holland, 7, marzo, 1812, *Add. Mss.* 51621, ff. 182-183.

nuevos gobernantes, pidiendo «los poderes más amplios e ilimitados» para resolver el asunto americano a través de la mediación<sup>259</sup>. En enero de ese año había publicado un segundo artículo de J. Allen, sobre el *Ensayo* de Humboldt, que era una nueva exposición de la política *whig* después de la secesión de Caracas; mucho menos optimista que en 1810, Allen preconizaba en este artículo un compromiso basado en amplias concesiones<sup>260</sup>. Por su parte lord Holland interpelló al Gobierno en la Cámara de los Lores, el 7 de enero de ese año, acerca de los retrasos sufridos por la comisión de mediación<sup>261</sup>. Ante la coincidencia de estas acciones, aun sin tener la prueba formal de ello, es fácil pensar que hayan sido acciones concertadas.

En la primavera de 1812 la situación en América se había degradado considerablemente, sobre todo en Nueva España, lo cual inquietaba a las autoridades británicas, pues Inglaterra tenía, evidentemente, gran interés en ver reinar el orden en la medida en que ello aseguraba la llegada a España de metales preciosos que garantizaban el pago de la ayuda británica. El 1 de abril, el nuevo secretario de Estado, lord Castlereagh, pide a sir Henry Wellesley que relance con vigor las negociaciones, insistiendo, como su predecesor, en la necesidad urgente de fondos para financiar la lucha en la Península y concluyendo que las negociaciones debían empezar por México, país expuesto al contagio democrático de los Estados Unidos por un lado y de Caracas por otro<sup>262</sup>. Y el 2 de abril, en sus «Instrucciones a los comisarios para la mediación en América», precisaba que las bases para esas negociaciones habían de ser ocho: igualdad de derechos, cese de las hostilidades, amnistía, reconocimiento de Fernando VII y de las Cortes, representación equitativa en el Congreso, administración de los asuntos interiores en manos de los criollos en el seno de los Ayuntamientos, libertad de comercio y mantenimiento de las ayudas a la metrópoli<sup>263</sup>. Esas propuestas fueron transmitidas a la Regencia por sir Henry Wellesley, el cual pedía que la mediación se extendiera a Nueva España. Pero el Gobierno rechazó esa demanda con el pretexto de que planteaba una nueva condición<sup>264</sup>.

<sup>259</sup> «Reflexiones con motivo del establecimiento de la nueva Regencia en España», *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 330-356.

<sup>260</sup> *Esp.*, n.º 22, enero, 1812, t. V, págs. 241-278.

<sup>261</sup> Thomas C. HANSARD, *The Parliamentary Debates from the year 1803 to the Present Time*, Londres, 1812-1820, vol. XXI, 1812, Lords 7 enero; *RG*, n.º 233, 2, febrero, 1812, pág. 905, cols. 1 y 2.

<sup>262</sup> C.K. WEBSTER, *Britain and the independence of Latin America, 1812-1830*, Oxford, Oxford University Press, 1938, págs. 309-316, trad. en PARRA-PÉREZ, *Documentos*, t. I, págs. 529-540.

<sup>263</sup> *Ibid.*, págs. 317-321, sobre todo pág. 319.

<sup>264</sup> TORENO, *op. cit.*, pág. 439b.

Como había hecho con ocasión del primer intento de mediación, Blanco White se entregó a fondo en esta nueva campaña. El 11 de marzo redactó un informe, destinado expresamente a los comisarios, exponiendo las posibilidades de mediación en México y en Buenos Aires. Y a juzgar por la similitud del análisis, ese informe debió de ser leído por Castlereagh antes de escribir éste su carta a sir Wellesley del 1 de abril. El 30 de marzo, en *El Español*, Blanco reclamaba los plenos poderes para la nueva Regencia y llamaba la atención sobre la importancia de México para España: era pues necesario restablecer la paz allí proclamando un alto el fuego que sería garantizado por Inglaterra, cuya intervención era indispensable para vencer la desconfianza de los insurgentes. En cambio, a diferencia de Castlereagh, para quien las negociaciones debían comenzar por Nueva España, Blanco aconsejaba empezar por Buenos Aires, por considerar que allí había más posibilidades de éxito: si las negociaciones daban buen resultado en Buenos Aires, decía Blanco, las otras provincias de ultramar se sumarían a esa «independencia relativa». La Regencia debía retirar a los virreyes y reconocer la autonomía y el Congreso de Buenos Aires, a cambio de ayudas regulares y del reconocimiento de la Corona y del poder ejecutivo, en el marco de un «sistema práctico de emancipación y de amistad» que constituiría el esbozo de una Confederación de los pueblos americanos<sup>265</sup>.

Si se coteja ese plan con el que había de indicar lord Castlereagh en sus «Instrucciones» del 2 de abril, se ve que ambos proyectos son casi idénticos, con la única diferencia de la amnistía, que Blanco nunca reivindicó, pero que había sido reclamada por los diputados americanos en las Cortes<sup>266</sup>. Es lógico suponer, pues, que el Gobierno británico, habiendo tenido conocimiento del informe y del artículo de Blanco White, se haya inspirado en ellos, y no sólo en sus grandes opciones (adhesión a Fernando VII, mantenimiento de la unidad y de las ayudas), sino también en los detalles de las concesiones propuestas. El proyecto era un conjunto coherente pero flexible, susceptible de constituir una base de discusión, puesto que recogía las exigencias de la Junta de Caracas de julio de 1810 y el plan de Beye Cisneros de abril de 1811 que había gozado de tiempo suficiente para ser conocido tanto en América como en Cádiz, donde había sido difundido por *El Español* desde los primeros meses de 1811.

Sin embargo, en agosto de 1812 el intento de mediación fracasa por segunda vez. Las Cortes aceptaban que los compromisarios fueran a

---

<sup>265</sup> «Reflexiones con motivo del establecimiento de la nueva Regencia de España», *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 330-356.

<sup>266</sup> TORENO, *op. cit.*, pág. 439, nota 11; PARRA-PÉREZ, *Documentos*, t. II, págs. 391-392.

Caracas, a Buenos Aires, a Santa Fe y a Quito, pero rechazaban que su misión pudiera extenderse a México, argumentando que allí no había ningún Gobierno con quien poder negociar. En su «Contestación a la Segunda carta de un americano», del 30 de agosto de ese año, Blanco acusaba al partido dominante, dirigido por los monopolistas de Cádiz y de ultramar, de haber provocado el fracaso de la negociación para intentar aplastar la rebelión por la fuerza:

El gobierno español ha rehusado la conciliación a la amistad, a la humanidad, a la justicia, y aun a su propio interés<sup>267</sup>.

El fracaso de este intento de mediación fue para Blanco un fracaso de Inglaterra, con la que él se identificaba cada vez más, pero también el fracaso personal de su ideal pacifista. Reaccionó, pues, a la vez como idealista y como anglófilo, considerando que se había infligido una inmerecida afrenta al país aliado. Hay que tener en cuenta que se había implicado personalmente a fondo en la campaña del secretario de Estado británico, hasta llegar a actuar de hecho como su portavoz. Es cierto que sus análisis de la compleja realidad contemporánea revelan una anglofilia creciente, que le hace pecar en ocasiones de injusto, pues las responsabilidades en el fracaso del intento de mediación no habían sido tan unilaterales como él pretendía. Sin embargo, también es cierto que fue el primer español, y el único en su tiempo, que denunció las causas profundas del fracaso, las cuales fueron puestas de relieve más tarde por los historiadores de este periodo de la historia de España.

### *La libertad de comercio*

Como ya hemos visto, la libertad de comercio era una reivindicación importante de los americanos, pero era también una exigencia no menos esencial de los británicos, y éstos la consideraban indispensable para llevar a cabo su mediación. Vamos a ver ahora cuál fue la posición de Blanco White a este respecto y si al sostener esa reivindicación, violentamente rechazada por los monopolistas, Blanco actuó como un traidor a su país, tal como se le acusaba desde Cádiz.

Con la apertura del mercado americano, el Gobierno español habría podido reembolsar a Gran Bretaña su contribución a la guerra contra Francia, permitiéndole así proseguir su ayuda a España frente a Napo-

---

<sup>267</sup> *Esp.*, n.º 28, agosto, 1812, t. V, págs. 274-285.

león. Desde luego que Blanco defendía esta tesis inglesa, pero eso no supone que se opusiera a los intereses de España, pues cuando sostenía que España era incapaz de hacer respetar el monopolio o de sacar provecho de él, y que era absurdo tratar de mantener un sistema condenado por los propios hechos, no hacía sino constatar la pura realidad.

Cuando Blanco aconsejaba la generosidad como la mejor política a seguir, demostraba un pragmatismo y una lucidez que pocos españoles de su época compartían, a no ser Flórez Estrada, que sostiene la misma idea en su *Examen*. La apertura del mercado americano a los navíos británicos no suponía un perjuicio para los intereses españoles por la simple razón de que el monopolio estaba ya de hecho arruinado: en parte porque los decretos de 1797 habían abierto los puertos a los buques neutrales, pero sobre todo por el contrabando, que había afectado considerablemente a las colonias españolas a lo largo de los conflictos que habían enfrentado a España con Inglaterra durante el siglo XVIII<sup>268</sup>.

En realidad Gran Bretaña no necesitaba una autorización oficial para comerciar con América, pues sus navíos practicaban allí desde hacía mucho tiempo un tráfico clandestino muy lucrativo. Al reivindicar la libertad para comerciar, Inglaterra trataba únicamente de legalizar, y así poder ampliar, algo que ya funcionaba en la práctica, y también, claro está, de levantar el bloqueo que perjudicaba a sus hombres de negocios, sobre todo en el Río de la Plata. Y en cuanto a los americanos, cuando habían abierto sus puertos a los británicos no habían hecho más que sancionar legalmente un sistema que venía funcionando *de facto*; con una importante diferencia, desde luego, a su favor: la de percibir impuestos por las mercancías importadas. Basta leer la «Representación de los hacendados» de Mariano Moreno para darse cuenta del considerable papel desempeñado por el contrabando y del anacronismo de un sistema totalmente improductivo ya entonces para el Tesoro español<sup>269</sup>.

Sin embargo, una campaña de prensa que recogía las tesis de los monopolistas, seguida de la intervención de la Junta de Cádiz, abortaron el debate e hicieron fracasar el intento de mediación propuesto por los ingleses. El 1 de junio aparecía en las calles de Cádiz el pasquín titulado *Ruina de la Nueva España si se concede el comercio libre*, de Juan López Cancelada, basado en doce argumentos que movilizaron a la opinión pública gaditana. En los meses de junio y agosto *El Redactor General* publicaba varios artículos hostiles también a la libertad de comercio<sup>270</sup>. El 24 de julio el Consulado de Cádiz hacía público un

<sup>268</sup> CHAUNU, «Interprétation», págs. 409, 417; SOLÍS, *op. cit.*, págs. 119-124.

<sup>269</sup> *Esp.*, n.º 17 y 18, t. III, págs. 345-371 y 433-456.

<sup>270</sup> Véase *supra*, nota n.º 48.

informe dirigido a las Cortes en el que se afirmaba que el libre comercio de Inglaterra con América era

una medida monstruosa e injustificable, ruinosa para los intereses de España y subversiva de la religión, del orden, de la sociedad y de la moral<sup>271</sup>.

Y el 16 de julio el Consulado de México coreaba esa campaña con su «Informe... contra el comercio libre», leído en las Cortes en septiembre, en el que anunciaba la ruina de las manufacturas de Nueva España y defendía el monopolio en nombre del derecho de conquista y de la prosperidad de la España peninsular, al tiempo que señalaba la incapacidad de América para asumir sus propios intereses<sup>272</sup>.

Como ya había advertido Blanco White, el Gobierno español fue sensible a esas presiones. La Regencia rechazó cualquier modificación del monopolio, pese a las demandas del embajador británico, y los monopolistas consiguieron que la misión de conciliación no se extendiera a México, al tiempo que rechazaban todas las reformas reclamadas por los comisarios británicos en favor de las colonias<sup>273</sup>.

El alegato de Blanco en favor de la libertad de comercio y su crítica del «partido mercantil» resultan convincentes porque estaban fundadas en un análisis pertinente de la coyuntura histórica y tenían en cuenta la debilidad económica y naval de la España de aquel momento. Como sabemos, una de las justificaciones de las Cortes para rechazar los buenos oficios de Gran Bretaña y la inclusión de México en esas negociaciones era que la libertad de comercio habría supuesto la ruina de la economía española. Pues bien, los historiadores no han concedido ningún valor a esa justificación, dado que de todas formas España era ya de hecho incapaz de impedir el comercio de América con cualquier país extranjero, como ya entonces denunciaba Blanco White:

España no tiene medios de hacer el comercio, y querer que no lo hagan otros es ser verdaderamente el perro del hortelano<sup>274</sup>.

<sup>271</sup> MANCINI, *op. cit.*, págs. 412-413; William WALTON, *An Expose of the Dissentions of Spanish America containing an account of the origin and progress of those fatal differences [...] respectfully addressed to His Royal Highness the Regent of the United Kingdom*, London, 1814, págs. 311-312.

<sup>272</sup> *CDHGIM*, t. II, n.º 235, págs. 500-511.

<sup>273</sup> RAMÍREZ DE VILLARRUTIA, *Relaciones*, t. II, págs. 378 y 404. El 16, agosto, 1811, Bardaxí declara a Wellesley que desde el descubrimiento de América «se ha mirado como una cosa sagrada la prohibición del comercio directo de los extranjeros con aquellas vastas posesiones», *ibid.*, t. II, pág. 381.

<sup>274</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 65.

Ahora bien, aunque Blanco tenía razón en el fondo, hay que reconocer que su modo de presentar alguno de los argumentos no era el más adecuado. Para presionar al Gobierno español en orden a conceder la libertad de comercio y aceptar la mediación inglesa, Blanco no perdía ocasión de invocar la importancia de la ayuda de Inglaterra y el carácter desinteresado de sus «sacrificios» en favor de España. De manera que se le podría reprochar la misma torpeza que, según Toreno, habían mostrado los diplomáticos ingleses con ocasión de las negociaciones de abril-agosto del año anterior<sup>275</sup>. Esa falta de tacto de la diplomacia inglesa había sido reconocida ya por una personalidad inglesa de la época, nada menos que el duque de Wellington, poco sospechoso por cierto de excesiva simpatía para con España; en efecto, Wellington estimaba que la diplomacia británica no había estado muy hábil en aquella ocasión, ya que habían mezclado la cuestión de la alianza anglohispana con reivindicaciones mercantiles poco oportunas, cediendo así en exceso a las presiones de los hombres de negocios ingleses<sup>276</sup>.

En el mismo orden de ideas, se podría acusar a Blanco White de parcialidad por no haber mencionado ni los intereses de los comerciantes ingleses ni la ayuda que algunos súbditos británicos prestaban a los insurgentes. Esa ayuda daba pretexto a las autoridades españolas para acusar a Gran Bretaña de duplicidad y de alentar bajo cuerda el separatismo. En efecto, se sabe que en las Antillas, por ejemplo, las autoridades coloniales inglesas, para favorecer el comercio, no escatimaron en un primer momento ni su simpatía ni su ayuda a la Junta de Caracas, en lucha contra Coro y Maracaibo, actitud que fue objeto de continuas quejas diplomáticas de la embajada española en Londres<sup>277</sup>, a las cuales el Gobierno inglés respondía unas veces cerrando los ojos a la evidencia y otras llamando al orden a sus funcionarios, según el estado de las relaciones diplomáticas anglohispanas en cada momento. Y lo mismo ocurría en Río de la Plata, donde el almirante De Courcy y el embajador en Río, lord Strangford, se dedicaban a proteger los intereses del comercio británico clandestino. Ahora bien, Blanco White sabía sin duda a qué atenerse a este respecto: en muchas ocasiones, *El Español* publicó documentos que no dejaban lugar a dudas sobre la influencia de los comerciantes ingleses de las Antillas en Caracas o sobre el

---

<sup>275</sup> TORENO, *op. cit.*, pág. 440b.

<sup>276</sup> Arthur Wellesley, Duke of WELLINGTON, *The Despatches of Field Marshall the Duke of Wellington During his Various Campaigns*, Londres, Gurwood, 1834-1838, t. VIII, págs. 106-111, espec. 106-107; un extracto ha sido traducido por LOVETT, *op. cit.*, t. II, pág. 327.

<sup>277</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, pág. 193; MANCINI, *op. cit.*, pág. 410, nota 2; MADARIAGA, *Bolivar*, t. I, pág. 154.

peso de los hombres de negocios británicos en las relaciones entre las autoridades navales inglesas y la Junta de Buenos Aires<sup>278</sup>.

Precisemos, de todos modos, que si Blanco silenció el papel de los intereses de la City, no menos influyentes sobre el Gobierno inglés que los intereses de los negociantes de Cádiz sobre el Gobierno español, no fue sólo porque consideraba necesario evitar hablar de todo aquello que pudiera perjudicar la marcha de la alianza anglohispana, sino también por propia convicción. Blanco estaba convencido de que, «cualesquiera que fuesen los intereses nacionales que defendía Gran Bretaña», era preferible para España plegarse a esos intereses que desatar una guerra civil con las colonias, pues ese sería el peor de los males tanto para España como para América<sup>279</sup>. Sin duda era consciente de que, dada la debilidad de la economía americana y la superioridad evidente de la industria y el comercio ingleses, la libertad comercial favorecía al imperialismo económico de Inglaterra; pero se trataba, a su juicio, de un mal menor, pues había comprendido lo que no acababan de comprender los liberales de Cádiz: que en política es preciso saber escoger entre lo malo y lo peor, y por tanto que un mal arreglo era preferible a la guerra.

Es cierto que a medida que Blanco White se iba sintiendo más ligado a su nueva patria, en ocasiones llegaba a aceptar sin la necesaria visión crítica las ambigüedades de la política inglesa. Así, por ejemplo, cuando *El Español Libre*, de Cádiz, denunciaba el 4 de mayo de 1813 al imperialismo británico y el apoyo de Inglaterra al levantamiento de las colonias<sup>280</sup>, Blanco actúa una vez más como portavoz del Gobierno inglés, negando esas acusaciones en sus «Reflexiones sobre un problema indicado en Cádiz a la Nación Española»<sup>281</sup>. Ahora bien, las más graves de esas acusaciones eran la de incitación al separatismo y la que se refería a los envíos de armas, y a nuestro juicio Blanco White tenía razón cuando rechazaba esa acusación porque, realmente, Inglaterra no trataba de alentar el separatismo y, en lo que concierne a los envíos de armas, el Gobierno inglés rechazaba oficialmente toda autorización a este respecto, hasta el punto de que los insurgentes se vieron obligados a enviar una misión a Estados Unidos para proveerse de ellas; política oficial de neutralidad criticada, naturalmente, por los insurgentes, sobre todo en Río de la Plata<sup>282</sup>. Sin embargo, es cierto igualmente que el

<sup>278</sup> *Esp.*, n.º 12, marzo, 1811, t. II, págs. 423-424, y n.º 24, abril, 1812, t. IV, págs. 444-451.

<sup>279</sup> Blanco White a Hamilton, 11, noviembre, 1811, FO 72/123, ff. 172-176.

<sup>280</sup> *El Español libre*, n.º 2, 4, mayo, 1813, Cádiz.

<sup>281</sup> *Esp.*, n.º 37, mayo, 1813, t. VI, págs. 400-411; el propio Blanco había llamado la atención del Almirantazgo sobre esa acusación (FO 72/157, H 51-54).

<sup>282</sup> STREET, *Gran Bretaña*, págs. 212, 215, 221-222 y 231.



Gobierno inglés cerraba los ojos a la evidencia del contrabando de armas por parte de traficantes británicos, ya fuera que no podía impedirlo, ya fuera que se mostraba sensible a los intereses de esos mercaderes. Pues bien, cuando *El Español Libre* mencionó el caso de un barco inglés que había llevado material de guerra a Buenos Aires, Blanco negó el hecho y pidió como prueba «un documento público» que demostrara la complicidad del Gobierno británico, posición que sin duda comportaba cierta parcialidad.

Con esa misma parcialidad, cuando *El Español Libre* señala la ayuda prestada por los ingleses al general Miranda en Londres, Blanco niega que hubiera existido tal ayuda:

Miranda ha estado en Inglaterra muchos años, ha tenido amigos en los varios gobiernos o ministerios, (...) pero es absolutamente falso que haya recibido protección para ir a América ni contribuir a revolucionarla<sup>283</sup>,

olvidando así que, al facilitar el viaje a América de Miranda, en octubre de 1810, lord Wellesley había protegido de hecho al mayor enemigo del dominio español sobre las colonias, siendo así que el propio lord Holland le había señalado ese hecho, deplorando la posición del secretario de Estado en aquel asunto<sup>284</sup>. En fin, cuando Blanco afirmaba que el armisticio entre la Corte de Brasil y Buenos Aires, auspiciado por lord Strangford, no tenía otro objeto que preservar la paz y los intereses de España, se callaba una parte importante de la realidad, a saber, que si el embajador inglés en Río deseaba la paz, era sobre todo por preservar los intereses allí predominantes de los comerciantes británicos<sup>285</sup>.

Al defender así sin reservas las posiciones políticas de la Secretaría de Estado británica, en 1813 Blanco White se comportaba ya como un súbdito inglés. Ahora bien, conviene añadir inmediatamente que para él los intereses de ambos países no eran contradictorios y que su actividad periodística no tuvo nunca por objeto perjudicar los intereses de España. Que los intereses de España y los de Inglaterra no eran contradictorios y que los españoles se equivocaron al creer que la oferta de mediación era una trampa que les tendían los británicos, lo reconocen autores como Villaurrutia o Becker:

<sup>283</sup> *Esp.*, n.º 37, mayo, 1813, t. VI, págs. 408-409.

<sup>284</sup> Lord Holland a Blanco White, 14, octubre, 1810, *SJL*, 229 (9), apéndice I, n.º 23; William Spencer ROBERTSON, *Life of Miranda*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1929, t. II, págs. 86-92.

<sup>285</sup> *Esp.*, n.º 37, mayo, 1813, t. VII, págs. 407-408; *El Español libre*, n.º 2, 4, mayo, 1813, págs. 31-33; STREET, *Gran Bretaña*, cap. III.

Jactábase Pizarro<sup>286</sup> de que a su dimisión se debía que abriera los ojos la Regencia y quedara a salvo el decoro nacional, evitándose cayéramos en el lazo que nos tendía la Inglaterra. Pero Pizarro, cegado por su especial anglofobia y por sus prejuicios coloniales, comunes a todos los españoles, estaba en un completo error. No había tal lazo, ni tenía Inglaterra intereses especiales contrarios a los nuestros. (*loc. cit.*)

E idéntica observación por parte de Becker:

¿Qué lazo podía tender Inglaterra, si pedía a España lo que de hecho tenía?<sup>287</sup>

En cuanto a Villaurrutia, a pesar de hacerse eco de los ataques de Menéndez Pelayo contra Blanco White, mantiene puntos de vista coincidentes con los de Blanco en lo que concierne a la cuestión americana, a la libertad de comercio y a la alianza con los ingleses (lo que demuestra, dicho sea de paso, que le critica sin haber leído *El Español*, como les ocurrió a otros autores); así, hablando del intento de mediación, afirma Villaurrutia que, para que éste prosperara, se habría necesitado que las condiciones propuestas por Inglaterra para América hubieran sido aceptadas por España, pero que esto no cabía esperarlo porque aflojar los lazos que unían a las colonias con la metrópoli y concederles libertades políticas y franquicias comerciales eran ideas subversivas que no entraban en la mente de ningún estadista español de la época<sup>288</sup>.

En definitiva, se puede pensar que, si España hubiera aceptado la oferta de mediación inglesa y la consecuente negociación con los insurgentes americanos, se habrían ahorrado muchas vidas humanas, y que un proceso ordenado de autonomía, aunque hubiera desembocado finalmente en la independencia, habría evitado quince años de guerra, lo que probablemente hubiera cambiado algunas cosas en la España de comienzos del siglo XIX.

Si tenemos en cuenta que Blanco White enmarcaba la emancipación de las colonias españolas de América en un movimiento más vasto, «la era de las revoluciones», que sacudía a las sociedades de ambos lados del Atlántico en los siglos XVIII y XIX, crisis de la que la revolución norteamericana y la revolución francesa constituyen los episodios más notables; si tenemos en cuenta que supo adivinar que esa crisis de las ideas

<sup>286</sup> Se refiere el autor al ministro de Estado que había sucedido a Bardaxí y que había dimitido ante las exigencias inglesas, aunque no había dejado de maniobrar para hacer fracasar las negociaciones; véase RAMÍREZ DE VILLAUURUTIA, *Relaciones*, t. II, pág. 410.

<sup>287</sup> Citado por RAMOS, *Las Cortes de Cádiz y América*, pág. 563.

<sup>288</sup> RAMÍREZ DE VILLAUURUTIA, *Relaciones*, t. II, págs. 410-411.

y de las instituciones provocaría ineluctablemente la independencia de las colonias españolas, dirigida por las élites criollas; y si recordamos que había pensado en la posibilidad de una «nación hispanoamericana» extendida por las dos orillas del océano y regenerada por la revolución liberal tanto en una como en otra orilla, no sería exagerado decir que Blanco White anunciaba, ya desde 1811, la idea de una revolución «atlántica». Esa visión de la emancipación americana, obstinadamente ignorada por los liberales de Cádiz, nos parece uno de los grandes méritos de Blanco, que le hace original y le coloca al margen del liberalismo español de la época. En fin, si tenemos en cuenta que el concepto de «revolución atlántica» ha sido imaginado también por algunos historiadores actuales, es difícil no ver en Blanco White a un verdadero precursor<sup>289</sup>.

---

<sup>289</sup> Carlos SECO SERRANO, «José María Blanco White y la revolución atlántica», *Comunicación y sociedad*, Madrid, Universidad Complutense, 1983, nota 18, págs. 225-226. Sobre la idea de «revolución atlántica» y la polémica provocada por esa idea, véanse Jacques GODECHOT, *Les Révolutions, Histoire Universelle*, París, Gallimard, La Pléiade, 1967, vol. 3, págs. 345-347; Albert SOBOUL, «Historiographie révolutionnaire classique et tentatives révisionnistes», en *Comprendre la Révolution*, París, François Maspero, 1981, págs. 323-344.



### CAPÍTULO III

## LA INDEPENDENCIA PREMATURA: LA LUCHA CONTRA EL JACOBINISMO Y LA POLÉMICA CON MIER

Blanco White declaraba que la independencia total era inevitable a largo plazo, pero le parecía un grave error proclamarla de modo inmediato. En realidad, su aceptación del movimiento de emancipación no estuvo exenta de reticencia: por un lado, como español patriota, lamentaba que se produjera la secesión, que dejaría a España sin recursos frente a Napoleón e incrementaría la influencia francesa en el Nuevo Mundo; por otro lado, como amigo de América y amante del orden, temía que la democracia y los excesos revolucionarios precipitaran a las antiguas colonias en el caos, y estimaba que la independencia en aquel momento sería prematura. Por eso aconsejaba a los americanos que aceptaran una solución intermedia y los ponía en guardia contra los riesgos de la independencia total. Más tarde, cuando la independencia fue proclamada en Caracas, condenó sin paliativos lo que consideraba un error político, fruto del jacobinismo. Y cuando la caída de la República venezolana confirmó sus temores, intentó preservar a las otras colonias del contagio jacobino.

Entre febrero y septiembre de 1811, las noticias de América que llegaban a Londres mostraban que Caracas estaba caminando hacia la independencia y que resultaba cada vez más difícil mantener la ficción de su lealtad a la monarquía. Más tarde, en la *Quarterly Review*, Blanco retrazaría el proceso que había conducido a Caracas del reformismo a la revolución y señalaría el papel esencial que Miranda había desempeñado en esa deriva. El partido moderado había sido apoyado al principio por la opinión pública venezolana, pero las maniobras de Cortavarría contra el Gobierno revolucionario, alentando la rebelión de Coro y de Maracaibo, así como las derrotas ante Coro y la carencia de

jefes militares competentes, había hecho que la Junta recurriera al único hombre capaz de conseguir la victoria: el general Miranda<sup>290</sup>.

Blanco White se dio cuenta desde el principio de esa dinámica revolucionaria y vio con recelo el papel cristalizador que podían desempeñar la reunión del Congreso y la llegada del general Miranda a Venezuela. Acogiendo a aquel eterno conspirador, condenado tiempo atrás por el Cabildo de Caracas, la Junta modificaba totalmente su línea anterior de actuar en nombre y en defensa de los derechos de Fernando VII. Confiar las responsabilidades militares al adversario más encarnizado del rey de España, constituía una verdadera declaración de guerra a la metrópoli y dejaba a los patriotas venezolanos moderados sin posibilidad alguna de vuelta atrás.

En la primavera de 1811 los temores de Blanco se vieron ampliamente confirmados por la publicación en la *Gaceta de Caracas* de varios documentos, que Blanco reprodujo en *El Español*<sup>291</sup>. Entre esos documentos había uno que Blanco White debió de juzgar especialmente importante, pues lo publicó al comienzo del número 12 de *El Español*, de marzo de 1811: se trataba de unos comentarios, en forma de notas, a la proclama de la Regencia titulada «A los españoles vasallos de Fernando VII en las Indias», que había sido redactada por Quintana<sup>292</sup>. Es más que probable que dichos comentarios sean de Bolívar, pues si se comparan con la célebre «Contestación de un americano meridional a un caballero de la Jamaica», se constata que están escritos en el mismo tono, utilizando los mismos procedimientos y con notables analogías tanto en las ideas como en la forma<sup>293</sup>. A pesar de que el autor manifiesta no querer atender contra la unidad de la monarquía española, afirmación destinada evidentemente a la opinión pública y al Gobierno británicos, sus intenciones separatistas son flagrantes: a la Regencia, que prometía convocar las Cortes para garantizar la independencia de la nación y «conservar sus

---

<sup>290</sup> *QR*, art. cit., pág. 58.

<sup>291</sup> Proclama de la Regencia «A los españoles vasallos de Fernando VII en las Indias, Cádiz, 6, septiembre, 1810», *Esp.*, n.º 12, marzo, 1811, t. III, págs. 424-434; «Oficio de los diputados suplentes en las cortes de España por Caracas, al Ayuntamiento de aquella ciudad», Isla de León, 24, noviembre, 1810, *Esp.*, n.º 16, julio 1811, t. III, págs. 309-312; «Proclama» de Camilo Enriquez, *ibid.*, págs. 324-330.

<sup>292</sup> La *Gaceta de Caracas* del 25, diciembre, 1810, anunciaba la publicación en su número siguiente, del 28, diciembre, 1810, de la «Proclama de la Regencia a los americanos», pero ese número falta en la colección que hemos consultado; sólo aparece la segunda parte de ese texto en el número del 1, enero, 1811. Una vez más, es *El Español* la única fuente para las notas a ese documento, el cual ha sido reproducido, por otra parte, con las notas muy incompletas, en DÉROZIER, *Manuel Josef Quintana*, t. II, págs. 301-305.

<sup>293</sup> BOLÍVAR, *Cuatro cartas. Contestación de un americano meridional a un caballero de la Jamaica*, Kingston, 6, septiembre, 1815, pág. 41.

derechos contra toda tiranía doméstica o extranjera», el autor respondía que también ese derecho asistía a los americanos y que estaba justificado por el ejemplo de España y la incompleta representación de las Cortes de la Isla de León, reunidas «sin nuestra libre, legal y espontánea participación». Argumentos, recordemos, ya expuestos por Blanco White en agosto, septiembre y octubre de 1810. Pero el venezolano iba más lejos: recusando el principio mismo de reunión de las Cortes, sostenía que nada era más absurdo que pretender reunir las en un país invadido, devastado y sometido al despotismo; y reivindicaba claramente el derecho de los americanos a la existencia política, es decir, a la independencia, disipando así las ilusiones que aún pudieran hacerse algunos:

En una palabra, para ser Españoles, es necesario que seáis esclavos de la Regencia, pudiendo ser, como sois, Americanos libres, y capaces de figurar en la superficie del globo y en la historia de las naciones [...]. Es necesario que se convezan los seductores y los seducidos que la suerte de América se ha pronunciado ya de modo irrevocable (*Esp.*, n.º 12, marzo 1812, t. III, págs. 430-433),

pasaje que conviene comparar con otro de la *Contestación de un americano meridional a un caballero de la Jamaica*:

El suceso coronará nuestros esfuerzos porque el destino de la América se ha fijado irrevocablemente (Bolívar, *Cuatro cartas*, pág. 41).

Otro de los documentos publicados por la *Gaceta de Caracas*, significativo también, fue la proclama de Camilo Enríquez exhortando a los chilenos a la secesión<sup>294</sup>. En ese texto, bien conocido, el fraile de la Buena Muerte hacía un elogio entusiasta de la independencia de los Estados Unidos e incitaba a los suramericanos a seguir su ejemplo: la independencia era inevitable y la de Chile sería facilitada por su geografía, su autonomía económica y sus defensas naturales; era contrario a la naturaleza de las cosas y al curso de los acontecimientos que Chile dependiera de un Gobierno arbitrario situado al otro lado del océano; la hora de la independencia había llegado:

estaba escrito, oh pueblos, que ocupaseis un lugar ilustre en la historia del mundo y que dijese algún día *la república, la potencia de Chile, la majestad del pueblo chileno*<sup>295</sup>.

<sup>294</sup> *Esp.*, n.º 16, Julio, 1811, «Proclama», firmada por Quirino Lemáchez, t. III, págs. 324-330.

<sup>295</sup> *Ibid.*, pág. 327 (en cursiva en el propio texto).

Todo ello apoyado en referencias «a los grandes filósofos del mundo», explícitas en el caso de Aristóteles y de Raynal, implícitas en el caso de Montesquieu, de Rousseau y de Diderot. Por ello no es de extrañar que Blanco White, que un mes después pondría públicamente en cuestión el tema de la soberanía del pueblo, haya encontrado ese artículo demasiado «filosófico»; es decir, demasiado revolucionario.

Desde la primavera de 1811, Blanco se dio cuenta de que la marea separatista y democrática subía en Suramérica, como él mismo venía temiendo desde el verano de 1810, por lo que había recomendado a las Cortes que hicieran todas las concesiones posibles, excepto —claro está— la separación total. A partir de la aparición de esos artículos claramente separatistas en la *Gaceta de Caracas*, se sintió en la obligación de responder a los americanos que, en Caracas o en Chile, pretendían seguir el ejemplo de los Estados Unidos y consideraban la libertad como el triunfo del espíritu *filosófico*, de los derechos, para él abstractos, proclamados por Rousseau (soberanía del pueblo, igualdad); en una palabra, a los partidarios del radicalismo jacobino a la francesa.

### *La respuesta a Roscio*

El 30 de julio de 1811, en un artículo memorable<sup>296</sup>, Blanco White ponía claramente en guardia por primera vez a los americanos contra toda tentación de proclamar la independencia total. Texto verdaderamente notable por lo elevado de sus ideas y la solidez de su argumentación, que hubiera debido bastar para hacer frente a todas las acusaciones que se le hacían a *El Español* de favorecer el separatismo. Blanco empezaba su artículo agradeciendo a la Junta haberle nombrado ciudadano de Caracas y recordando que su defensa de la reconciliación le había valido el furor del partido de la guerra; exponía luego con franqueza cómo veía él la situación desde Londres y ponía de relieve ante los criollos que el cese de su ayuda a la metrópoli le sería fatal a España, aunque reconocía que los Gobiernos peninsulares eran inconsecuentes al exigir esa ayuda con las armas en la mano, atizando así la guerra entre peninsulares y criollos; en fin, precisaba que incluso si se veían obligados a repeler la agresión, los americanos no debían olvidar sus primeras promesas y debían

---

<sup>296</sup> «Contestación al secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de Caracas, J.G. Roscio», *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, págs. 296-309.



combatir «no la nación española, a quien ellos mismos pertenecen, sino los individuos que vienen falsamente en su nombre a amenazarles con guerra o despotismo» (art. cit., págs. 300-301); y terminaba pidiendo a los Gobiernos que enviaran una contribución, aunque fuera simbólica, para mantener los vínculos de amistad entre ambos pueblos y «causar una impresión favorable en la masa del pueblo de la Península» (pág. 301).

Es evidente que este llamamiento a la concordia no está exento de una dosis de idealismo del que el propio Blanco era consciente:

Acaso parecerá virtud de novela lo que voy a proponerles a los nuevos gobiernos [...]. Los criollos agraviados se burlarán de mis consejos, mas acuérdense que a los desapasionados es a quien pertenece darlos (art. cit., pág. 301).

Ese exceso de idealismo era la consecuencia del horror que a Blanco White le inspiraba, como toda violencia, la guerra civil:

El gran riesgo que yo concibo en la actual situación de América es el que crezca y se confirme el odio entre europeos y criollos, el que se lleguen a mirar como dos naciones distintas (*ibid.*).

Sin duda era ilusorio, en aquellas circunstancias, esperar que los americanos distinguieran entre *soldados de la nación española* y *agentes de la Regencia*; como lo era pensar que la colaboración financiera con la metrópoli invadida resultaba todavía posible, soslayando el hecho cierto, no sólo de la falta de voluntad de los insurgentes, sino de la desorganización económica provocada por la revolución y por las luchas intestinas entre sus dirigentes. A pesar de todo, Blanco exhortaba a los diputados americanos al Congreso a no dejarse llevar del resentimiento, que él sin embargo reconocía legítimo, y a no proclamar la independencia absoluta, que a su juicio comprometería la naciente libertad de Suramérica.

En cuanto a los criollos separatistas, que justificaban la independencia total invocando el ejemplo de los Estados Unidos, Blanco White intentaba hacerles ver que ese ejemplo no servía, porque las circunstancias de la América española eran muy otras. En primer lugar, en lo que se refería a la población, casi totalmente homogénea en el caso de los Estados Unidos, puesto que todos los emigrantes, aunque de orígenes muy diversos, tenían en común su deseo de escapar de la «dependencia» de Europa y de encontrar en ultramar la «independencia», mientras que la América hispana estaba

llena de europeos propietarios y poderosos, de empleados que dependen de sueldos y que esperan ascensos; llena de gentes que aman vehementemente los empleos porque no conocen las riquezas de la industria; en fin, llena de hombres que por pasión y orgullo lo llevarán todo a sangre y fuego antes que oír la sola palabra *independencia* (*ibid.*, pág. 302, cursiva en el mismo texto).

Blanco White era consciente, pues, del poder de los intereses creados que se oponían en la América española a cualquier proceso de emancipación, y sabía bien que los múltiples lazos de dependencia, materiales e inmateriales, tejidos a lo largo de la historia no podían ser ignorados. Obstáculos que vendría a confirmar más tarde la larga lucha por la independencia.

Una segunda diferencia con los Estados Unidos, según Blanco, se refería a los apoyos extranjeros previsibles; mientras que las colonias inglesas habían contado con la ayuda de Francia y de España, la América hispana en 1811 no podía esperar la ayuda inglesa para una independencia total, dado que Gran Bretaña mantenía con España un tratado frente a Napoleón desde 1809. Las colonias españolas se verían así obligadas a pedir ayuda a los Estados Unidos, «resvaladero (*sic*) hacia Francia» (art. cit., pág. 303), lo que las expondría a las represalias del Gobierno de Londres.

Una tercera diferencia, para Blanco White, era el distinto régimen político. En el momento de su emancipación, las colonias inglesas contaban con un sistema representativo que las preparaba para afrontar su independencia: Gobiernos dotados de amplia autonomía, asambleas elegidas que legislaban en todas las materias de la guerra y de la paz, tribunales semejantes a los ingleses, todo lo cual constituía ya

una organización interior excelente, que es el cimiento de todo edificio político (*ibid.*, pág. 303).

Por el contrario,

la América española no ha pasado aún el noviciado de la libertad, y quererlo hacer todo de repente y a la vez, paredes, techos y cimientos, es exponerse a no hacer más que un edificio de apariencia que se vendría abajo al primer sopló. La América española por necesidad será independiente en algún tiempo (no sabré decir cuándo...). Pero si los americanos quieren no retardar este periodo, no lo apresuren; dejen obrar a la naturaleza; la libertad es una planta delicada, que se debilita y parece cuando se la fuerza a dar fruto demasiado temprano (*ibid.*, pág. 303).

Por eso aconsejaba a los Congresos americanos «echar los cimientos sólidos de su felicidad sin aspirar a la apariencia exterior de las potencias reconocidas por tales», desarrollar económicamente sus países y contentarse con una independencia relativa obtenida gracias a la mediación inglesa. Y terminaba apelando de nuevo a la generosidad de los criollos para que hicieran cuanto pudieran por restablecer la paz, aunque estuvieran seguros de poder conseguir la victoria:

Esa guerra de españoles con españoles es horrible. Todo lo que se dirija a extinguirla es nobilísimo y glorioso... No permita Dios que se arraigue en los ánimos de los vasallos de un mismo rey, en los pueblos de una misma monarquía, el espíritu de división... Este es mi más ardiente deseo, el norte de mis opiniones, y el distintivo del partido que sigo (*ibid.*, págs. 307-308).

Se puede considerar que este análisis y estas recomendaciones son demasiado conservadores, y en efecto, como luego veremos, estaban inspirados en las ideas de Burke. Pero se estará de acuerdo en que eran originales y realistas. Que la América española no estaba preparada para asumir su independencia porque, a diferencia de las colonias inglesas de América, los hispanoamericanos no habían aprendido en una etapa previa a gestionar sus propios asuntos por medio de asambleas electivas, era una idea poco común en 1811, y que una etapa de transición era indispensable, menos común todavía en aquella época, y eso tanto entre los liberales españoles como entre los criollos. Los primeros, porque al rechazar la idea misma de independencia no podían imaginar una etapa que condujera a ella; los segundos, porque creían poder seguir el ejemplo de las colonias inglesas, al que se referían constantemente los propagandistas de la independencia, sobre todo Miranda y Mier, deseosos de instaurar una forma de gobierno republicana y federal semejante a la de Estados Unidos<sup>297</sup>.

---

<sup>297</sup> Véase el artículo de MIRANDA, «Emancipation of America», en el que alega con entusiasmo el ejemplo de los Estados Unidos, *ER.*, enero, 1809, XIII, págs. 277-311, sobre todo págs. 280-281 y pág. 303. Miranda no hace sino desarrollar una idea de Vizcardo, el cual ya había citado el ejemplo de Estados Unidos: «El valor con el cual las colonias inglesas de América han combatido por la libertad, de la que ahora gozan gloriosamente, cubre de vergüenza nuestra indolencia; nosotros les hemos cedido la palma con la que ellas coronaron las primeras al Nuevo Mundo con su soberanía independiente», BATTIOLI, *op. cit.*, Caracas, 1953, «Carta a los españoles americanos», pág. LXXVIII. J. Allen trató también ese tema en la *Edinburgh Review*, véase *supra*. En cuanto al carácter federal de la Constitución, véase la *Declaración* de Venezuela de julio, 1811. Sobre este asunto del ejemplo de los Estados Unidos, repetido sin cesar en el momento de la declaración de independencia y de los debates constitucionales, véase PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, págs. 35, 39, 61, 125. Sobre los Estados Unidos como «faro de la libertad», véase MIER, «La libertad y prosperidad de los Estados Unidos es un fanal que no puede ocultársenos, y más cuando los españoles mismos lo han puesto inmediatamente a nuestros ojos», *Manifiesto apologético*, 1820, *Escritos inéditos*, pág. 128.

Será en 1815, en el momento en que los acontecimientos, una vez más, hayan confirmado las previsiones de Blanco White, cuando Bolívar se dará cuenta de las diferencias entre los Estados Unidos y Venezuela en cuanto al grado de evolución política, y cuando reconocerá, implícitamente, que la independencia había sido prematura:

En tanto que nuestros compatriotas no adquirieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina [...]. ¿Seremos nosotros capaces de mantener en su verdadero equilibrio la difícil carga de una república? (Bolívar: «Contestación de un americano meridional a un caballero de la Jamaica», *Cuatro cartas*, 1961, pág. 50).

Bolívar se había rendido a la evidencia de los hechos, pues, en 1815; Blanco los había previsto ya en julio de 1811. Al poner de manifiesto las diferencias históricas, sociológicas, culturales y políticas entre los dos grandes conjuntos americanos, el del Norte, anglosajón, y el del Sur, hispánico, Blanco White fue el primer escritor que se opuso a la idea, tanto tiempo mantenida por los criollos, de una independencia total semejante a la de las colonias inglesas. Así lo reconoce Parra Pérez, tan poco favorable en general a Blanco:

Blanco White es el primer escritor que juzgará prematura la emancipación de los países hispanoamericanos<sup>298</sup>.

También Mier, como Bolívar, acabaría por reconocer, al menos implícitamente, las grandes diferencias entre Norteamérica y la América hispana en cuanto a las condiciones para proclamar la independencia. Idea recogida igualmente por la historiografía anglosajona<sup>299</sup>.

### *Independencia de Venezuela*

El 5 de julio de 1811 el Congreso proclamaba la independencia absoluta de Venezuela. Giro esencial en la revolución, acogido favorablemente en los Estados Unidos y con críticas adversas en la prensa inglesa,

<sup>298</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, pág. 400.

<sup>299</sup> HUMPHREYS y LYNCH, *op. cit.*, págs. 4-6, doc. 19. FRANCISCO A. ENCINA, «The Basis of Spanish Independence», págs. 243-249, trad. de *Historia de Chile desde la prehistoria hasta 1891*, Santiago de Chile, 1941-1952, vol. VI, págs. 7-15. LYNCH, *op. cit.*, cap. 10: «El balance», págs. 373-386; CHAUNU, «Interpretation», que recoge la historiografía anglosajona al respecto.

como fue la del *Morning Chronicle*, a pesar de ser un periódico favorable en general a la causa americana<sup>300</sup>. Aunque en Londres se conoció la noticia en el mes de julio, antes de que el número 16 *El Español* entrara en prensa, Blanco no dio su opinión hasta octubre, en el número 19, dedicado enteramente a la América española, notable por su unidad, por su abundante y bien escogida documentación, y por el vigor de sus comentarios. Cuatro artículos, sustentados por documentos del nuevo régimen, se completan mutuamente: por un lado, la «Carta sexta de Juan Sin Tierra», sobre los derechos políticos de las castas, subrayaba la responsabilidad de las Cortes en esa radicalización, mientras que las «Reflexiones sobre la conciliación de España y sus Américas» exponía un plan para un compromiso; por otro lado, en «Independencia de Venezuela» y en el «Resumen», Blanco responsabilizaba por primera vez claramente a los venezolanos de la ruptura, una posición suya a todas luces nueva<sup>301</sup>. Artículos esenciales para el conocimiento de las ideas moderadas de Blanco White y de su influencia conservadora en América, y que están en el origen de su famosa polémica con fray Servando Teresa de Mier y de su ruptura con el Gobierno de Caracas en enero de 1812. Artículos, por otra parte, marginados, ignorados a la vez por la crítica española, tanto progresista como conservadora, y por la crítica venezolana; unos y otros coinciden así en marginar u ocultar el aspecto conservador de *El Español*<sup>302</sup>.

En esos artículos, Blanco White condenaba sin reservas la independencia absoluta como contraria a la causa de la libertad y a los verdaderos intereses de los americanos, y acusaba a los que él consideraba responsables de aquel error: a los «jacobinos». Actitud nueva de Blanco por su tono contrarrevolucionario, como ya hemos dicho, y al mismo tiempo perfectamente coherente: habiendo preconizado sin cesar la reconciliación y el compromiso y habiendo puesto en guardia continuamente a los criollos contra el separatismo y la «revolución completa», Blanco no podía en modo alguno aprobar la independencia total y la república en Caracas.

Pero el rechazar una decisión que él juzgaba precipitada, imprudente e incluso suicida, no impedía a Blanco White reconocer que el Gobierno español tenía una parte importante de culpa. Ahora bien, se preguntaba Blanco:

<sup>300</sup> ROBERTSON, *op. cit.*, t. II, págs. 123-124. Blanco señaló la reacción desfavorable del *Morning Chronicle* en *Esp.*, n.º 19, t. IV, págs. 49-50, nota.

<sup>301</sup> «Independencia de Venezuela», *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, págs. 42-50; «Reflexiones sobre la conciliación de España con sus Américas», *ibid.*, págs. 51-58; «Carta sexta de Juan Sin Tierra», *ibid.*, págs. 65-79; «Resumen», *ibid.*, págs. 79-80.

<sup>302</sup> MENÉNDEZ Y PELAYO, *Heterodoxos*, t. VI, págs. 186 y sigs.; GOYTISOLO, «Antología», *Libre*, París, Seuil, n.º 2, diciembre, 1971-enero 1972, págs. 47-77; PI SUNYER, *op. cit.*, págs. 319 y sigs.

¿Podrá aprobar ningún hombre prudente el que por dar una bofetada al que me insulta me arroje ante él desde una ventana?<sup>303</sup>

Según Blanco, la decisión del Congreso de Caracas no había tenido en cuenta las condiciones reales de Venezuela, lo limitado de sus recursos financieros y el peso de las costumbres. Por ello, oponía en ese artículo el entusiasmo con que él mismo había acogido la moderación de la primera Junta de Caracas al desaliento que sentía ante la imprudencia del Congreso. Y subrayaba las dificultades con que se iba a encontrar una ex colonia habituada al yugo para convertirse de un día para otro en una república:

¿Por qué había de ser más ignominioso para el gobierno de Caracas enseñar poco a poco al pueblo a ser libre que no arrojarlo de repente en medio del golfo borrascoso de la democracia? [...]. ¿Miran a su posteridad? ¡Ojalá no la hayan condenado a gemir por dos o tres generaciones más, mudando cada día de yugo y cadenas!<sup>304</sup>.

Blanco reconocía que en teoría Venezuela tenía tanto derecho a ser independiente como la Roma antigua o Inglaterra o Francia, pero objetaba que, en la práctica, la independencia no siempre es un bien:

Que la independencia, considerada en general, es un bien, nadie puede dudarlo; pero tampoco puede dudarse que hay infinitas clases de independencia, y que no todas ellas son un bien en todas circunstancias... Esto no depende de los derechos abstractos y primitivos que cada Estado o individuo tiene, sino del conjunto de circunstancias en que se halla (*ibid.*, pág. 44).

Por ello afirmaba que la declaración de independencia había sido un «capricho», una decisión gratuita de gobernantes irresponsables que, lejos de resolver las dificultades, las acumulaba, pues reforzaba a los enemigos de Caracas y debilitaba a sus amigos. Que en España esa decisión sería explotada en las Cortes por el partido antiamericano, el cual haría de ella un «puñal» para su venganza. Y que en Europa —es decir, en Inglaterra— no iba a favorecer la causa americana ni ante la opinión pública ni ante el Gobierno. Que hasta aquel momento, la guerra emprendida por la Regencia había sido considerada injusta, porque no se podía acusar de rebeldes a quienes reconocían a Fernando VII; pero que a par-

<sup>303</sup> «Independencia de Venezuela», *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, pág. 42.

<sup>304</sup> «Independencia de Venezuela», pág. 44.

tir de la proclamación de la independencia, la acusación de rebeldía y de mala fe estaría justificada. Que en la propia América, la declaración de independencia reforzaba a los partidarios del Antiguo Régimen, pues el pueblo amaba al monarca, ya que la inmensa mayoría eran creyentes y para ellos existían estrechos vínculos entre la religión y la monarquía, de modo que por tradición y por convicción eran sinceros partidarios del sistema monárquico. Que mientras la revolución respetó la figura del rey, aunque sólo fuera formalmente, las masas la habían aceptado; pero que la proclamación de la República pondría a «los sencillos» en contra de la reforma. Que renegar de Fernando VII era hacer el juego a los agentes del despotismo, los cuales no dejarían de explotar entre las masas, ingenuas y supersticiosas, la idea de que la República, y por tanto la independencia, se oponían a la religión:

¿Por qué enajenar así las voluntades de los sencillos, o dejarla pendiente de la fuerza de disertaciones y argumentos? Siglos ha gastado la Inglaterra en hallar el modo de tener reyes que no puedan hacer mal a sus pueblos. A la América le había llovido uno del cielo con esta propiedad misma, y el furor republicano lo ha hecho perder en un día (*ibid.*, pág. 47).

Blanco reprochaba irónicamente a los dirigentes venezolanos no haber conservado «el misterio de Fernando VII», siendo así que habían pedido al pueblo venezolano que jurara defender el de la Inmaculada Concepción:

¿Qué tiene que ver con la independencia el misterio de la Concepción, que así hacen jurar defender ambas cosas a un mismo tiempo? Si misterios sirven para fundar Repúblicas, ¿tan malo es el misterio de Fernando? («Independencia de Venezuela», pág. 46).

Es un texto a menudo citado en la historiografía, pero nunca atribuido a su autor, y casi nunca bien entendido; nueva prueba de que *El Español* es más famoso que bien conocido. Y nueva prueba del pragmatismo de Blanco White: profundamente convencido de que el pueblo identificaba indisolublemente la monarquía con la causa divina, Blanco recomendaba a los revolucionarios que preservaran la figura de Fernando VII si no querían enajenarse al clero y a las masas, de los cuales se aprovecharía la reacción. No era conveniente desafiar frontalmente los prejuicios populares, había que utilizar la superstición para consolidar el régimen; la Corona mantenía un equilibrio, aunque fuera inestable, entre las castas, y constituía así una defensa contra «la anarquía»,

es decir, contra la revolución social. El mantenimiento del vínculo dinástico contribuiría a conservar el respeto al poder establecido y el apoyo popular, única fuerza en que podía apoyarse un Gobierno que sólo disponía de recursos militares limitados. Desde luego los venezolanos no atendieron en aquel momento los consejos de Blanco White; en cambio los Gobiernos de Buenos Aires, donde Blanco contaba con amigos influyentes, mantuvieron su fidelidad al rey hasta 1816.

Pero lo peor, según Blanco, era que la declaración de independencia provocaba la desunión entre los americanos, como lo ponían de manifiesto las querellas que ya habían comenzado entre Caracas y Santa Fe (*ibid.*, pág. 48). Y que los enemigos de la revolución se iban a regocijar «al ver que se empiezan a mirar con menosprecio los que empezaron proclamando la Unión de los Americanos». Citando algunos pasajes de la *Declaratoria*, Blanco White se preguntaba dónde habían quedado «el seso y la madurez» de las primeras proclamas de la Junta de Caracas, ahora sustituidos por la agitación, la pasión, el desorden, prueba de que esa declaración no expresaba más que el sentir de una facción y no el de todo un pueblo (*ibid.*, págs. 48-49). La retórica «afectada de heroísmo» de la *Declaratoria* era, para Blanco, signo de una decisión improvisada y desesperada (*ibid.*, págs. 49-50). Blanco denunciaba el terror que los dirigentes revolucionarios habían impuesto en Caracas y señalaba la flagrante contradicción entre el fin que pretendían, la libertad, y los medios para alcanzarlo: proscripciones y ejecuciones sumarias. Y concluía negando a dichos dirigentes toda legitimidad para representar la voluntad general de los americanos:

Pueblos de América, la libertad no se establece con barbarie. Los que necesitan valerse de proscripciones y horrores tienen todas las señales de la más horrenda tiranía. Gobierno que se vale del terror no puede ser justificado en sus miras (*ibid.*, pág. 50).

Al condenar la independencia absoluta, Blanco White renunciaba a mantener la ficción de una Venezuela leal a la monarquía y denunciaba al primer régimen democrático establecido en la América hispana. Actitud que marca un giro total en su doctrina sobre las colonias españolas de América. Es cierto que desde julio de 1810 había ido marcando distancias con respecto a la ideología revolucionaria francesa; pero hasta la declaración de independencia de Caracas no había proclamado nunca con tanto vigor sus convicciones antirrevolucionarias. El que había sido demócrata radical cuando escribía en el *Semanario Patriótico* o en los comienzos de *El Español*, vituperaba ahora la dictadura del terror y el



jacobinismo; el que fuera defensor de los derechos del hombre se mostraba ahora contrario a lo que se hacía en nombre de esos derechos; el que había querido hacer tabla rasa del pasado, veía ahora en la ruptura con ese pasado el preludio de «la esclavitud y la anarquía»<sup>305</sup>.

Según Blanco, en Caracas habían tomado el poder los jacobinos, favorecidos por la política colonialista del Gobierno español, y esa minoría de exaltados habían jurado imponer la dictadura de sus clubs «desde California hasta el cabo de Hornos»<sup>306</sup>. Su *Declaración de los Derechos del Pueblo* era una imitación de la *Declaración de los Derechos del Hombre* de la revolución francesa, y no podía sino «hacer estremecer a quienquiera que recuerde el modelo» (*ibid.*, pág. 80). En Francia, «la chispa del catecismo de los *Derechos del Hombre* ha prendido como la pólvora» (*ibid.*, pág. 80); en Caracas, «se ha abierto la boca del volcán que ha devorado lo más floreciente de Europa»<sup>307</sup>.

Como las nuevas autoridades de Caracas habían establecido la censura de prensa, Blanco White señalaba la contradicción entre los principios de aquel régimen, proclamados por el Congreso, y su práctica política, un reglamento de prensa «que permite hablar de todo excepto del sistema de gobierno adoptado por Venezuela». Blanco anunciaba que en Venezuela *El Español* sería censurado («Resumen», pág. 80) y afirmaba que a partir de aquel momento él se dirigiría a los moderados del resto de América para luchar contra los peligros que acechaban al continente.

Esos cuatro artículos fueron juzgados por algunos dirigentes americanos, como Mier o López Méndez, como un súbito cambio de opinión, o peor aún, un «cambio de casaca». Es cierto que aquella denuncia del radicalismo de los dirigentes caraqueños y aquel virulento ataque contra el jacobinismo sorprendieron a quienes consideraban a *El Español* como el abogado incondicional de la causa americana. Sin embargo había una lógica evidente, como el mismo Blanco no dejó de señalar, entre las opiniones que ya expresaba en el número 16 y la profunda crítica desarrollada en el número 19, basándose en documentos y en hechos conocidos. Como diría más tarde él mismo, en el número 16 había ya «una desaprobación absoluta del sistema de independencia absoluta»<sup>308</sup>. Su actitud de octubre de 1811 es consecuente con sus declaraciones anteriores y su lucha en favor de una solución intermedia, alejada a la vez

<sup>305</sup> «Resumen», *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, pág. 79.

<sup>306</sup> *Ibid.*, págs. 79-80.

<sup>307</sup> «Reflexiones sobre la conciliación de España con sus Américas», *Esp.*, n.º 19, octubre, t. IV, 1811, págs. 51-54.

<sup>308</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 410.

del antiguo régimen colonial y de la secesión violenta. Y dado que los acontecimientos habían confirmado sus temores iniciales sobre el establecimiento de una república a la francesa en Caracas, en octubre de 1811 Blanco no hizo más que expresar abiertamente lo que ya venía temiendo desde julio de 1810.

Los hechos vendrían a ratificar lo atinado de esas críticas, empezando por la brevedad misma del régimen recién creado: la República venezolana duró aproximadamente un año. Cuando Blanco White afirmaba que Venezuela había proclamado la independencia sin disponer de los medios necesarios para mantenerla, y enunciaba las causas de esa imposibilidad, a saber: unas clases populares monárquicas y supersticiosas, la desunión de los mismos criollos, la falta de una fuerza militar adecuada y de los recursos financieros suficientes, se adelantaba a lo que más tarde reconocerían los propios historiadores venezolanos, y hasta el mismo Bolívar. Parra Pérez, por ejemplo, señalaría como causas del fracaso el apego de las masas supersticiosas a la causa monárquica, explotado por los agentes de la Regencia y por el clero, celoso de sus prerrogativas, y que tanto influía en las conciencias de las gentes sencillas; las tendencias autonomistas de las distintas Juntas locales, que crearían importantes divisiones, como pusieron de relieve las querellas en torno al federalismo<sup>309</sup>; en fin, la desorganización de la economía y el hundimiento de las finanzas a consecuencia de los enfrentamientos militares (*ibid.*, págs. 135-140). Cuando Blanco afirmaba que la declaración de independencia, en lugar de resolver las dificultades ya existentes creaba otras nuevas, sobre todo a causa de las simpatías de las clases populares hacia la figura del rey, describía una situación muy real, de la que tiempo después daría cuenta Parra Pérez:

La declaración, lejos de esclarecer la situación, venía a oscurecerla más y más, precisándose los síntomas de reacción popular a favor de la causa realista estimulada por la general y progresiva miseria (*Historia*, págs. 78-79).

En efecto, la fuerza del sentimiento monárquico entre las masas fue confirmada en primer lugar por la facilidad con la que Monteverde recuperaría el poder un año después para el Gobierno español, y más tarde, en 1814, por la movilización de los *llaneros* fanatizados en torno a José Tomás Boves en nombre del rey. Pero las pesimistas previsiones de Blanco iban más allá del contexto inmediato, tanto espacial como temporal, y abarcaban épocas muy posteriores: al predecirles un futuro de inestabi-

<sup>309</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, págs. 83-84 y 124-133.

lidad, de disensiones y de dictadura a las tres generaciones de venezolanos que no estaban preparados para la democracia, Blanco anunciaba no sólo la historia tormentosa de aquel país durante todo el siglo XIX, sino también la de todas las antiguas colonias españolas, cuya inestabilidad, divisiones intestinas y frecuentes periodos de dictadura han continuado hasta nuestros días.

Conviene hacer hincapié en esa lucidez de Blanco White. La capacidad de anticipación de Blanco era el fruto de una seria reflexión acerca del peso del pasado. Blanco supo prever que las viejas costumbres y mentalidades condicionarían decisivamente la vida de los jóvenes Estados americanos y que la democracia era una forma de gobierno poco apta para las antiguas colonias, que apenas tenían tradición representativa, y que por tanto era imprudente que los criollos difundieran entre las clases populares los principios de libertad y de igualdad que acabarían provocando conflictos sangrientos entre las clases y entre las razas. Las críticas de Blanco White a los dirigentes revolucionarios se apoyaban en un conocimiento muy preciso de la situación de Venezuela, del estado de ánimo de la población y de las fuerzas sociales que allí se enfrentaban entre sí. Cuando afirmaba que la opinión pública estaba dividida y que predominaba el espíritu monárquico, Blanco se basaba en documentos procedentes de los propios revolucionarios, y cuando les reprochaba haber tomado una decisión inadecuada a la situación del país, se lo demostraba utilizando sus propios escritos, como ya hemos visto con la *Declaratoria de independencia de Venezuela* y con la *Gaceta de Caracas*<sup>310</sup>.

En cuanto a la acusación de Blanco a los nuevos responsables políticos venezolanos de haber implantado el terror, se basaba en una carta anónima<sup>311</sup> proveniente de La Guaira, de fecha 8 de agosto de 1811 y publicada por el *Morning Chronicle*, que describía el clima político que se vivía en Caracas después de la llamada «conspiración de los Teques»; Blanco reprodujo el texto de esa carta<sup>312</sup>, que hablaba de delaciones, persecuciones contra sospechosos y ejecuciones sumarias. Como ese documento fue discutido por Mier, conviene recordar brevemente aquel episodio. El 11 de julio de 1811, a los seis días de la proclamación de independencia, fue descubierta una conspiración, conocida como la «de los Teques», encabezada por un negociante canario, Juan Díaz Flórez,

---

<sup>310</sup> Cfr. el art. de Blanco, «Independencia de Venezuela», *Esp.*, n.º 19, t. IV, págs. 42-43 y 47, con la *Declaratoria de independencia de Venezuela*, pág. 28, párr. 14, y pág. 30, párr. 19, y con la *Gaceta de Caracas* de 12, julio, 1811.

<sup>311</sup> La carta, aunque anónima, era de Molini.

<sup>312</sup> *Esp.*, n.º 19, t. IV, págs. 49-50, nota.

que al parecer había sido encargado de fomentar una revolución en Caracas; los canarios fueron detenidos y juzgados por el Tribunal de Vigilancia, y dieciséis de ellos, considerados responsables, fueron condenados a muerte. Fusilados el 15 de julio, sus cabezas fueron expuestas en las plazas públicas, «siguiendo un uso que no se hubiera esperado de los patriotas que volvieran a poner en vigor»<sup>313</sup>. El episodio no fue recogido por los historiadores de la época, a excepción de Poudenx y Mayer, por un lado, y de Palacio Fajardo, por otro<sup>314</sup>; a Blanco White, por el contrario, debió impresionarle profundamente la carta publicada por el *Morning Chronicle*, que tuvo una repercusión negativa para el nuevo régimen venezolano entre la opinión liberal inglesa, hasta entonces mejor dispuesta hacia los americanos que la opinión conservadora. Repercusión desfavorable sobre todo entre algunos amigos de Blanco White<sup>315</sup>, lo cual explica seguramente la virulencia de la reacción antidemocrática de éste.

### *La polémica con Mier*

El número 19 de *El Español* provocó una polémica, que iba a durar un año, con uno de los prohombres de la independencia hispanoamericana, fray Servando Teresa de Mier, polémica que tuvo gran repercusión en América y que, paradójicamente, habría de ejercer una profunda influencia sobre el propio Mier. Según los comentaristas, se habría tratado de un desacuerdo de fondo entre Mier y Blanco White<sup>316</sup>; en realidad, aunque las ideas de cada uno son opuestas, no se trata de adversarios políticos, como vamos a intentar mostrar.

Para mejor situar la controversia en su contexto, esbozemos brevemente la secuencia de los hechos. Mier contesta a las críticas de Blanco

<sup>313</sup> MANCINI, *op. cit.*, pág. 356. Ese «motín ridículo de algunos isleños iba a precipitar la Revolución en un abismo de sangre» (Juan Vicente GONZÁLEZ, *Biografía de José Félix Ribas*, Caracas, González González, 1956, pág. 284). Véase también PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, págs. 80-81.

<sup>314</sup> H. POUDEX y F. MAYER, *Mémoire pour servir à l'histoire de la Capitainerie Générale de Caracas*, París, Croullebois, 1815; Manuel PALACIO FAJARDO, *Esquisse de la Révolution de l'Amérique Espagnole*, París, Mongie, 1817, págs. 115-116, que utiliza como fuente *El Español*, n.º 19, ya citado.

<sup>315</sup> Véase la carta de James Mill a A. Bello, 11, diciembre, 1811; Miguel Luis AMUNÁTEGUI, *Vida de Andrés Bello*, Santiago de Chile, Pedro G. Ramírez, 1882, págs. 115-116.

<sup>316</sup> Merle E. SIMMONS, «Una polémica sobre la independencia de Hispanoamérica», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, XXX (1947), págs. 82-125. Manuel Calvillo afirma que Mier había «censurado ásperamente» a Blanco White por su desaprobación de la declaración de independencia absoluta de Venezuela, José GUERRA [MIER], *Historia de la revolución de Nueva España*, México, 1980, pág. XVI; sin embargo, no hubo ni aspereza ni acritud por parte de Mier.

unos días después de la aparición del número 19 de *El Español*, publicado el 30 de octubre de 1811: la *Carta de un americano al «Español» sobre su número XIX* lleva fecha del 11 de noviembre, aunque no se publica hasta el 26 de diciembre. Escrita pues con gran rapidez y «sin libros»<sup>317</sup>, pero bien documentada, seguramente fue redactada con la ayuda de Bello y de López Méndez. Su autor se oponía punto por punto a las críticas de Blanco White: justificaba la emancipación inmediata y la proclamación de la República y preconizaba la guerra. Blanco White advierte a Mier de su intención de responder y lo hace el 30 de abril de 1812. En su «Contestación»<sup>318</sup> sostenía que América no estaba preparada para la independencia absoluta y subrayaba la necesidad de una etapa previa.

Dos semanas más tarde, el 16 de mayo, entregaba Mier a la imprenta su *Segunda carta*, que no se publicó hasta finales de julio<sup>319</sup>; Mier no añadía nuevos argumentos, pero endurecía la expresión de los ya conocidos: América puede y debe proclamar su independencia inmediatamente, por parte de los españoles la mediación inglesa no es más que un engaño. Un mes más tarde, después del fracaso de la mediación inglesa en las Cortes (16 de julio de 1812), Blanco White publicaba su «Contestación a la Segunda carta de un americano al “Español”»<sup>320</sup>, en la que reconocía el fracaso de la reconciliación, recapitulaba las legítimas reivindicaciones de los americanos y denunciaba amargamente las responsabilidades del Gobierno de Cádiz.

El 26 de marzo de aquel año un temblor de tierra había destruido una parte de Caracas y había agravado las dificultades económicas y los reveses militares. A pesar del nombramiento de Miranda como Generalísimo y Dictador, la capital es ocupada en julio por Monteverde después de un verdadero paseo militar. Esos acontecimientos confirman las previsiones de Blanco White, quien publica el 30 de octubre su «Carta al americano sobre la rendición de Caracas»<sup>321</sup>, en la cual analizaba las

<sup>317</sup> Carta de Mier a Iturrigarria, 14, abril, 1812; esa primera *Carta* de Mier, de 110 págs., se publicó en Londres, W. Lewis, con la firma V.C.R., el 26 de diciembre; ese retraso de cinco semanas en la impresión permitió a Mier incluir nuevas noticias procedentes de América.

<sup>318</sup> «Contestación a un papel impreso en Londres con el título de Carta de un americano al “Español” sobre su número XIX», *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, págs. 409-425.

<sup>319</sup> *Segunda carta de un americano al “Español” sobre su número XIX. Contestación a una respuesta dada en el número XXIV*, Londres, impr. Guillermo Glindon, 1812; no hemos podido encontrar la edición original, citamos según José Eleuterio GONZÁLEZ, *Obras completas*, Monterrey, Imprenta del Gobierno, 1888, vol. 4, 2.ª parte, págs. 143-367. La carta lleva fecha 16 de mayo y fue entregada al impresor ese mismo día; como había ocurrido con la *Primera carta*, la parsimonia del impresor dio margen a Mier para incluir noticias más recientes: de México hasta el 11 de abril, de Buenos Aires hasta el 17 de marzo.

<sup>320</sup> *Esp.*, n.º 28, agosto, 1812, t. V, págs. 274-285.

<sup>321</sup> *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, págs. 410-425, y «Resumen», pág. 472.

causas de la caída de la República venezolana. Ese último documento pone fin a la polémica, aunque aquella controversia tuvo después inesperadas consecuencias.

En realidad, la polémica tuvo lugar entre dos amigos que se respetaban y confiaban el uno en el otro, como se desprende de sus relaciones personales en Londres. Desde las primeras líneas de su primera *Carta*, Mier afirmaba:

No es un enemigo el que escribe, sino un admirador de su talento, elocuencia, tino e imparcialidad (pág. 3).

y en ese mismo texto muestra su solidaridad con Blanco frente a la prohibición de *El Español* en Cádiz:

Sólo se quiere proscribir hasta la persona de un español como V. porque no abraza ciegamente su injustísimo partido (*Carta*, pág. 44).

En el epígrafe de su *Segunda carta*, que atribuía a Marcial, Mier sugería discretamente que la divergencia de opiniones no puede enturbiar la amistad:

Diversa sentire duos de eisdem  
Incolumi licuit semper amicitia (pág. 143)<sup>322</sup>.

En numerosos pasajes de sus obras, y no sólo en su *Historia*, Mier expresa su admiración y su respeto por Blanco White, y rinde homenaje a su sinceridad, a su bondad, a su imparcialidad, a la claridad de sus juicios:

Este es mi sentir; sin que por eso sea menos sincera la gratitud y la justa estimación (...) del relevante mérito de V. (...) (*Carta de un americano...*, pág. 51).

Crea usted, señor español, que todos los americanos están tan convencidos de su sinceridad y la honradez que manifiestan sus escritos, que ni ellos ni yo, por más que me sorprenda alguna expresión al calor de la disputa, jamás dudaremos un momento (*Segunda carta*, pág. 144).

la energía e imparcialidad con que Vd. ha defendido la causa de los americanos (*ibid.*, pág. 168).

---

<sup>322</sup> En realidad esos dos versos no se encuentran en los *Epigramas* de Marcial.

llegando a compararle con el padre Las Casas:

La bondad de su corazón le engaña como a su paisano Casas (*Segunda carta*, pág. 238).

Elogios que no son puro formalismo, como muestra la calidad de sus relaciones en Londres. Blanco White había ayudado de forma importante a Mier a iniciarse en la vida política inglesa y a adaptarse a la vida londinense, tan distinta de la de México; fue su amigo, como lo fue de muchos americanos, tanto si vivían en Londres como si lo hacían en Cádiz o en América; él y Flórez Estrada eran los únicos españoles en Londres que defendían la causa americana; Mier lo reconocía públicamente como su bienhechor<sup>323</sup> y como su amigo, desde su correspondencia con Iturribarria, en 1812, hasta el Congreso constituyente mexicano, en 1823: «mi célebre amigo el español Blanco White»<sup>324</sup>, siendo así que no era fácil reconocer esa amistad con un heterodoxo, merecedor sin duda de la hoguera para la opinión pública mexicana de aquella época.

Desde su llegada a Londres, a principios de octubre de 1811, Mier se entrevista con Blanco y le aporta el testimonio de gratitud de los diputados mexicanos amigos de Cádiz por haber defendido su causa<sup>325</sup>. En diciembre de ese año, cuando ya su *Carta* está en la imprenta, Mier le lleva a Blanco el manuscrito de su *Historia*, aún inacabado, y seguramente de otros trabajos traídos de Cádiz. Y Blanco, por su parte, advierte a Mier en abril de 1812 de que va a responder ese mismo mes a su *Carta*. Ambos polemistas se hacían mutua publicidad de sus escritos: en sus *Cartas* y en su *Historia*, Mier rinde homenaje a *El Español*<sup>326</sup>, y Blanco White recomendaba vivamente a sus lectores españoles la *Historia*, preservando el anonimato de su autor como deseaba el propio Mier<sup>327</sup>. Aunque no existe correspondencia, que nosotros sepamos, entre los dos amigos, de los pocos documentos que hemos podido recopilar (un recibo firmado por Mier, de fecha 10 de abril de 1811; la carta de Mier a Iturribarria, del 14 de abril) se desprende que se veían muy a menudo, a veces a diario, que intercambiaban información y documentos, que se prestaban mutuos servicios, que se tenían al corriente uno

---

<sup>323</sup> Respondiendo a la Inquisición: «no las hubiera escrito contra Blanco White que era mi bienhechor», *CDHGIM*, t. VI, pág. 822b.

<sup>324</sup> MIER, *Ideario político*, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978, *Profecía política*, pág. 293.

<sup>325</sup> Carta de Mier a Iturribarria, 14, abril, 1812.

<sup>326</sup> MIER, *Historia*, pág. XII, y lib. XIV, págs. 566-567.

<sup>327</sup> *Esp.*, n.º 39, julio, 1813, t. VII, nota pág. 69, y *Esp.*, n.º 43, noviembre, 1813, t. VII, pág. 315.

al otro de sus trabajos y de sus proyectos e incluso de su correspondencia. Todo hace pensar que Blanco, bien introducido ya en los medios políticos y culturales londinenses, actuaba como una especie de mediador entre los hispanoamericanos que llegaban a Londres y el Gobierno y la sociedad ingleses, papel que volvería a desempeñar después con la emigración liberal española en 1823<sup>328</sup>. Gracias a Blanco, en 1816 obtuvo Mier una ayuda financiera del Gobierno británico: Blanco había escrito a lady Holland en diciembre de 1815 pidiéndole que interviniera en ese sentido y en 1821 Mier rogaba a Blanco que le transmitiera el testimonio de «su eterna gratitud»<sup>329</sup>. Es verosímil que fuera también por mediación de Blanco el que Mier se haya podido entrevistar con periodistas favorables a la independencia, como Da Costa, director del *Correio Braziliense*, Peltier, de *L'Ambigu*, Walton, que escribía en el *Morning Chronicle*, y los círculos liberales de la *Edinburgh Review* o de la *British Review*<sup>330</sup>.

Es posible igualmente que gracias a Blanco White haya podido Mier entrevistarse con Vicente Pazos Kanki, amigo de Manuel Sarrautea, que era uno de los informadores del periodista para los asuntos de Buenos Aires. Antes de llegar a Londres, Pazos había sido uno de los editores de la *Gaceta de Buenos Aires*, en 1811-1812, y de *El Censor*, en 1812, donde había preconizado la misma política moderada que *El Español*, reproduciendo a menudo los editoriales de éste. Sacerdote exclaustrado, como Blanco White, y cuya vida fue casi tan picaresca como la de Mier, turbulento y revolucionario, casado y convertido al anglicanismo como Blanco White, y que polemizó, como éste, sobre el celibato eclesiástico, es probable que Pazos haya estado en relación con Blanco entre su llegada a Londres, en el otoño de 1812, y la mudanza de Blanco a Oxford, en agosto de 1814; una carta tardía de Mier a Blanco, las afinidades políticas y las preocupaciones clericales idénticas hacen verosímil que haya habido amistad entre los tres<sup>331</sup>.

<sup>328</sup> Vicente LLORENS, *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra, 1828-1834*, Madrid, Castalia, 1979.

<sup>329</sup> Blanco White a Bello, Holland House, 30, diciembre, 1815, AMUNÁTEGUI, *Vida de Bello*, págs. 138-139. Lady Holland, 18, noviembre, 1821, *Add. Mss.*, 51645, ff. 156-157.

<sup>330</sup> Mier a Iturribarria, 14, abril, 1812.

<sup>331</sup> Sobre Pazos Kanki, véanse Charles HARWOOD BOWMAN, *Vicente Pazos Kanki, un boliviano en la libertad de América*, La Paz, Editorial los Amigos del Libro, 1975; Guillermo GALLARDO, *La política religiosa de Rivadavia*, Buenos Aires, Theoría, 1962. «Carta del americano al autor de las *Observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos traducidas del francés, e impresas en Londres este año de 1815*», en realidad carta de Mier a Blanco White, *CDHGIM*, n.º 985, t. VI, págs. 865-869. Pazos había traducido esta obra del francés. Declaración de Mier a la Inquisición, 6, octubre, 1817, *CDHGIM*, n.º 952, pág. 805.



*La Primera carta de Mier*

La primera *Carta* de Mier era, de hecho, un manifiesto en el que el patriota mexicano defendía con entusiasmo la declaración de Venezuela y el derecho de toda la América española a la independencia inmediata. Ese manifiesto tuvo un inmenso éxito en todo el Nuevo Continente: de una tirada de seiscientos ejemplares, la mitad fueron llevados a Buenos Aires, ciento sesenta a Caracas y el resto vendido o distribuido en Inglaterra<sup>332</sup>. Mier reprochaba a Blanco que se hubiera opuesto a la independencia de Venezuela después de haber sido nombrado ciudadano de honor de aquel país<sup>333</sup>, pero silenciaba las advertencias que Blanco White había hecho a los líderes venezolanos, particularmente la carta a Roscio, de la cual el número 19 de *El Español* era la consecuencia lógica. A la acusación de Blanco de que la decisión de proclamar la independencia había sido tomada por una minoría en contra de la opinión popular, Mier respondía que el Congreso federal de Venezuela era perfectamente representativo de «la voluntad general», puesto que cada provincia había elegido a sus compromisarios con toda libertad y les había dado sus instrucciones (págs. 3-4). Mier invocaba una carta pastoral del arzobispo de Caracas que consideraba también la proclamación de la independencia como la expresión de la voluntad general, y argumentaba que aquella declaración había sido acogida con un entusiasmo unánime por todas las autoridades políticas, civiles, militares y eclesiásticas (pág. 8).

Mier oponía una ideología claramente democrática a la moderación de Blanco: a las acusaciones de éste de jacobinismo y de terror, respondía Mier que la Sociedad Patriótica no se había erigido en tribunal ni el Congreso había procedido a realizar juicios sumarios, que todo eso había podido ocurrir entre los jacobinos de París pero en América «no puede haber un Congreso de semejantes jacobinos» (pág. 6). Parece claro que el argumento no responde ni a los documentos ni a los hechos citados por Blanco. Mier rechazaba la carta del *Morning Chronicle* porque, venía a decir en sustancia, era obra de uno de esos extranjeros que, como Pauw, vierten sobre los americanos oleadas de mentiras desde hace siglos (págs. 5-6).

A la acusación de Blanco de que la declaración de independencia iba a provocar la desunión, Mier respondía que no había ninguna división entre los americanos. Esa respuesta estaba en contradicción no sólo

<sup>332</sup> Mier a Iturrigarria, 14, abril, 1812.

<sup>333</sup> *Carta*, pág. 4; ligera inexactitud de Mier: lo que la Junta de Caracas había nombrado a Blanco White era «ciudadano de Caracas»; *Esp.*, n.º 16, t. III, pág. 295.

con los documentos citados por Blanco sino con los hechos que el propio Mier mencionaba: levantamientos de Coro y de Maracaibo, expedición de Miranda contra Valencia, conspiración «de los Teques» en Caracas, medidas represivas del Gobierno (pág. 8); y, por otra parte, él mismo reconocía implícitamente que había una oposición, puesto que justificaba la implantación de la censura por «las circunstancias»<sup>334</sup>. En fin, frente a la afirmación de que la decisión de Caracas había sido precipitada, Mier argumentaba que Venezuela lo había previsto todo y estaba preparada para afrontar las dificultades de su independencia (pág. 11): «más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena», decía; y afirmaba que las antiguas costumbres desaparecerían al mismo tiempo que el despotismo español (pág. 11).

Mier aprobaba, pues, sin reservas la declaración de independencia absoluta, que Blanco había condenado, y suscribía los principios democráticos en los que esa declaración se había basado: soberanía del pueblo, voluntad general, derecho de las naciones a la felicidad. Mier estaba de acuerdo con la *Declaración de los Derechos del Pueblo de Venezuela*, calcada de la *Declaración de Derechos del Hombre* de 1789 y de la *Declaración de Independencia* de los Estados Unidos, y justificaba la independencia invocando la «voluntad general» y el artículo 4 de la Constitución española, todavía en proyecto, según el cual:

el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen (*Carta*, pág. 15),

y alegaba:

el derecho imprescriptible y eterno de las naciones a velar por su conservación y su felicidad<sup>335</sup> (pág. 16).

Más adelante, en la nota 3, sostenía Mier que los Borbones habían perdido sus derechos, pues en virtud de los «derechos imprescriptibles y sagrados del hombre» el bien de las naciones era antes que el de los reyes, ya que éstos estaban hechos para las naciones y no al contrario. Y Mier citaba un panfleto de William Burke, publicista

---

<sup>334</sup> Los autores de escritos sediciosos eran castigados con la pena de muerte, que Mier aprobaba: «... las circunstancias dictaban como contra conspiradores el último suplicio» (pág. 8).

<sup>335</sup> «the pursuit of happiness» en la *Declaración de Independencia* norteamericana; «les droits naturels, inaliénables et sacrés de l'homme (...) au maintien de la Constitution et au bonheur de tous» en la *Déclaration des droits de l'homme et du citoyen* del 26 de agosto de 1789.

inglés de ideología republicana y amigo de Miranda<sup>336</sup>, que había aconsejado a los venezolanos que imitaran el sistema democrático y federal de los Estados Unidos.

Blanco había señalado los peligros de la democracia en una ex colonia que no estaba preparada para ella, a lo que Mier replicaba «que no hay mejor academia para el pueblo que una revolución» (*Carta*, págs. 17-18) y que todos comprenderían la *Declaración de los Derechos del Hombre* (pág. 18), que había producido ya excelentes resultados en los Estados Unidos, donde las circunstancias, decía, eran las mismas (pág. 19). Venezuela había dado un paso decisivo, «destinada entre las Américas españolas a ocupar la vanguardia en la marcha de la libertad» (pág. 19). La era de la emancipación había llegado, la América española podía sustraerse «de la tutela de una madrastra chocha, que no puede gobernarse a sí misma» (pág. 46).

Se trata, como vemos, de un alegato sin reservas en favor de la idea de una independencia absoluta, pero no de una respuesta a la acusación de Blanco White de su inoportunidad. A las predicciones pesimistas de Blanco, fundadas en hechos y documentos concretos, Mier respondía con una profesión de fe y de optimismo revolucionario y americanista, dejando de lado deliberadamente los aspectos negativos de la situación creada en Venezuela y las circunstancias concretas de la América española en aquella época. No veía Mier ningún riesgo en difundir los principios revolucionarios y los derechos del hombre en aquella sociedad colonial, y aprobaba la dura represión de los escritos sediciosos con el rigor de un jacobino de 1793. Todo lo cual contrasta fuertemente con el juicio que emitía una década más tarde sobre su propia actitud en 1811:

Yo también fui jacobino, y consta en mis dos *Cartas de un americano al Español* en Londres, porque en España no sabíamos más que lo que habíamos aprendido en los libros revolucionarios de Francia<sup>337</sup>.

---

<sup>336</sup> Conviene no confundir al periodista republicano William Burke con el conservador Edmund Burke, error en el que incurre Alberto GIL NOVALES, «Burke en España», *Segundo simposio sobre el padre Feijoo y su siglo*, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1982, t. I, pág. 73, nota 59. E. Burke fue el gran teórico de la contrarrevolución, en el que se inspiraba lord Holland y, a través de éste, Blanco White. W. Burke, propagandista de la independencia, publicó en la *Gaceta de Caracas*, en noviembre, 1810, una serie de artículos, con el título general *Derechos de la América del Sur y México*, en los que defendía la tolerancia religiosa y la libertad de cultos, cosa que inquietó a la Universidad y al clero, e invocaba el ejemplo de los Estados Unidos. Véanse ROBERTSON, *op. cit.*, t. II, pág. 105; MIER, *Carta de un americano...*, pág. 14 y «Nota tercera», págs. 58-61; PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, pág. 39, nota, y pág. 125.

<sup>337</sup> *Profecta del doctor Mier sobre la Federación Mexicana*, 13 de diciembre de 1823, *Ideario político*, pág. 293.

Al contrario que Blanco White, Mier no tenía en cuenta ni las mentalidades ni las estructuras sociales, ni tampoco las disensiones, que ya habían empezado antes, pero se habían agravado con la declaración de la independencia, y menos aún las futuras dificultades, ya previsibles, a consecuencia del peso del pasado y de las exigencias del presente. En cuanto al tema del posible apoyo extranjero, Mier consideraba que en aquellos momentos ninguna potencia podía oponerse a la independencia de Venezuela: ni España, «desahuciada de todos los médicos» (*Carta*, pág. 9); ni Portugal, con dificultades en Brasil; ni Inglaterra, obligada a preservar sus intereses económicos en el Nuevo Mundo a causa del bloqueo continental; ni los Estados Unidos, interesados en extender su comercio (pág. 10).

Gran Bretaña, explicaba Mier, no podía olvidar que había alentado no hacía mucho el movimiento de emancipación y, por tanto, o bien seguía haciéndolo y ejercía su preponderancia, o bien dejaba el campo libre a Francia, la cual ya había reconocido la independencia de las colonias españolas por el *senatus consultus* de 1809. Es claro que al reducir así las posibilidades de la política inglesa a una disyuntiva, Mier simplificaba abusivamente la capacidad de maniobra y los recovecos de la diplomacia británica. Blanco White había criticado ya la pasividad de los ingleses frente al bloqueo decretado por la Regencia, y la actitud británica con Bolívar en el momento de su misión planteaba a Caracas un serio problema que Mier soslayaba en su *Carta*, bien por sectarismo, bien por ligereza.

En cuanto a España, la situación no era tan desesperada como la pintaba Mier, pues la marcha de la guerra era más bien favorable a la coalición angloespañola: el 5 de abril de 1811 el general Masséna se retiraba de Portugal después de haber perdido 25.000 hombres<sup>338</sup>; y el 18 de mayo tenía lugar la victoria de Albuera, con amplia repercusión en Inglaterra, tanto en la Cámara de los Lores como en la de los Comunes<sup>339</sup>. Mier no podía ignorar esos hechos, como tampoco ignoraba que en agosto de 1811 las Cortes habían decidido optar por la represión, pues él mismo había señalado que durante el verano de ese año los comerciantes de Cádiz habían adelantado 40.000 duros para el traslado de los 4.000 hombres que Venegas reclamaba a la Regencia. Se constata así de nuevo una tendencia de Mier a ver de la realidad sólo aquello que concordaba con sus tesis optimistas.

<sup>338</sup> TORENO, *op. cit.*, págs. 320a y 332a. Con el título «Retirada de Masséna» tenemos los despachos de lord Wellington anunciando la toma de Badajoz, *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 73-77 y 81-83, y al mes siguiente Blanco comenta: «Todo presenta las mejores esperanzas respecto de la causa común de la Península», *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, pág. 173.

<sup>339</sup> *Esp.*, n.º 15, junio, 1811, t. III, págs. 246-253.

Mier utiliza argumentos o cita ejemplos de represión que ya Blanco había utilizado o denunciado, pero Mier los exagera o los deforma para darles un sentido favorable a la independencia absoluta e inmediata, contrario a la interpretación de Blanco White. Blanco había dicho que la declaración de independencia iba a reforzar al partido antiamericano en las Cortes, el cual se tomaría la revancha; Mier afirmaba que la violencia española no había cesado nunca desde la Conquista (pág. 45) y recordaba con indignación que los españoles ya habían causado millares de víctimas: doscientos mil mexicanos asesinados, por no hablar de los indios a los que les cortaban las orejas (*Carta*, págs. 19-20 y 49-50). Y lo mismo que habían hecho Venegas, Calleja y Cruz en México lo hicieron Elío en La Plata, Abascal en Perú, Ruiz Castilla en Quito. Blanco había acusado al partido antiamericano, Mier acusaba a la nación española: «la opresión de los americanos es sistema de nación» (págs. 20-21), y afirmaba que los crímenes de los generales eran el signo de la «barbarie» española:

Déspotas incurables, que jamás tuvieron ni conocen otros derechos que los de los tigres (*Carta*, pág. 50).

Por eso había que repeler esa violencia con la violencia: *vim vi repellere licet* (pág. 50).

Blanco acusaba a la Regencia de haber declarado una guerra injusta; según Mier, era el rey quien había declarado esa guerra, y por tanto había perdido cualquier derecho sobre los países de América (pág. 14). Blanco había denunciado las responsabilidades de los Gobiernos peninsulares en la guerra; Mier relataba con detalle las maniobras de la Junta Central, de la Regencia y de las Cortes para limitar la representación americana, para negarse a conceder las libertades económicas y otras reivindicaciones de la diputación, y para acentuar la represión en México. Blanco había protestado del artículo 22 del Proyecto de Constitución, que negaba el derecho de ciudadanía a ocho o diez millones de americanos «porque eran de origen africano o tenidos por tales»<sup>340</sup>; Mier se escandalizaba de que los españoles pudieran pretender que no tenían sangre africana, siendo así que, como muestra la historia, son una raza mestiza (*Carta*, pág. 37). A propósito de los derechos de los mestizos, Mier recordaba con indignación las repetidas demandas de los diputados americanos al respecto, sobre todo el «memorial» del 29 de

---

<sup>340</sup> «Carta de Juan Sin Tierra al editor del *Español* sobre un artículo de la nueva Constitución de España», *Esp.*, n.º 19, t. IV, págs. 65-79.

septiembre de 1810, y los diecisiete días de debates tempestuosos antes del decreto del 15 de octubre, especialmente la intervención de Mexía «implorando de rodillas al Congreso en favor de los mulatos y de las castas libres» (pág. 25). Todo lo cual, decía Mier, había sido rechazado o había chocado con las maniobras dilatorias de las Cortes, que no pensaban más que en ganar tiempo para preparar la revancha militar. Pero lo que había llevado a Mier al colmo de la indignación era la sesión de las Cortes del 15 de septiembre, en la que, durante más de dos horas, se había sometido a la representación americana, obligando a los diputados a permanecer en sus escaños bajo la presión de las bayonetas, a la humillante lectura de una «Representación del Consulado de México», texto francamente injurioso en el que se trataba a los americanos de orangutanes (*Carta*, págs. 42 y 44).

Hacia el final de su *Carta*, a lo largo de cuatro páginas, enumeraba Mier las violaciones del derecho de gentes por parte de los españoles en toda América: Ruiz de Castilla en Quito, quien, después de prometer el armisticio, había dado muerte a los miembros de la Junta y había entregado la ciudad a los excesos de la soldadesca; Trujillo, que había ejecutado a los parlamentarios de Hidalgo en el monte de las Cruces; Calleja, que en Guanajuato había pasado a la población a cuchillo; Elío, que había hecho bombardear Buenos Aires, declarada ciudad abierta. Excesos que en su mayor parte habían sido condenados ya por Blanco White, pero que Mier utilizaba en apoyo de su tesis: los americanos debían proclamar la independencia y rechazar la fuerza con la fuerza.

Como conclusión, fray Servando desarrollaba una comparación entre la invasión de España por Napoleón y Murat y la conquista de México por Carlos V y Cortés, comparación que Blanco había sido también el primero en esbozar<sup>341</sup>, pero a la que Mier añadía una referencia al profetismo de Las Casas: Dios había permitido la invasión de Napoleón para castigar a España «por haber destruido las Américas»:

Bartolomé de las Casas, el verdadero apóstol, el abogado infatigable, el padre tiernísimo de los americanos, sevillano como V. e hijo de extranjeros cuyo apellido hispanizó, nos dejó por testamento que Dios no tardaría en castigar a la España como ella había destruido las Américas (*Primera carta*, pág. 50).

La manera en que Mier explota las tesis de su amigo pone de relieve lo que distingue a ambos polemistas: el español, idealista pero lúcido, ansioso de justicia pero enemigo de la violencia, liberal pero antidemó-

<sup>341</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 251.

crata; el mexicano, patriota americano, apóstol de la independencia, entonces jacobino, que preconiza la misma ideología criolla de Bolívar o de Miranda. La *Primera carta* responde a la intención profunda de Mier al abandonar Cádiz para trasladarse a Londres: luchar por la independencia de México. Ese es el eje fundamental de su ideal político, y toda su vida es testimonio de este compromiso, sobre todo el famoso sermón sobre Guadalupe, causa de su exilio. Como ha mostrado J. Lafaye, Mier unía así el mito religioso con la reivindicación de la identidad nacional, sincretismo que más tarde simbolizaría más claramente Hidalgo blandiendo la enseña de Guadalupe<sup>342</sup>. Las obras de Mier, tanto las de contenido político como las autobiográficas, atestiguan que, ya desde su estancia en Europa, Mier había sentido en su propia persona el desprecio de los españoles, la injusticia de los Gobiernos para con los criollos y la explotación colonial. Su patriotismo criollo y la amarga experiencia de su paso por las Cortes de Cádiz explican su opción política en favor de la guerra. El humillante espectáculo de las maniobras dilatorias antiamericanas en las Cortes le había convencido de que aquellas Cortes no cederían nunca en nada que pudiera mermar el poder tradicional de la metrópoli; de ahí su firme oposición a cualquier compromiso. Blanco lo había dicho ya, sobre todo cuando comentaba el fracaso del primer intento de mediación por parte de los ingleses, pero Mier había podido verlo con sus propios ojos.

En realidad la *Primera carta* es un manifiesto en la misma línea que la *Carta a los americanos* de Vizcardo y de toda una literatura americana del siglo XVIII que prepara los primeros movimientos de emancipación y los justifica. Con su apasionada visión de las relaciones entre España y sus colonias, Mier daba continuidad a las ideas del célebre jesuita, adaptándolas a la crisis y a sus propios objetivos. Ideas como la de la explotación colonial en provecho exclusivo de la metrópoli; la acusación de oscurantismo contra los Gobiernos españoles; el desprecio de los españoles hacia los americanos y la continua persecución de éstos; la conveniencia de emanciparse de la tutela de un pueblo del que los americanos no necesitaban para nada; la justificación de la independencia por el ejemplo de los Estados Unidos; la idea de la superioridad del Nuevo Mundo tanto en riquezas naturales como en población y en potencia, todo ello son reproches, temas, incluso imágenes comunes a la *Carta* del jesuita y a la *Primera carta* de Mier. Aunque éste no cite su fuente, se puede colegir, pues, que utilizó la *Carta* de Vizcardo, abundantemente difun-

---

<sup>342</sup> Jacques LAFAYE, *Quetzacoatl et Guadalupe. La formation de la conscience nationale au Mexique, 1531-1813*, París, Gallimard, 1974, págs. 171-184 y págs. 257-265.

dida por Miranda entre 1800 y 1810 y utilizada por él mismo en la *Edinburgh Review*. Ese opúsculo, que figuraba seguramente en la Biblioteca de Grafton Square, regentada por Bello<sup>343</sup>, cobró una ardiente actualidad en 1811. A partir del 23 de julio de ese año, la *Gaceta de Caracas* empezó a publicar *Los derechos de la América del Sur y de México*, de William Burke, que invocaba o glosaba los principios de Vizcardo, ya que en 1808 Burke había dado a la luz la primera edición inglesa de la *Carta* del jesuita como apéndice a su propio opúsculo *Additional reasons for our immediately emancipating Spanish America*. No puede extrañar pues que Mier, a la vez que recoge las ideas de Vizcardo, remita al lector a los *Derechos de la América del Sur y de México* y a la *Gaceta de Caracas*, para encontrar, dice, «más pruebas de la licitud, conveniencia y necesidad de la absoluta independencia» (*Primera carta*, pág. 14).

En su deseo de justificar la independencia, Mier trataba de demostrar la superioridad cultural de América, que oponía a la generalizada ignorancia que imperaba en España, y argumentaba que los diputados americanos suplentes habían dado pruebas en las Cortes de su talento eminente, ya que a uno se le debía, según él, la división de poderes, a otro la libertad de prensa, y todos ellos habían apoyado al partido liberal. Se trata, sin duda, de una ingenua manifestación de orgullo criollo en reacción al desprecio de los peninsulares, pero en contradicción con las acusaciones del propio Mier a España de haber mantenido a sus colonias en el oscurantismo durante tres siglos. Blanco White tenía una concepción de la colonización mucho más matizada: la opresión había sido fuerte, pero no había sido capaz de impedir algunos progresos<sup>344</sup>. Desarrollando una tesis providencialista inversa, inspirada en Las Casas, Mier pone el acento sobre la responsabilidad colectiva de los españoles, a quienes achaca los peores defectos: orgullo, codicia, crueldad, ignorancia, oponiéndolos a las virtudes del «buen americano»; es el maniqueísmo simplista, tópico, de la ideología criolla, ansiosa de rehabilitar a América contra Pauw y sus epígonos. Mientras que Blanco, a pesar de sus simpatías por los americanos, evitó siempre estas esquematizaciones abusivas; para él, los abusos y las injusticias eran achacables a «algunos españoles», a los dirigentes, a los Gobiernos, a los monopolistas, a los generales, a los virreyes, no al pueblo, no a la nación<sup>345</sup>. Para Blanco no hay ni pueblos elegidos ni pueblos malditos, ni puede hablarse de un

<sup>343</sup> BATTI LORI, *op. cit.*, págs. 149 y sigs.; el Archivo de Miranda es citado en la pág. 156. Véase también ROBERTSON, *op. cit.*, t. II, págs. 2, 6-7, 105, 131.

<sup>344</sup> BLANCO WHITE, «Contestación a un papel impreso en Londres con el título de *Carta de un americano al "Español"*, sobre su número XIX», *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 425.

<sup>345</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1818, t. IV, pág. 410.



carácter español en sentido general; simplemente hay que tener en cuenta la influencia de un sistema religioso, político y social que ha convertido al pueblo en lo que es en un momento dado<sup>346</sup>. Visión moderna y progresista de la historia, opuesta a cualquier determinismo o fatalismo histórico, y esencial en el pensamiento de Blanco White.

### *La respuesta a la Primera carta*

En abril de 1812 publica Blanco White su «Contestación»<sup>347</sup>, uno de sus artículos más ricos y mejor escritos, tanto por el vigor de la argumentación como por el estilo y por la amplitud de miras. Desde el comienzo reconoce Blanco que los hechos aducidos por Mier son ciertos y que la indignación del mexicano está justificada, pero Blanco limita la responsabilidad de las injusticias, como ya vimos, a «algunos españoles», afirmando que en ese tipo de cuestiones «las pasiones deben ser armas prohibidas» y que atizarlas no sirve de nada. En seguida Blanco acota el debate: Mier incitaba a los americanos a seguir el ejemplo de Caracas, él se aplica a disuadirlos de ello, y ahí reside el «punto práctico» del desacuerdo; es decir, no un desacuerdo teórico sobre el derecho a la independencia o sobre las justificaciones de ese derecho, sino sobre su oportunidad, su momento apropiado:

Mis papeles manifiestan que yo no niego este punto; pero tampoco hace al caso en la cuestión presente (*ibid.*, pág. 413).

Pudieran combinarse de otros muchos modos estos intereses quedando siempre los americanos en posesión de la esencia de la libertad a que aspiran, la cual se iría perfeccionando con el tiempo, y al fin los haría capaz de la absoluta independencia siguiendo el curso inevitable de las cosas (*ibid.*, págs. 416-417).

Aceptar el principio de la independencia era por parte de Blanco White una concesión importante que comprometía, sin duda, el posible éxito de su campaña de conciliación; al admitir públicamente que las quejas de los americanos contra España se basaban en hechos ciertos,

<sup>346</sup> Ese tema aparece sobre todo en «Opresión del entendimiento en España», *VAR.*, n.º 2, enero, 1824, t. I, págs. 103-120. Véase Vicente LORENS, «Introducción» a BLANCO WHITE, *Cartas de España*, Madrid, 1972, pág. 27.

<sup>347</sup> «Contestación a un papel impreso en Londres con el título de *Carta de un americano al "Español" sobre su número XIX*», *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, págs. 409-425.

sus intentos de calmar los odios suscitados por esos hechos resultaban insostenibles. Sin embargo, lejos de darse por vencido, persistió en su postura de que la independencia inmediata era peligrosa, acudiendo para sostener sus ideas a la razón y a la historia. Refutaba Blanco las acusaciones personales de ingratitud y de inconsecuencia argumentando que ya desde julio de 1811, en su respuesta a Roscio, había «una desaprobación absoluta de la *independencia absoluta*» (*ibid.*, pág. 410; cursiva del propio Blanco), y que, si había respondido con aquella franqueza a la Junta de Caracas, que le había nombrado ciudadano de honor y cuya moderación él estimaba, Mier no podía esperar de él que, bajo pretexto de agradecimiento, tratara con mayor lenidad a un Congreso al que no le debía nada (*ibid.*), y cuya declaración de independencia no respondía de ningún modo a la voluntad popular, como habían puesto de relieve las conspiraciones (*ibid.*, pág. 417).

El primer inconveniente para una independencia inmediata lo veía Blanco, pues, en la falta de ideas claras a ese respecto entre la población americana<sup>348</sup>. Reconocía que los americanos, en su mayoría, deseaban algún tipo de independencia, pero afirmaba que no sabían exactamente cuál: «muy pocos saben lo que piden» (pág. 418), ya que, para él, la única aspiración generalizada entre los americanos era la de «mejorar su suerte» (*ibid.*), sin que la mayor parte supiera bien por qué medios conseguirlo (*ibid.*). El segundo inconveniente, según Blanco, para una proclamación inmediata de independencia era que los americanos estaban divididos: dos años después de las primeras revoluciones, que habían tenido objetivos idénticos, no había más que «disturbios constantes» (*ibid.*), desórdenes que el Gobierno español era incapaz de reprimir pero que podían durar largo tiempo, cosa que no aportaba beneficio alguno a los americanos (*ibid.*). A este respecto citaba Blanco lo ocurrido durante la retirada de las tropas del coronel Pueyrredón después de la expedición contra Potosí, un «ejército pretendidamente liberador» en fuga sobre el cual las poblaciones se habían lanzado «como tigres»<sup>349</sup>. Aducía Blanco también como argumento en contra de la independencia inmediata la inestabilidad de los Gobiernos revolucionarios, tanto en La Plata como en Chile, y las querellas entre partidos en el seno de la Junta de Buenos Aires<sup>350</sup>.

<sup>348</sup> Observación en la que coincide PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, pág. 28.

<sup>349</sup> Sobre ese episodio, véase *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, págs. 451-463.

<sup>350</sup> PARRA-PÉREZ subraya también la desunión de los revolucionarios y las querellas entre Miranda y los representantes de los intereses oligárquicos, y ve en ellas una de las causas principales del fracaso de la Primera República; este autor, que se basa en una carta de Roscio a Bello del 9 de junio de 1811, habla de «la anarquía ideológica entre los revolucionarios y las rivalidades personales», *Historia*, t. II, págs. 32, 141. Probablemente Blanco White tuvo conocimiento de esa carta contra Miranda cuando redactó su informe para el Foreign Office del 20 de diciembre de 1811.

Por ello le parecía utópica a Blanco la idea de los dirigentes de Caracas de crear en la América hispana una federación de Estados semejante a la de los Estados Unidos de la América anglosajona:

Tal es el terreno que los filósofos de América quieren dividir en estados independientes, formando una liga social que, más o menos estrecha, enlace al cabo de Hornos con las Provincias Internas de México (*ibid.*, pág. 419).

El tercer inconveniente para la independencia inmediata, que enlaza con el anterior, era según Blanco que la América española no formaba «un verdadero pueblo»:

dos millones de americanos españoles reunidos bastarían para formar un estado independiente; quince millones de españoles, de criollos, de indios, de mulatos, de mestizos y de africanos, no pueden ni de aquí a un siglo empezar a verificarlo. Un siglo, quiero decir, de paz y de leyes; que si siguiese el gobierno antiguo, o el influjo a que aspiran los europeos, siglos de siglos no bastarían (*ibid.*, pág. 420).

Visión profética y de largo alcance. Blanco vio que, al contrario de los Estados Unidos del Norte, cuya población, relativamente homogénea, era un factor de unidad, la América española se encontraba todavía a la búsqueda de su identidad, como el propio Bolívar reconocería más tarde:

no somos indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles (Bolívar, *Carta profética*, ed. cit., pág. 146).

Blanco es uno de los pocos escritores españoles que, siendo favorable a la idea de una emancipación a su debido tiempo, comprendía que las discriminaciones raciales constituían un gravísimo obstáculo a la cohesión social necesaria para la estabilidad de los futuros Estados<sup>351</sup>. El problema había sido señalado ya por Humboldt y sigue siendo crucial en nuestros días en ciertos países americanos. Podría decirse que Blanco White fue precursor a ese respecto de toda una corriente historiográfica que había de insistir más tarde sobre los factores sociológicos

---

<sup>351</sup> Esta idea de que el esquema de independencia de las colonias inglesas no era aplicable a las colonias españolas se encuentra también en FLÓREZ ESTRADA, *Examen*, pág. 33a, que subraya los factores positivos de las colonias inglesas: homogeneidad de la población, unidad de raza, de origen y de religión.

y étnicos de la independencia<sup>352</sup>. Más aún, Blanco comprendió que una de las cuestiones fundamentales que América debía resolver antes de pretender formar «un solo pueblo» era el de su propia identidad, problema ligado al de la integración de los indios y de las castas, y la falta de una conciencia de colectividad:

Pueblo, digo; no millones de hombres sin más unión que la de vivir unos cerca de otros para aborrecerse y dañarse mutuamente (*Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 425).

El problema, nacido con la colonización, se había visto exacerbado en el siglo XVIII, y dista mucho de estar resuelto en nuestros días; como señalaba hace medio siglo un ilustre hispanista, Bataillon<sup>353</sup>, siglo y medio después de Blanco White:

Indiens et Espagnols constituent deux mondes juxtaposés... les Indiens purs qui posent des problèmes à certaines républiques hispanoaméricaines du xx<sup>e</sup> siècle et en constituant l'originalité sont restés étrangers à l'hispanisation et n'ont été christianisés qu'en surface (*op. cit.*, págs. 60-61).

Un cuarto obstáculo que Blanco estimaba esencial para la independencia inmediata, y que venía a añadirse al problema de las desavenencias entre los criollos, era la incapacidad de los indios y de las castas para participar en el poder:

La dificultad esencial de constituirse la América española en Estados independientes, consiste en que la mayor parte de su población no está capaz de tomar parte directa en el gobierno; y la que lo está no puede unirse entre sí para gobernar la América (*Esp.*, n.º 24, t. IV, pág. 420).

No se trataba de racismo por parte de Blanco White, quien reconocía que los indios no eran inferiores a los blancos en cuanto a sus disposiciones naturales, sino de la constatación objetiva del estado de profunda ignorancia en que se encontraba la población india. Pero esa constatación, unida a la enorme desconfianza de Blanco hacia la democracia, le

---

<sup>352</sup> Véanse LYNCH, *Las revoluciones hispanoamericanas*; M.S. ALPEROVICH, *Historia de la independencia de México, 1810-1824*, México, Grijalbo, 1967; Víctor ALBA, *Las ideas sociales contemporáneas en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960, pág. 18; y para Venezuela, PARRA-PÉREZ, *Historia*.

<sup>353</sup> Marcel BATAILLON, «La rébellion pizarriste, enfantement de l'Amérique Espagnole», *Problèmes d'Amérique latine, Diogenes*, París, Gallimard, n.º 43 (1963).

llevaba a rechazar de plano la idea de que un régimen democrático en la América hispana pudiera llegar a confiar el poder a los indios; postura semejante a la de J. Allen dos años antes<sup>354</sup>. En cuanto a los blancos, «la casta europea» (*ibid.*), Blanco los consideraba incapaces de formar gobiernos estables no sólo por su inexperiencia en cuestiones de gobierno, sino por sus continuas discrepancias y sus ambiciones personales:

Pero prescindiendo del saber práctico de la casta europea, que por sus circunstancias no puede ser muy notable o extendido, ¿están sus individuos en disposición de formar un gobierno firme, sólido y vigoroso, tal que, por su prudencia, su unión y su actividad, contenga en subordinación a la inmensa masa de los demás habitantes? (*Esp.*, n.º 24, t. IV, pág. 420).

Todos claman por la *libertad*, mas el eco de esta voz en los corazones es *poder, riqueza, mando* (*ibid.*, pág. 421).

Blanco presentía que la independencia, lejos de resolver esos antagonismos, iba a exacerbarlos, y que, una vez liquidada la dominación española, los criollos, divididos entre sí, no dejarían de disputarse el poder. Había comprendido que, junto con los españoles establecidos en América, los criollos eran los verdaderos beneficiarios de la usurpación que denunciaban, y que, en ese sentido, no sólo la condena de ésta era hipócrita, sino que su intención era perpetuarla, cada cual en su propio provecho. Hay que reconocer que Blanco no se equivocaba. Y hay que añadir que no fue el único en verlo así: Allen, Jovellanos y otros habían denunciado también con gran lucidez las ambiciones de los criollos<sup>355</sup>.

El quinto obstáculo para la independencia inmediata, según Blanco, era la introducción de los principios democráticos en la sociedad colonial. Sabido es que Blanco White consideraba nefasto para el poder el principio de igualdad:

En la teórica, nada aparece más fácil que el obedecer a sus iguales.... mas cuando a la dificultad de obedecer se agrega el influjo de las pequeñas pasiones que constantemente existen en el trato común de los hombres; cuando manda el que obedeció, y falta la poderosa ilusión del respeto reverencial y de costumbre, que sólo se concilian los individuos o los cuerpos después de muchos

<sup>354</sup> J. ALLEN, *ER*, vol. XVI, abril, 1810, n.º 31, pág. 85; trad. *Esp.*, n.º 4, t. I, pág. 278.

<sup>355</sup> J. ALLEN, trad. *Esp.*, n.º 4, t. I, pág. 283; JOVELLANOS, carta a lord Holland del 17 de agosto de 1811, *Obras*, BAE, LXXXVI, pág. 488; P.M., lector anónimo, *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, pág. 52; *El Observador*, n.º 10, pág. 163. Allen y P.M. habían visto que el movimiento de independencia era cosa de los criollos, ajena a cualquier preocupación indigenista, y el segundo precisaba que la verdadera causa era la ambición de dos millones de blancos deseosos de dominar a once millones de indios, negros y mestizos; en cuanto al *Observador*, reproduce la argumentación de Allen.

años de establecidos en el mando, la obediencia es cosa muy dura y pende de un hilo (*Esp.*, n.º 24, t. IV, pág. 422)<sup>356</sup>.

Y en ninguna otra parte del mundo, según Blanco, sería más nefasta la aplicación del principio de igualdad que en la América hispana:

En ninguna parte del mundo sería más peligroso romper la costumbre de obedecer a un antiguo gobierno que en la América española, porque en ninguna parte del mundo ha habido una población más incapaz de obedecer por razón y convencimiento (*ibid.*).

Intuición confirmada, una vez más, primero por los hechos, y luego por el propio Bolívar, que al final de su vida reconocía que «América era ingobernable»<sup>357</sup>. Blanco no achacaba a ningún rasgo de carácter racial esa indocilidad de las poblaciones americanas; se limitaba a señalar lo que, a su juicio, había demostrado la historia, a saber, las numerosas revueltas de indios o de castas durante todo el periodo colonial, más frecuentes aún en los últimos años del siglo XVIII, y que habían suscitado la desconfianza de los criollos hacia los indios<sup>358</sup>. No ignoraba Blanco, por ejemplo, que en México los criollos, aunque hostiles a la dominación española y al virrey, sostenían a éste por miedo a la anarquía:

Pero los criollos más tímidos o más reflexivos, miran a lo futuro, y aunque no pueden menos que aborrecer al virrey y sus satélites, aunque abominan la opresión en que han estado, temen a la anarquía que amenaza y tiemblan confiarse a los gobiernos que pueden darles los insurgentes (*ibid.*, pág. 422).

Por eso, pensando en los criollos, señalaba Blanco las ventajas de una solución de compromiso avalada por los ingleses, frente al radicalismo de Caracas, de cuya situación pintaba un cuadro desolador:

Guerra abierta con los españoles, conspiraciones fomentadas por sus partidarios, disensiones o desunión con otras provincias que no adoptan el mismo sistema, disturbios interiores de los partidos que aspiran al mando, y al fin,

<sup>356</sup> Son ideas que recordaría Bolívar en su *Carta profética*, ed. cit., pág. 47.

<sup>357</sup> Carta de Bolívar al general Flores Barranquilla, de 9, noviembre, 1830, *Doctrina del Libertador*, Caracas, 1976, pág. 323.

<sup>358</sup> Véanse HUMPHREYS y LYNCH, *op. cit.*, intr., pág. 24; Joseph PÉREZ, *Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica*, Madrid, Alambra, 1977, espec. págs. 127-148 sobre Nueva Granada y Venezuela; LYNCH, *op. cit.*, cap. I, págs. 9-47, espec. 28-35.

enemistad con la potencia que domina los mares y es íntima aliada de Fernando VII (*ibid.*, pág. 423).

Frente a esa situación, la «independencia moderada» (*ibid.*), es decir, el acuerdo con la madre patria garantizado por Gran Bretaña, ofrecía todas las ventajas; a saber, el alto el fuego, el fin de la represión, la libertad económica y la amistad con Inglaterra, capaz de proteger el comercio americano (pág. 423); pero, sobre todo, esa solución

ofrece restablecer y conservar los lazos de la subordinación de las clases numerosas y temibles de los indios y gente de color, que no son propietarios, y por lo tanto tienen una inclinación vehemente a la anarquía (*ibid.*).

Como se ve, la respuesta de Blanco White a la *Carta* de Mier está penetrada de un espíritu pragmático, conservador y a la vez reformista.

Como persona de orden, Blanco hacía un llamamiento a las clases poseedoras contra los indios y las castas, a quienes él consideraba un peligro dada la situación de injusticia social. Intuía que el mejor modo de atraer a los revolucionarios, partidarios de la independencia absoluta, a una prudente «unión libre» con España que evitara la guerra, era hacerles ver ese peligro y avivar en ellos el temor a que los indios y los mestizos reclamaran su parte en el poder. Análisis que sin duda correspondía a la realidad, como confirmaba la actitud reservada que a la sazón mostraban los criollos en México y como más tarde se vería por el papel esencial que los conservadores habían de desempeñar en la proclamación de independencia. Es sabido que los criollos, si bien divididos, consintieron al comienzo de la revolución que las masas indias manifestaran su presencia, reconocieron más tarde haber cometido un error y se alinearon en su mayoría con los españoles para recuperar inmensos territorios sobre los cuales la revuelta de 1810 les había hecho perder el control<sup>359</sup>. Cuando Blanco se refería a esa actitud de los criollos indecisos, lo hacía porque sabía el estado de ánimo que prevalecía en Nueva España, y más concretamente la posición de J. Villaurrutia o de J.M. Fagoaga<sup>360</sup>, que rechazaban el despotismo de los virreyes pero también la anarquía de los insurgentes, y deseaban la indepen-

<sup>359</sup> CHAUNU, «L'Amérique latine», *Histoire Universelle, Encyclopédie de la Pléiade. De la Réforme à nos jours*, París, Gallimard, 1967, vol. III, pág. 1.125.

<sup>360</sup> José María Fagoaga, autor de la carta de México del 1, agosto, 1811, a la que Blanco se refiere en su informe a Hamilton del 11, marzo, 1812, FO 72/138, ff. 102-107. Dicha carta fue publicada en *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, pero dando como fecha el 29, agosto, 1811, fecha recogida por Mier en su carta a Iturrigarria del 14, abril, 1812; véase MIER, *Historia*, 1813, t. II, pág. 396.

dencia dentro del orden. Que el punto de vista de Blanco White era certero se confirma también cuando en 1820 los criollos se lamentan de la independencia y, temiendo perder sus privilegios, que la revolución liberal en España a su juicio no garantizaba, se unen al golpe de Estado conservador de Iturbide<sup>361</sup>. El conservadurismo social de los criollos era general en los años inmediatamente anteriores a la independencia, tanto en Perú como en Guatemala como en Venezuela<sup>362</sup>. En este último país, como probablemente sabía Blanco por Bello, las revueltas de los negros en Coro, en 1795, habían dejado un vivo recuerdo, y las últimas décadas del régimen colonial habían estado marcadas por un creciente antagonismo no sólo entre criollos y peninsulares, sino también entre criollos, por un lado, y mestizos, mulatos y negros, por otro. Blanco era muy consciente de la gravedad del problema, de ahí su severo juicio sobre Miranda por la actitud de éste hacia las castas, que Blanco consideraba irresponsable, ya que en su opinión utilizar a los negros y gente de color en la lucha política sólo podía conducir a la anarquía y a la ruina<sup>363</sup>.

Como reformista, en las dos últimas páginas de su respuesta a Mier pone Blanco de manifiesto sus ideas de humanista ilustrado, medio conservador medio progresista. Por un lado, afirmaba su confianza en que la América hispana sería independiente a medio plazo, «con el discurso del tiempo», sin guerras ni ruinas, a condición de que los responsables actuaran con prudencia, y veía en la inmensidad del continente y en su unidad geográfica y lingüística la garantía de su futura unidad política:

La América donde la universalidad de la lengua española asegura que desde la Tierra de Fuego al Mississippi no puede haber más que un pueblo, está natu-

---

<sup>361</sup> Ya anteriormente, el alto clero y una parte de la aristocracia, inquietos ante las tendencias democráticas de la insurrección, habían apoyado a Iturbide cuando éste había aplastado la revuelta de Morelos; en 1820, la mayoría de los criollos, conservadores, consideran que la España liberal no podrá garantizar sus intereses ni el orden social y, a fin de preservar su posición dominante, se unen masivamente a la independencia: un emperador y las Tres Garantías aseguraron así sus privilegios. (HUMPHREYS y LYNCH, *op. cit.*, intr., págs. 24-25; David Anthony BRADING, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Era, 1980, pág. 83).

<sup>362</sup> Jean Pierre CLEMENT, *Bourgeoisie créole et Lumières: le cas du «Mercurio Peruano» 1790-1795*, Tesis de doctorado, París, Universidad de París III, 1983, 2 vols.; LYNCH, *op. cit.*, págs. 29-35; André SAINT LU, *Condition coloniale et conscience créole au Guatemala, 1524-1821*, París, Presses Universitaires de France, 1970, 3.ª parte: «Criollismo» et *émancipation*, págs. 106-132, espec. págs. 110-112; Eduardo ARCILA FARIAS, *Economía colonial de Venezuela*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, *apud* HUMPHREYS y LYNCH, *op. cit.*, pág. 24.

<sup>363</sup> Véase su «Brief account of the Revolution at Caracas and Buenos Aires», 20, diciembre, 1811, FO 72/124, ff. 161-165.



ralmente destinada a ser un gran Imperio (*Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 424).

Por otro lado, sin dejar de reconocer toda la potencialidad del mundo americano (su extensión, sus riquezas naturales, su diversidad, su unidad lingüística), Blanco señalaba las insuficiencias que a la sazón aquejaban a la América hispana: no había alcanzado plena conciencia de su identidad, carecía de cohesión social y sufría de lo que hemos llamado más tarde subdesarrollo económico; por eso esbozaba como conclusión, en una página concisa pero esencial de su respuesta a Mier, un verdadero programa de desarrollo económico, social y cultural cuya realización era, a su juicio, indispensable antes de que el continente alcanzara la independencia real:

Restitúyase la paz, quítense los grillos a la industria; bórrense hasta los nombres de las manchas legales de las castas; ábraselas el camino a la civilización facilitando la adquisición de los primeros rudimentos del saber; naveguen los americanos de unos puertos a otros; comercien en el interior; y no se acuerden de quien ejerce la soberanía, si las Cortes, si los Congresos de América. Insistan en ser *soberanos* de su industria; y créanme que más cerca están de este modo de la *soberanía política* a que algunos filósofos aspiran, que declarándola desde ahora con proclamas (*ibid.*, pág. 425).

La idea esencial de este programa, el que la clave de la independencia real está en la potencia económica y en la cohesión social, no es, desde luego, original de Blanco White; la idea de la primacía de lo económico, que se extiende con vigor en los comienzos del siglo XIX, era ya corriente en el siglo XVIII entre los «liberales» ingleses, los «filósofos» franceses y los «ilustrados» españoles. Conservadores como E. Burke y J. Allen eran seguidores de Adam Smith en ese punto, y en España lo eran igualmente Jovellanos, Campomanes o Cabarrús<sup>364</sup>. La originalidad de Blanco White está en haber aplicado esas ideas a la América hispana, viéndola no como los criollos se empeñaban en verla, sino tal como era en aquellos momentos: potencialmente rica en recursos, desde luego, pero pobre, explotada, dependiente, víctima de la economía colonial, fragmentada por la geografía y amenazada por las potencias extranjeras; factores todos ellos de dependencia, no de independencia. Blanco reac-

---

<sup>364</sup> Gaspar Melchor de JOVELLANOS, *Informe sobre la Ley agraria*, Obras, Madrid, BAE, 1952, t. 50, págs. 79-138; CAMPOMANES, *Memorial ajustado*, Madrid, 1771; CABARRÚS, *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública* (Estudio preliminar de J.A. Maravall), Madrid, Castellote, 1973, «Carta 1», págs. 77-115.

ción contra el mito en que creían los criollos, quienes, deseosos de rehabilitar a su país frente a las tesis de Pauw, exaltaban a América y sus riquezas y la presentaban como superior a una Europa en decadencia<sup>365</sup>.

Cuando Blanco White sostenía que la América hispana, al contrario de la anglosajona, no estaba preparada, en aquellos comienzos del siglo XIX, para romper con el viejo Imperio, y que debía pasar por una etapa intermedia de desarrollo económico y social semejante a la que había tenido lugar en los Estados Unidos, estaba haciendo un análisis increíblemente moderno para su época y a contracorriente de lo que generalmente se pensaba entonces. Pauw, por ejemplo, señalaba que la dependencia económica de la América hispana no impediría su independencia a medio plazo<sup>366</sup>, mientras que Blanco White, como Humboldt y como la *Edinburgh Review*, insistía en el hecho del subdesarrollo como un impedimento mayor para una verdadera independencia.

De igual modo, al denunciar la independencia absoluta como puramente ilusoria, como incompleta por no ir acompañada de la independencia económica, y al subrayar el peso de los antagonismos sociales y raciales o las amenazas del imperialismo extranjero, es claro que Blanco desmistificaba la ideología criolla. Basta considerar lo que luego ha sido la historia de América durante casi dos siglos para ver confirmada su crítica. El que Blanco White subrayara las contradicciones raciales y aconsejara mantener a las castas al margen del conflicto, el que agitara ante los criollos el peligro de la amenaza india o mestiza, no significaba que despreciara a las castas o a los indios; al contrario, contemplaba la perspectiva de una unidad étnica y de la abolición de las discriminaciones raciales, y confiaba en el tiempo y en las reformas graduales: «un siglo de paz y de leyes» (*ibid.*, pág. 420).

Blanco pensaba en abrir a las castas el camino de la civilización por medio de una educación elemental generalizada, aplicando a América las soluciones preconizadas en el siglo XVIII por los ilustrados para Europa. Esa confianza en la eficacia reformadora de la educación es característica de Blanco White ya en su misión educativa en Sevilla y más tarde en Inglaterra, confianza propia del reformismo ilustrado y de hombres como Jovellanos, Helvetius o Raynal, e ideas que a lo largo del siglo XIX tratarán de aplicar los liberales, por ejemplo Santander o Rivadavia. Sin embargo para Blanco la difusión de la educación no era sufi-

<sup>365</sup> Véase GERBI, *La disputa del Nuevo Mundo*, pág. 192, contra las tesis de Voltaire y de Pauw, págs. 41 y 81. Idea recogida por Miranda en la *Edinburgh Review* y por Mier en sus *Cartas* y en su *Historia*.

<sup>366</sup> PAUW, *Défense*, pág. 124, ed. 1771, págs. 117-118, *apud* GERBI, *ibid.*, pág. 84.

ciente, pues era perfectamente consciente del problema agrario y, al contrario que Jovellanos, no reulaba ante la necesidad de reformar las estructuras de propiedad de la tierra, haciendo a los indios propietarios:

Cuando la industria agricultora haya hecho propietarios a los que ahora son peregrinos sobre la haz de su tierra (*ibid.*, pág. 425).

Se trataba de poner remedio así a una injusticia social, ya señalada con firmeza por Humboldt, pero también de acabar con el fermento de anarquía que esa injusticia suponía, y de crear una clase media agraria que garantizara un cierto equilibrio social y político, a semejanza de los Estados Unidos<sup>367</sup>. Era pues una reforma necesaria, y los países en que no se realizó a su debido tiempo, como España, se resintieron después de ello durante décadas, tanto por el atraso que supuso para su economía como por ser un factor de estabilidad social y por ende política. Pero a la vez era una perspectiva audaz, puesto que chocaba con los privilegios establecidos por el orden colonial, y porque en España todos los proyectos de reforma agraria del despotismo ilustrado, especialmente el de Jovellanos, habían fracasado. Y, por otra parte, la perspectiva de que llegara a realizarse era dudosa, puesto que se confiaba en que la llevaran a cabo los criollos, es decir, los privilegiados.

Es preciso por ello preguntarse en qué tipo de Gobiernos pensaba Blanco White para emprender todas las reformas que veía necesarias para que la independencia pudiera ser efectiva. Era evidente que ninguna reforma sería posible si todo seguía en manos de los españoles como hasta entonces, por lo que Blanco aconsejaba, a medio plazo, un Gobierno criollo «sólido y vigoroso... que mantenga en subordinación a la inmensa masa de los habitantes» («Contestación», pág. 420), «un gobierno vigoroso al mismo tiempo que ilustrado y humano» (*Esp.*, n.º 36, abril, 1813, t. VI, pág. 96). Blanco White rechazaba el sistema republicano federal porque le parecía débil e inadaptado a América y a su pasado, y preconizaba un sistema centralista, unido por la monarquía, la cual protegería a esos gobiernos criollos autónomos. La inmensidad del país americano, las contradicciones de intereses, la desorganización heredada de tres siglos de gobierno perverso, todo eso exigía un vínculo sólido que mantuviera la unión en la libertad, «un lazo de unión que venga de fuera, un lazo que reúna y no oprima» (*Esp.*, n.º 43, noviembre, 1813, t. VII, pág. 319).

---

<sup>367</sup> De ahí el interés de Blanco, más tarde, por la obra de A. de TOCQUEVILLE, *De la démocratie en Amérique*, París, 1835.

Al rechazar el sistema republicano federal por su debilidad y conceder la primacía al orden social, al respeto reverencial de los poderes establecidos, a la institución monárquica y a la educación como palanca de cambio social, Blanco se enmarca en la ideología del reformismo ilustrado pero antidemocrático del siglo XVIII, en la línea de Jovellanos. Y al recomendar ese tipo de gobiernos, fuertes en su estructura y liberales en sus principios, se enmarca también en la línea de los gobiernos paternos que más tarde iba a preconizar Bolívar «para curar las heridas del despotismo y de la guerra»<sup>368</sup>.

### *La Segunda carta de Mier*

Aunque mucho más extensa que la anterior, la *Segunda carta* no es más que una ampliación de la *Primera*. Inflamado por el patriotismo, Mier radicalizaba en ella sus posiciones, acentuaba la polémica antiespañola, preconizaba el separatismo, defendía la ideología revolucionaria francesa y manifestaba el mismo optimismo nacionalista. Congratulándose de que Caracas hubiera proclamado la independencia —«Benditos sean los de Caracas que han aprovechado el momento» (*Segunda carta*, pág. 166)—, afirmaba:

Nada tenemos que aventurar si perdemos, todo lo vamos a perder si no peleamos, y todo lo ganaremos si triunfamos (*ibid.*, pág. 216).

A la cuestión planteada por Blanco: si, en caso de que cesaran las hostilidades y fueran garantizadas ciertas libertades, rechazarían los americanos la reconciliación, Mier respondía que ésa era una hipótesis académica refutada por los hechos y sobre todo por la obstinación de las Cortes en rechazar las reformas (*Segunda carta*, pág. 167). Recordaba aquí Mier de nuevo todas las humillaciones a que había sido sometida en Cádiz la representación americana y todas las intransigencias de las Cortes, hechos innegables que el propio Blanco había comentado ya en otras ocasiones, y rechazaba una vez más la idea de una independencia relativa, reprochándole a Blanco ser víctima de su propia bondad al creer a los españoles capaces de atender a razones, como le había ocurrido a Las Casas, en alusión al episodio del cacique Enrique:

---

<sup>368</sup> BOLÍVAR, *Lettre de la Jamaïque*, ed. cit., pág. 51; *Discours d'Angostura*, 1819; *Doctrina del Libertador*, págs. 101-127.

La bondad de su corazón le engaña como a su paisano Casas, que persuadió tantas veces a los indios, que le amaban, a ser víctimas de los españoles, porque el santo varón no los creía tan malos (*Segunda carta*, pág. 128).

Exhortaba después Mier a las poblaciones del Nuevo Continente a no seguir los consejos de Blanco, ya que la mediación inglesa, decía, no era más que un cebo engañoso, y a luchar unidos contra los europeos, «esa raza dañina que vive del monopolio y de la intriga» (pág. 244), para arrancar su independencia por las armas. Recordando la profecía de Thomas Paine y de Vizcardo, proclamaba Mier que había llegado el momento:

Un mundo tan rico no puede ser esclavo de un rincón miserable... bajo la tutela de un puñado de hombres que ni saben regirse ni los necesitamos (*Segunda carta*, pág. 244; *Primera carta*, pág. 46).

Afirma Mier que la independencia sin guerra es algo «que no se ha visto nunca en la historia del mundo» (pág. 244). Y en esa misma línea, reproduce un discurso exaltado del diputado Janes, aparecido en el número 11 de *El Publicista Venezolano* (órgano jacobino que ya había citado en pág. 155):

Morir antes con las armas en la mano que entregarnos como esclavos a los antiguos mandones (*Segunda carta*, pág. 172)

Por ello, si los americanos dejaran las armas, los muertos se levantarían para reprochar su cobardía a los vivos (págs. 273-274). La reconciliación ya no era posible:

Nos insulta quien nos habla de conciliación. No la hay, no puede haberla con tiranos tan execrables. ¿Para qué queremos la vida en compañía de tales monstruos? Muramos vengándonos al menos, y la América sea también el cementerio de los descendientes de los vándalos... donde amontonados los cadáveres de los americanos y europeos ostenten a los siglos venideros nuestra gloria y su escarmiento... América será libre: declarad su independencia, y peleemos (pág. 274).

La *Segunda carta* no aporta apenas elementos nuevos respecto a la *Primera*, pero responde a necesidades propagandísticas, ya que la *Primera* no estaba ya disponible en Europa. Como en la *Primera*, Mier llama a los criollos al combate en nombre de los principios democráti-

cos proclamados por la revolución francesa y acusa a las Cortes de haber actuado en contra de la voluntad de la nación al haber decidido reducir a dos tercios de ésta por las armas. Evita responder Mier a la cuestión planteada por Blanco de cuál sería la forma de acceder a la independencia habida cuenta del pasado colonial y del contexto internacional; pero legitima la declaración de la independencia absoluta en Venezuela por el principio de la soberanía popular proclamado por las propias Cortes. Y se congratula de que Guatemala haya expulsado a los europeos y de que la proclamación de igualdad haya corrido como un reguero de pólvora por toda la América central levantándola en armas (pág. 192).

A la recomendación de Blanco White de difundir la educación al servicio de las necesarias reformas, responde Mier que el mejor maestro es la revolución: «¿Quiere Vd. más luces? Las de la revolución... (*Segunda carta*, pág. 214)».

Esa idea, que aparecía ya en la *Primera carta*, está muy cercana a la del propio Blanco White unos años antes, en su época jacobina:

Españoles, jamás se purifica una gran masa sin una fermentación violenta (*Esp.*, n.º 1, abril, 1810, «Reflexiones sobre la revolución española», págs. 26-27).

Acusa Mier a los privilegiados, «toga, comercio y nobleza», de que en España han colaborado con Napoleón, actitud frente a la cual él toma el partido del pueblo, congratulándose de la abolición de los señoríos y las prerrogativas de la nobleza (pág. 203). Y aprueba incluso la idea de redistribuir entre los indios las tierras confiscadas a los criollos lealistas, medida preconizada en México por Cancelada y que más tarde el mismo Mier denunciaría como demagógica.

En fin, Mier exaltaba, aunque simplemente en una nota, el liberalismo progresista de los americanos, que habían tenido la valentía de abolir la Inquisición (pág. 341, nota novena)<sup>369</sup>, mientras que los liberales españoles debatían aún esta cuestión en una comisión (págs. 341-342).

Hay que decir que la responsabilidad de este diálogo de sordos en que se convierte el debate es de Mier, que acostumbra a responder a lo que su adversario no ha dicho y a contestar con un «y tú más» cuando no encuentra argumentos, por ejemplo cuando, a la observación de Blanco de que el desorden que reina en América no permite presagiar

<sup>369</sup> Hace referencia aquí Mier a *El Argos Americano*, 18, noviembre, 1811.

una futura tranquilidad, replica que también la situación en España es anárquica (págs. 193-200).

Sobre el estado de opinión, las apreciaciones de ambos polemistas son radicalmente opuestas: para Blanco, si los europeos, en posición de debilidad, dominaban la situación era porque los criollos estaban divididos; según Mier, si los americanos resistían era porque estaban todos decididamente en favor de la independencia (pág. 184), afirmación que los indicios evidentes de disensión contradecían, pero que Mier subestimaba:

¿Dónde vio Vd., desde la creación del mundo, que los pueblos se levantaran jamás a romper el cetro de sus tiranos sin sufrir la reacción de sus cómplices, sin haber divisiones ni partidos, que son el fruto mismo de la libertad, mientras aprenden a marchar sin cadenas? (págs. 198-199).

Igualmente subestimaba Mier los excesos revolucionarios, incluidas las pérdidas de vidas humanas:

Los males que acarrea toda revolución... son momentáneos si el pueblo tiene moral, perpetuos y mayores los de la tiranía (pág. 215);

No hay que espantarse porque antes se derrame alguna sangre: es la que teníamos de esclavo; no puede mejorarse sin sangría (pág. 271).

A los argumentos de Blanco sobre la inmadurez política de los americanos, la falta de experiencia de los criollos, las condiciones socioculturales de los indios y de las castas, y la indocilidad de las poblaciones, replicaba Mier que eso era repetir «la cantilena de los conquistadores y encomenderos» y de su abogado Sepúlveda, ya utilizada después de la Conquista para justificar la esclavitud de los indígenas (pág. 206), y hacía una apología del carácter dulce y pacífico de los indios y de sus cualidades intelectuales, recordando la experiencia de evangelización pacífica de la Vera Paz<sup>370</sup>. Declaraba luego, basándose en las opiniones de Azara<sup>371</sup>, que los mestizos eran superiores en inteligencia a los españoles (pág. 208), «los sarracenos de Europa», cuyos escritores eran escasos, sus obras desoladoras y sus oficiales analfabetos (pág. 209). Y con el fin de refutar a Pauw y sus epígonos, trataba también de demostrar la superioridad de los criollos sobre los españoles repitiendo argumentos ya uti-

<sup>370</sup> Véase SAINT LU, *La Vera-Paz. Esprit évangélique et Colonisation*, París, Centre de Recherches Hispaniques, 1968, coll. Thèses, Mémoires et Travaux.

<sup>371</sup> Félix de AZARA, *Viajes de la América meridional desde 1781 hasta 1801*: «La mezcla de razas las mejora... y creo que estos mestizos tienen más ingenio, sagacidad y luces que los hijos de padres y madres españoles».

lizados en su *Primera carta*: los decretos que las Cortes debían a los diputados americanos sobre la soberanía del pueblo, la libertad de prensa y la igualdad de derechos, decisiones que no hubieran podido esperarse de los españoles, demasiado ignorantes (pág. 212). Hay que señalar que este elogio del nivel cultural de los americanos se contradecía, en parte, con un pasaje anterior en el que Mier sostenía que el despotismo español los había mantenido en la ignorancia (págs. 210-211)<sup>372</sup>.

Es en el problema racial en el que Mier da muestras de un mayor alejamiento de la realidad, que roza la inconsciencia; no le dedicaba más que un párrafo, pues para él no había ninguna dificultad: las castas, herencia de las leyes españolas, desaparecerían en cuanto desapareciera la dominación española; la Constitución venezolana había abolido toda discriminación y esta generosa medida bastaría para restablecer la armonía entre las castas, los criollos y los indios (pág. 200). Sin duda esa opinión era sincera, pues nacía de su patriotismo y de su convicción de que blancos, indios y mestizos eran un mismo americano (pág. 204); pero afirmar que si las leyes suprimían las castas éstas desaparecerían, era confiar ingenuamente en que las leyes pueden cambiar las costumbres, en contra del famoso adagio citado por Montesquieu: *Quid leges sine moribus?*, que Mier debía conocer. En efecto, si las leyes que protegían a los indios no se habían aplicado bajo la dominación española, como él mismo había demostrado (*Primera carta*, págs. 21-22), era difícil creer que llegaran a aplicarse bajo el dominio de los criollos, ya que eran quienes se beneficiaban de aquella situación. Seguramente J. Allen y Blanco White habían sido más clarividentes al prever que la independencia traería consigo una agravación de la situación de los indios y de las castas<sup>373</sup>: la independencia no tuvo por objeto ni como resultado la modificación de las estructuras sociales heredadas de los siglos coloniales y conservadas en gran medida hasta nuestros días<sup>374</sup>.

<sup>372</sup> A ese argumento responden otros autores con el de la temprana fundación de las Universidades de México y de Lima, en 1551. Véase BATAILLON, «La rébellion pizarriste», *op. cit.*, pág. 62.

<sup>373</sup> *ER*, vol. XVI, n.º 31, abril, 1810, art. 4, pág. 88, trad. en *Esp.*, n.º 4, t. I, pág. 283. *Mercurio Peruano*, *ER*, vol. IX, n.º 18, enero 1807, pág. 437. Después de haber constatado que el número de americanos no mestizos disminuía y que aumentaba la mezcla de sangres, J. Allen opinaba: «this loss is not to be deplored, but viewed as the indication of the future period, when all the pure races, whether Creoles, Indians, or Negroes, will be lost and confounded». Véase Jean-Pierre CLEMENT y André PONS, «*Mercurio Peruano et Edinburgh Review, une analyse libérale de la situation péruvienne à la veille de la guerre de l'Indépendance*», *Caravelle* n.º 31, 1978, pág. 123.

<sup>374</sup> Véanse BATAILLON, «La rebellion pizarriste», *op. cit.*, pág. 62; Octavio PAZ, *Le labyrinth de la solitude*, París, Fayard, 1959, págs. 151-155; E. TEMIME, A. BRODER, G. CHASTAGNARET, *Histoire de l'Espagne contemporaine*, París, Aubier, 1979, pág. 35; LYNCH, *Las revoluciones hispanoamericanas*, págs. 385-386.



Con la misma falta de realismo, repetía Mier que América del Sur debía seguir el ejemplo de los Estados Unidos (pág. 204). A los argumentos de Blanco sobre las diferencias de diverso orden que invalidaban la equiparación de las colonias españolas en 1812 con las colonias inglesas en 1776, respondía Mier que él no veía la enorme diferencia que Blanco señalaba (pág. 204), que para él blancos, indios y mestizos «no componen sino un americano» (*ibid.*), y que también en los Estados Unidos había habido partidarios de los ingleses y esclavos africanos (*ibid.*):

¿No había en los Estados Unidos partidarios de los ingleses, aquellos famosos *loyalists*...? ¿No había esclavos africanos y quizá en mayor número que los nuestros?

Se podría objetar a esos argumentos que los norteamericanos fieles a Jorge III no fueron nunca tan numerosos ni tan peligrosos como los partidarios de Fernando VII en la América hispana, y que, aunque hubiera en los Estados Unidos de entonces un problema racial, éste era menos agudo que en Hispanoamérica, dado que los esclavos eran menos numerosos y estaban más localizados que los indios o las castas que abigarraban la sociedad hispanoamericana.

Pero Mier se esforzaba en establecer un paralelismo entre la lucha de las antiguas colonias contra Inglaterra y la de la América hispana contra España. Puesto que los primeros habían vencido a Gran Bretaña, dueña de los mares, por qué los hispanoamericanos no iban a vencer a una Península debilitada; si Francia y España habían apoyado entonces a los Estados Unidos, no cabía duda de que éstos apoyarían a los insurgentes hispanos, como ya lo hacían en México (págs. 204-205).

Además de que Mier subestimaba el peligro del imperialismo americano, que Blanco había denunciado anteriormente<sup>375</sup>, sus argumentos optimistas prescindían de informaciones obvias: en junio de 1812, Jefferson había declarado la guerra a Inglaterra, con lo que resultaba imposible cualquier apoyo efectivo a los revolucionarios hispanos. Pero además, la ayuda prestada por los Estados Unidos anteriormente, entre 1810 y 1812, había sido escasa<sup>376</sup>, pues encontraban más lucrativo el abastecimiento de víveres a la Península que el comercio de las Indias, recientemente abierto a sus navíos.

El ejemplo más claro de deformación de la realidad, ya fuera por causa de un optimismo ciego ya por exigencias propagandísticas, está

<sup>375</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 251, y n.º 10, enero, 1811, t. II, pág. 338.

<sup>376</sup> Véase CHAUNU, *Histoire de l'Amérique latine*, pág. 71.

en las últimas páginas de la *Segunda carta*, en las que Mier desarrolla prolijamente un argumento ya esbozado en la *Primera*, a saber: que la causa del levantamiento, que según él persistiría en 1812, no era otra que el temor de los americanos a que Napoleón se apoderara del Nuevo Mundo después de someter a España a su voluntad; y que si el temido emperador no había conquistado aún la Península, añadía ahora Mier, era con la intención de preservar «el canal por donde fluyen todas las riquezas de ultramar» (págs. 262-271, espec. 263). Como ha indicado hace tiempo Simmons Merle<sup>377</sup>, en 1812 era ya tarde para que este argumento resultara convincente, y podemos añadir que a esas alturas los hechos lo habían invalidado totalmente, ya que desde enero de 1812 la coalición angloespañola batía en todos los frentes peninsulares a los ejércitos imperiales: Ciudad Rodrigo había sido liberada el 19 de enero de aquel año y Badajoz el 9 de abril, y ocho días después Napoleón ofrecía la paz a Inglaterra, proponiendo una solución de compromiso en la Península. Propuesta rechazada por el Gobierno inglés, seguramente porque la situación de la guerra en España le era ya favorable; y en efecto, el 22 de julio tenía lugar la importante victoria de Arapiles, que marcaba el declive del ejército francés. Mier no podía ignorar estos hechos, pues *El Español* había dado puntualmente cuenta de ellos, anunciando que Napoleón se vería pronto obligado a renunciar a sus ambiciones en la Península<sup>378</sup>.

Malamente podía darse crédito, pues, a la acusación de Mier, según el cual franceses y españoles, aprovechándose de la fidelidad de los americanos a Fernando VII, conspiraban en secreto para que la América hispana cayera en manos de Napoleón. Para dar mayor verosimilitud a sus argumentos, Mier citaba dos líneas de la *Proclamación a los americanos* del 6 de septiembre de 1810, redactada en su día por Quintana:

No basta que seáis españoles si no que sois de España y lo sois en cualesquiera casos de fortuna (*Segunda carta*, pág. 268; *Primera carta*, pág. 32).

y de ahí concluía que si los españoles querían mantener a América unida a España era para entregársela al tirano, interpretación a todas luces abusiva del texto utilizado y ajena a las intenciones del redactor.

Para dar mayor fuerza a sus argumentos, Mier ignora o deforma los hechos: considera a Badajoz una plaza «de cuarto orden» (pág. 202) e

<sup>377</sup> SIMMONS, *op. cit.*, págs. 113-114.

<sup>378</sup> *Esp.*, n.º 26, junio, 1812, t. V, págs. 159-160; carta del duque de Bassano a Castlereagh y respuesta: 17 y 23 de abril respectivamente; *Esp.*, n.º 27, julio, 1812, t. V, págs. 168-171; «España después de la victoria de Salamanca», *Esp.*, n.º 28, t. V, pág. 240.

interpreta la victoria de Arapiles como una medio derrota de la coalición angloespañola e incluso un error estratégico (pág. 339, nota octava). De igual modo describe la situación en América como favorable en todas partes a las armas insurgentes, lo cual no era muy exacto.

Es difícil dilucidar si esa actitud de Mier era sincera o meramente propagandística. Su correspondencia de 1812-1813 parece demostrar que creía sinceramente en la victoria de Napoleón, cuya fuerza sobreestimaba no sólo en España, sino también en Rusia<sup>379</sup>. Pero a la vez respondía a las exigencias de la propaganda, ya que no renunciaba al argumento del peligro napoleónico, que había tenido realmente fuerza movilizadora en América entre 1808 y 1810, pero resultaba ya insostenible a mediados de 1812. Su apasionada elocuencia hace difícil distinguir lo que era sincero patriotismo y lo que era mera táctica destinada a mantener a todo trance la moral de sus seguidores. Ello es que el deformar así la realidad no era seguramente el mejor modo de preparar a sus compatriotas para afrontar una guerra que iba a ser larga y penosa. La situación bélica en julio de 1812, tanto en la Península como en la propia América, hubiera aconsejado sin duda una actitud más flexible para llegar a alcanzar una solución de compromiso, como preconizaba Blanco White. El mismo Mier acabaría reconociéndolo así un año más tarde.

### *La imposibilidad de reconciliación*

En julio de 1812 llega a Londres la noticia de que las Cortes han rechazado por segunda vez la propuesta de mediación de los ingleses: la reconciliación se hacía, pues, imposible; la intransigencia del Gobierno de Cádiz había decidido el dilema en favor de las posiciones de Mier. Así lo reconocía Blanco White el 30 de agosto en su «Contestación a la *Segunda carta de un americano al Español*»<sup>380</sup>, artículo en el que recapitula sus tesis fundamentales de manera clara y convincente, a la vez que reconoce su fracaso, ya que sin mediación era locura, escribe, seguir aconsejando la reconciliación a los americanos (pág. 275). Admite Blanco en ese artículo que la misión que él, por patriotismo, había asumido, había sobrepasado sus fuerzas: «El amor de mi patria me había empeñado en una empresa superior a mis alcances» (pág. 275).

Se trataba de una capitulación sin ambages, nacida de un análisis muy lúcido de la situación: por un lado, las Cortes preferían arreglar el pro-

---

<sup>379</sup> Mier a Iturrizarria, 14, abril, 1812; Mier a Tomás Guido, 12, julio y 9, agosto, 1813.

<sup>380</sup> *Esp.*, n.º 28, agosto, 1812, t. V, págs. 274-285.

blema con una intervención militar masiva; por otro, los dirigentes revolucionarios, en Caracas, habían optado por la prueba de fuerza. Los acontecimientos habían anulado toda posibilidad de diálogo: la voluntad de las personas había sido sustituida por la fuerza de las cosas. Confesión pública de fracaso inhabitual en un polemista, que revela la profunda honestidad de Blanco White y una franqueza que, rayando quizá en la ingenuidad, no deja de impresionar por la gravedad del tono empleado, por la dignidad del estilo, por el respeto y la amistad hacia Mier, todo ello sin renegar de sus propios argumentos, que a su juicio seguían siendo válidos.

Los americanos, escribía Blanco, habían permanecido fieles a la Península y habían obedecido a la Junta Central a pesar de «su nulidad» y, una vez disuelta ésta, Caracas y Buenos Aires habían proclamado Juntas como en la Península, medida tan legítima como el levantamiento contra Napoleón del que España con razón se enorgullece (págs. 278-279). Aunque sin citarlo, recordaba Blanco White la doctrina de Jovellanos según la cual los Gobiernos españoles no tenían más título para representar a Fernando VII que la fuerza de las circunstancias y la posterior adhesión de las poblaciones, y aplicaba esa doctrina al caso de América (pág. 278): los americanos tenían derecho a constituir sus Juntas en nombre de Fernando VII, y lo mismo que los pueblos de España se habían negado a obedecer a José Bonaparte, los americanos tenían derecho a no reconocer a un Gobierno que, pretendiendo representar a Fernando VII, no tenía otra legitimidad que la adhesión de aquellos que aceptaban obedecerle:

Nadie podrá hallar razón para que los americanos no pudieran tener del mismo modo quien los mandase a nombre de Fernando (pág. 278).

La guerra era injusta, insistía, no sólo porque las Juntas americanas estaban legitimadas por el ejemplo de las de España, sino porque reconocían a Fernando VII, mientras que las Cortes le habían despojado de su soberanía:

Pero nada es comparable al delirio con que las Cortes de España continuaron y esforzaron esta guerra, llamando *rebeldes* a los americanos que reconocían la *soberanía* de que las Cortes acababan de despojar a los reyes de España (pág. 279).

Desde el momento en que habían proclamado la soberanía popular, las Cortes habían perdido todo título para imponer su autoridad en ultramar (pág. 279). Los pueblos de América no tenían otra vinculación legal

con España que la soberanía personal de los reyes que habían conquistado esos países; a partir del momento en que las Cortes habían cambiado las bases de la sociedad española y habían arrebatado a los reyes su soberanía, la asociación de los pueblos americanos con los de España para formar un solo pueblo soberano sólo podía ser voluntaria, y España había perdido todo derecho a obligarles a esa unión contra su voluntad (págs. 279-280).

Nunca había utilizado Blanco White hasta aquel momento el argumento de la soberanía popular proclamada por las Cortes para justificar la insurrección; sólo a partir del rechazo de la mediación por parte de las Cortes utiliza contra ellas ese arma que justificaba la independencia absoluta. Igualmente, si hasta entonces se había limitado a insinuar que las decisiones de las Cortes no iban a ser ejecutadas en América porque la representación de las provincias de ultramar era incompleta y poco equitativa, ahora afirmaba claramente que para los americanos las Cortes eran ilegítimas y que éstos tenían derecho a rechazar la Constitución, puesto que no habían participado en su elaboración (págs. 279-280).

Repetía Blanco que la guerra era ruinosa y achacaba su responsabilidad una vez más a las autoridades españolas:

¿Adónde está el primer paso de esas Cortes *liberales* para evitar la guerra? (pág. 281).

Salvaba la responsabilidad de los americanos ante la intransigencia de las Cortes y los Gobiernos españoles, y su propia responsabilidad:

He hecho cuanto ha estado a mi corto alcance para persuadir a los americanos a la conciliación; mas ya no está en su mano ni en la mía... ¿Qué les resta que hacer a los americanos? ¿Se han de entregar a discreción a semejantes señores...?... Antes me cortara la mano con que escribo que recomendar tan funesto abatimiento... Mas nunca tomaré la pluma para atizar el furor de los americanos españoles en esta funesta guerra (págs. 284-285).

Y afirmaba que sólo la fuerza decidiría cómo iba a acabar esa «funesta guerra», pues su salida era «infinitamente dudosa»:

Decídala la espada, y el dios de la justicia, sin castigar a mi patria de los errores de sus gobiernos (pág. 285).

En aquel momento de desánimo (más tarde volvería a luchar por conseguir la mediación), Blanco White reaccionaba como pensador moderado

que se ve rebasado por los extremismos y como patriota que ve con impotencia cómo su país se precipita hacia el desastre:

Una sola cosa sacrificaré en este punto al respeto de mi patria. Al desvanecerse para siempre la esperanza de conciliación... (*ibid.*).

Amaba sin duda a su patria y deseaba ardientemente que los males que la aquejaban encontraran solución, pero a la vez dudaba de que la tuvieran; ambivalencia de sentimientos que Mier supo ver cuando decía de Blanco:

Es un hijo ingenuo, que clama contra los errores de sus hermanos para salvar el honor de la madre, a quien, no sé decir si íntimamente persuadido, procura pintarnos como capaz de enmienda (*Segunda carta*, pág. 244)

Así, aunque desesperado por su patria, Blanco pudo decir como Héctor que había hecho por ella cuanto había podido: «*Sat patriae Priamoque datum*»<sup>381</sup>.

### *La caída de Caracas*

Su decidida oposición a la democracia en Caracas no impidió a Blanco White seguir con simpatía los acontecimientos de Venezuela. El 26 de marzo de 1812 un terremoto de gran intensidad asoló aquel país, reduciendo a escombros la capital, pero la noticia del desastre no llega a Londres hasta mayo. En junio constataba Blanco que la situación bélica había mejorado en la Península pero era muy mala en América, lo que hacía más indispensable aún la mediación<sup>382</sup>. En julio anunciaba la ofensiva de Coro y Maracaibo, la toma de Valencia por los españoles y la lucha desesperada del Gobierno venezolano contra la superstición popular, explotada por los contrarrevolucionarios, de que el terremoto había sido un castigo del cielo<sup>383</sup>. En efecto, los realistas habían hecho correr el rumor de que el terremoto era un castigo divino porque el Gobierno de Caracas, al proclamar la República había renegado de Fernando VII, a lo que una proclama del Gobierno, del 13 de abril, recogida también por Blanco White (*ibid.*), respondía preguntando:

<sup>381</sup> VIRGILIO, *Eneida*, II, 291. Epígrafe de la «Contestación al americano», *Esp.*, n.º 28, agosto, 1812, t. V, pág. 274.

<sup>382</sup> *Esp.*, n.º 26, junio, 1812, t. V, Epílogo, pág. 160.

<sup>383</sup> *Esp.*, n.º 27, julio, 1812, t. V, «Noticias sueltas», págs. 236-237.

¿Qué rey había desconocido Caracas cuando en el año de 1641 fue destruida por otro terremoto? ¿Qué rey había desconocido ella misma cuando en el 21 de octubre de 1766 sufrió muchos estragos por la misma causa? (*Esp.*, n.º 27, págs. 236-237).

En agosto de aquel año Blanco White comentaba favorablemente la enérgica reacción del Gobierno republicano y sobre todo el haber confiado la dictadura a Miranda, a cuyo talento militar Blanco rendía homenaje y del cual esperaba un rápido restablecimiento de la situación; no dejaba de lamentar Blanco que esta medida fuera contraria a «una moderada libertad», pero reconocía su eficacia militar<sup>384</sup>. En septiembre se limitaba a publicar la noticia de la proclamación de la ley marcial y del decreto de plenos poderes a Miranda<sup>385</sup>. Pero en octubre, al enterarse de la toma de Caracas por las tropas de Monteverde y temiendo que se desencadenara una sangrienta represión, lanzaba un llamamiento a las Cortes pidiendo la proclamación de «un perdón general y absoluto» que apaciguara la anarquía y ganara el favor de la opinión pública, medida que no sería tomada por nadie como un indicio de debilidad, puesto que el país estaba ya sometido<sup>386</sup>.

Esta explícita simpatía por la causa americana y esa demanda de generosidad para con los vencidos, no fueron obstáculo para que Blanco hiciera una crítica retrospectiva, ya que los acontecimientos habían confirmado sus previsiones pesimistas respecto al radicalismo de los dirigentes caraqueños. Así, al tiempo que lanzaba su llamamiento de perdón a las Cortes, Blanco publicaba su «Carta al americano sobre la rendición de Caracas»<sup>387</sup>, en la que analizaba las causas del fracaso del régimen republicano, afinando sus argumentos anteriores (*Esp.*, n.ºs 19 y 24). Reconocía en primer lugar que la superstición había desempeñado un papel importante en la caída de la República, pero afirmaba que era previsible que los españoles sacaran provecho del terremoto, dado que un pueblo sometido a la opresión colonial y a «un gobierno supersticioso e ignorante» era presa fácil «de la superstición y de la ignorancia», y que los dirigentes revolucionarios hubieran debido tenerlo en cuenta. No obstante, esa no podía ser la única causa de que un puñado de soldados hubiera podido recuperar con aquella facilidad todo el país sin

---

<sup>384</sup> *Esp.*, n.º 28, agosto, 1812, t. V, pág. 324.

<sup>385</sup> *Esp.*, n.º 29, septiembre, 1812, t. V, págs. 389-391.

<sup>386</sup> *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, «Epílogo. Observaciones sobre los documentos antecedentes», V, pág. 472. En febrero del año siguiente publicaría Blanco la capitulación de San Mateo, del 24 de julio de 1812, denunciando su violación desde el punto de vista moral y político.

<sup>387</sup> *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, págs. 410-425.

encontrar ninguna resistencia (*ibid.*, págs. 411-413), era preciso ver los errores cometidos por los republicanos para perder de ese modo el apoyo de sus compatriotas.

El primer error, según Blanco, había sido la falta de sentido de la realidad de los dirigentes, al pretender transformar de un día para otro a un pueblo así en una «república absolutamente democrática», al darle una Constitución digna de un pueblo de «filósofos», y al querer abatir de golpe «las preocupaciones, los usos y costumbres inmemoriales» (pág. 412).

Segundo error: el haber renegado de Fernando VII había causado hondo malestar en las masas populares, profundamente religiosas y para las cuales la monarquía estaba indisolublemente vinculada con la religión; de ahí que los monjes no hubieran tenido dificultad en persuadir al pueblo de que el terremoto era un castigo del cielo (pág. 414).

Tercer error: la independencia absoluta había dividido a los venezolanos, siendo así que la revolución, careciendo de una fuerza militar suficiente, necesitaba apoyarse fuertemente en la opinión pública:

El buen resultado de las revoluciones que no están sostenidas por una fuerza militar muy grande, pende del favor de la opinión pública (pág. 415).

Frente a la prudencia de la primera revolución y su Junta, el Congreso, dominado por «cabezas exaltadas» (alusión a Miranda, Bolívar y los suyos), en lugar de ganarse ese apoyo estableciendo un gobierno autónomo, objetivo compartido por la mayoría de la «gente respetable», había proclamado la independencia, provocando con ello la discordia, la secesión de ciertas ciudades, sobre todo Valencia, y enajenándose el apoyo de una gran parte de la población, que lo que deseaba eran libertades reales, a saber: gobierno autónomo, libertades económicas, seguridad de las personas y de los bienes frente a la opresión y la arbitrariedad de los gobernadores y oidores. Si después de la declaración del 5 de julio no se habían visto más que desórdenes, miseria y derramamiento de sangre, era porque la proclamación de independencia había extendido la oposición al Gobierno a amplios sectores de la población (pág. 416).

Cuarto error: la *Declaración de los Derechos del Pueblo*, es decir, la introducción en la ex colonia de los principios jacobinos, que desembocaron en la persecución de los moderados, convirtiéndolos en reaccionarios. Hay que decir aquí que Blanco White identificaba el jacobinismo no con una doctrina política sino con el Terror de Robespierre y los suyos (ver págs. 417-418); por lo tanto, para él, la adop-



ción de los principios revolucionarios a la francesa había llevado a la unidad en la oposición de todas las clases que se habían sentido atacadas, haciendo así a la revolución «universalmente odiosa» (págs. 418-419). Según Blanco, los «filósofos del Congreso» habían querido destruir «en un día, en una hora» el orden establecido, y, como si no tuvieran bastante trabajo con resistir a los españoles, habían lanzado «un desafío universal» que puso en contra suya a todas las categorías de la población, incluso las que al principio habían sido más favorables al régimen. El resultado fue que la República tuvo que defenderse con uñas y dientes contra todos, porque había provocado el descontento de todos:

Apenas se reúnen estas cabezas exaltadas cuando les falta tiempo para echar completamente por tierra cuanto sostiene el edificio de la sociedad que les encomienda por su desgracia el mando (pág. 418).

Quinto error: el federalismo, que había provocado la disensión entre los diputados de las diversas provincias y excitado las ambiciones de las familias y de los partidos:

La extravagante idea de formar un gobierno federal... en un país que nunca había estado dividido de modo alguno, produjo cisma entre los mismos diputados del congreso... (pág. 421).

Así, ese Gobierno «infinitamente débil» fue incapaz de hacer frente al desorden, de reducir la rebelión de Coro, núcleo duro de la oposición, de afrontar el hundimiento de las finanzas, el empobrecimiento y el creciente descontento no sólo de las clases superiores, sino también de las clases populares. Ciertamente, el terremoto había aumentado esa precariedad, la miseria, incluso el hambre, y con ello la hostilidad al nuevo Gobierno. El nombramiento de Miranda como dictador no había solucionado nada, porque «los nombres no constituyen a las cosas, y poco puede un dictador que no tiene quien oiga sus dictados» (pág. 422). El pueblo venezolano estaba harto de la guerra, Monteverde recupera para España el país sin encontrar resistencia, y Miranda, abandonado por todos, es hecho prisionero sin que nadie intente rescatarle. Y así acabó la revolución en Venezuela, de la que no quedará más que «un recuerdo para espantar a los pueblos y perpetuar a los virreyes en América» (págs. 422-423).

En esas páginas, Blanco White recoge, y precisa a la luz de los recientes acontecimientos, sus previsiones de octubre de 1811. El terremoto no

era para él más que la causa accidental del fracaso; la causa esencial había sido el propio régimen, la República democrática y federal. Y es preciso señalar que también Bolívar, cuando en su *Manifiesto de Cartagena*<sup>388</sup> indaga sobre las causas de ese fracaso, enuncia tres que ya habían sido señaladas por *El Español*: la constitución democrática y federal, la utilización del terremoto por el clero, y las disensiones internas, y que para el Libertador, como para Blanco, la principal era la primera:

Pero lo que debilitó más al gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre... (*Memoria*, ed. cit., pág. 35).

Bolívar omitía, en cambio, una de las causas decisivas para Blanco White: la reacción popular contra el régimen, inevitable dado el apego de las masas a la monarquía, inseparable para aquellas gentes de la religión. Sólo unos centenares de nobles letrados y oficiales habían luchado por la República, el resto del país siguió a los caudillos que combatían a la oligarquía criolla fundadora del nuevo régimen y se amparaban en las banderas monárquicas<sup>389</sup>. Quizá por eso mismo, por la oposición de las masas leales a la Península fanatizadas (los famosos *llaneros* de Tomás Boves), Bolívar no conseguiría salvar la Segunda República en 1814.

El federalismo fue una cuestión fundamental que iba a afectar a la vida de la nación venezolana a lo largo del siglo XIX; pero, en realidad, la querrela entre federalistas y centralistas servía de justificación a ambiciones políticas que nada tenían que ver con el interés de las poblaciones. Medio siglo después de la Declaración de Independencia, los Guzmán, que habían contribuido poderosamente a introducir el federalismo en Venezuela, afirmaban con cínica exactitud que ese sistema no correspondía de ninguna manera a las aspiraciones o a las necesidades del pueblo, pero que servía de bandera a los presuntos liberales para acabar con el poder de los conservadores<sup>390</sup>. Blanco White había sido uno de los primeros en darse cuenta del peligro que el federalismo representaba en Venezuela, ya desde la Declaración de Independencia, y Bolívar, como acabamos de ver, lo reconocería también más tarde. La primera Constitución venezolana, de inspiración francesa y norteamericana, hacía de las siete

---

<sup>388</sup> Simón BOLÍVAR, *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, Cartagena de Indias, 1812; *Cuatro cartas y una memoria (1804-1815)*, Presentación y notas de C.V. Aubrun, París, 1961, págs. 36-37.

<sup>389</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, págs. 478-479.

<sup>390</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, págs. 124-125 y 190; MORÓN, *op. cit.*, págs. 186-194, espec. pág. 192.

provincias de la antigua Capitanía General otros tantos entes políticos soberanos unidos entre sí por garantías recíprocas para formar en conjunto una República Federal, lo cual no correspondía ni a las tradiciones ni a la educación ni siquiera a los intereses de las poblaciones, como la historia posterior se encargaría de demostrar<sup>391</sup> y como afirman algunos de los mejores historiadores de la Primera República venezolana:

Jamás nación alguna adoptó una ley menos apropiada a sus circunstancias, más en contradicción con sus intereses (texto de BARALT citado por PARRA-PÉREZ, *op. cit.*, II, pág. 186, nota).

Sin embargo, esa estructura federal estaba ya decidida incluso antes de que se aprobara la Constitución (diciembre, 1811), en la *Declaratoria*, desde las primeras líneas<sup>392</sup>, y Blanco White no esperó a conocer el texto constitucional para predecir que del federalismo se derivaría la anarquía<sup>393</sup>, como más tarde afirmaría también Parra-Pérez<sup>394</sup>, quien subraya la secesión de Valencia como una consecuencia de las tendencias localistas latentes, que el federalismo no hizo sino reforzar. Ya Humboldt había señalado esos «localismos» de los criollos, es decir, la existencia de poderes rivales, contiguos y fraccionados, al lado de las divisiones y subdivisiones de las razas, de las castas, de las clases, de las corporaciones, de las familias<sup>395</sup>. Si Humboldt había sabido describir perfectamente la situación, Blanco White supo predecir las consecuencias: la independencia absoluta, cortando todo vínculo con España, implicaría el desmembramiento de un Imperio unido por siglos de historia común, con la consiguiente exacerbación de las ambiciones y las contradicciones de intereses entre los criollos, lo que se traduciría en la fragmentación de la América hispana y en el caudillismo.

### *Blanco White, discípulo de Edmund Burke*

Nunca antes de su polémica con Mier había manifestado Blanco White tan claramente los aspectos conservadores de su pensamiento y

<sup>391</sup> MANCINI, *Bolívar*, pág. 366.

<sup>392</sup> *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, págs. 26-32.

<sup>393</sup> *Esp.*, n.º 20, noviembre, 1811, t. IV, págs. 81-87.

<sup>394</sup> PARRA-PÉREZ, *Historia*, t. II, pág. 473, págs. 45 y 83.

<sup>395</sup> HUMBOLDT, *op. cit.*, cap. VII, págs. 76-96; MANCINI, *Bolívar*, pág. 367. También J. Allen en sus artículos de la *Edinburgh Review* había insistido en que las divisiones de la sociedad americana podían favorecer la dispersión frente a la unidad política impuesta por España.

sus convicciones antijacobinas, es decir, su rechazo de la democracia, al tiempo que se mostraba más liberal que nunca. Es imposible explicar los matices de esa doctrina política sin tener en cuenta la influencia de E. Burke sobre Blanco, que ya tuvimos ocasión de señalar al hablar de las ideas políticas de Blanco en relación con las instituciones españolas. Y es difícil también analizar en detalle la influencia de Blanco sobre algunos dirigentes americanos, por ejemplo el propio Mier, sin estudiar previamente cuál fue la deuda ideológica de Blanco con Burke. Todo hace pensar, en efecto, que *El Español* fue el vehículo privilegiado para difundir el pensamiento político del famoso líder contrarrevolucionario.

Ya vimos en su momento que, al poner en cuestión principios tales como la soberanía popular o la igualdad, Blanco White se inspiraba en las *Reflexiones sobre la Revolución de Francia* de Burke, y que al criticar la Constitución española de 1812, elogiando como contrapartida la Constitución inglesa, Blanco lo hacía en nombre del respeto al pasado y de una concepción aristocratizante de la sociedad, ideas tomadas también del político británico. Vamos a analizar ahora la influencia de las ideas de Burke sobre la doctrina americana de Blanco.

La tarea no es fácil, dado que el pensamiento político de Burke es complejo. Por un lado se le conoce como un conservador puro y un teórico de la contrarrevolución<sup>396</sup>; pero fue a la vez un pensador liberal que defendió causas generosas, sobre todo en materia colonial, pero también a los católicos irlandeses, a los colonos de América del Norte que veían amenazadas sus libertades y a las poblaciones de la India sometidas a las exacciones de administradores británicos sin escrúpulos<sup>397</sup>.

Blanco White admiraba a la vez al contrarrevolucionario y al defensor de los colonos insurgentes, y utilizó sus obras con dos perspectivas aparentemente contradictorias, una antidemocrática, la otra liberal. Así, cuando critica la introducción de la democracia en la América española, en su respuesta a la *Primera carta* de Mier, y argumenta que lo que las masas desean no siempre es lo que más les conviene<sup>398</sup>, se inspira en las *Reflexiones*, donde Burke ponía en cuestión la doctrina rousseauiana de la voluntad general como legitimación del poder:

<sup>396</sup> Jean TOUCHARD, *Histoire des idées politiques*, París, Presses Universitaires de France, 1973, vol. 2, cap. XI, págs. 477-486.

<sup>397</sup> Jacques CODECHOT, *La contre-révolution. Doctrine et action, 1789-1804*, París, Presses Universitaires de France, 1984, pág. 59; Marcel MERLE y Roberto MESA, *L'anticolonialisme européen de Las Casas à Marx*, París, Armand Colin, 1969, págs. 85-94; Jean Jacques CHEVALLIER, *Les grandes oeuvres politiques de Machiavel à nos jours*, París, Armand Colin, 1950 [nueva edición; 1970], págs. 143-144.

<sup>398</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 411.

La voluntad de la mayoría [citamos en español] y los intereses de la mayoría raramente son la misma cosa. Y la diferencia puede ser enorme si, en virtud de su voluntad, esa mayoría elige mal (*Reflexiones*, pág. 103).

Burke rechazaba así cualquier participación del pueblo en el poder (*ibid.*), y Blanco toma de él su argumentación en contra de los derechos del hombre, tachando a los dirigentes revolucionarios de Caracas de «filósofos metafísicos» por haber proclamado esos derechos «abstractos», inaplicables según él a la realidad americana. Blanco copia incluso algunas de las expresiones y de las metáforas favoritas de Burke, como la famosa imagen de la explosión de una mina de guerra para representar la fuerza destructiva de los derechos del hombre:

Han preparado bajo tierra una mina cuya explosión hará saltar a la vez los ejemplos de la antigüedad, los usos, las cartas otorgadas, los actos del Parlamento, todo: esa mina son *los derechos del hombre* (*Reflexiones*, pág. 117).

Blanco White copiaba asimismo de Burke otro argumento contra la democracia en un país colonial, el de que los principios democráticos se volverían en contra de los propios criollos, que se verían desbordados por las consecuencias de la ideología que habían difundido y aplicado. Burke había advertido a la Asamblea Nacional francesa que los criollos se sublevarían contra la madre patria y los negros contra los criollos (*ibid.*, pág. 478).

Burke había pronosticado que los soldados y los hombres del pueblo acabarían sublevándose contra los teóricos temerarios en nombre mismo de la libertad y de la igualdad que aquellos les habían predicado (*Reflexiones*, pág. 476). Blanco ironiza sobre la inconsciencia de los filósofos que profesan un amor teórico por las clases populares pero se indignan si éstas toman al pie de la letra sus principios de libertad y de igualdad:

Es muy probable que diciendo como se les dice que el deber de cada individuo es mantener la libertad y la igualdad, lo tomen más a pecho que lo que quisieran los que recomiendan tal máxima (*Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, pág. 80)

El predicador metafísico de los derechos del hombre... no considera que los que nada tienen que perder toman sus lecciones a la letra, y que el nivel a que pretenderán reducir al mundo está mucho más bajo de lo que el filósofo apetece. («Variaciones políticas», *Esp.*, n.º 33, enero, 1813, t. VI, págs. 10-11).

Burke había acusado a la Asamblea Nacional francesa de violar constantemente, con su despotismo, los derechos que ella misma había proclamado (*Reflexiones*, pág. 478). Blanco reprocha a los republicanos de Caracas haber establecido la censura, violando con ello los derechos que acababan de proclamar, y reprocha igualmente a las Cortes caer en contradicción consigo mismas al negar la libertad a los americanos; en ambos casos, su fuente de inspiración es, sin duda, Burke.

Burke había dicho que los revolucionarios franceses veían a su país como un papel en blanco en el que podían garabatear a placer, haciendo tabla rasa del pasado (*Reflexiones*, pág. 335), mientras que él consideraba que el cuerpo social era un organismo vivo cuyo estado no se podía alterar súbitamente, so pena de hacer desgraciados a multitud de seres (*ibid.*, págs. 361-362). Blanco acusaba a su vez a los dirigentes caraqueños de haber querido

volver a un pueblo entero al estado de naturaleza... para amasarlo de nuevo y amoldarlo a su systema imaginario (*Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, pág. 418).

Para Burke, el gran error de los teóricos franceses de la revolución había sido la despersonalización del poder, haber rebajado la figura del rey y haberla sustituido por leyes abstractas, incapaces de suscitar los sentimientos de cariño y de veneración que ligaban al pueblo con las instituciones:

En este nuevo orden de cosas, un rey es sólo un hombre como cualquier otro... La cosa pública está despojada de todo aquello que puede suscitar afección. (*Reflexiones*, págs. 159-160).

Burke exaltaba el «misterio» del poder personal, que crea una adhesión casi mística de los súbditos al monarca, sin la cual todo gobierno resulta imposible y se abre la puerta a la anarquía; y reprochaba a los miembros de la Asamblea Nacional no haber aprovechado la superstición misma para sacar de ella recursos ventajosos para la cosa pública (*Reflexiones*, págs. 156-160).

En el mismo sentido, Blanco White, ya desde finales de 1810, y también en los años siguientes, escribía:

El monarca debe inspirar una especie de respeto religioso que produzca en la masa del pueblo, que no es capaz de ideas más abstractas, unión, subordinación y fidelidad. (*Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 197).

... esta especie de respeto ceremonioso que se rinde a una persona real y verdadera... («Contextación a Roscio», pág. 283).

Por eso cuando acusaba a los liberales españoles de las Cortes de haber «humillado» al rey y a los dirigentes caraqueños de haber rechazado la monarquía, lo hacía en base a esa idea del poder personal, porque «las masas son incapaces de obedecer a una asamblea o a las leyes, abstractas por naturaleza»<sup>399</sup>, ya que:

Los hombres son animales de costumbres. Donde sólo el rey ha mandado por siglos, es imposible que se les haga obedecer al nombre abstracto de la ley. (*Carta al americano sobre la rendición de Caracas*, pág. 460).

En cuanto a la utilización de las supersticiones y de los prejuicios, además del pasaje de su primera contestación a Mier que ya hemos citado, recomendaba a los liberales «sacar partido incluso de los prejuicios de las poblaciones, para conseguir reformas concretas» (*Esp.*, n.º 16, t. III, pág. 285).

Pero Blanco White no tomó de las *Reflexiones* de Burke únicamente críticas a la democracia, sino también propuestas constructivas. En primer lugar, como acabamos de ver, la del mantenimiento de la soberanía monárquica y la personalización del poder como medio para conservar el orden. Para Blanco, como para Burke, era imposible mantener a las masas en la «subordinación» si la autoridad se diluía en asambleas y leyes abstractas: en la figura del rey estaba la garantía del orden político y social.

Blanco White tomaba también de Burke la idea del reformismo pragmático, de la imposibilidad de promover reformas en cualquier país sin respetar las exigencias del tiempo y de la historia<sup>400</sup>. En sus cartas, discursos o panfletos de circunstancias, Burke trataba siempre de analizar y proponer soluciones a problemas concretos, previamente acotados y dentro de los límites permitidos por la legalidad, descartando los argumentos sacados de los grandes principios generales y abstractos y apoyarse en los posibles precedentes, por un lado, y en el principio de oportunidad, por otro, pues afirmaba constantemente que la experiencia estaba por encima de cualquier teoría:

I am not here going into the distinctions of rights... I do not enter into these metaphysical distinctions; I hate the very sound of them (*Speech on American Taxation*)<sup>401</sup>.

<sup>399</sup> *Esp.*, n.º 16, 19 y 30, julio, 1811, t. III, pág. 283, «Contestación a Roscio», octubre, 1811, t. IV, pág. 46, y octubre, 1912, t. V, pág. 414, «Carta al americano sobre la rendición de Caracas».

<sup>400</sup> GODECHOT, *La contre-révolution*, pág. 67; CHEVALLIER, *op. cit.*, pág. 154.

<sup>401</sup> Edmund BURKE, *Speech on American Taxation*, 1774, en *Speeches*, London, 1939, pág. 58; GODECHOT, *La contre-révolution*, pág. 59. Blanco White meditó largamente sobre ese discurso de Burke.

Para Blanco White, igualmente, la política no era una ciencia teórica sino empírica, compleja, basada en la experiencia, «donde no valen de nada los principios generales y que no puede aprenderse más que por la observación» («Sobre la política práctica», *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, pág. 404). Y para los gobernantes, la política debía ser el arte de apreciar las circunstancias y sacar de ellas el mayor provecho posible, evitando al máximo los inconvenientes:

Ya conocerá Vd. que soy poco amigo de entrar en filosofías... Yo voy directamente a la práctica... ¿Qué es lo que se llama política en un gobierno?... Es el conocimiento que los que gobiernan una nación deben tener del estado en que se halla... para acomodar su conducta a las circunstancias y sacar del estado de las cosas el mayor provecho posible... La verdadera política consiste en observar de tal modo las circunstancias que con una sola medida o paso se consigan muchos y buenos efectos... («Carta 3.ª de Juan Sin Tierra», *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 64-65).

Para Burke, el secreto de la política estaba en saber calcular la probabilidad razonable de éxito, en saber decidir las acciones según los planes trazados y según la relación entre el beneficio previsto y los inconvenientes esperables; en resumen, en imaginar una especie de aritmética de la felicidad. En política, según Burke, había que dar prioridad a las nociones de oportunidad, de conveniencia, de interés, de eficacia, por encima de los derechos teóricos o jurídicos. Para Blanco White, la política consiste en calcular «los riesgos y las probabilidades» de una decisión después de examinar atentamente «el carácter y las circunstancias de los pueblos» (*Esp.*, n.º 30, t. V, pág. 423).

Esa idea y esa palabra, las *circunstancias*, son claves en el pensamiento de Burke y en todos sus escritos:

Las circunstancias, que no son nada para algunos, son sin embargo, en la realidad, lo que da a un principio de política su color distintivo y su verdadero carácter. Son ellas las que hacen un plan civil y político útil o perjudicial para el género humano (*Reflexiones*, pág. 10).

Cuando Blanco advertía a los venezolanos de que no quisieran hacerlo todo «de repente y a la vez» (*Carta al americano...*, págs. 418-419), estaba adaptando a la situación americana la idea de Burke según la cual la cohesión social está basada en las tradiciones, incluso en los prejuicios, porque la sociedad es un organismo vivo cuya evolución es peligroso forzar. La reforma de un sistema político, según Burke,



no puede basarse en teorías especulativas, sino en la «naturaleza», que para él es el fruto de un largo desarrollo social: lo que hoy llamaríamos «la cultura», oponiéndolo precisamente a «la naturaleza». Para Locke y para Rousseau, lo «natural» era algo inherente a la condición humana, en todo tiempo y en todo lugar; para Burke, lo natural es el resultado del desarrollo histórico, lo que es particular a una comunidad humana concreta. Burke niega la concepción del hombre propia de la filosofía francesa del siglo XVIII, concepción racionalista que cree en la razón universal, esencia de la naturaleza humana, anterior a toda sociedad; la clave del pensamiento de Burke es, precisamente, que «invierte esta concepción de la naturaleza» y para él el hombre natural es el hombre concreto, modelado por siglos de una existencia histórica diferente según la nación a la que pertenece<sup>402</sup>. La *razón* para Burke no es una categoría abstracta, metafísica, cartesiana, es la *razón* experimental, nacida de la experiencia lentamente adquirida por la humanidad en el curso de los siglos<sup>403</sup>.

Así pues, Blanco seguía de cerca a Burke al aconsejar a los dirigentes americanos que «dejen obrar a la naturaleza», ya que «la libertad es una planta delicada, que se debilita y perece cuando se la fuerza a dar un fruto demasiado temprano» (*Esp.*, n.º 16, t. III, pág. 303); imagen que volverá a usar meses después hasta tres veces en un mismo texto («Conversaciones americanas», *Esp.*, n.º 25, mayo, 1812, t. V, págs., 20-21).

De ahí la importancia que esta concepción historicista y contraria a los cambios revolucionarios concede al tiempo, a la evolución sin ruptura con el pasado, sin saltos bruscos:

Una de las grandes ventajas de un método en el cual el tiempo es un medio necesario, es que sus operaciones sean lentas, y en algunas circunstancias casi imperceptibles. Si cuando trabajamos con materias inanimadas son recomendables la circunspección y la prudencia, no se convierten en obligadas, con mayor razón, cuando los objetos de nuestra construcción no son ladrillos... sino seres animados cuyo estado, forma de ser y costumbres no puede ser alterados súbitamente sin llevar a la miseria a una multitud de nuestros semejantes (*Reflexiones*, págs. 361-362).

Pero Blanco White no se inspiró sólo en el Burke contrarrevolucionario de las *Reflexiones*, sino también en sus discursos sobre América, en los que Burke abordaba la cuestión colonial con mentalidad liberal y reformista. Tanto en su *Speech on American Taxation* (abril 1774) como

<sup>402</sup> GODECHOT, *La contre-révolution*, pág. 68; CHEVALLIER, *op. cit.*, pág. 150.

<sup>403</sup> GODECHOT, *La contre-révolution*, pág. 62.

en su *Speech on conciliation with America*, el pensador irlandés, aun rechazando la separación total, había mostrado que la independencia de las colonias inglesas, y también la de las colonias españolas, venía dada por «la naturaleza de las cosas», por la distancia («Three thousand miles of ocean between you and them»), por la enorme extensión:

This is the immutable condition, the eternal law of extensive and detached empires (*On conciliation*, págs. 84-85).

Inglaterra no podía, pues, dejar de hacer alguna concesión, porque el rechazo total de las justas reivindicaciones de las colonias llevaría a la secesión total; el interés real de la metrópoli exigía conceder de buen grado lo que si no se veía obligada a conceder por la fuerza (*On Taxation*, págs. 26-27 y 58-63).

Cuando Blanco afirmaba que sus riquezas naturales permitirían a América existir por sí misma (*Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 34), esa idea estaba implícita también en Burke (*On conciliation*, págs. 79-85).

Asimismo, cuando Blanco White, en abril y en julio de 1811, sostenía que la emancipación de la América hispana era ineluctable, insistiendo en la distancia que la separaba de España, en su enorme extensión, en sus riquezas:

La América española por necesidad será independiente... porque esperar que con sus riquezas, con su extensión y sus medios ha de estar sujeta a un pueblo que vive a dos mil leguas... es un verdadero sueño (*Esp.*, n.º 16, t. III, pág. 303);

es imposible que el continente inmenso de América dependa siempre de España... (*Esp.*, n.º 13, t. III, pág. 34);

The last cause of this disobedient spirit in the colonies is hardly less powerful than the rest, as it is not merely moral, but laid deep in the natural constitution of things. Three thousand miles of ocean between you and them... (*On conciliation*, págs. 84-85);

y cuando afirma, en enero y en abril de 1811, que América no puede sacrificar a la metrópoli todas sus riquezas sin obtener a cambio alguna compensación, estaba desarrollando argumentos empleados por Burke en sus discursos:

Es una unión que repugna a la naturaleza, es la más completa esclavitud sin ninguna compensación o ventaja (*Esp.*, n.º 10, t. II, pág. 336);

es imposible que el continente inmenso de América dependa siempre de España y le sacrifique sus intereses, sin que derive alguna compensación (*Esp.*, n.º 13, t. III, pág. 34);

To join together the restraints of an universal internal and external monopoly with an universal internal and external taxation, is an unnatural union, perfect, uncompensated slavery (*On American Taxation*, pág. 27).

Igualmente, cuando Blanco White observaba que los pueblos, como los individuos, crecen, es decir, se desarrollan económicamente, y alcanzan la edad de su emancipación, estaba recogiendo argumentos utilizados por Burke:

From all these causes a fierce spirit of liberty has grown up. It has grown with the growth of the people in your colonies, and increased with the increase of their wealth (*On conciliation*, pág. 85).

Para Burke, los ingleses no podían mantener a los colonos en una eterna menoría de edad, no podían ser «their guardians during a perpetual minority» (*On conciliation*, pág. 85). Y Blanco resumía brillantemente la segunda parte de ese discurso cuando, en mayo de 1811, recordaba la historia de la controversia entre Gran Bretaña y sus colonias americanas:

El gobierno español está cometiendo los mismos errores que el de Inglaterra en la guerra de sus colonias. Puso imprudentemente un impuesto, le representaron y no quiso dar oídos, le resistieron y quiso hacerse obedecer a la fuerza, vio que no podía obligar y quiso conceder lo que negó al principio; y ya esto era bastante, los americanos gozaban más que lo que la Inglaterra podía darles... (*Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, pág. 143; *On conciliation*, págs. 65-134).

La lectura del *Speech on American Taxation* ayudó sin duda a Blanco White a reflexionar sobre las diferencias entre las circunstancias que caracterizaron la lucha por la independencia de los norteamericanos y las de la América española. En efecto, Burke había señalado los elementos favorables a la emancipación, a saber: homogeneidad de la población, comunidad de origen y de costumbres, gobierno representativo, pujanza económica y marítima<sup>404</sup>.

---

<sup>404</sup> Burke añadía a esos factores la influencia del espíritu crítico propio del protestantismo (*On American Taxation*, págs. 79-82).

De igual modo, la solución intermedia que Blanco White proponía entre la independencia total y la continuidad colonial era una solución de tipo federal entre España y sus antiguas colonias que se inspiraba en la Commonwealth propuesta por Burke, el cual pedía para los colonos libertades reales, que tuvieran consecuencias prácticas, tangibles, y lo hacía apoyándose no en derechos teóricos y universales, para él ilusorios, sino en los derechos tradicionales de todo ciudadano británico (*On American Taxation*, pág. 70), solución que conciliaba la unidad del Imperio y las libertades de los norteamericanos (*On conciliation*, pág. 61). Cuando Blanco aconsejaba a los americanos que no proclamaran una soberanía ilusoria, sin el respaldo de una economía fuerte y consolidada, les decía que les bastaba con reivindicar no «la libertad» a la francesa, sino «las libertades» a la manera inglesa, invocando para ello no derechos abstractos, sino el derecho tradicional español (*Esp.*, n.º 16, t. III, págs. 304-305). Blanco adoptaba así el espíritu reformista y pragmático de Burke, su sentido realista del compromiso político.

Uno de los mejores ejemplos de la influencia liberal de Burke sobre Blanco White en materia colonial es el artículo «América», de enero de 1811, inspirado, como sugiere su epígrafe, en el *Speech on American Taxation* que Burke había pronunciado ante el Parlamento casi cuarenta años antes. Las coincidencias, en ideas e incluso en expresiones, son numerosas, por ejemplo cuando Blanco señala que, si España no hace concesiones en algunos puntos accesorios, se arriesga a perderlo todo, como Inglaterra. Dos puntos de la argumentación de Burke aparecen como argumentos esenciales en el artículo de Blanco: imposibilidad de una dependencia total, necesidad de concesiones para salvar lo esencial; la metrópoli debía actuar con generosidad y respetar sus promesas. Recordemos que en 1774 el Gobierno inglés se había vuelto atrás de sus compromisos, decidiendo mantener la Stamp Act y el impuesto sobre el té, y Burke había dicho que la única medida justa y a la vez eficaz si se quería conservar la soberanía sobre las colonias era mantener lo prometido, y que era imposible tener a los norteamericanos a la vez en dependencia económica y en dependencia política, concluyendo que debían hacerse concesiones en lo político para mantener lo esencial, los beneficios del monopolio comercial<sup>405</sup>. Y que, en todo

---

<sup>405</sup> En su discurso, Burke comparaba la situación de las colonias inglesas de América en dos épocas distintas: en 1766, cuando él era secretario de lord Rockingham y el Gobierno había derogado la Stamp Act, y en 1774, después de las medidas de rigor tomadas por lord North contra los americanos. En 1766 el monopolio del comercio exterior reservado a Gran Bretaña era compensado con medidas políticas tales como la autonomía interna y la votación de los impuestos por parte de las asambleas coloniales; mientras que en 1774 se refuerza el monopolio comercial, se suprimen derechos tradicionales de los colonos garantizados constitucionalmente y se refuerzan los poderes de los gobernadores nombrados por la Corona.

caso, Inglaterra conseguiría más haciendo concesiones que con la guerra, y que si perdía algunos beneficios económicos, al menos no tendría que hacer frente al odio de los colonos:

If we lose the profit, let us get rid of the odium (*On American Taxation*, pág. 63).

Blanco White, en 1811, sostenía, lo mismo que Burke en 1774, que la justicia era más eficaz que la fuerza para mantener la soberanía española en las colonias, y que por tanto las Cortes debían respetar sus propias declaraciones para mantener la soberanía de Fernando VII en aquel continente. Con el mismo espíritu conciliador que Burke, apela a la generosidad como único medio de inspirar confianza a los americanos, y afirma, en conclusión, que España necesita de la amistad de aquellos porque carece de medios para mantener su dominación sobre ellos:

¡Qué locura despreciar los medios de convertir a los americanos en amigos, cuando no los tenéis de conservarlos esclavos! (*Esp.*, n.º 10, enero, 1811, t. II, pág. 337).

Como vemos, si Blanco White admiraba en Burke al teórico de la contrarrevolución, no admiraba menos al político liberal y reformista. La idea de que la política es el arte de conciliar la moral con el interés y la justicia con la eficacia reforzaba sus convicciones morales y políticas, inspiradas en la prudencia ciceroniana: «Sólo lo justo es útil»<sup>406</sup>.

### *Conclusión*

Después de este paréntesis sobre la influencia directa de Burke en Blanco White, e indirecta, a través de éste, en influyentes personajes de la época, sólo nos queda hacer un balance de la polémica entre Blanco y Mier objeto de este capítulo. Es la polémica entre un jacobino y un reformista ilustrado, pero en el fondo el pensamiento de ambos está lleno de coincidencias. Aparte de que se trataba de dos amigos, muy vinculados el uno al otro en lo personal, coinciden en lo esencial, que es la legitimidad de la insurgencia, postura de un valor incuestionable para la propaganda independentista.

---

<sup>406</sup> *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, pág. 84; véase TOUCHARD, *op. cit.*, t. II, pág. 479 (traducimos al español): «El pensamiento de Burke se enmarca en un contexto ideológico a la vez clásico (la prudencia ciceroniana) y tomista».

En lo que a Mier se refiere, es indudable que estaba en lo cierto al afirmar que la libertad no puede ser conquistada sin lucha y que nunca se ha visto a lo largo de la historia una dominación colonial eliminada por medios pacíficos; pero, cegado por la pasión, tanto patriótica como revolucionaria, comete dos errores: negarse a ver la relación de fuerzas real entre España y sus colonias en 1812, lo que a corto plazo iba a provocar numerosos reveses bélicos a los americanos; y negarse a ver también el peso de la herencia colonial, lo cual iba a retrasar el advenimiento de la independencia, en unos casos, y en otros iba a comprometer por mucho tiempo el porvenir de los nuevos Estados. A Blanco White, menos comprometido en la lucha que Mier, se le podría reprochar un exceso de idealismo, en la medida en que cree que todo tiene arreglo si se acude al sentido común del adversario. Desgraciadamente, es Mier quien tiene razón, en definitiva.

En cambio, cuando Blanco prevé la fragmentación de la América hispana y pronostica que la independencia no será completa mientras no está fundada en la pujanza económica o en una cohesión social suficiente, demuestra un notable realismo. Un continente rico pero expoliado o insuficientemente explotado, unas masas indias y unas castas pobres e ignorantes, y una élite criolla ambiciosa y desgarrada por rivalidades de intereses, una población sin conciencia de colectividad, ésa era la realidad de la América hispana, fermento de la inestabilidad y el caudillismo que la caracterizan durante todo el siglo XIX y aun del XX<sup>407</sup>. Visto en el largo plazo, el optimismo revolucionario de Mier ha sido desmentido, en gran medida, por los hechos, mientras que el pesimismo clarividente de Blanco White ha sido, en conjunto, confirmado por la historia, lo que algunos autores han interpretado del siguiente modo:

La monarquía hispánica y la jerarquía del antiguo régimen soportaban las disensiones y las tensiones mejor que la república y la democracia<sup>408</sup>.

Ciertamente, la América hispana ha conquistado su independencia, pero al precio de su unidad y en gran medida de su ruina, como Blanco White había pronosticado. Una guerra interminable, de 1810 a 1825, un siglo de retraso económico y de inestabilidad política y social, del que aún se resiente en nuestros días, son argumentos irrefutables que dan la razón a Blanco White «contra los esquemas prestados y simplistamente traspuestos de la otra América»<sup>409</sup>.

---

<sup>407</sup> Arturo USLAR PIETRI, *La otra América*, Madrid, Alianza Editorial, 1974, pág. 138.

<sup>408</sup> M. D. DEMELAS e Y. SAINT-GEOURS, *La vie quotidienne en Amérique du Sud au temps de Bolívar, 1809-1830*, París, Hachette, 1987, págs. 15-16.

<sup>409</sup> CHAUNU, *L'Amérique et les Amériques*, pág. 203.

## CAPÍTULO IV

### BLANCO WHITE Y EL FOREIGN OFFICE

El problema de las relaciones de Blanco White con el Foreign Office no siempre ha sido tratado de manera satisfactoria. La crítica nacionalista, por un lado, lo ha condenado por supuesta traición, repitiendo las acusaciones de venalidad lanzadas contra él en Cádiz desde 1810; pero, por otro lado, los autores favorables a Blanco parecen haber subestimado sus actividades de informador y su papel de consejero del Gobierno británico<sup>410</sup>. Hay que reconocer que esas insuficiencias pueden ser imputadas al propio Blanco White, pues en *The Life*, que es casi la única fuente de que disponen sus comentaristas, hay olvidos y errores de detalle o de fecha, así como pasajes oscuros que afectan a episodios capitales de su biografía. Este es precisamente el caso de sus relaciones con el Foreign Office, buen ejemplo de la habilidad de un memorialista para borrar pistas. Por ello nos ha parecido necesario seguir la pista de esos episodios oscuros u olvidados utilizando otros documentos, que someteremos a una crítica externa lo más objetiva posible, a fin de precisar el papel desempeñado por Blanco con respecto al Gobierno británico de la época, antes de examinar sus relaciones con la Secretaría de Estado.

En los archivos del Foreign Office y en los del All Souls College, de Oxford, hay numerosos manuscritos, ya sea del propio Blanco ya sea que se refieren a él, algunos de los cuales no habían sido consultados nunca y otros que ni siquiera habían sido repertoriados o atribuidos. Y, por otro lado, hay dos cartas de Blanco White a Southey, las cuales hemos tenido

---

<sup>410</sup> Llorens no habla de esas actividades como informador ni menciona más que tres informes entre diciembre, 1811 y agosto, 1813: *Antología*, pág. 58; las mismas lagunas encontramos en BEJARANO, *Vida*, pág. 95.

ocasión de comentar en otro lugar, que permiten precisar, situar mejor o completar la información aportada por los documentos de esos archivos<sup>411</sup>. De esos documentos y esas cartas se desprende que las relaciones de Blanco con el Gobierno británico eran menos simples, y el papel desempeñado por él más relevante, de lo que algunos historiadores han creído hasta ahora.

Desde el 20 de abril de 1810, o sea diez días antes del lanzamiento del primer número de *El Español*, Hamilton indicaba a Vaughan esta próxima aparición, al tiempo que le decía que siguiera de cerca la marcha de *El Colombiano*, cuyo primer número había salido en marzo<sup>412</sup>. Hay que pensar que el subsecretario de Estado, a pesar de sus reservas, que más adelante veremos, había apreciado el número 1 de *El Español*, puesto que el 12 de mayo, a los doce días de su publicación, informaba a Vaughan de que sus servicios habían encargado una suscripción de cien ejemplares para que fueran distribuidos en España por medio de la embajada inglesa en Cádiz<sup>413</sup>. Blanco White comete, pues, dos imprecisiones, o falta dos veces a la verdad, cuando dice en su autobiografía que *El Español* se había publicado «durante un periodo considerable» sin el menor apoyo del Gobierno inglés, y que dicho Gobierno se había suscrito posteriormente por «dos o tres docenas de ejemplares»<sup>414</sup>.

Que el periódico estuviera subvencionado no significa que el Foreign Office dictara su línea política; la ayuda gubernamental no impedía a Blanco White expresar con libertad sus opiniones, incluso cuando lo que escribía molestaba a las autoridades inglesas. Ahora bien, el Foreign Office se las arreglaba para censurar el periódico a espaldas de Blanco, como fue el caso del número 1, cuando algunos pasajes fueron juzgados por los funcionarios ingleses susceptibles de perjudicar a la causa británica en España: sabiendo que una intervención directa cerca de Blanco habría tenido un efecto contraproducente, las autoridades inglesas se reservaban para intervenir a nivel de la distribución del periódico, dando a cada número una amplia difusión o, al contrario, una distribución escasa<sup>415</sup>. Esas fueron las instrucciones imparti-

---

<sup>411</sup> Hemos reproducido la mayor parte de esos documentos en el apéndice de nuestra tesis. En cuanto a la correspondencia con Southey, véase MURPHY y PONS, «Further letters of Blanco White to Robert Southey», *Bulletin of Spanish Studies*, Liverpool, LXII, 4, octubre, 1985, págs. 357-372.

<sup>412</sup> «White of the *Semanario Patriótico* is getting up a Spanish paper here and Miranda is giving a revolutionary tone to another called the *Colombiano*, which is not sold here but printed for dispersion in South America. It must be well watched», All Soul's College, Oxford, *Vaughan Papers*, C 34/4.

<sup>413</sup> ASC, VP, C 48/6.

<sup>414</sup> *Life*, t. I, pág. 188.

<sup>415</sup> Hamilton to Vaughan, 12, mayo, 1810.



das por Hamilton a Vaughan, y éste no dudó en aplicarlas: en septiembre de 1810, estimando que el artículo que aparecía en el número 5 titulado «Integridad de la monarquía española» no correspondía a los puntos de vista de la embajada inglesa en Cádiz y que Blanco alentaba en ese artículo a la independencia, prohibió su difusión<sup>416</sup>.

Es evidente, pues, que en una primera etapa de *El Español*, el Foreign Office utilizó esta publicación cuando le servía para sus fines políticos y dificultó su distribución cuando estimaba que se oponía a su política o discrepaba de sus puntos de vista. Desconocemos si este tipo de censura indirecta continuó practicándose a partir de septiembre de 1810, pero es verosímil pensar que, si existió, debió ser discreta, puesto que no despertó las sospechas de Blanco. En todo caso, esa censura cesó a partir del número 6 del periódico en cuestión, puesto que *El Español* apoyaba claramente la política del Gobierno británico.

La situación de Blanco White era sin duda delicada, pues en septiembre de 1810 la Regencia había pedido al Gobierno británico su expulsión con el pretexto de que era español, lo que hizo temer seriamente a Blanco verse sacrificado por los ingleses a la razón de Estado. Sabedor del peligro que pesaba sobre el editor de *El Español*, Vaughan sugirió a Hamilton, el 29 de septiembre, que concediera a Blanco White su protección impidiéndole al mismo tiempo que atacara al pueblo español o a su Gobierno; de esa forma, concluía la demanda de Vaughan, el periodista podría prestar grandes servicios al Reino Unido<sup>417</sup>.

Consciente de lo ambiguo de su posición y de los riesgos que ello comportaba para su independencia o para su seguridad personal, Blanco había escrito el 25 de ese mes a lord Holland y a lord Wellesley: al primero, preguntándole cómo protegerse en caso de que el Gobierno inglés le inquietara, y cuáles eran a ese respecto los derechos legales de un nieto de súbdito inglés, como era su caso<sup>418</sup>; y al segundo, ofreciéndose a renunciar a la ayuda económica del Foreign Office para poner así de manifiesto ante todo el mundo su propia independencia, renuncia que implicaba, claro, la desaparición de *El Español* en aras de la alianza angloespañola<sup>419</sup>. Ese gesto, en el que una vez más aparece el idealista incorregible que era Blanco White, alarmó a

<sup>416</sup> «The last *Español* has made a great sensation. I think Blanco is wrong about countenancing the Independence of South America and I have refused to give away his last number unless he could explain that his sentiments did not accord with those of the English Mission», Vaughan a Hamilton, Cádiz, 29, septiembre, 1810, FO 72/99, ff. 281-283.

<sup>417</sup> *Ibid.*

<sup>418</sup> Blanco White a lord Holland, 25, septiembre, 1810, *Life*, t. III, págs. 329-331.

<sup>419</sup> Blanco White a lord Wellesley, 25, septiembre, 1810, FO 72/104. Borrador, sin fecha, *SJL*, t. II, pág. 237, publicado por LLORENS, *Antología*, págs. 316-318.

lord Holland, quien, interesado sobre todo en que *El Español* siguiera adelante, recomendó a Blanco un poco más de flexibilidad<sup>420</sup>. En cuanto a lord Wellesley, suponemos que interesado también en que *El Español* continuara publicándose, no dio respuesta a la carta de Blanco (o al menos no hemos encontrado rastro de tal respuesta).

Es verosímil que Blanco White haya seguido adelante con su periódico al margen de cualquier intervención directa del Foreign Office: no cabe duda de que, como había previsto Hamilton, una intervención oficial hubiera sido contraproducente, pues Blanco era reacio a cualquier género de presión. Pero esa independencia no excluye, claro está, que Blanco mantuviera conversaciones privadas con funcionarios de ese departamento, algunos de los cuales eran amigos suyos, por ejemplo Belgrave Hoppner o Richard Wellesley, hijo del marqués, y además Blanco consideraba a Hamilton, entonces subsecretario de Estado, amigo y protector suyo. Gracias a todos esos contactos, Blanco White conocía de primera mano no sólo las orientaciones generales, sino también los detalles de la política británica, que él apoyaba desde su periódico y que podía así matizar en sus informaciones a los responsables de las Juntas insurgentes, como por ejemplo Rivadavia.

En un segundo momento, cuando en la primavera de 1811 defendió ya abiertamente la política del Foreign Office y a partir del mes de julio se convirtió en su portavoz, Blanco lo hizo por su propia voluntad y por convicción, pues, como ya vimos, consideraba que la mediación inglesa era el único medio práctico de volver a la paz en América. Y lo mismo podemos decir de su actitud en octubre de ese año, en que todos sus informes tienen por objeto preparar de modo concreto y eficaz esa mediación. Las autoridades británicas, por su parte, vieron enseguida el partido que podían sacar de la colaboración de este idealista anglófilo, escritor excepcional, patriota español sin duda, pero devoto de Inglaterra.

Conviene hablar aquí de un tercer episodio, poco conocido: el de la famosa pensión pecuniaria, que la mayor parte de los comentaristas consideran como el precio de la supuesta traición a España de Blanco White. Después de haber sido informador ocasional del Foreign Office, Blanco se encontró actuando de hecho como asesor de ese servicio sin haberlo solicitado nunca expresamente: situación embarazosa que prefirió silenciar cuando en *The Life* relata esos hechos, claramente en apariencia, pero en realidad lanzando una cortina de humo sobre lo esencial.

En 1812, por consejo de Juan Murphy, Blanco escribió a A. de la Vega explicándole su precaria situación financiera y pidiéndole que a

---

<sup>420</sup> Lord Holland a Blanco White, 26, septiembre, 1810, *SJL*, II, pág. 229 (6).

su vez se la expusiera al embajador británico en Cádiz, sir Henry Wellesley, a quien él consideraba la persona más adecuada para apreciar la influencia de *El Español*, favorable a la causa de la alianza angloespañola. En efecto, sir Henry Wellesley era testigo de esa influencia del periódico y elevó al Gobierno británico una recomendación en favor de Blanco White, el cual fue informado por Hamilton de que recibiría una pensión de 250 libras anuales, pagadera cada seis meses<sup>421</sup>. Blanco sigue diciendo que «varios años antes» había sido remunerado por el Foreign Office por unos trabajos de traducción, pero añade que eso no ocurrió «más que una o dos veces». Blanco cuenta, pues, que fue pensionado por sus servicios como periodista a la causa de la alianza angloespañola, motivo totalmente honorable, pero minimiza las otras relaciones que tuvo con la Secretaría de Estado, situando su colaboración como simple traductor ocasional en un pasado lejano e indeterminado<sup>422</sup>. Ahora bien, la realidad desmiente ese relato interesado<sup>423</sup>: en los archivos del Foreign Office se guardan una treintena de manuscritos autógrafos de Blanco White, recibidos en ese departamento entre 1810 y 1814, informes pues regulares e importantes en cantidad y en calidad, lo que contradice ese carácter episódico y accesorio que su autor pretende atribuir a sus relaciones con el Foreign Office<sup>424</sup>.

El primer acercamiento de Blanco White al Foreign Office tuvo lugar en el otoño de 1811. Tanto los ataques en el *Times* que se desarrollaron de febrero a septiembre de ese año como el asunto Pérez-White en las Cortes, en mayo-junio de 1811, demostraron a Blanco que ya no podía esperar nada de sus antiguos amigos y le quitaron cualquier escrúpulo que pudiera sentir en ponerse al servicio de su nueva patria para defender la causa de la conciliación con América, que consideraba justa y con la cual se sentía identificado. Así pues, a partir de octubre de 1811, no sólo multiplicó sus artículos sobre ese tema en *El Español*, sino que, paralelamente, trabajó intensamente para el Foreign Office, redactando en cuatro meses cuatro informes sobre el mismo asunto<sup>425</sup>.

<sup>421</sup> *Life*, t. I, págs. 206-207, trad. págs. 204-205; hay un error en la traducción: donde dice «una pensión *anual* de ciento veinticinco libras...» debiera decir «una pensión *semestral*...» (cursiva nuestra). Sir Henry sucedió a su hermano mayor, lord Wellesley, como embajador en Cádiz en octubre de 1811.

<sup>422</sup> MURPHY y PONS, *op. cit.*, págs. 363-364.

<sup>423</sup> Martin MURPHY, *Blanco White, self-banished Spaniard*, New Haven and London, Yale University Press, 1989, págs. 83-85.

<sup>424</sup> Sobre la lista y el contenido de esos informes, véase *infra*.

<sup>425</sup> Una primera carta a Hamilton sobre la conciliación, sin duda en octubre, 1811; «Second letter on Conciliation with America», 11, noviembre, 1811; «Brief Account of the Revolution at Caracas and Buenos Aires», 20, diciembre, 1811; «A sketch of the disturbances in the kingdom of Mexico».

Quizá haya que tener en cuenta también las razones financieras para explicar ese acercamiento, ya que la disminución de las ventas del periódico a partir de abril de aquel año sin duda hubo de llevar a Blanco a buscar recursos suplementarios para poder seguir publicándolo. Y al año siguiente las dificultades financieras de *El Español* aumentaron, empujando al periodista a dirigirse al Foreign Office. Desde febrero de 1812, Blanco era el único propietario del periódico, pero su ruptura con Juigné había implicado gastos considerables<sup>426</sup>. En julio de ese año los problemas se agravaron hasta el punto de poner en peligro la existencia misma de la publicación: la censura, escribe Blanco a Vega, es menos permeable, el mercado americano está casi cerrado y las ventas no cubren los gastos de edición<sup>427</sup>. La situación era tanto más comprometida cuanto que los únicos medios de subsistencia de Blanco White procedían de las ventas del periódico en América. ¿Qué hacer, sino acudir a los amigos y usar de su influencia? El 10 de julio, Blanco escribe a Southey que ya no podrá aguantar ni un mes:

I could not go on for a month if it were not by the influence of an intimate friend who is, moreover, employing all his interest to see if he can get me an appointment in the Foreign Office<sup>428</sup>.

Todo hace pensar que ese «amigo íntimo» a quien Blanco no tuvo otro remedio que recurrir fue el coronel Juan Murphy, que a menudo acudió en ayuda de Blanco durante esos años, y que había desempeñado, como ya vimos, un papel esencial en el lanzamiento de *El Español* y posteriormente en su sostenimiento financiero<sup>429</sup>. Sin embargo en esta ocasión su intervención ante la Secretaría de Estado para conseguirle un empleo a Blanco que sacara a éste de apuros no debió de tener éxito, puesto que tres semanas más tarde le exponía a Andrés de la Vega con toda franqueza las dificultades que el periódico y él mismo estaban atravesando, y le rogaba que hiciera alguna gestión ante sir Henry Wellesley y Vaughan si tenía interés en que *El Español* siguiera apareciendo<sup>430</sup>.

<sup>426</sup> Véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 126-127.

<sup>427</sup> Blanco White a Vega, Londres, 3, agosto, 1812, ASC, VP, OB/N.º 37/1; Vaughan a Hamilton, Cádiz, 8, septiembre, 1812, FO 72/133, ff. 183-186.

<sup>428</sup> Blanco White a R. Southey, 10, julio, 1812; véase MURPHY y PONS, art. cit., pág. 361.

<sup>429</sup> Sobre Juan Murphy, véanse PONS, *Blanco White y España*, págs. 133-134; Guadalupe JIMÉNEZ CODINACH, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Ecómica, 1991, págs. 223-242.

<sup>430</sup> Blanco White a A. de la Vega, Londres, 3, agosto, 1812, ASC, VP, OB/N.º 37/1.

Hay que reconocer que en este asunto Blanco White pecó de imprudencia o de ingenuidad, pues no podía desconocer el alcance del paso que daba al pedir ayuda al Foreign Office. Blanco sabía, por ejemplo, que Peltier, periodista francés contrario a la Revolución, recibía una subvención para la publicación de *L'Ambigu*, como la recibía él también para poder editar *El Español*, y no podía ignorar que sus frecuentes informes, especialmente sobre la situación en las Antillas, eran remunerados con cargo a los fondos reservados del departamento.

Las autoridades británicas, por su parte, no podían dejar pasar tan magnífica ocasión de tener a Blanco White a su servicio. Así que el 8 de septiembre, en tono entusiasta, Vaughan encarecía a Hamilton que concediera la ayuda solicitada por el periodista español en apuros, argumentando que, de otro modo,

this very useful publication will be stopped when we most want it (Vaughan a Hamilton, véase *infra*).

Subrayaba Vaughan en su carta a Hamilton que se echaba mucho de menos en Cádiz una prensa favorable a Inglaterra, y elogiaba las cualidades de Blanco, señalando su talento excepcional, sus convicciones, su admiración por Inglaterra, en fin, el papel insustituible que podía desempeñar dado que Blanco, junto con Vega, eran los dos únicos españoles que tenían de los asuntos de la Península la misma visión que los británicos. Y concluía diciendo que era necesario vincular a Blanco al Foreign Office de modo regular asignándole para ello un buen sueldo, como se había hecho con Pelletier [*sic*]<sup>431</sup>.

Insistiendo así para que el Gobierno inglés procediera con Blanco White como había hecho antes con Peltier, Vaughan iba más allá de lo que Vega o Blanco mismo esperaban, pues nunca habían llegado a solicitar una pensión, es decir, una ayuda permanente. La razón es que Vaughan estimaba que *El Español* era imprescindible para la causa británica en España y que no sería fácil encontrar otro escritor español tan bueno como Blanco y que considerara los asuntos de Gran Bretaña como los de su propia patria. Por eso acuciaba a Hamilton para que tomara al periodista español bajo su protección:

I earnestly recommend Blanco to your protection, and I am sure you will not neglect him (*loc. cit.*).

---

<sup>431</sup> Vaughan a Hamilton, Cádiz, 8, septiembre, 1812, FO 72/133, ff. 183-185.

La respuesta del secretario de Estado fue breve y terminante: en el reverso de la carta de Vaughan escribió a lápiz que era preferible conceder 250 libras al año.

Como ya hemos dicho, esa suma tenía que ser pagada con cargo a los fondos reservados, sin duda para proteger al beneficiario, y esa había sido la solución adoptada en el caso de Peltier. Para Blanco White era sin duda un regalo amargo: una ayuda indirecta, aumentando el número de suscripciones a su periódico, habría dejado a salvo su orgullo, mientras que la pensión comprometía su independencia, puesto que pasaba a formar parte de los agentes secretos del Foreign Office. La mala conciencia que esto le producía vino a empañar la satisfacción de ver al fin superadas sus dificultades financieras y la precariedad de su periódico, como puede verse en su carta del 31 de octubre a su amigo R. Southey:

I cannot divest myself of some feelings which embitter the good that has been done me. I am paid out of the secret service money just as those who betray their country, and should this be known by my enemies, it would be a settled point with them that I could do anything for money. I would prefer a pension of one hundred pounds for past services to four times that money in this way<sup>432</sup>.

Aunque más tarde, en su autobiografía, Blanco haya intentado enmascarar los hechos o engañarse a sí mismo, en su carta a Southey reconoce abiertamente haber aceptado que se le pagara por hacer algo que en un principio había hecho por convicción: defender los intereses británicos. Y aunque en su descargo podría decirse que en aquel momento Inglaterra era aliada de España, lo cierto es que se le había asignado una remuneración con cargo a los fondos reservados del Foreign Office, por lo cual dicha remuneración tenía un carácter que sus enemigos no hubieran dudado en asimilar, aunque fuera abusivamente, a la de aquellos «que traicionan a su país».

Maticemos, sin embargo, que aun estando a sueldo del Gobierno inglés, Blanco no realizaba ninguna actividad que no hubiera llevado igualmente a cabo siguiendo sus propias convicciones. Los británicos le pagaban, por un lado, por dar continuidad a un trabajo, la publicación de su periódico, beneficioso para los intereses de Inglaterra, pero realizado a la luz del día; y, por otro lado, porque los informes confidenciales de Blanco eran sin duda de gran valor para ellos. Ahora bien, esos informes, aunque confidenciales, no eran una labor de espionaje ni

---

<sup>432</sup> Blanco White a R. Southey, 31, octubre, 1812, ff. 93-94; véase MURPHY y PONS, art. cit., págs. 363-364.

hacían de Blanco White un traidor, puesto que nunca realizó actividades que él considerara contrarias a los intereses de España ni defendió nunca una política en la que no creyera.

Tanto en su autobiografía como en *El Español*, Blanco mantuvo siempre que el Gobierno británico no había dictado en ninguna ocasión su línea política a su periódico, y esa afirmación de independencia parece conforme a la realidad. Claro que la censura inglesa sobre *El Español* era innecesaria en la medida en que Blanco, como bien había dicho Vaughan, veía los asuntos de España «con ojos de inglés».

El Foreign Office se mostró generoso con su colaborador, pues la pensión fue de hecho vitalicia. Cuando en 1814 cesó de publicarse *El Español*, Blanco, temiendo que su asignación le fuera retirada, se dirigió a Hamilton para pedirle que se la mantuvieran dos años más, hasta que él encontrara un nuevo empleo y recursos estables en Oxford<sup>433</sup>. Pero el Gobierno inglés mantuvo la pensión más allá de ese plazo y, a pesar de los cambios políticos acaecidos en el transcurso del tiempo, Blanco pudo seguir cobrándola, siendo éstos además sus únicos ingresos estables hasta su muerte<sup>434</sup>.

Dado que algunos comentaristas se han hecho eco de la acusación de venalidad que sus enemigos le hacían a Blanco White, analicemos brevemente cuál fue en general su actitud con respecto al dinero. Precisamente un rasgo de su personalidad, reconocido incluso por algunos de sus adversarios, fue el desinterés. Blanco era generoso, hasta la prodigalidad, con su dinero, cuando lo tenía. Como él mismo le decía a su madre: «en materia de ahorrar, la naturaleza me ha negado toda especie de talento»<sup>435</sup>.

Blanco no vaciló nunca en sacrificar sus intereses materiales a su independencia, como reconoce el propio Menéndez Pelayo. Recordemos que vivió con estrechez en Madrid y que abandonó una carrera prometedora para irse voluntariamente al exilio con cien libras en el bolsillo;

<sup>433</sup> Blanco White a Hamilton, 30, mayo, 1814, FO 72/133, ff. 183-185.

<sup>434</sup> Asumiendo el riesgo de error que implica lo fragmentario de la documentación de que se dispone, podemos intentar un cálculo aproximado de los ingresos anuales que Blanco obtenía de su colaboración con el Foreign Office. Según sus libros de cuentas, de marzo a octubre de 1814 había recibido la suma de 349 libras con 17 chelines, correspondiente a las suscripciones, los trabajos de edición y su asignación semestral. Suponiendo que sus ingresos fueran de la misma cuantía entre noviembre de 1813 y octubre de 1814, podemos estimar que cobró unas 50 libras al mes, o sea 600 libras al año. Aunque hay que descontar de ahí los pagos al impresor, resultan unos ingresos francamente confortables: como puntos de comparación, señalemos que un jornalero bien pagado cobraba 30 libras al año, y que el propio Blanco había cobrado 26 libras con 5 chelines por sus dos primeras *Letters from Spain* y 40 libras por su artículo de la *Quarterly Review*.

<sup>435</sup> BEJARANO, *Vida*, pág. 123. Con los primeros derechos cobrados por las *Letters from Spain*, Blanco se compró un violín: *ibid.*, pág. 145.

que rechazó cualquier remuneración que pudiera corresponderle por razón de los cargos a los que había accedido en Sevilla, al considerar que con su marcha había puesto fin a todo devengo<sup>436</sup>; que renunció a sus derechos de corrector de la edición de la Biblia de Scio, publicada por la Sociedad Bíblica; y que cedió sus derechos de traductor de la obra de Paley, *Evidences of Christianity*, a favor de José Muñoz de Sotomayor, emigrado español convertido al protestantismo que se encontraba a la sazón en situación financiera delicada<sup>437</sup>; en fin, que ayudó a sus amigos, por ejemplo a Bello y a Mier, cuando éstos lo necesitaron, ya fuera con préstamos (sin duda a fondo perdido), ya fuera consiguiéndoles ayudas oficiales o empleos bien retribuidos, poniendo en juego para ello sus relaciones personales<sup>438</sup>. En definitiva, que fue precisamente por su generosidad, a veces rayana en prodigalidad, por su falta de apego al dinero y por su escaso sentido de los negocios, del que es buena prueba su ruinoso contrato con Juigné, por lo que tuvo que recurrir al Gobierno británico, y en modo alguno por codicia, de la que carecía, ni por afán de lucro, que también le era ajeno.

Cuando se analizan de cerca sus informes al Foreign Office, se llega a la conclusión de que Blanco no tenía nada de qué avergonzarse. Es cierto que en ellos criticaba, a veces despiadadamente, al Gobierno de España, pero no más de lo que le criticaba públicamente en *El Español*. Salvo detalles que por prudencia o por mayor eficacia hubo de guardar secretos, como eran los nombres de sus informadores o a veces sus propios juicios sobre los dirigentes de la independencia, no existe discordancia entre sus declaraciones públicas y sus informes confidenciales: las líneas maestras son las mismas.

Tanto en el periódico como en los informes, la preocupación esencial de Blanco White en ese periodo es América: de la treintena de documentos dirigidos al Foreign Office que hemos repertoriado, dos tercios se refieren a esa cuestión. Sobre el tema de la mediación inglesa entre el Gobierno español y los insurgentes, Blanco no pierde ocasión de denunciar con imparcialidad los excesos y los errores de ambos bandos, y sus protestas humanitarias están siempre presentes. Así, por ejemplo, en lo que se refiere a Venezuela, denuncia cómo Monteverde había reprimido con tal crueldad que había preparado el caldo de cultivo para una

<sup>436</sup> Manuel GÓMEZ IMAZ, *Dos cartas autógrafas e inéditas de Blanco White y El enfermo de aprensión, comedia de Molière, traducida y dedicada al mariscal Soult por don Alberto Lista*, Sevilla, E. Rasco, 1891, pág. 18.

<sup>437</sup> *Life*, t. I, págs. 338-339; LLORENS, *Liberales y románticos*, pág. 160.

<sup>438</sup> AMUNÁTEGUI, *Vida de Bello*, págs. 138-139 y 141; Sergio FERNÁNDEZ LARRAIN, *Cartas a Bello en Londres, 1810-1829*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1968, págs. 103-104; PONS, *Blanco White y España*, pág. 189.



nueva revolución, pero antes no había dejado de señalar que Miranda y los jacobinos habían llevado al país a «una situación verdaderamente terrible»<sup>439</sup>.

En sus informes al Foreign Office se muestra Blanco tan antijacobino como en su periódico, pero no más; su crítica de la democracia era sincera, como su rechazo de la demagogia, del desorden y de la irresponsabilidad. Así, en noviembre de 1812, denuncia que en Buenos Aires hay un Gobierno de «demagogos» que no ha dudado en «hacer participar a las clases más bajas» en la acción política. Blanco consideraba a la *Sociedad Patriótica* como un club jacobino y al régimen porteño como una copia servil de la revolución francesa, totalmente inadaptada a los usos políticos de los españoles, tanto de los peninsulares como de los americanos. A propósito de un decreto que obligaba a los maestros de escuela a organizar desfiles patrióticos con sus alumnos, Blanco ironizó sobre lo que para él era una mala imitación, mimética, de la liturgia más superficial de la etapa jacobina de la revolución<sup>440</sup>.

Su crítica de la democracia se manifiesta también a propósito de Chile, donde cuatro revoluciones habían tenido lugar entre 1812 y 1813, todas ellas en nombre de la soberanía popular: en agosto de 1813 explicaba Blanco que los chilenos habrían establecido la independencia desde hacía mucho tiempo si no hubieran provocado la anarquía extendiendo por todo el país los principios de la revolución francesa<sup>441</sup>.

Pero es sobre todo el «jacobinismo» en Venezuela lo que provoca las críticas de Blanco White. En diciembre de 1811, después de haber rendido homenaje a la esclarecida política de la primera Junta de Caracas (prohibición de la trata y abolición del tributo), Blanco ataca con extrema violencia a la República y a Miranda, el cual había desempeñado, según Blanco, un papel muy importante en aquella desviación jacobina<sup>442</sup>. Es interesante señalar, por cierto, que la actitud de Blanco hacia Miranda es un tanto ambigua: en *El Español* había sido bastante discreto respecto a él, pero en sus informes al Foreign Office le tilda de intrigante y denuncia que no ha dudado en sumir a su país en una revolución racial con tal de colmar sus ambiciones. Según Blanco, el general Miranda encabezaba en aquel momento «una facción violenta» que había arrebatado el poder a los primeros dirigentes de la revolución. Y advertía al Foreign Office de que era inútil esperar el menor gesto de conciliación mientras

---

<sup>439</sup> FO 72/166, ff. 33-35.

<sup>440</sup> FO 72/141, ff. 217-218.

<sup>441</sup> FO 72/154, ff. 100-110.

<sup>442</sup> FO 72/124, ff. 161-165.

Miranda y su partido detentaran el poder en Venezuela, pues la situación que habían creado en el país era «verdaderamente terrible».

Blanco White no perdonaba a Miranda haber hecho intervenir en la lucha política a los negros y a las castas, que él consideraba como factores de anarquía, y por tanto tachaba a Miranda y a sus partidarios de ser totalmente irresponsables. Por eso el 11 de marzo de 1812 juzgaba que la independencia absoluta era impopular y que el sistema republicano no podía durar mucho, porque no respondía en modo alguno ni a las costumbres políticas ni a las ideas de los españoles de América<sup>443</sup>.

No deja de extrañar esta actitud de absoluta condena de Miranda y del mirandismo por parte de Blanco White cuando se piensa en la discreta amistad entre ambos en 1810. Sin duda hubieron de influir sobre Blanco las ideas y las posiciones políticas de sus amigos liberales, tanto ingleses como hispanoamericanos, que desconfiaban todos del Precursor. Ya desde el otoño de 1810, Blanco empieza a darse cuenta de las intenciones separatistas de algunos de los dirigentes de Caracas, especialmente de Miranda, y lord Holland le previene del peligro de una república a la francesa en Venezuela y del papel que en ella podría desempeñar Miranda. El líder de los *whigs* consideraba a Miranda como un personaje ambicioso e intrigante, además de un republicano quimérico, agente de Napoleón o de los Estados Unidos, que para un inglés de aquella época venía a ser lo mismo. Holland lamentaba que el Gobierno británico hubiera prestado su apoyo a este personaje, odiado por los españoles y hostil a la alianza angloespañola e incluso a la amistad entre Inglaterra y las colonias de América. Reproche este último un tanto sorprendente si se piensa en los repetidos intentos anteriores por parte de Miranda para interesar a Inglaterra en la idea de la independencia de Hispanoamérica<sup>444</sup>. En cuanto a la opinión de J. Allen sobre Miranda, hemos de decir que le consideraba también «un aventurero extravagante»<sup>445</sup>.

La actitud de Blanco, ya tan contraria a Miranda desde finales de 1810 o principios de 1811, se vio reforzada poco después por el contenido de una carta de Roscio a Bello de la que sin duda Blanco tuvo conocimiento. En esa carta, de junio de 1811, Roscio, entonces secretario de la Junta de Caracas, describe a Miranda como intrigante, ambicioso, demagogo y partidario de una libertad y una igualdad ilimitadas, que se apoyaba en los mestizos y constituía un elemento perturbador, un factor

---

<sup>443</sup> FO 72/138, ff. 220-221.

<sup>444</sup> FO 72/166, ff. 144-145. Sobre las relaciones entre Blanco y Miranda, véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 178-180.

<sup>445</sup> *Annual Register*, 1806, «History of Europe», cap. XV, págs. 318-319.

de discordias civiles enemigo de cualquier forma de conciliación<sup>446</sup>. Pues bien, estas mismas opiniones son las que aparecen en el informe de Blanco White al Foreign Office del 20 de diciembre de ese año.

Si bien Blanco White criticó duramente a Miranda cuando éste parecía todopoderoso en Caracas, no mantuvo sus ataques cuando el general venezolano se vio en dificultades, y hay que señalar esta actitud generosa como uno de los rasgos más sobresalientes del carácter de Blanco. Cuando en mayo de 1812 Miranda buscó la ayuda de Inglaterra, se dirigió, como ya vimos, a Blanco White por mediación de Louis Delpech, adjuntando a su carta la proclamación del 19 de mayo concediéndole los plenos poderes. Es interesante observar que ese texto no fue publicado en la *Gaceta de Caracas*, como consecuencia del temblor de tierra, y que fue Blanco quien le dio la difusión deseada por Miranda publicándolo en el número 28 de *El Español*, en septiembre de ese año<sup>447</sup>. Y cuando Blanco se entera de la caída del general, no solamente lanza un llamamiento a la clemencia en favor de los republicanos derrotados, sino que se esfuerza, junto con sus amigos venezolanos, en obtener la intervención diplomática inglesa para que se respete la capitulación de San Mateo<sup>448</sup>.

El 14 de octubre de ese año, cuando Luis López Méndez se dirige a lord Castlereagh para pedirle que intervenga en favor de Venezuela y de Miranda, Blanco asume el contenido de esa carta y precisa su objeto al dirigirse al secretario de Estado<sup>449</sup>. Y el 28 de noviembre, cuando López Méndez protesta por la violación de la citada capitulación, adjunta a su carta dos extractos de *El Español* del mes de octubre con citas de Monteverde en las que éste reconoce sus compromisos con el general vencido<sup>450</sup>. Todo hace pensar que Blanco participó en la acción de los amigos de Miranda en Londres, que se esforzaban por obtener la intervención del Foreign Office<sup>451</sup>. Parece incluso que, a pesar de su antijacobinismo obsesivo, Blanco White no fue insensible a la valía del Precursor, al que en el fondo admiraba: en mayo de 1813, en un pasaje excepcional de *El Español* y una de las pocas veces que Blanco nombra explícitamente a Miranda, reconoce que éste, «a pesar de sus defectos, es hombre de mérito»<sup>452</sup>.

<sup>446</sup> Roscio a Bello, Caracas, 9, junio, 1811, *Obras*, Caracas, 1953, t. III, págs. 23-35, sobre todo pág. 35.

<sup>447</sup> PONS, *Blanco White y España*, pág. 180.

<sup>448</sup> *Esp.*, n.º 30, diciembre, 1812, t. V, pág. 368.

<sup>449</sup> López Méndez a Castlereagh, 14, octubre, 1812, FO 72/157.

<sup>450</sup> López Méndez a Castlereagh, 28, noviembre, 1812, FO 72/157, ff. 154-161; *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, pág. 464.

<sup>451</sup> Relación sucinta de los acontecimientos ocurridos en Caracas, por L. Delpech desde Caracas, a Molini, 27, febrero, 1813, precedida de una carta de Molini a Richard Wellesley, Londres, 11, marzo, 1813, FO 72/171, ff. 151-156.

<sup>452</sup> *Esp.*, n.º 37, mayo, 1813, t. VI, pág. 408.

Y esa era también, sin duda, la opinión de lord Holland, que en 1813 y 1814 intercedió ante A. de la Vega y el duque del Infantado para suavizar en lo posible la situación de los republicanos encarcelados, sobre todo en favor de Miranda y de José Cortés de Madariaga, que habían sido trasladados a Cádiz a finales de 1813<sup>453</sup>.

No fue Miranda el único dirigente venezolano objeto de los ataques antijacobinos de Blanco White: cuando Bolívar organiza las exequias medio fúnebres medio triunfales por el coronel Girardot y hace traer el corazón del héroe a Caracas, Blanco escribe sarcásticamente que se había aprovechado de la ocasión «para representar una farsa política muy del estilo de la República francesa»<sup>454</sup>. Y en septiembre de 1814 denuncia lo que hoy llamaríamos el culto de la personalidad por parte del Libertador, quien a su juicio actuaba de manera dictatorial; Blanco acusa a Bolívar de haber fingido que renunciaba al poder, después de la expulsión de las últimas tropas españolas, pero de haber maniobrado en realidad para que el pueblo le reclamara que siguiera ejerciéndolo<sup>455</sup>. Para Blanco White, la actuación de Bolívar venía a confirmar su tesis antijacobina de que la democracia tiende inexorablemente hacia el despotismo autocrático: según él, bajo su apariencia de demócrata, el Libertador ocultaba ambiciones claramente cesaristas.

A la vez que atacaba así las posiciones consideradas por él como jacobinas, y fiel a la política de conciliación que preconizaba desde el principio, Blanco elogiaba la conducta de los moderados. Así, en abril de 1812 advertía a Hamilton de que el triunvirato formado en Buenos Aires era favorable a un acuerdo con España, precisando que él conocía personalmente a Manuel Sarratea, uno de los miembros del nuevo ejecutivo bonaerense, «un hombre muy joven, de muy gran talento»<sup>456</sup>. Y el 6 de julio de ese año animaba a Rivadavia, otro de los miembros del triunvirato, a perseverar en esa línea moderada, exhortándole a no aplicar «teorías exageradas de libertad y a no fomentar en el pueblo una terrible fermentación que no podía sino traer destrucciones y ruinas»<sup>457</sup>.

Asimismo resulta curioso constatar que Blanco White era favorable a los jefes revolucionarios mexicanos, simplemente porque pensaba que eran ajenos al jacobinismo. Blanco consideraba a Allende como un joven distinguido, que había recibido una excelente educación, valeroso y hábil.

---

<sup>453</sup> Lord Holland a A. de la Vega, 14, enero, 1813, *ASC, VP*, III/235; lord Holland al duque del Infantado, 24, junio, 1814, *Add. Mss.*, 51622, ff. 102-103.

<sup>454</sup> FO 72/166, ff. 33-35.

<sup>455</sup> FO 72/169, ff. 258-259.

<sup>456</sup> FO 72/138, ff. 220-221.

<sup>457</sup> FO 72/152, ff. 51-54.

En cuanto a Hidalgo, valoraba su amplia cultura, su reputación como teólogo (con algún ribete de heterodoxia, que no dejaba de agrandar a Blanco) y sus preocupaciones sociales y reformistas; el cura de Dolores, decía Blanco, se había ganado el afecto de los indios desarrollando entre ellos la instrucción y creando manufacturas de porcelana y de seda, así como una fundición donde se fabricaban cañones. Blanco destacaba la indignación de Hidalgo ante la decadencia del país bajo la tiranía española. Sin embargo le reprochaba su indecisión al frente de sus tropas ante la ciudad de México: parlamentar en lugar de lanzar a sus hombres a la conquista de la capital indefensa, lo cual podía decidir la suerte de la guerra, había sido una grave falta de empuje y una conducta irresponsable<sup>458</sup>.

La acción política de Blanco White se había basado en la convicción de que sólo con una intervención diplomática de Inglaterra se podía conseguir la conciliación entre la metrópoli y los insurgentes, y por eso en *El Español* defendía ante la opinión pública de Cádiz o de América las tesis del Gobierno británico. Con esa misma convicción, a la que se añadía en este caso un deseo de eficacia y un mayor sentido práctico, sostenía en sus informes al Foreign Office la tesis de la necesaria mediación inglesa. Entre octubre de 1811 y el 10 de agosto de 1813, Blanco dirigió a Hamilton no menos de siete informes, especialmente destinados a hacer balance de los acontecimientos y del estado de ánimo reinante en la América española.

El primero de estos informes, que debió de ser escrito en octubre de 1811, se ha perdido, pero sabemos que trataba de la conciliación entre España y las provincias americanas sublevadas de un modo general; el segundo, del 11 de noviembre del mismo año, trata de lo mismo, y el tercero, del 20 de diciembre, se refiere más en particular a la situación en Caracas y en Buenos Aires; y el cuarto, también de diciembre, cuenta con detalle la insurrección de México desde 1808. El siguiente es del 11 de marzo de 1812 y se refiere a la mediación inglesa, a su juicio indispensable, en México y en Buenos Aires; los dos siguientes, del 24 de abril y del 31 de mayo de 1813, describen la situación del momento en México; y el último gran informe, el del 10 de agosto de ese mismo año, traza un cuadro general de la sublevación en las colonias. Si a esos informes se añade la carta a Hamilton del 10 de abril de 1812, la traducción del informe de la comisión americana de las Cortes sobre el asunto de la mediación en México, y la carta a Rivadavia del 6 de julio de 1812, se puede concluir que Blanco White no escatimó esfuerzos para mantener puntual y detalladamente informado al Gobierno británico de lo que ocurría en América en esos años.

---

<sup>458</sup> «A sketch of the disturbances in the kingdom of Mexico...», [diciembre, 1811], FO 72/156, ff. 15-24.

En el primero de sus informes al Foreign Office que se conserva, el del 11 de noviembre de 1811, Blanco descartaba ya como soluciones extremas tanto el restablecimiento del régimen colonial por medio de la guerra, por un lado, como la creación de repúblicas independientes, por otro, y aconsejaba a Hamilton un camino intermedio, «the middle path»: una serie de Juntas autónomas unidas por la adhesión a Fernando VII. A partir de diciembre de 1811, Blanco White se compromete personalmente con la redacción de un memorándum no oficial, «a la intención expresa de los comisarios británicos», seguramente encargado por el propio Gobierno, que quería conocer su opinión sobre una posible mediación inglesa en Caracas y en Buenos Aires. En él, Blanco se mostraba más bien pesimista sobre las posibilidades de negociación en Venezuela, a causa de Miranda, a quien Blanco White consideraba contrario a cualquier conciliación.

Más optimista se muestra en su informe del 11 de marzo de 1812, preparado también especialmente para los eventuales mediadores, esta vez con Buenos Aires y con México. En este nuevo informe, Blanco daba toda clase de detalles no sólo sobre la situación en aquellas provincias americanas, sino también sobre el contenido que debería tener la negociación y la manera en que habrían de enfocarla los comisionados británicos. Y Blanco terminaba señalando que la mediación en México y en Buenos Aires sería el precedente indispensable para cualquier arreglo pacífico con las otras provincias insurgentes:

*The affairs of Mexico and Buenos Ayres being settled, the rest of Spanish America will naturally follow their steps.*

Es razonable pensar que este análisis, elaborado a petición del Gobierno, haya sido leído con atención por sus destinatarios, a saber: Georges Cockburn, Philip Morier, Belgrave Hoppner, este último amigo personal de Blanco White, y también por lord Castlereagh, secretario de Estado del Foreign Office, quien sin duda lo tuvo en cuenta al redactar sus «Instructions» a los comisionados para la mediación con la América española, del 2 de abril de 1812.

En 1813, aunque las posibilidades de mediación eran cada vez más escasas, Blanco White no había perdido aún toda esperanza. Su informe sobre México, del 31 de mayo de ese año, está dedicado en su mayor parte a traducir la carta de José María Fagoaga al marqués del Apartado del 15 de diciembre de 1812, en la que el magistrado criticaba vivamente la pasividad de Inglaterra y reclamaba urgentemente su mediación en el conflicto. Y tres meses después, en su último gran informe sobre América, del 10 de agosto de ese año, sigue sos-

teniendo con empeño, como no había dejado de hacerlo tanto en *El Español* como en sus anteriores informes, su tesis de que la solución militar era imposible y que sólo la paz, a través de la mediación, podía salvaguardar los intereses a la vez de la madre patria y de América<sup>459</sup>.

A partir de agosto de 1813, Blanco pierde visiblemente la esperanza de que se pueda llegar a una solución negociada con el apoyo de Inglaterra. Sin embargo, sigue enviando informes al Gobierno británico: ocho en menos de un año, entre el 15 de noviembre de 1813 y el 20 de septiembre de 1814; informes que constituyen una fuente informativa de gran calidad. Se trata, en general, de una especie de revista de prensa con lo más interesante de los periódicos hispanoamericanos, así como resúmenes de algunos despachos enviados por funcionarios coloniales al Foreign Office. En el último de estos informes, bastante breve, del 20 de septiembre de 1814, Blanco traduce unos documentos procedentes de Caracas que Bolívar había hecho llegar el 14 de enero de ese año a Richard Wellesley, y no desaprovecha la ocasión para lanzar alguna puya sobre el Libertador a propósito de su autoritarismo<sup>460</sup>.

En resumen, hay que reconocer que el contenido de los informes de Blanco White al Foreign Office, lejos de confirmar las acusaciones de traición que se le hicieron, revelan el patriotismo lúcido de un liberal consecuente preocupado a la vez por los intereses bien entendidos de su país y por el destino de la América hispana. No conviene ni minimizar ni sobrestimar su papel en aquel conflicto: muy al tanto sobre la situación y las actitudes de unos y otros, tanto por las noticias de sus corresponsales como por sus contactos con los enviados de las Juntas a Londres, Blanco White constituyó una fuente de información excepcional para el Foreign Office, que tenía en cuenta sus análisis y sus recomendaciones. No cabe duda de que su posición privilegiada cerca del Gobierno inglés explica en gran medida la pertinencia de sus comentarios, ya que tenía acceso a las informaciones que llegaban a la Secretaría de Estado. Y esa posición explica también la influencia que ejerció entre los responsables criollos, tanto los que eran diputados en Cádiz como los responsables de las Juntas, pues unos y otros sabían que las opiniones de Blanco reflejaban las del Gobierno británico, cuyo apoyo era indispensable para su causa.

Podemos, pues, decir que la doctrina americana de Blanco White no es un pensamiento lineal, y que no se trata tampoco de las ideas al uso entre los españoles de su época, incluidos desde luego los liberales. Es un

<sup>459</sup> FO 72/152, ff. 95-99, 7 72/154, ff. 100-110.

<sup>460</sup> «Precis of intelligence from the Caracas», 20, septiembre, 1814; FO 72/169, ff. 258-259.

pensamiento rico en matices y original. Por un lado, al justificar la postura de los americanos sublevados, porque consideraba que la independencia a medio o largo plazo era inexorable, y al condenar una guerra que le parecía injusta, así como la política desesperada de los Gobiernos de Cádiz, Blanco lanzaba un ataque demoledor contra el colonialismo español. Pero, por otro lado, al sostener que la independencia en aquel momento sería prematura y al criticar la democracia como antesala del caos y de la anarquía, defendía una política francamente conservadora, incluso contrarrevolucionaria. Sin embargo, a pesar de esa aparente contradicción, su proyecto para la América hispana era coherente: una «nación hispanoamericana» que abarcara las dos orillas del Atlántico ya reconciliadas en el seno de un imperio federal. Pues Blanco White estaba convencido de que era posible conciliar la libertad irrenunciable de los americanos y los intereses, para él legítimos, de España en aquel continente.

Ese proyecto liberal, anticolonialista y conservador a la vez, fue defendido por Blanco no sólo con ahínco incansable, sino con gran valor personal, dado que le valió la animadversión tanto de los conservadores como de los liberales y que sufrió por ello continuas amenazas. Pero Blanco se consideraba a sí mismo como una especie de apóstol de la libertad y por esa causa, que había abrazado plenamente, estaba dispuesto a sufrir persecución, como él mismo declaró en alguna ocasión con la elocuencia que le caracterizaba como escritor.

Nunca más cierto aquello de que el estilo es el hombre que en el caso de Blanco White. *El Español* es una obra de análisis, pero también, o sobre todo, de combate. Los razonamientos de su autor adquieren un vigor que los hace subversivos gracias a la elocuencia de su pluma. Elocuencia que nunca es retórica o vacía porque nace del ardor y de la indignación de un hombre vehemente que se pone en cuerpo y alma al servicio de una causa que considera justa porque coincide con sus propias convicciones. Acusado a menudo de hipócrita por sus enemigos políticos, los colonialistas, Blanco fue el adversario más eficaz del colonialismo por la fuerza que emanaba de su apasionada sinceridad:

Estas son mis opiniones. El testimonio de mi corazón me asegura que son tales que si no las más sabias, porque a eso no alcanzan mis talentos, son tan honradas y tan rectas como las que más en el mundo. Son tales cuales me ha dictado mi razón, con la ingenua mira de auxiliar la justicia conciliándole con el interés del pueblo español, por cuya felicidad daría mi vida<sup>461</sup>.

---

<sup>461</sup> Carta a P.M., *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, págs. 64-65.



## CAPÍTULO V

### CÁDIZ Y LA LUCHA ANTICOLONIALISTA

La mayor parte de los historiadores de la España del siglo XIX presentan a Blanco White como un radical exaltado. Es como si no conocieran de sus ideas más que el jacobinismo de sus primeros tiempos, tal como aparece en el *Semanario Patriótico* o en el primer número de *El Español*; o como si su radicalismo religioso implicara necesariamente un radicalismo político, lo que está lejos de ser cierto. En realidad, el pensamiento político de Blanco es a la vez subversivo y contrarrevolucionario, como ya hemos visto. En este capítulo examinaremos la influencia que tuvo, su sentido y su alcance; cómo fue recibido *El Español* en España, en Inglaterra y en América, y cómo fue utilizado; qué personalidades fueron marcadas por ese periódico y cuál fue su eficacia; en fin, su significación desde una perspectiva histórica.

Averiguar y valorar una influencia es siempre una tarea delicada, pero en el caso de *El Español* es particularmente difícil. Si hacemos caso del propio Blanco White, al que algunos críticos han seguido en este tema, el periódico no habría sido más que un monólogo, sin duda brillante, pero ineficaz. Y es cierto que ninguna de sus dos propuestas más importantes, la adopción del constitucionalismo a la inglesa en España y la autonomía o independencia relativa para las colonias americanas, conocieron el éxito. Pero en cambio la mayoría de los historiadores reconocen, sea para deplorarlo sea para congratularse de ello, que la obra de Blanco ejerció una influencia indudable; y que la huella de *El Español* se encuentra a cada paso en la prensa y en los manifiestos de la época, e incluso en la historiografía. No se puede poner en duda, pues, que el periódico de White tuvo en su tiempo una repercusión considerable.

Una segunda dificultad concierne a la documentación, dispersa, cuando no perdida, y a menudo con lagunas importantes. Es el caso de la prensa hispanoamericana, muchas de cuyas publicaciones nos han resultado inaccesibles. En cuanto a la prensa de Cádiz, las colecciones de periódicos a menudo aparecen incompletas y otras publicaciones no contaron más que dos o tres números, lo que las asemeja más a folletos sueltos que a verdaderos periódicos. Más inesperadas, pero ciertas, son las lagunas que presentan las actas de los debates oficiales de las Cortes: entre el 24 de septiembre y el 16 de diciembre de 1810, fecha esta última en que comienza a publicarse el *Diario de las Cortes*, no hay, por falta de taquígrafos, más que los resúmenes de las sesiones elaborados por los secretarios de la asamblea. Sobre aquellos primeros debates, esenciales para comprender la orientación posterior del Congreso, los únicos periódicos que informan con cierto detalle son *El Conciso* y *El Español*<sup>462</sup>. Y en cuanto a las sesiones secretas, a menudo las más interesantes, se recogen de manera muy sucinta ya sea en las *Actas de las Sesiones Secretas*, ya sea en la obra de Joaquín Villanueva *Mi viaje a las Cortes*, a veces algo más explícita; pero no existe un texto detallado, ni siquiera un resumen claro y argumentado de las distintas intervenciones. En el caso de algunas sesiones, por ejemplo a propósito de la mediación inglesa, *El Español* es la única fuente de información.

Una tercera dificultad estriba en la mala reputación de la que es víctima Blanco White: todo lo que de él proviene es mirado con prevención y por eso quienes lo leen procuran no vanagloriarse de ello. Al revés de lo que ocurre a menudo con escritores prestigiosos, a quienes se cita sin haberlos leído, a menudo ocurre con Blanco que es leído, y hasta copiado, sin que se le cite; sus lectores se limitan a hacer discretas alusiones, guiños para entendidos, como ocurre con frecuencia con diputados de las Cortes e incluso con escritores que han sido influidos por sus ideas, como Bello, Rocafuerte o Lorenzo Zavala. Fervientes lectores de *El Español* evitan, sin embargo, por prudencia o por astucia, para no comprometerse, confesar sus relaciones con un pensador que suscita apasionadas reacciones y al que se considera un traidor o un heterodoxo. Por lo tanto, de la ausencia o la escasez de menciones no se puede inferir una falta de difusión o de influencia de la obra de Blanco White.

Estas consideraciones previas explican el método que hemos tenido que adoptar: hemos tenido en cuenta no sólo las menciones explícitas, sino también la coincidencia de ideas, de principios, de vocabulario,

---

<sup>462</sup> Federico SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Rialp, 1982, pág. 48; José BARRAGÁN BARRAGÁN, *Temas del liberalismo gaditano*, México, UNAM, 1978, pág. 86.

esforzándonos a la vez en evitar el inconveniente de esta forma de proceder que sería una sobreestimación de la influencia de Blanco sobre políticos y escritores contemporáneos. Siempre que hemos podido, hemos distinguido grados de verosimilitud de nuestras suposiciones: influencia segura, probable o sólo posible, pero no hemos dudado en formular hipótesis susceptibles de abrir pistas para futuras investigaciones.

*El Español* tuvo una influencia variable según en qué sectores geográficos y en qué periodos fue utilizado. En una primera fase, 1810-1814, la guerra de la independencia de las colonias es sobre todo una batalla de propaganda para ganarse a la opinión pública y a los gobernantes, especialmente en aquellos escenarios como Cádiz, Londres y las capitales americanas en que se dirime el futuro de España y de América entre partidarios de los Gobiernos españoles e independentistas. En una segunda fase, los nuevos Estados independientes se plantean el problema de sus instituciones y los legisladores se inspiran en los modelos español, inglés o francés. En una y en otra fase el periódico de White, rico de ideas y de matices, desempeñó un papel importante.

Por otra parte, sabemos que el periódico de Blanco White era leído asiduamente por muchos de los personajes que desempeñaron en el proceso de emancipación colonial un papel de primera fila y aun de primerísima, como fueron Miranda, Bolívar, Mier, Roscio, C. Enríquez, Monteagudo, Rayón y muchos más. Por eso hemos querido organizar este capítulo teniendo en cuenta a la vez la geografía, la cronología y las personalidades que destacaron en la época.

### *La reacción de Cádiz*

Blanco escribió su periódico en primer lugar para Cádiz y contra Cádiz, asumiendo desde el primer momento una misión crítica y tratando de llegar a la opinión pública para promover la política que consideraba más justa. Conviene examinar, pues, en primer lugar cómo fue recibido *El Español* en la capital de la España libre y en qué medida ejerció influencia, a pesar de los ataques y las prohibiciones de que la publicación y su autor fueron objeto.

Hay que destacar sobre todo su éxito inmediato, como lo prueba el hecho de las considerables y repetidas tiradas de los primeros números, en 1810, y la reedición de 1812; éxito que explica, en parte al menos, los ataques y los odios que suscitó de inmediato también. Seguramente Blanco, relativamente aislado allá en Londres, no supo calibrar el impacto que realmente había causado su publicación en el

público gaditano. De ahí su impresión, al principio, de ser como un náufrago en una isla desierta, y más tarde de ser «la voz que clama en el desierto». Sin duda *El Español* concitó una creciente hostilidad en su contra, pero no es menos cierto que era leído y apasionadamente discutido en círculos muy diversos, y todo hace pensar que sus opiniones eran seguidas con gran atención no sólo por los liberales y los diputados americanos, sino incluso por sus más encarnizados enemigos, los *serviles*.

Las reacciones hostiles que suscitaron los primeros números dieron origen al malentendido permanente del que Blanco White fue víctima y a su leyenda negra. El número 1, donde aparecían las famosas «Reflexiones sobre la revolución española», provocó reacciones muy diversas según el medio social o ideológico, desde una amplia aceptación hasta una franca hostilidad, pasando por la curiosidad y la inquietud; reacciones a las que se debe añadir la condena sin paliativos por parte de la Regencia y de sus agentes en Londres. Quintana y Páez habían considerado la crítica de White a la Junta Central «severa pero justa», pero J. Allen temía que el periódico pudiera ser objeto de una prohibición gubernamental<sup>463</sup>. Capmany señalaba que *El Español* «ha tenido aquí bastante aceptación y es muy leído»<sup>464</sup>, pero las cosas eran sin duda más complejas. Al parecer los liberales estaban indignados desde el primer momento, según el mismo Quintana escribía a lord Holland a los pocos días de la aparición del primer número:

He visto el primer número del periódico de nuestro Blanco, y por cuanto hay en el mundo no quisiera que un amigo mío fuese el autor de semejante escrito<sup>465</sup>.

Quintana manifestaba a Holland su decepción ante el panfleto de su amigo, pues deploraba la acritud de su tono, que era «más bien de un hombre resentido que de un testigo imparcial»; y le reprochaba haberse dejado llevar de la pasión condenando a todos los miembros de la Junta sin excepción (Quintana pensaba seguramente en hombres como Jovellanos o Calvo de Rozas, por quienes sentía particular estima). Por otro lado, Quintana ponía en cuestión el derecho de Blanco White a erigirse en juez del movimiento popular, y además recusaba su testimonio al respecto, sobre todo respecto a la revolución de Aranjuez, durante la cual, precisaba Quintana, Blanco había estado «retirado en su casa».

<sup>463</sup> J. Allen a Blanco White, 23, junio, 1810; *SJL* 231(3).

<sup>464</sup> Capmany a lord Holland, 7, septiembre, 1810; *Add. Mss.* 51621, ff. 175-176.

<sup>465</sup> Quintana a lord Holland, 7, mayo, 1810; *Add. Mss.* 51621, ff. 30-33.

En cuanto a la crítica de White a la Junta Central, estimaba Quintana que no era justo extenderla a toda la nación, como hacía Blanco, y que Blanco White había sido además imprudente porque, en el momento en que el país necesitaba más del apoyo de la opinión pública inglesa, había desacreditado a la revolución acusando a sus jefes de indignos e incompetentes. En fin, Quintana lamentaba amargamente que su amigo Blanco hubiera añadido a su apellido español el apellido irlandés, pues eso suponía, según Quintana, renegar de sus compatriotas:

Por último, su patria y sus amigos nos doleremos siempre de que dé tanto valor a su apellido y origen irlandés, renegando por decirlo así de todos nosotros (*loc. cit.*).

Es fácil comprender su irritación contra Blanco si se piensa que Quintana, después de haber intentado hacer prevalecer las ideas liberales en el seno de la Junta, había seguido luchando, mientras que Blanco se había ido del país. Ahora bien, las reacciones de Quintana y de sus partidarios estaban lejos de ser representativas en aquel momento de la opinión pública española, pues en el clima de incertidumbre que se había creado después de la ocupación de Andalucía, la Junta Central se había hecho muy impopular, sobre todo en Cádiz, donde incluso fueron perseguidos algunos de sus miembros, y no de los menos respetables. Todo hace pensar que Blanco White decía públicamente lo que privadamente pensaban muchos españoles. La mejor prueba de ello es que el número 1 de *El Español* fue utilizado muy rápidamente precisamente a causa de su éxito: el marqués de la Romana, por ejemplo, enemigo jurado de la Junta Central, aprovechó el eco enorme de las «Reflexiones sobre la revolución española» para reimprimir el artículo a su costa en Badajoz y distribuirlo o venderlo entre la población extremeña<sup>466</sup>. Y si lord Holland, buen conocedor de la política española y hombre de gran lucidez, acogió ese primer número de *El Español* con entusiasmo y alentó a Blanco a proseguir, prediciéndole que tendría éxito<sup>467</sup>, era precisamente porque conocía muy bien los medios políticos de Cádiz y sabía que allí la Junta Central no era popular.

Ahora bien, si las reacciones ante el número 1 habían sido diversas pero en general la acogida había sido favorable, no ocurrió lo mismo con el número 4, con sus «Reflexiones sobre la revolución de

---

<sup>466</sup> Vicente LLORENS, «*El Español* de Blanco White, primer periódico de oposición», *Aspectos sociales de la literatura española*, Madrid, Castalia, 1974, págs. 81-82; Blanco White a lord Holland, 25, septiembre, 1810, *Life*, t. III, págs. 325-327.

<sup>467</sup> Lord Holland a Blanco White [principios de mayo de 1810]; *ibid.*

Caracas», que levantaron una gran polvareda entre la opinión pública y en el Gobierno, dominados una y otro, como ya hemos visto, por la Junta de Cádiz. Al reivindicar la libertad de comercio para los americanos, Blanco sabía que atacaba poderosos intereses, y no se equivocaba, como muestra la carta de sir Henry Wellesley, a la sazón embajador inglés en Cádiz, a su hermano, entonces secretario de Estado del Foreign Office<sup>468</sup>. Esta reacción desfavorable al número 4 de *El Español* está atestiguada también por Capmany en carta a lord Holland<sup>469</sup>: muchos de los lectores del periódico se habían sentido heridos por el artículo y lamentaban que Blanco White no se hubiera mostrado más prudente sobre la cuestión americana en el momento en que España se encontraba en una situación tan crítica, decía Capmany, que no era nada hostil hacia Blanco White, ya que mantenía una postura sobre el problema colonial que no estaba lejos de las ideas de Blanco a este respecto<sup>470</sup>.

El contraataque de los monopolistas no se hizo esperar. El 7 de septiembre, *El Observador*, órgano liberal, moderado, en su número 10 y en un virulento artículo sin firma, titulado «Política», dedicaba catorce páginas a refutar el número 4 de *El Español*<sup>471</sup>. Por cuestiones de fondo y de forma, sólo hay dos hombres a quienes verosímilmente se pueda atribuir la autoría de dicho trabajo: Quintana o Vadillo. Creemos que fue Vadillo el autor, sobre todo por el conocimiento de los problemas americanos que revela el artículo. Miembro de la Junta de Cádiz, de la cual sería portavoz ante las Cortes al año siguiente, especialista en cuestiones financieras, económicas y coloniales, y además antiguo discípulo de Blanco White en la Academia de Letras Humanas, José Manuel de Vadillo era la persona idónea para dar respuesta al número de *El Español*<sup>472</sup>: liberal moderado, alcalde constitucional de Cádiz, dirigente político de Jaén en 1813, diputado en Cortes por la provincia de Cádiz

<sup>468</sup> Sir Henry Wellesley al marqués de Wellesley, Cádiz, 29, agosto, 1810, en PARRA-PÉREZ, *Documentos de cancillerías europeas*, t. I, págs. 155-156; véase un análisis en VILLARRUTIA, *Relaciones*, t. II, pág. 382.

<sup>469</sup> Capmany a lord Holland, 4, septiembre, 1810; ASC, VP, C 48/C.

<sup>470</sup> Es lo que se desprende de sus intervenciones en las Cortes y de su actividad en el seno del pequeño partido anglófilo; véase Blanco White y España, págs. 151 y 293-294.

<sup>471</sup> *El Observador*, Cádiz, 7, septiembre, 1810, págs. 153-167. Véanse Jaime DELGADO, *La independencia de América en la prensa española*, Madrid, Seminario de Problemas Hispanoamericanos, 1949, págs. 31-54; GÓMEZ IMAZ, *Los periódicos*, págs. 27 y 220-223.

<sup>472</sup> En relación con la materia que estamos tratando, Vadillo escribió principalmente: *Demonstración de los distinguidos servicios que por la sagrada causa nacional lleva hechos hasta ahora la ilustre ciudad de Cádiz*, Cádiz, 1811; *Apuntes sobre los principales sucesos que han influido en el actual estado de América del Sur*, Londres, 1829, Cádiz, 1836. Véanse LLORENS, *Liberales y románticos*, pág. 17, nota 7bis; Manuel MORENO ALONSO, *Blanco White: la obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998, págs. 509-510.

en el momento del Trienio, había de convertirse en ministro de Asuntos de Ultramar en 1822. Como White, fue miembro de la Academia de Letras Humanas y de la Sociedad Económica de Sevilla, y más tarde Blanco intervino en su favor para librarle de la persecución del Gobierno español.

El autor de «Política» acusaba a Blanco White de haber proclamado los principios «tan falsos como escandalosos» de la revolución francesa y le denunciaba como enemigo de su patria; y aunque decía lamentar el tener que tratar así a un escritor «cuyo amable carácter había apreciado en otro tiempo más aún que la amenidad de sus producciones literarias», en realidad le cubría de injurias:

Apologista de una causa infame... ¡Hipócrita insolente!... ¡Español espurio, digno de las maldiciones de su patria y de la proscripción eterna! ¡Mentiste a la justicia, renunciaste a tu conciencia! Una gavilla de revoltosos engañó al pueblo de Caracas, y tú, de ellos vil órgano, quieres engañar al universo<sup>473</sup>.

Pues bien, ese artículo insultante, seguido a los pocos días de otro muy parecido, como luego veremos, son la única respuesta mínimamente elaborada desde las filas liberales al número 4 de *El Español*; respuesta que, como puede verse, es más un desahogo visceral que una posición política bien fundamentada. Los argumentos del autor son los conocidos tópicos propios de la época: la defensa e ilustración de la obra colonizadora de España en América, continente que había pasado del estado salvaje (canibalismo, sacrificios humanos) a la civilización, recibiendo de la madre patria una religión, una educación, una moral, una agricultura y unas artes:

¿Quién le dio una religión pura, quién leyes y sociedad, quién la agricultura y las artes? ¿Quién las fieras trocó en hombres?... ¿Tienen algo que no deban a España? (*loc. cit.*, págs. 154-155).

En apoyo de sus alegatos, Vadillo acudía a la autoridad indiscutible del *Essai* de Humboldt, o más bien al artículo sobre el *Essai* publicado por J. Allen en la *Edinburgh Review* (artículo que, por cierto, White había traducido recientísimamente para *El Español*<sup>474</sup>), al que Vadillo se refería como «la más bella apología del gobierno español, testimonio irrecusable contra el cisma político que amenaza privar para

<sup>473</sup> *El Observador*, n.º 10, 7, septiembre, 1810, págs. 158 y 160.

<sup>474</sup> *Esp.*, n.º 4, t. I.

siempre a una madre de sus hijos». Pero en realidad lo que Vadillo cita es la versión francesa del artículo de Allen, publicada por Peltier en *L'Ambigu* el 30 de junio de aquel año, traducción muy libre y muy abreviada, siendo así que Vadillo no podía desconocer la versión de *El Español*, mucho más ajustada al original de Allen, y por tanto al libro de Humboldt. Si a eso añadimos que el autor de «Política» desarticula el texto que cita, escogiendo los pasajes más favorables al Gobierno español y descartando sistemáticamente otros menos favorables, podemos darnos cuenta del modo en que Vadillo utilizó para sus polémicos fines el valioso testimonio que es el *Essai*. Es claro que su objetivo no era otro que desacreditar por todos los medios la figura de Blanco White ante sus compatriotas e impedir que *El Español* siguiera publicándose:

La opinión más favorable a la libertad de prensa aplaudirá a la supresión del *Español* (*loc. cit.*, pág. 167).

El artículo de *El Observador* no se limitaba a injuriar a Blanco White y a manipular los textos de otros autores. Vadillo daba una interpretación de la revolución habida en Caracas que, según parece, reflejaba la opinión predominante en Cádiz a ese respecto, y que era la misma lectura que de los acontecimientos de Caracas había hecho la Regencia un mes antes: todo había sido obra de un puñado de hombres ambiciosos que habían conseguido engañar al pueblo:

Habrá acaso malvados que quieren labrar su fortuna sobre las ruinas de América; habrá en aquellos países hombres atrevidos, que en una revolución verán su personal interés; [...] Tan locos designios se estrellarán muy pronto, y abortarán antes de cumplirse. ¡Sí, temblad, perversos seductores de Caracas! (*loc. cit.*, pág. 166).

La solución propuesta por Vadillo no era menos tópica que su análisis, era también la que preconizaban los liberales de Cádiz, asimilacionistas y hegemónicos: los abusos cometidos en América habían sido, como en la Península, cosa del Antiguo Régimen, por tanto la reforma de las instituciones prometida por los liberales era válida para la metrópoli y para sus colonias; América no rompería nunca sus vínculos con la madre patria:

Si las colonias han sufrido por la falta de justicia y política en las antiguas instituciones, eso mismo ha sufrido la metrópoli. Los agravios son comunes, un remedio común va a ser aplicado. (...) Jamás América romperá los sagrados lazos con España. Jamás América dejará de ser una misma cosa con España, cuyas provincias son todas las del Nuevo Mundo (*loc. cit.*, págs. 164, 166).



Tras esa fraseología, que pone de relieve la capacidad de autoengaño de los dirigentes, hay una mentalidad colonialista que explica la incompreensión de la que fue víctima Blanco White entre sus compatriotas: le rechazaron porque, viendo más claro que sus contemporáneos, se adelantó a su tiempo. Y porque la solución que defendía, fruto de su clarividencia, era inconcebible incluso para los más liberales de la época. Lo cual no fue óbice, paradójicamente, para que en el artículo de Vadillo se recogieran algunas de sus ideas más clarividentes, evidentemente las que, fuera de contexto, podían llevar agua al molino colonialista, a saber: que la independencia sería prematura y que los indios no ganarían nada con la emancipación de las colonias; ideas que estaban ya en el artículo de J. Allen de la *Edinburgh Review* traducido por Blanco para *El Español* (n.º 4, t. I).

Una semana después del artículo que se atribuye a Vadillo, *El Observador* publicaba otro extenso trabajo, «Nueva impugnación al periódico titulado *El Español* que se publica en Londres»<sup>475</sup>, esta vez en forma de carta a los redactores y firmado con las iniciales M. de C., de Manuel de Cepero, cura del Sagrario en Sevilla, amigo de infancia del propio Blanco, condiscípulo suyo en la Academia de Letras Humanas, como lo había sido Vadillo, y contertulio suyo, en 1809, junto a algunos liberales como Quintana o Capmany<sup>476</sup>. Cepero empezaba también por los insultos de rigor: falso filósofo, «hipócrita filántropo» partidario de la revolución francesa, cómplice de Napoleón, traidor a su país y vendido a los ingleses, que predicaba la división y la independencia, «monstruo» comparable a Catilina, «corruptor de la moral pública», de la lengua, del honor de España y de la integridad del Imperio. Trataba de refutar después los argumentos de Blanco White en favor de la Junta de Caracas con los mismos alegatos retóricos que Vadillo: los americanos estaban fraternalmente unidos a los peninsulares, no había ninguna contradicción de intereses entre unos y otros, unos y otros habían sido víctimas del mismo despotismo y el remedio a sus males habría de ser también común, a saber, las reformas liberales, pues las provincias de ultramar formaban parte de la misma monarquía. Cepero se manifestaba sobre todo contrario a cualquier modificación del monopolio comercial y aseguraba que la independencia haría que América pasara bajo el dominio económico de Inglaterra<sup>477</sup>. Y terminaba poniendo en guardia a

---

<sup>475</sup> *El Observador*, n.º 12, 14, septiembre, 1810, págs. 179-193.

<sup>476</sup> Véanse LLORÉNS, «Los motivos de un converso», en *Literatura, Historia, Política*, pág. 178; AGUILAR PIÑAL, *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, 1965, págs. 415, 422, 507 nota 179, 509 nota 199; JACOB WILLIAM, *Travels in the South of Spain in Letters written A. D. 1809-1810*, Londres, 1811, pág. 145; BEJARANO, *Vida*, pág. 75.

<sup>477</sup> *Ibid.*, pág. 189.

sus compatriotas de la Península y de ultramar contra las propuestas del «autor de *El Español* y sus retóricos desatinos».

La pobreza de ideas nuevas en el artículo de Cepero, como en el de Vadillo, contrasta con la solidez y la novedad de los argumentos de Blanco White. Los autores de *El Observador* subestiman la importancia del movimiento de emancipación americano, ignoran o silencian las contradicciones de intereses entre la metrópoli y las colonias, rechazan las reivindicaciones de los criollos en favor de un Gobierno propio y de la libertad de comercio. En lugar de reconocer el movimiento de fondo que emerge en América, se pierden en efusiones sentimentales sobre la fraternidad hispanoamericana y en confusos alegatos donde se mezclan la defensa de la colonización, una crítica bastante demagógica del despotismo común padecido en ambas orillas del océano e ingenuas promesas sobre las virtudes del liberalismo para acabar con esos abusos denunciados *a posteriori*. Tesis todas ellas frecuentes en la prensa gaditana de 1810, a las que se añaden las amenazas: los movimientos de Caracas y Buenos Aires favorecen los planes de Napoleón en Europa, los insurgentes americanos han de ser convencidos de ello o, de lo contrario, habrá de emplearse la fuerza para reducirlos.

Esos dos artículos ponen de relieve que los gaditanos reconocen desde el primer momento el importante papel de Blanco White en aquella situación crítica y denuncian su influencia. Desde el primer momento, el debate se polariza en torno a él. La prensa gaditana no replica a la Junta de Caracas, sino al editor de *El Español*, a quien considera su portavoz, pues fue él quien en primer lugar anunció la revolución del 19 de abril y la aprobó; él quien se entrevistó en Londres con los enviados de la Junta y por ello es tenido por traidor. Es a Blanco White a quien, en última instancia, se considera responsable de la disidencia, y a quien se estima como un propagandista temible, no sólo por sus ideas subversivas, sino también por su talento. Cepero teme su elocuencia, «el brillo de sus arengas, la pompa de sus discursos». Pero esas acusaciones son contradictorias: si por un lado se dice que está vendido a Inglaterra, potencia que hace frente en Europa a Napoleón, por otro lado se le tiene por un defensor de la revolución francesa. Es claro que en realidad se le hace desempeñar el papel de chivo expiatorio.

Se vituperaba a Blanco White como defensor de la revolución francesa precisamente cuando, en el número 4 de *El Español*, acababa de renegar de su jacobinismo inicial. Se le juzgaba, no por lo que realmente escribía, con gran sensatez, en aquellos momentos, sino por lo que había escrito en el *Semanario Patriótico* o en el número 1 de *El Español*. Los críticos, progresistas o conservadores, ya no dejarán nunca de ver en él

un revolucionario: los primeros para alabar su radicalismo, que ya no era tal; los segundos para denunciarle como un exaltado y un irresponsable, y valiéndose de ese sambenito no responder a sus sólidos argumentos en favor de la negociación y del entendimiento con los insurgentes.

Si se analiza la prensa gaditana posterior a esos dos artículos, se puede constatar que *El Observador* había dado el tono y que la crítica más frecuente contra *El Español* está basada en la postura de Blanco favorable a los americanos, junto con sus propuestas anglófilas. En general se le considera como un agitador, un propagandista de la independencia (que en realidad no defendía porque le parecía prematura) y un protegido del Gobierno inglés, vendido a los intereses de Londres y traidor a su patria, pero a la vez, recordemos la flagrante contradicción, un cómplice de Napoleón. Lo cual no es óbice para que su caso se confunda a menudo con el de Peltier, el editor de *L'Ambigu*, y se le imputen las mismas ideas que las del exiliado antibonapartista. Muchos periódicos son hostiles por principio a Blanco White y, sin tratar de rebatir sus argumentos, se limitan a repetir insultos y acusaciones contradictorias. Pero todos reconocen el alcance de su acción en favor de la emancipación americana, como pone de manifiesto un estudio detallado de los folletos y los periódicos de la época.

En 1810 aparecieron en Cádiz dos panfletos: uno anónimo, *Denunciación de don José Blanco*<sup>478</sup>, estigmatizaba al autor de *El Español* como enemigo de su patria, hombre peligroso, «espurio patricio», a sueldo de Inglaterra para sublevar a las Américas; el otro, con el título *Malo y bueno de la Junta Central*, se hacía eco también de la tópica acusación, pero reconocía implícitamente la influencia de Blanco White en Venezuela, ya que, después de hacer un llamamiento a las dos provincias sublevadas para reconducirlas al lealismo, comentaba en nota que Caracas tardaría más «porque don José Blanco atizaba desde Londres el fuego de la discordia»<sup>479</sup>. El 12 de enero de 1811, los monopolistas toman la pluma directamente: sabiendo muy bien a qué atenerse sobre el verdadero autor del *Manifiesto del duque de Albuquerque*, se justifican en una carta al duque en la que denuncian a Blanco como «un calumniador impúdico, enemigo del bien y de la Patria»<sup>480</sup>. En otro libelo anónimo, *Apéndice a las reflexiones histórico-críticas sobre la insurrección de*

<sup>478</sup> *Denunciación de don José Blanco, autor del periódico que se publica en Londres, con el título del Español*, Cádiz, Imprenta Real, 1810, diecinueve páginas, Biblioteca del Arzobispado de Sevilla.

<sup>479</sup> *Malo y bueno de la Junta Central*, por D.P.P. de A., Cádiz, Imprenta Real, 1810, pág. 11.

<sup>480</sup> *La Junta de Cádiz al duque de Albuquerque*, Cádiz, 12, enero, 1811, Archivo General de Simancas, E-8320.

*Caracas*, resumido por el *Redactor General*<sup>481</sup>, Blanco era tratado de «degenerado» por haber acogido en Londres a los diputados facciosos de Caracas y era acusado de que, junto con Peltier, empleaba su pluma

para excitar turbulencias en América, sirviendo así a los designios infames del tirano de Europa (*loc. cit.*, pág. 149b),

acusación que, una vez más, no repara en la flagrante contradicción que supone ser pagados por Londres para servir a Napoleón. En fin, unos días antes, *La Década*, periódico que iba a publicarse cada diez días y del que se editaron sólo diez números, anunciaba en su número 1 su intención de tratar los problemas americanos (rasgo original en la prensa gaditana) y se fijaba como objetivo combatir «la venalidad y la mala fe de ciertos periodistas de Londres»<sup>482</sup>, en particular del editor de *L'Ambigu*; a Blanco no se le nombraba, es cierto, pero parece que la alusión, en plural, no le excluye.

Hasta *El Semanario Patriótico*, periódico liberal dirigido por Quintana, y en el que Blanco White había comenzado su carrera periodística, tomó partido contra él. En su número del 13 de junio de 1811, después de recordar el papel que Blanco había desempeñado como editor del *Semanario* de Sevilla, el periódico le denunciaba como «enemigo de los buenos españoles y propagador de cuanto podía concurrir a nuestra ruina», y posteriormente llega incluso a decir que era contrario a la reconciliación con América, lo que a todas luces era una acusación calumniosa:

Los buenos españoles defienden la causa de los americanos procurando su reconciliación; Blanco exagera las vejaciones para hacerles enemigos irreconciliables<sup>483</sup>.

Pero algunos periódicos iban aún más lejos: era preciso, como había exigido Vadillo, reducir *El Español* al silencio. En septiembre de 1811, *El Revisor Político* denunciaba ante la Regencia a Blanco White, «un expatriado atrabiliario y poco generoso», como instigador de la guerra civil y pedía al Gobierno que le hiciera callar<sup>484</sup>. Y el mismo tipo de ata-

<sup>481</sup> *RG*, n.º 41, 25, julio, 1811, págs. 149b y 150a; véase también *RG*, n.º 30, 14, julio, 1811, pág. 105a.

<sup>482</sup> *La Década*, Cádiz, n.º 1, 10, enero, 1812, según *RG*, n.º 125, 15, enero, 1812, pág. 837.

<sup>483</sup> Véanse los números 62, 13, junio, 1811, págs. 277-278; 89, 19, diciembre, 1811, págs. 73-86; 100, 5, marzo, 1812, págs. 337-338; y 102, 19, marzo, 1812, día en que se promulga la Constitución, la famosa «Pepa».

<sup>484</sup> *Revisor Político*, n.º 25, 28, septiembre, 1811, pág. 413; artículo traducido en el *Times* del 18, octubre, 1811.

ques se encuentran también en *El Amante de la Libertad Civil*, periódico liberal contrario a Inglaterra. No es de extrañar que los periódicos gaditanos, favorables al mantenimiento del monopolio comercial y anti-británicos, fueran hostiles a Blanco White por partida doble: por su defensa de los americanos y por su política anglófila. *El Duende*, liberal y anticlerical, atacaba también a Blanco porque éste preconizaba la idea de que las tropas españolas que resistían a Napoleón fueran mandadas por oficiales ingleses<sup>485</sup>. El autor de la *Representación de las damas españolas a Jorge III*, Luis de Sosa, que unos meses antes, en dicha obra, había acusado a los ingleses de duplicidad, sobre todo en materia colonial, atacaba directamente a Blanco White en enero de 1812 en un nuevo panfleto<sup>486</sup> en el que le reprochaba en primer lugar su apostasía y su cambio de apellido y luego le trataba de «perro desleal», dando a entender que Blanco había abandonado España en los momentos de peligro, y que había traicionado a su patria criticando los asuntos españoles y saliendo en defensa de los americanos insurgentes.

Esa fue también la actitud del general Lardizábal, que vituperaba a Blanco por su acerba crítica de las operaciones militares y por aparecer como el abogado de los insurgentes de más allá del Atlántico; herido en lo más vivo de su patriotismo por el elogio unilateral que Blanco había hecho de los ingleses al comentar la batalla de Chiclana, el general exclamaba retóricamente, imitando a Cicerón:

¡Hasta cuándo, hasta cuándo, señor Blanco, abusará Vmd. de nuestra bondad!  
 ¿Es posible, miserable hombre, que se degrade Vmd. al extremo de anteponer sus mezquinos y viles intereses a la gloria de la magnánima y generosa nación a que debió su ser? ¿Cómo osa Vmd. escudar tan atroces calumnias bajo el respetable y glorioso nombre con que titula su papel?

Lardizábal reprochaba a Blanco White su «maldito carácter, díscolo, vengativo, antisocial y adulador,... atrabiliario», y terminaba acusándole de ser «el más infame detractor de las glorias de la nación»<sup>487</sup>.

Pero los ataques más virulentos contra las posiciones anglófila y pro-americana de Blanco White culminaron en 1813, prueba de que en todo ese tiempo, y a pesar de las campañas anteriores en contra suya, su

<sup>485</sup> *RG*, n.º 103, 25, septiembre, 1811, pág. 400a. No debe confundirse *El Duende* con *El Duende Político*, favorable a los americanos.

<sup>486</sup> *Billete de las damas españolas al editor del periódico titulado «El Español», que se publica en Londres por el señor Blanco acá y White allá; RG*, n.º 212, 12, enero, 1812, págs. 825b y 826a.

<sup>487</sup> *Contestación a la falsa e injuriosa idea que da el papel n.º 12 titulado «El Español» de la memorable acción de Chiclana, Cádiz, 1811 (22, abril), 4.º; panfleto traducido en The Times, 9, mayo, 1811, pág. 3, col.4-5.*

influencia no había disminuido. En julio de ese año, *El Español Libre*, de Cádiz, dedicaba un largo artículo<sup>488</sup> a refutar el alegato unilateral con que *El Español* había apoyado sin reservas la línea política del Foreign Office. Esta vez los argumentos eran algo más sólidos que en los casos precedentes, sobre todo en lo que se refiere al contrabando de armas tolerado por Londres y a la protección de Miranda por parte del Gobierno británico; mas no por ello el trato dispensado a Blanco era menos insultante. Llamándole en varios pasajes «Mr. Blanco», se le acusaba de traidor, de «criminal que trabaja para la ruina de su nación», de ser «el hombre más inmoral y corrompido del mundo», de haber abandonado su patria en los momentos de peligro y de haberse vendido a los ingleses para atizar la discordia en América; de calumniar a España, crimen tanto más horrible cuanto que se trataba «de un ministro de la religión de Jesucristo»; en fin, de haber trabajado con todas sus fuerzas para entregar España y su imperio al dominio de los ingleses.

Probablemente en este último caso Blanco pagaba los platos rotos de un endurecimiento de la Regencia frente a Inglaterra. En efecto, en 1813, pasado ya el peligro napoleónico, los gobernantes españoles se podían permitir una crítica más abierta de la política proamericana de sus aliados británicos, y la irritación que esa política producía en ciertos medios gubernamentales recaía sobre Blanco White, portavoz oficioso del Foreign Office. Es verosímil que las campañas de prensa contra *El Español* en esta época estuvieran discretamente inspiradas por la propia Regencia, o al menos así lo pensaba el mismo Blanco. No es de extrañar, pues, que *El Amante de la Libertad Civil*, en agosto de 1813, tomando el relevo de *El Español Libre*, pidiera abiertamente, como hiciera Vadillo tres años antes, que *El Español* fuera prohibido. Después de haber denunciado en su primer número, de agosto de 1813, el imperialismo de Gran Bretaña tanto en Europa como en América, *El Amante de la Libertad Civil* protestaba en su segundo número, de septiembre de ese año<sup>489</sup>, contra la protección que se le dispensaba en Londres a un «español ingrato» que

ha prostituido su infame pluma para labrar la ruina de la nación a que debió su ser y subsistencia, fomentando desde Londres los alborotos de América y la anarquía en la Península.

<sup>488</sup> *El Español Libre*, n.º 24, 21, julio, 1813, págs. 53-76, «Un pasa-gonzalo al editor del español esclavo en Londres, en defensa del español libre en Cádiz»; de este periódico fueron editados ocho números, desde marzo, 1813 a enero, 1814, unas veces en la imprenta de Niel hijo, como *La Década*, otras en la de don Diego García Campoy, como *El Amante de la Libertad Civil*, uno y otro hostiles a Blanco también por su postura proamericana.

<sup>489</sup> *El Amante de la Libertad Civil*, n.º 2, septiembre, 1813, «Diferencia que hay entre ingleses y españoles, y causas de que aún la haya», págs. 24-25.

Y el periódico gaditano terminaba interpelando al Gobierno por qué permitía así que un escritor «venal y traidor, el inicuo Blanco», atentara impunemente contra la prosperidad de su país. Es decir, nos permitimos señalar de nuevo nosotros, contra el monopolio del comercio con América.

Como acabamos de ver, la prensa gaditana no andaba sobrada de argumentos sobre la cuestión americana, ya fuera porque la urgencia de los problemas peninsulares relegaba los de las colonias a un segundo plano, ya porque la opinión pública veía más bien con indiferencia esos asuntos coloniales. Ahora bien, conviene señalar un caso aparte, el del periodista Juan López Cancelada<sup>490</sup>, redactor de *El Telégrafo Americano*, especializado precisamente en asuntos americanos y abiertamente colonialista, portavoz de los comerciantes monopolistas y probablemente pagado por éstos. Protegido por el Gobierno, Cancelada gozaba de una especie de exclusiva: todo lo que se conocía en Cádiz sobre América procedía de él y de sus publicaciones; con la única excepción, desde luego, de *El Español* de Blanco White, que, bien documentado, ponía el contrapunto a las informaciones y a las opiniones de Cancelada y su periódico, y apoyaba las reivindicaciones de los diputados criollos.

Financiado, según Mier, por el Consulado de México, Cancelada fundaría en Cádiz *El Telégrafo Americano*, semanario que duró seis meses (del 10 de octubre de 1811 al 31 de marzo de 1812), y luego *El Telégrafo Mexicano*, mensual, del que se publicaron siete números (del 28 de febrero al 31 de agosto de 1813). Ambos periódicos trataban únicamente de América, y en ellos Cancelada defendía la obra colonizadora de España, preconizaba el aplastamiento por la fuerza de la rebelión, se oponía encarnizadamente a cualquier concesión a los sublevados y denunciaba incansablemente a la «facción» que, según él, alentaba desde Londres la independencia.

Así pues, como remedio a la insurrección, Cancelada era partidario de un incremento de la represión; pero también, curiosamente, de una reforma agraria que repartiera las tierras de los criollos entre los indios sin tierra, ya que —escribía Cancelada— el descontento en México provenía de que los indígenas no eran propietarios de las tierras que trabajaban. Idea sin duda audaz y harto polémica, que le oponía frontalmente a los diputados criollos, quienes le odiaban profundamente; idea audaz en el plano social, pero también en el plano político, puesto

---

<sup>490</sup> Español de nacimiento, Cancelada había vivido mucho tiempo en Nueva España, donde había dirigido la *Gaceta de México* y se había hecho notar por sus ideas ultracoloniales, hasta que fue expulsado por el virrey por atentar contra el orden público.

que una reforma así habría convertido a los indígenas en electores según el artículo 22 de la Constitución, que reconocía el derecho de voto sólo a los propietarios; pero quizá una idea sin más alcance que el de poner a los criollos ante sus propias contradicciones.

Cancelada se había dado cuenta enseguida de que, en la cuestión americana, Blanco White y su periódico eran el enemigo a abatir. El 20 de noviembre de 1811, en *El Telégrafo Americano*, la proclamación de la independencia en Caracas le dio motivos para atacar a Blanco y a todos los que habían recomendado la conciliación, ya fueran periodistas ingleses o españoles, que él tachaba de incautos o diputados americanos, especialmente Guridi Alcocer, que le había atacado en *El Censor*<sup>491</sup>. El 11 de diciembre de ese año, comentando las persecuciones de que al parecer habían sido objeto el arzobispo y el clero en Cartagena de Indias, Cancelada aprovechaba también la ocasión para implicar indirectamente a *El Español* en el asunto, consecuencia según él del Gobierno criollo que tanto habían encarecido Blanco White y otros escritores desde Londres. Desde el primer número de su nuevo periódico, *El Telégrafo Mexicano*, en febrero de 1813, Cancelada reanudó sus ataques contra Blanco, a quien curiosamente calificaba de «anglo-criollo». Y en abril de ese año, citando amplios extractos de *El Español* en los que Blanco había deplorado la anarquía democrática que imperaba en Buenos Aires, Cancelada le reprochaba de nuevo que ése era el fruto del gobierno criollo que Blanco había reclamado<sup>492</sup>.

En 1811 Cancelada había publicado un opúsculo, *La verdad sabida y buena fe guardada*<sup>493</sup>, cuyo objetivo explícito era salir al paso de las que él consideraba calumnias de *El Español* y probar que la mayor parte de los mexicanos eran leales a la metrópoli, relatando para ello los acontecimientos ocurridos desde 1808. Ese panfleto es un nuevo ejemplo de las manipulaciones sufridas por el *Essai* de Humboldt, o más bien por los extractos que aparecían en la larga reseña de J. Allen en la *Edinburgh Review*, publicada luego por Blanco en *El Español*, manipulaciones tendentes a desacreditar a Blanco White. Según Cancelada, el sabio alemán había afirmado que en Nueva España existía una disposición general a la independencia, cosa que Cancelada negaba, con razón, oponiendo su propio testimonio al de Humboldt y afirmando que él, Cancelada, estaba más cualificado que el viajero alemán para conocer la mentalidad popular mexicana. Ahora bien, lo que en realidad había

<sup>491</sup> *El Telégrafo Americano*, n.º 7, 20, noviembre, 1811, pág. 63.

<sup>492</sup> *El Telégrafo Mexicano*, n.º 1, 28, febrero, 1813, nota pág. 44, y n.º 3, abril, 1813, págs. 119-121.

<sup>493</sup> *CDHGIM*, III, n.º 147, págs. 766a y sigs., en particular la «Advertencia» y la nota de conclusión.



escrito Humboldt era lo contrario, esto es, que la independencia no era deseada más que por una minoría de criollos ilustrados. Y por eso Blanco White no era partidario de la independencia, al menos a corto plazo, cosa que por supuesto Cancelada silenciaba cuidadosamente.

Es claro que Cancelada no conocía del *Essai* de Humboldt más que lo publicado por *El Español*, pero en realidad su intención no era discutir las afirmaciones ni de Humboldt ni de Blanco White, sino deformarlas para mejor desacreditar a este último, cuya influencia le parecía altamente preocupante para los intereses que él defendía. Se trataba, pues, de presentar a Blanco como ignorante de aquello de lo que escribía, como ingenuo y como irresponsable, a fin de aparecer él, Cancelada, ante la opinión pública gaditana como el único especialista serio en asunto americanos, y el único que con fundamento, frente a los incautos o a los cómplices de los insurrectos, había sabido desenmascarar a los facciosos y recomendar el único lenguaje que éstos entendían: la fuerza.

Cancelada no se había equivocado de adversario. En las grandes campañas de prensa que, en 1811, se desencadenan contra cualquier concesión a los representantes americanos, *El Español* aparece como un aliado influyente de los diputados criollos que buscan la conciliación, publicando amplios extractos de sus discursos y de sus escritos, a menudo censurados en las Cortes. Cancelada lo había visto bien cuando deploraba que *El Español* prestara apoyo a Alcocer publicando su intervención del 9 de enero de 1811 sobre la igualdad de representación.

El mejor ejemplo del papel desempeñado por el periódico de Blanco White es el de los debates sobre la libertad de comercio. A mediados de abril de 1811, las Cortes discuten en sesiones secretas esta cuestión de excepcional importancia. Cancelada, defensor de los comerciantes monopolistas de Cádiz y de México, lanza inmediatamente un libelo titulado *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre* y se asegura de su difusión colocando carteles en las calles de Cádiz con doce proposiciones. Wenceslao Villaurrutia, amigo de Mier y de Blanco White, replica con un panfleto anónimo, *Comercio libre de la América española*, que *El Español* a su vez publica en su número 20, de noviembre<sup>494</sup>. Es evidente que dándole a esta contrapropaganda la difusión que de otro modo no hubiera tenido, *El Español* contribuía poderosamente a que las tesis de los monopolistas no fueran las únicas que el público pudiera conocer, y con ello ayudaba también considerablemente a los diputados

---

<sup>494</sup> *Esp.*, n.º 20, noviembre, 1811, t. IV, págs. 105-108; véase *supra*.

criollos, cuyas opiniones eran sistemáticamente silenciadas por los portavoces del comercio monopolista. Así lo confirman autores tan conocidos como Mier, en su *Historia*, o Alcocer, en *El Censor General*<sup>495</sup>.

*El Español* contribuyó, pues, a la campaña de los diputados mexicanos en favor de la libertad de comercio, campaña que iba a tener repercusión en los Dos Mundos: la réplica de W. Villaurrutia sería reimpresa en Lima, en *El Peruano* y en *El Satélite del Peruano*, dos periódicos que intentaban en aquel momento aprovechar la libertad de prensa antes de ser perseguidos por las autoridades virreinales<sup>496</sup>.

Dado este apoyo de *El Español* a la causa de los diputados criollos, es inevitable preguntarse por su influencia en los periódicos dirigidos o redactados por los americanos de Cádiz, sobre todo por Mexía y Felú, diputado por Santa Fe y sin duda el dirigente más destacado de los diputados americanos en las Cortes. De *El Cosmopolita*, redactado por el propio Mexía, no hemos podido encontrar el rastro, pero disponemos del testimonio de otros dos órganos de prensa en los que Mexía ejercía plena influencia. Se trata de *La Triple Alianza* y de *La Abeja Española*<sup>497</sup>, en los cuales Mexía mantenía las mismas posiciones políticas que Blanco White, a saber: el mando supremo para Wellington, la igualdad de derechos, la conciliación con los insurgentes, la mediación inglesa, un sistema federal y libertad de comercio.

Es curioso constatar, sin embargo, que Mexía evita nombrar al periodista español, actitud que comparten muchos de los diputados americanos, sin duda en aras de una mayor eficacia y por una elemental prudencia, dada la pésima reputación que los portavoces de los monopolistas habían conseguido crearle a Blanco White. Mexía reconoció en noviembre de 1812 haber sido el autor de las fugas informativas sobre las sesiones secretas de las Cortes en las que se trató el delicado tema del mando supremo para Wellington, informaciones confidenciales que luego fueron publicadas por *El Español*. Sin embargo no se deduce de ello que Mexía y White estuvieran en correspondencia directa; lo más

<sup>495</sup> MIER, *Historia*, «Prólogo», págs. XI y XXIX; *Censor Extraordinario: contestación de don Manuel Guridi Alcocer a lo que contra él y los decretos de las Cortes se ha vertido en los n.º 13 y 14 del Telégrafo Americano*, Cádiz, 1812, CDF, vol. 170, pág. 38, y también en CDHGIM, III, pág. 859a. Alcocer, diputado por Tlaxcala, publicaba *El Censor* para hacer frente a los ataques de Cancelada, a quien acusaba de estar pagado «para engañar en lugar de para ilustrar».

<sup>496</sup> *El Peruano*, Lima, n.º 27, 3, abril, 1812, vol. 2, págs. 277-282; *Colección documental de la Independencia del Perú*, Lima, 1975, tomo 23, vol. 2.

<sup>497</sup> *La Triple Alianza*, Cádiz, 1811, sólo seis números, de febrero a finales de marzo de 1811; véase el n.º 1, págs. 3-8. *La Abeja Española*, Cádiz, de 12, septiembre, 1812 a 31, agosto, 1813; véase n.º 60, 10, noviembre, 1812, sobre la cuestión del mando supremo a Wellington; n.º 106, 26, diciembre, 1812, sobre la conciliación con los insurgentes; n.º 199, 29, marzo, 1813, sobre la libertad de comercio.

probable es que la embajada inglesa haya actuado de intermediaria, puesto que permanecía en relación constante con algunos diputados anglófilos, ya fueran peninsulares o americanos, y en particular con Mexía.

Otro motivo de hostilidad hacia Blanco White, seguramente secundario a juzgar por la menor frecuencia de los ataques recibidos por esa causa, pero que tuvo su importancia en la España de la época, fue su política religiosa. En efecto, *El Español* fue una de las primeras publicaciones liberales, junto con el *Semanario Patriótico* y *El Duende*, que emprendieron una campaña por la abolición de la Inquisición; una contribución importante de Blanco White fue su famoso artículo «Sobre la Inquisición», de abril de 1811. Como respuesta a esa campaña apareció un folleto anónimo titulado *Apología de la Inquisición*<sup>498</sup> en el que se contestaba ampliamente a las críticas del *Semanario* y se dedicaban únicamente cuatro páginas a responder al artículo de Blanco, pues éste, según el autor, ya se había atraído el odio de sus compatriotas; pero en ese corto espacio se resumían con bastante fidelidad los argumentos de Blanco. El autor negaba que la Inquisición fuera un obstáculo para el progreso del país, y afirmaba que en el Santo Tribunal tenían su mejor defensa el clero, las órdenes religiosas, la nobleza y la autoridad, ya que constituía la mejor muralla contra el desorden y los estragos de la democracia; explicaba que la tolerancia era incompatible con el catolicismo, elogiaba los méritos de los procedimientos judiciales secretos y concluía diciendo que era urgente desenmascarar a los enemigos de la Inquisición, los cuales, con el pretexto de defender los derechos del hombre, preconizaban el libertinaje y la anarquía de una sociedad sin Dios.

Poco después de esa *Apología* aparecía otro panfleto anónimo contra los tres periódicos liberales ya mencionados: «el *Semanario* impostor, el *Duende* calumniante y el degenerado *Español*»<sup>499</sup>, cuyo autor trataba de demostrar, con gran aparato de referencias bíblicas y patristicas, que el Tribunal de la fe era una institución deseada por Dios y argumentaba el derecho que asistía a la Iglesia de defenderse por otros medios que la persuasión, contrariamente a lo que pretendían los periódicos liberales.

---

<sup>498</sup> *Apología de la Inquisición. Respuesta a las reflexiones que hacen contra ella el Semanario Patriótico número 61 y el periódico titulado el Español número 13, y breve aviso a los señores arzobispos, obispos y diputados en Cortes, Cádiz, 1811, 38 páginas.*

<sup>499</sup> *Triunfo de la Filosofía sobre el Tribunal de la Inquisición, y gratitud del pueblo español a los heroicos esfuerzos que han hecho para ilustrarle los autores del Semanario, del Duende, y del Español, en los n.ºs 61, 10 y 13, por D.V.P.Q.; véase RG, n.º 30, 14, julio, 1811, pág. 105.*

Los argumentos de ese tipo de publicaciones ayudan a comprender por qué Blanco White fue tan a menudo considerado, equivocadamente, como un jacobino. Su radicalismo religioso suponía para los tradicionalistas un radicalismo político paralelo: bastaba que se criticara a la Inquisición o se quisiera limitar el poder de las órdenes religiosas para ser considerado ateo y, por ende, revolucionario y partidario del terror político. *El Procurador General*, por ejemplo, que acusaba a Blanco de ser un apóstol de la tolerancia, le colocaba entre los filósofos materialistas y ateos. Ahora bien, era cierto que Blanco deseaba limitar la influencia del clero y el poder de las órdenes religiosas, así como abolir la Inquisición, pero al mismo tiempo —precisamente en el número 13 de *El Español*— defendía que fueran mantenidas las prerrogativas reales y los privilegios legislativos de la nobleza, posiciones que nadie podría considerar revolucionarias.

#### *En apoyo de Blanco White*

Hostilidad, tanto entre los liberales como entre los reaccionarios, ésa es la actitud predominante con que fue acogido *El Español*. Pero de ello no se infiere, como sugiere el propio Blanco, que el periódico estuviera condenado al aislamiento ni a la ineficacia. En 1813 hubo en Sevilla algunas publicaciones financiadas por los ingleses que apoyaban la política británica y, naturalmente, la de *El Español*. Después de la liberación de esta ciudad, la embajada británica subvencionó dos periódicos que duraron dos meses cada uno: *Los Ingleses en España* y *Gazeta Diaria de Londres*.

El primero publicó en su número 7 (junio, 1813) un artículo que defendía vigorosamente al Gobierno inglés contra la acusación de que alentaba la insurrección en Buenos Aires, vituperaba a *El Español Libre* y se alineaba al lado de Blanco White y de sus amigos conservadores<sup>500</sup>, y eso en términos que dan mucho que pensar, puesto que uno de esos amigos era nada menos que el marqués de Villapánés, director de *El Procurador General*, periódico antirreformista subvencionado por la propia Regencia para minar la política de las Cortes.

El segundo, que tomó el relevo del anterior, tenía como propósito publicar extractos de la prensa británica para contrarrestar la difusión

---

<sup>500</sup> *Los Ingleses en España*, Sevilla, junio-julio 1813; dieciocho números. Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía, S.I., Granada, Fondo Saavedra, 84-2.

de falsas noticias, de manera que se encuentran en sus páginas artículos del *Morning Chronicle*, de *L'Ambigu*, del *Times* y de otros periódicos londinenses<sup>501</sup>.

Además de esas publicaciones controladas por los ingleses, había otras, poco numerosas pero combativas, que sostenían por convicción una política anticolonialista y anglófila, alineándose así de hecho con *El Español*, ya fuera citándolo ya fuera evitando mencionarlo. Es el caso, por ejemplo, de *El Revisor Político*: muchos de sus números confirman que Carnerero, su redactor, era un lector asiduo de Blanco y que compartía algunas de sus posiciones, por ejemplo su política antimonopolista, anglófila y favorable a los americanos, aunque, a diferencia de Blanco, rechazaba el derecho de los criollos a la autonomía. Posición, esta última, explicable, dado que ningún liberal español de la época, por más progresista que fuera, estaba dispuesto a reconocerles ese derecho a los criollos<sup>502</sup>.

Otro periódico que reclamaba audaces reformas inspirándose en las tesis de *El Español* era *El Duende Político*. Su redactor, Miguel Cabrera de Noroña, liberal avanzado, sostuvo posiciones tan temerarias que se vio obligado a huir a Filadelfia para evitar que le detuvieran<sup>503</sup>. Aunque en tono mucho más apasionado que Blanco, el redactor de *El Duende* defiende algunas de las posiciones de éste que ya conocemos: crítica frontal de la Conquista y de la colonización; condena de la política americana de la Junta Central y de la Regencia, sobre todo el nombramiento de Elío para la Plata; advertencia sobre la inexorable derrota de España a pesar de los informes triunfalistas de sus «mandarines»; en fin, exhortación al Congreso para que asegurara la unidad del mundo hispánico por medio de reformas con un contenido real y no con meras palabras o con medidas a medias<sup>504</sup>. Está claro que Cabrera se inspiraba en *El Español*, especialmente en el artículo «América» de enero de 1811. No es de extrañar, pues, que el número 7 de *El Duende* y el número 13 de *El Español* fueran reproducidos juntos por la *Gaceta de Buenos Aires* y reunidos en un mismo elogio.

Mencionemos, en fin, a Álvaro Flórez Estrada: además de su *Examen*, publicado en Londres en 1811, en *El Tribuno del Pueblo Español*,

<sup>501</sup> *Gazeta Diaria de Londres (en Sevilla) por el Setabiense* [Nicolás Pérez], septiembre-octubre 1813; dieciocho números. Archivo Histórico, Granada, Fondo Saavedra. En cuanto al autor, véase GÓMEZ IMAZ, *op. cit.*, pág. 29.

<sup>502</sup> Véase, por ejemplo, *El Revisor Político*, n.º 38, resumido por *Redactor General*, 12, noviembre, 1811, n.º 151, pág. 586, col. 2; n.º 13, citado por SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, pág. 460.

<sup>503</sup> SOLÍS, *El Cádiz de las Cortes*, págs. 427-428.

<sup>504</sup> *El Duende Político* n.º 7, reproducido por la *Gaceta de Buenos Aires*, 3, septiembre, 1811, II, págs. 706-709.

periódico que fundó en Sevilla en 1813, se mostró favorable, aunque indirectamente, a la emancipación. Flórez Estrada se distinguía por el vigor de sus críticas contra los monopolistas (críticas, recordemos, que Blanco había sido el primero en lanzar), pero se obstinaba en cambio en negarles a los americanos el derecho a la autonomía<sup>505</sup>.

### *Utilización por parte de la Diputación americana*

Como se sabe, los diputados americanos formaban una especie de «partido», un grupo unido que, salvo escasas individualidades, adoptó en todas las cuestiones referentes al Nuevo Mundo una actitud común frente a los diputados peninsulares, conservadores o liberales<sup>506</sup>. Como *El Español* manifestaba un interés especial por América y mantenía en ese tema una doctrina original y coherente, hay que preguntarse cuál fue la actitud de los diputados americanos respecto a este periódico. Nada más ilustrativo para ello que la famosa «Carta del presidente de la Diputación de América en las Cortes de España al editor del *Español*», la cual expresaba los sentimientos profundos de aquel grupo de diputados (a pesar de las consecuencias que luego veremos):

La Diputación representante de la América en estas cortes [...] ha creído un deber preciso manifestar a V. su gratitud por los inestimables servicios que hace a la faz del mundo en beneficio de aquellos países. Estos jamás podrán olvidar al *Español*, a ese periódico que haciendo honor a las letras, a la crítica, al buen gusto, es también la apología más victoriosa de sus justos clamores<sup>507</sup>.

¿Qué deuda era ésta que los diputados americanos reconocen para con el periódico de Blanco White? ¿Cómo utilizaron *El Español* esos diputados en su lucha dentro de las Cortes por la reforma del sistema colonial y por el reconocimiento de los derechos de sus países?

Como es sabido, la Diputación americana había sido constituida por diputados suplentes, dada la urgencia de la convocatoria. Elegidos por un puñado de residentes en Cádiz nacidos en las provincias de ultramar, esos diputados hispanoamericanos tenían clara conciencia de su

<sup>505</sup> *El Tribuno del Pueblo Español* n.º 1, Cádiz, martes 3, noviembre, 1812, último número Madrid, viernes 1, abril, 1814, cinco vols.; véase el número del 3, septiembre, 1813, favorable a la emancipación.

<sup>506</sup> RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», *REP*, n.º 126, noviembre-diciembre, 1962, págs. 433-639. El estudio más documentado es el de Marie-Laure RIEU MILLÁN, *Les députés hispano-américains aux Cortes de Cadix: un projet de décolonisation*, Université de Bordeaux III, 1987.

<sup>507</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 69-70.

falta de representatividad. Separados de sus provincias, de las que algunos habían salido hacía ya mucho tiempo, careciendo de instrucciones de los países o de las ciudades a los que se suponía debían representar, los elegidos ignoraban cuáles eran las reivindicaciones de sus compatriotas o de las provincias sublevadas. En cuanto a la situación americana en general, les era difícil hacerse una idea cabal de lo que allí ocurría, pues las informaciones provenientes de América eran escasas: la *Gaceta de Caracas* o la *Gaceta de Buenos Aires* estaban censuradas por el Gobierno, y aunque eso no impedía que llegaran a la Península, lo hacían con gran retraso y de manera irregular. La prensa de Cádiz no podía servirles de mucho: aparte de *El Telégrafo Americano* de Cancelada, colonialista, los periódicos gaditanos apenas se interesaban por el Nuevo Mundo.

Pero ocurría algo peor: ninguno de los diputados, ni siquiera los americanos, tenía un conocimiento preciso de América; los peninsulares reconocían no tener más nociones de aquel continente que las elementales de los libros de geografía o de estadística, muy incompletos en aquella época<sup>508</sup>. En cuanto a los americanos, aunque la mayor parte, que no todos, conocían bien su «patria chica», tenían en cambio una visión bastante confusa de América en general y de las otras provincias. Son abundantes las pruebas de esta ignorancia o carencia de información por parte de todos los diputados, especialmente con ocasión de los debates sobre la igualdad de representación o sobre los derechos políticos de las castas<sup>509</sup>.

Y lo que era más grave aún: a esos diputados suplentes americanos, elegidos en el último momento, unos días antes de reunirse las Cortes, les habían pillado por sorpresa los acontecimientos de Caracas y de Buenos Aires, conocidos en Cádiz en el mes de agosto, pero de manera confusa. Se veían obligados, pues, a adoptar con celeridad una actitud común frente a una situación de la que poco sabían con certeza, de modo que era vital para ellos poder contar con noticias fiables, analizar esa situación, imaginar una política. En esas condiciones la ayuda de *El Español* les resultaba esencial, irremplazable. Entre julio y diciembre de 1810, momentos cruciales para la pervivencia del Imperio, el periódico de Blanco White fue el único que aportó informaciones precisas y

<sup>508</sup> Véase, por ejemplo, la intervención de Aner, diputado por Cataluña: «Se trata de un país que no conozco más que por la geografía y estadística...», 9, enero, 1811, *DS*, n.º 105, pág. 329a.

<sup>509</sup> Como reconocía Argüelles: «Yo soy el más ignorante de todos en las cosas de América», 23, enero, 1811, *DS*, I, pág. 422a. En cuanto a los diputados americanos, Alcocer, diputado por Tlaxcala, defendía a las castas en lo que concernía a México, pero ignoraba los problemas que planteaban en Perú; mientras que Salazar, diputado por Lima, desconocía lo que ocurría con las castas en México.

veraces y un análisis global de la situación favorable a los americanos, noticias y análisis basados en documentos auténticos de las Juntas insurgentes o en contactos directos con los enviados de esas Juntas a Londres.

Los diputados criollos no podían dejar de buscar en *El Español* tanto las informaciones que necesitaban perentoriamente como la interpretación de esas informaciones acorde con sus intereses, y por tanto los objetivos a alcanzar y los medios para conseguirlos. Es significativa y paradigmática a este respecto la intervención de Lisperguer, diputado por Buenos Aires, el 25 de enero de 1811: los diputados de América, decía, carecían de información y de instrucciones de sus representados, pero deseaban la felicidad de su patria y para conseguirla era precisa la igualdad absoluta de representación, único medio de mantener la unidad. Análisis que no era otro que el de Blanco White<sup>510</sup>.

Si se analizan las intervenciones de los americanos entre 1810 y 1812, se ve claramente que en general defendieron las medidas que *El Español* venía aconsejando: necesidad de reforzar la alianza con Inglaterra, defensa de la buena fe de los británicos en el tema de América, apertura del mercado americano al comercio con los ingleses, necesidad de sus buenos oficios para conseguir la reconciliación con los insurgentes y, en fin, nombramiento de Wellington como comandante en jefe.

La decisiva influencia de las ideas de Blanco White en la política defendida por los diputados americanos es especialmente visible en lo que se refiere a los debates sobre la igualdad de representación, en enero de 1811. Cuestión ésta de una enorme importancia, puesto que ponía en juego el reparto del poder político y por consiguiente la reforma del sistema colonial; no es de extrañar que los diputados criollos hayan hecho de ella su caballo de batalla y que en ese periodo de sesiones de las Cortes se haya acentuado el divorcio con los peninsulares. No es de extrañar tampoco que Blanco haya publicado *in extenso* los debates del 9 al 16 de enero de ese año: era un nuevo servicio a la causa americana<sup>511</sup>.

El 9 de enero había empezado a discutirse el artículo primero de los once que habían presentado los americanos el 16 de diciembre reivindicando la igualdad absoluta de representación. La propuesta fue rechazada el 18 de enero, pero el 23 de ese mes Pérez de Castro, diputado por León y suplente por Valladolid, hace una nueva propuesta que recoge

<sup>510</sup> Intervención del 25, enero, 1811, *DS*, I, pág. 431b.

<sup>511</sup> *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 89-140, y n.º 15, junio, 1811, t. III, págs. 177-207. En cambio, no se publicó el acta de la sesión en que *El Español* era claramente citado: ¿modestia de Blanco o prudencia?



en sustancia la que acababa de ser rechazada. Tras un nuevo debate de varios días, se vota el 6 de febrero y la igualdad de representación es aprobada en cuanto a sus principios, aunque su aplicación a aquellas mismas Cortes se rechaza por 69 votos contra 61. Todos los diputados americanos menos uno, Antonio Joaquín Pérez<sup>512</sup>, defendieron la igualdad de representación, incluso los más reaccionarios, como Blas de Ostolaza; el reconocimiento de esa igualdad, argumentaban, era el único medio de restablecer la paz en América, puesto que las Juntas insurgentes, sobre todo en Caracas, habían prometido enviar a sus diputados si la igualdad de representación era estrictamente respetada. Con lo cual los diputados utilizaban los mismos argumentos jurídicos y políticos que Blanco White, expuestos por éste en repetidas ocasiones y especialmente en su artículo «América», publicado en *El Español* número 8, de noviembre de 1810 (para el cual se había basado en un pasaje de la *Gaceta de Caracas* del 27 de julio de aquel año, como luego veremos), aunque cuidándose de no mencionar la fuente, ya que sólo dos diputados, uno peninsular y otro americano, citan el periódico de Blanco White, y eso en las últimas sesiones del debate. Los demás se limitan a hacer muy discretas, aunque numerosas, alusiones a *El Español*.

Entre los diputados que utilizaron los argumentos de Blanco White en estos debates, como sabemos por el *Diario de Sesiones*, destacan: Guridi y Alcocer, diputado por Tlaxcala; Gutiérrez de Terán, Octaviano Obregón y González Lastiri, suplentes por Nueva España; Francisco López Lisperguer y Velasco, suplentes por Buenos Aires; Ramón Felú, Antonio Zuazo y Morales Duárez, suplentes por Perú; Ramón Power, suplente por Puerto Rico; Miguel Riesco y Fernández de Leyva, suplentes por Chile; Álvarez de Toledo, suplente por Santo Domingo; y muy especialmente Manuel de Llano, suplente por Guatemala. La intervención de este último, el 18 de enero, es la que mejor pone de relieve la influencia de Blanco White, y al mismo tiempo permite comprender mejor las alusiones de los demás. Manuel de Llano recogía con exactitud el análisis de *El Español* número 8, manifestando que sólo la aplicación de la igualdad por parte de aquellas Cortes, no de otras que pudieran convocarse posteriormente, podría calmar los ánimos de los insurgentes, los cuales no eran separatistas, sino que querían simplemente ver reconocidos sus derechos. Y el diputado guatemalteco trataba de probar sus afirmaciones citando, decía, la *Gaceta de Caracas* del 27

---

<sup>512</sup> Sobre el papel desempeñado por este diputado, al que MIER denostaba agriamente, véase *Historia*, II, lib. XIV, nota pág. 648.

de julio, aunque en realidad no reproducía el texto original de la *Gaceta*, sino la cita de éste, ligeramente diferente, que Blanco White había hecho en el número 8 de *El Español*:

Sin perjuicio de que los diputados concurran a las Cortes generales de la nación entera, siempre y cuando la convocación se forme con la equidad y justicia que merece la América, y siempre que forme una parte de la España (la curiosa es nuestra)<sup>513</sup>.

De esta innegable influencia de los argumentos de Blanco White sobre la política defendida por los diputados criollos en las Cortes, se deduce algo que nos parece esencial: aunque la disidencia había comenzado en abril de 1810, los diputados americanos aún no tenían conocimiento en enero de 1811 de las posiciones políticas de las Juntas insurgentes por los órganos de prensa de éstas, sino a través de *El Español*. Y a este respecto conviene señalar que Blanco White, en su afán de facilitar la conciliación entre los insurgentes y el Gobierno español, interpretó a veces con excesiva buena fe los documentos publicados por la *Gaceta de Caracas*, subestimando lo que en ellos podía haber de intenciones separatistas, interpretación en la que fue seguido por los diputados criollos.

Además de los diputados criollos liberales, también se hicieron eco de las opiniones de *El Español* (casi siempre sin mencionar la fuente, como era habitual en Cádiz tratándose de Blanco White) algunos americanos conservadores, como Blas de Ostolaza, diputado por Perú, notoriamente reaccionario<sup>514</sup>, y también algunos diputados peninsulares, como Domingo Dueñas, diputado por Granada, Pedro Gordillo, diputado por Canarias, o Valiente, diputado por Sevilla. Este último, considerado reaccionario, aunque favorable a la libertad de comercio, en su intervención del 23 de enero en las Cortes sosteniendo que la igualdad de representación era un asunto que sólo afectaba a los peninsulares, citaba en apoyo de su tesis al autor de *El Español*, «de cuya pluma no podrán quejarse los diputados de Indias», que había excluido a los indios y no había adoptado posición en el problema de las castas (alusión al artículo de J. Allen sobre el *Ensayo* de Humboldt)<sup>515</sup>.

<sup>513</sup> En su intervención del 18 de enero, Manuel de Llano, como decimos, reproducía textualmente la cita de Blanco; *DS*, pág. 393, col. 2. En realidad, el texto de la *Gaceta de Caracas* decía: «... siempre que se convoquen en aquella justicia y equidad de que es acreedora la América que forma la mayor parte de los dominios del deseado y perseguido rey de España», *GC*, n.º 110, 27, julio, 1810, pág. 2, col. 1.

<sup>514</sup> *DS*, n.º 114, pág. 399b. *Esp.*, n.º 7, t. II, pág. 84.

<sup>515</sup> *DS*, n.º 119, pág. 425b; para el pasaje aludido del artículo de J. Allen sobre Humboldt: *Esp.*, n.º 4, julio, t. I, 1811, págs. 283 y 291.

El único diputado criollo que cita abiertamente a *El Español* es Alcocer: en una de las últimas sesiones dedicadas a esta cuestión de la igualdad de representación, el 25 de enero, citaba hasta tres veces a Blanco White y rendía homenaje a la defensa que éste venía haciendo de los americanos, aunque aceptaba que el tema de la representación chocaba con el espinoso asunto de las castas y recordaba que *El Español* mismo lo había reconocido así (nueva alusión al artículo de J. Allen sobre el *Ensayo* de Humboldt)<sup>516</sup>.

Otro notable ejemplo de la influencia de Blanco White y su periódico sobre los diputados americanos es la intervención de Mexía, el 18 de enero, amenazando con retirarse de las Cortes, y con él toda la Diputación americana, si no se aceptaba que los diputados de ultramar debían ser elegidos según un reglamento electoral idéntico al que regía la elección de los peninsulares. No fue Mexía el único en plantear este dilema, pero él fue quien lo expuso de forma más radical: si la representación americana seguía siendo incompleta, las decisiones de las Cortes serían ilegítimas, y ello provocaría la ruptura con todas las provincias de ultramar:

Dígame, pues, sí o no. Si se decide que sí, tendrán la representación justa; si no, nosotros no podemos estar aquí<sup>517</sup>.

Gesto de enorme alcance, que ha llamado la atención de los comentaristas; en efecto, tachar de ilegítimas todas las decisiones de las Cortes, advirtiendo que la Diputación americana estaba dispuesta a unirse al movimiento de emancipación, significaba la separación inmediata de toda América e imputaba la responsabilidad de esa secesión a las mismas Cortes. Y al hacer esa grave advertencia Mexía se hacía eco de lo que ya Blanco White había advertido dos meses antes: que si la igualdad de representación era rechazada por las Cortes, los diputados americanos no tenían nada que hacer en ellas y serían los diputados peninsulares los responsables de esa ruptura<sup>518</sup>.

Esa idea de la ilegitimidad de las Cortes si no se respetaba la igualdad de representación, que Blanco White fue el primero en explicitar, reaparece en varias obras de Mier, ya sea en sus *Cartas*, ya sea en su *Historia*, o en escritos posteriores<sup>519</sup>.

<sup>516</sup> DS, n.º 114, 25, enero, 1811, págs. 433a y 435a. Véase *Esp.*, n.º 4, t. I, pág. 291.

<sup>517</sup> DS, n.º 114, pág. 397a.

<sup>518</sup> *Esp.*, n.º 8, noviembre, 1810, t. II, págs. 166-167.

<sup>519</sup> MIER, *Primera carta*, pág. 55; *Segunda carta*, pág. 228; *Ideario político*, págs. 308-315. La filiación de esa idea en México ha sido observada por RAMOS, art. cit., pág. 531.

Así pues, los diputados criollos, cuya preocupación esencial era lograr la conciliación, tomaron de *El Español* la idea de que los insurgentes estaban dispuestos a participar en las Cortes si se les garantizaban la igualdad de derechos y una representación equitativa, interpretación deliberadamente optimista que resaltaba la voluntad de mantener la unidad y silenciaba los propósitos separatistas. Pero los diputados americanos presentaron esas reivindicaciones demasiado tarde, cuando en Caracas se había evolucionado ya hacia el separatismo; lo que era defendible en julio o agosto de 1810, incluso aún en noviembre, no lo era ya en enero de 1811. Pero recordemos que sobre las intenciones de la Junta los diputados criollos no sabían más que lo que Blanco había dicho, aunque por razones de prudencia elemental no declararan su fuente informativa hasta que Alcocer la revela el 25 de enero, cuando ya el clima de exasperación en las Cortes había llegado al máximo y los diputados americanos sentían que ya no había nada que perder defendiendo unas ideas inspiradas en los escritos de un «traidor».

También en la cuestión de la mediación inglesa los diputados criollos siguieron las tesis de *El Español*, lo cual era lógico, pues siendo como eran partidarios de la conciliación tenían que buscar los medios para alcanzar ese objetivo, y sabían además que Blanco White estaba perfectamente al tanto de lo que pensaban al respecto el Gobierno inglés, por un lado, y los enviados de la Junta a Londres, por otro. Hemos de ver, pues, cómo utilizaron los diputados americanos *El Español* para defender su política en este punto.

Como las sesiones eran secretas y las actas de que disponemos son demasiado sucintas, es imposible conocer con detalle las intervenciones de los diputados americanos durante el año 1811. Señalemos únicamente que, según otras fuentes, Mexía, uno de sus dirigentes, defendía ya en noviembre de 1810 una política claramente anglófila semejante a la que defendía Blanco White, esto es, preconizando la integridad del Imperio y concesiones comerciales a Gran Bretaña<sup>520</sup>. Entre agosto y diciembre de 1811, los diputados criollos, sobre todo Mexía, apoyados por Henry Wellesley, reclamaron la mediación, utilizando para ello argumentos que Blanco había expuesto ya, especialmente en abril de ese año<sup>521</sup>.

---

<sup>520</sup> PARRA-PÉREZ, *Documentos de cancillerías europeas*, t. I, págs. 219-222; de esta documentación se desprende que Mexía transmitió entonces a sir Henry Wellesley las instrucciones secretas de la Regencia a Cortavarría, publicadas luego por *Esp.*, n.º 12, marzo, 1811, t. II, págs. 437-443.

<sup>521</sup> MIER, *Segunda carta*, págs. 164 y 226-230, y sobre todo su *Historia*, lib. XII, págs. 432-433, donde habla de una intervención de Mexía, aunque sin precisar la fecha.

En cuanto a la segunda tentativa de mediación, se dispone de la fuente detallada y fiable que son la actas de los debates (10-16 de julio de 1812) publicadas por *El Español*; fuente única, pues las demás son poco precisas<sup>522</sup>. La cuestión que entonces se planteaba era decidir si el Gobierno peninsular debía aceptar que la mediación se extendiera a México, como proponía el embajador británico. En los debates se puede ver que todos los diputados americanos, excepto Antonio Joaquín Pérez, sostuvieron que la mediación inglesa era imprescindible, y que utilizaron para defender sus opiniones los mismos argumentos que Blanco White había desarrollado desde julio de 1810 hasta marzo de 1812. Las posturas eran claras: por un lado, defendiendo la idea de la mediación, los americanos, con Mexía como secretario de la comisión americana para ese tema y sus otros dos miembros, Alcocer y Jáuregui, seguidos por sus colegas Arizpe, Lisperguer, Felú, Rivero, y sus amigos peninsulares anglófilos, Vega y Dou; y enfrente, contrarios a la propuesta inglesa, Argüelles, Toreno, Villagómez, Gutiérrez de la Huerta, García Herreros y Pérez de la Puebla.

De nuevo es la intervención de Mexía, el 12 de julio, respondiendo a Argüelles, la que revela más claramente la influencia de *El Español*: que el origen de las revoluciones había sido el deseo de los americanos de sustraerse a unos mandos que los oprimían y que se proponían entregarlos a los franceses; que al crear la Juntas no habían hecho sino imitar las creadas en la Península; que el Gobierno peninsular los había considerado por ello rebeldes y les había declarado la guerra, lo cual había exasperado a los descontentos y había llevado a varias provincias a declararse independientes; que el Gobierno español había cometido toda clase de violencias y había llegado incluso a llamar a un ejército portugués contra Buenos Aires; que los horrores perpetrados en México eran notorios y los españoles mismos se jactaban de haber hecho asesinar por traidores a los parlamentarios; en fin, que la mediación debía ser aceptada, como reclamaban los diputados americanos. Recapitulados de manera incisiva, ahí están todos los elementos manejados por Blanco en defensa de la causa americana y en contra del Gobierno peninsular.

Mexía y sus colegas hacen suyas las ideas de Blanco no sólo en los debates, sino también en los informes de comisión: el de 10 de julio, que presentaba la opinión de la comisión de mediación, firmado por

---

<sup>522</sup> «Bosquexo de las sesiones secretas de las Cortes sobre la mediación de Inglaterra en la América española». 10-16, julio, 1812, *Esp.*, n.º 28, agosto, 1812, t. V, págs. 324-327. Las otras fuentes son muy imprecisas; véase VILLANUEVA, *Mi viaje a las Cortes*, págs. 319-321; ASS, págs. 675-682.

Alcocer, Jáuregui y Mexía, es un magnífico resumen, hábil y convincente, de todo lo publicado por *El Español* sobre esa cuestión<sup>523</sup>. Mexía, el alma de la comisión, recogiendo con fidelidad las informaciones y los comentarios publicados por *El Español* en marzo de 1812, sobre todo la correspondencia de J.M. Fagoaga, subrayaba la importancia esencial de la mediación en lo que se refería a México y ello en interés de España, pues la experiencia de los dos años anteriores había demostrado que la represión era ineficaz, que era imposible hacer la guerra a la vez en la Península y en México, y que sólo la mediación podía inspirar confianza a los insurgentes. Mexía comparaba implícitamente la insurrección al levantamiento español contra los franceses y ponía en guardia contra una posible intervención de los Estados Unidos, sobre todo acerca del encuadramiento de los insurrectos por oficiales angloamericanos. En fin, el informe mostraba la necesidad de una mediación previa en México, explicando que si ésta se rechazaba sería imposible la negociación con las otras provincias disidentes, las cuales seguirían luchando por la independencia. Esos habían sido en esencia los argumentos de Blanco White<sup>524</sup>. Los diputados que aplicaban en su política las ideas de *El Español*, es decir, todos los diputados criollos excepto A. J. Pérez y Maniau, votaron a favor de extender la mediación a México, apoyados por seis diputados peninsulares, al menos tres de los cuales pertenecían al pequeño partido anglófilo: Vega, Capmany y Lázaro de Dou.

En abril de 1811, el Gobierno británico pidió a la Regencia que abriera el comercio americano a sus navíos. Recordemos que esa petición suscitó una campaña de prensa en Cádiz que fue combatida desde Londres por Blanco White, el cual difundió los argumentos del Foreign Office. Después de muchas discusiones en las Cortes, la propuesta fue rechazada el 13 de agosto de ese año, en una sesión secreta y tempestuosa en la que los diputados criollos la habían defendido con argumentos tanto comerciales como políticos. La apertura de América al comercio con Inglaterra era esencial, argumentaban, dado que en las provincias de ultramar se carecía de artículos manufacturados que España no les podía suministrar y que esas provincias no podían vender a la Península sus productos porque ésta no podía adquirirlos. En cuanto a Inglaterra, la apertura comercial era una medida de justicia y de gratitud en compensación por los sacrificios que los británicos hacían por su aliada<sup>525</sup>. Argumentos utilizados ya por Blanco en julio de 1810 y abril de 1811.

<sup>523</sup> AGI, Estado 87, n.º 21-42. Texto inglés en PRO, SP 72/140.

<sup>524</sup> Véanse *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 33; n.º 10, enero, 1811, t. II, pág. 338; n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 344-350.

<sup>525</sup> WALTON, *An Exposé*, págs. 310 y 316; MIER, *Historia*, lib. XIV, pág. 650.

La cuestión volvió a estar sobre el tapete en la primavera de 1813, y de nuevo los diputados criollos, en las sesiones celebradas entre el 25 y el 29 de marzo, reivindicaron el derecho de comerciar con el extranjero, argumentando que el monopolio era injusto y que además era imposible hacerlo efectivo, y que su abolición sería una medida política positiva en orden a conseguir la paz. A los argumentos de Blanco, los diputados americanos añadían otros de tipo económico obtenidos en fuentes muy diversas, tales como Adam Smith, J.B. Say, Flórez Estrada, Foncerrada, Alcedo, Gándara o Campillo. Pero utilizaban también, sin confesar la fuente, la famosa «Representación de los hacendados» de Moreno, basada en los ilustrados del siglo XVIII<sup>526</sup>, y que *El Español* había publicado en septiembre de 1811.

Los diputados americanos no tomaban de *El Español* únicamente ideas y argumentos, sino también la documentación de fondo que utilizaban y sin la cual no hubieran podido defender válidamente sus reivindicaciones. Todo hace pensar que durante al menos siete meses, desde septiembre de 1810 hasta marzo de 1811, y seguramente durante más tiempo, todas las informaciones de carácter estadístico sobre América que se conocían en Cádiz estaban tomadas de *El Español* número 4. De la frecuencia de las citas en la prensa se deduce que, cada vez que se quiere dar una información de fondo sobre el Nuevo Mundo, se acude al artículo de J. Allen sobre el *Ensayo* de Humboldt; es el caso, por ejemplo, de *El Observador*, de *El Telégrafo Mexicano* o de *El Revisor Político*. Igualmente en las Cortes, Humboldt es invocado por todas las tendencias como una autoridad indiscutible; en realidad, la fuente no es otra que *El Español*. Durante los debates sobre la igualdad de representación y los derechos políticos de las castas, los diputados necesitaban las informaciones estadísticas más elementales, por ejemplo en lo que se refiere a la demografía; así, cuando Guridi y Alcocer o Beye Cisneros quieren precisar numéricamente cuál es la población total de América, citan a Humboldt, pero a través del artículo de Allen<sup>527</sup>. Lo cual es perfectamente explicable teniendo en cuenta, por un lado, que el *Essai*, en francés, era una obra cara y de difícil acceso<sup>528</sup>, y por otro lado que *El Español* había sido la única publicación en español que difundió lo esencial de esa obra de Humboldt.

---

<sup>526</sup> *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, Cádiz, 1811-1813, t. 18, 25, marzo-30, abril, 1813.

<sup>527</sup> *DS*, págs. 433a, 434 y 1789a; confr. con *Esp.*, n.º 4, t. I, pág. 264.

<sup>528</sup> Impreso entre 1807 y 1811, constaba de dos tomos y un atlas con veinte mapas; obra de lujo y muy cara, fue vendida en fascículos, el primero de los cuales no fue publicado hasta marzo de 1808. Véase BRADING, *The First America*, págs. 526-532.

Vemos, pues, el papel tan importante que *El Español* desempeñó en la lucha de los diputados americanos por hacer valer los derechos de América y conseguir la reconciliación. Tampoco es ajeno el periódico de Blanco White a la radicalización de las posturas de estos diputados entre septiembre de 1810 y agosto de 1811. Ya hemos visto cómo Mexía hacía suyo el argumento de la ilegitimidad de las Cortes y su amenaza de dimisión colectiva, estrategia inspirada en una advertencia anterior de Blanco. Pero la prueba más significativa de la influencia de Blanco White en la radicalización de los diputados criollos es la famosa «Representación de la Diputación americana», del 1 de agosto de 1811<sup>529</sup>, texto que desempeñó sin duda un papel importante en la justificación posterior de la independencia. Las primeras «representaciones», sobre todo la del 16 de diciembre de 1810, tenían un carácter moderado, ya que se limitaban a pedir simples reformas del sistema colonial, tales como las libertades económicas, la reserva de la mitad de los cargos públicos para los criollos o la igualdad de representación; mientras que la de agosto de 1811 presenta una reivindicación nueva, inaceptable para la mayor parte de los liberales peninsulares: el derecho a la autonomía, es decir, de hecho a todos los cargos públicos.

De igual modo, si en los primeros momentos los diputados americanos habían tenido cuidado de no solidarizarse públicamente con la disidencia, en agosto de 1811, sin llegar formalmente a eso, ya no dudan en justificar las medidas de las Juntas insurgentes, en criticar duramente al Gobierno peninsular por no haber concedido a tiempo las reformas necesarias y en hacerle responsable del deterioro de la situación. Es cierto que esta radicalización se explica por los progresos de la revolución en todo el continente americano, especialmente en Caracas, y por la llegada de numerosos diputados titulares, en particular los de México: en febrero-marzo de 1811, Ramos Arizpe y Beye Cisneros traen noticias sobre la insurrección y el estado de opinión; y en abril el diputado por México presenta una *Memoria* a las Cortes, en sesiones secretas, en la que pide la creación de Juntas provinciales autónomas. Todo lo cual llevó a los diputados suplentes a considerar que las reivindicaciones propuestas hasta entonces eran insuficientes. Pero no es menos cierto que Blanco White, en mayo de 1811, explicaba que la igualdad de representación, defendida con tanto empeño en enero y repetidamente aconsejada por él mismo, era una reivindicación sobrepasada y que sólo la autonomía podía ya dar satisfacción a las Juntas disidentes.

---

<sup>529</sup> *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 370-389; texto publicado también por Mier, en Londres, en la misma época, en forma de folleto, y reproducido en *CDHGIM*, t. III, n.º 151, págs. 823 y sigs.



Ante la agravación de la situación, y sin duda teniendo en cuenta la nueva postura de Blanco White, confirmada además por sus colegas titulares recién llegados, los diputados americanos decidieron presentar ante las Cortes esa nueva «Representación». Redactada por Alcocer y firmada por treinta y tres de ellos (casi todos menos Maniau, A.J. Pérez y unos pocos más), fue presentada en sesiones secretas, violentamente discutida y finalmente arrinconada en una comisión, pero además su resultado fue perverso, pues en lugar de llevar al reconocimiento de las autonomías, no hizo sino reforzar al partido de la guerra. En un giro decisivo, Pérez de la Puebla pidió el envío de refuerzos a Nueva España y Aner propuso que la Regencia utilizara todos los medios para conseguir la pacificación, incluida la fuerza, proposición que fue aceptada y medida que luego se fue haciendo cada vez más frecuente. Sin embargo, a pesar de ese fracaso inicial, ese texto tuvo, como veremos, una resonancia histórica.

Llama la atención el papel de *El Español* en el contenido de ese documento esencial, lo que hasta ahora parece haber pasado inadvertido. La «Representación» empieza explicando, e incluso justificando, el proceso de disidencia como una exigencia de seguridad ante la anárquica situación que vivía la España peninsular; la creación de las Juntas no había sido, pues, un acto de rebelión, sino de patriotismo, tanto más cuanto que habían ofrecido asilo a los españoles en caso de subversión en la Península<sup>530</sup>, y aquí el redactor citaba largamente el *Dictamen* de Jovellanos (publicado, recordemos, por *El Español*) en el que éste justificaba el derecho del pueblo a la insurrección para defenderse<sup>531</sup>. Se reconoce fácilmente en este punto la justificación de los primeros movimientos disidentes tal como Blanco la había expuesto, antes que nadie, a partir de las proclamas de los venezolanos.

Igualmente, cuando el redactor de la «Representación» presentaba los motivos y las características de las primeras insurrecciones, se inspiraba también en documentos y comentarios de *El Español*; a propósito de Caracas, por ejemplo, al señalar el carácter moderado de la revolución, lo hacía con los propios términos de Blanco: «sin efusión de sangre». Toda la documentación en que se apoya la breve historia de la disidencia tanto en Buenos Aires como en Socorro, en Santa Fe, en Cartagena o en México (no la de Chile), está sacada de *El Español*,

<sup>530</sup> *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 372, 373, 377, 378 y 379.

<sup>531</sup> «Dictamen a la Junta Central», 7, octubre, 1808; *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, pág. 308. Pero el redactor de la «Representación» había omitido un fragmento esencial de una frase: «que cuando un pueblo siente que se halla repentinamente atacado por un enemigo *exterior*»; es claro que resultaba imposible sostener que Caracas o Buenos Aires hubieran sido atacadas por los franceses.

y algunos pasajes están reproducidos literalmente. Además esos documentos están utilizados con la misma finalidad: mostrar que el motivo de la sublevación es la situación anárquica de la Península, invadida por los franceses, y que esos levantamientos no impiden mantener la adhesión a Fernando VII<sup>532</sup>. Más adelante, Alcocer procuraba justificar el rechazo de las Juntas «que ahora se llaman disidentes» de reconocer a la Regencia citando el pasaje del *Dictamen* de Jovellanos de octubre de 1808, en el que éste observaba que los poderes de la Junta Central eran limitados puesto que su representación era incompleta. Con lo cual no hacía sino desarrollar una demostración de *El Español* número 5, en la que Blanco White, después de invocar el mismo documento con la misma finalidad, sostenía que el pueblo de España no tenía ninguna soberanía sobre el de América, afirmación vigorosamente repetida en el número 7:

La Regencia no representa a Fernando VII sino en lo que el pueblo español ha querido conferirle; el pueblo español no es soberano de América, luego la Regencia no lo es tampoco<sup>533</sup>.

El redactor de la «Representación» tenía la voluntad de limitar la noción de independencia proclamada por las Juntas y de demostrar que éstas no eran, en realidad, rebeldes. Tesis que ya hemos visto expresada por Blanco White y que él había sido el primero en sostener. Recogiendo toda la argumentación de Blanco, Alcocer insistía, como él, en el carácter provisional de las Juntas y en que éstas continuaban reconociendo a Fernando VII y aceptando participar en las Cortes. Sobre todo, para atenuar el sentido del término *independencia*, Alcocer utilizaba el sutil distinguo que Blanco había utilizado en su artículo «Integridad de la nación española»:

Por tanto su revolución no es rebelión, ni sedición, ni cisma, ni tampoco independencia en la acepción política de la voz<sup>534</sup>.

En cuanto a las causas inmediatas de la insurrección, Alcocer la achacaba a que el deseo generalizado de reformas se había visto frustrado, en lo cual seguía también a Blanco White, que había denunciado

<sup>532</sup> «Representación», *Esp.*, n.º 23, t. IV, págs. 372-373.

<sup>533</sup> *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, pág. 60; véase también *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, págs. 371-373.

<sup>534</sup> «Representación», *Esp.*, n.º 23, t. IV, pág. 382; confr. con *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, pág. 325; n.º 5, agosto, 1810, t. I, pág. 374; y n.º 6, septiembre, 1810, t. I, pág. 479.

el incumplimiento de las promesas por parte de los nuevos gobernantes<sup>535</sup>. En lo que a México respecta, juzgaba que la insurrección había sido provocada por las torpezas de las autoridades coloniales, especialmente las recompensas concedidas a los autores del golpe de Estado contra el virrey; causas que ya habían sido puestas de relieve por Blanco en su «Bosquexo» y en los comentarios de *El Español* de abril de 1811<sup>536</sup>. Criticando la represión, el redactor de la «Representación» recordaba las matanzas de americanos perpetradas por los peninsulares y citaba los diferentes lugares que habían sido teatro de esas matanzas:

Las calles de Socorro en el Nuevo Reyno de Granada, los campos de Córdoba en el de Buenos Aires, el monte de las Cruces, campo de Aculco, puente de Calderón, ciudad de Guanajuato, con otros mil sitios en el de México...

Alcocer se refería así a las atrocidades que *El Español* había sido el primero en dar a conocer, y generalizaba una idea que ese mismo periódico había sido también el primero en formular: que eran los peninsulares los que habían comenzado a perpetrar tales atrocidades, a las que los americanos no habían hecho más que responder, en estado de legítima defensa<sup>537</sup>.

Aunque para la relación de los hechos el redactor de la «Representación» utilizó, además de *El Español*, otras fuentes, en lo que concierne a la interpretación de los mismos es difícil hallar en ese documento tan importante una sola tesis que no esté tomada de Blanco White, o al menos que no haya sido éste el primero en enunciar. Ahora bien, como ya hemos dicho anteriormente, algunas de esas tesis, que tenían valor a mediados y aun a finales de 1810, habían sido sobrepasadas por los hechos a mediados de 1811. Con lo cual fue fácil para los diputados peninsulares acusar a los americanos de querer engañarles sobre la realidad de la situación y, en definitiva, llevó el agua al molino de los partidarios de la guerra.

En resumen, *El Español* desempeñó una función cristalizadora en el combate por la libertad del Nuevo Mundo; al defender la lealtad de los americanos e imputar a los peninsulares la responsabilidad de la guerra, dos ideas tomadas de Blanco White, la «Representación» proporcionó una justificación común al movimiento emancipador en la

<sup>535</sup> «Representación», *Esp.*, n.º 23, t. IV, págs. 374-376; n.º 10, enero, 1811, t. II, pág. 336; n.º 7, octubre, 1810, t. II, pág. 62; n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 250.

<sup>536</sup> «Representación», *Esp.*, n.º 23, t. IV, pág. 378; n.º 13, abril, 1811, t. III, pág. 30.

<sup>537</sup> «Representación», *Esp.*, n.º 23, t. IV, pág. 377; n.º 8, noviembre, 1810, t. I, págs. 167-172; n.º 11, febrero, 1811, t. II, págs. 394-397; n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 19-29.

Península y en América, asegurándole un impacto incalculable en las provincias de ultramar. Más aún porque, desafiando a la censura, *El Español* publicó ese documento, que las Cortes pretendían mantener secreto, como también hizo Mier en Londres, y más tarde la prensa independentista<sup>538</sup>.

*El Español* fue utilizado también por los liberales peninsulares, por ejemplo en el asunto de la reforma judicial, aunque nunca fue citado, ni siquiera aludido, en los debates sobre esta cuestión. Algunos comentaristas han puesto de relieve el interés que las Cortes manifestaron por el *habeas corpus*, lo cual no deja de ser curioso teniendo en cuenta que se trata de una institución caracterizadamente inglesa y que los liberales eran hombres de formación francesa, cuya inspiración política venía sobre todo de la Constitución de 1791<sup>539</sup>. Ahora bien, esa primera Constitución francesa, en lo que se refiere a las garantías del acusado, recoge el principio del *habeas corpus* inglés.

Una vez más fue Blanco White quien llamó la atención de sus compatriotas sobre el valor de esa vieja institución inglesa, intentando a la vez vincularla con antiguas tradiciones jurídicas aragonesas<sup>540</sup>. *El Español*, en sus números 6, 7 y 8, había reclamado una urgente reforma de la justicia y había querido llamar la atención sobre los medios prácticos adoptados por los ingleses para preservar la libertad individual frente a eventuales abusos judiciales. Para ello había publicado un artículo de Francis Horner sobre el reglamento del llamado «Despejo de las cárceles» (*Gaol Delivery*), que incluía el *habeas corpus*, y había recordado el privilegio aragonés de la llamada *Manifestación* (muy semejante, al parecer, a la institución inglesa, y en virtud del cual el justicia mayor de Aragón debía amparar a todo acusado en caso de detención o trato ilegales), así como el antiguo uso aragonés de los *greuges* (agravios), que permitían a todo agraviado denunciar ante las Cortes cualquier violación de las leyes del reino cometida por el rey o alguno de sus ministros<sup>541</sup>.

La Constitución de 1812, en su capítulo III, «De la administración de justicia en lo criminal», recogía el espíritu de estos usos y costumbres del antiguo reino de Aragón, oportunamente recordados por Blanco White, que a su vez se asemejaban en lo esencial al *habeas corpus* inglés: ninguna detención sin mandamiento por escrito de un magistrado

<sup>538</sup> *Correo Americano del Sur*, n.º 27, 26, agosto, 1813, págs. 209-216; n.º 28, 2, septiembre, 1813, págs. 217-224; y n.º 29, 9, septiembre, 1813, págs. 225-232.

<sup>539</sup> Véase BARRAGÁN, *op. cit.*, págs. 79-157.

<sup>540</sup> *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, págs. 276-277.

<sup>541</sup> «Cortes, un inglés amigo de España al editor del *Español*», *Esp.*, n.º 6, t. I, págs. 481-486; «Cortes de Aragón» e «Instalación de las Cortes», *Esp.*, n.º 7, octubre, 1810, t. II, págs. 3-26, 72-78, 84-88; sobre la *Gaol Delivery*, *Esp.*, n.º 8, noviembre, 1810, t. II, págs. 173-175.

(artículo 287), presentación del acusado ante un juez antes de pasar a la cárcel (artículo 290), puesta en libertad inmediata del acusado declarado inocente (artículo 296), visita de las prisiones (artículo 298), comunicación al acusado del motivo de su detención y del nombre de su acusador (artículo 300), vista pública de la causa (artículo 302), distinción entre juez instructor y juez sancionador (artículo 307). Es indudable la influencia de la Constitución francesa de 1791, que, como hemos dicho, no ignora el principio del *habeas corpus* en lo que se refiere al enjuiciamiento penal; pero es clara también la influencia de los escritos de *El Español*, por ejemplo en lo que respecta a la visita de las prisiones, que no aparece en la Constitución francesa. Sabemos que la Comisión de Justicia de las Cortes, encargada de preparar el texto, tenía a la vista el artículo, ya citado, de F. Horner sobre el *Gaol Delivery*.

Las ideas de Blanco White sobre estas cuestiones aparecen también en las intervenciones de los diputados. El 14 de diciembre de 1810, Manuel Llano, diputado por Guatemala, pedía la creación de una comisión para «elaborar una ley semejante a la del *habeas corpus*» capaz de garantizar la libertad individual de los ciudadanos<sup>542</sup>. Parece curioso que este diputado adujera el ejemplo de una ley extranjera, como si la conociera bien, y no alguna institución española tradicional, como el justicia de Aragón, para garantizar la libertad individual; es indudable que acababa de leer *El Español* número 8, en el que Blanco White, como hemos dicho, explicaba cómo el *habeas corpus* era un medio práctico y sencillo de evitar las detenciones ilegales o de ponerles remedio. Y probablemente los diputados presentes habían leído también los trabajos publicados por *El Español* al respecto, puesto que aprobaron inmediatamente la propuesta de M. Llano, como si ellos a su vez conocieran bien la institución inglesa.

Blanco White aparece también en el origen del Tribunal Supremo, cuya creación respondía a la preocupación y al deseo de preservar las libertades individuales. La Cortes vincularon el *habeas corpus* a algunas instituciones forales, especialmente a la figura del justicia de Aragón, como Blanco había sugerido en sus artículos. Una primera propuesta en este sentido, presentada por Ostolaza, diputado por Perú, el 7 de diciembre de 1810, fue rechazada; pero, presentada más tarde, el 2 de marzo de 1811, y con una forma algo diferente, por Argüelles y apoyada por otros diputados liberales, condujo finalmente a la creación de una institución nueva: el Tribunal Supremo de Justicia, semejante al Tribunal de Agravios de las antiguas Cortes de Aragón, que había de entender de las quejas presentadas ante el Congreso.

---

<sup>542</sup> DS, n.º 79, 14, diciembre, 1810, t. I, pág. 163b.

Esa combinación del derecho de *habeas corpus* inglés con la *Manifestación* y el *Tribunal de greuges* del antiguo reino de Aragón, pone de relieve que los liberales se inspiraban en las ideas de Blanco White, al menos como punto de partida. Pero la vinculación de Blanco White con la creación del Tribunal Supremo es aún más personal: la creación de esa institución tuvo que ver también, como comprobaremos más adelante, con la búsqueda de los autores del *affaire* Pérez-Blanco<sup>543</sup>.

#### *Utilización perversa por parte de los «serviles»*

Parece raro, a primera vista, que *El Español* haya sido utilizado también por los conservadores; sin embargo, al apoyar al obispo de Orense o a José Colón o al ex regente Lardizábal, aunque lo hiciera en nombre de la libertad de opinión, de la separación de poderes o de la mayoría silenciosa, Blanco White se exponía a ser utilizado por sectores reaccionarios ajenos al Congreso<sup>544</sup>, los cuales, en efecto, no dejaron de explotar algunos de sus argumentos para atacar a los liberales y al constitucionalismo.

El 20 de septiembre de 1812, el obispo de Orense, a la sazón exiliado en Portugal, con el pretexto de mostrar su obediencia a las Cortes, lanzó contra éstas un ataque en toda regla en un opúsculo titulado «Representación del obispo de Orense a la Regencia de España», que poco después reproducía *El Español*<sup>545</sup>. El prelado recogía la mayor parte de los argumentos de Blanco, pero dándoles un sentido completamente reaccionario, acusando a las Cortes de haber confiscado los tres poderes, de ejercer una autoridad despótica, de creerse infalibles y de haber cometido un abuso de poder al condenarle a él al exilio, reivindicando la libertad de conciencia. Distinguía el obispo entre lo que él llamaba «la sociedad de los diputados» y lo que era para él «la verdadera sociedad de la nación», sosteniendo que la mayoría del Congreso no representaba la voluntad nacional. La mayor parte de sus argumentos estaban sacados de la «Apología» que Blanco había hecho de él o de las «Cartas de Juan Sin Tierra», aunque el eclesiástico iba más lejos en su crítica de las instituciones, como es natural, y aprovechando que Blanco había reprochado, con razón, a los constituyentes el considerar al pueblo como una «horda de bárbaros», el obispo ironizaba sobre Rousseau

<sup>543</sup> Véase *supra*, y *DS*, n.º 305, 3, agosto, 1811, pág. 1561.

<sup>544</sup> Véase DÉROZIER, *op. cit.*, t. I, págs. 541-542, 523-524 y 538.

<sup>545</sup> *Representación del obispo de Orense a la Regencia de España*, Madrid, 20, septiembre, 1812, catorce págs.; *Esp.*, n.º 31, noviembre, 1812, t. V, págs. 494-499.

y sobre la Constitución, la cual tenía a veinte millones de españoles, según él, por otros tantos millones de salvajes.

El asunto del ex regente Lardizábal dio lugar al mismo tipo de explotación de los argumentos de corte liberal de Blanco White por parte de la prensa más conservadora, que utilizó el proceso de los dos oponentes para hacer de ellos dos mártires de la lealtad a la monarquía. Mientras que Blanco había denunciado lo que consideraba un abuso de poder, el *Diario Patriótico de Cádiz*, conocido por sus posturas antirreformistas, llevó a cabo una campaña en favor de Lardizábal, entre mediados de agosto y mediados de septiembre de 1813, sin duda instigada por el propio ex regente ya, que la mayor parte de sus números semanales estaban dedicados a reproducir escritos en defensa de éste, mezclados a veces con escritos del obispo de Orense. Y uno de los primeros escritos utilizados por el periódico conservador gaditano fue, paradójicamente, el artículo de *El Español* titulado «Sobre el poder ilimitado de las Cortes», donde aparecía el famoso: «España está pendiente del arbitrio, capricho y despotismo de sus Cortes»<sup>546</sup>.

Unos días más tarde, en el número 24, del 3 de septiembre, el propio Lardizábal tomaba la pluma para protestar contra la Junta de Censura que había prohibido su *Manifiesto* y citaba igualmente a *El Español*, que, en nombre de la libertad de expresión, había defendido no el contenido del escrito, sino el derecho de que fuera difundido, reprochando a las Cortes su intolerancia ante cualquier oposición<sup>547</sup>.

Las ideas de Blanco White aparecen también en otras dos máquinas de guerra contra los liberales: el *Manifiesto de los Persas* y el decreto del 4 de mayo de 1814, dos textos de capital importancia en el desencadenamiento de la reacción.

La presencia de ideas de Blanco en el citado *Manifiesto* ha pasado casi inadvertida para los historiadores<sup>548</sup>. Redactado en dos meses y firmado el 12 de abril de 1814 por sesenta y nueve diputados conservadores de las Cortes ordinarias, ese documento le fue entregado a Fernando VII en Valencia por Bernardo Mozo de Rosales, diputado por

<sup>546</sup> *Esp.*, n.º 38, junio, 1813, t. VI, pág. 419; *Diario Patriótico de Cádiz*, n.º 5, 15, agosto, 1813, págs. 52-60. DÉROZIER, *op. cit.*, pág. 542, cita esa frase atribuyéndola al periódico gaditano y no a Blanco.

<sup>547</sup> *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, pág. 432, nota. *Diario Patriótico de Cádiz*, n.º 24, 3, septiembre, 1813, «Contestación del ex regente Lardizábal a la calificación del *Manifiesto* dada por la Junta provincial de censura. Cádiz, 16 de enero de 1812», pág. 314, nota.

<sup>548</sup> Véanse, por ejemplo, Miguel ARTOLA, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, t. I, págs. 622-623; LOVETT, *op. cit.*, t. II, cap. XVIII, págs. 363-367; F. SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, 1982, cap. XV, págs. 192-201; María Cristina DIZ-LOIS, *El Manifiesto de 1814*, Pamplona, Eunsa, 1967, cap. VII, págs. 137-163.

Sevilla, su primer firmante y seguramente uno de sus principales redactores. El documento señalaba que la abolición de la antigua Constitución era ilegítima y que la nueva era nula, lo mismo que todas las disposiciones de las Cortes; y que, a causa de una «violenta opresión», a los legítimos representantes de la nación se les había impedido expresar sus opiniones y defender los derechos del monarca y el bien de la patria<sup>549</sup>; que los diputados no eran representativos de las provincias, puesto que la mayor parte eran suplentes y no habían recibido poderes específicos de sus mandantes, por lo que no disponían de la confianza del pueblo en nombre del cual pretendían hablar y haber elaborado una Constitución. Así pues, proseguía el *Manifiesto*, eran ilegítimas las disposiciones adoptadas por esas Cortes, especialmente la Constitución de 1812, la proclamación de la soberanía nacional, la instauración de un Congreso unicameral, la libertad de prensa, la abolición de la inquisición; se había imitado ciegamente a la revolución francesa y esas Cortes, siguiendo el ejemplo de la Asamblea Nacional, se habían erigido en constituyentes en contra de la voluntad del rey, y además, según el artículo 100 de esa Constitución, pretendían que ésta fuera intocable.

Pero el *Manifiesto* no se limitaba a criticar todo lo que los liberales habían hecho, sino que hacía propuestas. Después de un elogio, inspirado en Bossuet, de la monarquía absoluta, que no había que confundir con el despotismo, se insistía en la existencia de la antigua Constitución española, «sabia, meditada», la cual no debía ser abolida, sino respetada, pues estaba consolidada por la práctica y el consentimiento general. En conclusión, se pedía al rey que castigara a los que habían atentado contra la integridad de España, que aboliera la Constitución de 1812 y todo lo hecho en Cádiz, que convocara nuevas Cortes según el procedimiento tradicional, o sea «por estamentos», que pusiera fin al «despotismo ministerial» y que llevara a cabo las reformas de acuerdo con el derecho tradicional: buena administración de la justicia, sistema fiscal equitativo, libertad y seguridad individual.

Ateniéndose a la literalidad del texto, sin prejuzgar de la actitud posterior de sus firmantes, más que de una propuesta reaccionaria cabría hablar de un reformismo conservador, en la medida en que sus autores parecían querer evitar una vuelta pura y simple al Antiguo Régimen. Las diferencias con las ideas de Blanco White son considerables, pues éste no hubiera aceptado nunca el restablecimiento de la Inquisición ni de la censura, ni se habría sumado al elogio del absolutismo ni al espí-

---

<sup>549</sup> *Manifiesto*, según el texto dado por María Cristina Diz-Lois, pág. 194.



ritu de revancha que sin duda animaba a los Persas, ni habría pedido la abolición de la Constitución. Pero las coincidencias son evidentes: la condena de la soberanía nacional y del régimen unicameral, así como la crítica de una Constitución que Blanco condenaba por considerarla inadaptada a España e inspirada en la francesa, y por haber sido declarada intocable; Blanco era partidario también de mantener la soberanía monárquica, frente a la soberanía nacional proclamada por las Cortes de Cádiz, y estimaba igualmente que habría bastado con enmendar la antigua Constitución para obtener reformas concretas.

Una confrontación sistemática del *Manifiesto* con los diversos números de *El Español* permite darse cuenta de lo mucho que sus autores tomaron de Blanco White. Como es sabido, urgidos por el tiempo, puesto que tan importante documento fue elaborado en tan sólo dos meses, sus redactores se valieron de documentos ya existentes que les evitaron el trabajo largo y laborioso de consultar la abundante legislación española de la época. Así utilizaron, por ejemplo, el «Informe sobre las Cortes», de Capmany (octubre, 1809), y la *Teoría de las Cortes*, de Martínez Marina (1813). Con ese mismo talante práctico, y acuciados por la urgencia, tomaron abundantes materiales de *El Español*, que reunía documentos poco conocidos e incluso publicados en exclusiva. Los Persas tomaron del periódico de Blanco en primer lugar el último decreto de la Junta Central, del 29 de enero de 1810, el famoso decreto «oculto» publicado por primera vez por *El Español*; texto temible para los liberales, que permitió a los diputados conservadores invalidar la forma en que habían sido reunidas las Cortes y por tanto todas sus disposiciones y leyes, en particular la Constitución<sup>550</sup>. Igualmente tomaron muchos pasajes de la *Carta sobre la antigua costumbre de convocar las Cortes*, de Martínez Marina, publicada como primicia por *El Español*, texto breve pero enjundioso, redactado a instancias de Jovellanos<sup>551</sup>.

Buena parte de las críticas de los Persas a los liberales y a la Constitución de 1812 están sacadas, pues, de las que Blanco White había hecho ya desde una perspectiva contrarrevolucionaria, inspirada en las ideas de Burke. Naturalmente, los redactores del *Manifiesto*, desde su propia perspectiva, fuertemente conservadora, extraen de esa crítica conclusiones más extremas que las de Blanco: éste pedía que la

---

<sup>550</sup> Ese último decreto de la Junta Central, de 29, enero, 1809, había sido elaborado por Jovellanos; *Esp.*, n.º 6, septiembre, 1810, t. I, págs. 447-452. *Manifiesto*, párrs. 12 a 18, ambos inclusive.

<sup>551</sup> DIZ-LOIS, *op. cit.*, págs. 154-159, pone de relieve las coincidencias literales del *Manifiesto* con la *Carta...*, publicada por *Esp.*, n.º 1, abril, 1810, t. I, págs. 48 y sigs., y n.º 3, junio, 1810, t. I, págs. 228-238.

Constitución fuera enmendada, los Persas exigían que fuera anulada. Los autores del *Manifiesto* empezaban argumentando que los diputados no eran representativos de las provincias, exagerando así la crítica hecha por Blanco sobre la representación incompleta o imperfecta de las Cortes justo antes de que éstas se reunieran por primera vez, si bien es cierto que Blanco radicalizó cada vez más esa crítica para reclamar que la Constitución fuera modificada<sup>552</sup>. A continuación, los redactores del *Manifiesto* afirmaban con insistencia que los diputados habían elaborado una Constitución sin haber sido expresamente mandatados para hacerlo, argumento utilizado a menudo por Blanco para reclamar que la Constitución fuera enmendable<sup>553</sup>. Inmediatamente después, los Persas ponían en cuestión de forma radical el principio de la soberanía popular («espolio de la autoridad real», había dicho Blanco), recogiendo casi literalmente todo un pasaje de las «Variaciones políticas» en el que éste se mostraba contrario a ese principio por considerarlo abstracto, inútil e inaplicable, y además peligroso, puesto que era contrario al principio de subordinación; Blanco afirmaba en ese artículo que, al limitar el poder real, el Gobierno se había transformado en una oligarquía, sistema que no se adaptaba a España, al carácter de los españoles, a sus usos y costumbres, y que conducía a la anarquía y luego a un «completo despotismo»<sup>554</sup>.

Pero los Persas no se inspiraron en *El Español* sólo para sus críticas a la democracia y a los liberales, sino también para sus propuestas de reforma, en el sentido de renovar doctrinalmente la institución monárquica: si España tenía ya una Constitución «prudente y meditada», bastaba con enmendarla para limitar el despotismo ministerial y conseguir reformas prácticas (párr. 103); tesis que Blanco White, como ya vimos, continuador en esto de Jovellanos y de Martínez Marina, había desarrollado a lo largo de muchas páginas. Por ello, los Persas terminaban su *Manifiesto* pidiéndole al rey que convocara a las Cortes en dos *estamentos* (en el texto de Blanco, dos *cuerpos*), y lo hacían, una vez más, copiando casi al pie de la letra un pasaje de las «Variaciones políticas», en el que Blanco había defendido que era necesario respetar las antiguas bases de la monarquía, que el poder legislativo debía ser ejercido conjuntamente por las Cortes y el rey, que el sistema bicameral permitiría evitar las decisiones precipitadas y la influencia de las facciones en

<sup>552</sup> *Esp.*, n.º 7, agosto, 1810, t. I, pág. 403; *Manifiesto*, párr. 31.

<sup>553</sup> *Esp.*, n.º 12, enero, 1811, t. II, pág. 299; n.º 25, marzo, 1812, t. V, pág. 391 n.º 29, septiembre, 1812, t. V, pág. 355; n.º 41, septiembre, 1813, t. VII, págs. 150, 157; n.º 42, octubre, 1813, t. VII, pág. 252. *Manifiesto*, párrs. 31, 32, 33, 41, 72, 78.

<sup>554</sup> *Esp.*, n.º 33, enero, 1813, t. VI, pág. 15; *Manifiesto*, párr. 136.

la elaboración de las leyes, y que sólo ese sistema era capaz de asegurar al pueblo español una libertad cierta y duradera (párr. 136).

El *Manifiesto* aparece así vinculado ideológicamente a la corriente europea contrarrevolucionaria de Bonald y de Burke que inspiraba el pensamiento político de Blanco White, fuertemente influido al respecto por lord Holland y los conservadores ingleses<sup>555</sup>. En cuanto al estilo, de una mediocridad apabullante, puede decirse que los únicos pasajes bien escritos son aquellos que han sido copiados casi literalmente de *El Español*.

Algunos historiadores (Lovett, F. Suárez, Diz-Lois) han pensado en Burke o en Jovellanos como posibles fuentes del *Manifiesto*. Sin duda hay un parentesco ideológico entre *El Español* y esos dos autores conservadores, cuyas ideas contrarias a la democracia, aunque reformistas, fueron difundidas por el periódico de Blanco White; pero la fuente de los Persas, como acabamos de ver, es el propio *Español*. F. Suárez, por ejemplo<sup>556</sup>, buscando la paternidad de la idea según la cual España contaba ya con una antigua Constitución, que bastaba con modificar, ha conjeturado que los Persas se inspiraban en el *Dictamen* de Jovellanos (21, mayo, 1809, publicado por *El Español* en junio de 1814), pero el pasaje del *Manifiesto* lleva el sello de Blanco White. Hay que tener en cuenta que, entre los comentaristas españoles, el pensamiento de Jovellanos es más conocido que el de Blanco White. No le falta razón a Artola, por ejemplo, cuando dice que la ideología del *Manifiesto*

no es otra que la del siglo de Oro, matizada por una serie de consideraciones inspiradas sin duda en obras de Martínez Marina, Capmany y otros autores<sup>557</sup>;

pero esa nómina sería más completa añadiéndole el nombre de Blanco White.

Los conservadores no utilizaron *El Español* sólo para redactar el *Manifiesto*, sino también para justificar su programa y su lucha contra los liberales, como lo prueba el análisis del decreto del 4 de mayo de 1814, que se inspiraba precisamente en el *Manifiesto*<sup>558</sup>. El decreto era un texto, una vez más, ambiguo, cuya significación reaccionaria se desprende, más que de su lectura, de la política que después de su promulgación se hizo. En efecto, el texto fue aceptado por auténticos liberales, como Toreno o Martínez Marina. Este último lo consideraba

---

<sup>555</sup> DIZ-LOIS, *op. cit.*, pág. 160.

<sup>556</sup> *Op. cit.*, pág. 196.

<sup>557</sup> ARTOLA, *Los orígenes*, t. I, pág. 623. Véase también DIZ-LOIS, *op. cit.*, pág. 135.

<sup>558</sup> Decreto de abolición de la nueva Constitución, dado en Valencia a 4 de mayo de 1814. *Esp.*, n.º 47, junio, 1814, t. VIII, págs. 281-290.

conforme con los principios de la antigua monarquía castellana y estimaba que, si se hubiera llevado a la práctica, habría facilitado la reconciliación entre los españoles<sup>559</sup>; pero no llegó a ser aplicado, como ya había previsto Blanco White. Basado esencialmente en el *Manifiesto de los Persas*, fue en realidad el punto de partida de un ataque en toda regla contra los liberales y contra la Constitución de 1812, aunque algunos historiadores, como F. Suárez Verdaguer, lo consideran la vía intermedia entre el liberalismo importado y el despotismo ministerial, extranjero también, y como la solución auténticamente española a la problemática política de la España moderna. Lo cierto es que, del decreto redactado por Lardizábal y Pérez Villamil, Fernando VII no retuvo en su programa, proclamado en mayo de 1814, más que los ataques contra la Constitución y los liberales, mientras que la idea de convocatoria de las Cortes según el modo tradicional se quedó en los debates académicos del Consejo de Castilla.

Ni el *Manifiesto* ni el decreto del 4 de mayo fueron bien vistos por Blanco White, a pesar de que recogían muchas de sus quejas contra los liberales, incluso al pie de la letra. Del *Manifiesto* no hizo nunca mención en *El Español*, aunque lo conocía bien por haber tenido que traducirlo para Hamilton a petición de éste<sup>560</sup>; y poco después le daba al subsecretario de Estado con toda franqueza su opinión sobre ese texto: una «stupid declamation» sin referencia a los hechos y escrita en un estilo execrable<sup>561</sup>. En cuanto al decreto, que condensa en dos páginas, con intención claramente contrarrevolucionaria, los reproches que Blanco, desde una perspectiva muy distinta, conciliadora y reformista, había hecho a los liberales y a la Constitución<sup>562</sup>, es claro que Blanco White no podía sino rechazar esa utilización perversa de sus críticas y de sus textos por parte de los *serviles*, con ánimo de revancha y finalmente al servicio de la más negra reacción.

La considerable influencia de Blanco White y su periódico, sobre todo respecto a la cuestión colonial, a pesar de que la opinión pública y la prensa de Cádiz estaban dominadas por los monopolistas, se confirma asimismo por las reacciones de las autoridades peninsulares: la Regencia,

---

<sup>559</sup> TORENO, *op. cit.*, pág. 549; MARTÍNEZ MARINA, *Principios naturales de la moral, de la política y de la legislación*, citado por F. Suárez, *op. cit.*, pág. 197, nota 6.

<sup>560</sup> *Some documents respecting the history of late events in Spain*, III, «A full abstract of a petition addressed to king Ferdinand VII by sixty-nine members of the Cortes», London, Longman, Hurst, 1815. El opúsculo fue publicado con un breve prefacio de Blanco.

<sup>561</sup> Blanco White a Hamilton, 15, septiembre, 1814.

<sup>562</sup> Los redactores del decreto se basaban en diversos artículos de Blanco, especialmente «Sobre el poder ilimitado de las Cortes», *Esp.*, n.º 38, junio, 1813, que había sido publicado por el *Diario Patriótico de Cádiz*.

las Cortes, la Inquisición intervinieron en diversos momentos contra *El Español*, considerando que atentaba contra el orden establecido en España o en América y tratando de reducir su difusión. Intervenciones contra las que Blanco White reaccionó, en defensa de su libertad de expresión y de su audiencia.

### *El affaire Antonio Joaquín Pérez-Blanco White*

Como es sabido, la Regencia impartió una Real Orden prohibiendo el periódico de Blanco White<sup>563</sup>, pero esa Orden fue ejecutada con cierto retraso, lo cual permitió que *El Español* circulara durante dos años, desde abril de 1810 a marzo de 1812. Por otra parte, la prohibición contribuyó a aumentar el prestigio de Blanco entre los dirigentes americanos, que hicieron de él un mártir por la libertad y un campeón de la causa. Mier, por ejemplo, recomendaba vivamente *El Español* a sus lectores, y el *Diario Secreto de Lima* aconsejaba «a todo buen patriota» encargar sus números a Londres, «comprarlos a precio de oro y encuadernarlos con láminas de plata»<sup>564</sup>.

También las Cortes consideraron subversivo *El Español*: los conservadores por razones obvias, los liberales porque veían con preocupación el eco del periódico entre los diputados americanos, tanto en Cádiz como en América. Hasta el punto de que en la sesión del 24 de mayo de 1811 estalló una maquinación contra Blanco White cuyas consecuencias posteriores fueron importantes, ya que las diatribas lanzadas contra él en esa ocasión fueron utilizadas aun mucho después por la crítica conservadora.

A mediados de abril de 1811, a través de la embajada de Portugal en Londres, recibió Blanco White un paquete expedido en Cádiz, por un comerciante que él conocía. Además de los *Diarios* de las Cortes sobre América, el paquete contenía una carta, fechada en la Isla de León el 22 de febrero de aquel año y firmada por Antonio Joaquín Pérez, «presidente de la Diputación americana»<sup>565</sup>. El firmante de la carta expresaba a Blanco la gratitud de sus colegas por los «inestimables servicios» de su periódico a la causa de los países de ultramar; se quejaba de la

<sup>563</sup> Véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 141-143.

<sup>564</sup> MIER, *Historia*, prólogo, pág. XI, y *Segunda carta*, págs. 162, 163; *Diario Secreto de Lima*, 13, febrero, 1811. Véanse también la *GC*, n.º 6, noviembre 1810 y n.º 33, mayo 1811; y *GBA*, junio, 1813.

<sup>565</sup> Según Blanco White, él recibió la carta el 16 o el 17 de abril: *Esp.*, n.º 15, junio, 1811, t. III, págs. 253-254.

falta de atención de los diputados peninsulares hacia los diputados americanos, los cuales eran objeto de continuos ataques verbales tanto en el Congreso como en la prensa, y terminaba pidiéndole a Blanco que publicara su carta, ya que ellos no podía dar a conocer sus quejas. Sin desconfiar lo más mínimo, Blanco la publicó inmediatamente<sup>566</sup>, al tiempo que agradecía a los diputados americanos el «haberle honrado con sus discursos» y explicaba que ellos no le debían nada, pues la justicia de su causa era tan evidente como la luz del día, y que si alguna vez había pecado de parcialidad lo había sido a favor de los españoles peninsulares:

Si alguna parcialidad ha habido en mí, si he doblegado mis razones todo cuanto pueda hacerse sin pugnar con la justicia, los españoles europeos son los que me están en deuda por ello<sup>567</sup>.

Pero la carta en cuestión era una falsificación. El diputado que aparecía como firmante, Antonio Joaquín Pérez, diputado por Puebla de los Ángeles y aspirante a la mitra de su diócesis, era conocido como reaccionario y enemigo declarado de toda reforma. En la sesión de las Cortes del día 24 de mayo, Pérez demostró que el título de «presidente de la Diputación americana» no había existido nunca, que él no había estado en la Isla de León en la fecha señalada y que era notorio que las ideas expuestas en la carta no eran las suyas. Al mes siguiente, *El Español* publicaba un facsímil de la carta mostrando que las tres primeras líneas y la firma no eran de la misma mano<sup>568</sup>.

Era evidente que Blanco White, contra su costumbre, no había comprobado la autenticidad de la carta antes de publicarla; imprudencia notoria, aunque en su descargo hay que decir que la trampa estaba muy bien urdida, ya que, aparte de la discordancia del texto con las líneas citadas, nada hacía sospechar que se tratara de una superchería: ni el tenor de la carta ni el modo en que había llegado a manos de Blanco, a través de la embajada de Portugal en Inglaterra, tenían nada de insólito. En un tono moderado, la carta se refería a los sentimientos de los diputados americanos y a la desconfianza de las Cortes respecto a ellos, tal como aparecían en los *Diarios* de las Cortes, e insistía en la convicción, a menudo proclamada por el propio Blanco, de que éste servía a los intereses superiores de su patria; todo lo cual daba verosimilitud a

<sup>566</sup> *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 69-70.

<sup>567</sup> Blanco White a Antonio Joaquín Pérez, Londres, 19 de abril de 1811; *Esp.*, n.º 13, t. III, pág. 70.

<sup>568</sup> *Esp.*, n.º 15, junio, 1811, t. III, pág. 267.

la impostura. Sin embargo aquella falsificación iba a poner en marcha un importante debate en las Cortes en el que *El Español* y su director fueron arrastrados por el fango por parte de los colonialistas y de los liberales.

Ese 24 de mayo de 1811, desde el comienzo de la sesión, Antonio Pérez sube indignado a la tribuna y, después de probar sin dificultad que la carta está falsificada, denuncia que se encuentra deshonrado y da a entender que ha sido Blanco White el autor de la falsificación<sup>569</sup>. Después de esa intervención, varios diputados, tanto americanos como peninsulares (Esteban de Palacios, diputado por Venezuela; Joaquín Fernández de Leyva, diputado por Chile; Ramón Lázaro de Dou, diputado por Cataluña; en fin, el asturiano Argüelles), toman la palabra en un sentido moderado, reaccionando con prudencia y eximiendo a Blanco White de la acusación de falsario, aunque reconociendo que había pecado de imprudente. Pero bruscamente el debate toma otro cariz con una violenta diatriba de Felipe Aner de Esteve, diputado por Cataluña, en la que puede percibirse el eco de las primeras acusaciones que los monopolistas habían lanzado en la prensa contra White en septiembre de 1810. De entrada, Esteve acusa a Blanco de ser «un enemigo de su patria, peor que el mismo Napoleón», que en lugar de defender a su país se empeña en perderle; Esteve propone, pues, que Blanco sea desposeído de sus derechos de ciudadano español y sea proscrito para siempre de su patria, y que la Regencia ejerza todas las presiones posibles sobre el Gobierno inglés para silenciar a ese español «desnaturalizado». En términos no menos violentos, Luis Rodríguez del Monte, diputado por Galicia, pide que *El Español*, periódico subversivo, sea proscrito para siempre en España y en América:

Este editor es un infame e indigno español, que desde el primer número de su periódico se ha declarado enemigo descarado de su patria<sup>570</sup>.

Después de esas propuestas, interviene el poeta Juan Nicasio Gallego, diputado por Zamora, del que se hubiera podido esperar que defendiera a Blanco por ser amigo personal suyo. Pero, muy al contrario, asume la posición de Rodríguez del Monte, afirma que *El Español* propala calumnias en contra de la nación, reprocha a Blanco sus críticas negativas y le acusa de haber promovido una y otra vez la separación de América. Juan

---

<sup>569</sup> «Cortes de España, sesión del 24 de mayo de 1811», *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, págs. 265-266.

<sup>570</sup> «Cortes de España, sesión del 24 de mayo de 1811», *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, págs. 268-269.

Nicasio Gallego trae a colación sobre todo la «Carta de Juan Sin Tierra» aparecida en el número 13 de *El Español* y su despiadada censura de las Cortes, a pesar de que en dicho trabajo Blanco había exceptuado de su crítica al propio Gallego, elogio del que Gallego, al final de su intervención, dice sentirse muy poco satisfecho:

Estoy tan lejos de aprobar los delirios de Juan Sin Tierra como de agradecerle la excepción que hace de mí, que estoy a fe bien poco satisfecho, por no decir corrido, de ver mi nombre en tan mal lugar («Cortes de España, sesión del 24 de mayo de 1811», *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 270).

Después de esta intervención, ninguna voz se levantó para defender a Blanco White. Las Cortes aprobaron inmediatamente la propuesta de Rodríguez del Monte de poner el asunto en manos de la Junta territorial de censura y a la vez de los tribunales<sup>571</sup>, decisión aparentemente severa, pero que en realidad traduce el deseo de las Cortes de dar carpetazo político al asunto, transfiriéndoselo a las instituciones jurídicamente competentes. Sin embargo, la prensa liberal decide corear a los acusadores: tres semanas después, el *Semanario Patriótico*, al dar cuenta de la sesión de Cortes, aprovecha la ocasión para distanciarse de Blanco:

Sus amigos lo desconocen, se avergüenzan de haberlo sido, se apresuran a manifestarlo en el Congreso... Nosotros aprovechamos esta ocasión de decir que el editor del *Español* no se parece al editor que fue del *Semanario Patriótico*<sup>572</sup>.

No está claro cómo ha de interpretarse este complicado *affaire*, si se trata de una maniobra de la diputación americana para vengarse de las humillaciones y la censura de las que era víctima o de una provocación del partido antiamericano, con la complicidad del diputado Antonio Pérez para desviar las sospechas<sup>573</sup>. Si atendemos al testimonio de Mier, nos inclinamos por la primera hipótesis: en un primer momento, la mistificación habría sido tramada por el diputado liberal americano Ramón Felú, lector ferviente de *El Español*, bien conocido por el historiador mexicano, con el fin de protestar contra la hostilidad o la censura de las que sus colegas eran objeto<sup>574</sup>. Según esa versión, el nombre de Pérez

<sup>571</sup> «Cortes de España, sesión del 24 de mayo de 1811», *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 270.

<sup>572</sup> *Semanario Patriótico*, n.º 62, 13, junio, 1811, pág. 278. En ese momento, absorbido por las tareas del Ministerio de la Real Estampilla, Quintana no era redactor del periódico: DÉROZIER, *op. cit.*, nota pág. 558.

<sup>573</sup> LLORÉNS, «Los motivos de un converso», en *Literatura, Historia, Política*, pág. 178.

<sup>574</sup> MIER, *Historia*, pág. 648; Mier precisaba que había sido testigo ocular de aquellos debates: *ibid.*, pág. 641.



habría sido utilizado como una burla, haciendo de tan notorio reaccionario el portavoz de los diputados liberales americanos, para vengarse de su actitud antiamericana, dado que votaba casi siempre a favor de las tesis de los peninsulares. Eso es al menos lo que se desprende del testimonio de Mier, testigo directo de los debates, y secundariamente de una indicación de *El Procurador General*<sup>575</sup>.

Pero a partir de ahí el asunto se escapa de las manos de quienes lo urdieron y es explotado por los colonialistas en contra únicamente de Blanco White, al que tanto los liberales como los americanos defienden blandamente o incluso atacan también, cuando no optan por callarse. Los colonialistas aprovechan así para ajustarles las cuentas a Blanco y a su periódico. Iniciado el *affaire*, pues, según Mier, por los liberales americanos, paradójicamente redunda en perjuicio de ellos mismos, ya que Blanco White era su único defensor.

Resulta evidente que la política proamericana de *El Español* está en el centro del debate y es la razón esencial de la hostilidad de la opinión pública hacia Blanco White. De toda la prensa liberal, *El Español* había sido el único periódico en defender posturas auténticamente liberales en torno a los problemas americanos, el único en mantener ideas que ponían en cuestión intereses muy poderosos, el único en tener una considerable audiencia en el Nuevo Mundo y el único que gozaba de un prestigio excepcional entre los diputados americanos, como se había demostrado con ocasión de los debates sobre la igualdad de representación, en enero de 1811.

Los diputados que destacan por la virulencia de sus ataques contra él, como Aner de Esteve o Rodríguez del Monte, le hacen las mismas acusaciones y le dirigen las mismas injurias que *El Observador*. La intervención decisiva, que hace bascular el debate en contra de Blanco, es la de Aner, colonialista convencido, adversario irreconciliable de los diputados americanos, partidario de la guerra y enemigo de toda conciliación, hasta el punto de haber preconizado el uso de la fuerza en Nueva España, el 23 de agosto de 1811, en una sesión secreta de las Cortes, recomendación que fue aprobada<sup>576</sup>.

La segunda razón de que el periódico haya sido condenado en las Cortes es la tibieza del partido liberal. Frente a los monopolistas, que aprovechan la ocasión para saldar viejas cuentas con *El Español*, el partido liberal estaba dividido en lo que atañe al problema colonial, como ha demostrado Dérozier. De esa división de los liberales dan tes-

---

<sup>575</sup> *El Procurador General*, n.º 354, 19, septiembre, 1813. Véase también MIER, *Segunda carta*, págs. 155 y 285-287; Mier a Luis de Iturrigarria, Londres, 14, abril, 1812.

<sup>576</sup> VILLANUEVA, *Mi viaje a las Cortes*, pág. 234.

timonio las intervenciones opuestas de Gallego y de Argüelles: el primero sumándose de hecho a los detractores de Blanco y demostrando una total incomprensión de la doctrina americana de *El Español*; el segundo manteniendo una prudente reserva, acaso por no aparecer en aquellos momentos como solidario de un hombre a quien la prensa gaditana acusaba de traidor y cómplice de Napoleón. Dérozier resume así las consecuencias del debate para los liberales:

On voit donc les libéraux par innocence entrer dans le jeu des capitalistes de Cadix. *El Español* est interdit, malgré la liberté de la presse votée par les Cortes... Le parti libéral, sans comprendre la manoeuvre, se disloque lui-même et disperse ses forces (*Manuel Josef Quintana*, pág. 558).

En fin, la tercera razón del éxito de los colonialistas fue la excesiva prudencia de los americanos para defender su propia causa, dejando como portavoces de sus quejas a diputados poco conocidos; actitud explicable, dado el clima de hostilidad con que se acogen sus intervenciones después de los debates de enero de 1811 sobre la igualdad de representación. Los diputados americanos eran lectores asiduos de *El Español* y aplicaban su política, pero absteniéndose de nombrarlo y, por supuesto, de defender a su director.

Blanco había despreciado los ataques de la prensa gaditana, pero no podía permanecer en silencio ante la condena de las Cortes, ya que se trataba de los representantes de la nación y estaba en juego su honor y su prestigio ante el público español, americano e inglés. Aunque profundamente herido en su amor propio, su réplica fue notable por la solidez de su argumentación<sup>577</sup>. Comenzaba afirmando que, al perseguirle, los Gobiernos españoles habían dado a su periódico una importancia que no tenía, recordando a ese respecto que la Regencia se había valido de todos los recursos «del arte ministerial» para desacreditarle ante los lectores americanos. Recordaba asimismo las campañas de la prensa de Cádiz y de algunos periódicos de Londres que le cubrían de fango, y mostraba su asombro de que las Cortes se hubieran plegado ante los calumniadores haciéndose eco de todos los embustes que sobre él corrían por los cafés gaditanos. Refutaba a continuación punto por punto esas acusaciones y hacía hincapié en que habría bastado una palabra por parte de Antonio Pérez para poner fin al incidente. Respondiendo a Argüelles, que le había reprochado su ligereza, enumeraba todas las razones por las que hubiera sido difícil dudar

<sup>577</sup> *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, págs. 270-279.

de la autenticidad del documento, y recordaba las palabras del propio diputado asturiano reconociendo la habilidad excepcional de la maqui-nación:

Una alevosía profundamente perversa, una depravación desconocida entre nosotros (*Esp.*, n.º 16, t. III, págs. 273-274).

Dando de lado a las intervenciones de Aner de Esteve y de Rodríguez del Monte, porque —decía— sus excesos descalificaban a sus autores, se extendía por el contrario sobre la intervención de Nicasio Gallego, al que había considerado un amigo y que por eso mismo le había herido en lo más hondo. Al reproche de que con sus críticas denigraba a España, respondía que había criticado al Gobierno porque amaba a la nación. Y respecto a la acusación de separatismo, se mostraba tan indignado por la enormidad del disparate que renunciaba a calificarlo. En fin, acusaba a las Cortes de abuso de poder por haber condenado su periódico y estimaba que ésa era la mejor prueba de que violaban la libertad de prensa que ellas habían proclamado.

En cuanto a las consecuencias de este asunto sobre la evolución personal y política de Blanco White, hay que señalar que llovía sobre mojado, después de las campañas de prensa contra él de 1810, y que esa sesión de las Cortes del 24 de mayo de 1811 acentuó el distanciamiento moral de Blanco respecto a España y su sentimiento de soledad, dado que sus amigos españoles le habían dejado en la estacada o habían renegado abiertamente de él. Desde ese momento se sintió más que nunca un «Juan Sin Tierra», y esa sensación de aislamiento contribuyó poderosamente a que asumiera que Inglaterra era su segunda patria, y por tanto a que estuviera dispuesto a ponerse al servicio de los británicos.

Por otro lado, las Cortes —pensaba Blanco— no le habían dejado la posibilidad de defenderse y habían cubierto de lodo su nombre al permitir que se publicaran en los *Diarios* las injurias contra él de un puñado de exaltados. En efecto, los improperios vertidos contra él en esa sesión dejarían una mancha indeleble sobre su reputación y le crearían una fama de antipatriota de la que posteriormente se harían eco muchos historiadores. Aunque, por otro lado, los discursos en contra suya de esa misma sesión realzarían su figura a los ojos de los disidentes americanos, que le consideraron desde entonces un mártir de su causa y le prodigaron sus testimonios de admiración y de gratitud<sup>578</sup>.

---

<sup>578</sup> *GBA*, 29, noviembre, 1811, pág. 31.

Sin embargo, sería erróneo aceptar sin crítica el testimonio de Blanco y asumir la idea de que se encontró solo en España y sin amigos en las Cortes. Se pueden encontrar en los textos de aquellos debates ejemplos de diputados peninsulares que pidieron que se esclareciera el *affaire* para que los verdaderos culpables fueran castigados. El 3 de agosto, antes de haber leído en *El Español* del mes de julio la bien argumentada defensa de Blanco contra las acusaciones de que había sido objeto en mayo, su amigo Zorraquín, diputado por Madrid, urgía a las Cortes para que se buscara «con la mayor energía posible» al autor o autores de la carta apócrifa para ponerlos a disposición de la justicia; proposición apoyada por Terrero, diputado por Cádiz, para el cual aquel delito había sido

tan digno de castigo que, si su mismo padre lo hubiese cometido, él sería el primero en pedir su exterminio<sup>579</sup>.

Así pues, si se quiere establecer con objetividad cuál fue la influencia de Blanco White entre sus contemporáneos, hay que situar en sus justos términos su tendencia a presentarse como un perseguido y un solitario y a dudar del alcance de su actividad pública: por un lado, estaba menos solo y era menos incomprendido de lo que él se complacía en creer; y por otro, aquellos que estaban de acuerdo con sus ideas y aprobaban su acción de publicista no hacían gala de ello públicamente.

*El Español* atacaba al régimen político-religioso implantado en España y en América, por lo que resultaba inevitable que, además del Gobierno, interviniera contra él otra institución, la Inquisición, celosa guardiana del orden establecido. En el Archivo Histórico Nacional se conserva un expediente sobre la prohibición del periódico de Blanco que comprende once documentos, fechados entre 1813 y 1819<sup>580</sup>. El 8 de junio de 1813, a pesar de que el Tribunal había sido abolido por las Cortes el 22 de febrero de aquel año, el inquisidor de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, Ramón Gregorio Gómez, prohibió los cinco primeros números de *El Español*, según la fórmula tradicional «incluso para aquellos que tienen licencia para leer libros prohibidos»<sup>581</sup>.

Más que los términos en que estaba formulada la condena, genéricos y tradicionales, es interesante considerar los motivos de ésta. El primero, naturalmente, el éxito del periódico «Corre con el mayor séquito y acep-

<sup>578</sup> DS, 3, agosto, 1811, n.º 305, pág. 1561.

<sup>580</sup> AHN, Inquisición, leg. 4.518, n.º 5. Antonio PAZ Y MELIÁ, *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos*, 2.ª ed., Madrid, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947, pág. 231, párr. 604.

<sup>581</sup> AHN, Inquisición, leg. 4518, n.º 5.

tación una obra titulada *Español*», decía el fiscal Martínez Palomino en su orden del 8 de noviembre de 1817, al tiempo que señalaba que eran innumerables los ejemplares que penetraban en el obispado de Canarias procedentes de Londres como consecuencia de las frecuentes y estrechas relaciones con esa capital, y que el éxito era tal que el autor había procedido a hacer una reimpresión de su obra. Otro de los documentos, la respuesta de José Mamento del Campo al Santo Tribunal de la Inquisición de Canarias, del 1 de diciembre del mismo año, indica que los ejemplares hallados en Santa Cruz provenían de Cádiz, del periodo 1812-1813, y que eran muy leídos «en la época de la Constitución». A juzgar por el número de clérigos comprometidos, el periódico hacía estragos sobre todo en los medios eclesiásticos, especialmente entre los franciscanos.

El segundo motivo de la condena fue de orden religioso, y se pueden señalar fácilmente los artículos y pasajes de *El Español* que eran objeto de esa condena, casi todos en los cinco primeros números: la crítica de los monjes, la del celibato, la de los predicadores que traficaban con las bulas de la Santa Cruzada, la de las expediciones de misioneros contra los indios, la del diezmo y la de la Junta de Sevilla, que había propuesto el restablecimiento de la Inquisición, «como si desear el bien de la religión y la pureza de la fe no mereciera más que burlas»<sup>582</sup>. Esas críticas fueron señaladas por dos calificadores en su respuesta al fiscal, de fecha 21 de mayo de 1819, sobre los números de *El Español* de abril a agosto de 1810.

Pero la mayor parte de los cargos de la Inquisición contra *El Español*, aunque mezclados con consideraciones de orden religioso, son de índole política. En el detallado informe de los dos calificadores que acabamos de citar, se destaca la afirmación según la cual

la nación española, reasumiendo su soberanía, ha roto todos sus vínculos políticos; y ha conservado, porque así lo ha querido, sus relaciones con Fernando VII<sup>583</sup>.

Afirmación, según ambos calificadores, escandalosa, destructora de la autoridad real y de todos los derechos legítimos del monarca bien amado. Hay que decir que a los calificadores no les faltaba perspicacia,

<sup>582</sup> Los dos artículos de *El Español* más directamente apuntados por el fiscal eran «Reforma de los Regulares», *Esp.*, n.º 35, marzo, 1813, t. VI, págs. 177-194, y «Los diálogos argelinos», *Esp.*, n.º 40, agosto, 1813, t. VII, págs. 126-137, que eran, según parece, los de más éxito entre los clérigos en 1813. Sobre los predicadores traficantes de bulas, véanse HUMBOLDT, *Essai*, y el artículo de J. Allen, *Esp.*, n.º 4, julio, 1810, t. I, págs. 273-274. Sobre la Junta de Sevilla y su petición de restablecimiento de la Inquisición, *Esp.*, n.º 1, abril, 1810, t. I.

<sup>583</sup> «Dictamen de la Universidad de Sevilla», *Esp.*, n.º 2, mayo, 1810, t. I, pág. 96.

pues esa opinión, que Blanco White había sido uno de los primeros comentaristas en formular y en difundir, tuvo un alcance subversivo inmenso, sobre todo en Venezuela, donde los disidentes la sostuvieron como una justificación esencial de su Junta.

La principal acusación de los inquisidores contra Blanco fue la de que había alentado a las colonias a declarar la independenciam; en su informe del 31 de mayo de 1819, referido sobre todo al artículo «Integridad de la monarquía española» (*Esp.*, n.º 5, t. I, pág. 375), los calificadores subrayaron en particular que Blanco había justificado el movimiento de emancipación de Caracas y deducían de ello que «muy a lo solapado» daba alas a la insurrección, crimen de traición que violaba las leyes fundamentales del Estado.

El 5 de junio de 1819, el fiscal de la Inquisición de Canarias, Martínez Palomino de Cobos, pedía la condena de la obra de Blanco y la confiscación de todos los ejemplares, argumentando que:

Esta obra de Blanco es un tejido continuado de blasfemias contra la Sagrada Religión y una burla sacrílega de la concesión de indulgencias de la Santa Cruzada [...]

[...] el autor de este periódico excede a los demás en las horrendas invectivas contra los Soberanos, contra sus Reyes, contra sus ministros, y contra el orden público del gobierno, conmoviendo los ánimos de los vasallos a la Independencia [...]

Tres días más tarde, el 8 de junio, el inquisidor de Canarias promulgaba el edicto que prohibía esa obra, edicto confirmado tres meses después, el 11 de septiembre<sup>584</sup>. La condena de la Inquisición prueba que *El Español* era un periódico particularmente temido y la argumentación utilizada demuestra que su editor era considerado el más subversivo de todos los escritores de la época, tanto en el plano ideológico como en el político, y particularmente en lo que se refiere a la cuestión colonial.

Todo ello pone de manifiesto que la influencia ambivalente de Blanco White y su periódico, a la vez liberal y conservadora, era considerable; en efecto, lo fue, y no sólo en el periodo de su publicación, sino en una época muy posterior. A pesar de la hostilidad de los gaditanos, la contribución de Blanco White a la lucha anticolonialista en Cádiz fue decisiva. Si los diputados americanos adoptaron entre 1810 y 1813 una política común y la defendieron con unanimidad, fue debido

---

<sup>584</sup> Véase nota 120.

a la influencia entre ellos de *El Español* y a que la línea política de este periódico respondía a sus aspiraciones. Y si, a partir de la «Representación» del 1 de agosto de 1811, las quejas y las reivindicaciones de los americanos son las mismas en las provincias de ultramar y en Cádiz, fue gracias a *El Español*, que desempeñó una función esencial de enlace y de asesor político. Dando a conocer a los diputados criollos las exigencias de las Juntas disidentes y las razones en que las fundaban, a la vez que señalaba las responsabilidades de los Gobiernos españoles, Blanco White contribuyó a orientar el movimiento de emancipación y a unificar las posiciones de los criollos en España y en América. En el momento en que ese movimiento corría el riesgo de dividirse, Blanco ayudó a los criollos a tomar conciencia de que sus intereses eran comunes y de que debían luchar unidos.





CAPÍTULO VI

LONDRES Y LOS PROPAGANDISTAS DE LA  
INDEPENDENCIA

No andaban descaminados los colonialistas de Cádiz al decir que el Cuartel General de la Revolución estaba en Cádiz pero el Estado Mayor estaba en Londres<sup>585</sup>. Pues entre 1814 y 1824 Gran Bretaña desempeñó un papel esencial, tanto por sus envíos de armas y de hombres como por sus iniciativas diplomáticas; iniciativas que en diciembre de 1824, después de la victoria de los insurgentes en Ayacucho, culminarían con el reconocimiento de los nuevos Estados: Colombia, México y las Provincias Unidas del Río de la Plata<sup>586</sup>. Pero ya desde el periodo 1808-1814, decisivo para la causa americana, Londres era el centro del liberalismo internacional y los protagonistas de la independencia (Miranda, Bolívar, Mier) habían comprendido, como Blanco White, que América no podía conquistar su libertad sin el apoyo de Inglaterra, y que Londres era el lugar privilegiado para llevar a cabo una lucha de propaganda en favor de la independencia con la máxima eficacia. Por ello es conveniente examinar la influencia ejercida por *El Español* en la opinión británica y entre los americanos que, en uno u otro momento, vivieron en Londres.

*El Español* tuvo una acogida favorable en Inglaterra, en medios restringidos pero influyentes, como señalaba lord Holland a Jovellanos en su carta del 7 de abril de 1811. El periódico de Blanco White recibió la aprobación no sólo de los *whigs*, como lord Holland, sino también de los *tories*, como H.C. Robinson o Robert Southey. Henry Crabb Robinson, antiguo corresponsal de guerra del *Times* en España, en su diario

---

<sup>585</sup> LÓPEZ CANCELADA, cit. por SOLÍS, *op. cit.*, pág.457.

<sup>586</sup> John STREET, *Gran Bretaña*, págs. 268-272.

personal, en octubre de 1811, se mostraba de acuerdo con Blanco sobre la independencia de Venezuela y rendía homenaje a su buen sentido, a su pragmatismo y a la firmeza de sus principios<sup>587</sup>. Y Robert Southey, escritor influyente entre los conservadores, apreciaba lo suficiente los puntos de vista de Blanco White como para presentarle al editor de la *Quarterly Review*, en la que Blanco tuvo así ocasión de dar a conocer sus opiniones sobre la cuestión americana en un interesante artículo<sup>588</sup>. Lo mismo el jefe de la oposición liberal que el Gobierno *tory* estaban interesados en la existencia del periódico de Blanco White: lord Holland no dejó de sostenerlo financieramente y a su vez el secretario de Estado del Foreign Office la salvó cuando se vio amenazada, lo cual muestra una vez más la importancia que tuvo *El Español* en la defensa de los intereses británicos.

*El Español* desempeñó un papel importante en Inglaterra en el momento crítico, cuando el Gobierno de Londres se preguntaba qué sentido convenía dar a las primeras insurrecciones, pues indudablemente contribuyó a inclinar a favor de los insurgentes los puntos de vista del *Morning Chronicle* y del *Times*, periódicos altamente influyentes en la opinión pública británica. Desde sus primeros números, Blanco White había presentado las revoluciones de Caracas y de Buenos Aires como movimientos moderados, monárquicos y contrarios a la revolución francesa. El resultado de estas opiniones, presentadas por el *Times*, fue decisivo: la clase dirigente inglesa creyó, en efecto, que no se trataba de una verdadera revolución democrática, a la francesa, sino de una reacción contra Bonaparte<sup>589</sup>. Es indudable que si los ingleses hubieran estado persuadidos de lo contrario no hubieran acogido aquellos movimientos con simpatía, como ocurrió al principio, y no hubieran adoptado más adelante la actitud de benévola neutralidad que los insurgentes necesitaban para dar continuidad a sus acciones. Las ideas de *El Español* permitieron así evitar una intervención militar inglesa y contribuyeron poderosamente a que los enviados americanos, como Bolívar o Irigoyen, fueran acogidos por el Gobierno de Londres como amigos; pues, aunque el Gobierno fuera más reticente que la opinión pública respecto al carácter radical de aquellos movimientos, el peso de dicha opinión hubiera hecho muy difícil que el Gobierno pudiera actuar de otro modo, como indicaba el propio Blanco White<sup>590</sup>.

<sup>587</sup> Cit. por LLORENS, art. cit., págs. 147-148.

<sup>588</sup> «The Present State of the Spanish Colonies», *QR*, VII, 1812, págs. 235-264. La *Quarterly Review* era el órgano de los conservadores, mientras que la *Edinburgh Review* era el de los liberales.

<sup>589</sup> STREET, «The emergence of a British attitude towards the Independence of Spanish America», en *El movimiento emancipador de Hispanoamérica*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961, t. IV, págs. 314-315.

<sup>590</sup> «Sobre la reconciliación de España con sus Américas», *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 507-510.

Esa interpretación de los movimientos insurgentes americanos como moderados hecha por un español residente en Londres, tenía sin duda un valor inestimable tanto para los liberales ingleses como para los venezolanos. De ahí que Bolívar, cuya principal preocupación durante su misión en Londres era convencer a los ingleses de que la sublevación de Caracas no tenía carácter separatista, para evitar así una intervención militar, pusiera gran empeño en persuadir de ello a Blanco con ocasión de su entrevista. Empeño que tuvo éxito, pues Blanco reprodujo esa tesis en *El Español* con gran convicción. Bolívar insistiría en esa idea un mes más tarde en una carta al *Morning Chronicle* (5, septiembre, 1811), inspirándose en parte en *El Español* y añadiendo una protesta contra el bloqueo. En cuanto a los *whigs*, una o dos semanas después de la de Bolívar (12, 14 y 19, septiembre, 1811), John Allen enviaba una serie de cartas al mismo periódico, con la firma *Conciliator*, en las que adaptaba las ideas de Blanco a la nueva situación creada por el bloqueo: imposibilidad de una solución militar, riesgo de guerra civil, justificación de las Juntas por la exigencia de seguridad y el peligro francés, necesidad de concesiones, libertad de comercio, autonomía, derecho a votar los impuestos, advertencia a los americanos contra toda innovación peligrosa; ideas, por otra parte, que el propio Allen reconocía en una de sus cartas a Blanco White (19, septiembre, 1811) haber tomado de *El Español*. Si tenemos en cuenta que el propio Allen había inspirado a Blanco White muchos de los puntos de vista que *El Español* iba a sostener durante todos aquellos años, tendremos un claro ejemplo de la recíproca influencia del escritor español y del comentarista inglés.

Unos meses más tarde, la oposición *whig* utilizaba algunos artículos de *El Español* contra el Gobierno *tory* en el transcurso de algunos debates parlamentarios sobre la política inglesa en relación con España y sus colonias<sup>591</sup>.

En el plano económico, *El Español* sirvió también para promover los intereses de los comerciantes ingleses, muchos de los cuales apoyaban la política de los *whigs*. Partidarios del libre comercio, como buenos liberales, los comerciantes ingleses deseaban ver abiertos oficialmente a sus navíos los puertos americanos, y eran apoyados en esa idea por la *Edinburgh Review*<sup>592</sup>. El empresario John Murphy, de la casa Gordon & Murphy, que tenía considerables intereses en el comercio suramericano, había colaborado de modo importante en la creación de *El Español* y

<sup>591</sup> HANSARD, *op. cit.*, vol. XXI, 1812, interpelación de lord Holland a lord Wellesley en la Cámara de los Lores (7, enero, 1812), págs. 15-16; vol. XXIII, 1815, intervención de Bennet en la Cámara de los Comunes, págs. 157-159. Véase también STREET, *op. cit.*, pág. 200.

<sup>592</sup> Véase PONS, *Blanco White y España*, cap. IV.

luego en su sostenimiento; no cabe duda de que, al exigir la libertad de comercio, *El Español* prestaba objetivamente una valiosa ayuda al gran comercio británico en un momento en que los comerciantes, obligados por el bloqueo continental, intentaban desarrollar sus intercambios con el Nuevo Continente. Ello es que una gran cantidad de ejemplares de *El Español* fueron distribuidos gratuitamente en Suramérica gracias la empresa angloespañola.

*El Español* era leído también en los medios de los patriotas españoles residentes en Londres, entre los cuales suscitó algunas reacciones adversas el primer número y todos los dedicados a la cuestión americana. Hay que mencionar aquí el discreto debate que tuvo lugar entre los dos únicos españoles de Londres favorables a los americanos, Flórez Estrada y el propio Blanco White; de ese debate pueden encontrarse indicios en el *Examen imparcial*, en el que Flórez Estrada discrepaba de *El Español*, en el que Blanco White había defendido la aplicación radical de la igualdad de representación. Aunque Flórez estaba de acuerdo con él en otras cuestiones, como la libertad de comercio, no dudaba en acusarle, sin mencionarle ni una vez, de alentar la independencia, junto con otros «autores ingleses»<sup>593</sup>. Pero a pesar de esas discrepancias puntuales ambos periódicos perseguían un mismo objetivo: la reconciliación con los americanos.

Durante cuatro años y medio, *El Español* estimuló el interés de los ingleses por la causa americana no sólo en los medios políticos y en la prensa, sino también entre los hombres de letras, como Southey, los filósofos, como Bentham o James Mill, los hombres de negocios, como Gordon y Murphy, e incluso dentro del propio Gobierno. No sería exagerado decir que Blanco White contribuyó a preparar a la opinión pública británica para aceptar la emancipación de las colonias españolas de América, lo cual permitiría a Canning, diez años más tarde, ser el primer gobernante en reconocer la independencia de aquellos países, gesto imitado después por las demás potencias europeas.

#### *Arriaza contra Blanco White*

Se puede evaluar la influencia de *El Español* en Inglaterra por el cuidado que puso la Regencia española en perseguirle por medio de sus agentes en Londres. Después de haber intentado sin éxito que las autoridades británicas prohibieran el periódico, la Regencia encargó de combatirlo a

---

<sup>593</sup> FLÓREZ ESTRADA, *Examen*, págs. 31a y 32b, aludiendo a *Esp.*, n.º 7 y 10, octubre, 1810, t. II, y enero, 1811, t. II, págs. 2 y 335 respectivamente.

Arriaza, consejero de la embajada de España en Londres y antiguo contortulio de Blanco en Madrid<sup>594</sup>. Diplomático de carrera y poeta cortesano, antiguo colaborador de Godoy y partidario del absolutismo, Arriaza parecía la persona indicada, por su reputación de patriota, para luchar eficazmente contra Blanco White.

Aprovechando su amistad con Blanco, Arriaza intentó en un primer momento convencerle con «amistosas censuras» en entrevistas privadas<sup>595</sup>, pero ese mismo mes la Regencia arremetió de frente contra *El Español*, prohibiéndolo por Real Orden del 19 de agosto de 1810. Mes y medio después, el 5 de octubre, Arriaza lanzaba un panfleto anónimo, firmado el Anti-Español, en forma de carta de un patriota español de Londres a un amigo de la Península<sup>596</sup>. Analizando confusamente el contenido de los seis primeros números de *El Español*, Arriaza desarrollaba las críticas que anteriormente había hecho ya Vadillo en *El Observador*. Blanco White se quejaba de que ese texto estaba lleno de críticas *ad hominem*, pero en realidad esas críticas son bastante moderadas: Arriaza le acusaba de ser un idealista ingenuo, de ser ignorante como un colegial «recién salido de un colegio, claustro, congregación o sacristía» y de tener un orgullo pueril, críticas hay que reconocer que bastante anodinas. En cambio, en el plano ideológico, le acusaba, como antes había hecho Vadillo, de ser un «teórico revolucionario», admirador de los principios «filantrópico-democráticos» y de la revolución francesa (págs. 7-12). Y en el plano político le juzgaba peligroso, sobre todo en relación con el problema americano, reprochándole haber fomentado la disidencia, haber admitido todas las justificaciones de los insurgentes, especialmente la del peligro francés, haber prestado ayuda a Bolívar y a López Méndez cuando habían ido a buscar apoyos en Londres, e incluso insinuaba que se había vendido a ellos. Así, al ayudar a los insurgentes a «sostener el cuchillo bajo la garganta de la madre patria», su periódico no debía llamarse *El Español*, sino *El Criollo* (págs. 15-35, 43, 17). En lo cual forzoso es reconocer que, en cierto sentido, Arriaza no exageraba mucho.

Poco después Arriaza publicó en Londres una reimpresión de sus *Poesías patrióticas*, con un prefacio dirigido a los americanos<sup>597</sup> en el

<sup>594</sup> Véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 54 y 143-144.

<sup>595</sup> Carta de Blanco White a lord Holland, 28, agosto, 1810.

<sup>596</sup> El título completo era *Breve registro de los seis números que hasta ahora se han publicado del periódico, intitulado El Español. Es carta de un patriota español residente en Londres a un amigo suyo en la Península*, Londres, impreso en Vogel y Schulze, 1810; es obra muy difícil de encontrar; existe un ejemplar en el Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía, SI, Granada, Fondo Saavedra 73-2.

<sup>597</sup> Juan Bautista ARRIAZA, *Poesías patrióticas, reimpresas a solicitud de algunos patriotas españoles residentes en Londres*, Londres, T. Bensley, 1810, XXIII, 87 págs.

que, sin mencionar el nombre de Blanco, le trataba de «filósofo especulador más que especulativo», le reprochaba la contradicción que, según él, había entre sus ideas exaltadas y lo que él llamaba su «deserción», y le acusaba de estar al servicio del emperador y de trabajar por la ruina de España (págs. XX-XXI).

Ese ataque, como el anterior, tuvo escaso éxito, ya que su audiencia era muy limitada. Arriaza decidió entonces combatir a Blanco ante la opinión pública inglesa. El 1 de febrero de 1811 publicaba el *Times* su nueva «Carta de un español residente en Londres a uno de sus amigos en España»<sup>598</sup>, en la que Arriaza, amparándose en el anonimato, acusaba abiertamente a Blanco White de ser cómplice de los franceses<sup>599</sup> y reclamaba que se le pusiera fuera de combate. Esta vez la acusación era grave y había sido publicada por el periódico londinense de mayor prestigio, que además era progubernamental e hispanófilo: Blanco no podía seguir guardando silencio, so pena de verse desacreditado ante la opinión pública inglesa e incluso ante el Gobierno británico.

En una carta abierta al editor del *Times*, el 13 de febrero, Blanco proclamaba solemnemente que su periódico no contenía ni una palabra que pudiera alentar a las colonias a separarse de España y recapitulaba una vez más sus propuestas políticas: basándose en la adhesión de los americanos a Fernando VII, había recomendado que se reconociera la igualdad de derechos, que se garantizara la libertad del comercio y de la industria y una representación equitativa en las Cortes, que se pusiera la gobernación interior en manos de las Juntas creadas en América siguiendo el ejemplo de la España peninsular y que se eligiera a los diputados americanos según las mismas reglas que en la Península<sup>600</sup>. Réplica favorablemente acogida por los lectores ingleses, puesto que ésa era la línea política de su Gobierno, que contaba con el respaldo de la opinión pública.

Pero Blanco tenía que explicar su postura también ante el público de Cádiz, donde la acusación de ser cómplice de Napoleón había sido lanzada ya, como hemos visto, en septiembre de 1810. El 28 de febrero

<sup>598</sup> *The Times*, 1, febrero, 1811, pág. 3, col. 3.

<sup>599</sup> Arriaza basaba su acusación en que Blanco White pedía, según él, las mismas reformas (independencia, libertad de industria y de comercio) que José Bonaparte había prometido en sus *Instrucciones a Desmolard*, agente bonapartista encargado de producir un levantamiento en la América hispana. Ese panfleto, de dudosa autenticidad, había aparecido sin fecha y con el título *Copia de las instrucciones dadas por el usurpador Joseph Napoleón a su encargado o agente principal en Baltimore Mr. Desmolard, y a los demás que, para ejecutar las órdenes del referido Joseph, han ido a las Américas españolas, con el objeto de ponerlas en revolución*. El Foreign Office había tenido conocimiento de ese escrito a mediados de 1810 y el *Times* lo publicó el 2 de octubre, pero lord Holland lo consideraba una falsificación (lord Holland a Blanco White, 14, octubre, 1810).

<sup>600</sup> *The Times*, 13, febrero, 1811, pág. 4, col. 4.

Blanco publicaba en *El Español* una respuesta a Arriaza llena de desprecio, indicando que no podían esperarse de los «lacayos» de la Regencia procedimientos menos viles que los de sus «amos», y acabando serenamente con la frase «Sigamos y veremos quien pierde». Respecto a las *Instrucciones a Desmolard*, se limitó a publicarlas y a contar con detalle cómo habían llegado hasta sus manos<sup>601</sup>, para que el lector juzgara por sí mismo. Y en cuanto a la acusación misma de que había sido objeto, contraatacaba argumentando que había sido la Regencia la que le había hecho el juego a Napoleón al rechazar las justas reivindicaciones de los americanos y al declarar la guerra a las colonias<sup>602</sup>.

Tres meses más tarde, Arriaza reanuda la campaña contra Blanco White. En el *Times* del 9 de mayo<sup>603</sup> se publica la traducción del panfleto de Lardizábal en el que este general, molesto con Blanco por considerar que éste le había ignorado al relatar la batalla de Chiclana<sup>604</sup>, le llenaba de improperios y, exaltando el papel de los soldados españoles en aquella contienda, hacía valer de paso sus propios méritos<sup>605</sup>. Blanco White no se molestó en responder en el *Times*, pero sí lo hizo en *El Español* de aquel mismo mes, en el que, después de reproducir el texto de Lardizábal<sup>606</sup>, añadía la precisión de que el fuego de artillería, dirigido precisamente por Lardizábal, había sido ineficaz porque las baterías mandadas por el general se habían quedado demasiado lejos de las tropas francesas<sup>607</sup>.

Finalmente, el *Times* del 18 de octubre publica largos extractos del *Revisor Político* del 28 de septiembre, en el que una vez más se acusaba a Blanco de traidor a su patria, de alentar la insurrección en América, de fomentar la división y la ruina de la monarquía y de que, bajo capa de filantropía, estaba al servicio de los intereses extranjeros en detrimento de los de España<sup>608</sup>. Último ataque contra *El Español* en la prensa

<sup>601</sup> *Esp.*, n.º 11, febrero, 1811, t. II, págs. 384-389. Las *Instrucciones*, junto con una lista de los agentes de Napoleón, habían llegado a manos del embajador español en los Estados Unidos, Luis de Onís, por uno de los colaboradores de Desmolard, un agente tráfuga, y habían sido transmitidas al virrey de México y al gobernador de Caracas; el 31 de mayo de 1810 la Junta de Caracas las hizo llegar al almirante inglés de las Barbados, sir Alexander Cochrane, y éste al Foreign Office. Blanco White tuvo conocimiento tanto de las *Instrucciones* como de la lista de agentes, pero se abstuvo de publicar esta última: «... pudiera padecer inocente por causa mía...», limitándose a precisar que en ella no había ningún americano y que eran todos españoles.

<sup>602</sup> «América», *Esp.*, n.º 11, febrero, 1811, t. II, págs. 378-389.

<sup>603</sup> *The Times*, 9, mayo, 1811, pág. 3.

<sup>604</sup> «Victoria del general Graham», *Esp.*, n.º 12, marzo, 1811, t. II, págs. 499-503.

<sup>605</sup> «Contestación a la falsa e injuriosa idea que da el papel n.º 12 titulado *El Español* de la memorable acción de Chiclana», Cádiz, 22, abril, 1811.

<sup>606</sup> «El general Lardizábal al editor del *Español*», *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 163-166.

<sup>607</sup> «Noticias de la acción del general Lardizábal», *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 171-173.

<sup>608</sup> *The Times*, 18, octubre, 1811, pág. 3, col. 2-3.

de Londres, sin duda porque la Regencia y los monopolistas se convencieron de que no tenían nada que hacer en aquel terreno contra Blanco White, dada la solidez de su audiencia en aquel país.

Así pues, los diversos intentos de Arriaza y de la Regencia para desprestigiar a Blanco White en Inglaterra no afectaron a su credibilidad entre los británicos, antes bien contribuyeron a integrarle más en la sociedad inglesa, dado que sus nuevos amigos, vinculados a la prensa conservadora, le prestaron apoyo. A este respecto, fue decisivo el papel de R. Southey, escritor conservador que introdujo a Blanco White en los medios *tory* y consiguió evitar ciertos ataques contra él en el *Times*<sup>609</sup>.

En efecto, en el mes de junio Southey pedía a Henry Crabb Robinson, antiguo corresponsal de guerra del *Times* en España, que interviniera ante el editor de aquel periódico para evitar nuevas campañas contra Blanco White<sup>610</sup>, y en noviembre repetía la misma gestión indignado por las «abominables calumnias» publicadas contra Blanco White en el periódico conservador, refiriéndose seguramente a los ataques del 18 de octubre. Intervención, esta última, seguramente decisiva, pues a partir de ese momento el *Times* no volvió a publicar nada en contra de Blanco; aunque también hay que decir que en esas fechas Blanco White comienza a tener relaciones con el Foreign Office, lo que evidentemente le proporcionaba cierta protección por parte del Gobierno inglés.

En resumen, las campañas de prensa de Arriaza y la Regencia tuvieron muy poco efecto en la opinión pública británica. Y ello porque, además de contar con el apoyo de sus amigos ingleses, Blanco White superaba ampliamente a Arriaza en cultura política y en talento de escritor. Como escribía Alcalá Galiano<sup>611</sup>:

<sup>609</sup> Sobre Blanco White y Robert Southey, véase MURPHY y PONS, art. cit., págs. 357-372. Southey preparaba por entonces para la *Edinburgh Annual Register* unos artículos sobre la guerra de España, que luego utilizaría en su *History of the Peninsular War*, y sabiendo que Blanco era un buen conocedor del personal político y había sido testigo directo de algunos acontecimientos entre 1808 y 1810, pidió que se lo presentaran a sus amigos Grosvenor Bedford y Manuel Abella, secretario este último de la embajada de España en Londres; véase a este respecto Robert Southey a Grosvenor Ch. Bedford, Keswick, 1, enero, 1811, en Robert SOUTHEY, *New Letters of Robert Southey*, ed. por Kenneth Curry, New-York y Londres, Columbia University Press, 1965, t. II, pág. 2.

<sup>610</sup> Véase Edith J. MORLEY (ed.), *Henry Crabb Robinson on Books and their Writers*, Londres, Dent and Sons, 1938, t. I, pág. 42, cit. por LLORENS, «Blanco White and Robert Southey: fragments of a correspondence», en *Studies in Romanticism*, vol. IX, 1972, págs. 147-148; H.C. Robinson escribía en su diario personal, el 28 de junio: «Southey begged me to interfere with Walter to prevent anything else appearing in *The Times* against White».

<sup>611</sup> Antonio ALCALÁ GALIANO, *Literatura española del siglo XIX*, ed. Lloréns, Madrid, Alianza Editorial, 1969, pág. 96; *Recuerdos de un anciano*, Madrid, BAE, 1955, LXXXIII, pág. 74a.



Arriaza en esta guerra de libelos... de ningún modo pudo competir con su adversario (*Literatura española...*);

...mostrándose por lo común inferior a su destrísimo y más instruido adversario (*Recuerdos de un anciano*).

Y en cuanto a las ideas, como lord Holland escribía a Jovellanos en abril de 1811, las opiniones prudentes y pragmáticas de Blanco eran mucho más útiles a España que las intransigentes y dogmáticas de sus detractores:

Aquí se oponen a él muchísimo el ministro Apodaca y el poeta Arriaza, pero a fe que no tienen razón, y las miras de Blanco son harto más provechosas a la santa causa de España que las antiguas preocupaciones de esotros, las cuales nunca fueron muy políticas, pero que se han hecho por las circunstancias absolutamente imposibles (Carta de lord Holland a Jovellanos, 7, abril, 1811)<sup>612</sup>.

Así pues, guiado y protegido por lord Holland, líder de la oposición, bien acogido entre los *tory*, de gran utilidad para el Gobierno, *El Español* no sólo no perdió prestigio y audiencia entre sus lectores ingleses, sino que vio incrementado el interés de los dirigentes americanos por él, especialmente de los que vivían a la sazón en Londres, ya que sabían que era perseguido por defender su propia causa.

### *Los americanos de Londres*

Veamos ahora la influencia de *El Español* entre los emigrados americanos. Capital del liberalismo europeo, ciudad de las más abiertas a la libertad de pensamiento, Londres era entonces el lugar privilegiado para los líderes hispanoamericanos en el que llevar a cabo su lucha de propaganda a favor de la independencia. Miranda, Bolívar, Bello, Mier, Olmedo, Rocafuerte y muchos otros residieron un tiempo más o menos prolongado en la capital inglesa entre 1810 y 1830, y Londres fue su refugio y su base de operaciones, su escuela política y su atalaya para promover la emancipación del Nuevo Mundo. En cuanto a la influencia de Blanco White sobre esos dirigentes, todos los comentaristas están de acuerdo en reconocer que fue intensa, y no sólo a través de sus escritos, especialmente de *El Español*, sino también por su amistad personal

<sup>612</sup> JOVELLANOS, *Obras*, BAE, LXXXVI, pág. 477a.

y a menudo por su ayuda de diverso tipo. Sin embargo, no resulta fácil en todos los casos documentar esas relaciones, sobre todo en lo concerniente al periodo 1810-1814.

El primer dirigente americano que se dio cuenta de la importancia que tenía *El Español* para la causa de la emancipación americana fue Miranda. Desde 1797, el Precursor no había dejado de elaborar planes, con la ayuda de Pitt, para «liberar» a sus compatriotas, pero en el verano de 1808 sufrió una gran decepción al ver que Arthur Wellesley (el futuro duque de Wellington), ya preparado para partir hacia Hispanoamérica, recibía la orden del Gobierno británico de dirigirse hacia la Península. Miranda decide entonces utilizar la propaganda a fin de preparar las mentes para esa emancipación, que él juzgaba ineluctable. En 1809 lanzó en la *Edinburgh Review* una campaña cuyos artículos fueron reproducidos en el *Correio Braziliense* y luego en la *Gaceta de Caracas*. A principios de 1810, después de la derrota de Ocaña, consideró llegado el momento, tan esperado por él, de que los americanos sacudieran el yugo colonial; él los mantendría informados de los acontecimientos en Europa para que ellos sacaran sus conclusiones y tomaran «las decisiones que juzgaran oportunas en esta peligrosa crisis». A tal efecto fundó su periódico *El Colombiano*<sup>613</sup>, editado en Londres con el objeto de difundirlo en América, publicación bimensual que sería considerada por alguno de sus biógrafos como la más importante de sus empresas literarias<sup>614</sup>. Los únicos cinco números de ese periódico quincenal que vieron la luz, entre el 15 de marzo y el 15 de mayo de 1810, se imprimieron en la misma imprenta, Juigné, que el 30 de abril empezaría a imprimir *El Español*.

La intención de Miranda, clara desde los primeros números, era denunciar la ilegitimidad de la Junta Central, vicio de origen que afectaría, evidentemente, a los Gobiernos siguientes. En los números 1 y 2 se apoyaba para ello en el *Dictamen* de Jovellanos de octubre de 1808 y en el *Manifiesto* del marqués de la Romana. Como Blanco White perseguía el mismo objetivo respecto a la Junta Central y el primer número de *El Español* apareció el 30 de abril, el número 4 de *El Colombiano*, del 1 de mayo, reproducía amplios extractos del artículo de Blanco titulado «Reflexiones generales sobre la revolución española», a los que dedicaba cuatro de sus doce páginas, precedidos de un caluroso homenaje a Blanco White:

<sup>613</sup> *El Colombiano de Francisco de Miranda*, edición facsímil de sus cinco números, marzo-mayo 1810 (prólogo de C. Parra-Pérez y nota bibliográfica de P. Grases), Caracas, 1952, XXII págs. y 85 págs. Véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 178-180.

<sup>614</sup> ROBERTSON, *op. cit.*, t. II, pág. 70.

Este papel hace honor a su autor por sus sentimientos de patriotismo, por sus conocimientos del estado de España y por el modo juicioso en que hace conocer las causas principales del mal suceso de los españoles en la presente lucha contra sus enemigos.<sup>615</sup>

En su quinto y último número, del 15 de mayo, en sus «Extractos de *El Español*», que esta vez ocupaban trece de sus veinticuatro páginas, *El Colombiano* publicaba de nuevo comentarios de Blanco contra la Junta Central, a la que acusaba de usurpación del poder, de incompetencia, de arbitrariedad, de conservadurismo, de corrupción y de inmoralidad (págs. 57-81). Y daba en sus páginas también otro documento acusador publicado por Blanco, «Instrucciones de la Junta de Valencia a sus diputados», llamando la atención de sus lectores sobre la limitación de poderes de la Junta Central y su dependencia con respecto a las Juntas Provinciales. Finalmente, Miranda utilizaba el llamamiento a la «verdadera revolución» que Blanco White había dirigido a los españoles de la Península para dirigirlo él a su vez a los patriotas de ultramar:

*Desterrad todo lo que se parezca a vuestro antiguo gobierno. Si el ardor de una revolución os atemoriza, si las preocupaciones os ponen miedo con la idea de la libertad misma, creed que estáis destinados a ser perpetuamente esclavos* (pág. 79a; cursiva del propio Miranda).

De ese modo, el periódico de Blanco White en manos de Miranda se convertía en un panfleto ardiente, tanto más peligroso cuanto que estaba respaldado por la autoridad moral del Precursor. *El Colombiano* era enviado a los amigos influyentes de Miranda en América, por ejemplo a Jose María Fagoaga<sup>616</sup>. Ambos periódicos ejercieron una influencia conjunta, fueron ampliamente distribuidos en América y reproducidos juntos por la prensa secesionista de Caracas y de Buenos Aires. Así, difundido a través de *El Colombiano*, el primer número de *El Español* contribuyó a desacreditar al Gobierno peninsular y a extender ampliamente los gérmenes de la revolución.

Otros propagandistas de la independencia en Londres utilizaron continuamente *El Español*. Empecemos por citar al periodista portugués Hipólito José da Costa, amigo de Miranda y protegido del duque de Sussex, gran maestro de la francmasonería inglesa, protección que

<sup>615</sup> *El Colombiano*, n.º 4, 1, mayo, 1810, págs. 45-56, citando *Esp.*, n.º 1, t. I, págs. 52-56.

<sup>616</sup> Enrique de GANDÍA, *Historia de las ideas políticas en Argentina*, Buenos Aires, Depalma, 1967, pág. 145; Archivo de Miranda, vol. XXIII, págs. 363 y 487; *GBA*, 4, octubre, 1810; *GC*, 9, noviembre, 1810; ROBERTSON, *op. cit.*, t. II, pág. 58.

le permitió eludir los intentos de expulsión del territorio inglés a los que no dejaron de recurrir sus adversarios<sup>617</sup>. Desde junio de 1808 hasta diciembre de 1822 publicó Da Costa el *Correio Braziliense*<sup>618</sup>, que defendía la independencia de las colonias americanas; vendido en Portugal y en Brasil, era difundido también en Venezuela, gracias a López Méndez, por los mismos canales que *El Español*<sup>619</sup>. Opuesto en ese punto a Blanco White, el periodista portugués hacía campaña por la independencia absoluta, pero evitaba cualquier actitud agresiva contra el periodista español. Partidario de Mier en la polémica entre Mier y Blanco White de febrero-agosto 1812, contribuyó a difundir las opiniones de fray Servando<sup>620</sup>. Pero, a pesar de esas divergencias, los tres estaban de acuerdo en lo esencial y actuaban juntos para conseguir el reconocimiento de los derechos de los americanos.

El segundo venezolano que se dio cuenta enseguida de la importancia de *El Español* para la causa americana fue el propio Bolívar. Poco después de su llegada a Londres, se entrevistó con Blanco White para tratar de persuadirle de que Caracas no tenía ninguna intención separatista y más tarde se encargó de transmitirle los ofrecimientos de Roscio. Es de suponer que había leído atentamente los artículos de Blanco y que no los había echado en saco roto, a juzgar por las huellas de *El Español* que se pueden encontrar en sus escritos más célebres<sup>621</sup>.

Después de irse Bolívar de Londres, fue López Méndez quien se hizo cargo en la capital inglesa de los intereses de la recién nacida Venezuela. Sus relaciones con Blanco White fueron excelentes al principio, pero variaron después según las circunstancias. Percatándose muy pronto de la utilidad de *El Español* para la Junta de Caracas, López Méndez envió varias veces ejemplares del periódico a Roscio, así como cartas del propio Blanco White; López Méndez transmitió asimismo al Gobierno venezolano un plan de educación que les recomendaba Blanco White, a quien López Méndez consideraba en aquel momento un «digno y apreciable personaje»<sup>622</sup>. En cambio, cuando *El Español* condenó la

<sup>617</sup> Sobrinho BARBOSA LIMA, *Antologia do Correio Braziliense*, Río de Janeiro, 1977, págs. 7-14; MIER, *Memorias*, t. II, pág. 141.

<sup>618</sup> *Correio Braziliense o Armazem Literario*, Londres, 1, junio, 1808-30, diciembre, 1822, 29 vols.

<sup>619</sup> El n.º 41, octubre, 1811, enviado por López Méndez a José Miguel Sanz y a Miranda, bajo el nombre de don Francisco Talavera, a La Guayra, en el bergantín *Rosa*, fue interceptado por el navío español *San Narciso*, de Puerto Rico, paquetes n.º 1 y n.º 5; Archivo del Museo Naval, Ministerio de Marina, col. Guillén, Ms. 1408.

<sup>620</sup> *CB*, n.º 45, febrero, 1812, t. VIII, págs. 161-164, y n.º 51, agosto, 1812, t. VIII, págs. 252-253.

<sup>621</sup> Véase A. PONS: «Bolívar y Blanco White», *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, julio-diciembre, 1998, págs. 507-529.

<sup>622</sup> López Méndez al Gobierno de Venezuela, 4, septiembre, 1811, MENDOZA, *op. cit.*, t. I, pág. 385.

declaración de independencia total de Venezuela, en octubre de 1811, López Méndez no sólo denunció a Blanco White ante la Junta de Caracas como traidor a la causa americana, sino que se vanaglorió de haber sabido siempre que Blanco actuaría así:

El editor del *Español* se ha quitado enteramente la máscara en contra de la América... yo siempre contaba con este proceder tan propio de un español<sup>623</sup>.

Sin embargo, esos cambios de parecer de López Méndez respecto a la personalidad y al proceder de Blanco no fueron impedimento para que ambos intervinieran juntos ante el Foreign Office cuando Miranda fue hecho prisionero por los españoles para que España respetara la capitulación de San Mateo<sup>624</sup>.

De los enviados por el Gobierno venezolano a Londres, fue con Bello con quien Blanco White mantuvo las relaciones más cordiales, acaso porque entre ambos había una mayor afinidad de carácter y de forma de ser: idealistas, preocupados por los derechos de la razón, humanistas y poetas, profesores dotados de un saber enciclopédico, herederos ambos de los ilustrados españoles y opuestos tanto a la *philosophie* de un Voltaire o un Rousseau como a la nueva sensibilidad de los románticos, su correspondencia entre 1814 y 1828 da testimonio de su dilatada amistad y de su colaboración intelectual. Podría decirse que Bello fue el único amigo verdadero de Blanco, el que recibió todas sus confidencias, sobre todo en el plano espiritual<sup>625</sup>. Y, viceversa, Bello fue sin duda receptivo a la influencia de la inquieta personalidad de Blanco y de sus ideas: se puede rastrear la huella de esa influencia en uno de los primeros escritos que se atribuyen a Bello en Londres. Se trata de las «Observaciones preliminares» que acompañan a un opúsculo<sup>626</sup> que reúne diversos documentos relativos a la independencia de Venezuela, en español y en inglés (traducido por Walton), publicado sin duda a petición del Gobierno venezolano para defender su reciente declaración. Llama la atención la moderación con que están redactadas esas «Observaciones», tanto más cuanto que se suponen obra de un criollo partidario de la Junta.

<sup>623</sup> López Méndez a José Miguel Sanz, Londres, 29, octubre, 1811, *AMN*, Ministerio de Marina, Madrid, col. Guillén, CLXXXIX, Ms. 1408; López Méndez a Francisco de Miranda, teniente general del Ejército de Venezuela, Londres, 28, octubre, 1811, *ibid*.

<sup>624</sup> López Méndez a Castlereagh y López Méndez a Vansittart, 28, noviembre, 1812, FO 72/157, ff. 154-161, documentos que citan *El Español* y van acompañados de una nota manuscrita de Blanco White.

<sup>625</sup> MURPHY, *op. cit.*, 1989, págs. 97-98 y 108-109; Iván JAKSIC, *Andrés Bello: Scholarship and Nation-Building in 19<sup>th</sup> century Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2001.

<sup>626</sup> *Interesting Official Documents relating to the United Provinces of Venezuela*, London, Longman, 1812; véanse PI SUNYER, «Sobre la atribución a Andrés Bello de una obra publicada en Londres en 1812», *op. cit.*, págs. 211-223; MIER, *Historia*, lib. VIII, nota pág. 265.

Desde las primeras líneas, el autor insiste en que los americanos exigían una *reforma*, término que se repite no menos de cinco veces en cinco páginas, y que coincide con el recomendado por Blanco White de preferencia al término *revolución*. El redactor del escrito defiende, como Blanco, la idea de que América no podía quedar al margen del movimiento revolucionario que había afectado a Europa, y que por tanto su emancipación era un fenómeno natural; pero insiste más adelante en que los Gobiernos españoles hubieran podido evitar la separación inmediata si su política hubiera sido menos intransigente y si hubieran sabido encontrar fórmulas de unión flexibles entre las antiguas colonias y la madre patria. Es posible que esos argumentos estuvieran destinados sobre todo a tranquilizar a la opinión pública británica, que había recibido la declaración de independencia total con cierta reticencia; ahora bien, eso no obsta para que las ideas manejadas como justificación sean reconocibles como opiniones defendidas anteriormente por Blanco White y expuestas con talento en varios números de *El Español*. Ideas que, por lo demás, se apoyaban sobre el famoso *Dictamen* de Jovellanos del 7 de octubre de 1808, que reconocía el derecho del pueblo a la insurrección, y que Blanco había publicado también en *El Español*. En fin, afirmar que la reconciliación hubiera sido deseable y lamentar que la obstinación de los Gobiernos peninsulares la hubiera hecho imposible, eran ideas inesperadas en la pluma de un criollo, y desde luego totalmente ausentes de las proclamas de Caracas: una huella más de la influencia de Blanco White en el pensamiento del autor de las «Observaciones».

Pero entre todos los dirigentes americanos que pasaron por Londres en el periodo de 1810-1814, el personaje más notable de los que mantuvieron contacto con Blanco White y el que a la vez resultó más permeable a su influencia fue, sin duda, fray Servando María de Mier. Lo cual no deja de ser curioso dada la enconada polémica que sostuvieron ambos entre sí. En su *Historia de la revolución de Nueva España*, publicada en Londres en 1813, y que resulta en cierto modo la culminación de aquella polémica, Mier concede una gran importancia a *El Español* como fuente y adopta, sin citar a Blanco, la mayor parte de las tesis antidemocráticas y antifederalistas de éste, así como sus argumentos, que Mier había intentado rebatir en sus dos *Cartas de un americano*, hasta el punto de que se puede decir que Mier se había acabado convirtiendo al reformismo ilustrado contra el que había combatido un año antes<sup>627</sup>.

---

<sup>627</sup> Véase la edición de esa *Historia* de Mier preparada por Saint Lu *et al.*, París, Publications de la Sorbonne, 1990.

El periódico de Blanco White es citado en la *Historia* de Mier unas setenta veces, más que ninguna otra obra o periódico, con excepción de la *Recopilación de las Leyes de Indias*. Es cierto que *El Español* se prestaba a ser citado por un historiador militante, como lo era Mier, sobre todo en lo concerniente a la justificación de la actitud de los americanos, pues en ese terreno iba mucho más lejos que cualquier otro periódico de su época. Consciente, pues, de su valor como fuente documental, Mier se sirvió del periódico de Blanco White en primer lugar para dejar los hechos bien probados; por ejemplo, cuando en el libro IX de su *Historia* habla de la sublevación de Hidalgo y sus consecuencias, se basa fundamentalmente en el «Bosquejo de la revolución de Nueva España»<sup>628</sup>, que había sido uno de los primeros relatos de aquellos acontecimientos conocido en Europa que no proviniera de fuentes gubernamentales, y que *El Español* había publicado unos meses después de su aparición en México. Igualmente el libro XI está basado esencialmente en las «Noticias sobre la revolución de México...», del mismo autor que el «Bosquejo», aparecido el 29 de agosto de 1811 y publicado asimismo por *El Español* en marzo de 1812<sup>629</sup>. Los libros XI y XII, que detallan la represión, especialmente las atrocidades de Calleja en Zitácuaro, fueron redactados a partir de numerosas cartas de europeos o de documentos siempre exclusivos, publicados también, unas y otros, por *El Español*<sup>630</sup>. Y para terminar el relato de los acontecimientos (Morelos ante Acapulco), Mier se basa en una carta de Jacobo Villaurrutia del 9 de marzo de 1813, publicada por *El Español* en julio de ese año<sup>631</sup>. Al final del libro XII, aunque no lo señala, utiliza dos cartas: una de ellas publicada por *El Español*, y la otra, de Fagoaga, reproducida parcialmente por Blanco en uno de sus informes al Foreign Office<sup>632</sup>. En fin, en el libro XIII, al trazar un panorama de la situación de los insurgentes durante la primavera de 1812 y hablar de sus ofrecimientos de negociación, Mier utiliza los primeros documentos provenientes de los propios revolucionarios que habían llegado a Londres<sup>633</sup> y que habían sido publicados en exclusiva por *El Español*<sup>634</sup>.

<sup>628</sup> «Bosquejo de la revolución de Nueva España», México, 19, noviembre, 1810, que hemos atribuido a José María Fagoaga, publicado en *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, t. III, págs. 19-29.

<sup>629</sup> *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 361-366.

<sup>630</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, págs. 466-475; n.º 26, junio, 1812, t. V, págs. 137-138; n.º 28, agosto, 1812, t. V, págs. 320-323.

<sup>631</sup> *Esp.*, n.º 39, julio, 1813, t. VII, págs. 70-71.

<sup>632</sup> «Carta de un europeo de México», 16, septiembre, 1812, *Esp.*, n.º 39, julio, 1813, t. VII, págs. 30-33; carta de J.M. Fagoaga al marqués del Apartado, 15, diciembre, 1812 [incompleta], en Blanco White a Hamilton, 31, mayo, 1813, FO 72/152, ff. 95-99.

<sup>633</sup> «Intimación de los rebeldes mandados por Muñiz al comandante Trujillo delante de Valladolid de Michoacán», 20, julio, 1811; «Manifiesto» del doctor Cos, Sultepec, 16, marzo, 1812, con el «Plan de paz o guerra», copiado del *Ilustrador Americano*.

<sup>634</sup> *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 266 y 362; n.º 33, julio, 1813, t. VII, págs. 38-43.

Pero la *Historia* de Mier no es sólo un relato de la insurrección; Mier trataba también de analizar la querrela entre el Gobierno de la metrópoli y los americanos y de «restablecer la verdad», manipulada por los colonialistas de Cádiz. Para ello utilizó diversos documentos que exponían las quejas de los criollos de Cádiz, de Caracas o de Buenos Aires, y que sacó también, como los anteriores, de *El Español*: la «Representación de la Diputación americana» a las Cortes (1, agosto, 1811)<sup>635</sup>; la «Representación a las Cortes por cuatro individuos de la comisión de Constitución»; la Real Orden de la Regencia a Emparán (15, febrero, 1810) y la respuesta de la Junta de Caracas; la «Protestación» de las Juntas de Barinas y de Nueva Granada sobre la representación en las Cortes; la «Capitulación» de Miranda ante Monteverde; el informe del fiscal de Caracas denunciando la represión; en fin, el documento oficial de reconocimiento diplomático de la Junta de Buenos Aires por el príncipe regente de Portugal garantizado por Gran Bretaña (27, mayo, 1812)<sup>636</sup>.

En cuanto al asunto de la mediación inglesa, elemento esencial de la *Historia*, ya que su objetivo era favorecer un nuevo intento, Mier extrajo todos sus documentos también de *El Español*: el decreto de las Cortes sobre la mediación (19, junio, 1811) y la respuesta de Inglaterra a las proposiciones inaceptables de las Cortes; las «Bases de conciliación» propuestas por los comisarios ingleses; las actas de las sesiones secretas de las Cortes sobre la mediación inglesa (11-16, julio, 1812); el escrito de las Cortes rechazando la mediación con el pretexto de que en México no había un Gobierno que sirviera de interlocutor válido<sup>637</sup>.

Si Mier se valió tan repetidamente de *El Español*, fue porque en él encontraba una fuente inagotable de materiales que no hubiera podido encontrar en ninguna otra publicación ni archivo de manera tan cómoda. No sólo por la calidad y la variedad de la documentación que Blanco White había ido poniendo un mes tras otro al alcance de sus lectores, no sólo por la exactitud y la honestidad de sus informaciones, sino también porque *El Español* publicaba con frecuencia textos difíciles de encontrar, a menudo confidenciales, cuya difusión había sido prohibida por las autoridades de Cádiz, como era el caso de la mayor parte de los documentos reutilizados por Mier que acabamos de mencionar.

<sup>635</sup> *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 379-389 (hay que señalar, sin embargo, que Mier lo había publicado también, en forma de folleto, seguramente a la vez que Blanco).

<sup>636</sup> *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 389-394; n.º 9, diciembre, 1810, t. II, págs. 233-242; n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 426-429; n.º 34, febrero, 1813, t. VI, págs. 159-164; n.º 39, julio, 1813, t. VII, págs. 43-49; n.º 28, agosto, 1812, t. V, págs. 323-324.

<sup>637</sup> *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 421-425; n.º 29, septiembre, 1812, t. V, págs. 392-393; n.º 28, agosto, 1812, t. V, págs. 324-327; n.º 28, t. V, págs. 272 y sigs.



Pero el que Mier encontrara en *El Español* una mina de documentos de gran valor para probar los hechos que narra, no significa que no los interpretara a su modo, dándoles el sentido que más conviniera a sus propósitos de militante, e incluso, en algún caso, los manipulara abiertamente. Por ejemplo, cuando utiliza las cartas provenientes de México para dar cuenta de la insurrección, en su libro XI, y afirma que en noviembre de 1811 las comunicaciones entre México y Veracruz habían sido cortadas, mientras que de las cartas se desprende únicamente la eventualidad de esa incomunicación en esas fechas: «se cortará probablemente la comunicación con Veracruz», es lo que escribe el autor de la carta, un europeo de la ciudad de México (7, diciembre, 1811)<sup>638</sup>. O, más grave, cuando añade una frase de su cosecha a una carta sin advertir de ello al lector<sup>639</sup>. Igualmente cuando habla de la situación de Morelos ante Acapulco resumiendo muy libremente la carta de Villaurrutia (9, marzo, 1813), y da la toma de la ciudad como realizada, siendo así que el magistrado criollo la cree muy probable, pero no la da por hecha<sup>640</sup>. Asimismo cuando omite pasajes importantes de algunas de esas cartas, por ejemplo la de un europeo de México del 16 de septiembre de 1812, de la cual omite sistemáticamente todas las referencias a la resistencia heroica y finalmente victoriosa de la metrópoli<sup>641</sup>, con la intención evidente de presentar la situación de España como desesperada. En fin, si el texto original hace alusión al pillaje o a las atrocidades cometidas por los insurgentes, Mier suprime esos pasajes, por ejemplo los de la ya citada carta del 16 de septiembre de 1812 que hablan de ello.

Esa manipulación consciente de las fuentes (pequeños añadidos, omisiones, cambios) responde a uno de los objetivos de Mier: replicar a las «calumnias» de Cádiz y rehabilitar la insurrección a los ojos del Gobierno británico, cuya intervención deseaba conseguir. Ligerezas de historiador militante que no se esfuerza en distinguir la historia de la propaganda.

Además de su valor documental, Mier comprendió el valor polémico de *El Español*, verdadero arsenal de argumentos para desacreditar, tanto jurídica como políticamente, a las nuevas autoridades de la Península, así como para aplicar lo que había sido doctrina revolucionaria en España a la situación americana. Entre los documentos más importantes a este respecto estaban el *Dictamen a la Junta Central* de Jovellanos (7,

---

<sup>638</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 467.

<sup>639</sup> «Carta de un europeo de Veracruz», 23, abril, 1812, *Esp.*, n.º 23, agosto, 1812, t. V, pág. 322.

<sup>640</sup> *Esp.*, n.º 39, julio, 1813, t. VII, nota págs. 70-71.

<sup>641</sup> *Esp.*, n.º 39, julio, 1813, t. VII, págs. 30-49.

octubre, 1808), que afirmaba el derecho del pueblo a reasumir su soberanía en determinados casos y limitaba los poderes de la Junta Central a la dirección militar, dado que su representación no era ni completa ni constitucional, lo que implícitamente excluía la autoridad sobre América<sup>642</sup>.

Otros dos documentos ponían en cuestión la legitimidad de las Cortes: el último decreto de la Junta Central sobre la convocatoria de las Cortes y la «Representación a las Cortes por cuatro individuos...». El último decreto de la Junta Central sobre la convocatoria de las Cortes (29, enero, 1810), que preveía que ésta se haría por estamentos, fue explotado por Mier, como ya lo había sido por parte de los reaccionarios, para mostrar que el Congreso no era nacional, puesto que había sido reunido en una asamblea única, sin respetar las formas tradicionales, sobre todo los privilegios de la nobleza y del clero. En cuanto a la «Representación» (26, diciembre, 1811), firmada por cuatro diputados americanos, en ella se argumentaba que la representación nacional era incompleta y se protestaba contra el carácter intocable de la Constitución, con lo cual se ponía implícitamente en cuestión la legitimidad del texto constitucional y de las propias Cortes, y por consiguiente su competencia en América.

Pero además de su riqueza documental, como decíamos, *El Español* le proporcionó a Mier, como a otros, los valiosos comentarios políticos del propio Blanco White. Mier vio enseguida todo el partido que podía sacarles a esas opiniones para su labor de propaganda; hay que recordar que *El Español* era el único periódico que, escrito en español y por un español, condenaba la política imperialista del Gobierno de Cádiz y el único órgano de contrapropaganda anticolonialista, el único que se oponía al partido de la guerra y que preconizaba la mediación inglesa; el único, en fin, que contaba con la confianza del Gobierno británico, cuya ayuda algunos dirigentes americanos, como Miranda, Bolívar o el mismo Mier, consideraban indispensable.

En su «Contestación a la *Segunda carta*» Blanco había recapitulado sus tesis sobre la injusticia de la guerra; cinco páginas concisas y notables por la solidez de la argumentación y por su elocuencia, fruto de su propia convicción. Mier comprendió muy bien el alcance de ese pasaje, que cita a lo largo de cuatro páginas, la más larga de las citas de *El Español* en su *Historia*; y utiliza el texto de Blanco, además, en un momento crucial de su propia argumentación y en un lugar clave en la estructura de su *Historia*: al comienzo del libro XIV, en el que se propone justificar

---

<sup>642</sup> *Esp.*, n.º 7, julio, 1810, t. I, pág. 309, proposición 7; MIER, *Historia*, lib. V, pág. 52.

el derecho de los americanos a la independencia<sup>643</sup>. Preparando, además, la cita con un elogio entusiasta de la persona de Blanco White:

Un español, sevillano como Casas, que ha sabido elevarse sobre las preocupaciones de sus paisanos por la perspicacia de su talento, por la claridad de su juicio, por la rectitud e imparcialidad de su corazón, y por la reunión más completa de las luces y el saber político (pág. 566).

En otros momentos, Mier explota con fines de propaganda independentista los vicios de origen de los Gobiernos españoles que Blanco había denunciado en sus «Reflexiones sobre la revolución española». Mier utiliza las reflexiones de Blanco White ya sea para ridiculizar la pretensión de la Junta de Sevilla de ser reconocida en México, ya para poner de relieve la legitimidad de la revolución en la capital de Nueva España<sup>644</sup>. Y llega incluso a citar *El Español* de manera apócrifa, por ejemplo cuando remite al número 1 en apoyo de su afirmación de la ilegitimidad de la Regencia:

Las Juntas de España fueron ilegítimas en su formación, lo fue la Central misma, lo fue la Regencia. Basta leer el primer número del juicioso *Español* en Londres (libro II, pág. 72),

siendo así que Blanco no sostuvo esa tesis en ningún lugar de ese primer número, y, al contrario, en el número 5 había reprochado a la Junta de Buenos Aires el haber utilizado ese argumento inoportuno y peligroso<sup>645</sup>.

Sin embargo, a pesar de esas deformaciones tendenciosas, fruto de sus concepciones revolucionarias, sorprende ver que la *Historia de la revolución de Nueva España* se termina, contradiciendo su propio título, con una apología de la contrarrevolución. Las últimas páginas, a despecho de la referencia a Thomas Paine, responden a una ideología claramente opuesta a la democracia revolucionaria a la francesa y parecen mostrar confianza en una especie de reformismo ilustrado para el futuro de América. En lo que respecta a la cuestión de si la independencia debía ser absoluta o «relativa», es decir, si se debía mantener o no una referencia a la monarquía, Mier mantiene una cierta ambigüedad; pero deja ver su preferencia cuando aconseja a los americanos un sistema constitucional a la inglesa, lo cual implica sin duda la aceptación de un

<sup>643</sup> MIER, *Historia*, lib. XIV, págs. 566-570.

<sup>644</sup> MIER, *Historia*, lib. II, págs. 36-37 y 71-72.

<sup>645</sup> *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, pág. 399.

rey, y su concepción del imperio como un conjunto de *reinos* unidos y confederados por la persona de Fernando VII, es una concepción monárquica sin lugar a dudas. Mier deseaba seguramente prolongar el equívoco de «la máscara de Fernando VII», es decir la independencia «relativa», en espera de la emancipación total por obra de las reformas y del tiempo, y eso por razones circunstanciales, que no eran otras que conseguir el apoyo de Inglaterra. Sin embargo, en muchos de sus escritos posteriores defiende su obra señalando su tendencia monárquica (véase *infra*). Al principio del libro XIV había justificado el derecho a la independencia invocando no el *Contrato social*, sino la «Constitución», es decir las *Leyes de Indias*, que él asimila a la *Carta magna* inglesa (libro XIV, págs. 566 y 571). Idea a la que no se le puede negar la originalidad, pero tampoco el carácter tradicionalista.

En cuanto a la manera de alcanzar la independencia, sigue afirmando que es la guerra, pero el lector tiene la impresión de que Mier ha dejado de hacerse ilusiones sobre un resultado militar favorable a corto plazo; es significativa a este respecto la importancia que da a las ofertas de paz de los insurrectos mexicanos («Plan de paz o guerra», libro XII, págs. 547-563). Aunque Mier, como buen oportunista, no apueste a una sola carta, y se reserve, por así decir, el derecho a seguir recurriendo a la guerra, es la mediación la que aparece en primer plano, como puede verse en el epígrafe, en el prólogo y en el discurso a los ingleses del libro XIV (prólogo, pág. XIII; libro XIV, pág. 571, nota, y págs. 759-764). Y eso es lo que quería conseguir del Gobierno británico, convenciendo previamente a la opinión pública.

En la *Historia* hay, pues, un cambio de postura con respecto a las dos *Cartas*, que se hace palpable a medida que la obra avanza, especialmente en el libro XIV. Evolución ideológica y política que se confirma en algún texto contemporáneo de la *Historia* y en la mayor parte de sus escritos posteriores<sup>646</sup>. Contra lo que han creído algunos autores, las dos *Cartas* y la *Historia*, aunque persigan los mismos objetivos, no forman una sola obra sin solución de continuidad. Hay un corte entre las unas y la otra tanto ideológico como en lo que concierne a los medios para conseguir la independencia. Y la influencia de las ideas de Blanco White no es ajena a esa evolución. Es cierto que, cuando en 1817 comparece ante la Inquisición y niega la paternidad de las dos *Cartas*<sup>647</sup>, se ve obligado a hacerlo en defensa propia; pero no es menos cierto que su principal argumento es el de que la doctrina sostenida en las *Cartas* es opuesta

<sup>646</sup> *Manifiesto apologético*, pág. 64; *Escritos inéditos*, pág. 99; Carta... a don Félix Flores Alatorre, San Juan de Ulloa, 6, octubre, 1820, pág. 199.

<sup>647</sup> Declaración de Mier a la Inquisición, n.º 962, 15, diciembre, 1817, *CDHGM*, t. VI, pág. 822b.

a la que se mantiene en la *Historia*. Y es cierto igualmente que ya en 1813 estaba claro su cambio de postura, favorable al reformismo y contrario a la revolución democrática a la francesa. A este respecto, es significativo que, en el mismo momento en que está redactando el libro XIV de su *Historia* (agosto, 1813), escribe a las autoridades de Buenos Aires tratando de disuadirles de proclamar la independencia absoluta; y antes aún, en julio de ese año, en una carta a Tomás Guido (12, julio, 1813) escribe que el rey es de mucha utilidad y evita muchos inconvenientes, sin estorbar en nada la libertad real, y pide prudencia a los dirigentes argentinos frente a las doctrinas republicanas, que tan mal resultado habían dado en Venezuela:

Dejémonos de teorías republicanas, para las que nuestros pueblos no están capaces, que por sí son tumultuosas, y que han estrellado a nuestros precursores en ellas. Tiempo habrá para todo<sup>648</sup>.

Un mes después escribe de nuevo a Guido aconsejándole prudencia en temas como el del rey, la Iglesia y los monjes:

Cuidado con Fernando 7.º; para nada estorba este ente de razón, y quita muchos estorbos. Cuidado con la Iglesia y los frailes. Quieto todo, que es muy delicado, dar tiempo al tiempo<sup>649</sup>.

Advertencia que repite al día siguiente, poniendo en guardia a Guido sobre las provocaciones contra el clero<sup>650</sup>.

El tema de la fidelidad formal a la monarquía era seguramente un asunto que le preocupaba mucho, puesto que había escrito ya dos cartas al secretario de Estado de Buenos Aires recomendando a las autoridades de aquel nuevo país que mantuvieran su adhesión a Fernando VII:

Dos cartas anteriores dirigidas a Vmds. no se apartasen de esta ruta escribí al secretario de Estado<sup>651</sup>.

---

<sup>648</sup> Mier a Tomás Guido, 12, julio, 1813, Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina, SX 1-3-5 (no es el documento original, sino una copia); fueron publicados amplios extractos en la *GBA*, 20, octubre, 1813, n.º 75, pág. 546, pero no el pasaje que citamos es inédito.

<sup>649</sup> Mier a Tomás Guido, Londres, 9, agosto, 1813, AGN, Buenos Aires, Argentina, SX 1-3-5, carta autógrafa; se publicaron extractos en el *Suplemento de la Gaceta Ministerial de Buenos Aires*, 20, diciembre, 1813, págs. 595-597, pero no el pasaje que citamos.

<sup>650</sup> Mier a Tomás Guido, 10, agosto, 1813, AGN, Buenos Aires, Argentina, SX, 1-3-5.

<sup>651</sup> Mier a Tomás Guido, 12, julio, 1813.

Está claro, pues, que Mier había abandonado ya en julio de 1813 las posiciones radicales de las *Cartas*, a veces implícitamente, otras veces con toda claridad:

A pesar de la oficiosidad con que defendí aquel yerro, Fernando 7.º trae mucha utilidad.

En solo un año, de julio 1812 a julio de 1813, había pasado del ideal revolucionario, republicano y democrático, a un reformismo conservador muy semejante al que Blanco White venía defendiendo desde mucho antes. Es esta nueva doctrina la que desarrolla en el libro XIV de su *Historia*, en el que llama a los americanos no a la guerra y a la revolución, como había hecho en las *Cartas*, sino al compromiso negociado y a la reforma. En la *Historia* entona pues la «palinodia», como él mismo reconocería más tarde en su *Profecía política*. Al jacobinismo y al estilo provocador de las *Cartas* sucede un reformismo prudente capaz de tener en cuenta la realidad, el peso de las mentalidades e incluso de los prejuicios, en los que reconoce la herencia del pasado colonial, que no puede ser liquidado más que con el tiempo y la educación.

Esas nuevas ideas no son sino las de *El Español*, que él combatía un año antes. Y Mier toma de Blanco White no sólo las ideas sino a menudo las expresiones, especialmente en su «Discurso a los americanos» (libro XIV, págs. 765-771). Mientras que en las *Cartas* había ignorado o subestimado las desavenencias entre sus compatriotas, en el «Discurso» defiende una de las opiniones más características de Blanco, la de que la fuerza de los españoles no viene sino de la desunión entre los americanos<sup>652</sup>. E inmediatamente denuncia el sistema de confederaciones, «siempre complicadas y débiles», afirma que es introducir la división el «confederar a los que estaban unidos», y concluye: «Este es el verdadero terremoto que trastornó a Venezuela» (libro XIV, pág. 765).

Blanco había denunciado igualmente que la causa principal de la caída del nuevo régimen venezolano no había sido el temblor de tierra, sino un «terremoto filosófico»: el federalismo, y había denunciado a los revolucionarios por haber pretendido dividir en Estados independientes un Imperio que nunca había sido dividido por la historia<sup>653</sup>.

<sup>652</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, págs. 418 y 425; véanse también n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 251; n.º 19, octubre, 1811, t. IV, págs. 48 y 51; n.º 30, octubre, 1812, t. V, págs. 415-416; y en el n.º 36, abril, t. VI, 1813, se repite la idea de que bastaría que los americanos se unieran para conseguir la victoria.

<sup>653</sup> «Carta al americano sobre la rendición de Caracas», *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, pág. 421.

Mier aplica a la cuestión federal una observación que Blanco había hecho sobre la independencia, que ésta no sería real, es decir, respetada por las naciones extranjeras, más que si las colonias tenían suficiente pujanza económica y política<sup>654</sup>. Mientras que en la primera *Carta*, replicando a Blanco, Mier había afirmado que las colonias españolas debían seguir el ejemplo de los Estados Unidos (págs. 10 y 16), en la *Historia* sostiene justo lo contrario: que los colonos ingleses estaban preparados para la democracia y que ése no es el caso de los hispanoamericanos, los cuales son todavía «miserables esclavos» apenas liberados de sus cadenas, y que por ello deben actuar con prudencia (libro XIV, pág. 766). Como ya hemos señalado, el paralelismo entre Blanco y Mier es no sólo de ideas, sino también de expresión:

No clavéis los ojos demasiado en la Constitución de los Estados Unidos (Mier, *Historia, loc. cit.*);

no vuelvan los ojos a la América inglesa para tomar ejemplo (Blanco, «Contestación al americano», *Esp.*, n.º 24, pág. 425).

Siguiendo a Blanco White, Mier propone como modelo la Constitución inglesa, pues en Inglaterra es donde se encuentra «la verdadera libertad, seguridad y propiedad»; y aunque dicha Constitución ha de ser adaptada a las circunstancias al aplicarla a los nuevos países americanos, es garantía de estabilidad, pues está sancionada por una experiencia de siglos, mientras que las nuevas tendencias, basadas en principios franceses, han conducido a un completo fracaso (págs. 766-767).

En las *Cartas*, Mier había justificado la independencia de Venezuela invocando los principios jacobinos, y afirmando que era preciso hacer *tabula rasa* de las antiguas costumbres; en la *Historia*, adoptando una vez más el punto de vista de Blanco White, reconoce la necesidad de respetar las tradiciones en la gobernación de los pueblos:

Los pueblos nunca se han gobernado sino por usos, prescripciones y leyes... todos los americanos seguirán unidos, porque los conduce la misma costumbre de obedecer al imperio del ejemplo antiguo y de las leyes (pág. 767).

Se trata de una idea que Blanco White había tomado a su vez de Burke, según la cual la cohesión de una sociedad son las costumbres heredadas del pasado, las «prescripciones» (vocablo frecuente en Burke

---

<sup>654</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 425.

y en Paley), especialmente la sumisión tradicional de las masas al poder establecido, y por tanto al rey; y si esas costumbres son destruidas, se produce la anarquía:

Que los pueblos sólo se gobiernan por costumbre, y que un solo nombre que se mude puede producir la anarquía<sup>655</sup>.

Siguiendo esa idea, Mier sugiere a sus compatriotas que se contenten por el momento con la independencia relativa, sin romper con la monarquía, lo cual les asegura el apoyo de Inglaterra, en espera de la independencia absoluta (pág. 767). Y en el párrafo siguiente, les aconseja el bicameralismo, según el modelo inglés, a fin de evitar la irreflexión o las intrigas de un partido (pág. 767).

Cuando Blanco White denunciaba los errores de los revolucionarios les había reprochado también la supresión de la inmunidad eclesiástica, medida que había permitido al clero explotar el descontento de las masas en provecho de la reacción<sup>656</sup>. En su *Historia*, Mier, recientemente convertido al pragmatismo conservador, se deja llevar por su celo de converso y va más lejos, deplorando la Constitución civil del clero, «esfuerzo generoso pero imprudente», y aceptando la Inquisición, con el argumento de que es preciso evitar las reacciones de las masas (pág. 771).

Llevado de ese celo de neófito, y temiendo que el pueblo, ignorante y supersticioso, se revuelva contra los ilustrados y se convierta en instrumento de la reacción, Mier predica la paciencia a los que sufren abusos y afirma que la reforma será obra del tiempo y de «las luces»: «Por más abusos que haya, dejad al tiempo y las luces su reforma» (pág. 769).

Esa fe en el tiempo y en «las luces», es decir, en los resultados de la educación, era una profunda convicción de Blanco<sup>657</sup>, que a su vez había aprendido de Jovellanos esa lección de reformismo ilustrado. Recordemos que Mier, sólo un año antes, afirmaba frente a esa idea reformista que no hay mejor escuela para el pueblo que la revolución.

¿Cuál es la razón de este rapidísimo cambio de postura de Mier?<sup>658</sup>  
¿Qué había ocurrido para que le resultaran convincentes los argumentos

<sup>655</sup> *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, pág. 375.

<sup>656</sup> *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, pág. 419.

<sup>657</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. VI, pág. 425.

<sup>658</sup> J. Lafaye lo explica como un reflejo de clase social (Mier es hombre de procedencia aristocrática) y una reacción a los excesos del Terror, de los que Mier habría sido testigo en Francia; pero Mier reside en Francia en 1801-1802, es decir, mucho después del paso de Robespierre por el poder.



que rechazaba de plano un año antes? En primer lugar, entre el final de la polémica y la redacción del libro XIV de la *Historia* se había producido la caída del régimen republicano de Venezuela, acontecimiento que sin duda hubo de producir una profunda decepción en el ardiente jacobino, haciéndole permeable a las ideas de Blanco que los hechos no habían tardado en confirmar. Como su amigo había intentado demostrarle un año antes, la fuerza de los leales a la Corona tenía sus raíces en las masas supersticiosas, identificadas con el rey y con la religión, instituciones indisolublemente unidas en aquellas mentes. En segundo lugar, la situación de la guerra en México era muy incierta, con una cierta ventaja en favor de los españoles, como ponían de relieve las ofertas de paz por parte de los insurgentes y la demanda de mediación de J.M. Fagoaga<sup>659</sup>. En tercer lugar, Mier no ignoraba que la situación de España en Europa era mejor que un año antes, lo cual iba a permitir al Gobierno de la Península incrementar su esfuerzo bélico en América, inclinando a su favor una balanza hasta entonces indecisa, como ya había previsto Blanco unos meses antes que iba a ocurrir<sup>660</sup>. Y en cuarto lugar, como Blanco había señalado también, la inestabilidad de los Gobiernos revolucionarios, por ejemplo en Buenos Aires, desacreditaba al movimiento emancipador ante la opinión pública inglesa<sup>661</sup>. Es decir, a los ojos de Mier el prestigio de la visión anticipadora de Blanco White había aumentado considerablemente, pues todas sus previsiones se habían ido cumpliendo una a una.

En función de todos esos acontecimientos y cambios de situación, Mier cambia de objetivos: conseguir la independencia dentro del orden, asegurar la preeminencia política de los criollos sin minar el orden social; ésa era la doctrina defendida por *El Español*. Necesidad, pues, de un cambio radical en cuanto a los medios para conseguir esos objetivos: conseguir la intervención diplomática inglesa, como venía preconizando White. El único punto de discrepancia con Blanco sería el de la intervención militar inglesa, ya que éste no esperó nunca una ayuda militar inglesa a la causa americana; pero Mier no es muy claro a este respecto<sup>662</sup>. En todo caso, se trataba de que cesaran las matanzas y de conseguir la independencia evitando la anarquía: una vez más, el camino señalado por Blanco White.

Hay en la *Historia* de Mier otro cambio no menos esencial, con respecto a las *Cartas*, en lo que concierne a los argumentos utilizados para

<sup>659</sup> Blanco White a Hamilton, 31, mayo, 1813, FO 72/152, ff. 95-99; MIER, *Historia*, lib. XII, págs. 487-488.

<sup>660</sup> «Epílogo», *Esp.*, n.º 36, abril, 1813, t. VI, págs. 328-329.

<sup>661</sup> «Epílogo», *Esp.*, n.º 33, enero, 1813, t. VI, págs. 95-96.

<sup>662</sup> Véase la alusión al episodio griego en el lib. XIV y el epígrafe.

justificar la independencia ante los ingleses, argumentos que también se inspiran en ideas de Blanco. Es la idea de la «Constitución» americana, totalmente original en lo que se refiere a la literatura independentista de la época, y a la cual Mier permanecería fiel en sus obras posteriores<sup>663</sup>. Los americanos, sostiene Mier, tenemos también nuestra *Carta magna*, que son las *Leyes de Indias*, legislación antigua que rige las relaciones entre los colonos y los reyes de España, y que ha sido violada por los Gobiernos españoles pasados y presentes, cosa que justifica la insurrección. Ni qué decir tiene que esta asimilación entre la *Carta magna* de 1215 y las *Leyes de Indias* era abusiva y extravagante, como señala por ejemplo Alamán<sup>664</sup>, pero no puede negarse que era un argumento eficaz ante la opinión pública inglesa, tan amante de sus libertades tradicionales. Era invocar unos «principios sólidos y absolutamente incuestionables», «el pacto solemne y explícito»<sup>665</sup> firmado por los reyes de España con los colonos americanos, como el rey John lo había hecho con los barones ingleses en el siglo XIII; era invocar «la herencia de los antepasados», como lo había hecho Burke en defensa de los colonos ingleses de América, a quienes apoyaba en nombre de la tradición y no en nombre de los Derechos del Hombre, que él recusaba<sup>666</sup>.

Mier había encontrado así el mejor modo de justificar la insurgencia ante la opinión pública inglesa y ante el Gobierno de Londres, demostrar que era legítima y respetable no porque los americanos reivindicaran derechos basados en principios revolucionarios a la francesa, sino porque exigían la restauración de «el código de las Indias», «el patrimonio de sus antepasados», sus primitivos derechos, injustamente suprimidos por los poderes peninsulares. Pues bien, lo que nos interesa señalar es que, desde el comienzo de las insurrecciones, Blanco White las había justificado precisamente en nombre del derecho tradicional español, insistiendo en la idea de E. Burke de que los ingleses, en 1688, habían reivindicado los derechos recibidos de sus antepasados como una herencia inalienable. En enero de 1813, en sus «Variaciones políticas», Blanco había renegado de Rousseau y su *Contrato social* (que Mier tacharía después de «antisocial») y había hecho la apología de Burke y de la Constitución inglesa, de la cual citaba amplios extractos en sus *Reflexiones*. Mier señalaba más tarde que las «Variaciones» de

<sup>663</sup> *Manifiesto apologético, Escritos inéditos*, pág. 63; *Idea de la Constitución, ibid.*, págs. 249, 272 y 288.

<sup>664</sup> Lucas ALAMÁN, *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808, hasta la época presente*, Méjico, Impr. de J.M. Lara., 1849-1852, 5 vols., vol. I, cap. V, pág. 188.

<sup>665</sup> MIER, *Historia*, lib. XIV, pág. 571.

<sup>666</sup> BURKE, *Speeches*.

Blanco habían tenido una influencia decisiva en la evolución de su pensamiento político, y cómo había cambiado radicalmente su modo de ver la realidad después de haber leído a Burke y a Paley, dos pensadores que había conocido gracias a *El Español*<sup>667</sup>.

De Blanco White toma también Mier la idea que ha hecho de él el precursor del panamericanismo, título aplicado a menudo erróneamente a Bolívar. En su «Contestación al americano», Blanco había señalado la debilidad de las colonias españolas, incapaces en aquel momento, a su juicio, de defenderse contra las injerencias extranjeras; pero decía que soñaba para ellas un porvenir grandioso: un gran Imperio hispanoamericano, poderoso y unido, desde la Tierra del Fuego al Mississippi, cuya solidaridad, a escala continental, estaría basada en la comunidad lingüística y en la cooperación política, económica y cultural<sup>668</sup>. Mier expone esta visión de Blanco White y se muestra de acuerdo con esa concepción continental, añadiendo por su parte la idea de un Congreso panamericano que habría de reunirse en Panamá<sup>669</sup> y se convertiría en el centro de un Gobierno federal capaz de equilibrar la pujanza de Brasil, de Estados Unidos e incluso de Europa, a la vez que capaz de impedir en la América hispana las luchas intestinas que tantas desgracias le habían causado a Europa; y a la idea de Blanco de la comunidad de idioma añadía Mier la de costumbres, creencias y tradiciones:

Un Congreso, pues, junto al istmo de Panamá, árbitro único de la paz y la guerra en todo el continente colombiano, no sólo contendría la ambición del principino del Brasil, y las pretensiones que pudiesen formar los Estados Unidos, sino a la Europa toda..., a vista del coloso inmenso... pronto a apoyar de toda su fuerza la más débil, aunque independiente Provincia; al mismo tiempo que impediría se tiranizasen en el transcurso de los siglos unas a otras, como las potencias europeas. Las desgracias del mundo viejo debieran dar estas lecciones al nuevo, donde sólo son practicables por la homogeneidad de la lengua, educación, costumbres, religión y leyes (*Segunda carta*, pág. 198).

La idea de hacer del istmo de Panamá el centro político de toda Hispanoamérica sería recogida catorce años después en su *Carta de Jamaica* por Bolívar, que intentó además realizarla convocando en Panamá, en

<sup>667</sup> MIER, *Profección del doctor Mier*, 13, diciembre, 1813; *Ideario político*, pág. 293.

<sup>668</sup> «Contestación a la *Carta de un americano*», *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 424.

<sup>669</sup> Es decir, en el istmo que sirve, geográficamente, de punto de unión entre la América hispana del Norte y la del Sur, y que desempeñaría así, en la propuesta de Mier, el papel simbólico de centro de toda Hispanoamérica. La importancia del istmo de Panamá había sido señalada ya por Humboldt y por la *Edinburgh Review*.

1826, un Congreso interamericano en el que propuso crear una Asamblea común a todos los países hispanoamericanos para los asuntos de política exterior, así como un ejército y una marina federal. Propuesta que, como se sabe, no prosperó<sup>670</sup>, aunque no por ello los historiadores han dejado de considerar a Bolívar el precursor del panamericanismo; un poco injustamente, quizá, pues como ya hemos indicado fueron Blanco White y Mier quienes por primera vez manejaron la idea de una comunidad de países hispanoamericanos.

En resumen, hemos de afirmar que la influencia de Blanco White sobre Mier fue decisiva y además duradera. Las ideas conservadoras y centralistas que aparecen en embrión en la conclusión de la *Historia* y en todo su libro XIV iban a ser desarrolladas después en su *Profecía política*, de 1823, que todos sus comentaristas han considerado como su testamento político. Pero la mayor parte de esos comentaristas han infravalorado lo que significó a este respecto su estancia en Londres en ese periodo de su vida, marcada por la influencia capital de Blanco White y en la que está la clave de su pensamiento político, como más tarde reconocía él mismo:

Yo mismo escribiendo allí mi *Historia de la revolución de Nueva España*, me vi en la necesidad de anglicanizar mis ideas<sup>671</sup>.

Como no existe correspondencia entre ambos escritores que pudiera aportarnos testimonio escrito de los detalles de la estrecha relación que existió entre Blanco White y Mier, hemos de suponer que esa influencia se ejerció a través de contactos directos, casi cotidianos, de conversaciones. Nos inducen a creerlo así los muy escasos documentos de que disponemos y la proximidad de sus respectivos domicilios, pues vivían a menos de quinientos metros uno del otro, en la parte oeste de Londres, cerca de la embajada de España<sup>672</sup>. En cuanto a la coincidencia en las ideas políticas entre ambos, hay que tener en cuenta que se trataba de dos «almas gemelas»<sup>673</sup>: dos sacerdotes rebeldes a quienes equivocadamente se ha considerado como revolucionarios y que fueron perseguidos como tales; en realidad dos aristócratas ilustrados que, entre otras muchas afinidades, tenían en común el culto a la libertad y el sentido del orden.

<sup>670</sup> John LYNCH, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona-Caracas-México, Ariel, 1976, págs. 283-285.

<sup>671</sup> MIER, *Memoria político-instructiva, Ideario político, Escritos inéditos*, pág. 211, nota.

<sup>672</sup> En el período 1812-1813 Blanco vivía en Edgware Road n.º 67 y en 1812 Mier vivía en la residencia del marqués del Apartado, en Montagu Street, Portman Square, cerca de Manchester Square, donde a la sazón estaba la embajada de España [informaciones que agradecemos a Martin Murphy].

<sup>673</sup> Luis GONZÁLEZ URBINA, *Estudios americanos. La literatura mexicana durante la guerra de Independencia*, Madrid, 1910, pág. 213.

CAPÍTULO VII

LA REPERCUSIÓN DE *EL ESPAÑOL*  
EN AMÉRICA

Intentaremos ahora evaluar la influencia de Blanco White en Hispanoamérica y dilucidar dónde, cuándo y cómo fue recibido *El Español* por las élites dirigentes. Dado el papel esencial desempeñado por la prensa en la lucha por la independencia, hay que analizar sobre todo los periódicos y los manifiestos de los nuevos Gobiernos, centrando la investigación en los líderes de opinión que en cada una de las zonas del Imperio contribuyeron a formar el estado de opinión. Examinaremos sucesivamente la repercusión de *El Español* en Venezuela, en Nueva Granada, en Buenos Aires, en Chile, en el Perú y en México, orden geográfico que viene a coincidir, salvo en el caso del Perú, con el orden cronológico de los movimientos de emancipación. Y estudiaremos después su influencia en la historiografía de la época.

Es cierto que «la independencia nació del liberalismo español trasvasado al Nuevo Mundo», pero no lo es menos que *El Español* desempeñó un papel fundamental difundiendo entre los americanos los principios de aquel liberalismo<sup>674</sup>. Blanco White fue el primero en elaborar y dar a conocer aquella doctrina, que los dirigentes no tenían más que aplicar en su propio provecho, como se desprende del estudio de su repercusión en Venezuela, cuna del movimiento de emancipación. Vamos a ver en primer lugar los efectos de esas ideas en el caso de los dos primeros líderes, Roscio y Bolívar.

---

<sup>674</sup> Enrique de GANDÍA, «Los liberales españoles y la independencia de América», *Revista de la Biblioteca Nacional*, La Habana, enero-marzo 1957, año VIII, n.º 1, págs. 125-134; Demetrio RAMOS, «La ideología de la revolución española de la guerra de la Independencia en la emancipación de Venezuela y en la organización de su Primera República», *REP*, Madrid, septiembre-octubre 1962, n.º 125, págs. 211-272.

*Venezuela: Roscio*

Juan Germán Roscio, jurista, secretario de Relaciones Exteriores de la Junta de Caracas y responsable del órgano oficial del Gobierno, la *Gaceta de Caracas*, fue considerado el verdadero ideólogo de la independencia. Pero, como otros dirigentes de la insurrección, Roscio se inspiró a menudo en los escritos de Blanco White para elaborar la doctrina que justificara la insurgencia a los ojos de los ingleses. En efecto, inmediatamente después de la revolución, uno de los problemas de los dirigentes venezolanos era conseguir la aceptación de Gran Bretaña, y era precisamente sobre Roscio sobre quien recaía esa tarea. Sabemos por su correspondencia con Bello que ésta era una de sus mayores preocupaciones. En una de sus cartas, la del 10, septiembre, 1810<sup>675</sup>, Roscio esbozaba una argumentación basada en el ejemplo de España: el pueblo de la Península, habiendo reconquistado su libertad por sí mismo y para sí mismo, era libre de escoger el sistema de gobierno que le conviniera; todos los vínculos políticos anteriores con el rey se habían roto, de modo que había sido «por generosidad y libre albedrío» por lo que ese pueblo había decidido reconocer de nuevo a Fernando VII; Caracas se había encontrado en el mismo caso cuando el Consejo de las Indias se había negado a reconocer al Gobierno intruso. Y aquí Roscio indicaba que esta argumentación le había sido sugerido por el «Dictamen de la Universidad de Sevilla» que acababa de leer en *El Español*<sup>676</sup>. En su artículo Blanco White explicaba que la nación española, abandonada por sus autoridades legítimas en 1808, se había rescatado a sí misma al sublevarse contra Napoleón:

La nación española empezó a existir de nuevo cuando, abandonada de sus autoridades, se rescató de las manos de un usurpador extranjero. Haciéndose suya propia en aquellos gloriosos días se rompieron todos sus lazos políticos, y sólo conservó, porque quiso, sus relaciones con el desgraciado rey Fernando (*Esp.*, n.º 2, t. I, pág. 97).

Blanco había afirmado en pocas palabras un principio trascendente: el derecho del pueblo español a disponer de sí mismo. Roscio toma la formulación de ese principio de Blanco y no de otros textos que sin duda conocía, por ejemplo el primer *Manifiesto* de la Junta Central, en el que Quintana lo expone prolijamente. La razón es seguramente que

<sup>675</sup> Juan Germán ROSCIO, *Obras*, ed. de Pedro Grases, Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953, págs. 13-15.

<sup>676</sup> «Dictamen de la Universidad de Sevilla», 7, diciembre, 1809; *Esp.*, n.º 2, mayo, 1810, t. I.

Blanco, con su formulación concisa, le había dado un vigor subversivo que no tenía el texto de Quintana ni otros de la época; fuerza subversiva que, por cierto, no pasaría inadvertida para la Inquisición. En su carta a Bello del 24, septiembre, 1810, Roscio utilizaba exactamente los mismos términos que *El Español*, subrayando que, a partir del 15 de julio de 1808, Caracas tenía el derecho, como España, a disponer de sí misma:

Tenga usted muy presente lo que contestó la Junta Central, o su primer presidente, al Consejo de Castilla, cuando éste trató de que, en lugar de Juntas, se hiciese Regencia: lo mismo que declaró en su primer manifiesto; y lo mismo que dictó la Universidad de Sevilla, con fecha 7 de diciembre de 1809, a consulta de los centrales, declarando que los españoles, abandonados de sus autoridades en favor del gobierno francés, se rescataron, y reconquistaron por sí mismos: por consiguiente quedaron libres e independientes de todos los lazos políticos que los ataban a su anterior sistema; y de tal suerte quedaron libres e independientes, que sólo conservaron, porque quisieron, sus relaciones con el desgraciado rey Fernando. Así lo habrá usted visto en el n.º 2 de *El Español*, periódico que está escribiéndose en esa corte. Caracas se halló en el mismo caso; y sabe usted cuáles y cuántas son las consecuencias que nacen de este principio<sup>677</sup>.

Roscio volvería más tarde sobre esta idea, en un manifiesto de considerable alcance en el que por primera vez justificaba la independencia absoluta, incluso antes de que ésta se hubiera producido: la respuesta de la Junta de Venezuela, del 31, enero, 1811, a los diputados suplentes de Caracas, que en noviembre de 1810 habían pedido instrucciones y habían anunciado la misión de «conciliación» de don Feliciano Montenegro, encargado de hacer reconocer a los americanos la autoridad de las Cortes. Ese documento, publicado primero por la *Gaceta de Caracas* (número 18, 5, febrero, 1811) y luego por *El Español*, en julio, estaba firmado por Casiano Besares, pero todo hace pensar que lo había redactado el propio Roscio<sup>678</sup>. En nombre de la Junta de Venezuela —cambio de nombre significativo— el documento recogía las tesis que *El Español* ya había expuesto en septiembre de 1810, y cuyo alcance había señalado Roscio en sus cartas a Bello: disolución de los vínculos de subordinación al monarca, libre elección del Gobierno, libre relación con Fernando VII, condiciones para que éste

<sup>677</sup> Roscio a Bello, Caracas, 10, septiembre, 1810, ROSCIO, *op. cit.*, vol. 3, págs. 19-20.

<sup>678</sup> *GC*, 5, febrero, 1811, n.º 18, págs. 2-3; *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, págs. 312-316. Sobre el autor, véase RAMOS, «La ideología», art. cit., pág. 260, nota 123.

fuera reconocido como rey a su regreso de Francia<sup>679</sup>. El documento de la Junta aplicaba esos argumentos al caso de Venezuela, y hacía suya también la crítica de *El Español* a los Gobiernos peninsulares para recusar radicalmente la autoridad de éstos y legitimar sobre esa base su propia independencia.

La formulación dada por Blanco White a los principios de la reasunción de la soberanía popular y de la libre elección del Gobierno iba a tener considerable difusión en América. Además de los escritos de Roscio, tenemos constancia de otros dos que dan testimonio del éxito de esa formulación. En una carta de la Junta de Barinas a la Junta Suprema de Venezuela (4, enero, 1811) rechazando la autoridad de las Cortes y reclamando la convocatoria de un Congreso, los redactores se apoyaban en el «Dictamen» de la extinta Junta Central, en el «Dictamen de la Universidad de Sevilla», y en la opinión de «todos aquellos que han querido... acercarse a la expresión de la verdad», clara alusión a los dos documentos publicados por *El Español*, uno de Jovellanos y otro del propio Blanco White<sup>680</sup>. En Río de Janeiro, la infanta doña Carlota, hermana de Fernando VII y esposa del príncipe regente de Portugal, cuyas intrigas y ambiciones son bien conocidas, en su *Manifiesto a los fieles vasallos de S.M.C., el rey de Españas e Indias*, publicado por la *Gaceta de Caracas* (2, noviembre, 1810), invocaba el «Dictamen de la Universidad de Sevilla» para demostrar que tenían derecho a nombrar su Gobierno y por tanto a nombrarla a ella regente<sup>681</sup>. Y el Acta de Independencia de Cartagena (11, noviembre, 1811) se apoyaba asimismo sobre la doctrina secesionista difundida por *El Español*, si bien es difícil dilucidar si el redactor del Acta se inspiraba en el periódico de Blanco White directamente o a través de los manifiestos de la Junta de Caracas<sup>682</sup>.

<sup>679</sup> En España, la idea de que Fernando VII debía ser reconocido como rey no por la transmisión de la Corona de sus predecesores, sino por elección de la población, tenía curso ya desde 1808; había sido expuesta en uno de los primeros manifiestos de la Junta Central, «Proclamación de la nación española» (Aranjuez, 26, octubre, 1808), cuyo redactor había sido, según parece, Quintana (véase DÉROZIER, *op. cit.*, t. II, págs. 165-174, espec. 166 y 171), y que Roscio había leído (carta a Bello, 10, septiembre, 1810, *op. cit.*, pág. 13). Calvo de Rozas la maneja también (Sevilla, agosto, 1809); véase RAMOS, art. cit., págs. 261-262. Y Flórez Estrada la hace suya en su «Representación hecha a S.M.C. el señor don Fernando VII en defensa de las Cortes», 1814, *Obras*, BAE, Madrid, 1958, CXIII, pág. 169b.

<sup>680</sup> La Junta de Barinas a la Junta Suprema de Venezuela, 4, enero, 1811; *Esp.*, n.º 17, agosto, 1811, t. III, págs. 427-428. Véanse «Dictamen» firmado por Jovellanos, 7, octubre, 1808, *Esp.*, n.º 4, t. I, págs. 304-310; n.º 5, t. I, págs. 348-357; n.º 6, t. I, págs. 438-444. Y «Dictamen de la Universidad de Sevilla», *Esp.*, n.º 2, mayo, 1810, t. I, espec. pág. 97.

<sup>681</sup> Su Alteza Real la infanta doña Carlota era fiel lectora de *El Español* y, sabiendo la audiencia del periódico, trató más tarde de sobornar a Blanco White para que éste defendiera sus intereses.

<sup>682</sup> *Esp.*, n.º 26, junio, 1812, t. V, págs. 140-146.



Un estudio sistemático de la prensa americana de la época confirmaría que la aportación de *El Español* a la doctrina emancipadora fue inestimable, dado el valor ejemplar de la revolución del 19 de abril para toda América. El propio Roscio reconoció el papel de precursor de Blanco White y la eficacia de su periódico para justificar el movimiento de emancipación. En una carta a Blanco (28, enero, 1811), Roscio subrayaba el carácter excepcional de *El Español*, la única publicación que no había pretendido «arreglar la suerte de la América por los axiomas de la opresión y la servidumbre», y la primera que había dado su aprobación a la Junta de Caracas, por lo que la Junta, para recompensar sus méritos, concedía a su editor (es decir, a Blanco) el título de ciudadano de honor de Caracas<sup>683</sup>. Y Roscio no exageraba: entre el 31 de agosto de 1810, fecha en que la *Gaceta de Caracas* comienza a publicar extractos de *El Español*, y el 3 de enero de 1812, *El Español* fue con mucho el periódico extranjero más reproducido en Venezuela, tanto desde el punto de vista de la frecuencia como de la regularidad o de la extensión de lo reproducido. Se publicaron textos de *El Español* en no menos de cincuenta números de la *Gaceta*, aunque a menudo sin citar la fuente, sobre todo si se trataba de informaciones de las que *El Español* había tenido la exclusiva. Las escasas veces en que la *Gaceta de Caracas* daba cuenta de los debates de las Cortes españolas lo hacía reproduciendo textos de *El Español* y no directamente de los *Diarios* de las Cortes. Y la influencia que esos debates tuvieron sobre la primera Constitución venezolana en lo que concierne a la libertad de prensa se ejerció asimismo a través de *El Español*, que fue al principio el único periódico que los divulgaba<sup>684</sup>.

Si Roscio acogió al principio favorablemente la vía moderada aconsejada por Blanco, fue porque ésta coincidía con las aspiraciones de los dirigentes venezolanos del primer momento, idealistas que deseaban una revolución sin violencias, con el apoyo de Inglaterra. Pero más tarde, cuando la *Gaceta de Caracas* se radicalizó, Roscio utilizó *El Español* al servicio de esa nueva línea política. Las propuestas de Blanco en favor de la reconciliación, que los dirigentes caraqueños alababan aún el 8 de octubre de 1811, a los cuatro meses de proclamarse la República, dejaron de satisfacerles a medida que se desarrollaba su lucha por la emancipación. Pero desde el principio había habido rectificaciones a las «desviaciones» de *El Español*, la primera a propósito de la guerra racial y la segunda respecto a la legitimidad de la Regencia. En agosto de 1810,

---

<sup>683</sup> Roscio a Blanco White, Caracas, 28, enero, 1811; *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, págs. 294-296.

<sup>684</sup> Demetrio RAMOS, *América: de la Ilustración a la emancipación*, Madrid, Nájera, 1987, pág. 526.

Blanco había escrito sobre la amenaza de una revolución completa llevada a cabo por las gentes de color; en noviembre la *Gaceta de Caracas* reaccionó vivamente contra esa opinión y Roscio denunció lo que para él había sido una injuria a la dignidad de los mestizos: si Blanco hubiera venido a Tierra Firme, respondía Roscio, habría reconocido «la moderación, la lealtad y la subordinación civil de los *pardos*»<sup>685</sup>. Más enérgica aún fue la rectificación de la *Gaceta* en el tema de la Regencia: en septiembre de 1810, Blanco había escrito prudentemente que los americanos habían cometido quizá el error de no reconocerla, y en diciembre Roscio replicaba que la Regencia era ilegítima, valiéndose para demostrarlo de toda la argumentación que Blanco había utilizado en los números 1, 4, 5 y 6 de *El Español*<sup>686</sup>. Nuevo ejemplo del uso perverso de las tesis de Blanco White para fines contrarios a los que Blanco perseguía.

El desacuerdo estaba, pues, en germen desde el comienzo, pero iba a ir haciéndose mayor hasta desembocar en la ruptura; después de la proclamación de la República, la reconciliación preconizada por Blanco ya no tenía objeto. En enero de 1812, en una advertencia al lector, Roscio denunciaba esa propuesta política como imposible y rechazaba la colaboración de *El Español*<sup>687</sup>. No obstante, ese texto estaba redactado con moderación: Roscio no sólo no ponía en duda la sinceridad de Blanco White, sino que volvía a elogiar su prudencia y su imparcialidad:

La confianza que siempre nos han merecido las opiniones moderadas e imparciales del redactor del *Español*, nos ha hecho insertar algunos de sus discursos para demostrar que no todos los españoles juzgaban la suerte de América por los axiomas de la opresión y la servidumbre.

El secretario de Estado venezolano, que achacaba las «desviaciones» de Blanco a su ingenuidad o a su ignorancia de las cosas de América, no hacía más que aplicar en la *Gaceta* la nueva línea política de la Junta, previniendo solemnemente a la Regencia de que la decisión de Caracas era inquebrantable. Dada la radicalización de los dirigentes republicanos, la *Gaceta* no podía seguir colaborando oficialmente con *El Español*, que en su número 19 había condenado tajantemente el jacobinismo de aquellos dirigentes y su política de todo o nada. Sin embargo, la ruptura era accidental, pues ambas partes estaban de acuerdo en lo esencial, el dere-

<sup>685</sup> GC, 16, noviembre, 1810, «Integridad de la monarquía española», nota de la redacción.

<sup>686</sup> GC, 18, diciembre, 1810; *Esp.*, n.º 5, agosto, 1810, t. I, págs. 372-373, y n.º 6, septiembre, 1810, t. I, págs. 479-481.

<sup>687</sup> GC, 3, enero, 1812. A partir de febrero, la *Gaceta* acogió en sus páginas el *Political Register* de Cobbet, radical que estimaba inútil la mediación inglesa; GC, 19, febrero, 1812, págs. 3-4.

cho a la independencia, y sus divergencias eran más cuestión de oportunidad y de calendario que de fondo. Como Roscio declarararía más tarde, la correspondencia de Blanco con la Junta prosiguió hasta la caída misma de la primera República. *El Español* había dado a los dirigentes venezolanos una ayuda inestimable durante los primeros dieciocho meses de la lucha, que fueron cruciales para la revolución. Así lo reconocerían dichos dirigentes años después, en 1819, cuando el tema de la mediación inglesa volvió a cobrar actualidad en Nueva Granada, que envió una misión a Londres para tratar de conseguirla. En sus «Instrucciones a Peñalver y Vergara», Roscio recomendaba a los emisarios del Congreso que entraran en contacto con todas las personalidades que pudieran contribuir al éxito de su misión, pero especialmente con Blanco White. Para Roscio, Blanco representaba algo distinto a los demás liberales españoles emigrados a Londres, de los cuales Roscio decía que eran profundamente colonialistas y que si volvieron al poder mantendrían a América bajo el yugo, ya que si se mostraban en aquellos momentos favorables a la causa americana lo hacían más por odio a Fernando VII y afán de revancha que por amor a América. Crítica severa pero justa si tenemos en cuenta que, en 1820, los liberales demostraron que no habían ni aprendido ni olvidado nada en cuanto a la cuestión colonial. En cambio Roscio señalaba el desinterés de Blanco y su fidelidad a la causa venezolana:

Don José María Blanco, autor del *Español*, el primer periódico que apareció en Londres tratando con más imparcialidad en este idioma las revoluciones de estos países, mereció el debido aprecio de la primera Junta de Caracas, que abrió con él correspondencia oficial, y la siguió hasta la disolución del Gobierno por el terremoto y sus consecuencias. Esta memoria basta para probar que los patriotas americanos no olvidan ningún servicio hecho a su causa y cualquiera que haya sido su conducta desde aquella época desgraciada hasta que por la de Fernando cesó su periódico, y desde entonces acá, nada se sabe que le haga desmerecer esta conmemoración<sup>688</sup>.

### *Venezuela: Bolívar*

Al igual que Miranda o Roscio, también Bolívar reconoció el valor de *El Español* para la causa americana, y también él lo utilizó y le rindió homenaje. Cuando se leen el *Manifiesto de Cartagena* o la *Carta de*

---

<sup>688</sup> ROSCIO, *op. cit.*, vol. 2, n.º 49, art. 16, pág. 233c.

*Jamaica* llaman la atención las coincidencias de ideas, de tono y hasta de léxico con el periódico de Blanco White. Ahora bien, teniendo en cuenta que los escritos de Blanco son anteriores a los de Bolívar y que éste tuvo tiempo de conocer los artículos de *El Español*, hay que pensar en la posible influencia de Blanco sobre Bolívar y no al contrario.

Recordemos en primer lugar que el Libertador conocía personalmente a Blanco White. Su primer encuentro había tenido lugar en julio de 1810, cuando Bolívar, enviado en misión desde Caracas y deseoso de granjearse el apoyo de la opinión pública inglesa y del Gobierno británico, le había transmitido a Blanco White que la Junta no tenía intenciones separatistas ni era contraria a la monarquía. El segundo encuentro fue en septiembre del mismo año, en la cena de despedida de Bolívar organizada por Miranda; en esa ocasión, Blanco le había dado a Bolívar una carta suya para Roscio ofreciendo sus servicios a la Junta de Caracas<sup>689</sup>, carta que Bolívar entregó puntualmente a su destinatario el mismo día de su regreso a Caracas, el 7 de diciembre.

El Libertador no podía dejar de valorar el ofrecimiento de Blanco ni el hecho de que *El Español* había defendido la causa americana y condenado ante la opinión pública inglesa el bloqueo de los puertos americanos como un acto de hostilidad por parte del Gobierno español. Por ello Bolívar le rendiría un homenaje, breve pero caluroso, en su *Carta de Jamaica*.

En su *Manifiesto de Cartagena* (15, diciembre, 1812), en el que trataba de explicar la caída de la Primera República, Bolívar enumeraba cinco causas: el carácter democrático y federal de la Constitución republicana, la explotación del terremoto por parte del fanatismo clerical, las «facciones», factor decisivo y «mortal veneno»<sup>690</sup>, la «filantropía» de sus gobernantes y la ausencia de tropas mercenarias. Pues bien, mes y medio antes, en su «Carta al americano sobre la rendición de Caracas»<sup>691</sup>, Blanco White había enunciado las tres primeras de esas cinco causas del fracaso. Blanco consideraba que el terremoto había favorecido la contrarrevolución, pero que las causas profundas de la caída del nuevo régimen eran las disensiones internas y el que el Gobierno estuviera a merced de las decisiones del Congreso (pág. 415); Bolívar reconocería en su *Memoria* que el temblor de tierra había sido «la causa inmediata de la ruina», pero que la causa profunda había estado en el carácter federal de aquella República:

<sup>689</sup> Blanco a Roscio, 13, septiembre, 1810.

<sup>690</sup> BOLÍVAR, *op. cit.*, págs. 32-39. Sobre la evolución de las ideas políticas de Bolívar, véase BRADING, *The First America*, págs. 603-620.

<sup>691</sup> *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, págs. 410-425.

Pero lo que debilitó más al Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó siguiendo las máximas exageradas de los derechos del hombre (pág. 35).

Sin dejar de manifestar su preferencia teórica por el sistema democrático e igualitario, Bolívar reconocía que ese sistema era inaplicable en los nacientes Estados americanos (*ibid.*), que un régimen tan débil y tan complicado como el federal no podía hacer frente a las luchas intestinas ni a las exigencias de la guerra (*ibid.*) y que los dirigentes revolucionarios habían de tener en cuenta el carácter de los pueblos y las circunstancias concretas en que sus decisiones políticas habían de ser tomadas (pág. 36)<sup>692</sup>. Ideas todas ellas que Blanco White había sostenido en su polémica con Mier, precisamente a propósito de Venezuela.

Bolívar denunciaría en su *Memoria*, en tono sarcástico, el escaso sentido de la realidad de los dirigentes venezolanos:

Tuvimos filósofos por jefes, filantropía por legislación... el orden social se resintió extremadamente... y desde luego corrió el Estado... a una disolución universal que bien pronto se vio realizada (pág. 33).

Blanco White, con ironía, se había burlado también de la inexperiencia y el excesivo idealismo de aquellos mismos dirigentes:

Ponerse al frente de un pueblo en revolución sin más conocimientos que los crudos e indigestos principios que se han adquirido en la lectura de una porción de vagas declamaciones con el título de tratados de derecho natural y de política, es cometer la locura del que tomase el mando de un navío en tiempo de tormenta sin haber visto la mar, y sólo confiado en que había leído algunos tratados de navegación en su gabinete<sup>693</sup>.

Coincidencias, pues, que hacen pensar que Bolívar había leído atentamente *El Español* y había tenido muy en cuenta las opiniones de Blanco<sup>694</sup>.

De igual modo, en su *Carta de Jamaica* (6, septiembre, 1815)<sup>695</sup>, dirigida a la opinión pública inglesa y al Gobierno británico en un momento crítico en que el apoyo de Inglaterra era indispensable para conseguir la independencia, Bolívar criticaba el sistema democrático y federal y

<sup>692</sup> Véase BELAUNDE, *op. cit.*, pág. 148.

<sup>693</sup> *Esp.*, n.º 30, t. V, págs. 420-424.

<sup>694</sup> Para mayor detalle, véase PONS, «Bolívar y Blanco White», *Anuario de Estudios Americanos*, t. IV, Sevilla, 1998, págs. 511-514.

<sup>695</sup> BOLÍVAR, *Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla*, Kingston, 6, septiembre, 1815, *Carta profética. Cuatro cartas y una memoria*, págs. 40-56.

trataba de justificar la lucha por la emancipación desde una perspectiva conservadora y pragmática. Sus fuentes son diversas: Mier, Walton, de Pradt, pero también *El Español*, al que el Libertador se remite y elogia sin reservas:

Sobre la naturaleza de los gobiernos españoles, sus decretos conminatorios y hostiles..., hay escritos, del mayor mérito, en el periódico *El Español* cuyo autor es el señor Blanco; y estando allí esta parte de nuestra historia muy bien tratada, me limito a indicarlo (pág. 48)<sup>696</sup>.

Bolívar no sólo recogía de *El Español* sus críticas a los Gobiernos peninsulares, sino también las que Blanco había hecho de los dirigentes americanos; y aunque sólo lo mencionaba una vez, en bastantes pasajes de su *Carta* desarrollaba o resumía comentarios del periódico de Blanco White, procedimiento habitual, como ya vimos a propósito de la *Historia* de Mier<sup>697</sup>. La frase que precede inmediatamente al párrafo que acabamos de citar está encuadrada entre dos pasajes que desarrollan la idea, sorprendente en la pluma del Libertador, como lo sería en la de cualquier otro criollo independentista, de que América no estaba preparada para separarse de la metrópoli, pues los americanos carecían de la necesaria experiencia de los asuntos públicos, dado que España los había dejado «en una especie de infancia permanente» (págs. 47-48). Esa era precisamente la tesis que Blanco, aun siendo favorable a la causa americana, había sido el único en sostener: que la independencia era prematura porque los americanos, bajo el régimen colonial, no habían podido hacer el aprendizaje de la libertad: «América no ha pasado el noviciado de la libertad»<sup>698</sup>.

Según Bolívar, los nuevos Gobiernos americanos no gozaban de la consideración personal, del respeto maquinal del pueblo que tan necesario es conservar en las revoluciones (pág. 47). Observación antide-mocrática que Blanco White había hecho en su «Contestación a la *Carta del americano*»:

Mantener la poderosa ilusión del respeto reverencial y de costumbre, que sólo se concilian los individuos a los cuerpos, después de muchos años establecidos en el mando<sup>699</sup>.

<sup>696</sup> Véase PONS, art. cit., págs. 514-522.

<sup>697</sup> SAINT LU, «L'image du passé dans la "lettre prophétique" de Simon Bolívar», *Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg*, mai-juin, 1967, págs. 612-626.

<sup>698</sup> *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 303; imagen tomada por Mier en su *Historia*, lib. XIV, pág. 766, que Bolívar también había leído.

<sup>699</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, pág. 422.

Bolívar reconocía la diferencia de evolución entre Venezuela y los Estados Unidos, y admitía que era necesaria una etapa previa antes de instaurar un régimen democrático:

En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen a nuestros hermanos del Norte, los sistemas enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina (pág. 50).

De nuevo ideas sorprendentes en un criollo separatista, pero que aparecían a menudo en los escritos de Blanco White, sobre todo en los de su polémica con Mier.

En esa misma línea, conservadora y pragmática, y basándose en la experiencia de un pasado reciente, Bolívar admitía que las instituciones perfectamente representativas no se adaptaban a las tradiciones de Venezuela, y que el sistema democrático, federal y republicano era ineficaz:

Los acontecimientos de la Tierra Firme nos han probado que las instituciones perfectamente representativas no son adecuadas a nuestro carácter, costumbres y luces actuales (pág. 50).

Observaciones que Blanco ya había hecho, desde el mismo punto de vista y con la misma argumentación<sup>700</sup>.

Preguntándose sobre la capacidad de sus compatriotas para asumir los riesgos de la libertad y de una república, el Libertador escribía:

¿Se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado se lance a la espera de la libertad, sin que, como a Ícaro, se le deshagan las alas y recaiga al abismo? Tal prodigio es inconcebible (págs. 50-51).

Pregunta a la que Blanco había respondido ya unos años antes en el mismo sentido<sup>701</sup>.

Podría pensarse que con el tiempo Bolívar hubiera podido olvidar sus lecturas de *El Español*, pero no fue así: en su *Discurso de Angostura*, de 1819<sup>702</sup>, en el que intenta buscar alguna alternativa a la anarquía federal y democrática inspirándose en el modelo constitucional inglés, aconsejaba el sistema que Blanco White había propuesto a los libera-

<sup>700</sup> *Esp.*, n.ºs 16, 19, 24 y 30.

<sup>701</sup> *Esp.*, n.º 19, octubre, 1811, t. IV, pág. 44, y n.º 30, octubre, 1812, t. V, pág. 412.

<sup>702</sup> *Discurso de Angostura*, 15, febrero, 1819, BOLÍVAR, *Doctrina del Libertador*, Caracas, Biblioteca de Ayacucho, 1976, págs. 101-127.

les españoles de 1812. Huyendo de la teoría, el Libertador prefería adaptar el régimen político al carácter y a las circunstancias del pueblo al que la propuesta iba destinada, preocupación común a Montesquieu, al que cita, a Burke y a Blanco White. La República que Bolívar proponía en 1819 se parecía mucho a la monarquía limitada preconizada desde hacía años por Blanco White: un poder ejecutivo fuerte, en manos de un presidente, limitado por dos Cámaras que garantizan el equilibrio entre los poderes y la estabilidad entre las diferentes partes del cuerpo social.

Bolívar subrayaba las ventajas de una segunda Cámara, un Senado hereditario inspirado en la Cámara de los Lores que debía servir de contrapeso a las pretensiones tanto del Gobierno como del pueblo, y que debía proteger las libertades individuales. La influencia de las ideas de Blanco sobre el Senado es indudable<sup>703</sup>, especialmente en lo que se refiere al sistema de selección de sus miembros: para evitar que el porvenir de la República dependiera de un cambio de mayoría en la primera Cámara, Bolívar proponía un Senado hereditario, que sería la garantía de continuidad del régimen y cuyos primeros miembros serían elegidos entre los *libertadores* de Venezuela, los «primeros bienhechores» de la República; Blanco había llamado a estos primeros senadores «beneméritos» de la patria y había propuesto que fueran elegidos por el Congreso de entre los miembros de la comisión de la Constitución. El Senado propuesto en ambos casos era hereditario: según Bolívar, para conservar «una raza de hombres virtuosos, prudentes y valerosos», fundadores de la República; según Blanco, para perpetuar «una raza de defensores de las leyes fundamentales de la monarquía»<sup>704</sup>. Y, lo que es aún más significativo, cuando Bolívar se muestra contrario a una imitación servil de las instituciones británicas, se expresa de modo casi literal como lo había hecho antes Blanco White:

Os *recomiendo*... el estudio de la Constitución británica, que es la que parece destinada a operar el mayor bien posible a los pueblos que la adopten, pero por perfecta que sea, estoy muy lejos de *proponeros* su imitación *servil* (*Discurso de Angostura*, pág. 114; cursiva nuestra).

Cuando *recomiendo* las leyes y costumbres inglesas, fruto del saber y experiencia de siglos, no es mi ánimo *proponerlos* como un dechado que se debe copiar *servilmente* (*Esp.*, n.º 8, noviembre, 1810, t. II, pág. 148, nota; cursiva nuestra).

<sup>703</sup> *Esp.*, n.º 45, febrero, 1814.

<sup>704</sup> BOLÍVAR, *op. cit.*, pág. 115; *Esp.*, n.º 45, págs. 94-95.



Blanco White veía en el *Discurso de Angostura* la plasmación, al fin, de sus ideales políticos; algunos años más tarde, en sus *Variedades* número 1 (1, enero, 1823), resumiendo libremente esa obra de Bolívar a partir de una traducción francesa, expresa su acuerdo con ella con la satisfacción de quien ve seguidos al fin sus consejos.

El modelo constitucional inglés, «el modelo más perfecto que puede tomar un pueblo que aspira al goce de sus derechos»<sup>705</sup>, fue adoptado en la Constitución de la Gran Colombia, de 1821, que seguía, en general, la orientación fijada por Bolívar en Angostura. Stoetzer ha señalado las resonancias de Burke que se perciben en el ideal político de Bolívar, aunque indicando que no existe ninguna prueba de una influencia directa del conservador inglés, muerto en 1797, en el pensamiento del Libertador<sup>706</sup>. Ahora bien, Bolívar podía tener conocimiento de las ideas de Burke gracias a *El Español*, que las actualizaba y las difundía en su mismo idioma; y sin duda, gracias a esa labor de difusión de Blanco White, el Libertador encontró un modelo y un reflejo de su propio ideal político: una República estable y vigorosa que tomaba del sistema monárquico su estructura a la vez que garantizaba las libertades. En definitiva, el equilibrio entre el orden y la libertad.

Al señalar que *El Español* fue una de las fuentes más importantes del *Manifiesto de Cartagena*, de la *Carta de Jamaica* y del *Discurso de Angostura*, no queremos poner en cuestión la originalidad de Bolívar. Aun tomando de Blanco las críticas contra los dirigentes republicanos, el Libertador sacaba de ellas una conclusión diametralmente opuesta: la necesidad de proseguir la lucha por la emancipación. Igual que Mier, Bolívar utilizó *El Español* como fuente de sus propias reflexiones, orientadas en un sentido subversivo, aunque conservador, pues adoptaba el modelo constitucional inglés. Es cierto que la evolución de sus ideas obedecía a su propia reflexión sobre la desafortunada experiencia de las dos primeras Repúblicas venezolanas, y que había sacado prudentes lecciones de los mismos hechos; ahora bien, Blanco había sido capaz de predecir esos hechos, y mucho antes de la proclamación de la independencia absoluta. Es decir, que la famosa clarividencia crítica sobre las dificultades de la independencia que generalmente se le atribuye, Bolívar la debía, sin duda, a su propio realismo, pero también a una atenta lectura de *El Español*.

---

<sup>705</sup> BLANCO WHITE, *Variedades*, n.º 1, pág. 12.

<sup>706</sup> STOETZER, *El pensamiento político*, t. II, pág. 153; véase también Víctor Andrés BELAÚNDE, *Bolívar y el pensamiento de la revolución hispanoamericana*, Madrid, Cultura Hispánica, 1959, págs. 181-196.

### *Nueva Granada*

En Nueva Granada, como en Venezuela, *El Español* tuvo una influencia de signo liberal sobre las cuestiones de la independencia, de la libertad de prensa y de la reforma de las órdenes religiosas, y además fue pionero en la difusión de las ideas de Bentham en América.

El promotor de la emancipación en Nueva Granada fue Antonio Nariño, director de *La Bagatela*, que se publicaba en Santa Fe de Bogotá. Sólo tres números de este periódico reproducen trabajos de *El Español*, pero lo hacen justamente en los últimos meses de 1811, cuando Cartagena de Indias proclama la independencia. En su número 21 (24, noviembre, 1811), Nariño publicó en primera página los comentarios que Blanco había hecho en mayo de aquel año<sup>707</sup>, pero suprimió dos pasajes: uno que señalaba la necesidad de la mediación inglesa y otro que recordaba cuáles eran las concesiones que debían hacerse para mantener la unión. Así recortado, el artículo servía para denunciar la política imperialista de los Gobiernos peninsulares, pero presentaba la situación como carente de cualquier salida diplomática; es decir, que justificaba implícitamente la secesión, idea totalmente contraria a los propósitos de Blanco.

Nariño utilizó también *El Español* para formar opinión sobre un asunto clave: la libertad de prensa. En su número 23 (1, diciembre, 1811) publicó un extracto del estudio de Bentham *Libertad de imprenta*, que Blanco había dado en su periódico casi un año antes, y que ya había sido reproducido por la *Gaceta de Caracas*<sup>708</sup>. Ese trabajo del filósofo utilitarista inglés estaba primitivamente destinado a Miranda, y *El Español* había tenido la primicia de su publicación, lo cual hace de Blanco White uno de los primeros y más eficaces difusores del pensamiento de Bentham en el mundo hispánico. La influencia de esas ideas en el pensamiento liberal, tanto en la Península como en América, es tardía pero considerable: tiene lugar entre 1820 y 1840, sobre todo durante el trienio liberal, y en su difusión desempeñó un importante papel Ramón Salas<sup>709</sup>, especialmente en lo que se refiere a la enseñanza del Derecho en América. Pero muy probablemente el nombre de Bentham fue mencionado por primera vez en Nueva Granada en 1811 por *La Bagatela* y

<sup>707</sup> *La Bagatela*, n.º 21, 24, noviembre, 1811, págs. 80-83; *Esp.*, n.º 14, mayo, 1811, t. III, págs. 140-149.

<sup>708</sup> «Artículo extractado de los manuscritos ingleses de Bentham y publicado por el señor Blanco en su Español», *La Bagatela*, n.º 23, 1, diciembre, 1811, I, págs. 86-88; *Esp.*, n.º 10, enero, 1811, t. II, págs. 328-334; *GC*, 26, abril y 3, mayo, 1811.

<sup>709</sup> Ramón INSÚA RODRÍGUEZ, *Historia de la filosofía en Hispanoamérica*, Guayaquil, Imprenta de la Universidad, 1949, cap. 8, pág. 233. Véanse también STOETZER, *op. cit.*, t. II, pág. 116, y Elie HALÉVY, *La formation du radicalisme philosophique*, París, 1901-1904, vol. 2, pág. 281.

por tanto gracias a Blanco White<sup>710</sup>. El trabajo que nos ocupa, *Libertad de imprenta*, había permanecido como manuscrito hasta que Blanco lo publicó con sus propios comentarios, y su resonancia fue considerable.

Blanco White había publicado esas reflexiones de Bentham preocupado por asegurar en la práctica la más amplia libertad de expresión. En ellas se planteaba la libertad de prensa absoluta como regla y las restricciones a esa libertad, definidas con gran detalle, como la excepción. Blanco había preconizado anteriormente la introducción de jurados para los delitos de prensa<sup>711</sup>. Ese sistema, simple y práctico, tuvo un gran éxito en el mundo hispánico. Se hicieron eco de esas ideas los periódicos más influyentes, como *La Bagatela*, la *Gaceta de Caracas*, la *Aurora de Chile* o el *Monitor Araucano*<sup>712</sup>. En Buenos Aires, desde octubre de 1811, Sarrautea, miembro del Triunvirato y corresponsal de Blanco, las recoge en un *Reglamento para la libertad de imprenta* que *El Español* publicó y que contó con la aprobación entusiasta de Blanco<sup>713</sup>. En las Cortes de Cádiz, ese modelo fue propuesto, aunque en vano, por Ramos Arizpe en febrero de 1812<sup>714</sup>; pero sería aprobado por las Cortes de 1820<sup>715</sup>. En México, en 1823, Carlos Bustamante tomaba como referente el *Reglamento* de Sarrautea al protestar contra la censura y reclamar una verdadera ley de prensa<sup>716</sup>. En fin, en Chile la Constitución de 1828 recoge las ideas de Blanco White sobre la libertad de prensa. Es cierto que, ese mismo año, Bolívar prohíbe en Colombia las obras de Bentham, después de haber sido ferviente partidario suyo<sup>717</sup>. Pero no cabe duda de que, al publicar en español extractos de la *Táctica de las asambleas políticas* y de la *Teoría de las penas y de las recompensas*, Blanco White había abierto el camino a la difusión de las ideas de Bentham en el Nuevo Mundo.

<sup>710</sup> Armando ROJAS, «La batalla de Bentham en Colombia», *RHA*, México, vol. 29, junio, 1950, pág. 38; este autor no excluye que ya Nariño hubiera hablado de Bentham en 1797, a su regreso de Inglaterra.

<sup>711</sup> *Esp.*, n.º 9, diciembre, 1810, t. II, pág. 224.

<sup>712</sup> *GC*, 22, marzo, 1811, págs. 2-3; 2, abril, 1811, págs. 2-3; 26, abril, 1811; 30, abril, 1811, 3, mayo, 1811 y 4, mayo, 1811. *Monitor Araucano*, n.º 61, 15, julio, 1814, págs. 526-527. *Aurora de Chile*, 1, abril, 1813.

<sup>713</sup> *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, págs. 430-432.

<sup>714</sup> La intervención de Ramos Arizpe (13, febrero, 1812) fue publicada por *El Español*, n.º 24, abril, 1812, t. IV, págs. 437-443; para juzgar los delitos de prensa, este diputado aconsejaba la intervención de «ciudadanos elegidos por el pueblo», sin llegar a utilizar la palabra «jurados».

<sup>715</sup> En 1821, Bentham recogió sus propios manuscritos con el título *On the Liberty of the Press and Public Discussion* y los propone a las Cortes españolas, que aplicaron algunas de sus cláusulas; *Works*, BOWRING ed., t. II, págs. 275-297. Véase Blanco White a su hermano Fernando, 5, abril, 1821; BEJARANO, *Vida*, págs. 143-144.

<sup>716</sup> «... célebre reglamento de Buenos Aires que tanto nos recomienda *El Español* de Londres», *Actas Constitucionales mexicanas, 1821-1824*, México, UNAM, 1980, vol. 5, 11, abril, 1823, pág. 255.

<sup>717</sup> ROJAS, «La batalla de Bentham en Colombia», pág. 38.

Manuel de Pombo, dirigente independentista, republicano y federalista convencido y traductor de Thomas Payne, replicó a Blanco White cuando éste condenó la declaración de independencia total de Venezuela<sup>718</sup>. Pombo no mostraba ninguna animosidad contra Blanco, y muchos de sus argumentos estaban tomados de diversos números de *El Español*: que España despilfarraba en pura pérdida «ríos de sangre y de oro», que se había quedado sin las ayudas americanas por «su política ciega», que había negado injustamente los derechos políticos a las castas, y que mantenía el monopolio «tan escandaloso y tan tiránico» en provecho de los comerciantes de Cádiz.

En Nueva Granada la influencia de Blanco White se ejerció también en el ámbito religioso. Los liberales de aquel país, preocupados por limitar el poder de la Iglesia, acogieron favorablemente las ideas de Blanco al respecto. Su artículo «Reforma de los Regulares de España» (marzo 1813) fue reeditado en Cartagena de Indias ese mismo año, provocando una viva polémica político-religiosa<sup>719</sup>, en la que intervinieron un fraile conservador, fray Diego de Padilla, y los periódicos liberales *El Argos* y *El Anteojo*. En fin, en 1820, con el triunfo de las ideas liberales, los escritos de Blanco conocieron una amplia difusión; y hay razones para creer que más tarde, sin duda a través de la influyente Sociedad Bíblica de Londres, sus trabajos desempeñaron un importante papel en la difusión del protestantismo o del liberalismo cristiano, no sólo en Nueva Granada, sino también en otros lugares de Hispanoamérica<sup>720</sup>.

### *Buenos Aires*

La capital del Río de la Plata fue, después de Venezuela, el segundo núcleo de la lucha por la emancipación, tanto cronológicamente como en importancia. También en Buenos Aires, como en Caracas o en Santa Fe de Bogotá, *El Español* fue utilizado por los insurgentes en apoyo de

<sup>718</sup> Manuel de POMBO, *Carta a don Josef María Blanco, residente en Londres... que impugna la independencia absoluta de Venezuela...; y demostrando la justicia y necesidad de esta medida, sin perder momentos, en todos los demás Estados de América y en Filipinas*, Santa Fe, Imprenta patriótica de don Nicolás Calvo, 1812; Museo Naval, Madrid, impr. 10.272, n.º 2 (n.º 77 del *Catálogo de los documentos referentes a la independencia de Colombia*, CSIC, 1969). Agradecemos a J. Chenu la indicación de este texto.

<sup>719</sup> Un ejemplar de esa reedición formaba parte de los libros de Mier confiscados por la Inquisición: *Discurso sobre los privilegios de los eclesiásticos y uno especial sobre Regulares, impreso en Cartagena de Indias en 1813*, CDHGIM, t. IV, pág. 847b. Véase José Manuel GROOT, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, Bogotá, Casa Editorial de M. Rivas, 1889-1893, vol. V, págs. 317-319.

<sup>720</sup> *Ibid.*, vol. 5, págs. 31-32.

la independencia. Dos de los periodistas más influyentes, Vicente Pazos Kanki y Bernardo Monteagudo, con responsabilidades en periódicos como la *Gaceta de Buenos Aires*, *El Censor* o *El Grito del Sur*, tomaron de Blanco White buena parte de los argumentos y de las informaciones que manejaron en sus debates políticos.

Indio, de la etnia aymara, nacido en 1779 en el Alto Perú, Pazos Kanki (conocido también como Silva) cursó estudios en Cuzco y fue ordenado sacerdote en La Paz, donde vivió algún tiempo y fue amigo de Mariano Moreno. En Buenos Aires, en 1810, se sumó al movimiento de Mayo y fue nombrado redactor de la *Gaceta* en 1811 y luego de *El Censor* en 1812<sup>721</sup>. Ese mismo año se fue a Londres, donde permaneció hasta 1816; allí se casó, después de haberse convertido al anglicanismo, como Blanco White. Secretario de Manuel Sarratea, colaboró en las negociaciones de éste con el exiliado Carlos IV con vistas a confiar el trono de La Plata y Chile al infante don Francisco de Paula. Conocía también a Rivadavia y tuvo contacto con Llorente, a quien pidió en 1816 que escribiera un *Discurso sobre una Constitución religiosa* para la nueva República Argentina<sup>722</sup>.

Bernardo Monteagudo, nacido en Tucumán en 1787, tomó parte en los levantamientos de 1809 y 1810 junto a Mariano Moreno, y se dio a conocer como ardiente republicano en *El Grito del Sur*. Republicano moderado después de una estancia en Inglaterra, fue nombrado auditor de guerra en Lima, junto a San Martín, protector del Perú, cargo que ostentó entre 1818 y 1821. Hombre de mano dura como gobernante, fue nombrado ministro de Guerra y de Marina en 1821 y de Asuntos Exteriores en 1822, cargo que conservaba cuando fue asesinado en Lima en 1825.

La utilización de *El Español* en la *Gaceta de Buenos Aires* fue mucho más importante que en la *Gaceta de Caracas* y a lo largo de más tiempo: entre el 31 de diciembre de 1810 y el 15 de enero de 1815 el periódico bonaerense lo citó en no menos de treinta de sus números y reprodujo veintitrés de sus artículos o extractos. Ahora bien, la frecuencia de esos préstamos varía según qué momentos y quiénes fueran los responsables del periódico.

Mientras Pazos dirigió él solo la *Gaceta*, durante todo el año 1811, el periódico bonaerense recurrió muy a menudo al de Blanco White: ocho artículos importantes de Blanco fueron publicados a lo largo de once números de la *Gaceta*. Por el contrario, a lo largo de 1812, siendo

---

<sup>721</sup> HARWOOD BOWMAN, *op. cit.*

<sup>722</sup> Guillermo GALLARDO, *La política religiosa de Rivadavia*, Buenos Aires, 1962; Gerard DUFOUR, *Juan Antonio Llorente en Francia (1813-1822)*, Genève, Droz, 1982, págs. 208-213.

director del periódico argentino Monteagudo, ni un solo artículo de Blanco fue publicado, y la única vez que la *Gaceta* lo citó (20, marzo, 1812) fue para rechazar sus opiniones. En fin, durante los dos años restantes, 1813-1814, en los que ni Pazos ni Monteagudo ejercieron responsabilidades en ese órgano de prensa, la *Gaceta* utilizó *El Español* en función de la línea política, más radical, decidida por los gobernantes.

Nombrado director de la *Gaceta* el 5 de octubre de 1810, Vicente Pazos captó enseguida lo útil que *El Español* podía ser para la causa de Mayo<sup>723</sup> y se aplicó sistemáticamente a reproducir sus textos. Pazos actuaba así con el talante netamente moderado que dentro del movimiento de emancipación caracterizaba a Sarratea o a Rivadavia, ambos corresponsales de Blanco White y partidarios de un compromiso con España con el apoyo de Inglaterra. Así, por ejemplo, en julio de 1811, Pazos recomendaba a sus compatriotas y a la Junta que prosiguieran la táctica prudente que Blanco había aconsejado<sup>724</sup>. En cambio, en noviembre de ese año, en la *Gaceta* misma, Monteagudo publicaba un artículo en el que reclamaba la creación de una fuerza armada capaz de defender los derechos de Buenos Aires, es decir, la independencia absoluta<sup>725</sup>.

Es evidente que aquel artículo marcaba la oposición frontal entre Monteagudo, separatista radical, y Pazos, reformista moderado; esa oposición daría lugar unas semanas después a una agria polémica entre ambos en el mismo periódico, en la que Monteagudo ponía en cuestión el patriotismo de Pazos y en la cual se vio envuelto el prestigio de Blanco White y el nombre de *El Español*<sup>726</sup>. En una solución salomónica, el 3 de diciembre ambos periodistas fueron nombrados codirectores de la *Gaceta*, pero la coexistencia resultó imposible: los ejemplares de la *Gaceta* del 31 de diciembre, número que había estado a cargo de Pazos, fueron quemados públicamente, lo que provocó su dimisión inmediata.

Con el control de *La Gaceta* en sus manos, Monteagudo no sólo no volvió a publicar ni una línea de *El Español*, sino que se dedicó a combatirlo desde una perspectiva claramente separatista y republicana. Así, por ejemplo, en marzo de 1812 exaltaba el ejemplo de Caracas y de Santa Fe, que gozaban ya de la independencia absoluta, a pesar de los «insidiosos cálculos de Blanco»<sup>727</sup>. Y en junio de ese año dedicaba dos

<sup>723</sup> *GBA*, 31, diciembre, 1810, t. I, pág. 756.

<sup>724</sup> *GBA*, 19, julio, 1811, t. II, pág. 587.

<sup>725</sup> *GBA*, 8, noviembre, 1811, n.º 2, t. III, pág. 7.

<sup>726</sup> *GBA*, 21, noviembre, 1811, t. III, pág. 24, nota a, y 29, noviembre, 1811, t. III, págs. 30-31.

<sup>727</sup> *GBA*, 20, marzo, 1812.

números del periódico<sup>728</sup> a reproducir un panfleto anónimo extremadamente virulento contra todo compromiso con España y contra la mediación inglesa<sup>729</sup>. Ese libelo, que proclamaba vigorosamente las tesis independentistas radicales y tuvo cierto éxito en América, arremetía contra el *Examen* de Flórez Estrada y contra *El Español*<sup>730</sup>, siendo así que Flórez y Blanco eran los únicos españoles que habían defendido la causa americana, pero estaba claro que resultaban demasiado moderados para el autor del panfleto. Particularmente injusto con Blanco, el libelo en cuestión le acusaba de sostener a la tiranía y de negar a los americanos el derecho a reformar sus instituciones, tomando para ello argumentos de la primera *Carta de un americano* de Mier.

No fue éste el único caso de utilización de la *Carta* de Mier por parte de los independentistas y en contra de Blanco. En enero de 1813, después de su victoria en Tucumán y en marcha hacia Saltá, el general Belgrano mandó comprar treinta ejemplares de la *Carta de un americano* a fin de que fueran distribuidos en Perú «para generalizar los principios de la revolución». Pues Belgrano consideraba que la *Carta* de Mier era un «escrito notable en el que eran combatidas las opiniones de *El Español* y denunciadas las iniquidades de España»<sup>731</sup>.

Volviendo a la *Gaceta de Buenos Aires*, desde comienzos de 1813, después de que Monteagudo fue apartado de la dirección, volvieron a publicarse numerosos extractos de *El Español*, pero siempre al servicio de la independencia y casi siempre manipulados, escogiendo cuidadosamente los comentarios favorables a los americanos y prescindiendo sistemáticamente de las críticas, además de subrayar la intolerancia política de los liberales peninsulares<sup>732</sup>.

Desterradas de la *Gaceta* por Monteagudo durante todo el año 1812, las opiniones de Blanco White fueron acogidas favorablemente

<sup>728</sup> *GBA*, 19, junio, 1812, n.º 11, t. III, págs. 222-224, y 29, junio, 1812, n.º 12, t. III, págs. 227-228.

<sup>729</sup> *El amigo de los hombres a todos los que habitan las islas y el vasto continente de la América española*, Washington, 10, diciembre, 1811; en realidad había sido impreso en Filadelfia, en 1812, y luego fue reimpresso en Cartagena de Indias, Imprenta del Gobierno, 1813.

<sup>730</sup> El panfleto mencionaba el n.º 16 de *El Español*, pero en realidad respondía sobre todo al n.º 17, agosto, 1811, t. III, a propósito del decreto de 19 de junio sobre la mediación, págs. 421-425, y del artículo «Sobre la reconciliación de España y sus Américas», págs. 401-414.

<sup>731</sup> Bartolomé MITRE, *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, Buenos Aires, 1902, t. II, pág. 19.

<sup>732</sup> *GBA*, 21, julio, 1813, n.º 64, «Inquisición», págs. 495-497, buen ejemplo de manipulación del artículo «Reflexiones sobre la abolición de la Inquisición en España», *Esp.*, n.º 34: el texto de la *GBA* omite el pasaje en que Blanco elogiaba a los liberales españoles por haber tenido el valor de enfrentarse con el fanatismo, y lo sustituía por un pasaje apócrifo en contra de los gobernantes peninsulares.

por *El Censor*, fundado por Pazos en enero de 1812<sup>733</sup>, después de su forzada dimisión de la *Gaceta*. Ese año fue crítico para la naciente Argentina: el triunvirato moderado y anglófilo fue sustituido por un Gobierno dominado por los radicales, sobre todo Carlos Alvear y sus amigos llegados de Londres. Esa época estuvo marcada por la batalla política en torno a la cuestión de la independencia absoluta o relativa<sup>734</sup>. Desde la tribuna de la Sociedad Patriótica, fundada por él mismo, y desde las columnas de *Mártir o Libre* y de *El Grito del Sur*, Monteagudo llamaba a una independencia inequívoca, sobre todo después de la declaración de independencia total de Venezuela. Los moderados, en cambio, criticaban esa declaración como prematura y susceptible de asustar a los indecisos. Pazos, portavoz de los moderados desde *El Censor* y ferviente admirador de Blanco White, difundía las opiniones liberales pero antidemocráticas de Blanco, reproduciendo casi todas las semanas textos de *El Español* y siguiendo con fidelidad la política editorial de Blanco, según la cual al lector había que darle todos los elementos de juicio, incluidos los documentos de los adversarios.

Blanco White desempeñó, pues, en Buenos Aires, tal como había deseado, el papel de un consejero político liberal moderado. A juzgar por la frecuencia con que unos y otros citaron textos de *El Español*, su influencia en aquellos años cruciales fue importante. E. de Gandía observa que, tanto la *Gaceta* como *El Censor*, recurren a los textos de Blanco o de Jovellanos y no a los de Rousseau, por ejemplo, u otros autores extranjeros. Y Gustavino reconoce los inmensos servicios que Blanco prestó a la revolución de Mayo, tanto por sus relaciones con los periodistas y dirigentes de la época como por haber conseguido que la opinión pública inglesa fuera favorable al reconocimiento por parte de Gran Bretaña de la independencia de las Provincias de la Plata<sup>735</sup>.

La correspondencia de Blanco con Rivadavia en 1812 atestigua que sus opiniones fueron tenidas en gran estima por el dirigente rioplatense, el cual, como Roscio en Venezuela, había comprendido la importancia de *El Español* para la causa de la emancipación. En marzo de ese año,

<sup>733</sup> *El Censor*, Buenos Aires, 1812. Reproducción facsímil: Academia Nacional de Historia, Buenos Aires, 1961; véanse introducciones de Guillermo FURLONG, págs. 18-19, y de Enrique de GANDÍA, págs. 29-34.

<sup>734</sup> Sobre el contexto histórico, véanse Ricardo LEVENE, *Historia de la nación argentina*, Buenos Aires, 1941, vol. V, cap. XII, pág. 462; Alberto PALCOS, *Rivadavia ejecutor del pensamiento de Mayo*, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata, 1960, vol. 1, pág. 233.

<sup>735</sup> Juan GUSTAVINO, «Blanco White y la revolución argentina», *La Nación*, Suplemento Literario, n.º 19.190, 15, febrero, 1925, pág. 4, col. 3.



por ejemplo, Rivadavia pidió a Blanco que le informara con mayor precisión de la que cabía esperar de lord Strangford de la situación en Caracas y de las intenciones de Gran Bretaña al respecto; y Blanco, informador a la sazón del Foreign Office, respondió con un informe claro y detallado sobre la política británica, precisando los límites que el Gobierno de Londres no quería sobrepasar en su apoyo a los americanos<sup>736</sup>. Con esas precisiones, que más tarde desarrollaría en su periódico, Blanco prestaba un servicio inapreciable a los dirigentes argentinos del momento: por un lado, colmaba un vacío de información, ya que el Gobierno británico se abstenía de mantener correspondencia oficial con la Junta de Buenos Aires, para evitar que pudiera ser interpretada como un reconocimiento del nuevo órgano de gobierno; y, por otro lado, reforzaba la posición de los moderados dentro de dicha Junta, que juzgaban indispensable el apoyo de Gran Bretaña a la causa de la emancipación.

Las informaciones y los consejos de Blanco fueron eficaces, a juzgar por la política en general anglófila y moderada seguida por Buenos Aires. A pesar de que en 1812 las opiniones radicales de Monteagudo parecían ganar adeptos, las ideas de Blanco sobre la libertad de prensa se abrieron camino en el Reglamento de ese mismo año. Durante la guerra por la independencia, y aun después, la influencia inglesa en Río de la Plata fue considerable, no sólo en lo económico, sino también en lo político y en lo cultural. Entre octubre de 1811 y septiembre de 1812, Rivadavia y Sarratea siguieron la línea moderada y anglófila aconsejada por Blanco, recomendada por lord Strangford y sostenida por *El Censor* de Pazos.

En mayo de 1814, en su carta a Fernando VII, Sarratea utilizó argumentos que ya habían sido expuestos por *El Español*, a saber: que las Provincias Unidas eran leales a la Corona y que no habían hecho otra cosa que seguir el ejemplo de la Península creando las Juntas; Sarratea proponía al rey devolverle los poderes que la Junta de Buenos Aires había asumido temporalmente a cambio de que el monarca aceptara las reformas llevadas a cabo por la Junta. Tanto la argumentación como la propuesta de compromiso reflejaban tan fielmente las ya desarrolladas por Blanco White, que cabe preguntarse si no eran en realidad el resultado de sus sugerencias<sup>737</sup>. Ciertamente es que el Gobierno de Buenos Aires acabó proclamando la independencia absoluta en 1816, pero no lo es

---

<sup>736</sup> Rivadavia a Blanco White, 17, marzo, 1812, FO 72/140, f. 341; Blanco White a Rivadavia, 6, julio, 1812, FO 72/140, ff. 331-340.

<sup>737</sup> Véanse O. Carlos STOETZER, *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*, New-York, Fordham University Press, 1979, págs. 239-241; Enrique de GANDÍA, *Historia del 25 de mayo*, Buenos Aires, Claridad, 1960, págs. 427-434.

menos que previamente intentó adoptar una solución monárquica para no romper todos los puentes con la Península y granjearse así el apoyo de Inglaterra, siguiendo las recomendaciones de Blanco White.

Aunque habían mantenido correspondencia desde 1812<sup>738</sup> y se apreciaban mutuamente desde esa época, Rivadavia y Blanco no se conocieron personalmente hasta 1825<sup>739</sup>. Ese año, durante un viaje a Londres del dirigente argentino, ambos se pusieron en contacto<sup>740</sup> y Rivadavia, comprendiendo la utilidad que las *Variedades* de Blanco podían tener para la difusión de las ideas liberales en América, pidió al periodista español que tradujera el libro de Cottu que había de titularse en castellano *De la administración de la justicia criminal en Inglaterra*, que el propio Blanco había dado a conocer al público de lengua española. En 1846, en la lista de las obras de la biblioteca personal de Rivadavia, figuraban algunas de las obras de Blanco, como *Letters from Spain* o *Bosquejo del comercio de esclavos*, y sobre todo *El Español*, y también otras cuya lectura él había recomendado, tales como *Reflexions sur la révolution française*, de Burke, la *Teología natural* de Paley o *De la justice criminelle* de Cottu<sup>741</sup>.

Como ya hemos visto, a la política moderada de Pazos desde *El Censor* se oponía el radicalismo de Monteagudo, primero desde *La Gaceta* y luego, desde finales de 1812, desde *El Grito del Sur*<sup>742</sup>, clamando por la independencia absoluta y combatiendo las opiniones moderadas de *El Español*, sin dejar de explotarlo a su modo para los fines de la causa. Así, por ejemplo, cuando en septiembre de 1812 el embajador inglés, lord Strangford, se pronunció en contra de la independencia absoluta preconizada por el segundo Triunvirato<sup>743</sup>, y éste, mucho más radical que el primero, replicó enérgicamente reafirmando su voluntad de emancipación total y su intención de convocar para ello una Asamblea Constituyente<sup>744</sup>, fue Monteagudo quien, desde *El Grito*, se encargó de extender la consigna del Triunvirato entre la opinión pública, oponiéndose así al embajador, hombre influyente en las

<sup>738</sup> Rivadavia a Blanco White, 17, marzo, 1812, FO 72/140, f. 341; Blanco White a Rivadavia, 6, julio, 1812, FO 72/140, ff. 331-340.

<sup>739</sup> BLANCO WHITE, *Variedades*, 1, enero, 1825, n.º 6, t. II, pág. 2.

<sup>740</sup> Ricardo PICCIRILLI, *Rivadavia y su tiempo*, t. III, pág. 130; véase también t. II, pág. 52.

<sup>741</sup> PICCIRILLI, *op. cit.*, t. III, págs. 412-426.

<sup>742</sup> *El Grito del Sur*, Buenos Aires, 1812. Reproducción facsímil: Buenos Aires, 1961. Véase, por ej., págs. 201-203, 208-226, 229-235.

<sup>743</sup> PALCOS, *op. cit.*, vol. I, cap. 33, págs. 337-338. Véanse también Strangford al Gobierno de Buenos Aires, 13, septiembre, 1812, en WEBSTER, *op. cit.*, vol. I, págs. 98-100; STREET, *Gran Bretaña*, pág. 216.

<sup>744</sup> PALCOS, *op. cit.*, pág. 338; El Gobierno de Buenos Aires a lord Strangford, 13, noviembre, 1812, en WEBSTER, *ibid.*, págs. 100-103; STREET, *ibid.*, pág. 216.

provincias de La Plata<sup>745</sup>. Para ello Monteagudo no dudó en utilizar a fondo *El Español*, unas veces dando un sentido subversivo a sus informaciones, otras rechazando sus opiniones moderadas con argumentos idénticos a los utilizados por Mier en su primera *Carta* y que ya habían sido refutados por Blanco en su momento. Sus ataques a esa política de «la independencia moderada» preconizada por Blanco White eran, pues, otra forma de responder a lord Strangford y a los partidarios del anterior Triunvirato, favorables a un entendimiento con los ingleses: en su artículo «Reflexiones sobre la necesidad de la independencia» (24, noviembre, 1812) consideraba que aceptar el compromiso propuesto por Blanco en abril de 1812 (*Esp.*, número 24) sería traicionar la causa americana y aseguraba que la reconciliación era imposible.

Sin embargo, sólo tres años más tarde, Monteagudo había cambiado ideológica y políticamente, como Mier y como el propio Blanco White, pasando de ser un rousseauiano exaltado a una postura mucho más moderada inspirada en las ideas inglesas, evolución que parece haber pasado inadvertida para muchos historiadores<sup>746</sup>. Su confesión autobiográfica, en la que renegaba de su pasión por el *Contrat social*, recuerda las confesiones de las «Variaciones políticas»:

Las ideas demasiado inexactas que entonces tenía de la naturaleza de los gobiernos me hicieron abrazar con fanatismo el sistema democrático. El *Pacto social* de Rousseau y otros escritos de este género me parecía que aún eran favorables al despotismo... ser patriota sin ser frenético por la democracia era para mí una contradicción... Para expiar mis primeros errores yo publiqué en Chile en 1819 *El Censor de la Revolución*. Ya estaba sano de esa especie de fiebre mental que todos hemos padecido...<sup>747</sup>.

Sin duda esta conversión al conservadurismo se explica por la experiencia de las revoluciones hispanoamericanas, primero, y luego por la observación directa de las costumbres políticas inglesas durante el tiempo de su exilio; pero no es menos cierto que, como en el caso de Mier, la influencia ejercida sobre él por las ideas de Blanco White no puede ser ajena a ese profundo cambio, como lo pone de relieve un estudio atento

<sup>745</sup> El segundo Triunvirato se apoyaba además en la Sociedad Patriótica, creada por el propio Monteagudo, así como en la Logia de Lautaro, recientemente fundada por San Martín y Carlos Alvear.

<sup>746</sup> Véanse, por ejemplo, STOETZER, *El pensamiento político*, t. II, págs. 35, 42, 43; Jefferson Rea SPELL, *Rousseau in the Spanish World before 1830. A Study on Franco-Spanish Literary Relations*, Austin, University of Texas Press, 1938, págs. 239-240.

<sup>747</sup> Bernardo MONTEAGUDO, *Obras políticas*, Buenos Aires, Biblioteca Argentina, 1916, VII, pág. 42, párr. 17.

de sus escritos a partir de 1815, tanto en el periódico *El Independiente*, que se publicaba en Buenos Aires en 1815, como en *El Censor de la Revolución*, publicado en Chile, como en su *Memoria*, que aparece en 1822, después de su experiencia de gobierno en Perú.

En *El Independiente* del 21 de febrero de 1815, antes de su exilio en Londres, rechazaba ya la libertad que degenera en anarquía y daba una definición de *libertad* que recuerda la de W. Paley recogida por *El Español*, aunque traducida de modo algo distinto<sup>748</sup>. Más significativo es un largo artículo de marzo de ese año en el que Monteagudo rechazaba el federalismo<sup>749</sup> utilizando la misma argumentación que Blanco White había empleado en su polémica con Mier, en octubre de 1812. Como Blanco, Monteagudo condenaba la debilidad del régimen federal, por conducir ineluctablemente a la disolución del Estado y a la reconquista militar española de los territorios emancipados, y sostenía que el ejemplo de Estados Unidos no era válido para la América española, pues en Estados Unidos la federación había unido a los que estaban divididos, mientras que en Hispanoamérica era absurdo y peligroso desunir lo que estaba unido.

En Chile, en 1820, Monteagudo defendió la idea de «una Constitución moderadamente liberal» que evitara caer en los extremos, es decir, en los males del despotismo y en los peligros de la democracia<sup>750</sup>. Era la vía intermedia que siempre había defendido Blanco White.

Después de su experiencia de gobierno en el Perú, Monteagudo iba a profundizar en sus ideas antijacobinas y antifederalistas. En su *Memoria*<sup>751</sup>, verdadera palinodia, insistía en la imposibilidad de adoptar los principios democráticos en un país donde persistían unas estructuras y una mentalidad coloniales, rechazaba los Derechos del Hombre por abstractos e incomprensibles para las masas, distinguía cuidadosamente la emancipación de la independencia absoluta, y afirmaba que los antagonismos sociales y la desigualdad de la propiedad impedían aplicar el sistema representativo. Es fácil reconocer en esta profunda revisión de sus principios la crítica antidemocrática de Burke, la misma que Blanco White había opuesto al jacobinismo de Mier. En cuanto a las soluciones de gobierno, Monteagudo coincidía también con Blanco en la necesidad de «un Gobierno sabio y vigoroso», único capaz de poner coto a

<sup>748</sup> *Ibid.*, *El Independiente*, 21, febrero, 1815, *Obras*, págs. 342-343; W. PALEY, *Principios de filosofía moral y política; Esp.*, n.º 42, octubre, 1813, t. VII, «De la libertad civil», pág. 241.

<sup>749</sup> «Federación», *El Independiente*, 7, 13 y 21 de marzo de 1815, *Obras*, págs. 346-360.

<sup>750</sup> *El Censor de la Revolución*, «El siglo XIX y la Revolución», 30, abril, 1820, MONTEAGUDO, *op. cit.*, págs. 191-196, espec. 194-195.

<sup>751</sup> *Memoria sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú y acontecimientos posteriores a mi separación*, MONTEAGUDO, *ibid.*, págs. 37-89.

los antagonismos de las castas y de promover las reformas necesarias dentro del orden y del respeto a las libertades civiles (pág. 51, párr. 35). Exponía Monteagudo un programa de reformas susceptible de mantener la unidad social: desarrollo económico, libre empresa, legislación que garantizara la seguridad de las personas y de los bienes, e instrucción popular (págs. 59-61), sobre todo por el sistema llamado de Lancaster o de enseñanza mutua (pág. 53, párr. 38)<sup>752</sup>. Y observaba, inspirándose más estrechamente en los escritos de Blanco y de Burke, a quien citaba de pasada, que lo importante no era la participación de las castas en el poder político, sino su acceso a la propiedad y su participación en la riqueza creada, gracias a la educación y a unas leyes prudentes que aseguraran la armonía social (pág. 60, párr. 48).

Ciertamente, Monteagudo no explicitó nunca que la influencia de Blanco White fuera decisiva en su evolución ideológica, como tampoco lo hizo Mier. Sin embargo, parece difícil que en su conversión a las ideas de Burke o de Paley no hubiera tenido un papel importante la lectura de *El Español*, que había sido el primer periódico en dar a conocer, dentro del mundo hispánico, a esos dos pensadores antijacobinos. Una vez más, Blanco había desempeñado la función de consejero moderado cerca de una personalidad relevante de la independencia hispanoamericana.

### *Chile*

En Chile no tuvo *El Español* la misma resonancia que en Caracas o en Buenos Aires, y fue reproducido con menos frecuencia, pero sí tuvo gran influencia sobre uno de los precursores de la independencia, Camilo Enríquez, conocido por los historiadores, en general, como un seguidor de Rousseau, pero que, como acabamos de ver con Monteagudo, se convirtió también al conservadurismo ilustrado de Blanco White<sup>753</sup>.

Nacido en Valdivia en 1769, de familia modesta, Enríquez estudió con los Frailes de la Buena Muerte e ingresó luego en esta orden. Después de sufrir un proceso de la Inquisición por haber leído el *Contrato social*, participó en la revolución de Quito de 1809 y llegó a Santiago a

<sup>752</sup> Blanco White había sido también el primero, dentro del mundo hispánico, en dar a conocer el sistema de enseñanza mutua (*Esp.*, n.º 45, febrero, 1814, t. VIII, págs. 3-23). En Hispanoamérica ese sistema educativo iba a tener un éxito notable, sobre todo por ser muy económico, aunque ese éxito sería efímero.

<sup>753</sup> Ricardo DONOSO, *Las ideas políticas en Chile*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946; Jaime EYZAGUIRRE, *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago, Editorial Universitaria, 1957; Miguel Luis AMUNÁTEGUI, *Los precursores de la independencia de Chile*, Santiago, Imprenta de La República, 1946, vol. III, cap. IX, págs. 537-540.

finales de 1810, donde se convirtió en uno de los dirigentes revolucionarios más prestigiosos por su famosa *Proclama* (6, enero, 1811), que había firmado con el seudónimo de Quirino Lemáchez. Una vez más, fue *El Español* quien difundió tanto en el Antiguo como en el Nuevo Mundo ese documento esencial de la historia chilena<sup>754</sup>.

En 1812, Enríquez se convirtió en director de *La Aurora de Chile*, primer periódico publicado en aquel país, que hasta entonces, carente de imprentas, sólo podía recibir noticias a través de la prensa que llegaba de España o de las otras colonias<sup>755</sup>. Habiéndose percatado muy pronto del interés de *El Español* para la causa de la emancipación, Enríquez lo utilizó para difundir las noticias favorables a esa causa y para formar a la opinión pública<sup>756</sup>. Preocupado, como Blanco White, por garantizar la libertad del individuo, defendió la reforma de la justicia y reclamó la institución del jurado, invocando para ello la autoridad moral del «juicioso Blanco»<sup>757</sup>.

Ha llamado la atención de algunos historiadores que el autor de la *Proclama*, durante los seis primeros meses de 1812 y a lo largo de dieciséis números de su periódico, no mencionara siquiera la cuestión, esencial, de la emancipación, y sostuviera una política moderada, siendo así que en su famoso panfleto (cierto que con seudónimo) preconizaba la independencia y la república<sup>758</sup>. Enríquez publicó en cambio numerosos artículos sobre los problemas concretos que se planteaban entonces en Chile: la población, los indios, la economía, la religión, de los que se desprendía un reformismo ilustrado nada doctrinario, que tenía en cuenta la realidad del país y la herencia colonial. Enríquez reconocía que el camino hacia la democracia sería largo e incómodo, que ese sistema era poco apto para las costumbres de un pueblo educado en la tradición hispánica, y que sería necesario garantizar previamente una educación tanto del pueblo como de las élites.

Enríquez redactaba *La Aurora* con otros tres colaboradores, el más conocido de los cuales, Antonio José de Irisarri, mucho más radical, justificaba abiertamente la independencia<sup>759</sup>. Enríquez, por su parte, utilizó

<sup>754</sup> Véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 153-154.

<sup>755</sup> *La Aurora de Chile*, 13, febrero, 1812 a 13, abril, 1813, reimpr. facsímil en 2 vols., Santiago, 1903.

<sup>756</sup> El primer número de *La Aurora* que reprodujo un texto de *El Español* fue el 32, 17, septiembre, 1812; se trataba de algunos extractos del artículo de Humboldt sobre México, publicado por *Esp.*, n.º 4, junio, 1812.

<sup>757</sup> *La Aurora de Chile*, n.º 12, 1, abril, 1813, vol. 2, pág. 47a; *Esp.*, n.º 16, «Cuarta carta de Juan Sin Tierra», t. III, pág. 291.

<sup>758</sup> AMUNÁTEGUI, *Los precursores*, págs. 537-538.

<sup>759</sup> «Discurso sobre la necesidad de sostener el sistema de América y sobre la injusticia de sus enemigos», *La Aurora de Chile*, n.º 38, 29, octubre, 1812, t. I, págs. 153-159, artículo en el que Irisarri reenviaba al lector a *El Español* a los *Diarios de las Cortes*, al *Examen* de Flórez Estrada y a la *Carta de un americano* de Mier.

igualmente *El Español* para reivindicar la independencia en otro periódico, dirigido también por él, el *Monitor Araucano*<sup>760</sup>, aunque no es fácil decir si se pronunciaba por la independencia total o sólo por una independencia relativa, como preconizaba Blanco White. En todo caso, es claro que Enríquez deseaba la independencia dentro del orden y que sin duda tuvo en cuenta los consejos de Blanco en cuanto a los peligros de la revolución, puesto que ponía en guardia a sus compatriotas contra una imitación de la revolución francesa y sobre la anarquía a la que el «jacobinismo diabólico» había llevado a Francia. Por ello recomendaba la moderación y aconsejaba evitar toda violencia que pudiera enajenarles el apoyo de Inglaterra<sup>761</sup>. E igualmente, con ocasión del aniversario del nuevo Gobierno, preconizaba una línea moderada para conservar el apoyo de Gran Bretaña y subrayaba la necesidad de una profunda educación política, así como de las reformas necesarias para transformar a Chile de «un país de conquista en un pueblo capaz de resistir con gloria»<sup>762</sup>. Era el programa que Blanco White había elaborado para los americanos en julio de 1811 y abril de 1812.

Esa moderación no impidió a Enríquez sostener a los gobernantes chilenos que en 1813 se inclinaban cada vez más hacia el separatismo, y utilizar también para ello *El Español*, por ejemplo pasajes de artículos de Blanco en los que éste había afirmado, en otro contexto, que la independencia americana era, a medio o largo plazo, inevitable<sup>763</sup>. Son muchos más los ejemplos que pueden citarse de esta utilización de *El Español* para apoyar la política independentista y mantener la moral de los patriotas chilenos, aun cuando ya fuera evidente que la tesis de la caída de España en manos de Napoleón era insostenible, y por tanto que la lucha de los americanos por su emancipación era más incierta<sup>764</sup>. Pero todo ello sin abandonar su posición moderada, afirmando que los americanos no serían escuchados por las grandes potencias europeas si el desorden y la inestabilidad llegaban a reinar en América, y condenando la Constitución de Cádiz de 1812 desde una perspectiva antijacobina, semejante a la de Blanco White.

<sup>760</sup> MA, *Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile*, Santiago, 1914-1930, vol. 26-27.

<sup>761</sup> «Del carácter de la revolución americana», MA, n.º 69, 16, septiembre, 1813, págs. 83-85.

<sup>762</sup> «Discurso en el aniversario de la instalación del nuevo gobierno, por Cayo Horacio», MA, n.º 70, 18, septiembre, 1813, págs. 89-92.

<sup>763</sup> MA, n.º 74, 24, septiembre, 1813, págs. 107-108; *Esp.*, n.º 37, mayo, 1813, t. VI, pág. 407, «Reflexiones sobre un problema indicado en Cádiz a la nación española».

<sup>764</sup> MA, n.º 75, 30, septiembre, 1813, pág. 111, sobre el Congreso que había de tener lugar en Praga, anunciado por *El Español*; MA, n.º 86, 94 y 95, octubre y noviembre, 1813, que reproducían casi íntegro el art. «Epílogo», *Esp.*, n.º 36, abril, 1813; MA, n.º 82, 27, septiembre, 1814, *Esp.*, n.º 45, febrero, 1814.

El mejor ejemplo de la influencia liberal pero contrarrevolucionaria de Blanco sobre Enríquez son una serie de artículos publicados en los últimos números de *El Monitor*<sup>765</sup>, en los que Enríquez trataba de preparar a la opinión pública para un compromiso con Fernando VII a cambio del reconocimiento de las libertades civiles, con lo cual el precursor chileno no hacía sino adaptar a una situación nueva, el regreso del rey, la solución que Blanco había preconizado siempre<sup>766</sup>. La vieja propuesta de Blanco había cobrado actualidad ante los cambios habidos tanto en la Península como en el Nuevo Continente: continuos avances de las tropas virreinales desde 1813 ante la desorganización de los insurgentes, crisis económica, retirada de Napoleón y regreso de Fernando VII en 1814; los dirigentes revolucionarios pensaban en aquel momento que su causa estaba perdida, que mantener la resistencia era prolongar sin esperanza los males de la guerra, y que Chile no podía gobernarse a sí mismo. Por ello, no sólo los moderados, como Enríquez, sino también los radicales, como Irisarri, se mostraban dispuestos a aceptar una transacción inteligente: restauración monárquica a cambio de libertades civiles<sup>767</sup>. Una vez más, los hechos habían dado la razón a Blanco White, y así lo reconocían, a través de los escritos de Enríquez, los dirigentes chilenos del momento. En el último número del *Monitor*, en lo que los historiadores han considerado su testamento político, Enríquez rendía homenaje una vez más a *El Español*, se abstenía de reclamar la independencia absoluta, buscaba una salida de compromiso y reivindicaba el sistema constitucional a la inglesa, insistiendo en las libertades de conciencia y de expresión, mostrándose confiado en que el tiempo y la educación formarían una opinión ciudadana capaz de respaldar las necesarias reformas.

En el *Semanario Republicano*, otro periódico dirigido por él desde finales de octubre de 1813<sup>768</sup>, Enríquez siguió mostrándose fiel discípulo de *El Español* y adoptando en lo esencial sus puntos de vista. Por ejemplo, en noviembre de 1813, analizando el fracaso del nuevo régimen en Venezuela, veía en el federalismo la causa principal de la desorganización que había conducido a la derrota y preconizaba un Gobierno central dotado de autoridad suficiente sobre los Gobiernos particulares de Cundinamarca, Quito, Cartagena de Indias, Caracas; y Enríquez indi-

<sup>765</sup> MA, n.ºs 53 a 64, 17, junio; 25, julio, 1814.

<sup>766</sup> Y que seguía preconizando: *Esp.*, n.º 47, junio, 1814, t. VIII, págs. 300-301.

<sup>767</sup> EYZAGUIRRE, *op. cit.*, pág. 141.

<sup>768</sup> *Semanario Republicano. Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile*, Santiago, 1914-1930, XXIV. El *Semanario* había sido dirigido primero por Irisarri.



caba discretamente la fuente de esa idea «que se ha propuesto desde Londres por escritores bien intencionados»<sup>769</sup>.

En Chile, como en Buenos Aires, *El Español* se vio mezclado en los debates políticos y fue combatido por los partidarios de la secesión, como el ya citado Irisarri, director del *Semanario Republicano* por breve tiempo (de principios de agosto a finales de octubre de 1813). Desde su primer artículo<sup>770</sup>, inspirado en las *Cartas* de Mier, Irisarri combatió la idea de una independencia relativa, aunque sin hacer referencia explícita a Blanco White, llamaba a no reconocer más rey que el pueblo soberano y lanzaba la consigna patriótica de vencer o morir. En su segundo artículo<sup>771</sup> atacaba a Blanco y a Flórez Estrada acusándolos de haber defendido «los derechos de su patria sobre las Américas», y consideraba más peligroso a Blanco, a quien presentaba como «un enemigo de nuestra causa». Irisarri fue así uno de los pocos americanos en acusar de ser contrarios a la causa americana a los dos únicos españoles que la habían defendido. Y hay que pensar que tan injusta acusación obedecía a que la idea de una independencia relativa debía encontrar ya en aquellos momentos bastante audiencia entre los chilenos; de hecho, un año después, y a la vista de las nuevas circunstancias, el propio Irisarri acabaría aceptando, como el moderado Enríquez, la idea de una solución de compromiso preconizada por Blanco White.

La influencia de Blanco White en Chile fue duradera. En 1819-1820, cuando se planteaba la cuestión crucial del régimen político que había de ser instaurado, los responsables chilenos le consultaron, precisamente por medio de Irisarri, a quien encargaron la misión de conseguir en Londres el reconocimiento de Chile a cambio de la instauración de una monarquía constitucional encabezada por un príncipe europeo. A través de Bello, Irisarri consultó a Blanco sobre la mejor manera de presentar esta propuesta y a qué Gobierno europeo convenía presentársela en primer lugar. Blanco, que ya no trabajaba para el Foreign Office pero seguía muy al corriente de las cuestiones institucionales, le dio un esbozo de Carta constitucional basado en el modelo inglés y le aconsejó hacer una propuesta común a Inglaterra y a Rusia<sup>772</sup>. Es posible, pues, que las huellas de la influencia inglesa perceptibles en la Constitución chilena procedan de Blanco, tal

<sup>769</sup> SR, n.º 2, 6, noviembre, 1813, pág. 125; *Esp.*, n.º 36, abril, 1813, t. VI, pág. 329.

<sup>770</sup> «Reflexiones sobre la política de los gobiernos de América», SR, n.º 1, 7, agosto, 1813, págs. 6-11.

<sup>771</sup> SR, n.º 2, 14, agosto, 1813, págs. 12-20, «Sobre la justicia de la revolución de América».

<sup>772</sup> Bello a Blanco White, Londres, 25, abril, 1820, y Blanco White a Bello, 26, abril, ambas en M.V. de LARA, «Notas a unos manuscritos de J.M. Blanco White», *BSS*, XX, 1943, págs. 117-118. El texto de las instrucciones secretas está en STOETZER, *El pensamiento político*, t. II, págs. 182-183; DONOSO, *op. cit.*, págs. 54-55.

vez a través de Bello o de José Joaquín Mora, antiguo colaborador de Blanco y difusor del pensamiento de éste en Chile<sup>773</sup>.

Encargado en 1828 de redactar el texto de la Constitución, que sería aprobada el 18 de septiembre de aquel año, Mora, colaborador de Blanco en las *Varietades*, plasma las propuestas de éste en materia de libertad de prensa en los artículos 10 y 18 de dicho texto, especialmente en lo que se refiere a la instauración de los jurados en los juicios contra delitos de prensa. Y en el *Mercurio Chileno*, en noviembre de ese mismo año, afirmaba, como lo había hecho Blanco White, que la libertad de prensa era la mejor manera de garantizar las libertades públicas. En fin, el 11 de diciembre de aquel año, la ley sobre la prensa, redactada también por Mora y considerada por algún historiador como «el honor del derecho público chileno», consagraba ese sistema, mantenido por la Constitución de 1833, en vigor hasta 1846, y modelo de las leyes posteriores<sup>774</sup>.

### Perú

En el Perú, uno de los bastiones de la dominación española en América, donde las autoridades coloniales controlaron durante bastante tiempo la situación, sobre todo en la primera fase de la guerra, *El Español* fue uno de los primeros periódicos, si no el primero, en difundir las ideas del liberalismo gaditano. En la propia Lima, y desde el primer momento, el periódico de Blanco White consiguió burlar la censura; en febrero de 1811 el redactor del *Diario Secreto de Lima* afirmaba que circulaban por aquella capital dos ejemplares de algunos cuadernos de *El Español*, y añadía: «El uno lo tengo yo, el otro bien sabido es quién lo tiene»<sup>775</sup>; clara alusión, sin duda, al propio virrey, que un mes antes afirmaba que ese periódico no había sido introducido todavía en el Perú<sup>776</sup>. En ese artículo el redactor pintaba el despotismo de España en América e invocaba los nombres de Capmany, Jovellanos y Blanco White, dedicándole a éste un elogio caluroso, aunque lleno de inexactitudes<sup>777</sup>.

<sup>773</sup> LLORENS, *Liberales y románticos*, págs. 412-413, 415-423; Luis MONGUIÓ, *Don José Joaquín de Mora y el Perú del ochocientos*, Madrid, Castalia, 1967, págs. 35-36, 79, 95, 309, 352, 363, 367.

<sup>774</sup> DONOSO, *op. cit.*, págs. 350-353; Diego BARROS ARANA, *Historia general de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1884-1902, t. XV, págs. 289-290.

<sup>775</sup> *Diario Secreto de Lima*, 13, febrero, 1811, reproducido en la *GBA*, n.º 55, 27, junio, 1811, t. II, nota págs. 538-539.

<sup>776</sup> Carta n.º 67 del virrey del Perú, don José Abascal, 15, enero, 1811, AGI, Lima, 741.

<sup>777</sup> «Discurso político-legal», *Diario Secreto de Lima*, reproducido por la *GBA*, n.º 54 y 55, 26 y 27 de junio de 1811, págs. 256-259 y 534-540.

Unos meses después, aprovechando la libertad de prensa decretada por las Cortes, *El Peruano*, periódico que no ofrece gran interés, reprodujo masiva y regularmente artículos de *El Español* sin mencionar la fuente. Los mismos debates de las Cortes sobre la libertad de prensa fueron conocidos en Perú, como en Venezuela, gracias a las crónicas de *El Español*, y en el caso de Perú gracias a la reproducción que hizo *El Peruano* de esos trabajos de Blanco<sup>778</sup>, precedidos de un comentario del redactor subrayando la importancia y la actualidad de esos debates para sus compatriotas (*ibid.*, pág. 55). Sin embargo, unos meses después de su lanzamiento, *El Peruano* cambió bruscamente su línea política y empezó a citar explícitamente a Blanco, no para reproducir sus escritos, sino para refutar sus ideas. Por ejemplo, rechazando la propuesta defendida por Blanco de que las tropas españolas en la Península actuaran bajo mando inglés, y recordando a ese propósito las declaraciones patrióticas del propio Blanco en el *Semanario Patriótico* tiempo atrás y acusándolo de traidor «a la causa santa de la nación»<sup>779</sup>. O haciendo apología de la censura para pedir que *El Español* fuera silenciado, en un artículo titulado paradójicamente «Libertad de imprenta».

En fin, un *Mercurio Peruano*, del que sólo tenemos noticia por lo que dice de él Blanco White<sup>780</sup>, y que no tiene nada que ver con su célebre homónimo, atacó también a *El Español* por sus posiciones anglófilas en la cuestión del encuadramiento de las tropas españolas peninsulares.

### México

En México, otro bastión de la dominación colonial, parece que, al principio de la insurrección, *El Español* no fue reproducido en la prensa tan a menudo como en Caracas o en Buenos Aires. Sabemos, sin embargo, que Morelos tenía ejemplares del periódico de Blanco White en su cuartel general<sup>781</sup>, y no es difícil rastrear la influencia de las ideas de Blanco en algunos de los periódicos insurgentes.

<sup>778</sup> *El Peruano*, n.º 7 y 8, 27, septiembre, y 1, octubre, 1811, págs. 55-58 y 59-66.

<sup>779</sup> *El Peruano*, n.º 13, 18, octubre, 1811, págs. 101-120, contra *Esp.*, n.º 13, citando el *SP*, n.º 15.

<sup>780</sup> *Mercurio Peruano*, n.º 18, citado en carta de Blanco White a Hamilton, 31, mayo, 1812, FO 72/139, ff. 127-128; habían sido publicados treinta números en los primeros meses de 1812, pero no hemos podido encontrar ejemplares de ninguno.

<sup>781</sup> «Copia de la correspondencia de los Guadalupes», 1813, AGI, Sevilla (Indiferente General 110, est. 136, caj. 7, leg. 9, cuad. 4).

En el *Semanario Patriótico Americano*, cuyo título era sin duda un homenaje al *Semanario Patriótico* de Quintana y de Blanco White, Quintana Roo<sup>782</sup> se inspiró a menudo en los escritos de Blanco, a veces de forma casi literal<sup>783</sup>, aplicando las ideas de Blanco, sin citar la fuente, al contexto mexicano. Quintana Roo publicó también la *Primera carta* de Mier, que recogía muchos de los argumentos de *El Español* sobre la injusticia y la barbarie de la guerra<sup>784</sup>, pues, a pesar de su enfrentamiento ideológico, Mier y Blanco estaban de acuerdo en lo esencial, especialmente en condenar la injusticia colonial, y eso era lo que el *Semanario Patriótico Americano* utilizaba.

El *Correo Americano del Sur*<sup>785</sup>, que tomó el relevo del *Semanario Patriótico Americano* con su misma misión de propaganda revolucionaria, dedicó nueve números (una quinta parte de los publicados) a reproducir textos de *El Español*.

La utilización de *El Español* en México por parte de la prensa insurreccional fue, pues, menor que en Caracas o en Buenos Aires. Pero el número de ejemplares introducidos en ese país por la empresa Gordon & Murphy y la red de simpatizantes que colaboraban en su difusión, así como la influencia que el periódico de Blanco tuvo posteriormente entre los políticos, permite suponer que su papel fue importante, a pesar de las prohibiciones.

Por parte de la administración colonial, que juzgaba tan peligroso *El Español* como la *Carta al español* de Mier, el periódico de Blanco White fue prohibido por la Regencia el 19 de agosto de 1810, y, según el virrey de México o el presidente de Guatemala, no había entrado todavía en esos países en noviembre de 1810<sup>786</sup>. Posteriormente, la censura se hizo más permeable y *El Español* fue distribuido por los Guadalupes o por personalidades fuera de toda sospecha como Tomás Murphy o J.M.

<sup>782</sup> Andrés Quintana Roo, miembro de los Guadalupes y luego de la Junta de Zitácuaro, y más tarde del Congreso de Chilpancingo, dirigió el *SPA* desde el 19, julio, 1812 hasta el 17, enero, 1813; véanse Genaro GARCÍA, *Documentos históricos mexicanos*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, t. III, págs. 1-240, y HERNÁNDEZ DÁVALOS, *CDHGIM*, t. VI, pág. 834.

<sup>783</sup> El «Plan de este periódico», en el n.º 1 (sin fecha, pero sin duda de julio, 1812), seguía de cerca el «Prospecto» del n.º 1 de *El Español*, y el n.º 3, 2, agosto, 1812, explicaba que la guerra era «injusta», «bárbara» y «funesta», expresiones todas ellas utilizadas por *El Español* en diversos números. Ese n.º 3 del *SPA* está recogido en J.M. MIGUEL I VERGÉS, *La independencia de México y la prensa insurgente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941, págs. 123-129.

<sup>784</sup> *SPA*, once números, desde el 13, septiembre, al 22, noviembre, 1812, págs. 85-172, más de un tercio de sus veintisiete números, publicados entre el 19, julio, 1812 y el 17, enero, 1813.

<sup>785</sup> Genaro GARCÍA, *Documentos históricos americanos*, t. IV, «Introducción», pág. XII; del *CAS* se publicaron cuarenta y cuatro números, entre el 25, febrero, y el 25, noviembre, 1813.

<sup>786</sup> Venegas a la Regencia, México, 27, noviembre, 1810, AGI, Sevilla (México, 1321); carta del presidente de Guatemala al secretario de Estado, 24, noviembre, 1810, AGI, Sevilla (Guatemala, 463).

Fagoaga. En cuanto a la *Carta del americano*, Calleja llamó la atención de la Regencia sobre ella el 20 de junio de 1813 y pidió que se prohibieran los números del *Semanario Patriótico Americano* que la reproducían, argumentando que en ese texto se insultaba a las Cortes, a toda la nación española y al monarca<sup>787</sup>. Señalemos que el virrey había sido advertido por el gobernador de Chiapas, el cual había adjuntado a uno de sus informes sobre los movimientos de Morelos un ejemplar del *Semanario Patriótico Americano*, número 9, que reproducía el comienzo de la *Carta de Mier*<sup>788</sup>.

Pero el hecho de que *El Español* haya sido utilizado con fines subversivos por parte de la prensa revolucionaria dirigida por Morelos, no fue obstáculo para que sus ideas moderadas encontraran eco entre los conservadores, quienes se apoyaron en esas tesis para justificar las suyas, tanto en el Congreso de Chilpancingo, en 1813, como más tarde, entre 1821 y 1824, durante el periodo constituyente.

José Ignacio Rayón, líder del ala conservadora del movimiento insurgente, se inspiró de cerca en las ideas de Blanco White para criticar la declaración de independencia absoluta proclamada por el Congreso de Chilpancingo. Convocado por Morelos y constituido el 14 de septiembre de 1813, el Congreso proclamó la independencia de México el 6 de noviembre, pero los conservadores no habían perdido la esperanza de conseguir que se reconsiderara esa decisión. En su *Exposición* al Congreso, Rayón reclamaba el mantenimiento del vínculo monárquico, argumentando que ello permitiría mantener a los indios en la subordinación y conservar la neutralidad benévola de Gran Bretaña<sup>789</sup>. Tesis que no era otra que la de Blanco<sup>790</sup>, cuya autoridad invocaba Rayón en un pasaje esencial de su discurso y cuya argumentación reproducía el dirigente mexicano, ilustrándola con su propia experiencia personal de la lucha entre 1810 y 1813. Para qué proclamar, preguntaba Rayón, una independencia de la que ya gozamos en la práctica, por qué obstinarse en la emancipación absoluta si no tenemos los medios para defenderla. Si las masas indias eran leales al rey, como lo habían demostrado las deserciones de Saltillo en 1811, era más hábil, proponía Rayón recordando su propia iniciativa al crear la Junta de Zitácuaro, formar un Gobierno

<sup>787</sup> Carta reservada n.º 8 del virrey de Nueva España, don Félix Calleja, al ministro de Gracia y Justicia, México, 20, junio, 1813, AGI, Sevilla (México, 1480).

<sup>788</sup> «Estado de la provincia de Ciudad Real de Chiapas», 26, enero, 1813, AGI, Sevilla (Guatemala, 457).

<sup>789</sup> «Acta solemne de la declaración de independencia de la América septentrional», 6, noviembre, 1813, y «Exposición del señor don José Ignacio Rayón al Congreso», sin fecha, Lorenzo de ZAVALA, *Obras, El historiador y el representante popular*, México, Porrúa, 1969, págs. 299-302.

<sup>790</sup> *Esp.*, n.º 19, condenando la declaración de independencia absoluta de Caracas.

en nombre de Fernando VII para combatir al enemigo en su propio terreno. Y después de desarrollar una observación de Blanco sobre la amenaza que representaban los indios, los cuales no dudarían en levantarse contra los criollos para restablecer sus antiguos reinos, advertía a sus compatriotas en contra de una independencia absoluta que los mexicanos no podían asumir dadas las circunstancias. En definitiva, toda la argumentación de Blanco White adaptada a la situación de aquel país a finales de 1813, y en el fondo favorable a los intereses de los criollos, conservadores en lo social y temerosos de la subversión india. Señalemos que Rayón no se equivocaba y que en 1821, después de la revolución liberal en la Península, se uniría a Iturbide.

Rayón no fue el único dirigente mexicano influido por las ideas de Blanco White. Otros dirigentes conservadores tomaron de *El Español* argumentos para combatir las tendencias democráticas dentro del movimiento insurreccional, tendencias que cobrarían fuerza con la independencia, entre 1821 y 1824, e incluso más tarde. Pues, al contrario de lo que alguna vez se ha señalado<sup>791</sup>, la influencia de las ideas de Blanco persiste durante bastantes años, hasta 1825 y más allá<sup>792</sup>. En México fue el maestro de la primera generación de liberales. Uno de sus representantes más conspicuos, Lorenzo de Zavala, afirmaba que alrededor de 1818 los escritos de Blanco White contribuyeron a formar políticamente a numerosos líderes mexicanos que, aun habiéndose alineado con el Gobierno peninsular, participaron luego en la independencia en 1821<sup>793</sup>.

De fray Servando Teresa de Mier y de su conversión al liberalismo conservador, a partir de 1813, ya hemos hablado, pero cabe añadir que a su regreso a México y hasta sus últimos días se mantuvo fiel a esas ideas moderadas, que desarrollaría en sus escritos y sus discursos. Es cierto que al volver a México optó por la República, pero en lo demás se mostró fiel seguidor de las ideas de Blanco, rechazando a la vez el despotismo y el jacobinismo, desconfiando de la democracia y del federalismo, liberal pero antidemócrata, partidario de una vía intermedia, como Blanco, y de un régimen centralista inspirado, salvo en lo referente a la monarquía, en el constitucionalismo inglés. Después del trágico fracaso de la expedición de Mina, de la que él formó parte como

---

<sup>791</sup> RAMOS, «Las Cortes de Cádiz y América», *REP*, n.º 126, noviembre-diciembre, 1962, pág. 541, nota; reconociendo que Blanco ejerció una gran influencia en América, la limita al periodo inicial de la lucha por la independencia.

<sup>792</sup> Ya hemos señalado las huellas de sus ideas en el *Discurso de Angostura*, en la Constitución de la Gran Colombia (1821), en la Constitución chilena de 1828 y en la difusión del liberalismo cristiano en Nueva Granada.

<sup>793</sup> Lorenzo de ZAVALA, «Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830», París, 1831, en *Obras, El historiador y el representante popular*, México, Porrúa, 1969, t. I, pág. 78.

eclesiástico, Mier fue encarcelado por la Inquisición durante casi cuatro años, hasta que pudo evadirse y huir a Filadelfia, donde permaneció desde junio de 1821 hasta enero de 1822. De regreso a México después de la caída de Iturbide, Mier figura el 29 de marzo de 1823 como representante de Nuevo León en el primer Congreso Constituyente Mexicano, y el 21 de octubre es elegido asimismo para el segundo Congreso Constituyente. Pues bien, los discursos que pronunció en ambas ocasiones muestran que continuaba siendo fiel al conservadurismo ilustrado al que se había convertido bajo la influencia, a la vez subversiva y moderada, de las ideas de Blanco White. Así, el 17 de abril de 1823, cuando la cuestión de las relaciones con la Santa Sede estaba en candelerio, Mier defendió una postura galicana, tratando de limitar los poderes del papa en la investidura de los obispos, pero preconizando una solución de compromiso con Roma, pues consideraba que las relaciones con el Vaticano debían evolucionar gradualmente y que era necesario antes educar al pueblo para transformar la mentalidad de los creyentes respecto a esas relaciones entre el Estado y la Santa Sede<sup>794</sup>. Ejemplo del prudente pragmatismo aconsejado por Blanco, que Mier había adoptado ya desde su *Historia*, precisamente en materia eclesiástica:

La comisión [...] ha querido acomodarse al país en que vivimos y transigir con Roma [...] para que marchen sin escándalo las materias eclesiásticas mientras que las luces se difunden con buenos libros<sup>795</sup>.

En los debates sobre las instituciones en el Congreso, que precedieron o acompañaron la elaboración de la Constitución de 1824, fue considerable también la influencia conservadora de las ideas de Blanco White, directamente o a través de las intervenciones de Mier, en las que éste hacía valer su conocimiento personal del funcionamiento de las instituciones inglesas, rechazaba explícitamente el jacobinismo francés y preconizaba un régimen constitucional a la manera inglesa. El 3 de agosto de 1822, a propósito del Reglamento interno del Congreso, Mier describió el sistema inglés de partidos y subrayó la necesidad de que existiera una oposición y un debate libre<sup>796</sup>, ideas todas ellas que Blanco había defendido ya años antes. El 9 de agosto, inspirándose en las diatribas de Burke contra Rousseau y yendo mucho más allá que el propio

<sup>794</sup> MIER, *Ideario político*, pág. 260. Jesús REYES HEROLES, *El liberalismo mexicano*, México, UNAM, 1957-1961, t. I, págs. 286-289.

<sup>795</sup> MIER, *Ideario*, pág. 260, *Historia*, XIV, pág. 769.

<sup>796</sup> MIER, *Ideario*, pág. 245; REYES HEROLES, *ibid.*, t. I, pág. 245.

Blanco, Mier pidió la prohibición de los libros que atacan la religión, argumentando que en Europa se sentía ya menosprecio hacia aquellos que citaban a Rousseau, Voltaire y otros autores de la misma especie<sup>797</sup>. El 28 de mayo de 1823, con un voto particular en el curso de los debates constitucionales, Mier preconizó el bicameralismo, aplicando al caso de México la argumentación de *El Español* que ya había utilizado en su *Historia*: el Senado debe ser una instancia de reflexión que evite las decisiones precipitadas, «tomadas en media hora», o la omnipotencia de una facción o las dotes de seducción de un tribuno elocuente<sup>798</sup>. En fin, el 17 de mayo de 1824 rechazó el sistema de elecciones directas, argumentando que ponían «continuamente al pueblo en convulsión», y propuso el sufragio restringido a los cabezas de familia, como en Inglaterra, frente al sufragio «abierto a todo el populacho»<sup>799</sup>; concepción aristocratizante del poder, como la de Burke y la de Blanco, según la cual, como ya había dicho en su defensa del sistema bicameral,

no es un inconveniente que el voto de pocos hombres sesudos prevalezca al de la multitud<sup>800</sup>.

Pero el mejor ejemplo del reformismo pragmático y conservador de Mier, aprendido de Blanco White, fue su discurso del 13 de diciembre de 1823, conocido como *Profecía política* y considerado su testamento político. Frente al dilema «centralismo o federalismo», Mier se pronunció por una vía intermedia: una federación moderada y un ejecutivo central fuerte; para él, el sistema federal tal como se proponía en el proyecto de Constitución<sup>801</sup> era una copia de la Constitución de Estados Unidos, que no correspondía a las características de México y que provocaría el desmembramiento de su país. Era la misma argumentación utilizada en su *Historia*, tomada de Blanco White ya en 1813. Mier volvía a defender la tesis de que era necesaria una etapa previa para que México pudiera alcanzar el nivel político de los Estados Unidos, como Blanco había preconizado para toda América<sup>802</sup>. Aceptaba la federación,

<sup>797</sup> MIER, *Ideario*, pág. 246; REYES HEROLLES, *ibid.*, t. I, pág. 337.

<sup>798</sup> MIER, *Ideario*, págs. 281-286; Mier volvería a proponer el bicameralismo el 11 de junio de 1823 y el 7 de enero de 1824, esta vez para las legislaturas de los Estados federados: *Ideario*, págs. 286 y 300. Y el 1 de abril de 1824 atacó el sistema «absolutamente democrático» del Congreso como único representante del pueblo: *Ideario*, pág. 301.

<sup>799</sup> MIER, *Ideario*, págs. 314-315.

<sup>800</sup> MIER, *Ideario*, pág. 282.

<sup>801</sup> «La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular y federal», art. 5; ALPEROVICH, *op. cit.*, pág. 253.

<sup>802</sup> «Carta al americano», *Esp.*, n.º 24, abril, 1812, t. V, pág. 422.



pero adaptada al carácter políticamente inmaduro de México y a las circunstancias que atravesaba el país:

Se da al pueblo la federación que pide, si la pide; pero organizada de la manera menos dañosa, de la manera más adecuada, como antes dije ya, a las circunstancias de nuestra poca ilustración, o de la guerra que pende sobre nuestras cabezas y exige para nuestra defensa la más perfecta unión<sup>803</sup>.

En su crítica del federalismo para México, Mier utilizaba el mismo argumento y casi la misma fórmula de su *Historia*: en Estados Unidos la federación había unido lo que estaba disperso, en la América hispana vendría a desunir lo que estaba unido, argumento ya utilizado antes por Blanco<sup>804</sup>. El razonamiento ha sido considerado como «definitivo» por algunos historiadores y había de encontrar eco importante entre la élite criolla, sobre todo en México<sup>805</sup>. Pero los federalistas eran mayoritarios en el Congreso e invocaban la voluntad general para justificar su posición, ante lo cual Mier no dudó en poner en cuestión el principio mismo de la soberanía popular, sosteniendo que el Congreso, a pesar de esa voluntad general, debía pronunciarse en contra del federalismo radical, ya que el pueblo ignoraba cuáles eran sus verdaderos intereses, era «incapaz de entrar en las discusiones políticas» y podía «ser engañado por sus representantes o por demagogos jacobinos» que le conducirían «a la anarquía y al terror»<sup>806</sup>. Era el argumento de Burke, recogido años atrás por Blanco y por el propio Mier<sup>807</sup>. Reconociendo que los principios revolucionarios eran «metafísicamente ciertos», Mier afirmaba que eran inaplicables en la práctica, porque consideraban al hombre en abstracto y no tal como existe en sociedad<sup>808</sup>; distinción que Burke hacía ya y que había sido recogida asimismo por Blanco y por el propio Mier<sup>809</sup>.

<sup>803</sup> MIER, *Profecía política*, pág. 295.

<sup>804</sup> MIER, *Profecía, Ideario*, pág. 290; *Historia*, XIV, pág. 765. BLANCO WHITE, *Esp.*, n.º 24, t. IV, pág. 422.

<sup>805</sup> BELAÚNDE, *op. cit.*, pág. 185; ALAMÁN, *Historia*, t. V, libro 2, pág. 777.

<sup>806</sup> MIER, *Profecía, Ideario*, págs. 292-293.

<sup>807</sup> MIER, *Historia*, XIV, pág. 767; BLANCO WHITE, *Esp.*, n.º 24, «Contestación al americano», t. IV, pág. 411, y n.º 33, enero, 1813, t. VI, «Variaciones políticas», págs. 17-18, citando a BURKE, *Reflexions*, págs. 103, 107.

<sup>808</sup> MIER, *Profecía, Ideario*, pág. 293.

<sup>809</sup> BURKE, *Reflexions*, pág. 121; BLANCO WHITE, *Esp.*, n.º 16, julio, 1811, t. III, pág. 282, y *Esp.*, n.º 33, enero, 1813, t. VI, «Variaciones políticas», págs. 10-11; MIER, *Historia*, XIV, pág. 767. El argumento es recurrente en la literatura contrarrevolucionaria; véanse, por ej., los arts. sobre «Burke» y sobre «Taine» en François FURET y Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la révolution française*, París, Hachette, 1988, págs. 943-949 y 1061-1071.

De igual modo, al afirmar que la democracia tiende inevitablemente a la tiranía y que el despotismo de una asamblea puede ser más detestable que el de un solo hombre, Mier repetía una idea ya expresada por él mismo años antes:

Tan tirano puede ser el pueblo como un monarca, y mucho más violento, precipitado y sanguinario, como lo fue el de Francia en su revolución<sup>810</sup>.

Como ya vimos, sin rechazar frontalmente el federalismo, Mier proponía como contrapeso un poder central fuerte, capaz de mantener el orden interior y de defender el país contra las amenazas exteriores (es decir, la Santa Alianza). Era una solución de compromiso, porque en realidad desde 1813 él era contrario al federalismo, como ya lo había declarado en su *Historia*. Por ello, fiel a su pragmatismo y a su postura conservadora ilustrada, proponía que la federación se hiciera por etapas: las asambleas provinciales, no soberanas, harían el aprendizaje del debate, «la táctica de las asambleas», hasta que sus poderes fueran ampliados y la Constitución revisada. Era exactamente el método gradual que Blanco había aconsejado para que América llegara a alcanzar la verdadera independencia política, método que el mismo Mier había asumido en las últimas páginas de su *Historia*. Era el camino intermedio que Blanco había propuesto igualmente para las instituciones en España, y cuya idea esencial era la de conciliar la libertad con el orden y la eficacia.

Este análisis de la *Profecía política* pone de relieve la enorme deuda de Mier con Blanco White, deuda que él mismo reconocía cuando confesaba con gran sinceridad su viraje ideológico de 1813:

Yo también fui jacobino, y consta en mis dos *Cartas de un americano al Español* en Londres, porque en España no sabíamos más que lo que habíamos aprendido en los libros revolucionarios de la Francia. Yo la vi veintiocho años en una convulsión perpetua; veía sumergidos en la misma a cuantos pueblos adoptaban sus principios; pero como me parecía la evidencia misma, trabajaba por buscar otras causas a quien atribuir tanta desunión, tanta inquietud y tantos males. Fui al cabo a Inglaterra, la cual permanecía tranquila en medio de la Europa alborotada como un navío encantado en medio de una borrasca general. Procuré averiguar la causa de este fenómeno; estudié en aquella vieja escuela de política práctica; leí sus Burkes, sus Paleys, sus Bentham y otros muchos autores; oí a sus sabios, y quedé desengañado de que el daño prove-

<sup>810</sup> MIER, *Profecía*, pág. 296; *Historia*, XIV, 768.

nía de los principios jacobinos. Estos son la caja de Pandora donde están encajados los males del universo. Y retrocedí espantado cantando la palinodia, como ya lo había hecho en su tomo 6.º mi célebre amigo el español Blanco White<sup>811</sup>.

Confesión que es casi un calco de la de Blanco en sus «Variaciones políticas»<sup>812</sup>, diez años antes: cuando dice que en España no se conocían más que las obras francesas y explica el atractivo de las teorías jacobinas; cuando denuncia los efectos perniciosos de la lectura del *Contrato social*, especialmente sus primeros capítulos, que consideran toda jerarquía social como una usurpación de los derechos individuales; cuando afirma que esos principios provocan la anarquía, y que tras ésta vendrá la dictadura. En fin, cuando evoca la vieja escuela de política práctica se inspira en el título de un artículo de Blanco<sup>813</sup>, en el que éste elogiaba el pragmatismo inglés.

Se puede afirmar, pues, que ningún otro escritor de la época, ni Jovellanos ni Flórez Estrada ni el abate De Pradt, tuvo tanta influencia sobre Mier como la tuvo Blanco White<sup>814</sup>. Si se tiene en cuenta la historia de México hasta mediados del siglo XIX, se verá que Mier fue un profeta al que el futuro acabó dando la razón: al denunciar los defectos de la Constitución federal de 1824, estaba prediciendo las divisiones y la impotencia que llevarían a la pérdida de Texas en 1847. Pero si Mier pudo desempeñar ese papel premonitorio en 1824, fue porque Blanco White lo había desempeñado respecto a él en 1811, pues Blanco había sabido ver antes que Mier los males que se podían derivar del triunfo de las ideas jacobinas y federalistas en América.

El caso de Mier no es una excepción. Mier encabezaba en el Congreso una corriente conservadora minoritaria pero importante y sabemos por testimonios de la época<sup>815</sup> que *El Español* era citado a menudo en los debates por los diputados de esa corriente, por ejemplo Lorenzo de

<sup>811</sup> MIER, *Profecía política*, pág. 293.

<sup>812</sup> *Esp.*, n.º 33, enero, 1813, t. VI, págs. 6-7.

<sup>813</sup> «Sobre la política práctica», *Esp.*, n.º 30, octubre, 1812, t. V, págs. 401-410.

<sup>814</sup> Jesús REYES HERÓLES, *La historia y la nación*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972, «Rousseau y el liberalismo mexicano», pág. 66, explica la reacción antirousseauiana de Mier evocando a un buen número de autores: Martínez Marina, Jovellanos, Almici, Heineccio, Pufendorf, Vattel, Marín y Mendoza, e ignora al único que tuvo sobre Mier una influencia profunda y duradera: Blanco White. En cambio, uno de los mejores especialistas contemporáneos en Mier, BRADING, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, pág. 63, señala la importancia de la experiencia inglesa de Mier y esa influencia de Blanco en su evolución ideológica; véase igualmente BRADING, *The first America*, Cambridge, 1991, pág. 600.

<sup>814</sup> *El Sol*, n.º 189, 20, diciembre, 1823, vol. 2, pág. 754b.

<sup>815</sup> ZAVALA, *Obras*, págs. 847-866.

Zavala, J.M. Becerra o C.M. Bustamante, tres de las personalidades más relevantes entre los conservadores. La doctrina americana de Blanco White tuvo una influencia considerable en el Congreso constituyente de 1822-1824, cuando en México, ya independiente, se tomaban las decisiones esenciales respecto al régimen político.

La primera controversia que dividió al Congreso fue la de escoger entre monarquía o república. El 8 de octubre de 1822, el portavoz de los monárquicos, Lorenzo de Zavala, sometió a los constituyentes su *Proyecto de reforma del Congreso*, en el que proponía organizar el poder legislativo en dos Cámaras y reforzar el poder ejecutivo, a fin de limitar el excesivo poder del Congreso. Zavala recogía en su intervención la crítica de las ideas revolucionarias francesas tal como había sido expuesta por «el célebre Blanco White», y recordaba que las predicciones políticas de Blanco al denunciar los errores de la Constitución de Cádiz habían sido confirmadas por los acontecimientos<sup>816</sup>. Pero sus propuestas, claramente conservadoras, fueron rechazadas por la mayoría<sup>817</sup>, rechazo que tuvo sin duda mucho que ver con la disolución del Congreso por parte de Iturbide tres semanas más tarde, el 31 de octubre.

La segunda gran controversia de los constituyentes fue la de si la República debía ser democrática o conservadora. La abdicación de Iturbide, anunciada por el Congreso el 29 de marzo de 1823, señalaba la consolidación de la República mexicana, pero los conservadores no renunciaban a conseguir que esa República fuera un régimen moderado. El 25 de octubre de aquel año, Zavala denunciaba los aspectos democráticos del proyecto constitucional, basándose de nuevo en las críticas que Blanco White había hecho años antes a la Constitución española de 1812: el principio de la soberanía popular como un axioma abstracto, la omnipotencia del Congreso, el desequilibrio de poder entre el legislativo y el ejecutivo. Y reclamaba de nuevo una segunda Cámara, invocando, esta vez más discretamente, pues no citaba su nombre, las opiniones de Blanco, de cuyo artículo «Sobre el poder ilimitado de las Cortes»<sup>818</sup> citaba un largo pasaje<sup>819</sup>.

---

<sup>816</sup> Respondió a Zavala el diputado demócrata Francisco García Salinas, señalando que la soberanía nacional residía en el Congreso y denunciando la Constitución inglesa como una «transacción complicada y monstruosa» entre el rey, los grandes propietarios, el clero y el pueblo, inaplicable en México; FRANCISCO GARCÍA SALINAS, *Vindicación del Congreso*, México, Impr. Imperial, 1822.

<sup>817</sup> *Esp.*, n.º 38, junio, 1813, t. VI, pág. 417.

<sup>818</sup> ZAVALA, *Obras*, págs. 853-854.

<sup>819</sup> *Ibid.*, pág. 756.

En la sesión extraordinaria del 8 de diciembre de 1823 se discutía el artículo 2 del proyecto de Constitución, «la nación mexicana es libre, soberana e independiente de España». Como ya lo había hecho *El Español*, Zavala ridiculizó lo que calificaba de «manía de los pueblos» de dotarse de una Constitución, burlándose de aquellos «principios metafísicos e impracticables» que ya habían sido refutados por Paley, Bentham y «el censor europeo que ha recogido lo mejor que había en esta materia»; es decir, Blanco White<sup>820</sup>. Al igual que Mier, Zavala reconocía haber sido seducido años atrás por los principios revolucionarios franceses, pero se declaraba convencido de su ineficacia<sup>821</sup>.

La tercera gran controversia del Congreso constituyente después de la caída de Iturbe fue la de federalismo o centralismo. En esos debates sobresalió el conservador José María Becerra, que lanzó una fuerte diatriba contra la democracia a la francesa el 1 de diciembre de 1823, citando literalmente un pasaje de *El Español*<sup>822</sup>, e inspirándose estrechamente en otros artículos de Blanco White para rechazar tanto el federalismo como la democracia, declarándose partidario de un Gobierno paternalista, para el pueblo pero sin el pueblo<sup>823</sup>. También Becerra, como antes Mier y como Zavala, reconocía haber sido seducido años atrás por «la magia» de Rousseau, pero afirmaba a continuación haberlo sustituido por la filosofía política inglesa, y aunque no cita el nombre de Blanco White, su confesión no deja de recordar la de Blanco en sus «Variaciones políticas».

Otros dirigentes conservadores rechazaron asimismo el federalismo utilizando argumentos que Blanco White había utilizado hacía años. Carpio recordaba el fracaso de ese sistema en Venezuela, y C.M. Bustamante, el 13 de diciembre de 1823, el de Colombia, empleando el famoso argumento de Blanco, tantas veces repetido, de que en Estados Unidos la Federación había unido lo que estaba separado, pero en México iba a desunir lo que estaba unido<sup>824</sup>. En fin, Jáuregui atacó igualmente la democracia y el federalismo, el 13 de mayo de 1824, invocando *El Español* y recordando que Blanco había rechazado por esos motivos

<sup>820</sup> Como ese pasaje es un calco de un texto de Blanco White y a continuación Zavala recordaba que esas ideas democráticas le habían costado la cárcel, cabe pensar que fue durante su estancia en prisión cuando Zavala evolucionó hacia el conservadurismo ilustrado de Blanco.

<sup>821</sup> *Esp.*, n.º 42, octubre, 1813, t. VII, «Sobre la necesidad de reformar el poder legislativo de España», págs. 236-237.

<sup>822</sup> «Voto particular del señor Becerra, diputado por la provincia de Vera Cruz...», *El Sol*, n.º 182, 13, diciembre, 1823, vol. 2, págs. 725-726, n.º 183, 14, diciembre, 1823, págs. 729-730, y n.º 184, 15, diciembre, 1823, págs. 733-734. Véase también REYES HEROLES, *op. cit.*, t. I, págs. 359, 399-401.

<sup>823</sup> REYES HEROLES, *op. cit.*, t. I, págs. 410-411.

<sup>824</sup> *El Sol*, n.º 337, 3, junio, 1824, vol. 4, pág. 1417.

tanto la Constitución de Venezuela como la *Declaración de los Derechos del Ciudadano*, inspirada en la *Déclaration des Droits de l'Homme* que había llevado a Francia al dominio del Terror<sup>825</sup>.

Acabamos de ver la influencia conservadora de Blanco White en las ideas y las actitudes políticas de los protagonistas del movimiento liberal moderado en el momento crucial, 1822-1824, del debate constitucional. Cabe completar este análisis con el de la influencia de Blanco en una etapa posterior, hasta mediados de siglo, sobre personalidades como el conservador Alamán o el liberal moderado José María de Mora. Éxito sorprendente si se tiene en cuenta que *El Español* había dejado de publicarse muchos años antes. Como afirmaba Zavala en 1831<sup>826</sup>, muchos de sus compatriotas se habían iniciado en el derecho político con Blanco:

Los luminosos escritos de Blanco White en Londres produjeron un efecto del que vimos más tarde los resultados.

Para toda una generación de dirigentes criollos que accedía a las responsabilidades políticas después de la independencia, Blanco fue un verdadero maestro. De forma discreta o de modo más explícito, se le citaba a menudo y se invocaba *El Español* como una publicación prestigiosa y casi obligada siempre que se trataba de poner en cuestión la democracia y de adaptar el modelo constitucional inglés al naciente Estado mexicano. Desde Londres, centro del liberalismo mundial en aquella época, Blanco fue para las élites criollas el mediador cultural y político entre Europa y América, en unos años en que los miembros de esas élites, incluso los más ilustrados, no dominaban los idiomas extranjeros y en que se carecía de traducciones<sup>827</sup>. Blanco fue el divulgador del pensamiento liberal moderado y muchos de los dirigentes criollos conservadores recurrían a sus escritos para combatir la ideología revolucionaria francesa o el liberalismo democrático gaditano<sup>828</sup>. Es muy reveladora a este respecto la intervención de Becerra<sup>829</sup> recomendando a sus correligionarios que leyeran a Blanco White, a Paley y a Bentham, en los que encontrarían, les decía, lecciones de realismo político.

<sup>825</sup> ZAVALA, *Ensayo*, t. I, cap. VI, pág. 42.

<sup>826</sup> *Ibid.*, pág. 42, señalaba esa carencia de traducciones hasta, al menos, 1818. BELAÚNDE, *op. cit.*, pág. 58, parece pensar que las obras de Paley eran conocidas en América, pero en realidad lo que se conocía de ellas eran los extractos traducidos por Blanco, y seguramente ocurría lo mismo con Bentham.

<sup>827</sup> ZAVALA, *Ensayo*, págs. 42 y 78.

<sup>828</sup> «Voto particular del señor Becerra», 1, diciembre, 1823, *El Sol*, n.º 182, 13, diciembre, 1823, vol. 2, pág. 726a.

<sup>829</sup> *El Sol*, n.º 189, 20, diciembre, 1823, vol. 2, págs. 745b-755.

Una de las razones del éxito profundo y duradero de *El Español* es que sus artículos respondían ajustadamente al momento histórico que vivía la América hispana; una vez liquidada la dominación española, los criollos encontraban en él un arsenal de argumentos contra la democracia a la francesa y las sugerencias más precisas para fundar un régimen liberal según el modelo inglés. En esa época de debates constitucionales, 1823-1824, *El Sol*, órgano de prensa moderado, reprodujo abundantemente textos del «célebre Blanco White» que consideraba «muy oportunos en las circunstancias»<sup>830</sup>: las «Variaciones políticas», los extractos de los *Principios de la ciencia política* de Paley, el artículo antirousseauiano de Villemain y el de las reglas judiciales inglesas (*habeas corpus*, *Goal Delivery*), trabajos todos ellos aparecidos en *El Español* entre 1810 y 1813, pero que respondían con exactitud a las aspiraciones e intereses de la élite criolla dirigente, deseosa de salvaguardar sus privilegios sociales y su posición dominante en esos años cruciales de 1823-1824. Para ello, algunos liberales mexicanos vuelven sus ojos hacia Inglaterra, ejemplo de estabilidad política y reciente vencedora de Napoleón, donde una Constitución mixta garantizaba los derechos de la aristocracia, es decir, de los grandes propietarios, y el equilibrio entre libertad y autoridad. Y Blanco White, después de haber sido el primero en defender a esa élite criolla y de haber justificado su derecho a la emancipación, había propuesto ese sistema político que garantizaba sus prerrogativas y su papel de clase dirigente, de ahí la profunda y duradera influencia de sus ideas entre los miembros de esa clase emergente.

### El Español y los historiadores

En la historiografía de la crisis del mundo hispánico, tanto en la Península como en América, se encuentra a casa paso la huella de *El Español*. En lo que respecta a la historiografía de la guerra de la Independencia española, podemos limitarnos a dos ejemplos.

El primero es la *History of the Peninsular War*, de Robert Southey, publicada entre 1823 y 1832, que utiliza como fuentes *El Español* y el *Semanario Patriótico* de Sevilla. Southey había tomado contacto con Blanco White en 1811, cuando Blanco era testigo visual de los acontecimientos y conocía personalmente a la mayor parte de los políticos; y

---

<sup>830</sup> MURPHY y PONS, «Further Letters», *Bulletin of Hispanic Studies*, Liverpool, LXII, octubre, 1985, págs. 357-372; véase también Blanco White a Robert Southey, 5, mayo, 1812.

además de utilizar ese testimonio directo como fuente de información de primera mano, Southey le hizo llegar a Blanco los artículos que estaba escribiendo para la *Edinburgh Annual Register*, y le pidió su opinión sobre ellos, especialmente sobre la Junta Central y sobre la revolución en Sevilla<sup>831</sup>; opinión que Blanco le dio con todo detalle y que Southey tuvo muy en cuenta al redactar primero sus artículos, en 1811, y luego su *History*, a partir de 1822. Cabe señalar aquí la coincidencia de puntos de vista entre los artículos de K. Marx sobre la Junta Central y la revolución de Sevilla, y los de Blanco White en sus «Reflexiones sobre la revolución española»<sup>832</sup>. Coincidencia que se explica por el hecho de que la fuente de Marx es precisamente la *History* de Southey, como sabemos por la cita referente al papel desempeñado por el clero de Sevilla en la elección de la Junta<sup>833</sup>.

El otro ejemplo de la huella de *El Español* en la historiografía de la guerra de la Independencia española es más reciente: F. Suárez, reaccionando contra la tendencia a exaltar sin reservas a los liberales de Cádiz, demuestra que en aquellas Cortes no todo fueron virtudes, y apoya a menudo su demostración sobre testimonios de Blanco White<sup>834</sup>.

Pero es en la historiografía sobre la independencia de Hispanoamérica donde la presencia y la influencia de Blanco White resultan más notables. Como ya vimos, *El Español* ofrecía de forma cómoda una documentación de calidad, a menudo exclusiva o poco difundida, y su interpretación de la emancipación justificaba a los criollos y condenaba a los Gobiernos peninsulares. El propio Blanco era consciente de que sus artículos presentaban no sólo un valor de actualidad, sino de testimonio para los futuros historiadores<sup>835</sup>. Limitémonos aquí a algunos ejemplos.

El núcleo original de esta historiografía está constituido a la vez por *El Español* y por la *Historia* de Mier, dos obras cuyas interpretaciones, aunque divergentes, se basan a menudo sobre los mismos documentos y las mismas fuentes, y que además sostienen, en el fondo, las mismas tesis sobre la inevitable emancipación. Su influencia, muchas veces entremezclada, se haría sentir más tarde tanto sobre los historiadores

<sup>831</sup> Karl MARX, «New-York Daily Tribune, 25, septiembre, 1854», en *Revolución en España*, Barcelona, Ariel, 1973, art. II, págs. 77-84; *Esp.*, n.º 1, «Reflexiones sobre la revolución española».

<sup>832</sup> Cfr. MARX, *op. cit.*, pág. 83, SOUTHEY, *op. cit.*, t. I, pág. 271, y *Esp.*, n.º 1, t. I, pág. 12. Véase PONS, *Blanco White y España*, págs. 320-322.

<sup>833</sup> SUÁREZ, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1982.

<sup>834</sup> Véase, por ejemplo, la introducción a «Confesión de Bonaparte al abate Maury», *Esp.*, n.º 13, abril, 1811, pág. 3.

<sup>835</sup> WALTON, *op. cit.*; véase Ricardo CAILLET-BOIS, «Noticias acerca de las vinculaciones de fray Servando Teresa de Mier, Guillermo Walton y Santiago Perry con el Gobierno de Buenos Aires, 1812-1818», *Revista de Historia de América* (México), n.º 35-36, 1953, pág. 125.



nacionalistas (Bustamante, Zavala) como sobre los conservadores (Alamán). Sabemos que la *Historia* de Mier es una de las principales fuentes historiográficas mexicanas durante todo el siglo XIX, y sabemos también todo lo que ese libro debía a las ideas de Blanco White.

Después de Mier, el primer historiador que utilizó *El Español* fue W. Walton<sup>336</sup>, personaje curioso, viajero, negociante, agente inglés en las Antillas, y finalmente defensor apasionado de la emancipación americana entre 1810 y 1820 y uno de sus agentes en Londres. Conocido en los medios *wighs*, vinculado a hombres como Manuel Moreno, Tomás Guido, Manuel Padilla, López Méndez, Bello, Blanco White y Mier, corresponsal de Rivadavia y de Puyrredón, no dejó nunca de intervenir a favor de los americanos ya fuera ante los ministros *tory*, ya fuera en la prensa liberal. Según él, nada se había debatido en el Parlamento sobre América o sobre España sin que él interviniera con sus consejos<sup>337</sup>. Su obra se enmarca dentro de lo que podría llamarse la historia militante; como en el caso de Mier, el libro de Walton es, además de un relato de acontecimientos, un alegato a favor de los americanos y una crítica no menos sistemática de los Gobiernos españoles. Walton utiliza sobre todo la *Historia* de Mier y *El Español*. Mier decía que Walton le había robado su *Historia*, y tenía razón: *An Exposé* es un verdadero plagio<sup>338</sup>. Y otro tanto hay que decir en lo que se refiere a *El Español*, aunque Blanco no se quejó nunca de ello: sobre todo cuando Walton describe los orígenes y las causas del conflicto, no hace en realidad más que desarrollar las ideas de Blanco White. Pero en descargo de Walton hay que decir que no fue su intención hacer una historia original, sino presentar en inglés una historia que pudiera mover a los políticos ingleses en favor de la causa americana. Por lo demás, aunque no citaba *El Español* hasta la página 135, siendo así que lo copiaba desde la página 88, en la página 157 hacía un elogio entusiasta de Blanco y de su patriotismo. En cuanto a las soluciones propuestas, Walton no hacía más que copiar el plan de reconciliación propuesto por Blanco y el Foreign Office, tomándolo al pie de la letra de *El Español*: una confederación de Estados autónomos regidos por Gobiernos paternos e ilustrados y unidos a la madre patria mucho más fuertemente por la amistad que por el despotismo anterior<sup>339</sup>.

El segundo libro sobre la independencia hispanoamericana que utilizó como fuente *El Español* fue una obra anónima, *Outline of the Revolution in Spanish America*, publicado, como el anterior, en Londres, tres

<sup>336</sup> Véase Leslie STEPHEN, *Dictionary of English of National Biography*, art. «Walton».

<sup>337</sup> Véase MIER, *Historia de la revolución de Nueva España*, ed. de André SAINT LU *et alii*, París, Publications de la Sorbonne, 1990, págs. CII-CIV.

<sup>339</sup> WALTON, *An Exposé*, págs. 222-225; *Esp.*, n.º 23, marzo, 1812, t. IV, págs. 347-348.

años después que el *Exposé* de Walton, en 1817, y firmado «By a South American». Tuvo un éxito inmediato y duradero, en Europa e incluso en Estados Unidos, como indican las reediciones en inglés y traducciones, al alemán y sobre todo al francés; en cambio, curiosamente, no fue publicado en español hasta mediados del siglo XX<sup>840</sup>. El libro ha sido atribuido, generalmente, a Manuel Palacio Fajardo, venezolano, una de las grandes figuras de la independencia y compañero de Bolívar, pero poco conocido a causa de su muerte prematura, a los treinta y dos años. Nacido hacia 1787 en un pueblo de Barinas, estudió Derecho en Madrid y en Bogotá, participó en 1810 en el movimiento insurgente en su provincia, fue miembro de la Sociedad Patriótica y en 1811 diputado en el primer Congreso constituyente de Caracas. Fue uno de los firmantes del Acta de independencia y fue oficial del ejército de Miranda. En 1812 el Gobierno de Cartagena lo envió en misión para negociar la ayuda de Estados Unidos y de Francia. Pero al caer Napoleón, en 1814, fue perseguido por la policía de Luis XVIII y tuvo que refugiarse en Londres, en enero de 1815. Allí tomó contacto con los emigrados políticos españoles e hispanoamericanos: Blanco White, Bello y quizá también Mier; hay que precisar, pues, que conoció a Blanco, en Oxford, en 1815, antes de escribir su *Outline*<sup>841</sup>. Contra lo que pudiera pensarse, el autor no escribió una historia militante, sino un relato bastante objetivo de los hechos, aunque eso no le impidió hacer también un alegato a favor de su causa que resulta convincente precisamente por su tono moderado, y que dirigía a la opinión pública inglesa, norteamericana o francesa. En cuanto a las fuentes utilizadas, mencionadas una vez en el prefacio y sólo excepcionalmente en el cuerpo de la obra, se trata de la prensa hispanoamericana, de boletines militares, de la *Historia de la revolución de Nueva España* de José Guerra, del *Exposé* de Walton, de *El Español* y de la obra de De Pradt sobre las colonias y la revolución americana. En lo que se refiere a Blanco White, el autor no menciona su importante artículo «Present State of the Spanish Colonies of America», que Blanco había publicado en la *Quarterly Review* en junio de 1812, omisión chocante, ya que copiaba de él diversos pasajes. No es fácil precisar lo que el autor

<sup>840</sup> *Outline of the Revolution in Spanish America, By a South American*, London, printed for Longman, Hurst, Rees, Orme and Brown, 1817. Ese mismo año fue reeditado en Nueva York y publicado en francés en París; al año siguiente, en alemán, en Hamburgo; en 1819, segunda edición en París; y en 1824, tercera edición en París; en español, *Bosquejo de la revolución en la América española*, Caracas, 1953.

<sup>841</sup> USLAR PIETRI, «Un barinés para el mundo», *La otra América*, págs. 160-162; Caracciolo PARRA-PÉREZ, *Una misión diplomática venezolana ante Napoleón en 1813*, Caracas, Décima conferencia interamericana, 1953; Blanco White a Bello, 23, mayo, 1816, en Andrés BELLO, *Obras completas*. Epistolario, Caracas, La Casa de Bello, 1984, t. I, pág. 74.

tomó directamente de *El Español* y lo que estaba tomado de Mier o de Walton, quienes, como ya dijimos, beben abundantemente en el periódico de Blanco White. Digamos que de los diez capítulos, divididos en cuatro partes, cuatro tienen como fuente esencial los escritos de Blanco: los capítulos II-IV de la primera parte, sobre los orígenes de la guerra, y la cuarta parte, sobre la revolución mexicana. Pero es sobre todo en su conclusión donde aparece más claramente la influencia de las ideas de Blanco White, pues se trata no ya de relatar hechos, sino de interpretarlos; interpretación moderada y conciliadora, que sigue las ideas fundamentales de Blanco: que una política de concesiones por parte de España habría podido detener la insurrección, y que la vuelta de Fernando VII habría podido ser la ocasión de restablecer la paz (págs. 197-206 de *Bosquejo*, la versión en español). Ideas que sorprenden en un criollo, y más en Palacio Fajardo, conocido como un radical en 1811. Entre los dirigentes americanos, sólo se había expresado en esos términos Bello, el más allegado a Blanco White, como ya vimos; y, en efecto, Blanco no había cesado de repetir esas tesis en *El Español* a lo largo de varios años. Discuten los comentaristas si se trata de un homenaje del autor a Blanco White, cuya moderación admiraría en 1817 el que fuera un radical en 1811, o si se trata de una intervención directa en la redacción de esa conclusión del propio Blanco o acaso de Bello<sup>842</sup>.

No termina con estas dos obras la filiación historiográfica de *El Español*; es muy posible que el periódico de Blanco sea también la fuente de una serie de historiadores que consideran el comienzo de las revoluciones, sobre todo en el Cono Sur, como el resultado de una crisis institucional del Imperio de la que estaría ausente la idea de la independencia, la cual no aparecería hasta más tarde y como consecuencia del rencor suscitado por la guerra y por el rechazo de las reformas. Nos referimos a una corriente de historiadores argentinos, sobre todo E. de Gandía<sup>843</sup>, según el cual los criollos no pedían al principio más que la autonomía para luchar contra Napoleón, como lo habían hecho los patriotas en la Península. Pues bien, fue Blanco White el primero en interpretar así el movimiento de emancipación, en la *Quarterly Review* y en *El Español*, seguido por Mier, y más tarde por Walton y por el autor del libro atribuido a Palacio Fajardo.

<sup>842</sup> *Bosquejo*, «Introducción», Pt SUNYER, págs. XXX-XXXI, piensa que el libro es sin duda de Palacio Fajardo, pero que Bello pudo intervenir en su redacción; véase también Enrique BERNARDO NÚÑEZ, «Introducción», pág. XX.

<sup>843</sup> Enrique de GANDÍA, «El 25 de mayo de 1810. La historia tradicional y la historia renovadora», *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 1953, págs. 223-303; véase GRIFFIN, *op. cit.*, pág. 87.

Interpretación que tendría éxito, en América sin duda, pero primero en Francia. En 1822 se publicaba en París *Beautés de l'histoire du Mexique*, de A. Dillon, copia casi literal del capítulo IV del *Esquisse* editado cinco años antes, traducción del *Outline* atribuido a Palacio Fajardo. Las *Beautés* de Dillon recogían, pues, las tesis y los documentos del *Esquisse*, cuyo autor, recordemos, había tomado tanto las ideas como la documentación de la *Historia* de Mier y de *El Español*. Tres años después, en 1825, se publicaba, también en París, el *Résumé de l'histoire du Mexique* de E. Monglave, inspirado también en el libro atribuido a Palacio Fajardo<sup>844</sup>. Y un año después, en 1826, de nuevo en París, se editaba el *Résumé de l'histoire des révolutions de l'Amérique méridionale* de P.J.S. Dufey, cuyo tomo II, dedicado a la independencia, estaba basado casi enteramente, una vez más, en el *Esquisse* de Palacio Fajardo.

En la historiografía inglesa la influencia de *El Español* empieza a notarse a partir de 1825, una vez que Canning reconoce la independencia. En 1829 se publicó *Mexico in 1827*, de H.G. Ward, encargado de negocios británico en México de 1825 a 1827. Para esbozar su cuadro inicial del sistema colonial, Ward recurría a Mier y a Walton; pero cuando explicaba las consecuencias en América de los acontecimientos peninsulares de 1808, es de *El Español* de donde tomaba ideas y documentos, aunque sólo lo citaba en dos pasajes. Ward era original respecto a la historiografía anterior en un punto esencial, tomado también de Blanco White: la idea de que la independencia había sido prematura y que hubiera debido ser gradual, ya que el mantener la adhesión a la Corona les hubiera evitado a los nuevos países los desastres que había traído consigo la guerra civil (pág. 106). Idea de la que Ward es uno de los primeros en hacerse eco, y que sería asumida por la historiografía moderna, por ejemplo por P. Chaunu.

La *Historia de México* de Alamán, 1849-1852, de sesgo conservador<sup>845</sup>, constituye la fuente fundamental de toda una corriente de la historiografía mexicana del siglo XIX, ya que los historiadores del periodo 1870-1880 no harán más que narrar los acontecimientos siguiendo a Alamán o repetir sus juicios, sin aportar nada nuevo<sup>846</sup>; lo cual indica una cierta continuidad del conservadurismo criollo en la tradición polí-

<sup>844</sup> Véase ALPEROVICH, *op. cit.*, pág. 288. No hay ningún ejemplar del libro de Dillon en la Bibliothèque Nationale, en París.

<sup>845</sup> ALAMÁN, *Historia de México*, 5 vols.

<sup>846</sup> Entre los historiadores mexicanos posteriores a Alamán se pueden citar: Francisco de Paula ARRANGOIZ, *México desde 1808 hasta 1867*, Madrid, 1871-1872; Emilio del CASTILLO NEGRETE, *México en el siglo XIX, o sea su historia desde 1800 hasta la época presente*, México; Niceto de ZAMACOIS, *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Barcelona, J.F. Párrés y Co., 1878-1882.

tica de este país. Para la historia de los años 1810-1821 el libro de Alamán es un modelo que nunca ha sido igualado por una versión liberal<sup>847</sup>. Alamán admiraba a Blanco White, a quien había conocido en Oxford en 1815 y al que consideraba «sumamente instruido y amable», además de culto y elocuente, cualidades que según Alamán le habían dado a *El Español* una gran reputación (pág. 25). Por ello citaba textos del periódico de Blanco con frecuencia (no menos de veintisiete veces en los tres capítulos de su libro IV) y adoptó gran parte de sus tesis, sobre todo en lo que se refiere a las injusticias o a las torpezas de las Cortes y a sus responsabilidades en la guerra colonial, además de utilizar las críticas de Blanco a las Cortes y a la Constitución de 1812 para oponerse al sistema constitucional vigente en México en 1849. La única divergencia de Alamán con las ideas de Blanco se refería al tema de la reconciliación, tan predicada por Blanco y que Alamán consideraba que habría sido imposible, ya que, según él, las proclamaciones de lealtad de los criollos no eran más que una «máscara» para disimular su intención real, que desde 1808 era conseguir la independencia absoluta<sup>848</sup>. Alamán tomaba también de Blanco la crítica de las ideas democráticas y de la soberanía nacional en tanto que opuesta a la soberanía del monarca; como Blanco, era partidario del sistema constitucional inglés, monárquico y bicameral. En fin, su elogio de Jovellanos (lib. IV, cap. III, pág. 135, nota 12) estaba inspirado también en *El Español*. Los historiadores del liberalismo mexicano han señalado el carácter conservador y monárquico de la obra de Alamán y la considerable influencia de las ideas de Burke en su pensamiento político, lo que le coloca en un lugar original entre los conservadores mexicanos, a menudo de escuela francesa o española<sup>849</sup>. En su *Examen imparcial de la administración de Bustamante*, Alamán citaba, en efecto, un párrafo de Burke, al que consideraba uno de los mejores publicistas de su época<sup>850</sup>. Ahora bien, recordemos que el divulgador de las ideas de Burke en lengua española no había sido otro que Blanco White.

---

<sup>847</sup> Véase Charles A. HALE, *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1972, sobre todo págs. 20-22 y 33.

<sup>848</sup> ALAMÁN, *Historia*, lib. IV, cap. 2, págs. 93-94.

<sup>849</sup> HALE, *op. cit.*, págs. 22 y 33; REYES HEROLES, *El liberalismo mexicano*, México, 1957-1961, vol. II, pág.

<sup>850</sup> REYES HEROLES, *op. cit.*, págs. 10-11 y 351, vol. III, págs. 425, 429 y 457.



## BIBLIOGRAFÍA

La primera bibliografía fundamental sobre Blanco White es la de Vicente LLORÉNS, *Antología*, Barcelona, Labor, 1971, págs. 51-69, renovada en gran parte por Martin MURPHY, *Blanco White Selfbanished Spaniard*, Yale University Press, New Haven and London, 1989, págs. 239-261. La que damos aquí está puesta al día y seleccionada en función del tema que tratamos.





## I. OBRAS O ARTÍCULOS RELATIVOS A BLANCO WHITE

*An Address to the Flocks of the Reverend Approvers of Blanco White's Internal Evidences against Catholicism*, Baltimore, Fielding Lucas, 1826.

AGUILAR PIÑAL, Francisco, *La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1969, pág. 503, n.º 167.

—, «Blanco White y el Colegio de Santa María de Jesús», *Archivo Hispalense*, t. 58, n.º 179 (1975), págs. 1-54.

AGUIRRE ELORRIAGA, Manuel P. S. J., *El abate De Pradt en la emancipación hispanoamericana, 1810-1830*, Roma, Universidad Gregoriana, 1941. Otra edición, Buenos Aires, 1946. Ver cap. VII, págs. 123-155.

Buen análisis de la influencia de los liberales españoles sobre los pensadores latinoamericanos.

ALAMÁN, Lucas, *Historia de México, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808, hasta la época presente*, México, Impr. de J.M. Lara, 1849-1852 (5 vols. Vol. 3, lib. 4, cap. 1, págs. 2, 17, 25-30; cap. 2, págs. 66-68, 86-87, 90-97, y cap. 3, págs. 112-119, 127-135; apéndice, doc. n.º 2, *Representación*, 1 de agosto, págs. 5-21).

ALBERICH, José, *Bibliografía anglo-hispánica, 1801-1850. Ensayo bibliográfico sobre obras y folletos relativos a España e Hispanoamérica impresos en Inglaterra en la primera mitad del siglo diecinueve*, Oxford, Dolphin Book, 1978.

Interesante introducción, págs. VII-XXVIII. De gran utilidad.

ALCALÁ GALIANO, Antonio, «Literature of the 19th Century: Spain», *The Athenaeum*, abril-junio 1834. Traducción, introducción y notas de V.

- Llorens: *Literatura española, siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.
- , *Memorias. Recuerdos de un anciano*, Madrid, BAE, t. 83-84, 1955.
- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis, *Vida de don Andrés Bello*, Santiago de Chile, Pedro G. Ramírez, 1882, págs. 136-143.
- AMY, Francisco Javier, «El mejor soneto inglés», *Predicar en desierto*, San Juan de Puerto Rico, 1907.
- Antología del pensamiento político americano. Fray Servando Teresa de Mier*, selección, notas y prólogo de E. O'Gorman, México, 1945.
- Apología de la Inquisición. Respuesta a las reflexiones que hacen contra ella el Semanario Patriótico y el periódico intitulado El Español*, Cádiz, 1811, *Colección del Fraile*, vol. 650, págs. 1-48. Reimp., México, 1821.
- ARGÜELLES, Agustín, *Examen histórico de la reforma constitucional que hicieron las Cortes generales y extraordinarias desde que se instalaron en la Isla de León, el día 24 de septiembre de 1810, hasta que cerraron en Cádiz sus sesiones en 14 del propio mes de 1813*, Londres, 1835. Publicado con el título *La reforma constitucional de Cádiz*. Estudio, notas y comentarios de Jesús Longares, Madrid, Íter Ediciones, 1970.
- Alusión a Blanco White, págs. 387-388.
- ARRIAZA, Juan Bautista, *Poesías patrióticas... reimpresas a solicitud de algunos patriotas españoles residentes en Londres*, Londres, T. Bensley, 1810.
- Ver *Prefacio*, págs. I-XXIII.
- , *Breve registro del periódico titulado El Español en Londres*, Londres, Vogel y Schulze, 1810.
- El único ejemplar conocido se encuentra en el Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía S.I., Granada, Fondo Saavedra, 73-3.
- ARROYO LAMEDA, Eduardo, «Un desengañado de España y un buen amigo de América», *Motivos hispanoamericanos*, Paris, Le Livre libre, 1930.
- ARTIGAS, Miguel, «El soneto "Night and Death" de Blanco White», *BSS*, I, 1924, págs. 3-12.
- ASTIER, Pierre, *Arroyo*, Paris, Flammarion, 1982.
- Ejemplo del «mito» de Blanco White, pág. 84. Ver Eduardo Arroyo, *Catálogo de exposición*, 9 oct.-29 nov. 1982, Centre Georges Pompidou, Musée National d'Art Moderne, Paris, 1982. Serie de cuadros sobre Blanco White, págs. 60-68.
- ¡Atención! *Que los apóstatas quieren variar nuestra religión*, México, Impr. del Ciudadano A. Valdés, 1825, 8 págs.
- Crítica de las polémicas contra el catolicismo de Blanco White.

- A[TKINS], A[nna], *Memoir of J.G. Children*, 1853, págs. 90 y 109.
- BADEN POWELL, Rev. F.R.S. «Life of the Rev. Joseph Blanco White», *The Westminster Review*, XLIV, 1845, págs. 273-325.
- BARROS ARANA, Diego, *Historia general de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta Cervantes, 1884-1902, 16 vols. Ver vol. VIII, 6.<sup>a</sup> parte, cap. VI, págs. 268-269 y 286, cap. VIII, págs. 366-367 y 401.
- BATAILLON, Marcel, *La Célestine selon Fernando de Rojas*, Paris, Didier, 1961.
- BAUDRILLART, MEYER et VAN CAUWENBERG, *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie ecclésiastique*, Paris, 1937, vol. IX, págs. 114-115.  
 Sus opiniones sobre Blanco White son una versión francesa de la leyenda negra, pero reconoce la influencia de sus ideas.
- BELAÚNDE, Víctor Andrés, *Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1959, pág. 58.
- BELLO, Andrés, «Correspondencia inédita», *Revista Chilena*, vol. 13, 1929, págs. 656-660.  
 Cinco cartas de Blanco White.
- , *Obras completas. Epistolario*, Caracas, La Casa de Bello, 1984. 2 vols.  
 Correspondencia entre Blanco White y Bello, y entre Mier y Bello.
- [BELLO]: «Interesting Official Documents relating to the United Provinces of Venezuela viz Preliminary Remarks, The Act of Independence, Proclamation, Manifesto to the World of the causes which have impelled the said provinces to separate from the mother Country...» En *Spanish and English*, London, Printed for Longman and Co., Paternoster Row, 1812.
- Bello y Londres*, Segundo Congreso del Bicentenario, Caracas, La Casa de Bello, 1980-1982. 2 vols.
- BENSON, Nettie Lee, *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822*, Austin, University of Texas Press, 1966.  
 Son ocho ensayos, en general interesantes y documentados. Sobre la «Representación» del 1 de agosto y *El Español*, ver págs. 193-195.
- BENTHAM, Jeremy, *Works*, ed. Bowring, Edinburgh, W. Tait, 1838-1843, 11 vols.  
 En el vol. X hay una carta de Blanco White a Bentham y la respuesta de éste. Correspondencia de Bentham con Miranda.
- BLANCO, José Félix y AZPURÚA, Ramón, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador de Colombia, Perú y Bolivia*, Caracas, Imprenta de la Opinión Nacional, 1875-1877. 14 vols. en-14., vol. III, págs. 526-527 y 547-549; vol. III, págs. 11-19 y 427.

- BLANCO GARCÍA, P. Francisco, *La literatura española en el siglo XIX*, 3.<sup>a</sup> ed., Madrid, Sáenz de Jubera Hermanos, 1881-1894, t. I, págs. 24-25.
- BLEIBERG, German (ed.), *Diccionario de historia de España*, Madrid, Alianza Editorial, 1981, vol. 1.
- BOLÍVAR, Simón, *Cuatro cartas y una memoria (1804-1815)*. Presentación y notas de Ch. V. Aubrun, Paris, Centre de Recherches de l'Institut d'Études Hispaniques, 1961.  
El artículo sobre Blanco White es objetivo y bien informado, lo cual es bastante excepcional.
- , *Doctrina del Libertador*, Caracas, Editorial Fundación Ayacucho, 1976.
- BRADING, David Anthony, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Era, 1980 (1.<sup>a</sup> ed., 1973).  
Sobre las relaciones entre Blanco White y Mier, ver cap. 2, págs. 43-95. Obra interesante por la capacidad de síntesis del autor.
- BUCETA, E., «La opinión de Blanco White acerca del autor de *La Celestina*», *Revista de Filología Española*, VII (1920), págs. 372-374.
- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana iniciada el 15 de septiembre de 1810 por el C. Miguel Hidalgo y Costilla, cura del pueblo de Dolores en el obispado de Michoacán*, México, Comisión Nacional para la celebración del sesquicentenario de la proclamación de la Independencia, 1961, vol. 1, págs. 11 y 64, y vol. 3.  
En el vol. 3 está el discurso de Mier del 13 de diciembre de 1823, en el que cita a Blanco White.
- , *Suplemento a la historia de los tres siglos de México durante el gobierno español escrita por el padre Andrés Cavo*, México, Luis Abadiano y Valdés, 1936, vol. 3, pág. 251.
- BUTLER, Charles, *Vindication of the «Book of the Roman Catholic Church» against the Reverend George Townsend's «Accusations of History against the Church of Rome», with notice of some charge brought against the «Book of the Roman Catholic Church» in the publications of Doctor Philpotts the Rev. John Todd, the Rev. Stephen Isaacson, the Rev. Joseph Blanco White*, London, J. Murray, 1826.
- CAMERON, Rev. Charles Richard, *A Letter in Reply to the Letters of the Rev. J. Blanco White and Mr. Peel's Committee*, Oxford, 1829.
- CANTER, Juan, «Las sociedades secretas y literarias», en Ricardo LEVENE, *Historia de la nación argentina*, Buenos Aires, Librería y Editorial El Ateneo, 1941, 2.<sup>a</sup> ed., vol. 4, cap. 9, págs. 190-223.  
Trata de la Logia de Lautaro, Blanco White, Mier y Flórez Estrada en Londres.

- CARUSO, John Anthony, *The Liberators of Mexico*, New York, Pageant Press, 1954.  
Sobre Blanco White, ver págs. 30, 272-273 y 288; sobre *La Aurora de Chile* y las *Cartas al Español*, págs. 258 y 281.
- CASTRO, Adolfo de, *Historia de los protestantes españoles (y de su persecución por Felipe II)*, Cádiz, Librería y Litografía de la Revista Médica, 1851, págs. 449-457.
- CEJADOR Y FRAUCA, Julio, *Historia de la lengua y literatura castellana, siglo XVIII, 1701-1820*, Madrid, 1917, vol. 6, págs. 293-294.  
Sobre Arriaza, pág. 289.
- Censor Extraordinario: Contestación de don Manuel Guridi Alcocer a lo que contra él y los decretos de las Cortes se ha vertido en los n.ºs 13 y 14 del Telégrafo Americano*, Cádiz, 1812, Colección del Fraile, vol. 170.
- CHURCH, R. W., *The Oxford Movement*, London, Mac Millan, 1982.
- CROSS, Tony, *Joseph Blanco White: Stranger and Pilgrim*, Liverpool, Codaprint, 1984, 74 págs.  
Se centra en los aspectos biográficos y religiosos; el autor pertenece a la Iglesia unitaria.
- CUETO, Leopoldo Augusto de, *Poetas líricos del siglo XVIII*, BAE, t. 61, págs. CCVIII-CCXI, sobre Blanco White y Marchena; BAE, t. 67, con observaciones biográficas y críticas sobre Blanco White, debidas a Bartolomé José Gallardo, págs. 649-650, y a A. Alcalá Galiano, págs. 652-653; BAE, t. 68, biografía de Arjona, págs. 99-100.
- CUEVAS, Miguel Ángel, «Ideas de Blanco White sobre Shakespeare», *Anales de Literatura Española*, Universidad de Alicante, I (1982), págs. 249-268.
- CURRY, Kenneth (ed.), *New Letters of Robert Southey*, New York, Columbia U.P., 1965, vol. 2, págs. 2, 9, 16-18, 37-39, 251, 301 y 427.
- DELGADO, Jaime, *La independencia de América en la prensa española*, Madrid, Seminario de Problemas Hispanoamericanos, 1949, cap. 2, págs. 31-54.  
*Demostración de los distinguidos servicios [...] que por la sagrada causa nacional lleva hechos hasta ahora la Ilustre Ciudad de Cádiz*, 8 de noviembre de 1811, Colección del Fraile vol. 760, págs. 213-221.  
Folleto anónimo, atribuido a José Vadillo, en defensa del monopolio del comercio ultramarino y de la Junta de Cádiz; no menciona a Blanco White, pero intenta rebatir sus argumentos.
- DENDLE, Brian J., «A Note on the first published version of the “Epístola a don Manuel José Quintana” by José María Blanco», *Bulletin of Hispanic Studies*, Liverpool, n.º 51 (1974), págs. 365-371.

- Denunciación de don José Blanco, autor del periódico que se publica en Londres con el título del "Español",* Cádiz, 1810. 19 págs.
- DÉROZIER, Albert, *Manuel Josef Quintana et la naissance du libéralisme en Espagne*, Paris, Les Belles Lettres, 1968. 2 vols.
- , *Escritores políticos españoles, 1789-1854*, Madrid, Turner, 1975.
- Diccionario de historia eclesiástica de España*, editado por Q. Aldea Vaquero et al., Madrid, Instituto Enrique Flórez-CSIC, 1972, vol. 1, pág. 265.
- DÍEZ ECHARRI, Emiliano y ROCA FRANQUESA, José María, *Historia de la literatura española e hispanoamericana*, Madrid, Aguilar, 1968, 2.<sup>a</sup> ed., págs. 673-674 y 679-681.
- DINWIDDY, John R., «Los círculos liberales y benthamistas en Londres, 1810-1829», *Bello y Londres*, Caracas, La Casa de Bello, 1981, vol. 1, págs. 377-397. Texto inglés *Andrés Bello: The London years*, John Lynch (ed.), Londres, The Richmond Publishing Co., 1982, págs. 119-136.
- DIZ-LOIS, María Cristina, *El Manifiesto de 1814*, Pamplona, Eunsa, 1967.
- DOMERGUE, Lucienne, «Blanco White ou l'exil d'un dissident», *L'Espagne face aux problèmes de la modernité. Actes du Colloque International de Toulouse, 25-28 avril 1978*, Toulouse, Université de Toulouse-Le-Mirail, 1978, págs. 24-46.
- , «J. Blanco White (Séville 1775–Liverpool 1841): l'obsession autobiographique chez un apostat», *L'Autobiographie en Espagne. Actes du II.<sup>e</sup> Colloque International de La Baume-Les-Aix, 23-24-25 mai 1981*, Aix-en-Provence, Publications de l'Université de Provence, 1982, págs. 111-132.
- , «Feijoo y Blanco White», *II Simposio sobre el padre Feijoo y su siglo (ponencias y comunicaciones)*, t. II, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1983, págs. 333-348.
- DONOSO, Ricardo, *Las ideas políticas en Chile*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946, cap. 4, págs. 90-91; cap. 7, págs. 182-183; cap.9, pág. 350.
- DRUMMOND, James and UPTON, C. B., *The Life and Letters of James Martineau*, London, 1904, 2 vols.
- EGANA, Juan, *Memoria política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos. Reimpresa en Lima, con una breve apología del artículo 8 y 9 de la Constitución política del Perú (sic) de 1823, y con notas y adiciones en que se esclarecen algunos puntos de la memoria y apología, y en que se responde a los argumentos del señor don José María Blanco a favor de la tolerancia y libertad de cultos, en sus consejos a los hispanoamericanos*, Lima, Imp. de la Libertad, 1827. 150 págs. Reimpresa con notas y adiciones, Bogotá, 1828.

- El amigo de los hombres a todos los que habitan las islas y el vasto continente de la América española*, Washington, 10 de diciembre de 1812, impreso en Philadelphia, 1812. Sevilla, Archivo General de Indias, Biblioteca, X/62.
- ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de, «La traducción castellana del famoso soneto de Blanco White», *Revista de Literatura*, 6 (1954), págs. 337-349.
- ERTLER, Klaus-Dieter, *Die Spanien Kritik im Werk J. M. Blanco White*, Francfort, Berne, New York, 1985.
- FERNÁN-CORONAS O.M.I., «Blanco White y Draconcio», *Boletín de la Real Academia Española*, VI (1949), págs. 699-708.  
Sobre el soneto «Night and Death», de Blanco White.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor, *La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1944, págs. 49-50.
- FERNÁNDEZ LARRAIN, Sergio, *Cartas a Bello en Londres, 1810-1829*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1968, caps. V y VII.  
Con 12 cartas inéditas de Blanco White y una de Mier.
- , «José María Blanco White y Andrés Bello», *Revista Mapocho*, vol. 4, Santiago, Biblioteca Nacional, n.º 3 (1965), págs. 288-308.
- FORD, John, «Rudolph Ackermann: Culture and Commerce in Latin America, 1822-1828», *Andrés Bello: The London Years*, ed. by John Lynch, London, The Richmond Publishing Co., 1982.
- FROUDE, Richard Hurrell, «Mr. Blanco White's Heresy and Orthodoxy», *The British Critic*, 1836, págs. 204-225.
- FUENTES, Juan Francisco, «Bolívar y la independencia en las publicaciones periódicas de los exiliados españoles en Londres: el caso de José María Blanco White», *Bolívar y Europa en las crónicas, el pensamiento político y la historiografía*, Alberto Filippi (dir.), vol. I, Caracas, Comité Ejecutivo del Bicentenario de Simón Bolívar, 1986, págs. 165-183.  
Resumen de lo escrito por Blanco White sobre Bolívar en *El Español* y en *Las Variedades*, sin ninguna intención crítica.
- GANDÍA, Enrique de, «Los liberales españoles y la independencia de América», *Revista de la Biblioteca Nacional*, La Habana, año VII, n.º 1 (enero-marzo 1957), págs. 125-134.  
Sobre la doctrina de *El Español* asumida por Roscio.
- , *Historia de las ideas políticas en la Argentina*, Buenos Aires, Depalma, 1968, vol. 4, págs. 281-297.  
Sobre la utilización de *El Español* por parte de Monteagudo y de Pazos en su polémica sobre la oportunidad o no de la independencia.

- GARCÍA MERCADAL, José, *Historia del Romanticismo en España*, Barcelona, Labor, 1943.
- GARNICA, Antonio, «Blanco White en Cádiz», *Archivo Hispalense*, n.º 176 (1974), págs.1-40.
- , «Blanco White, poeta inglés», *Filología Moderna*, n.ºs 56-58 (noviembre 1975-junio 1976), págs. 79-80.
- , «Los sonetos de Blanco White (a propósito del soneto “bíblico” “El despertar de Adán”）」, *Palabra y vida, homenaje a José Alonso Díaz en su 70 cumpleaños*, *Miscelánea Comillas*, XLI (1983), págs. 433-439.
- , «La poesía inglesa inédita de Blanco White», *Homenaje a don Esteban Pujols*, Oviedo, 1981.
- , *Autobiografía de Blanco White*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Servicio de Publicaciones, 1975, 1988 [2.ª ed.].  
Traducción de una parte de *Life*, la relativa a España, con una introducción y notas.
- , *Cartas de España*, 5.ª ed., Sevilla, Universidad, Secretariado de Publicaciones, 2001.
- GLADSTONE, William Ewart, «The Life of Mr. Blanco White», *The Quarterly Review*, LXXVI (1845), págs. 167-203.  
Ensayo reeditado in *Gleanings of Past Years*, vol. 11, London, John Murray, 1879, págs. 1-64. Traducido en *La España Moderna*, Madrid, 1894; ver LXI, págs. 149-169; LXII, págs. 179-202, y LXIII, págs. 197-202.
- GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español. Desde la Gaceta de Madrid (1661) hasta el destronamiento de Isabel II*, Madrid, Editora Nacional, 1967, vol. I, págs. 76-78.
- GÓMEZ IMAZ, Manuel, *Dos cartas autógrafas e inéditas de Blanco White y El enfermo de aprensión, comedia de Molière, traducida y dedicada al mariscal Soult por don Alberto Lista*, Sevilla, E. Rasco, 1891.
- , *Los periódicos durante la guerra de Independencia, 1808-1814*, Madrid, Tip. de la Rev. de Arch., Bibl. y Museos, 1910.
- GONZÁLEZ, José Eleuterio, *Obras completas*, Monterrey, Imprenta del Gobierno, 1888.  
En el tomo IV, págs. 143-367, aparecen las *Cartas de un americano al El Español* de Mier, y su *Segunda carta*, Londres 1811 y 1812, esta última muy difícil de encontrar.
- GONZÁLEZ, Juan Vicente, *Biografía de José Félix Ribas*, prefacio de R. Blanco Fombona, Caracas, González González, 1956, págs. 261-289.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio, *Historia de la literatura española. La Edad Moderna, siglos XVIII y XIX*, Nueva York, Las Américas, 1965, págs. 138-147.



Trata del grupo prerromántico sevillano, en el que destaca a Alberto Lista, a José María Blanco y al abate Marchena como representantes de una tendencia más revolucionaria en política que en poesía (pág. 139).

- GONZÁLEZ URBINA, Luis, *Estudios americanos. La literatura mexicana durante la guerra de Independencia*, Madrid, 1910, pág. 213.
- GOYTISOLO, Juan, introd., selección, traducción y notas de: «J.M. Blanco White, *Antología*», *Libre*, Paris, n.º 2 (1971), págs. 47-77.
- , «Presentación crítica de José María Blanco White», *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, (Paris), n.ºs 33-35 (1971-1972).
- , «De Blanco White a don Américo Castro», *Cuadernos para el Diálogo*, (Madrid), n.º 108, (1972), págs. 31-33.
- , *Obra inglesa de don José María Blanco White*, Buenos Aires, Formentor, 1972.
- , *Disidencias*, Barcelona, Seix Barral, 1977, págs. 289-325.
- GRASES, Pedro, *Estudios sobre Andrés Bello*, Caracas-Barcelona-México, Seix Barral, 1981. 2 vols.,  
 Obra interesante, con numerosas referencias a Blanco White, especialmente en «La Argentina en los años londinenses de Bello», vol. 1, págs. 101-110, «Londres en la vida y la obra de A. Bello», y «Bello y Blanco White», vol. 2, págs. 118-120.
- , *Estudios argentinos*, Caracas, 1981, 2 vols.  
 Ver vol. II, pág. 107.
- , *Tiempo de Bello en Londres y otros ensayos*. Prólogo de R. Caldera, Caracas, Ministerio de Educación, 1962.
- GRAVES, Robert Perceval, *Night and Death*, en David M. Main, *A treasury of English Sonnets*, Manchester, A. Ireland and Co., 1880, págs. 398-399.
- GROOT, José Manuel, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, Bogotá, Casa Editorial de M. Rivas, 1889-1893. 5 vols., vol. V, págs. 61-64 y 127-141.
- GUERRA, José [fray Servando Teresa de Mier], *Historia de la revolución de Nueva España*, Londres, 1813. 2.ª ed., México, 1922 y 3.ª ed., México, 1980.  
 La 3.ª ed. es facsimilar, con un estudio y anexos preparados por Manuel Calvillo. Nosotros hemos utilizado la edición original, Bibliothèque Nationale, Paris.
- GUSTAVINO, Juan, «Blanco White y la revolución argentina», *La Nación*, Buenos Aires, suplemento literario n.º 19.190, 15-II-1925, pág. 5.
- HAMNETT, Brian R., *La política española en una época revolucionaria, 1790-1820*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, págs. 131-141 y 172-173.

- Recoge la crítica de Blanco White a la Constitución de 1812.
- HAMPDEN, Henrietta (ed.), *Some Memorials of Renn Dikson Hampden*, London, 1871.
- HARROD, G. R., «Blanco White on Spanish Literature», *BSS*, vol. 24 (1947), págs. 269-271.
- HUNT, Leigh, *The Book of the Sonnet*, I, Boston, Roberts Brothers, 1867.  
 Texto y comentario del soneto de Blanco White «Night and Death».
- , *Autobiography*, J.E. Morpurgo (ed.), Londres, Cresse Press, 1949, pág. 228 [1.ª ed., 1850].
- HUSENBETH, Rev. F.C., *Defense of the Creed and Discipline of the Catholic Church, against the Rev. J. Blanco White's «Poor Man's Preservative against Popery, with notice of everything important in the same writer's Practical and Internal Evidence against Catholicism»*, London, 1826; nueva edición, 1831.
- ILCHESTER, The Earl of (ed.), *The Spanish Journal of Elisabeth, Lady Holland*, New York, Longmans, Green and Co., 1910.
- , *Elisabeth, Lady Holland to her Son, 1821-1845*, London, 1946.
- INSÚA RODRÍGUEZ, Ramón, *Historia de la filosofía en Hispanoamérica*, 2.ª ed., Guayaquil, Imprenta de la Universidad, 1949, págs. 231-232.
- JACOB, William, *Travels in the South of Spain written A. D. 1809 and 1810*, London, 1811, pág.145.
- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de, *Obras*, Madrid, Atlas, BAE, vols. 46, 50, 85, 86, 87, 1951-1952-1956.  
 En el tomo 86 está la correspondencia con lord Holland del período 1808-1811, págs. 399, 423, 430, 439, 453, 470, 472 y 477. Figuran en la edición de: G.M. de Jovellanos, *Obras completas. Tomo V. Correspondencia* (octubre, 1908-1811), ed. José Miguel Caso González, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII-Ayuntamiento de Gijón, 1990.
- JURETSCHKE, Hans, *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, CSIC, 1951.
- LANCHA, Charles, *Álvaro Flórez Estrada (1766-1863) ou le libéralisme espagnol à l'épreuve de l'histoire*, Grenoble, Université des Langues et Lettres de Grenoble, 1984, 308 págs. Ver caps. II y III, págs. 24-131.  
 Fue primero una tesis de doctorado de Estado leída en junio de 1980 en la Universidad de Toulouse-Le-Mirail.
- LARA, María Victoria de, «Notas a unos manuscritos de José María Blanco White», *Bulletin os Spanish Studies*, vol. 20, n.º 78-79 (1943), págs. 110-120 y 196-214.

- LARDIZÁBAL, J. de, *Contestación a la falsa e injuriosa idea que el papel número 12 titulado El Español da de la memorable acción del 5 de marzo en los campos de Chiclana*, Cádiz, 1811.
- LASSO de la VEGA, Ángel, *Historia y juicio crítico de la escuela poética sevillana en los siglos XVIII y XIX*, Madrid, 1876, págs. 131-151.
- LÁZARO CARRETER, Fernando, *Historia general de las literaturas hispánicas, VI, siglos XVIII y XIX*, Barcelona, 1956, págs. 97-102.  
Trata de la escuela sevillana, Arjona, Marchena, Blanco.
- LESSART, Christine, *La Academia Particular de Letras Humanas, Sevilla finales del siglo XVIII*, Mémoire de Maîtrise, Université de Haute Bretagne, Rennes, 1974.
- LETURIA, Pedro S.J., *El ocaso del Patronato Real en la América Española. La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII (1820-1823), a la luz del Archivo vaticano*, Madrid, *Razón y Fe*, 1925, cap. 3, págs. 119-120 y 144.
- , *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*, Madrid-Roma-Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959-1960, vol. 2, pág. 239, y vol. 3, pág. 396.
- LEVENE, Ricardo, *Historia de la nación argentina*, Buenos Aires, 1941, 2.<sup>a</sup> ed.  
Ver vol. 4, cap. 2, págs. 54-57, sobre el partido moderado apoyado por El Español; cap. 9, págs. 190-233, sobre la influencia de Blanco White, Mier y Flórez Estrada; cap. 12, págs. 462-464, sobre la polémica entre Monteagudo y Pazos Kanki y la utilización de *El Español* por parte de ambos.
- , *Ensayo histórico sobre la revolución de Mayo y Mariano Moreno. Contribución al estudio de los aspectos político, jurídico y económico de la revolución de 1810*, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1920-1921, vol. 1, págs. 98, 286 y 293-294.
- LIDDON, Henry Parry, *Life of Edward Bouverie Pusey*, London, Longmans, 1893-97, 2 vols.
- LISTA, Alberto, «De la moderna escuela sevillana de literatura», *Revista de Madrid*, vol. 1 (1838), págs. 251-276.
- LLORENS, Vicente, «Moratín y Blanco White», *Ínsula*, n.º 161, abril 1960.  
Reproduce y añade a las cartas de Llorente en *Literatura, historia, política*, Madrid, 1967, págs. 57-73.
- , «Introducción» a BLANCO WHITE, *Cartas de España*, Madrid, 1972.
- , «Jovellanos y Blanco White», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, vol. XXX (1961), págs. 261-278. Recogido en *Literatura, historia, política*, págs. 89-120.

- , «*El Español* de Blanco White, primer periódico de oposición», *Boletín Informativo del Seminario de Derecho Político*, Princeton, 1962. Recogido en *Aspectos sociales de la literatura española*, Madrid, Castalia, 1974, págs. 67-103.
- , «Los motivos de un converso», *Revista de Occidente*, Madrid, Segunda Época, n.º 13 (1964), págs. 44-60.
- , «Blanco White en el Instituto Pestalozziano», *Homenaje a la memoria de don Antonio Rodríguez Moñino. 1910-1979*, Madrid, Castalia, 1966, vol. I, págs. 349-365.
- , «El fracaso de *The London Review*», en Hendrik BRUGMANS (ed.), *Liber amicorum Salvador de Madariaga*, Bruges, Tempel Hof, 1966, págs. 253-261.
- , (ed.): *José María Blanco White: antología de obras en español*, Barcelona, Labor, 1971.
- , «Blanco White and Robert Southey: Fragments of a Correspondence», *Studies in Romanticism*, vol. II (1972), págs. 147-162.
- , «Una academia literaria juvenil», *Studia Hispanica in honorem R. Lapesa*, Madrid, Gredos, 1974, vol. 2, págs. 281-295.
- , *Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra, 1828-1834*. 3.ª ed. Madrid, Castalia, 1979.
- LOCKART, J.G., *Compte rendu critique de Vargas*, en *Blackwood's Edinburgh Magazine*, vol. 12, dic. 1822, págs. 730-740.
- LOCKER-LAMPSON, Frederik, *My Confidences*, London, 1896.
- LÓPEZ, François, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Bordeaux, École des Hautes Études Hispaniques, 1976.
- LÓPEZ de CEPERO, Manuel, «Nueva impugnación al periódico intitulado *El Español* que se publica en Londres», *El Observador*, Cádiz, n.º 12 (1810). Lleva como firma M. de C.
- LOVETT, Gabriel H., *La guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*, Barcelona, Península, 1975, vol. 1, págs. 29, 46, 65, 67, 72-73 y 317; vol. 2, págs. 54, 179, 207, 215, 321, 322 y 325.
- LYNCH, John (ed.), *Andrés Bello: The London Years*, Londres, The Richmond Publishing Co., 1982.  
Traducción de parte de las *Actas del Congreso Bello y Londres*, La Casa de Bello, 1979.
- Malo y bueno de la Junta Central*, por D.P.P. de A., Cádiz, Imprenta Real, 1810. pág. 11.
- MARTÍN VILLA, Antonio, *Obras de F. Félix Reinoso*, Sevilla, 1872, vol. I.

Ver en la biografía de Reinoso las págs. XVIII, XXIX, XXXI, XL, LIX y CXCVIII-CXCIX; en estas últimas, una carta importante de Lista.

- MARTINEAU, James, «Protestant and Catholic Popery», *The London and Westminster Review*, vol. 3 (1836), págs. 425-449.
- , «Funeral Address (1841)», *Observations on Heresy and Heterodoxy*, reedición 1877.
- , *The Rationale of Religious Enquiry* [4.<sup>a</sup> ed.], 1853, con una carta importante de Blanco White, págs. 102-126.
- MÉNDEZ BEJARANO, Mario, *Vida y obra de don José María Blanco y Crespo (Blanco White)*, Madrid, Real Academia Española, 1929.
- , *Historia política de los afrancesados*, Madrid, Perlado Páez y Cía., 1912.
- MENDOZA, Cristóbal, *Las primeras misiones diplomáticas de Venezuela*, Madrid, Ediciones Guadarrama, 1962, 2 vols.  
Sobre la mediación inglesa, ver vol. 1, págs. 442-463, un artículo de la *Gaceta de Caracas* de los días 10, 13, 17, 24, 27 y 31 de diciembre de 1811, que reproduce un artículo de Blanco White sobre la reconciliación de España con sus Américas, *Esp.* n.º 7, III, págs. 401-414 y 421-425.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino, *Historia de los heterodoxos españoles*, Santander, Aldus, 1948.
- , *Orígenes de la novela*, Santander, Aldus, 1943.  
Ver vol. III, págs. 257, 271, 280 y 309 sobre Blanco White y *La Celestina*.
- MERLE, Marcel y MESA, Roberto, *El anticolonialismo europeo desde Las Casas a Marx*, Madrid, Alianza Editorial, 1972.  
Sobre Blanco White, págs. 225-228. La primera edición, francesa, Paris, Armand Colin, 1969, no incluía la referencia a Blanco White.
- MIER Y NORIEGA, fray Servando Teresa de, *Carta de un americano al Español sobre su número XIX*, Londres, W. Lewis, 1811.
- , *Segunda carta de un americano al Español sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el número XXIV*, Londres, Guillermo Glindon, 1812.  
Ver: González, José Eleuterio y Guerra, José.
- , *Cinq notes à Representation de la Diputación americana a las Cortes de España en 1.º de agosto de 1811*, Londres, Schulz y Dean, 1812. 46 págs.  
El texto y las notas, excepto la n.º 1 y la n.º 5, fueron reproducidos en *El Español*, n.º 23, marzo 1812, IV, págs. 370-389. La edición de Mier está en AHN, Madrid, Consejos, n.º 6.310.

- , *Discurso que el día 13 de diciembre del presente año de 1823 pronunció el doctor don Servando Teresa de Mier, diputado por Nuevo León, sobre el artículo 5.º del Acta Constitutiva*, México, 1823. Reeditado con el título de *Profecía política*, México, 1834 y 1849.
- , *Memorias*, A. Castro Leal (ed.), México, Porrúa, 1946. 2 vols.
- , *Escritos inéditos*, José María Miquel y Vergés y Hugo Díaz Tomé (eds.), México, Centro de Estudios Históricos, 1944.
- , *Ideario político*. Prólogo, notas y cronología de E. O'Gorman, Caracas, Biblioteca Ayacucho, 1978.
- , *Escritos y memorias*, E. O'Gorman (ed.), México, UNAM, 1945.
- , *Historia de la revolución de la Nueva España*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1990.
- MILL, John Stuart, *The Earlier Letters of J.S. Mill, 1818-1848*, edited by Francis E. Mineka, 2 vols, Toronto, Univ. of Toronto Quarterly, 1963, vol. 1, págs. 82-83, 92, 248-249, 264, 268 y 270; vol. 2, pág. 666.
- MITCHELL, Leslie George, *Holland House*, London, Duckworth, 1980, págs. 231-255.
- MONGUIÓ, Luis, *Don José Joaquín de Mora y el Perú del ochocientos*, Madrid, Castalia, 1967.
- MONTEAGUDO, Bernardo, *Obras políticas*. Prefacio de R. Rojas, Buenos Aires, Biblioteca Argentina, 1916, vol. 7.
- MONTOTO, Santiago, *Fernán Caballero*, Sevilla, Gráficas del Sur, 1969.  
Con dos cartas de doña Francisca Larrea de Böhl de Faber, sin fecha, sin duda de 1814.
- MORA, José Joaquín, (ver en II – PRENSA PERIÓDICA POLÍTICA, *El Mercurio Chileno*).
- MORA, José María Luis, *México y sus revoluciones*. Edición y prólogo de Agustín Yáñez. 3 vols., México, Porrúa, 1965, vol. 3, págs. 175-176.
- MORENO, Manuel, *Vida y memorias del doctor don Mariano Moreno, secretario de la Junta de Buenos Aires, capital de las Provincias del Río de la Plata. Con una idea de su revolución y de la de México, Caracas, etc...* Londres, 1812.  
Otra edición: Buenos Aires, sin fecha; sobre *El Español* y la *British Review*, n.º 3 (1811), págs. 12-22; sobre el llamamiento a la mediación inglesa, págs. 242-249.
- MORENO, Mariano, *Representación de los hacendados del Río de la Plata sobre el comercio libre*, Buenos Aires, 30, septiembre, 1809.
- MORENO ALONSO, Manuel, «La independencia de las colonias americanas y la política de Cádiz (1810-1814) en *El Español* de Blanco White», *V Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla, 1986, vol. I, págs. 83-128.

- , «La política americana de las Cortes de Cádiz, las observaciones críticas de Blanco White», *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 460 (1988), págs.71-89.
- , «Lord Holland y los orígenes del liberalismo español», *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, n.º 36 (1983), págs. 181-218.
- , «Las ideas políticas de *El Español*», *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, n.º 39 (1984), págs. 65-106.
- MORENO ALONSO, Manuel, *Blanco White: la obsesión de España*, Sevilla, Alfar, 1998.
- MORLEY, Edith J., *Henry Crabb Robinson on Books and their Writers*, 3 vols., London, Dent and Sons, 1938.
- MOZLEY, James B., «Blanco White», *Christian Remembrancer*, vol. 10 (1845), págs. 144-212. Reeditado en *Essays Historical and Theological*, New York, Dutton, II (1874).
- MOZLEY, Thomas, *Reminiscences, chiefly of Oriel College and the Oxford Movement*, Boston–Nueva York, Houghton, Mifflin and Company, 1882, 2 vols.; vol. 1, págs. 9, 53-62, 246-250, 352, 361 y 440.
- MURILLO RUBIERA, Fernando, *Andrés Bello: historia de una vida y de una obra*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1986.
- El mejor libro sobre Bello.
- MURPHY, Martin, «Blanco White: An Anglicised Spaniard», *History Today*, Londres, 1978, págs.40-46.
- , «Blanco White y John Henry Newman: un encuentro decisivo», *Boletín de la Real Academia Española*, n.º 63 (1983), págs. 77-116.
- , «España perseguidora, Irlanda perseguida: un aspecto de la vida de Blanco White», *Archivo Hispalense*, n.º 200 (1982), págs. 115-138.
- , «Blanco White's Evidence», *Recusant History*, vol. 17 (1985), págs. 254-273.
- , *Blanco White, self-banished Spaniard*, New Haven and London, Yale University Press, 1989.
- y Andre PONS, «Further Letters of Blanco White to Robert Southey», *Bulletin of Hispanic Studies*, n.º 62 (1985), págs. 357-372.
- MURRAY, David R., *Odious Commerce: Britain, Spain and the Abolition of the Cuban Slave Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980, pág. 61.
- NARIÑO, Antonio, de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes: *La Bagatela*, 1811-1812.
- Ver II – PRENSA PERIÓDICA DE CARÁCTER POLÍTICO.
- NAVEROS SÁNCHEZ, Juan, «En torno a la poesía de José María Blanco White», *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes*, n.º 111 (1986), págs. 137-146.

- NEANDER, August, *Ueber das leben des Joseph Blanco White*, Berlin, Wilhelm Besser, 1846.
- NEWMAN, Francis W., *Contributions chiefly to the early history of the late Cardinal Newman. With comments by his brother*, 1891.  
 Recuerdos sobre Blanco White en *Our Memories: Shadows of Old Oxford*, ed. by H. Daniel, Oxford, 1893, n.º 1 (dic. 1888), n.º 5 (jun. 1889), n.º 12 (nov. 1891), y n.º 14 (feb. 1892).
- NEWMAN, John Henry, *Lectures on the Present Position of Catholics in England*, London, Burns & Lamber, 1851, págs. 141-160.
- , *Apología pro Vita Sua*, 1864, ed. by Martin J. Svaglic, págs. 65, 69 y 118-119; Oxford, Clarendon Press, 1967, págs. 21, 23 y 53-54.
- , *Essays Critical and Historical*, nueva ed. London, Longman, I, 1907, págs. 27-29.  
 Sobre la *London Review* de 1829.
- , *The Letters and Diaries*, ed. by Ian Ker and Thomas Gornall, vol. 2, Oxford, Clarendon Press, 1979, vol. 3, 1979, vol. 4, 1980, vol. 5, 1987, vols. 2-5, Oxford, 1979-1981.
- ODGERS, J. C., «Joseph Blanco White. A newly discovered portrait», *The Inquirer*, London, 11 de agosto de 1906.
- O'LEARY, D. F., *Memorias del general O'Leary, publicadas por su hijo Simón B. O'Leary*, Caracas, Imprenta de la Gaceta Oficial, 1879-1888, 32 vols.  
 En el vol. 13, 1881, págs. 43-44, una carta de Miranda a Blanco White, Maracay, 29 de mayo de 1812.
- OROZCO ACUAVIVA, Antonio, *La gaditana Frasquita Larrea*, Cádiz, Sexta, 1977, págs. 117-121.  
 Sobre la correspondencia de doña Francisca Böhl de Faber con Blanco White, 1814-1815.
- ORY ARRIAGA, María Teresa, «J. Blanco White: Spain», *Archivo Hispalense*, vol. 60 (1977), págs. 67-87. Reeditado en *José María Blanco White: España*, introd., traducción y notas, Sevilla, 1982, págs. 7-38.  
 Se trata del artículo «Spain» de la *Encyclopaedia Britannica*, 1824.
- PALACIO FAJARDO, Manuel, *Outline of the Revolution in Spanish America; or An account of the origin, progress and actual state of the war carried on between Spain and Spanish America; containing the principal facts which have marked the struggle*. By a South American. London, printed for Longman, Hurst, Rees, Orme and Brown, 1817. Trad. esp.: *Bosquejo de la revolucion en la América española*, prólogo de Enrique Bernardo Núñez, introducción de C. Pi Sunyer, Caracas, 1953, págs. XI-XXXVI.



- PALCOS, Alberto, *Rivadavia, ejecutor del pensamiento de Mayo*, La Plata, República Argentina, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de La Plata, 1960, 2 vols.; vol. I, págs. 233 y 337-338 ; vol. 2, págs. 344-345.
- PALENCIA, Ceferino, «Las cartas sobre España de Blanco White», *Cuadernos Americanos* (México), 1961, vol. 115, págs. 179-193.
- PARRA-PÉREZ, Caracciolo, *Una misión diplomática venezolana ante Napoleón en 1813*, Caracas, Décima conferencia interamericana, 1953.  
Se trata de la misión de Louis Delpech, enviado por Miranda, y de la carta de este último a Blanco White del 29 de mayo de 1812, págs. 11-12.
- , *Historia de la Primera República de Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959. 2 vols.
- , *Documentos de cancillerías europeas sobre la independencia venezolana*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1962. 2 vols.
- PAZ, Octavio, *Los hijos del limo*, Barcelona, Seix Barral, 1974, págs. 63-64, 116-117 y 166-167.
- PAZ Y MELIÁ, Antonio, *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, Patronato del Archivo Histórico Nacional, 1947, pág. 231.
- PI SUNYER, Carlos, *Patriotas americanos en Londres*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1978, págs. 290-293 y 319-343.  
Obra de gran interés, con abundante documentación de archivos, en especial del PRO, imposible de consultar en Francia o en España; hemos podido manejarla gracias a la generosidad de la señora Miriam Blanco Fombona de Hood.
- PICCIRILLI, Ricardo, *Rivadavia y su tiempo*, Buenos Aires, Peuser, 1960; vol. 1, págs. 301-302.  
Carta de Rivadavia a Blanco White, 17 de marzo de 1812, FO 72/140; vol. 2, págs. 52 y 163; vol. 3, págs. 126-131 y 417-420, obras de Blanco White en la biblioteca de Rivadavia.
- PINEYRO, Enrique, «Blanco White», *Bulletin Hispanique*, vol. 12 (1910), págs. 71-100 y 163-200.
- PINTA LLORENTE, P. Miguel de la, *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*, Madrid, Cultura Hispánica, 1958, vol. 2, págs. 218-220.
- POMBO, Manuel de, *Carta a don Josef María Blanco, residente en Londres, satisfaciendo a los principios sobre que impugna la independencia absoluta de Venezuela, en su periódico El Español; y demostrando la justicia y necesidad de esta medida, sin perder momentos, en todos los demás Estados de América y Filipinas*, Santa Fe, Impr. patriótica de don Nicolás Calvo, Museo Naval Madrid, Impr. 10.272, n.º 2 (n.º

- 77 del *Catálogo de los documentos referentes a la independencia de Colombia*, CSIC, 1969).
- PONS, André, *Recherches sur Blanco White et l'indépendance des colonies espagnoles d'Amérique. Analyse et critique des n.ºs 1 a 16 de El Español (avril 1810-juillet 1811)*.
- Tesis de doctorado de 3.º ciclo, Université de la Sorbonne Nouvelle, Paris III, Paris, 1974. Director de investigación: André Saint Lu.
- , «Vision de l'Amérique espagnole par les libéraux écossais de la *Edinburgh Review* (1806-1811)», *Études sur l'impact culturel du Nouveau Monde*, Séminaire interuniversitaire sur l'Amérique espagnole coloniale, Paris, L'Harmattan, 1981, págs. 112-128.
- , y CLEMENT, Jean-Pierre, «*Mercurio Peruano* et *Edinburgh Review*: une analyse libérale de la situation péruvienne à la veille de la guerre d'indépendance», *Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brésilien, Caravelle*, Toulouse, n.º 31 (1978), págs. 113-133.
- , *Blanco White y España*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 2002.
- , vid. MURPHY, Martin
- QUINTANA, Manuel José, «A los editores», *Memorial Literario*, vol. 5, n.º 8, Madrid, 20 de marzo de 1806, págs. 365-368.
- Envía el poema «El triunfo de la beneficencia», de Blanco White, solicitando su publicación.
- , *Obras completas*, Madrid, 1898.
- Ver vol. 3, págs. 126, 240 y 283-284, sobre su proceso y su encarcelamiento en 1814.
- RAMÍREZ DE VILLAUERRUTIA, Wenceslao, *Relaciones entre España e Inglaterra durante la guerra de la Independencia*, Madrid, 1911.
- Ver vol. 1, sobre Blanco White, págs. 413, 415-416, 428-431 y 438; vol. 2, pág. 164; sobre la mediación inglesa, págs. 366-415; sobre *El Español*, pág. 382; sobre Capmany, pág. 389; sobre Vega, pág. 391; sobre Creus, Morales y Gallego, pág. 392.
- RAMOS, Demetrio, «Las Cortes de Cádiz y América», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 126 (1962), págs. 433-639.
- Sobre Blanco White, págs. 490, 531-532, 539-541, 566-567, 574, 584, 611, 622 y 632. Es el mejor análisis de la actitud de los liberales españoles de la época frente al problema de la emancipación americana.
- , «La ideología de la revolución española de la Guerra de Independencia en la emancipación de Venezuela, y en la organización de su primera república», *Revista de Estudios Políticos* (Madrid), n.º 125 (1962), págs. 211-272.

- Se refiere a la doctrina peninsular recogida por Roscio a partir de *El Español*, págs. 260-262.
- , «La revolución española en la guerra de la Independencia y su reflejo en las ideas constitucionales de la independencia de Venezuela», *El pensamiento constitucional de Latinoamérica* (Caracas), vol. II (1962), págs. 83-159, en particular 147-151.
- , «La emancipación americana: su consumación», *Gran Historia Universal*, Madrid, vol. XI 1987, *Historia de América*, parte tercera, págs. 21-557.
- Sobre *El Español*, pág. 526. Todos esos estudios son altamente interesantes por la erudición y la capacidad de síntesis de su autor.
- REDDING, Cyrus, *Literary Reminiscences and Memoirs of Thomas Campbell*, London, C.J. Skeet, 1860, vol. 1, págs. 187-189.
- , *Personal Reminiscences of eminent men*, vol. 3, 1867, págs. 173-192.
- REINOSO, Félix, «Historia de la Academia Privada de Letras Humanas de Sevilla», *Archivo Hispalense*, II (1886), págs. 25-40, 49-64, 129-141.
- Representación de las damas españolas a Jorge III de Inglaterra, sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés y de sus ejércitos en la guerra de España*, Colección del Fraile, 1 de agosto de 1811, vol. 112, págs. 196 y sigs.
- REYES HEROLÉS, Jesús, *El liberalismo mexicano*, México, UNAM, 1957-1961, vol. I, págs. 11, 15, 17, 23, 215-217, 245-246, 262, 337, 358-360, 373, 398-400 y 403-411.
- RIEU MILLAN, Marie-Laure, «Fray Servando de Mier en Londres y Miguel Ramos de Arispe en Cádiz (su actividad política y propagandística según una carta inédita de Mier, 1812)», *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla), 1989, t. XLVI, n.º 2 (1989), págs. 53-73.
- ROBERTSON, William Spencer, *The Life of Miranda*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1929. Nueva edición: New-York, 1970.
- Ver vol. 2, pág. 167. A pesar de su antigüedad, sigue siendo la mejor biografía del Precursor.
- RODRÍGUEZ MONEGAL, Emir, *El otro Andrés Bello*, Caracas, Monte Ávila Editores, 1969.
- Ver págs. 46-51.
- ROSCIO, Juan Germán, *Obras*, ed. de Pedro Grases, prólogo de Augusto Mijares, Caracas, Secretaría General de la Décima Conferencia Interamericana, 1953.
- Ver vol. 3, págs. 1-38, cartas de Roscio a Bello en las que se cita a Blanco White, págs. 13, 15, 19 y 33.

- SÁNCHEZ CASTAÑER, Francisco, «José María Blanco White y Alberto Lista en las Escuelas de Cristo Hispalenses», *Archivo Hispalense*, 2.<sup>a</sup> época, vol. 47 (1965), págs. 229-247.
- SCHWARTZ, Pedro y RODRÍGUEZ BRAUN, Carlos, «Cartas españolas de Jeremías Bentham», *Moneda y Crédito* (Madrid), n.º 165, (1983), págs. 59-88.  
 Carta de Bentham a Blanco White, 25 de octubre de 1810; y Miranda, amigo común de Bentham y de Blanco White.
- SECO SERRANO, Carlos, «José María Blanco White y la revolución atlántica», *Comunicación y sociedad* (Homenaje al profesor Beneyto), Madrid, Universidad Complutense, 1983, págs. 219-243.
- SEOANE, María Cruz, *Historia del periodismo español*. T. 2. *El siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 1983, págs. 59-63.
- SIMMONS, Merle E., «Una polémica sobre la independencia de Hispanoamérica», *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* (Caracas), 1947, vol. 30.  
 Ver págs. 82-125, sobre la polémica entre Mier y Blanco White.
- SIMPSON, M.C.M., *Many Memories of Many People*, 3.<sup>a</sup> ed., London, 1898.
- SORDELLI, Virgilio O., «La noche primera en *El Criticón* de Gracián», *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, vol. IV (1936), págs. 430-434.  
 Sobre el soneto «Night and Death», de Blanco White.
- SOUTHEY, Robert, *Edinburgh Annual Register for 1810*, Edinburgh, 1812, vol. 3, parte 1, págs. 354, 382, 483 y 505; *Edinburgh Annual Register for 1811*, Edinburgh, 1813, vol. 4, parte 1, pág. 298.
- , *History of the Peninsular War*, Londres, J. Murray, 1823-1832.  
 Ver vol. 1, pág. 200.
- SPELL, Jefferson Rea, *Rousseau in the Spanish World before 1833. A Study in Franco-Spanish Literary Relations*, Austin, University of Texas Press, 1938, págs. 191-192 y 244-245.
- STEPHEN, Leslie, *Dictionary of English National Biography*, vol. 21 (1909), págs. 63-67.  
 Es el mejor artículo escrito en inglés sobre Blanco White.
- STOETZER, O. Carlos, *El pensamiento político en la América española durante el periodo de la emancipación (1789-1825)*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966. 2 vols.  
 Ver vol. 1, págs. 180-181, vol. 2, págs. 29, 127 y 146.
- TIMMONS, W.H., «“Los Guadalupes”, A secret society in the Mexican Revolution for Independence», *Hispanic American Historical Review*, n.º 4 (1950), pág. 455.

- TUCKWELL, William, *Pre-Tractarian Oxford: a reminiscence of the Oriel «Noetics»*, London, Smith, Elder, and Co., 1909.  
Ver cap. 8.
- URRUTIA, Francisco José, *Páginas de historia diplomática. Los Estados Unidos de América y las Repúblicas hispanoamericanas de 1810 a 1830*, Bogota, 1917. Reeditado en Biblioteca Ayacucho, vol. 34.  
Sobre Blanco White y *El Español*, ver pág. 198.
- VALDELOMAR, marqués de, *Liberalismo y masonería. Fraudes intelectuales*, Madrid, Prensa Española, 1973, pág. 176.  
Panfleto contra el llamado contubernio judeo-masónico-marxista; reproduce una parte de la *Correspondencia de la Gran Logia Americana de Londres*, cap. 6, págs. 169-185.
- VARELA BRAVO, Eduardo, *Blanco White: periodista político*, tesis doctoral, Universidad de Sevilla, 1987.
- , «Un periodista radical: Blanco White en el *Semanario Patriótico*», *Archivo Hispalense*, n.º 215 (1987), págs. 127-142.
- , «Blanco White, la tolerancia y las Cortes de Cádiz», *América y las Cortes de Cádiz, Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 460 (1988), págs. 91-103.
- WALTON, William, *An Exposé of the Dissentions of Spanish America containing an account of the origin and progress of those fatal differences [...] respectfully addressed to His Royal Highness the Regent of the United Kingdom*, London, 1814.
- WARD, H.G., *Mexico in 1827*, 2 vols., Londres, Henry Collburn 1828.  
Ver vol. 1, libro 2, sección 1, págs. 93-112, especialmente pág. 110.
- [WARD, W.G.], «Autobiography of the Rev. Joseph Blanco White», *Dublin Review*, vol. 20 (1846), págs. 346-386.
- WARD, Wilfrid, *W.G. Ward and the Oxford Movement*, Londres, Macmillan, 1889, pág. 356.  
Cuenta cómo W.G. Ward, padre del autor, se convirtió al catolicismo escribiendo el artículo sobre la autobiografía de Blanco White.
- WHATELY, E. Jane, *The Life and Correspondence of Richard Whately*, Londres, 1862, vol. 1, págs. 284-285.
- WHATELY, Richard, *The Errors of Romanism traced to their Origin in Human Nature*, Londres, B. Fellowes, 1830.  
La primera edición estaba dedicada a Blanco White.
- WOODS, John O. S. D., *Remarks on the Rev. Blanco White's Practical and Internal Evidence against Catholicism and his Poor Man's Preservative against Popery*, 1830.
- ZAVALA, Iris M., «Forner y Blanco. Dos vertientes del XVIII», *Cuadernos Americanos*, vol. 25 (1966), págs. 128-138.

- ZAVALA, Lorenzo de, «Ensayo histórico de las revoluciones de México, 1808-1830», Paris, 1831, *Obras, El historiador y el representante popular*, México, Porrúa, 1969, págs. 7 y 78.  
Exposición de I. Rayón al Congreso, págs. 299-302.
- , *Obras. El periodista y el traductor*, prólogo, ordenación y notas de Manuel González Ramírez, México, Porrúa, 1966.

## II. PRENSA PERIÓDICA DE CARÁCTER POLÍTICO

Como a lo largo de los distintos capítulos nos referimos a menudo a numerosas publicaciones periódicas de carácter político, tanto españolas o hispanoamericanas como inglesas, les hemos destinado una sección específica en nuestra bibliografía. El acceso a algunas de estas publicaciones es difícil, por lo que hemos indicado la biblioteca en que se pueden encontrar. Si la colección no está completa, lo indicamos con la mención «col. incompleta», y en algunos casos damos también la signatura.

[La] *Abeja Española*, Cádiz, Impr. patriótica, 12 de septiembre de 1812-31 de agosto de 1813, 12 tomos en 6 vols., Biblioteca Nacional, 2/4108-13.

[El] *Amante de la Libertad Civil*, Cádiz, 1813, Impr. de Diego García Campoy, Hemeroteca Municipal, Madrid, AH 3/3 (n.º 539).

[L'] *Ambigu ou Variétés Littéraires et politiques*, J. G. Peltier (ed)., Londres, 1802-1818, 59 vols. Colecciones en la Bibliothèque Nationale de Paris y la British Library de Londres, pero todas están incompletas. Los volúmenes 28 a 47 corresponden a los años 1810-1814.

[The] *Annual Register or a View of the history, politics and literature for the year 1801-1826*. Nuevas series, London, J. Rivington, 1802-1812 y 1821-1827, 18 vols., en 8.º. El autor de la parte histórica del año 1806 fue J. Allen.

[La] *Atalaya de la Mancha en Madrid*, Madrid, 16 de julio de 1813-26 de abril de 1815, 6 vols. Biblioteca Nacional y Hemeroteca Municipal, Madrid, AH 1/7 (n.º 202-206).

- [La] *Aurora de Chile*, C. Enríquez (ed.), 1812-1813. Reimpr. facsímil, Santiago, 1903, 2 vols., British Library Newspapers, London, F misc. 67.
- [La] *Bagatela*, Antonio Nariño (ed.), 1811-1812, Santa Fe. Ed. facsímil, Hernández de Alba, Bogotá, Academia Nacional de la Historia, 1966. Institut des Hautes Études d'Amérique Latine, Paris, 41.600, en 4.º.
- [The] *British Review*, London, 1811. La recensión crítica de Azara, *Voyage dans l'Amérique méridionale*, sin duda de Walton, en vol. 2, n.º 3 (1811), págs. 118-149.
- [La] *Campana del Lugar*, Cádiz, 1813, Hemeroteca Municipal, Madrid, A 579.
- [El] *Censor*, Buenos Aires, 1812. Reprod. facsímil, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1961. Introducción de Guillermo Furlong y E. de Gandía, Biblioteca Nacional HA/45.412.
- [El] *Censor General*, Cádiz, 1811-1812, CDF. En el vol. 169-170 está la «Contestación de don Manuel Guridi Alcocer a lo que contra él y los Decretos de las Cortes se ha vertido en los n.º 13 y 14 del *Telégrafo Americano*, 47 págs., Cádiz, 1812.
- [El] *Colombiano*, London, 1810, Francisco de Miranda (ed.). Ed. facsímil. Prólogo de Parra Pérez, nota bibliográfica de P. Grases. Caracas, 1952, Institut des Hautes Études d'Amérique Latine, Paris, 10.767, en 8.º.
- [El] *Conciso*, Cádiz, 24 de agosto de 1810-24 de diciembre de 1813, y Madrid, 1814, D.G. Ogirando (ed.), Biblioteca Nacional D/488, col. incompleta.
- Correio Braziliense ou Armazem Literario*, Hipólito da Costa (ed.), Londres, junio 1808-diciembre 1822, 29 vols., British Library, P.P. 3695, Biblioteca Nacional, col. incompleta.
- Sobre la polémica de Blanco White con Mier, ver vol. VIII, 1812, págs. 161-164 y vol. IX, págs. 252-253.
- Correo Americano del Sur*, Oaxaca, 15 de febrero-25 de noviembre de 1813, en Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*, México, 1910, IV.
- [La] *Década*, Cádiz, 1812. Dos números, n.º 1, 10 de enero, y n.º 2, 20 de enero de 1812. Hemeroteca Municipal, Madrid, A/858.
- Diario de Juan Verdades*, Madrid, 1814, n.ºs 1 a 49, 10 de enero-28 de febrero de 1814 en CDF, vol. 329.
- Diario de los cafés*, Madrid, 1813. Biblioteca Nacional, D/489.
- Diario de las Sesiones de las Cortes*, Cádiz, 1810-1813, [2.ª ed.] Madrid, 1858, 22 vols. Biblioteca Nacional, Z/125.



- [*El*] *Diario Mercantil*, Cádiz, 1810-1814. Hemeroteca Municipal, Madrid, AH4/1 (n.º 686-689).
- Diario Patriótico de Cádiz*, Cádiz, 1813-1814. Biblioteca Nacional, R/60310.
- [*El*] *Duende*, Cádiz, 1811. Hemeroteca Municipal, Madrid, A/211, col. incompleta.
- [*El*] *Duende de los Cafés*, Cádiz, 1813, Biblioteca Nacional, D/489.
- [*El*] *Duende Político*, Cádiz, 1811.
- [*The*] *Edinburgh Annual Register*, 1808-1811, vol. 1-4, Edinburgh, 1810-1813.
- [*The*] *Edinburgh Review or Critical Journal*, Edinburgh, 1802-1829. Para 1804-1811, ver vol. IV-XIX, Bibliothèque National, Paris.
- [*El*] *Español Libre*, Cádiz, 1813, British Library, London, PP 4071. df. (3).
- Gaceta de Buenos Aires*, 1810-1821. Reimpresión facsímil, Compañía sudamericana de billetes de banco, 1910-1915, 6 vols. in 4.º, Institut des Hautes Études d'Amérique Latine, Paris, 41.012 in-4.º.
- Gaceta de Caracas*, 1808-1812. Pról. de Mariano Picón Salas, estudio bibliográfico por P. Grases, Madrid, 1960, 2 vols. Academia Nacional de la Historia. Institut des Hautes Études d'Amérique Latine, Paris, 50024-25.
- Gaceta Diaria de Londres en Sevilla*, por el Setabiense [Nicolás Pérez], septiembre-octubre de 1813, 18 números. Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía, SI, Granada, Fondo Saavedra 84-2.
- [*El*] *Grito del Sur*, Buenos Aires, 1812. Ed. facsímil. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1961. Introd. de G. Furlong y E. de Gandía, págs. 9-44. Biblioteca Nacional, HA/45.832.
- [*El*] *Ilustrador Americano*, continuación del siguiente, 27 de mayo de 1812-17 de abril de 1813, *ibid.*
- [*El*] *Ilustrador Nacional*, Sultepec, José María Cos (ed.), 11 de abril de 1812-16 de mayo de 1812, en Genaro García, *DHM*, México, 1910, vol. IV.
- [*Los*] *Ingleses en España*, Sevilla, junio-julio de 1813, 18 números. Archivo Histórico de la Provincia de Andalucía, SI, Granada, Fondo Saavedra, 84-2.
- [*El*] *Mercurio Chileno*, Santiago de Chile, 1828-1829, J. J. Mora Monguío (ed.) Titulado a veces *El Mercurio de Chile*.
- Varios artículos de J. J. Mora, que desarrollan las ideas de Blanco White sobre la literatura, los jurados, el constitucionalismo inglés, la libertad de prensa, págs. 78, 125-136, 278-291, 293-307, 378-386, 522-523.

- [El] *Monitor Araucano*, Santiago de Chile, 1813. Reimp. 2 vols., en *Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile*, Santiago de Chile, 1914-1930, vol. 26-27. British Library, London, 9774 d. 1/26,27.
- [The] *Morning Chronicle*, London, 1810-1811. British Library Newspapers.
- [El] *Observador*, Cádiz, Nicolás Gómez de Requena, 1810. Biblioteca Nacional, col. incompleta. Sólo se conserva el tomo 1. D/391.
- [El] *Patriota Andaluz*, vid. Manuel Gómez Imaz, *Los periódicos durante la guerra de la Independencia, 1808-1814*, pág. 228.
- [El] *Peruano*, Lima, 6 de septiembre de 1811-13 de mayo de 1812. Reimp. facsímil. en *Colección documental de la independencia del Perú*, 1975, t. XXIII, vol. 1 y 2.
- [El] *Político Imparcial*, Cádiz, 1811. Un solo número, sin fecha, Hemeroteca Municipal, Madrid, A/386.
- Descripción del *Prospecto* en Gómez Imaz, *op. cit.*, págs. 237-238. Podría tratarse de un intento fallido por parte de la Embajada inglesa.
- [El] *Procurador de la Nación y del Rey*, Cádiz y luego Madrid, 1 de octubre de 1812-27 de abril de 1815. Hemeroteca Municipal, Madrid, col. incompleta, AH 3/2, AH 8/1.
- [El] *Publicista de Venezuela*, Caracas, 1811, n.º 1, 4 de julio de 1811, n.º 22 (el último), 28 de noviembre de 1811. Ed. facsímil. Estudio preliminar por J. Gabaldón Márquez, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959. Institut des Hautes Études d'Amérique Latine, Paris, 13.379 (8), in 8.º.
- [El] *Redactor General*, Cádiz, 1811-1813, n.º 1, 15 de junio de 1811, n.º 930, 31 de diciembre de 1813. Hemeroteca Municipal, Madrid, col. incompleta, 5/3.
- [El] *Revisor Político*, Cádiz, 1811-1812, Hemeroteca Municipal, Madrid, A/938.
- [El] *Robespierre Español amigo de las leyes o cuestiones atrevidas sobre España*, Isla de León, marzo de 1811-febrero de 1812. Biblioteca Nacional, D/5151.
- Semanario Patriótico*, Madrid, Sevilla, Cádiz, 1808-1812, 5 vols. Biblioteca Nacional, R/22720-4.
- Semanario Patriótico Americano*, Sultepec, 1812-1813, n.º 1, 19 de julio de 1812, n.º 27 (el último), 17 de enero de 1813. Director: Andrés Quintana Roo, con la ayuda del doctor Cos, de Rayón y de don Francisco Lorenzo de Velasco, en Genaro García, *Documentos históricos mexicanos*, México, 1910, vol. III, Biblioteca Nacional, HA/3949.

- Semanario Republicano*, Santiago de Chile, 1813-1814. C. Enríquez redactor, con el seudónimo de Cayo Horacio, en *Colección de historiadores y de documentos relativos a la independencia de Chile*, Santiago, 1914-1930, t. 24. British Library, London, 9774 d. 1/24.
- [El] *Sol*, 1823-1829. British Library Newspapers, F 104, col. incompleta.
- [El] *Telégrafo Americano*, J. López Cancelada (ed.), 10 de octubre de 1811-31 de marzo de 1812, n.<sup>os</sup> 1 al 20. Cádiz, 1811. British Library, London, PP.407, dg. (1). Biblioteca Nacional, Madrid, Usoz/10033.
- [El] *Telégrafo Mexicano*, del mismo editor, Cádiz, 1813. Siete números, 28 de febrero-31 de agosto de 1813. British Library, London, PP. 3710.
- [The] *Times*, London, 1809-1811, British Library Newspapers.
- Tribuno del Pueblo Español*, 1812-1814, Cádiz, Madrid. Biblioteca Nacional, 5 vols.
- [La] *Triple Alianza*, Cádiz, 1811, 1 vol., 6 números, Hemeroteca Municipal, Madrid, AH 2/5 (n.º 380)



### III. BIBLIOGRAFÍA GENERAL. ESTUDIOS Y TESTIMONIOS SOBRE EL CONTEXTO HISTÓRICO

- Actas constitucionales mexicanas, 1821-1824*, Introd. de José Barragán, ed. facsímil, México, UNAM, 1980.
- Actas de las Cortes de Cádiz. Antología*, ed. Enrique Tierno Galván, Madrid, Taurus, 1964, 2 vols.
- Actas de las Sesiones Secretas de las Cortes*, Cádiz, 1810-1814, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1858. 1 vol.
- Actes du VI.<sup>e</sup> Congrès National de l'Enseignement Supérieur, Société des Hispanistes Français, Annales littéraires de l'Université de Besançon*, Paris, 1971. Histoire politique et rôle de la presse, intervention de Albert Derozier, págs. 222-234.
- AGUADO BLEYE, Pedro y ALCÁZAR MOLINA, Cayetano, *Manual de historia de España*, Espasa-Calpe, Madrid, 1969, vol. 3, cap. 19, págs. 531-560; cap. 22, págs. 11-633.
- AGUILA, Yves, «Don Jacobo Villaurrutia, criollo ilustrado», *Homenaje a Noël Salomon. Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1979, págs. 40-47.
- «Sur les prémices d'un sentiment national en Nouvelle Espagne, 1805-1810», *Esprit créole et conscience nationale*, ed. del Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS), Paris, 1980, págs. 69-96.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco, *Historia de Sevilla. Siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1982.
- ALAMÁN, LUCAS, *Documentos diversos*, México, Jus, 1945-1947; vol. 3, págs. 337-345 sobre J.M. FAGOAGA.
- ALBA, Víctor, *Las ideas sociales contemporáneas en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1960.

- ALBERICH, José, «Actitudes inglesas ante el mundo hispánico en la época de Bello», en *Bello y Londres. Segundo congreso del bicentenario*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1980, vol. 1, págs. 5-164.
- ALBERT, A. y F. TERROU, *Histoire de la Presse*, Paris, Presses Universitaires de France, 1970.
- ALBUERNE, Manuel de, *Origen y estado de la causa formada sobre la Real Orden de 17 de mayo de 1810 que trata del comercio de América*, Cádiz, 1811.
- ALCALÁ GALIANO, Antonio, *Memorias*, BAE, LXXXIII.
- ALEXANDER, Andrew, *The History of British journalism: from the foundation of newspapers press in England to the repeal of the Stamp Act in 1855*, London, 1866.
- ALPEROVICH, M.S., *Historia de la Independencia de México, 1810-1824*, México, Grijalbo, 1967.  
La época y la historiografía vistas por un historiador soviético; preciso y muy útil.
- ALTHUSSER, Louis, *Montesquieu, la politique et l'histoire*, 4.<sup>a</sup> ed., Paris, Presses Universitaires de France, 1974.  
Muestra el punto de vista aristocrático de Montesquieu; interesante por su penetración crítica.  
«América y las Cortes de Cádiz», *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 460 (1988), págs. 7-103.
- La América española en la época de las luces. Tradición, innovación, representación, Coloquio franco-español, Maison des Pays Ibériques, Burdeos, 18-20 sept. 1986*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1988.
- América Latina, Historia Universal*, México-Argentina-España, Siglo XXI, 1971-1986; vol. 2, Richard KONETZKE, *La época colonial*; vol. 3, G.Y.H. BEYAUT, *De la independencia a la Segunda Guerra Mundial*.
- AMUNÁTEGUI, Miguel Luis, *José Joaquín de Mora. Apuntes biográficos*. Santiago de Chile, Imprenta Nacional, 1888.
- , *Los precursores de la independencia de Chile*, Santiago de Chile, Imprenta de la República, 1946, vol. 3, cap. IX, págs. 537-540.
- ANES, Gonzalo, *El Antiguo Régimen: los Borbones, historia de España*, Madrid, Alfaguara, vol. 4, 1975.
- ANTEPARA, J.M., *South American Emancipation. Documents, Historical and Explanatory, shewing the Designs which have been in progress, and the Exertions made by the general Miranda for the Attainment of that object during the last twenty five years*, London, 1810.
- ARCILA FARIAS, Eduardo, *Economía colonial de Venezuela*, México, Fondo de Cultura Económica, 1946.

- ARRANGOIZ, Francisco de Paula, *México desde 1808 hasta 1867*, Madrid, 1871-1872; vols. 1 y 2 sobre la guerra de la Independencia.
- ARTOLA, Miguel, *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1959, vol. I, págs. 249-256, sobre el *Semanario Patriótico* de Sevilla, Arriaza y el *Fanal de la opinión pública*; págs. 432-456, sobre la oposición a las Cortes; págs. 622-623, sobre el *Manifiesto de los Persas* y la reacción absolutista.
- , *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona-Caracas-México, Ariel, 1979.
- , *La burguesía revolucionaria, 1808-1874, historia de España*, Madrid, Alfaguara, vol. 5, 1978.
- AYMES, Jean-René, *Napoleón I.º et le Mexique*, Strasbourg, TILAS IX, 1971, pág. 38.
- , *La guerre d'Indépendance espagnole, (1808-1814)*, Paris, Bordas, 1973.
- , «El abate De Pradt y España. Primera parte, hasta la guerra de la Independencia», *Trienio, Ilustración y Liberalismo*, n.º 5 (1985); segunda parte, «Los años 1814-1823», *ibid.*, n.º 7 (1986), págs. 3-41.
- AZARA, Félix de, *Voyage dans L'Amérique meridionale, 1781-1801*, Paris, Dentu, 1809. 4 vols.
- AZCÁRATE, Pablo, *Wellington y España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1960.
- , «Memoria sobre los "Vaughan Papers"», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, vol. 141 (1957), págs. 721-744.
- BARBOSA LIMA, Sobrinho, *Antología do Correio Brasiliense*, Río de Janeiro, 1977, págs. 7-14.
- Con una introducción interesante sobre el editor, Hipólito José Da Costa Pereira Furtado de Mendoza, amigo de Miranda, protegido del duque de Sussex, gran maestro de la francmasonería inglesa, y francmasón él mismo.
- BARRAGÁN BARRAGÁN, José, *Temas del liberalismo gaditano*, México, UNAM, 1978, págs. 78-108.
- Sobre el tema del *habeas corpus* en las Cortes de Cádiz.
- BATAILLON, Marcel, «La rébellion pizarriste, enfancement de l'Amérique espagnole», *Problèmes d'Amérique Latine*, en *Diogène*, Paris, Gallimard, n.º 43 (1963).
- BATTLORI, Miguel S. I., *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuitas en la independencia de Hispanoamérica*, Caracas, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1953.
- Ver pág. 39 sobre América como asilo de los españoles; págs. 152-156, sobre la *Edinburgh Review* y Miranda y J. Allen.

- BAYLE, Pierre, *Dictionnaire philosophique et critique*, Paris, Ed. Sociales, 1974.
- BELLANGER, GODECHOT, GUIRAL y TERROU, *Histoire générale de la Presse française*, Paris, Presses Universitaires de France, 1969.  
Vol. 1, pág. 475, sobre J.G. Peltier.
- BELTRÁN Y RÓZPIDE, Ricardo, *Isidoro de Antillón, geógrafo, historiador y político*, Madrid, Imprenta y litografía del Depósito de la Guerra, 1903.
- BENNASSAR, Bartolomé, *L'Inquisition espagnole, XV-XIX<sup>e</sup> siècles*, Paris, Hachette, 1979, cap. 4, págs. 105-137; cap. 11 y conclusión, págs. 371-394.
- BENOT, Yves, *Diderot de l'athéisme à l'anticolonialisme*, Paris, Maspéro, 1970.  
Sobre Diderot, verdadero autor de l'*Histoire des Deux Indes* de Raynal.
- BENSON, Nettie Lee, «Servando Teresa de Mier Federalist?», *Hispanic American Historical Review*, vol. 28 (1948), págs. 514-525.
- BERRUEZO LEÓN, María Teresa, *La participación americana en las Cortes de Cádiz, 1810-1814*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- , *Inglaterra, 1800-1830, liberales e hispanoamericanos ante la independencia de América*, Tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense, 1987.
- BERTHE, J. P., *Amérique espagnole, 4, l'Indépendance*, Paris, Encyclopaedia Universalis, 1985.  
Síntesis interesante, útil para comprender en su justa medida un fenómeno tan complejo.
- BERTRAND, Michele, *Le Marxisme et l'Histoire*, Paris, Sociales, 1979.
- BETOURNE, O. y HARTIG AGLAIA, I., *Penser l'histoire de la Révolution*, Paris, 1989, págs. 117-141.
- BLANCO FOMBONA DE HOOD, Miriam, «El Londres de Andrés Bello», en *Bello y Londres. Segundo congreso del bicentenario*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, 1980, vol. 1, págs. 177-196.
- BRADING, David Anthony, *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, 1.<sup>a</sup> ed. en español; la 1.<sup>a</sup> en inglés, 1971.
- , *Prophecy and Myth in Mexican History*, Cambridge, 1984.  
Cap. 2, interesante estudio sobre Bolívar y sobre Mier.
- BRUGUERA, F. G., *Histoire contemporaine d'Espagne, 1789-1950*, Paris, Ed. Ophrys, 1973.
- BURKE, Edmund, *Réflexions sur la Révolution de France*, présenté par G. de Berthier de Savigny, Paris-Genève, Slatkine, 1980. Reimpre-



- sión facsímil de la edición Paris-Londres, sin fecha [noviembre 1790].
- , *Speeches. On American taxation. On conciliation with America. A letter to the Sheriffs of Bristol*. Edited with introduction and notes by F. G. Selby. London, MacMillan and Co, 1939.
- CAILLET-BOIS, Ricardo, «Noticias acerca de las vinculaciones de fray Servando Teresa de Mier, Guillermo Walton y Santiago Perry con el Gobierno de Buenos Aires, 1812-1818», *Revista de Historia de América*, (México), n.<sup>os</sup> 35-36 (1953), págs. 118-132.
- CARNICELLI, Américo, *La masonería en la independencia de América. Secretos de la historia*, Bogotá, Colombia, 1970. 2 vols.
- CARR, Raymond, *Spain, 1808-1939*, Oxford, Clarendon Press, 1966; trad. *España, 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1970.
- CASAS, Bartolomé de las, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, edición de André Saint-Lu, Madrid, Cátedra, 1982.
- CASSIRER, Ernest, *La Philosophie des Lumières*, Paris, Fayard, 1970.
- CASTILLO NEGRETE, Emilio del, *México en el siglo XIX o sea su historia desde 1800 hasta la época presente, 1875-1882*. 7 vols.
- CAVO, padre Andrés S.I., *Los tres siglos de México durante el gobierno español hasta la entrada del ejército trigarante*. Obra escrita en Roma por el padre Andrés Cavo S.I., publicada con notas y suplemento por el licenciado Carlos María Bustamante, México, 1852.
- El Censor (1781-1787)*, [Luis Cañuelo], introd. de J. F. Montesinos, ed., prólogo y notas de E. García-Pandavenes, Barcelona, Labor, 1972.
- CHAUNU, Pierre, «Interprétation de l'Indépendance de l'Amérique latine», *Bulletin de la Faculté des Lettres, Tilas*, Strasbourg, 1963.
- Artículo esclarecedor, que sigue siendo de actualidad.
- , *L'Amérique et les Amériques de la Préhistoire à nos jours*, Paris, A. Colin, 1964.
- , «L'Amérique latine», *Histoire Universelle, Encyclopédie de la Pléiade, De la Réforme à nos jours*, Paris, Gallimard, 1967, vol. 3, págs. 1.077-1.146.
- , *Histoire de l'Amérique latine*, Paris, Presses Universitaires de France, 1949.
- CHAVES, Julio César, *Unamuno y América*, Madrid, 1964.
- CHENU, Jeanne, «Problemática del espacio neogranadino». *Homenaje a Noël Salomón, Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1979, págs. 209-216.
- CHEVALLIER, Jean Jacques, *Les grandes oeuvres politiques de Machiavel à nos jours*, Paris, Armand Colin, 1950, nueva ed. 1970, Coll. U.
- Buenas introducciones a Locke y Rousseau; muy útil para Burke.

- CLEMENT, Jean-Pierre, *Bourgeoisie créole et Lumières: le cas du «Mercurio Peruano», 1790-1795*. Tesis de Doctorado, dirigida por A. Saint-Lu, Paris, Universidad de Paris III, 14 de junio de 1983, 783 págs.
- COPINGER, Walter Arthur, *On the authorship of the first hundred numbers of the Edinburgh Review*, Manchester, Priory Press, 1895.
- CORONA BARATECH, Carlos, *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*, Madrid, Rialp, 1957.
- COSTLOE, Michael P., «Spain and the Latin America Independence, The Free Trade Controversy, 1810-1820», *Hispanic American Historical Review*, vol. 61, n.º 2 (1981), págs. 209-234.
- , *Response to Revolution: Imperial Spain and the Spanish American Revolutions, 1810-1840*, Cambridge Iberian and Latin American Studies, 1986.
- CUENCA TORIBIO, José Manuel, *Historia de Sevilla. Del antiguo al nuevo régimen*, Sevilla, 1979, vol. 5.
- DEDEU, Jean-Pierre, *L'Inquisition*, Paris, Editions du Cerf, 1987.
- DEFORNEAUX, Marcellin, *L'Inquisition espagnole et les livres français au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Presses Universitaires de France, 1963.
- , *Pablo de Olavide ou l'Afrancesado*, Paris, 1959.
- DELGADO, Jaime, «La misión a México de don Juan O'Donojú», *Revista de Indias*, 9 (1949), 25-87.
- DELPY, G., *Feijóo et l'Esprit européen. Essai sur les idées-maîtresses dans le Théâtre Critique et les Lettres Érudites, 1725-1760*, Paris, Hachette, 1936.
- DEMELAS, M.D., «Le vote indien dans les Andes pendant la période révolutionnaire; électorat captif ou guerre des Castes». *Colloque sur l'Indien et le Noir dans la mentalité coloniale hispanoaméricaine*, Paris III, Sorbonne-Nouvelle, 28 de febre-1 de marzo de 1986.
- , y SAINT-GEOURS, Y., *La vie quotidienne en Amérique du Sud au temps de Bolívar, 1809-1830*, Paris, Hachette, 1987.
- DEMERSON, Georges, *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo, 1754-1817*, Madrid, Taurus, 1971. 2 vols.
- DÉROZIER, Albert, «Le *Semanario patriótico*. Son idéologie de classe (1808-1812)», en *La question de la bourgeoisie dans le monde hispanique au XIX<sup>e</sup> siècle, III<sup>e</sup> Colloque international, Institut d'Etudes Ibériques et Ibero-Américaines*, Bordeaux, 1973, págs. 15-46.
- , «Argüelles y la cuestión de América ante las Cortes de Cádiz de 1810-1814», *Homenaje a Noël Salomon, Ilustración española e independencia de América*, Barcelona, Universidad Autónoma, 1979, págs. 159-164.
- , *Martin de Garay ou le libéralisme des compromissions*, Paris, 1968.

- DESCOLA, Jean, *Les messagers de l'Indépendance. Les français en Amérique latine de Bolívar à Castro*, Paris, Editions Robert Laffont, 1973.  
Interesante para la misión de Louis Delpech en Inglaterra, pág. 126 y págs. 245-248.
- DEVÈZE, Michel, *L'Europe et le Monde à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Albin Michel, Coll. L'Évolution de l'humanité, 1970.
- DEYON, Pierre, *Le mercantilisme*, Paris, Flammarion, Questions d'Histoire, 1969.
- DILLON, Andre, *Beautés de l'histoire du Mexique*, Paris, 1822, págs. 259-329. Un capítulo anexo sobre la revolución de México se basa casi enteramente en Palacio Fajardo, *Outline*.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona-Caracas-México, Ariel, 1976.
- , y AGUILAR PIÑAL, Francisco, *El Barroco y la Ilustración, historia de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1976, vol. 4.
- DUCHEMIN, Marcel, «Le vrai J. G. Peltier», en *Chateaubriand, essais de critique et d'histoire littéraire*, Paris, 1938.
- DUCHET, Michele, *Anthropologie et Histoire au Siècle des Lumières*, Paris, Maspéro, 1971.
- DUFÉY, Pierre Joseph Spiridion, *Résumé de l'histoire des révolutions de l'Amérique méridionale depuis les premières découvertes par les Européens jusqu'à nos jours*, Paris, A. Jourdan, 1826, 2 vols.
- DUFOUR, Gerard, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822)*, Genève, Droz, 1982.
- DUPUIS, Lucien, «A propos d'afrancesamiento», *Caravelle. Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Bresilien*, Toulouse, n.º 1 (1963), págs. 41-157.
- DUVERGER, Maurice, *Janus ou les deux faces de l'Occident*, Paris, Fayard, 1972.
- ELORZA, Antonio, *La ideología liberal en la Ilustración española*, Madrid, Tecnos, 1970.
- ESCOQUIZ, Juan de, «Memorias del tiempo de Fernando VII», Madrid, BAE, 1957, vol. 97.
- ESQUER, Gabriel, *L'anticolonialisme européen au XVIII<sup>e</sup> siècle. Histoire philosophique et politique... des Européens dans les Deux Indes par l'Abbé Raynal*. Introducción, selección de textos y notas de Gabriel Esquer, Paris, Presses Universitaires de France, 1951.
- EYZAGUIRRE, Jaime, *Ideario y ruta de la emancipación chilena*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1957.
- FEIJOO Y MONTENEGRO, fray Benito Jerónimo, *Obras escogidas*, Madrid, BAE, 1952-1961, vols. 56, 141, 142 y 143.

- FÉNELON, François de Salignac de la Mothe, *Les Aventures de Télémaque*, Paris, Garnier-Flammarion, 1968.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, Manuel, *Derecho parlamentario español*, Madrid, Imprenta e los Hijos de J. A. García, 1885-1900. 3 vols.  
En vol. 2, textos sobre las Cortes de 1812.
- FERRER BENIMELI, José Antonio, *Masonería, Iglesia e Ilustración*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977. 3 vols.  
Sobre la masonería en América, vol. 3, pág. 294.
- , «Las Cortes de Cádiz, América y la masonería», en *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.º 460 (1988), *América y las Cortes de Cádiz*, págs. 7-34.
- FERRER DEL RÍO, Antonio, *Historia del reinado de Carlos III*, Madrid, 1856, 4 vols.
- FLORES Y CAAMAÑO, Alfredo, *Don José Mexía en las Cortes de Cádiz de 1810 a 1813*, Barcelona, s. a.
- FLÓREZ ESTRADA, Álvaro, *Obras*, ed. de M. Artola, Madrid, BAE, 1958, vols. 112 y 113.  
En el vol. 113 están las obras de contenido político: *Examen imparcial de las disensiones de América con España...*, Londres, 1811, págs. 1-161; *Introducción para la historia de la revolución de España*, Londres, 1810, págs. 215-305; y *Constitución para la nación española...*, 1 de noviembre de 1809, págs. 308-344.
- FLORIDABLANCA, conde de, *Obras*, Madrid, BAE, 1952, vol. 59, con Alberto Lista, «Elogio histórico del serenísimo señor don José Moñino, conde de Floridablanca», 1809.
- FORNER, Juan Pablo, *La crisis universitaria. La historia de España. (Dos discursos)*, edición de François Lopez, Barcelona, Labor, 1973.
- FOX, Charles James, *A History of the early part of the reign of James the Second, with an introductory chapter, by the right hon. Charles James Fox...*, London, W. Miller, 1808.
- FURET, François y Mona OZOUF, *Dictionnaire critique de la Révolution française*, Paris, Hachette, 1988.  
El artículo *Burke*, de Gérard Gengembre, págs. 943-949.
- GALLARDO, Guillermo, *La política religiosa de Rivadavia*, Buenos Aires, Teoría, 1962.
- GANDÍA, Enrique de, *Historia del 25 de mayo*, Buenos Aires, Claridad, 1960.
- GARCÍA, Genaro, *Documentos históricos mexicanos*, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, vols. 2, 3 y 4.  
—, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, 1905-1910, vol. XII, pág. 26.

- GARCÍA BAQUERO, Antonio, *Comercio colonial y guerras revolucionarias. La decadencia económica de Cádiz a raíz de la emancipación americana*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.
- GARCÍA SALINAS, Francisco, *Vindicación del Congreso*, México, Impr. Imperial, 1822.
- GARCÍA SAMUDIO, Nicolás, *Independencia de Hispanoamérica*, México, 1945.
- GERARD, Alice, *La Révolution française, mythes et interprétations, 1789-1970*, Paris, Flammarion, Questions d'Histoire, 1970.
- GERBI, Antonello, *La disputa del Nuevo Mundo. Historia de una polémica, 1750-1900*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1960.
- , Sobre Mier y De Pauw en las Cortes de Cádiz, págs. 285-288.
- , *Viejas polémicas sobre el Nuevo Mundo. En el umbral de una conciencia americana*, Lima, Banco de Crédito del Perú, 1946, págs. 264-284.
- GIBBON, Edward, *The Decline and Fall of the Roman Empire*, ed. de J.B. Bury, London, 1896-1900, vol. 4, cap. 38, pág. 166. Trad. francesa, edición abreviada, R. Laffont, C.F.L., Paris, 1970, cap. 38, pág. 649.
- GIL NOVALES, Alberto, «Burke en España», *Segundo simposio sobre el padre Feijoo y su siglo*, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1982, t. 1, págs. 63-75.
- , *Las pequeñas Atlántidas*, Barcelona, Seix Barral, 1958. Págs. 125-132 sobre Antillón.
- GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel, *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1947.
- GODECHOT, Jacques, *Les Révolutions, 1770-1799*, Paris, Presses Universitaires de France, 1970.
- , Considera las revoluciones de los siglos XVIII y XIX, 1770-1848, como un mismo movimiento, del que forma parte la insurrección de las colonias españolas, y las caracteriza como «revoluciones en cadena», «revolución occidental», «revolución atlántica», pág. 90.
- , *Les Révolutions. Histoire Universelle*, Paris, Gallimard, La Pléiade, 1967, vol. 3, págs. 345-347.
- , *L'Europe et l'Amérique à l'époque napoléonienne, 1800-1815*, Paris, Presses Universitaires de France, 1967.
- , *La contre-révolution. Doctrine et action, 1789-1804*, 2.<sup>a</sup> ed.; Paris, Presses Universitaires de France, 1984.
- , Sobre Burke y los orígenes de la contrarrevolución en Francia, págs. 56-74.

- , *Les Constitutions de la France depuis 1789*, Paris, Flammarion, 1970.
- GODOY, Manuel, *Memorias*, Madrid, BAE, vol. 88-89, 1956.
- GOULEMOT, J.M. y M. LAUNAY, *Le Siècle des Lumières*, Paris, 1968.
- GRASES, Pedro (ed.), de Juan Germán Roscio, *Obras*, Caracas, 1953. 3 vols.
- GRASES, Pedro (ed.), *Gaceta de Caracas, 1808-1812*. Estudio bibliográfico, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1960; recogido en *Estudios bibliográficos*, Caracas, 1961.
- , «Traducciones de interés político-cultural en la época de la Independencia de Venezuela», en *El movimiento emancipador de Hispanoamérica. Actas y ponencias*, vol. 2, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961, págs. 118-120.
- GRIFFIN, Charles Carroll, *Ensayos sobre historia de América*, Caracas, Escuela de Historia Moderna, 1969. «Trascendencia histórica de la Declaración de Independencia de Venezuela», págs. 69-81; «La Ilustración y la Independencia Hispanoamericana», págs. 83-102.
- GUINARD, Paul-Jean, *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, Paris, Centre de Recherches Hispaniques, 1973.
- GUIZOT, François, *Histoire de la civilisation en Europe*, ed. de Pierre Rosanvallon, Paris, Hachette, 1985.
- GUSDORF, Georges, «Conditions et limites de l'autobiographie», en Philippe LEJEUNE, *L'autobiographie en France*, Paris, Presses Universitaires de France, 1971, págs. 217-236.
- , *L'avènement des sciences humaines au Siècle des Lumières. Les sciences humaines et la conscience occidentale*, Paris, Payot, 1973.
- HADLEY EDFORD, B. Keith, *The Enigmatic padre Mier*, Austin, Texas, 1955.
- HALE, Charles A., *El liberalismo mexicano en la época de Mora, 1821-1853*, México, Siglo XXI, 1972.
- HALEVY, Elie, *La Révolution et la doctrine de l'utilité, 1789-1815*, Paris, 1900.
- , *La formation du radicalisme philosophique*, Paris, 1901-1904, 3 vols.; vol. 2, pág. 281.
- HALPERIN DONGHI, Tulio, *Historia contemporánea de América latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1970, 2.<sup>a</sup> ed.
- , «Reforma y disolución de los imperios ibéricos, 1750-1850», vol. 3, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- HAMNETT, Brian R., *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberalismo, realza y separatismo (1800-1824)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1978.

- HANSARD, R. C., *The Parliamentary Debates from the year 1803 to the Present Time*, London, 1812-1820; vol. 21, 1812, Lords, 7 de enero; vol. 23, 1812, Commons, 15 de noviembre; vol. 30, 1815, Commons, 13 de marzo.
- HARWOOD BOWMAN, Charles, *Vicente Pazos Kanki, un boliviano en la libertad de América*, La Paz, Editorial Los Amigos del libro, 1975.
- HELVETIUS, *De l'esprit*. Présentation de F. Châtelet, Paris, Marabout Université, n.º 237, 1973.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J. E. (ed.), *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México, de 1808 a 1821*, México, 1877-1882. 6 vols.  
 Colección muy rica, prototipo de la obra de historia escrita en el siglo XIX, hoy marginada; se puede consultar útilmente el vol. 6, sobre Mier y sobre sus relaciones con Blanco White, págs. 817 y sigs., págs. 823-824, 836, 840-854; ver la *Carta del americano* [Mier] al autor [Blanco] de las observaciones sobre los inconvenientes del celibato de los clérigos [obra de Jacques Gaudin], traducidas del francés, [por V. Pazos Kanki], e impresas en Londres desde este año de 1815, n.º 985, págs. 865-869, págs. 805, 682a, 834b.
- HERR, Richard, *España y la revolución del siglo XVIII*, Jerez, Aguilar, 1964.
- HERRERO, Javier, *El pensamiento reaccionario español*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1971.
- HOLBACH, Paul Henri, baron d', *Le Système de la Nature ou des lois du monde physique et du monde moral*, Londres, [Amsterdam], 1770.
- HOLLAND, Henry Richard Vassall, third lord, *Further Memoirs of the Whig Party, 1807-1821, with some miscellaneous reminiscences*, New-York, Dulton, 1905.
- HOWE, Walter, *The Mining Guild of New Spain and its Tribunal General (1770-1821)*, Cambridge, Harvard University Press, 1949.  
 Sobre los Fagoaga.
- HUMBOLDT, Alexandre Von, *Essai politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, Paris, F. Schoell, 1811. 5 vols. Traducción: *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*. Estudio preliminar, revisión y notas de Juan A. Ortega y Medina, México, Porrúa, 1973.  
 Obra clásica de referencia sobre el fin del periodo colonial en Nueva España, de capital importancia para conocer la imagen de México entre las clases cultas tanto criollas como españolas y para comprender mejor la toma de conciencia de su identidad nacional por parte de los americanos.

- HUMPHREYS, R. A. y John LYNCH, *The Origins of the Latin America Revolutions, 1808-1826*. Edited with an introduction by Humphreys and Lynch, New-York, Knopf, 1966.  
Reunión de textos interesantes, bien escogidos; muy útil.
- JAKSIC, Iván, *Andrés Bello: Scholarship and Nation-Building in 19<sup>th</sup> century Latin America*, Nueva York, Cambridge University Press, 2001.
- JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.
- JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando, «La convocación de las Cortes Constituyentes en 1818», *Revista de Estudios de Historia Moderna*, vol. 5 (1955).
- JOYCE, Michael, *Edinburgh, the Golden Age*, London, 1951.  
Sobre la fundación de la *Edinburgh Review*, caps. 7 y 8.
- JUNCO, Alfonso, *El increíble fray Servando. Psicología y epistolario*, México, 1959.  
Correspondencia de Mier, sobre todo en México.
- JURETSCHKE, Hans, «Concepto de las Cortes a comienzos de la Guerra de la Independencia», *Revista de la Universidad de Madrid*, vol. 4, n.º 15 (1955).  
—, «Los supuestos históricos e ideológicos de las Cortes de Cádiz», *Nuestro tiempo*, n.º 18 (1955), págs. 13-35.  
—, *Los afrancesados en la guerra de la Independencia. Su génesis, desarrollo y consecuencias históricas*, Madrid, Rialp, 1962.  
Sobre Blanco White, págs. 248-249.
- JUTGLAR, Antoni, *Ideología y clases en la España contemporánea*, vol. 1, 1808-1874, págs. 9-75.
- KAMEN, Henry, *Histoire de l'Inquisition espagnole*, Paris, Albin Michel, 1966.
- KARMIN, Otto, *sir Francis d'Ivernois, 1757-1842. Sa vie, son oeuvre et son temps*, Genève, Revue Historique de la Révolution Française et de l'Empire, 1920.  
Un liberal contrarrevolucionario vinculado a Holland House, centro del liberalismo internacional.
- KAUFMANN, Willam W., *La política británica y la independencia de América Latina, 1808-1828*, Caracas, 1963; 1.ª ed. inglesa, New Haven, Conn., USA, 1951.
- KAYSER, Jacques, *Le Quotidien français*, Paris, Armand Colin, 1963.  
Antiguo pero útil para el estudio de la prensa; buena metodología.
- KING, James F., «The Colored Castes and American Representation in the Cortes of Cádiz», *Hispanic American Historical Review*, vol. 32, n.º 1 (1953), págs. 33-64.



- LABRA, Rafael María de, *España y América, 1812-1912*, Madrid, 1912.
- LAFAYE, Jacques, *Quetzalcoatl et Guadalupe. La formation de la conscience nationale au Mexique, 1531-1813*. Préface de Octavio Paz, Paris, Gallimard, 1974.
- LANSON et NAVES, *Extraits des philosophes du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Hachette, 1933.
- LEON, Pierre, *Economies et Sociétés de l'Amérique latine. Essai sur les problèmes du développement à l'époque contemporaine, 1815-1967. Regards sur l'Histoire*, Paris, SEDES, 1969.
- LIZARDI FERNÁNDEZ, José Joaquín, *El pensador mexicano, 1812-1814*, México, UNAM, 1954.
- LOCKE, John, *Deuxième traité du Gouvernement Civil*. Introd., trad. et notes par Bernard Gilson, Paris, Librairie philosophique J. Vrin, 1967.
- LÓPEZ CANCELADA, Juan, *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros*, Cádiz, Imprenta de Manuel Santiago de Quintana, 1811.
- , «Verdad sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada en 15 de setiembre 1810», Cádiz, 1811, en *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México, de 1808 a 1821*, México, 1877-1882. 6 vols.; vol. 3, doc. n.º 147, págs. 765-781.
- LÓPEZ VICENTE, Fidel, *Historia de la República Argentina*, Buenos Aires, 1911.
- Vol. 3, cap.12, págs. 417-466, sobre el papel de lord Strangford y Sarratea en Buenos Aires y de Blanco White en Londres.
- LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona-Caracas-México, Ariel, 1976; [1.<sup>a</sup> ed. inglesa], 1973.
- MABLY, Gabriel Bonnot de, *Collection complète des oeuvres de Gabriel B. de Mably*. Introd. de Brizard, Paris, 1794-1795. 15 vols.
- MADARIAGA, Salvador de, *Le déclin de l'Empire espagnol d'Amérique*, Paris, Albin Michel, 1986; [1.<sup>a</sup> ed. francesa], 1958.
- , *Bolívar*, Paris, Calmann Lévy, 1955. 2 vols.
- MANCINI, Jules, *Bolívar et l'émancipation des colonies espagnoles des origines à 1815*, Paris, Perrin, 1912.
- MARIATEGUI, José Carlos, *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*, Barcelona, 1976.
- MARTÍNEZ MARINA, Francisco, *Obras escogidas*. Ed. de José Martínez Cardós, Madrid, BAE, vol. 194 (1966).
- , *Teoría de las Cortes*, Madrid, BAE, vols. 219-220 (1968).
- MARTÍNEZ QUINTERO, María Esther, *Los grupos liberales antes de las Cortes de Cádiz*, Madrid, Narcea, 1977.

- , (ed.), *Quintana revolucionario. Memoria sobre el proceso y prisión de D.M.J. Quintana, 1814*, Madrid, Narcea, 1972.
- MARX, Karl y ENGELS, Friedrich, *Revolución en España*. Pról., notas y trad. de Manuel Sacristán, Barcelona, Ariel, 1973, págs. 77-90.
- MASPÉRO-CLERC, Helène, *Un journaliste contre-révolutionnaire. Jean-Gabriel Peltier, 1760-1825*, Paris, Société des Études Robespierristes, Bibliothèque d'Histoire Révolutionnaire, 1973.
- MESA, Roberto, *El colonialismo en la crisis del siglo XIX español*, Madrid, 1967.
- MINGUET, Charles, *Alexandre de Humboldt, historien et géographe de l'Amérique espagnole, 1799-1804*, Paris, Maspéro, 1969.
- MIQUEL I VERGÉS, J.M., *La independencia mexicana y la prensa insurgente*, México, El Colegio de México, 1941.
- , *Diccionario de insurgentes*, México, Porrúa, 1969.  
Beye Cisneros, págs. 78-79; J.M. Fagoaga, págs. 192-193; Iturbide, págs. 297-302; Mier, págs. 381-383; T. Murphy, pág. 413; A. Quintana Roo, págs. 476-478.
- MIRANDA, Francisco, *Archivo del general Miranda*, La Habana, Editorial Sur-América, 1950, vol. XXIII, 1809-1810.  
Volumen extremadamente interesante y poco utilizado sobre las actividades de Miranda en Londres, el círculo de sus colaboradores, sus amigos mexicanos (como el marqués del Apartado), las personas con quienes mantuvo correspondencia, etc.
- MITRE, Bartolomé, *Historia de San Martín*, Buenos Aires, 1890, vol. 2, págs. 121-122.  
Trata de los suramericanos de Londres reunidos en la sociedad secreta fundada por Miranda.
- , *Historia de Belgrano y de la independencia argentina*, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1967. 4 vols.  
Ver vol. 2, sobre la Logia de Lautaro.
- MONGLAVE GARAY, Eugene Francois, *Résumé de l'histoire du Mexique*, Paris, Lecointe et Durey, 1825.  
Fuente de Dufey sobre la guerra de la Independencia de México. Traducido al español y adoptado para la enseñanza primaria en México. Obra muy difícil de encontrar en Francia; no está en la Bibliothèque Nationale de Paris; hay un ejemplar en la Library of Congress, F 1226 M 74, 2-4917 Revised, r 26 d2.
- MONGUIÓ, Luis, *Don José Joaquín de Mora y el Perú del ochocientos*, Madrid, Castalia, 1967.
- MONTESQUIEU, Charles de Secondat, barón de, *Oeuvres complètes. De l'Esprit des Lois*, Paris, La Pléiade, Gallimard, 1951.

- MORA, José María Luis, *Obras sueltas*, Paris, 1837. 2 vols.
- MORALES PADRÓN, Francisco, *Historia general de América*, Madrid, Espasa-Calpe, 1962, vol. 6, cap. 37-38, págs. 68-135.
- MORÓN, Guillermo, *Breve historia de Venezuela*. Prólogo de Demetrio Ramos, Madrid, Espasa Calpe, 1979.
- El movimiento emancipador de Hispanoamérica. Actas y ponencias. Sesquicentenario de la independencia de Venezuela*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961. 5 vols.
- MURIEL, Andrés, *Historia de Carlos IV*, Madrid, BAE, vols. 114 y 115 (1959).
- NUNES, Américo, *Les révolutions du Mexique*, Paris, Flammarion, Questions d'Histoire, 1975.
- NORDON, Pierre, *Histoire des doctrines politiques en Grande-Bretagne*, Paris, Presses Universitaires de France, 1966.
- OWEN, Aldridge Alfred, *Early American Literature: A Comparative Approach*, Princeton, University Press, 1982, *Thomas Paine and Latin American Independence*, págs. 215-260.
- PAINE, Thomas, *Le Sens Commun, Common Sense*. Introd. et trad. de Bernard Vincent, Paris, Aubier, 1983.
- PALACIO FAJARDO, Manuel, *Esquisse de la Révolution de l'Amérique Espagnole*, Paris, Mongie, 1817.
- PALEY, William, *The works... with a life by Alexander Chalmers*, London, F. and J. Rivington, 1821. 5 vols.
- , *Principes de philosophie morale et politique, traduit de l'anglais*, Paris, 1817. 2 vols.  
El traductor, J. L. S. Vincent, utilizó la 19.<sup>a</sup> edición inglesa, la misma que Blanco White en *El Español*.
- , *Natural theology or Evidences of the existence and attributes of the deity, collected from the appearances of nature*, London, 1807; trad. francesa, Genève, 1818.
- , *Des différentes formes de gouvernement et de leurs avantages ou désavantages respectifs, de la Constitution anglaise et de la liberté civile...*, trad. del inglés por M. Bertin, Paris, 1789.
- , *Réflexions sur l'établissement des jurés et sur l'administration de la justice civile et criminelle*, trad. por M. Bertin, Paris, 1789.
- PARKES, Henry Bamford, *Histoire du Mexique*, Paris, Payot, 1961.
- PAZ, Octavio, *Le labyrinthe de la solitude*, Paris, Fayard, 1959.
- PELLIZA, Mariano A., *Monteagudo, su vida y sus escritos*, Buenos Aires, 1880. 2 vols.
- PÉREZ, Joseph, *Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica*, Madrid, Alhambra, 1977.

- PICCIRILLI, Ricardo, *San Martín y la política de los pueblos*, Buenos Aires, Gure, 1957.  
 Págs. 112-115, sobre los argentinos, Mier y la logia de Londres.
- PICÓN SALAS, Mariano, *De la Conquista a la Independencia*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1958 [3.ªed.].
- POUDENX, H y F. MAYER, *Mémoire pour servir à l'histoire de la Capitainerie Générale de Caracas*, Paris, Croullebois, 1815.
- PRADT, Dominique Dufour, abbé de, *Oeuvres*, Londres y Paris, 1798-1825; *Antidote au Congrès de Rastadt au plan d'un nouvel équilibre en Europe*, Londres, 1798, vol. 1. *Les Trois âges des colonies*, Paris, Chez Guiguet et Co., 1801-1802, vol. 2.
- QUINTANA, Manuel José, *Poesías completas*. Ed., introd. y notas de Albert Dérozier, Madrid, Castalia, 1970.
- RAMA, Carlos M., *Historia de América latina*, Barcelona, Bruquera, 1982.
- RAYNAL, G. T., *Histoire philosophique et politique des établissements des Européens dans les deux Indes*, Paris, 1820-1821. 12 vols.
- Representación de las damas españolas a Jorge III de Inglaterra sobre los vagos rumores acerca de la conducta del gobierno inglés y de sus ejércitos en la guerra de España*, Cádiz, 1 de agosto de 1811, 23 págs., Colección del Fraile, vol. 112.
- REYES HEROLES, Jesús, *La historia y la nación*, Madrid, Seminarios y Ediciones 1972.  
 Sobre «Rousseau» y el «Liberalismo mexicano», págs. 59-97.
- RIEU MILLAN, Marie-Laure, *Les députés hispanoaméricains aux Cortes de Cadix: un projet de décolonisation*. Tesis de doctorado de Estado, dirigida por Joseph Pérez, Université de Bordeaux III, 1987. 2 vols. (en multicopia).
- RISCO, Antonio, *La Real Academia de Santa Bárbara de Madrid, 1730-1808. Naissance et formation d'une élite dans l'Espagne du XVIII<sup>e</sup> siècle*. Tesis de doctorado, Toulouse, Université de Toulouse-Le Mirail, 1979. 2 vols.
- ROBERTS, Carlos, *Las invasiones inglesas del Río de la Plata (1806-1807) y la influencia inglesa en la independencia y organización de las provincias del Río de la Plata*, Buenos Aires, 1938.
- ROCAFUERTE, Vicente, *Rocafuerte y su obra diplomática*, Quito, Néptali Zúñiga, 1947.
- , *Un americano libre*, ed. J.A.F. de Castro, México, 1967.
- RODRÍGUEZ, O., JAIME, E., *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1823*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980.
- ROJAS, Armando, «La batalla de Bentham en Colombia», *RHA*, México, n.º 29 (1950), págs. 37-38.

- , «El círculo diplomático latinoamericano en el tiempo de Bello en Londres», en *Bello y Londres. Segundo congreso del bicentenario*, Caracas, Fundación La Casa de Bello, vol. 1, págs. 490-500.
- ROJAS, Ricardo, *Obras*, Buenos Aires, 1825; vol. 1: *La literatura argentina, los proscritos*.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Oeuvres complètes. Du Contrat Social, Écrits politiques*, Paris, Gallimard, La Pléiade, 1964.
- RUBIO, Julián María, *La infanta Carlota Joaquina y la política de España en América, 1808-1812*, Madrid, 1920.
- RUDE, George, «La Europa revolucionaria, 1783-1815», *Historia de Europa, México-España-Argentina*, Siglo XXI, 1974.
- RYDJORD, John, «British Mediation between Spain and her Colonies, 1811-1813», *Hispanic American Historical Review*, vol. 21 (1941), págs. 29-50.
- SAINT LU, André, *La Vera Paz. Esprit évangélique et Colonisation*, Paris, Centre de Recherches Hispaniques, 1968.
- , *Condition coloniale et conscience créole au Guatemala, 1524-1821*, Paris, Presses Universitaires de France, 1970.
- , «Limage du passé dans la *Lettre prophétique* de Simon Bolivar», *Bulletin de la Faculté des Lettres de Strasbourg*, n.º 8-9 (1967), págs 612-626.
- SÁNCHEZ AGESTA, Luis Alberto, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*, Madrid, 1953.
- SANDERS, Lloyd Charles, *The Holland House Circle*, London-New York, Methuen, 1908, pág. 88.
- SARRAILH, Jean, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Klincksieck, 1964.
- SAUGNIEUX, Jöel, *Un prélat éclairé: don Antonio Távira y Almazán, 1737-1807*, Toulouse, France-Iberie recherche, 1970.
- , *Les jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII<sup>e</sup> siècle*, Lyon, Presses Universitaires de Lyon, 1976.
- , *Le jansénisme espagnol du XVIII<sup>e</sup> siècle; ses composantes et ses sources*, Oviedo, Centro de Estudios del Siglo XVIII, 1976.
- SECO SERRANO, Carlos, *Godoy. El hombre y el político*, Madrid, Espasa Calpe, 1978.
- SEOANE, María Cruz, *El primer lenguaje constitucional español*, Madrid, 1968.
- SOUTHEY, Robert, *New Letters of Robert Southey*, ed. de Kenneth Curry, New-York y Londres, Columbia University Press, 1965.
- SMITH, Adam, *Richesse des Nations*, Londres, 1788.

- , *Recherches sur la nature et les causes de la richesse des nations. Les grands thèmes*, Paris, Gallimard, coll. Idées, 1976.
- SOBOUL, Albert, *Histoire de la Révolution française*, 2 vols.; vol. 1, *De la Bastille à la Gironde*; vol. 2, *De la Montagne à Brumaire*, Paris, Gallimard, coll. Idées, 1962.
- , *Comprendre la Révolution*, Paris, François Maspero, 1981; *La Révolution française dans l'histoire contemporaine*, págs. 374-377; *Historiographie révolutionnaire classique et tentatives révisionnistes*, págs. 323-345.
- , *Textes choisis de l'Encyclopédie*, Paris, Ed. Sociales, 1952.  
Estas tres obras de A. Soboul son notables tanto por su erudición como por el interés de la reflexión teórica.
- SOLÍS, Ramón, *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, Alianza Editorial, 1969.
- STEIN, Stanley J. y Bárbara H., *La herencia colonial de América latina*, México-Madrid-Buenos Aires, Siglo XXI, 1973, [4.ª ed.].  
Penetrante estudio, realizado desde un punto de vista marxista.
- STOETZER, O. Carlos, *The Scholastic Roots of the Spanish American Revolution*, New York, Fordham University Press, 1979.
- STREET, John, «The emergence of a British attitude towards the Independence of Spanish America, 1806-1811», en *El movimiento emancipador de Hispanoamérica*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961, vol. 4, págs. 302-321.
- , *Gran Bretaña y la independencia del Río de la Plata*, Buenos Aires, Paidós, 1967.
- SUÁREZ, Federico, *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Rialp, 1982.
- TAPIE, Victor Louis, *Histoire de l'Amérique latine au XIX<sup>e</sup> siècle*, Paris, Aubier, 1945.
- TEMINE, E., BRODER, A. y CHASTAGNARET, G., *Histoire de l'Espagne contemporaine*, Paris, Aubier, 1979.
- THOMAS, William, «Lord Holland», en *History and Imagination: Essays in honour of H. R. Trevor-Roper*, London, 1981, págs. 296-310.
- TOCQUEVILLE, A. de, *De la démocratie en Amérique*, Paris, 1835
- TORENO, conde de, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, BAE, vol. 64, 1953.
- TORRE VILLAR, Ernesto de la, *Los Guadalupes y la independencia*, México, JUS, 1966.
- TOUCHARD, Jean, *Histoire des idées politiques*, Paris, Presses Universitaires de France, 1973. Col. Thémis.
- TULARD, Jean, *L'Amérique espagnole en 1800 vue par un savant allemand, Humboldt*, Paris, Calmann-Lévy, 1965.

- TUÑÓN de LARA, Manuel, *La España del siglo XIX*, Barcelona, Laia, 1975, 2 vols.
- , (ed.), *Historia de España*, vol. 7, Barcelona, 1980, E. FERNÁNDEZ de PIÑEDO, A. GIL NOVALES, A. DÉROZIER: *Centralismo, Ilustración y agonia del Antiguo Régimen, 1775-1833*.
- URBINA GONZÁLEZ, Luis, *Estudios americanos. La literatura mexicana durante la guerra de Independencia*, Madrid, 1910, págs. 197-225.  
Sobre Mier y Blanco White, pág. 213.
- USLAR PIETRI, Arturo, *La otra América*, Madrid, Alianza Editorial, 1974.  
Sobre Manuel Palacio Fajardo, págs. 160-162.
- , (ed.), *Los libros de Miranda*, Caracas, Casa de Bello, 1979.
- VALLE IBERLUCEA, E. del, *Los diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz*, Buenos Aires, M. García, 1912.
- VARELA SUANCES-CARPEGNA, Joaquín, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispano (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.
- VICENS VIVES, Jaime, *Historia de España y América*, Barcelona, Vicens-Vives, 1971; vol. 4, *Los Borbones, el siglo XVIII en España y en América*; vol. 5, *Los siglos XIX y XX, América independiente*.
- VILAR, Pierre, *Histoire de l'Espagne*, Paris, Presses Universitaires de France, 1973; traducción: *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 1979 [9.ª ed.].
- , *Hidalgos, amotinados y guerrilleros. Pueblo y poderes en la historia de España*. Barcelona, Crítica, 1982.  
Recoge y traduce «Patrie et nation dans le vocabulaire de la Guerre d'Indépendance espagnole», *Annales Historiques de la Révolution française*, 1971, págs. 503-534.
- , *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1980.
- , «Antonio de Capmany. Des lumières et des ombres», *Actes du IX<sup>e</sup> Congrès des Hispanistes français*, Dijon, marzo 1973, págs. 174-195.  
Todos estos trabajos de Pierre Vilar resultan estimulantes por la inteligencia crítica con que fueron escritos.
- VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, *Mi viaje a las Cortes*, Madrid, BAE, vol. 98 (1957).  
Con las actas, demasiado sucintas, de las sesiones secretas de las Cortes.
- VINCENT, Bernard, *Thomas Paine ou la religion de la liberté*, Paris, Aubier, 1987.
- VOLTAIRE, *Oeuvres historiques*, Paris, Gallimard, La Pléiade, 1957.
- , *Lettres Philosophiques*, Paris, Garnier, 1951.

- WEBSTER, C. K., *Britain and the independence of Latin America, 1812-1830*, Oxford, Oxford University Press, 1938.  
Con documentos seleccionados de los archivos del Foreign Office.  
*Wellesley Index to Victorian Periodicals*, ed. W. E. Houghton *et al.*, vols.1-4, Toronto, 1966-1987.  
De gran utilidad para identificar a los autores anónimos de la prensa periódica inglesa del siglo XIX.
- WELLINGTON, Arthur Wellesley, duke of, *The dispatches of Field Marshal the Duke of Wellington During his Various Campaigns...*, Londres, Gurwood, 12 vols., 1834-1838, vols. 5, 6, 7 y 8.
- WILLIAM, Jacob, *Travels in the South of Spain in Letters written A. D. 1809-1810*, Londres, 1911.
- ZAMACOIS, Niceto de, *Historia de México desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Barcelona, J.F. Párres y Co., 1878-1882.
- ZÁRATE, Julio, *México a través de los siglos, La guerra de independencia*, México, 1888-1889, vol. 3, cap. 5, págs. 344-356, en especial pág. 350.
- ZAVALA, Silvio, *América en el espíritu francés del siglo XVIII*, México, El Colegio Nacional, 1949.



## SUMARIO

Nota editorial .....	9
Abreviaturas .....	11
Prólogo .....	13
CAPÍTULO I. <i>La doctrina de Blanco White sobre América</i> .....	27
Una doctrina mal interpretada .....	27
La revolución de Caracas .....	28
¿Blanco White «separatista»? .....	38
No revolución, sino reforma .....	42
La solución federalista .....	48
Igualdad de representación para evitar la secesión .....	55
Optimismo público, pesimismo privado .....	58
La influencia de lord Holland y de John Allen .....	64
¿Blanco al servicio del Foreign Office? .....	68
CAPÍTULO II. <i>El fracaso de la conciliación</i> .....	71
Crítica de los Gobiernos españoles .....	72
Denuncia del «partido mercantil» .....	82
Los horrores de la guerra .....	90
El nacimiento de una conciencia americana .....	95
Los horrores de la guerra .....	98
La vía alternativa .....	104
La marcha de la historia .....	107
¿Blanco White portavoz del Foreign Office? .....	112
Los fracasos de la mediación .....	120
La libertad de comercio .....	124
CAPÍTULO III. <i>La independencia prematura: la lucha contra el jacobinismo y la polémica con Mier</i> .....	133

La respuesta a Roscio .....	136
Independencia de Venezuela .....	140
La polémica con Mier .....	148
La <i>Primera carta</i> de Mier .....	153
La respuesta a la <i>Primera carta</i> .....	161
La <i>Segunda carta</i> de Mier .....	172
La imposibilidad de reconciliación .....	179
La caída de Caracas .....	182
Blanco White, discípulo de Edmund Burke .....	187
Conclusión .....	197
 CAPÍTULO IV. <i>Blanco White y el Foreign Office</i> .....	 199
 CAPÍTULO V. <i>Cádiz y la lucha anticolonialista</i> .....	 217
La reacción de Cádiz .....	219
En apoyo de Blanco White .....	236
Utilización por parte de la Diputación americana .....	238
Utilización perversa por parte de los «serviles» .....	254
El <i>affaire</i> Antonio Joaquín Pérez-Blanco White .....	261
 CAPÍTULO VI. <i>Londres y los propagandistas de la independencia</i> .....	 273
Arriaza contra Blanco White .....	276
Los americanos de Londres .....	281
 CAPÍTULO VII. <i>La repercusión de El Español en América</i> .....	 301
Venezuela: Roscio .....	302
Venezuela: Bolívar .....	307
Nueva Granada .....	314
Buenos Aires .....	316
Chile .....	325
Perú .....	330
México .....	331
<i>El Español</i> y los historiadores .....	343
 BIBLIOGRAFÍA .....	 351
I. Obras o artículos relativos a Blanco White .....	353
II. Prensa periódica de carácter político .....	375
III. Bibliografía general. Estudios y testimonios sobre el contexto histórico .....	381



